UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

La estructuración de la competencia electoral intrapartidaria a nivel subnacional con el sistema electoral de Doble Voto Simultáneo. Un estudio de caso en la Provincia de Santa Fe (1991-2003)

AUTORA: Lic. Agostina Tibaldo

DIRECTORA: Dra. María Inés Tula

CO-DIRECTOR: Dr. Rodolfo Grippo

Marzo, 2019

Resumen

Esta tesis tiene como objetivo indagar acerca de los modos como se estructuró la competencia electoral intrapartidaria a nivel subnacional durante la vigencia del sistema electoral de Doble Voto Simultáneo (DVS) en la Provincia de Santa Fe (1991-2003). Surge de lecturas bibliográficas e indagaciones previas vinculadas al tema donde se pudo advertir que las características del marco jurídico-normativo que dieron origen y sustento al DVS en Santa Fe posibilitaron comportamientos intrapartidarios específicos, ofreciendo un intersticio susceptible de ser estudiado.

En sentido estricto, la investigación se propone analizar cómo influye el DVS en la etapa previa a la elección donde cada partido dispone y articula sus opciones electorales, haciendo especial hincapié en dos aspectos: el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales en dicha estructuración. Para su estudio se aplican diferentes técnicas de análisis, entre ellas, análisis documental, análisis estadístico descriptivo y análisis de contenido.

Entre los principales hallazgos se pudo advertir que el mecanismo de combinación de fraccionamientos fue el más utilizado por el PJ y la UCR para estructurar su competencia electoral interna entre 1991-2003. Inicialmente estos comportamientos de combinación manifestaron una fuerte recurrencia a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en tres categorías, y conforme se consolidó el funcionamiento del DVS, su aplicación se extendió a cuatro y cinco categorías.

Por otra parte, si bien los vínculos de preeminencia de una categoría electoral sobre otra se ejercieron en proporciones muy reducidas se evidenció que en la mayoría de los comicios, las categorías predominantes en los armados electorales del PJ y de la UCR fueron aquellas de naturaleza uninominal.

Se considera que la investigación presenta relevancia teórico-analítica en tanto proporciona elementos conceptuales y resultados que permiten repensar la aplicación de la ley de lemas en los distritos, promover comparaciones a nivel subnacional, como así también, aplicarlos al estudio de otros tipos de sistemas electorales subnacionales con características similares.

Summary

This thesis aims to inquire about the ways in which the intra-party electoral competition was structured at the subnational level during the implementation of electoral´s system of Double Simultaneous Vote (DSV) in the Province of Santa Fe (1991-2003). It arises from bibliographic readings and previous inquiries linked to the subject where it could be noticed that the characteristics of the juridical-normative framework that gave origin and sustenance to the DSV in Santa Fe allowed specific intraparty behaviors, offering an interstice suitable to be studied.

The research intends to analyse how the DSV influences the pre-election stage where each party has and articulates their electoral options, focusing on two aspects: party fractionalization and the pre-eminence of the electoral categories. For their study, different analysis techniques are applied, among them, documentary analysis, descriptive statistical analysis and content analysis.

Among the main findings it was noted that the mechanism of combination of party fractionalization was the most used by the PJ and the UCR to structure their internal electoral competition between 1991-2003. Initially these combination behaviours showed a strong recurrence to the use of party fractionalization concentrated in three categories, and as the operation of the DSV was consolidated, its application was extended to four and five categories.

On the other hand, although the pre-eminence links were exercised in very small proportions, it was evident that in most of the elections, the predominant categories in the structure of intra-party electoral competition of the PJ and the UCR were those of uninominal nature.

It is considered that the developed research presents theoretical-analytical relevance as it provides conceptual elements and results that allow rethinking the application of the DSV in the districts, promote comparisons at a subnational level, as well as apply them to the study of other types of sub national's electoral systems with similar characteristics.

Agradecimientos

El desarrollo de esta tesis fue posible gracias al otorgamiento de una Beca Doctoral por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y al apoyo infraestructural y humano proporcionado por el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Rosario por promover la formación de posgrado e impartir educación pública y de calidad.

Esta tesis también es el resultado del apoyo y contribución de muchas personas que merecen ser reconocidas en este apartado.

Mis directores de Beca CONICET y de tesis doctoral: María Inés Tula, Lilia Puig, Rodolfo Grippo y Gastón Mutti.

Un agradecimiento especial a quien oficiara de Lector/a de Tesis por sus aportes en pos de incorporarle calidad a mi investigación.

A mis papás, Caro y Tere, sostenes irremplazables.

A Lucas, mi compañero incondicional que repara con amor cada fallo en mi sistema.

A mis amigas y amigos por “bancar”.

A María Emilia y Fanny, compañeras imprescindibles en este recorrido.

A mis compañeros de Doctorado, los docentes que contribuyeron a mi formación y todas aquellas personas que me compartieron sus conocimientos, me aportaron sus opiniones y me interpelaron una y otra vez.

A las personas que colaboraron proporcionándome información, entre ellos, Edmundo Barrera, Emilio Belucci, Germán Rolandi, Luis Pfeiffer, Roberto Vicente, Adolfo Stubrin, Edelmiro Maidana, Ariel Dalla Fontana, Patricio Pascual, Roberto Gómez y Juan Francisco Reinares.

Llegue mi agradecimiento a todas y a todos por haberme acompañado en este proceso tan intenso y a la vez, tan significativo.

ÍNDICE

Introducción 19

El problema de investigación y su abordaje teórico-metodológico 26

Estructura de la tesis 30

Capítulo 1: Reseña sobre el Doble Voto Simultáneo: desde su origen a su aplicación en la Provincia de Santa Fe 33

1.1. Origen y aplicación del Doble Voto Simultáneo 33

1.1.1. Recapitulando el pasado reciente: adopción y aplicación del Doble Voto Simultáneo en la Provincia de Santa Fe (1991-2003) 34

1.1.2. Principales características del texto normativo sancionado en la Provincia de Santa Fe y resoluciones complementarias 38

Capítulo 2: ¿Por qué estudiar los sistemas electorales? 43

2.1. La relación entre sistemas electorales y partidos políticos desde la perspectiva teórica "institucionalista" 44

2.2. Los partidos políticos por dentro: sobre las dinámicas y los procesos intrapartidarios y la influencia de los sistemas electorales 49

2.3. El debate académico en torno a las experiencias de implementación del Doble Voto Simultáneo 54

2.4. A modo de síntesis 68

Capítulo 3: Definición del andamiaje teórico-metodológico para el estudio de los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.....71

3.1. Construcción del marco teórico para la investigación.....71

3.2. Presentación y descripción de la estrategia metodológica general.....76

3.2.1. Desagregación de la estrategia metodológica general: definición de variables, categorías e indicadores.....78

3.2.2. Desagregación de la estrategia metodológica general: presentación de fuentes, técnicas de recolección y de análisis de datos.....90

Capítulo 4: La estructuración de la competencia electoral intrapartidaria: fraccionamiento partidario concentrado y diversificado.....92

4.1. Las características del fraccionamiento partidario en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación general a nivel provincial.....95

4.2. Las características del fraccionamiento partidario en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación particular a nivel departamental.....102

4.2.1. El fraccionamiento partidario diversificado a nivel departamental.....103

4.2.2. El fraccionamiento partidario concentrado a nivel departamental.....103

4.2.3. La combinación de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado a nivel departamental.....117

4.3. A modo de síntesis.....131

Capítulo 5: La estructuración de la competencia electoral intrapartidaria: categorías electorales y preeminencia.....135

5.1. La preeminencia de las categorías electorales en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación general a nivel provincial.....149

5.2. La preeminencia de las categorías electorales en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación particular a nivel departamental 151

5.3. A modo de síntesis 163

Capítulo 6: Los comportamientos electorales intrapartidarios en la Provincia de Santa Fe: identificación de conductas uniformes y no uniformes durante el período 1991-2003 168

6.1. Comportamientos uniformes y no uniformes en el fraccionamiento partidario... 169

6.1.1. Síntesis sobre los comportamientos uniformes y no uniformes observados en el fraccionamiento partidario 176

6.2. Comportamientos uniformes y no uniformes en la preeminencia de las categorías electorales 185

6.2.1. Identificación de comportamientos uniformes y no uniformes en los distintos comicios 187

6.2.2. Identificación de comportamientos uniformes y no uniformes en los distintos departamentos 195

6.2.3. Síntesis sobre los comportamientos uniformes y no uniformes observados en la preeminencia de las categorías electorales 197

Capítulo 7: Hacia una comprensión de los comportamientos electorales intrapartidarios vinculados al fraccionamiento partidario concentrado 203

7.1. Identificación de potenciales factores explicativos de la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en los armados electorales 204

7.2. A modo de síntesis sobre los potenciales factores explicativos del fraccionamiento partidario concentrado 219

Consideraciones finales y conclusiones 222

Síntesis del proceso de reflexión teórico-metodológico 222

Resultados derivados de la discusión teórico-metodológica 226

Resultados derivados del análisis de los datos 228

El fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria 228

La preeminencia de las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria 229

Comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria 232

Comportamientos uniformes y no uniformes en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado 232

Comportamientos uniformes y no uniformes en la preeminencia de las categorías electorales 234

Potenciales factores explicativos de los comportamientos electorales intrapartidarios basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado 236

Referencias bibliográficas 241

Anexos 253

Anexo 1: Mapa político de la Provincia de Santa Fe.

Anexo 2: Nómina de sublemas distritales, departamentales y provinciales presentados por el PJ y la UCR entre 1991-2003.

Anexo 3: Composición y disposición de los sublemas presentados por el PJ y la UCR entre 1991-2003.

Anexo 4: Fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) a nivel departamental (1991-2003).
Anexo 5: Representación gráfica de la competencia electoral interna del PJ y de la UCR según Departamento (1991-2003).
Anexo 6: Matrices de vínculos entre candidatos según Departamento y elección (1991-2003).
Anexo 7: Preeminencia de las categorías electorales a nivel departamental (1991-2003).
Anexo 8: Entrevistas semiestructuradas realizadas.

Índice de cuadros

Cuadro n° 1: Fraccionamiento partidario concentrado y diversificado. Total provincial PJ (1991-2003) 97
Cuadro n° 2: Fraccionamiento partidario concentrado y diversificado. Total provincial UCR (1991-2003) 100
Cuadro n° 3: Ejemplo de una matriz donde se registran los 3 tipos de vínculos aludidos 138
Cuadro n° 4: Comportamiento de los candidatos del PJ según el tipo de vínculo ejercido. Totales provinciales (1991-2003) 140
Cuadro n° 5: Comportamiento de los candidatos de la UCR según el tipo de vínculo ejercido. Totales provinciales (1991-2003) 143
Cuadro n° 6: Categorías electorales con mayor preeminencia en el PJ según Departamento y elección (1991-2003) 152
Cuadro n° 7: Categorías electorales con mayor preeminencia en la UCR según Departamento y elección (1991-2003) 159
Cuadro n° 8: Análisis sincrónico del Fraccionamiento Partidario Concentrado en el PJ 177
Cuadro n° 9: Análisis sincrónico de la Combinación de fraccionamientos en el PJ 178
Cuadro n° 10: Análisis sincrónico del Fraccionamiento Partidario Concentrado en la UCR 179
Cuadro n° 11: Análisis sincrónico de la Combinación de fraccionamientos en la UCR 180
Cuadro n° 12: Análisis diacrónico del Fraccionamiento Partidario Concentrado en el PJ 181
Cuadro n° 13: Análisis diacrónico de la Combinación de fraccionamientos en el PJ 182
Cuadro n° 14: Análisis diacrónico del Fraccionamiento Partidario Concentrado en la UCR 183
Cuadro n° 15: Análisis diacrónico de la Combinación de fraccionamientos en la UCR 184

Cuadro n° 16: Análisis sincrónico de la Preeminencia de las categorías electorales en el PJ 198
Cuadro n° 17: Análisis sincrónico de la Preeminencia de las categorías electorales en la UCR..... 199
Cuadro n° 18: Análisis diacrónico de la Preeminencia de las categorías electorales en el PJ 201
Cuadro n° 19: Análisis diacrónico de la Preeminencia de las categorías electorales en la UCR..... 202
Cuadro n° 20: ¿Cómo construyeron su oferta electoral los candidatos a Gobernador del PJ que postularon más de un sublema?..... 209
Cuadro n° 21: ¿Cómo construyeron su oferta electoral los candidatos a Gobernador de la UCR que postularon más de un sublema? 210

Índice de gráficos

Gráfico n° 1: Evolución del fraccionamiento partidario en el PJ entre 1991 y 2003 (Totales provinciales) 98
Gráfico n° 2: Evolución del fraccionamiento partidario en la UCR entre 1991 y 2003 (Totales provinciales) 101
Gráfico n° 3: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Garay - Año 1991 104
Gráfico n° 4: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 1991 105
Gráfico n° 5: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Martín - Año 1991 105
Gráfico n° 6: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 1995 106
Gráfico n° 7: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Iriondo - Año 1995 107
Gráfico n° 8: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Martín - Año 1995 107
Gráfico n° 9: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Caseros - Año 1999 108
Gráfico n° 10: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Garay - Año 1999 109
Gráfico n° 11: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 1999 109
Gráfico n° 12: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Justo - Año 1999 110
Gráfico n° 13: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Lorenzo - Año 1999 110
Gráfico n° 14: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 2003 111
Gráfico n° 15: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Garay - Año 1995 112

Gráfico n° 16: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Nueve de Julio - Año 1995 113
Gráfico n° 17: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Constitución - Año 1999 114
Gráfico n° 18: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento La Capital - Año 1999 114
Gráfico n° 19: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Rosario - Año 1999 115
Gráfico n° 20: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Martín - Año 1999 115
Gráfico n° 21: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Javier - Año 2003 116
Gráfico n° 22: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Vera - Año 2003 117
Gráfico n° 23: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento La Capital - Año 1991 118
Gráfico n° 24: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Rosario - Año 1991 119
Gráfico n° 25: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Jerónimo - Año 1991 119
Gráfico n° 26: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Constitución - Año 1995 120
Gráfico n° 27: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Justo - Año 1995 121
Gráfico n° 28: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General Obligado - Año 1999 122
Gráfico n° 29: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Las Colonias - Año 1999 123
Gráfico n° 30: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Rosario - Año 1999 123
Gráfico n° 31: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General Obligado - Año 2003 124
Gráfico n° 32: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento La Capital - Año 2003 125

Gráfico n° 33: Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Rosario - Año 2003 125
Gráfico n° 34: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Iriondo - Año 1995 126
Gráfico n° 35: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Lorenzo - Año 1995 127
Gráfico n° 36: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Cristóbal - Año 1999 128
Gráfico n° 37: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Justo - Año 1999 128
Gráfico n° 38: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Cristóbal - Año 2003 129
Gráfico n° 39: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Jerónimo - Año 2003 130
Gráfico n° 40: Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Justo - Año 2003 130
Gráfico n° 41: Comportamiento de los candidatos del PJ según el tipo de vínculo ejercido en 1991 140
Gráfico n° 42: Comportamiento de los candidatos del PJ según el tipo de vínculo ejercido en 1995 140
Gráfico n° 43: Comportamiento de los candidatos del PJ según el tipo de vínculo ejercido en 1999 140
Gráfico n° 44: Comportamiento de los candidatos del PJ según el tipo de vínculo ejercido en 2003 140
Gráfico n° 45: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Gobernador en el PJ (1991-2003) 142
Gráfico n° 46: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Diputados en el PJ (1991-2003) 142
Gráfico n° 47: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Senador en el PJ (1991-2003) 142
Gráfico n° 48: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Intendente en el PJ (1991-2003) 142
Gráfico n° 49: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Concejales en el PJ (1991-2003) 143

Gráfico n° 50: Comportamiento de los candidatos de la UCR según el tipo de vínculo ejercido en 1991 144
Gráfico n° 51: Comportamiento de los candidatos de la UCR según el tipo de vínculo ejercido en 1995 144
Gráfico n° 52: Comportamiento de los candidatos de la UCR según el tipo de vínculo ejercido en 1999 144
Gráfico n° 53: Comportamiento de los candidatos de la UCR según el tipo de vínculo ejercido en 2003 144
Gráfico n° 54: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Gobernador en la UCR (1991-2003) 146
Gráfico n° 55: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Diputados en la UCR (1991-2003) 146
Gráfico n° 56: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Senador en la UCR (1991-2003) 146
Gráfico n° 57: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Intendente en la UCR (1991-2003) 146
Gráfico n° 58: Evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple en la categoría de Concejales en la UCR (1991-2003) 146
Gráfico n° 59: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. PJ-1991 153
Gráfico n° 60: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. PJ-1995 154
Gráfico n° 61: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. PJ-1999 156
Gráfico n° 62: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. PJ-2003 157
Gráfico n° 63: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. UCR-1995 160
Gráfico n° 64: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. UCR-1999 161
Gráfico n° 65: Categorías electorales con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria según Depto. UCR-2003 163
Gráfico n° 66: Evolución del F.P.D. del PJ por Departamento entre 1991-2003 170

Gráfico n° 67: Evolución del F.P.D. de la UCR por Departamento entre 1991-2003 171
Gráfico n° 68: Evolución del F.P.C. del PJ por Departamento entre 1991-2003 172
Gráfico n° 69: Evolución del F.P.C. de la UCR por Departamento entre 1991-2003 173
Gráfico n° 70: Evolución de la combinación de F.P.D y F.P.C. del PJ por Departamento entre 1991-2003 175
Gráfico n° 71: Evolución de la combinación de F.P.D y F.P.C. de la UCR por Departamento entre 1991-2003 176
Gráfico n° 72: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en el PJ entre 1991 y 2003 (Totales provinciales) 186
Gráfico n° 73: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en la UCR entre 1991 y 2003 (Totales provinciales) 187
Gráfico n° 74: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en el PJ según Departamento (año 1991) 188
Gráfico n° 75: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en la UCR según Departamento (año 1991) 189
Gráfico n° 76: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en el PJ según Departamento (año 1995) 190
Gráfico n° 77: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en la UCR según Departamento (año 1995) 191
Gráfico n° 78: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en el PJ según Departamento (año 1999) 192
Gráfico n° 79: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en la UCR según Departamento (año 1999) 193
Gráfico n° 80: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en el PJ según Departamento (año 2003) 194
Gráfico n° 81: Evolución de la preeminencia de las categorías electorales en la UCR según Departamento (año 2003) 195
Gráfico n° 82: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador del PJ – año 1991 205
Gráfico n° 83: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador del PJ – año 1995 205

Gráfico n° 84: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador del PJ – año 1999 205
Gráfico n° 85: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador del PJ – año 2003 205
Gráfico n° 86: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador de la UCR – año 1991 206
Gráfico n° 87: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador de la UCR – año 1995 206
Gráfico n° 88: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador de la UCR – año 1999 206
Gráfico n° 89: Utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador de la UCR – año 2003 206

Índice de ilustraciones

Ilustración n° 1: Sublemas presentados por la UCR (Alianza Santafesina) aplicando fraccionamiento partidario concentrado (Departamento Constitución, año 1999) 86
Ilustración n° 2: Sublemas presentados por el PJ aplicando fraccionamiento partidario diversificado (Departamento Constitución, año 1995) 87
Ilustración n° 3: Representación ilustrativa de sublemas que presentan preeminencia de la categoría electoral departamental en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria 88
Ilustración n° 4: Representación gráfica del vínculo de No Reciprocidad 136
Ilustración n° 5: Representación gráfica del vínculo de Reciprocidad Simple ... 137
Ilustración n° 6: Representación gráfica del vínculo de Reciprocidad Múltiple o Preeminencia 137

-Introducción-

> "…se explicó alguna vez que hay escaleras para subir y escaleras para bajar; lo que no se dijo entonces es que también puede haber escaleras para ir hacia atrás […] cualquier escalera va hacia atrás si uno la sube de espaldas, pero lo que en esos casos está por verse es el resultado de tan insólito proceso […] Vencido el primer sentimiento de incomodidad e incluso de vértigo, se descubrirá a cada peldaño un nuevo ámbito que, si bien forma parte del ámbito del peldaño precedente, al mismo tiempo lo corrige, lo critica y lo ensancha. Piénsese que muy poco antes, la última vez que se había trepado en la forma usual por esa escalera, el mundo de atrás quedaba abolido por la escalera misma, su hipnótica sucesión de peldaños".
>
> **Julio Cortázar**
> *Último round* (1969)

Considerar la posibilidad de "subir una escalera al revés" constituye la metáfora con la que pretendemos definir a esta investigación. Expresa nuestra intención de generar un aporte original y relevante para la disciplina, teniendo en cuenta lo recorrido por otros pero explorando nuevos modos de observar, abordar y comprender un mismo objeto de análisis. Nos proponemos subir esta escalera

poniendo en constante tensión la forma en que lo hacemos y lo que hasta el momento conocemos.

Esta investigación tiene como principal tema de análisis a los partidos políticos y su interacción con los sistemas electorales. Surge a partir de observaciones efectuadas sobre los distintos escenarios político-electorales subnacionales en Argentina y de una serie de lecturas bibliográficas e indagaciones previas vinculadas al tema (Tibaldo, 2012, 2015a, 2015b; Tibaldo y Puig, 2014). En el transcurso de este recorrido se fue vislumbrando la necesidad de profundizar nuestro conocimiento sobre aspectos específicos que hacen a la dimensión interna de los partidos políticos, razón que motiva la realización de esta tesis. En consecuencia, nos proponemos indagar acerca de los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria a nivel subnacional durante el período de vigencia del sistema electoral de Doble Voto Simultáneo (DVS)[1] en la Provincia de Santa Fe (1991-2003).

Resulta significativo establecer dos precisiones conceptuales al respecto. Por un lado, y teniendo como base la conceptualización de *competencia electoral* formulada por Irma Méndez de Hoyos (2003), concebimos a los *modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria* en términos de las formas como se disponen y articulan entre sí las distintas opciones electorales que un partido político ofrece a los votantes, de conformidad con lo estipulado por las reglas electorales vigentes. Este concepto hace referencia a lo que en la jerga partidaria comúnmente se conoce como "armado electoral".

En segundo lugar, en términos generales, el Doble Voto Simultáneo refiere al sistema electoral que faculta a los partidos políticos (lemas) a presentar múltiples candidaturas o listas (sublemas), las cuales tributan sus votos al lema por el cual se postulan. Este sistema tiene sus orígenes en el trabajo de Jules Borély (1870) denominado *Nouveau Systeme Electoral, Representation Proportionnelle de la Mayorité et des Minorités,* en el que reflexionó sobre la posibilidad de implementarlo en Francia. Esta idea también fue ampliamente debatida en el continente americano: la Convención Constituyente de la provincia de Buenos Aires se hacía eco de estas concepciones y las discutía entre 1870-

[1] También denominado "Doble Voto Simultáneo y Acumulativo" (DVSA) o "Ley de Lemas".

1873, y la República Oriental del Uruguay lo establecía como su sistema electoral para la designación de cargos ejecutivos y legislativos a nivel nacional y local en el año 1910[2]. En Argentina, la mitad de las provincias lo adoptaron para elecciones subnacionales en la década de 1990 pero, sin embargo, no existió una única ley de lemas, sino, tantas leyes de lemas como distritos la sancionaron. Esto significa que el texto normativo fue adoptando características específicas en función de las prioridades y necesidades político-electorales de cada provincia (Tula, 2009).

Esta investigación aborda 4 objetivos específicos: 1)- analizar el fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) de los principales partidos políticos[3] en las categorías electorales de Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales durante el período 1991-2003; 2)- identificar y analizar el grado de preeminencia que posee cada una de estas categorías en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria; 3)- detectar la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria durante la implementación del DVS; 4)- identificar posibles factores que habrían influido en el desarrollo de algunos de los comportamientos electorales intrapartidarios advertidos a fin de proponer hipótesis explicativas de los mismos.

Para comprender las motivaciones que impulsan esta investigación es preciso destacar que el estudio sobre los partidos políticos y los sistemas electorales ha despertado el interés de una pluralidad de politólogos, sociólogos políticos, investigadores sociales y analistas políticos procedentes de diversas partes del mundo. La Ciencia Política contemporánea ha advertido la necesidad de analizar y comprender estas instituciones que son el resultado de construcciones sociales y que se erigen como actores indispensables para el funcionamiento y mantenimiento de nuestros regímenes políticos democráticos. En consecuencia, la disciplina ha otorgado gran relevancia a la producción de conocimiento sobre estos temas y exige un constante perfeccionamiento de lo indagado hasta el momento.

[2] Ley Nacional N° 3.640.
[3] Según criterio metodológico adoptado que será desarrollado en el capítulo 3.

A modo de esbozo introductorio es posible enumerar un conjunto de perspectivas teóricas orientadas a explicar y comprender la interacción entre partidos políticos y sistemas electorales. Un primer grupo de académicos que abonan este debate teórico está integrado por Maurice Duverger (1961 [1951]), Douglas Rae (1967), William Riker (1976), Richard Katz (1980), Arend Lijphart (1985, 1990), Rein Taagepera y Matthew Soberg Shugart (1991), Giovanni Sartori (1992), entre otros. Estos autores se adscriben al enfoque denominado "institucionalista" que hace hincapié en los efectos o consecuencias que tiene un determinado sistema electoral sobre los partidos y los sistemas de partidos. A esta perspectiva se opone una segunda, de tinte más bien "sociológico", sustentada por intelectuales como John Grumm (1958), Carles Boix (1999), Rein Taagepera (2003, 2009), Josep Colomer (2005), entre otros, quienes invierten el argumento al postular que la centralidad del análisis debe residir en los sistemas electorales como variable dependiente, es decir, como resultado del accionar y de las estrategias de los actores políticos.

Sin embargo, también se puede mencionar un tercer conjunto de estudios que propugna que el surgimiento de los partidos y de los sistemas de partidos (y las características que éstos adoptan), no puede ser explicado sólo en función de los efectos de los sistemas electorales. Entre los exponentes más representativos de esta vertiente denominada "nueva Sociología Política" (Sartori, 1969) se enrolan autores como Seymour Martin Lipset y Stein Rokkan (1992 [1967]) y Dieter Nohlen (1994), quienes consideran indispensable comprender a la estructura social como otra variable explicativa de la configuración y de la dinámica que atraviesa a los partidos y sistemas de partidos.

En esta enumeración que consideramos no excluyente es posible sugerir una cuarta perspectiva de análisis constituida por estudios e investigaciones que se caracterizan por la combinación de algunos de los enfoques antes descritos, sustentando posturas que bien podrían denominarse "conciliadoras". Algunas de estas investigaciones pertenecen a Gary Cox (2004 [1997]) quien articula el análisis de la incidencia de los sistemas electorales y de los clivajes sociales sobre los sistemas de partidos. Kenneth Benoit (2007) es otro de los intelectuales que se enrola en esta vertiente al proponer que la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos es mutua y que, por lo tanto, existe una causalidad

bidireccional. Finalmente, otro trabajo que otorga relevancia a la vinculación entre enfoques es el realizado por Rein Taagepera (1999), quien sostiene que existe una relación de interdependencia o de causalidad multidireccional entre sistemas electorales, sistema de partidos y estructura social.

En efecto, estas diferentes perspectivas de análisis fueron cimentando las bases teóricas que constituyeron el punto de partida -o dieron sustento- a un debate académico de mayor especificidad, como es el relativo a la interacción entre el sistema electoral de Doble Voto Simultáneo y los partidos y sistemas de partidos. En este sentido, actualmente se advierte un número significativo de investigaciones y estudios referidos al DVS. Las primeras indagaciones giraron en torno al caso de Uruguay, no sólo por haber sido uno de los primeros países en incorporar este sistema, sino también, por mantener su vigencia durante más de un siglo.

Un repaso por las investigaciones referidas al caso uruguayo demuestra la presencia de un conjunto de trabajos que consideran al DVS como una variable independiente que tiene efectos sobre los partidos y el sistema de partidos. Muchos de ellos coinciden en afirmar la existencia de una fuerte correlación entre el sistema electoral y el fraccionamiento partidario. Autores como Alberto Pérez Pérez (1970), Juan Rial (1985) y Luis Eduardo González (1991), sostienen que el DVS unido a una fórmula de representación proporcional tiene como efecto una alta y creciente fraccionalización al interior de los lemas.

Sin embargo, este debate adopta un giro argumental con la aparición del trabajo de Daniel Buquet, Daniel Chasquetti y Juan Andrés Moraes (1998) a partir del cual, desechan el supuesto –tan arraigado hasta ese momento- que el aumento en la oferta electoral sería un fuerte indicador del fraccionamiento partidario. En contraposición, plantean que el fenómeno de la fraccionalización debe ser abordado considerando la composición del parlamento y por lo tanto, afirman que el DVS promueve la competencia electoral interna pero, al mismo tiempo, refuerza la unidad partidaria y la estabilidad del sistema de partidos a mediano plazo. Como posible efecto negativo del DVS, Daniel Buquet (2003) señala la probabilidad de estimular la formación de fracciones disidentes o la aparición de liderazgos emergentes, que de otra manera no podrían haberse generado.

Análogamente, esta discusión se trasladó a una serie de investigaciones sobre la implementación de la ley de lemas en las provincias argentinas. En este caso, los argumentos y las conclusiones a las que arriban los autores son diversos. Por un lado, se advierte la existencia de un grupo de académicos que indaga sobre los motivos o causas de la adopción de este sistema electoral (entendido como variable dependiente). Algunos sostienen que se debió al gran fraccionamiento partidario y a la necesidad de evitar rupturas o el surgimiento de oposiciones (Robin, 1994; Puig, 2000; Blando, 2002; Reynoso, 2004; Calvo y Escolar, 2005; Tula, 1997, 2009; Ramos, 2011). Otros explican que respondió a la intención de retener el poder (Robin, 1994; Calvo y Escolar, 2005; Tula, 1997, 2009; Tibaldo, 2015a) y algunos entienden que fue el resultado de pujas por la distribución del poder (Puig, 2000).

Otro conjunto de trabajos pone énfasis en explicar cuáles son los efectos o consecuencias de este sistema electoral sobre los partidos y sistemas de partidos (entendido como variable independiente), a saber: mayor fragmentación/fraccionamiento partidario (Ferreira Rubio, 1990; Tula, 2009; Lodi, 2009), legislativo (Robin, 1994) o electoral (Puig, 2000; Blando, 2002; Mutti, Borello y Lodi, 2008; Ramos, 2011; Tibaldo, 2012; Escolar, 2013; Fernández, 2017); aumento de la competencia interna (Ferreira Rubio, 1990; Robin, 1994; Tula, 2009); desincentivos para las luchas internas (Revidatti, 1990; Panozzo, 2003); obtención de mayor número de escaños para los reformadores y disminución de la competitividad de los comicios (Calvo y Escolar, 2005; Mutti, Borello y Lodi, 2008); proporcionalidad/desproporcionalidad en la distribución de bancas (Fernández, 2017); incentivos para la formación de coaliciones/frentes electorales (Puig, 2003; Calvo y Escolar, 2005; Toppi, 2009b; Ramos, 2011; Tibaldo, 2015a); problemas de gobernabilidad y de cooperación entre el ejecutivo y el legislativo (Robin, 2007; Tula, 2009); inestabilidad del sistema de partidos (Puig, 2003); desideologización, disminución de las capacidades partidarias y debilitamiento identitario y organizacional (Blando, 2002; Panozzo, 2003; Robin, 2007; Ramos, 2011); entre otros efectos.

De lo reseñado hasta aquí se deriva la existencia de una amplia producción de conocimiento en lo relativo a la interacción entre el DVS y los partidos y sistemas de partidos a nivel subnacional. En síntesis, este cúmulo de trabajos

puede ser agrupado en dos grandes grupos: a)- estudios sobre los motivos o causas que determinaron la implementación de la ley de lemas en las provincias argentinas; b)- estudios referidos a las consecuencias de la ley de lemas sobre los partidos y los sistemas de partido provinciales. Sin embargo, esta revisión bibliográfica también nos permite advertir que: 1)- son escasos los estudios que indagan los procesos y las dinámicas intrapartidarias que se desarrollan previos al día de la elección; 2)- aún son pocas las investigaciones que analizan concretamente los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria considerando todas las categorías electorales subnacionales; 3)- muchas de las investigaciones referidas al DVS tienen un carácter descriptivo o analizan los datos electorales desde el punto de vista interpartidario, desatendiendo la esfera intrapartidaria.

En este contexto, nuestra investigación se propone profundizar el conocimiento y la comprensión que se tiene sobre los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria durante la vigencia del DVS. Entendemos que parte de su relevancia teórico-analítica radica en su potencial para instalar nuevas reflexiones, focalizando el análisis en la etapa previa a la elección donde cada partido dispone y articula su oferta electoral para las distintas categorías electorales subnacionales en disputa. En este sentido, autores como María Celeste Ratto (2014) afirman que las investigaciones dirigidas a comprender las interacciones entre sistemas electorales y sistemas de partidos subnacionales en sistemas de gobierno federales, representan un elemento innovador para el desarrollo de nuestra disciplina. En una misma línea, Andrés Malamud y Miguel De Luca (2016) sostienen que bajo diseños presidenciales y federales como el argentino donde los partidos tienden a competir en múltiples niveles con dinámicas que se influyen recíprocamente, las provincias se convierten en el terreno donde se definen las carreras políticas y en consecuencia, en las bases de la política nacional.

Por otro lado, entendemos que el tema propuesto en esta investigación también adquiere relevancia en virtud de que la ley de lemas actualmente continúa vigente en tres provincias argentinas[4] para la votación de algunas categorías electorales locales y/o provinciales. Además, se debe mencionar que en años

[4] Formosa (Ley Nº 653), Misiones (Ley XI – N° 3) y Santa Cruz (Ley N° 2.052).

recientes se han desplegado tentativas de reforma de algunos sistemas electorales provinciales que plantean un retorno a una ley de lemas *aggiornada* a las distintas coyunturas político-electorales subnacionales. En el caso de la Provincia de Santa Fe, en el año 2012, el Diputado Provincial Héctor Acuña (Partido Justicialista) presentó un proyecto de ley denominado "Sistema Electoral de Boleta Única, de Única Instancia y de Múltiples Candidatos" que proponía derogar el Sistema de Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y retornar a una ley de lemas "limitada", conservando el Sistema de Boleta Única.

El problema de investigación y su abordaje teórico-metodológico

Hasta aquí hemos presentado el problema de investigación y hemos expuesto un compendio de los principales antecedentes bibliográficos a fin de establecer un marco de referencia sobre la producción académica dedicada a analizar las interacciones entre sistemas electorales y partidos políticos. Nuestra investigación se inserta dentro de este campo de estudio pretendiendo indagar los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria a nivel subnacional durante la implementación del sistema electoral de Doble Voto Simultáneo. En consecuencia, el marco teórico que circunscribe la investigación se concentra en los aportes provenientes de la perspectiva teórica "institucionalista", especialmente las contribuciones de Giovanni Sartori (2005 [1980]), que nos permiten pensar al partido político como sistema constituido por subunidades partidarias (fracciones) cuyos procesos internos (subpartido) se configuran a partir de la influencia del sistema electoral intrapartido.

El razonamiento teórico de Sartori nos otorga el marco más general sobre el cual "anclar" nuestro análisis sobre la influencia del DVS en los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria. Sin embargo, como la investigación que proponemos se orienta sobre dos aspectos concretos que hacen a los armados electorales (el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales), este andamiaje teórico se complementa con una serie de aportes más específicos a fin de otorgar mayor capacidad analítica a dicho marco teórico.

En lo que refiere al fraccionamiento partidario, se incorporan las contribuciones de Giovanni Sartori (2005 [1980]) y de Ernesto Calvo y Marcelo Escolar (2005). Y el análisis sobre la preeminencia de las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria encuentra sustento teórico principalmente en los aportes provenientes de Marcelo Escolar (2013) sobre emparentamiento de listas.

Estas referencias teóricas sobre las que se asienta nuestra investigación nos permiten derivar dos hipótesis generales: 1)- el sistema electoral tiene efectos sobre el fraccionamiento partidario al momento de estructurar la competencia electoral intrapartidaria; 2)- el sistema electoral tiene influencia sobre el grado de preeminencia que adquieren las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

En torno a estas dos hipótesis generales se derivan dos enunciados susceptibles de ser contrastados empíricamente con el propósito de producir conocimiento en esta dirección:

1° enunciado derivado: el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe generó que la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en las distintas categorías electorales estuviera determinada -en mayor medida- por el fraccionamiento partidario concentrado en detrimento del fraccionamiento partidario diversificado.

2° enunciado derivado: el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe contribuyó a que la categoría electoral departamental (Senador) tuviera preeminencia sobre las categorías electorales restantes (Gobernador, Diputados, Intendente y Concejales) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

Nuestra investigación, al posicionarse desde los postulados de la perspectiva "institucionalista" y al incorporar referencias teóricas de autores como Calvo y Escolar (2005) y Escolar (2013), presenta significación teórica en tanto pretende explorar empíricamente la influencia de un sistema electoral particular –el DVS- sobre los partidos políticos, más precisamente sobre algunos comportamientos

electorales intrapartidarios específicos: el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales en los armados electorales.

Asimismo, este trabajo adquiere relevancia teórica en tanto proporciona elementos de análisis y resultados que permiten repensar la aplicación de la ley de lemas en otros distritos y promover comparaciones a nivel subnacional, como así también, incorporarlos al estudio de otros tipos de sistemas electorales. La experiencia de la Provincia de Santa Fe otorga un claro ejemplo de traspaso de un sistema electoral a otro (DVS a PASO), los cuales presentan similitudes en una serie de aspectos que hacen a la competencia electoral intrapartidaria y que bien podrían ser indagados considerando el marco conceptual y analítico resultante de esta investigación.

Como se fue sugiriendo, la estrategia metodológica escogida comporta un estudio de caso y esta decisión se fundamenta en la posibilidad que otorga esta herramienta para indagar en profundidad el objeto de análisis (Sautu et al. 2005), para combinar procedimientos cuantitativos y cualitativos en la investigación y posibilitar ulteriores instancias de comparación de los resultados obtenidos (Neiman y Quaranta, 2006). El caso seleccionado está constituido por la Provincia de Santa Fe y el motivo de esta elección es que constituye un caso representativo y a la vez, particular, de aplicación del sistema electoral de Doble Voto Simultáneo en Argentina (Yin, 2003).

Como unidades de análisis se considera a los dos principales partidos políticos de la Provincia: el Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR), o en su defecto, las alianzas de las que hubieren sido parte durante la vigencia del DVS. Esta delimitación se sustenta en que ambos partidos son los únicos que cuentan con una amplia trayectoria en la competencia electoral provincial y con representación prolongada en los diferentes niveles de gobierno (local, departamental y provincial).

Como recorte temporal para esta investigación se establece el período de vigencia del sistema electoral de DVS en Santa Fe, esto es, desde 1991 a 2003. Se consideran únicamente los comicios provinciales generales (1991, 1995, 1999 y 2003) en los cuales se disputaron las siguientes categorías: Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales. Se pretende

realizar un análisis que combine la dimensión sincrónica y la diacrónica, es decir, que considere cada elección en particular a fin de alcanzar una interpretación transversal interna en un momento dado, como así también, que considere el conjunto de comicios celebrados, lo cual permitirá una interpretación longitudinal a través del tiempo.

Para el abordaje metodológico del objeto de estudio se aplica –en primer lugar- una triangulación de datos a través de la utilización de diversas fuentes de información. Se recurre a fuentes de información primaria y secundaria entre las que se destacan: archivos y registros electorales, documentos legislativos, jurídicos, judiciales y estatales y registros de entrevistas. La información recogida es sistematizada y presentada en forma matricial y gráfica.

Posteriormente, se emplea una triangulación metodológica entre métodos, ya que se combinan técnicas de análisis tanto cuantitativas como cualitativas. Esta decisión metodológica se justifica en la posibilidad que otorga la triangulación de superar las limitaciones que presentan los métodos cuando son aplicados por separado, en su utilidad como herramienta de confrontación entre el corpus teórico y el corpus empírico y en su pertinencia para otorgar mayor confiabilidad al proceso de investigación (Denzin, 1975).

Para dar cuenta del objetivo 1, esto es, analizar el fraccionamiento partidario concentrado y el fraccionamiento partidario diversificado, se utiliza como técnica de recolección de datos la observación de archivos y registros electorales. Los datos recogidos son analizados a partir de la aplicación de dos técnicas: análisis documental y análisis estadístico descriptivo (univariado). Para una interpretación más acabada de los resultados obtenidos se emplea el análisis de redes como herramienta de visualización y representación gráfica de dichos resultados.

Luego, para abordar el objetivo 2 orientado a identificar la preeminencia de las distintas categorías electorales, y el objetivo 3 dedicado a detectar la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria, se emplean como técnicas de recolección la observación de archivos y registros electorales. Los datos extraídos son analizados a través de las técnicas del análisis documental y del análisis estadístico descriptivo (univariado). Los resultados obtenidos son presentados utilizando

herramientas de visualización gráfica, principalmente gráficos y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Finalmente, para dar cuenta del objetivo 4, esto es, examinar posibles factores que habrían influido en el desarrollo de algunos de los comportamientos electorales intrapartidarios advertidos, se recoge información a través de la observación de registros electorales, documentos jurídicos y estatales y mediante la realización de entrevistas semiestructuradas. Los datos recolectados son analizados aplicando las técnicas del análisis documental y del análisis de contenido.

En conclusión, esta tesis desarrolla una investigación de carácter esencialmente descriptivo (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010) de la cual se derivan algunas presunciones explicativas a los efectos de profundizar nuestra comprensión acerca de cómo los partidos políticos santafesinos articularon su competencia electoral interna entre 1991-2003.

Estructura de la tesis

Expresábamos al inicio la intención de subir esta escalera "al revés". A continuación, un breve repaso por los escalones que -más adelante- le dan forma.

El capítulo 1 tiene una pretensión introductoria e instructiva. En un primer apartado se describe el conjunto de condiciones que impulsaron el surgimiento y posterior aplicación del sistema electoral de Doble Voto Simultáneo. Posteriormente se identifica y define el escenario político-electoral que determinó la adopción de este sistema en la Provincia de Santa Fe. En continuidad con ello, se reseñan las principales características del texto normativo sancionado, sus modificaciones y resoluciones complementarias.

El capítulo 2 está dedicado a sistematizar aquellas investigaciones y estudios más relevantes vinculados al tema de investigación y se divide en tres partes. Inicialmente se exponen las contribuciones más importantes de los principales autores enrolados en la perspectiva teórica "institucionalista". En un segundo apartado, y procurando un mayor nivel de especificidad del corpus

teórico vinculado al objeto de indagación, se presenta un conjunto de estudios clásicos que abordan al partido político intrínsecamente, es decir, que focalizan sobre las dinámicas y los procesos partidarios internos. Finalmente, se expone el debate académico producido en torno a las experiencias de implementación del DVS con el propósito de conocer lo indagado hasta el momento y discutir el aporte de nuestra investigación a la comprensión de este tema.

En el capítulo 3 se define el andamiaje teórico-metodológico para la investigación. En un primer apartado se construye y presenta el marco teórico que circunscribe el estudio. En la segunda parte del capítulo se especifica la estrategia metodológica general y luego, se describe el caso elegido, las unidades de análisis y el recorte espacial-temporal de la investigación. Posteriormente, y en función de los objetivos específicos que orientan este estudio, se definen las variables y las categorías de análisis con sus respectivos indicadores. Por último, se detallan las fuentes de información, las técnicas de recolección y de análisis de los datos que serán empleadas.

Los cuatro capítulos siguientes están dedicados exclusivamente al análisis de datos. En este sentido, en el capítulo 4 se estudian los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria a partir del fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) que exhiben los partidos políticos santafesinos durante la vigencia del DVS (objetivo 1 de esta tesis).

En el capítulo 5 se identifica y analiza el segundo aspecto que hace a los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria, esto es, el grado de preeminencia que posee cada categoría electoral en la determinación de los armados electorales durante el periodo 1991-2003 (objetivo 2 de esta tesis).

En el capítulo 6 se indaga la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria entre 1991-2003. Este capítulo tiene una pretensión comparativa, en tanto retoma los resultados de los análisis precedentes, los profundiza y busca cotejarlos en términos sincrónicos y diacrónicos (objetivo 3 de esta tesis).

El capítulo 7 está dedicado a identificar factores que habrían influido y/o determinado algunos de los comportamientos electorales intrapartidarios

advertidos, en especial, aquellos vinculados a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en múltiples categorías. Y el segundo propósito de este capítulo reside en la posibilidad de formular hipótesis explicativas de estos comportamientos (objetivo 4 de esta tesis).

El último capítulo dedicado a las consideraciones finales y a las conclusiones presenta una recapitulación de lo realizado en el transcurso de la investigación, identificando los inconvenientes que fueron surgiendo y reseñando los principales hallazgos de la misma. En una segunda parte, y en función de las conclusiones derivadas, se plantean nuevos interrogantes y posibles líneas de análisis para futuras investigaciones.

Retomando las palabras de Cortázar con que iniciamos esta introducción, habremos logrado nuestro propósito si -en las próximas páginas- conseguimos que el lector experimente la sensación de estar subiendo esta escalera ya no de la forma habitual y mecánica en que lo hacía, sino de una manera más reflexiva, original y relevante.

-Capítulo 1-

Reseña sobre el Doble Voto Simultáneo: desde su origen a su aplicación en la Provincia de Santa Fe

1.1- Origen y aplicación del Doble Voto Simultáneo

El Doble Voto Simultáneo (DVS)[5], también conocido como Ley de Lemas, refiere -en términos generales- al sistema electoral que faculta a los partidos políticos (lemas) a presentar múltiples candidaturas o listas (sublemas), todas las cuales tributan sus votos al lema por el cual se postulan. Este sistema tuvo sus orígenes en el trabajo de Jules Borély (1870) denominado *Nouveau Systeme Electoral, Representation Proportionnelle de la Mayorité et des Minorités.* Borély concibió la posibilidad de implementarlo en Francia a fin de poner un límite al dominio de los partidos sobre la presentación de candidaturas, ampliando paralelamente la libertad de los ciudadanos para elegir.

La propuesta de Borély se enmarcó en un contexto en el que los partidos políticos se encontraban altamente fragmentados y pretendía ofrecer una alternativa para el reposicionamiento de los mismos en el escenario electoral (Díaz Santana, 2005). Borély sostenía que los partidos eran indispensables y que los candidatos constituían simples medios para alcanzar los fines partidarios. Asimismo, argumentaba que la mejor forma de otorgar representación a las mayorías y a las minorías suponía votar -a la vez- por un partido y por un candidato.

Si bien debieron pasar varios años para que este sistema se adoptara, Bélgica fue uno de los primeros países europeos en incorporar un tipo de voto preferencial entre candidatos con una única boleta o lista partidaria. Mientras tanto, en el continente americano estas ideas fueron objeto de amplio debate. La Convención Constituyente de la provincia de Buenos Aires se hacía eco de estas

[5] También se hace referencia a este sistema electoral con la variante de "Doble Voto Simultáneo y Acumulativo" (DVSA).

concepciones y las discutía entre 1870-1873, y la República Oriental del Uruguay lo establecía como su sistema electoral para la designación de cargos ejecutivos y legislativos a nivel nacional y local en el año 1910[6]. Además del caso uruguayo, se pueden mencionar otras experiencias de implementación de este sistema como Honduras, que lo utilizó en la elección presidencial de 1985 y Argentina, donde la mitad de las provincias lo aplicaron para elecciones subnacionales en la década de 1990. Más allá de estas experiencias, no se advierte su aplicación en otra parte del mundo (Tula, 2009).

Específicamente en lo que refiere al caso argentino, se debe mencionar como dato significativo que desde el retorno de la democracia en el año 1983, 12 provincias adoptaron este sistema electoral: San Luis (1986), Formosa (1987), Santa Cruz (1988), Tucumán (1988), Misiones (1990), Chubut (1990), Santa Fe (1990), Jujuy (1991), Salta (1991), La Rioja (1991), Santiago del Estero (1991) y San Juan (1994). Asimismo, en otros 5 distritos electorales también se debatieron proyectos de ley tendientes a implementar este sistema, pero finalmente fueron desestimados (Buenos Aires, Mendoza, Catamarca, Entre Ríos y Ciudad de Buenos Aires). Como sostiene María Inés Tula,

> en este proceso reformista no existió un ordenamiento jurídico único que permitiera hablar de una sola Ley de Lemas sino, por el contrario, existieron tantas Leyes de Lemas como distritos la sancionaron. Así la inclusión del DVS en el ordenamiento legal provincial respondió a las prioridades y necesidades emergentes en cada una de ellas (Tula, 2009: 64).

1.1.1- Recapitulando el pasado reciente: adopción y aplicación del Doble Voto Simultáneo en la Provincia de Santa Fe (1991-2003)

En correspondencia con el proceso de restauración democrática iniciado en el año 1983, la Provincia de Santa Fe -a través del Decreto nº 3072- estableció la convocatoria a elecciones para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, de 19 Senadores y 50 Diputados Provinciales, conforme el sistema establecido en ese entonces en la Constitución Provincial. Según esta regulación, tanto las autoridades partidarias como los candidatos a cargos públicos debían ser

[6] Ley Nacional N° 3.640.

seleccionados mediante elecciones partidarias internas cerradas de carácter obligatorio. Las fechas eran establecidas por el partido y el control de los comicios estaba a cargo de la organización, si bien también se permitía solicitar la intervención de la autoridad pública o requerir algún veedor. El criterio utilizado por los principales partidos políticos fue la convocatoria a congresos partidarios en detrimento de la celebración de elecciones internas. Esto implicaba la presentación de candidatos o listas de candidatos previamente acordados, haciendo predominar el aparato partidario por sobre la voluntad de los afiliados (Edmundo Barrera, comunicación personal, 8 de Junio de 2016).

En los inicios de la década de 1990, una serie de acontecimientos fueron cimentando las bases para la introducción de un nuevo sistema electoral en la Provincia de Santa Fe. A nivel nacional, las principales motivaciones provinieron del nuevo contexto político y social que se estaba configurando (Svampa, 2005), del entramado ideológico que daba rumbo a la economía (Etchemendy, 2001; Basualdo, 2006; Pucciarelli, 2011), sumados a una territorialización de la competencia partidaria (Calvo y Escolar, 2005) y a una corriente reformista en materia electoral que comprendió a un gran número de provincias (Tula, 2009).

En paralelo, la particular coyuntura que atravesaba la provincia de Santa Fe fue allanando el camino para la modificación electoral. Por un lado, el Partido Justicialista (PJ) -que gobernaba la provincia- afrontaba una serie de denuncias por corrupción en la compra de juguetes a empresas inexistentes. El entonces gobernador Víctor Reviglio culminó su mandato en 1991 con pedido de juicio político, y su Vicegobernador, Antonio Vanrell, fue destituido previamente en Junio de 1990. Este hecho se añadía a la destitución –en 1989- del entonces Intendente de la ciudad de Santa Fe, Carlos Aurelio Martínez (PJ), también denunciado por hechos de corrupción durante su gestión, entre las que se mencionaban la incorporación irregular de empleados en la municipalidad y las adjudicaciones directas para contrataciones del Estado municipal sin llamados a licitación. Ambos acontecimientos sumieron al partido gobernante en una profunda crisis partidaria interna (Lascurain 2011, 2014).

Por el lado de la Unión Cívica Radical (UCR) también coexistían las fricciones internas y una serie de disputas en torno a quiénes encabezarían y cómo

se compondrían las listas de candidatos para las elecciones provinciales de 1991. Esta situación produjo una fuerte confrontación entre Horacio Usandizaga –ex Intendente de Rosario- y el resto de la dirigencia radical. Usandizaga -que gozaba de un importante caudal electoral y alta intención de voto- tenía amplias posibilidades de ser electo Gobernador pero aducía no estar dispuesto a compartir una misma lista de candidatos a legisladores con otros sectores radicales opositores a su espacio. Su aspiración sólo sería factible modificando las reglas electorales vigentes en ese momento que impedían la presentación de más de una lista de candidatos por partido político para cada categoría electoral (Puig, 1995; Blando, 2002).

En este contexto, a mediados de 1990 se iniciaron los debates en torno a la introducción del nuevo sistema electoral: el Doble Voto Simultáneo. Muchos fueron los argumentos esgrimidos en la discusión parlamentaria que tuvo lugar previo a su sanción. El proyecto de ley fue presentado por el entonces Senador del Departamento Iriondo Alberto Monti (PJ) y fue propuesto como una revitalización del sistema político y un avance en la participación de la comunidad respecto a la elección de sus representantes. Otro cúmulo de argumentos oficialistas a favor del proyecto sostuvieron la posibilidad de dotar de transparencia al régimen de partidos sin destruirlos, reflejar con mayor precisión el pluralismo ideológico, prestigiar el sistema democrático y evitar el surgimiento de candidatos artificiales (Diario de Sesiones de la H.C.S. de la Provincia de Santa Fe, 16 de agosto de 1990).

Asimismo, dentro del arco opositor, un conjunto de legisladores pertenecientes a la UCR también defendieron el proyecto. Este grupo era encabezado por el Diputado Eugenio Malaponte y recibía el apoyo del dirigente Horacio Usandizaga. Sostuvieron como principal argumento que ningún ciudadano que votara al partido perdería la orientación de su voto porque el sublema más votado reuniría -en definitiva- a todos los votos del partido. Manifestaron además, que el sistema electoral en discusión respetaba la autonomía, la organización partidaria y sus debates internos, desterrando los vicios de los aparatos partidarios (Diario de Sesiones de la H.C.D. de la Provincia de Santa Fe, 8 de noviembre de 1990).

Desde las filas del Partido Socialista Democrático (PSD) también hubo apoyos para la aprobación de la ley, aduciendo que el nuevo sistema permitiría que los ciudadanos sin aparato partidario pudieran participar de la vida política institucional, evitando las tendencias corporativas y posibilitando las coaliciones para el gobierno (Diario de Sesiones de la H.C.D. de la Provincia de Santa Fe, 8 de noviembre de 1990).

Sin embargo, además de las opiniones y argumentos proporcionados a favor del proyecto presentado, existió también un amplio grupo de voces disidentes. Algunas de ellas estaban representadas por un conjunto de legisladores pertenecientes a la UCR quienes sostenían su inconstitucionalidad, su menor representatividad, la distribución injusta de los cargos y el problema de trasladar los conflictos partidarios a la sociedad. También se expresaron legisladores de la Unidad Socialista Demócrata (USD) que consideraban que la ley de lemas serviría para juntar lo que no se podía unir, siendo un maquillaje de los partidos políticos (Diario de Sesiones de la H.C.D. de la Provincia de Santa Fe, 8 de noviembre de 1990).

En igual medida se pronunció el grupo de legisladores representantes del Partido Demócrata Progresista (PDP) quienes fueron los únicos que mantuvieron disciplina partidaria y en forma unánime criticaron el proyecto denunciando su inconstitucionalidad y su tendencia a distorsionar la ecuación voluntad popular/representación política. Al mismo tiempo, sostuvieron que el sistema electoral en discusión institucionalizaba el "internismo", generaba confusión para el elector y evitaba el conocimiento de los candidatos y de sus propuestas (Diario de Sesiones de la H.C.D. de la Provincia de Santa Fe, 8 de noviembre de 1990).

Por parte del oficialismo (PJ), algunos legisladores también fijaron una postura en contra del proyecto afirmando que la modificación del régimen electoral no cambiaría las conductas patológicas de algunos dirigentes políticos y que la adopción de dicho sistema fomentaba la infiltración de grupos de intereses y era contraria al fortalecimiento de la democracia y de los partidos políticos (Diario de Sesiones de la H.C.D. de la Provincia de Santa Fe, 8 de noviembre de 1990).

En síntesis, entre los rasgos más sobresalientes de la discusión legislativa del proyecto se advierte, por un lado, la existencia de un acuerdo inter-partidario para apoyar dicha iniciativa, y en paralelo, la presencia de importantes divergencias y oposiciones al interior de los principales partidos políticos respecto del sistema electoral que se estaba discutiendo. Sin embargo, luego de arduos debates, el proyecto que establecía la puesta en vigencia del Doble Voto Simultáneo obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores donde el PJ contaba con amplia mayoría (16 bancas de 19), y luego, consiguió la sanción definitiva en la Cámara de Diputados donde la votación fue más reñida (25 votos afirmativos contra 24 negativos). La votación en la Cámara Baja generó cierta polémica ya que algunos legisladores como Carlos Caballero Martín (PDP) entendían que la cantidad de votos afirmativos no respetaba la mitad más uno del cuerpo que se necesitaba para aprobar el proyecto por mayoría simple (26 votos). Sin embargo, la Presidencia de la Cámara decidió computar la votación como afirmativa y por ende, válida. Posteriormente se realizó una presentación ante la justicia solicitando la impugnación de la votación pero la misma no prosperó (Toppi, 2009a).

1.1.2- Principales características del texto normativo sancionado en la Provincia de Santa Fe y resoluciones complementarias

La Ley N° 10.524 de Doble Voto Simultáneo comenzó a regir en los comicios provinciales celebrados en 1991 y emprendió su retirada luego de las elecciones provinciales del año 2003. A continuación se describen los principales artículos del texto sancionado en función de la importancia que representan para esta investigación.

El artículo 2° del texto aprobado consideró como “lema” a los partidos políticos reconocidos para su actuación en los distintos niveles territoriales y a las alianzas entre ellos concertadas, y como “sublemas” a las agrupaciones o corrientes internas de un mismo lema dispuestas a presentar listas comunes de candidatos para una elección general y que contaren con el reconocimiento del Tribunal Electoral de la Provincia.

En su artículo 5° la ley estableció que tanto la elección de Gobernador y Vicegobernador como la de Senadores Provinciales e Intendentes Municipales, se efectuaría en forma directa (sin intermediación de colegios electorales) y a simple pluralidad de sufragios (sin que se requirieran mayorías especiales o calificadas), acreditando al sublema que hubiere obtenido mayor cantidad de sufragios el total de votos emitidos en favor de su mismo lema y para la categoría electoral de que se tratare.

En concordancia con estos artículos, en el año 1991, el Tribunal Electoral de la Provincia emitió la Acordada N° 2 fijando su interpretación al respecto:

> Ninguna norma vigente impide que dos o más sublemas de un mismo lema presenten idéntica nómina de candidatos para la misma categoría electoral. Si dos o más agrupaciones o corrientes internas de un lema, llevan idénticos candidatos en sus boletas sostienen ante el cuerpo electoral una misma lista. Por lo tanto los ciudadanos que optaren por una u otra de las boletas del lema expresan idéntica voluntad en el orden a la elección de los candidatos de la categoría electoral respectiva. El examen armónico de las normas que integran el sistema electoral vigente en la Provincia de Santa Fe, no admite computar de manera separada los votos obtenidos por idénticos candidatos dentro de un lema […] Por lo tanto cuando en un lema y para la misma categoría electoral, distintos sublemas oficialicen idénticos candidatos se los debe tener, de conformidad con lo establecido por el art. 2° de la ley 10.524 para la acreditación de los votos, como un solo sublema, sumándose los votos obtenidos a los efectos del cómputo final. De acuerdo con lo expuesto toda interpretación que pudiera conducir a computar de manera separada los votos obtenidos por idénticos candidatos en un mismo lema importaría desconocer la voluntad mayoritaria del electorado libremente expresada. ‘El deseo del ciudadano es aumentar el número de votos a la lista, y no que en la suma por repetición reste’ (conf. Fallo CNElectoral, E.D. t.134, p. 760 y ss.) (Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, Acordada N° 2, 1991: 1-5).

Respecto de la distribución de los cargos colegiados, en relación a los Diputados Provinciales, el artículo 6° dispuso el cumplimiento del artículo 32° de la Constitución Provincial que establece que de las 50 bancas en disputa, corresponden 28 bancas al partido que obtiene mayor número de votos, y los 22 escaños sobrantes se distribuyen entre los partidos restantes, en proporción a los sufragios obtenidos por cada uno. Además, el artículo 6° determinó la utilización del sistema proporcional D´Hondt como mecanismo para el reparto de las bancas obtenidas, primero entre los lemas y luego, para su distribución entre sublemas de un mismo lema. Y en referencia al reparto de las bancas de Concejales

Municipales, el artículo 7° también estableció la aplicación del sistema proporcional D'Hondt, primero entre los lemas y luego, al interior de cada lema.

Para la elección de Comisiones Comunales, el artículo 8° determinó que se adjudicaría mayoría y minoría entre los dos lemas que hubieren obtenido mayor cantidad de sufragios, según su orden. Igual criterio se seguiría respecto de las Comisiones de Contralores de Cuentas.

En los artículos 12°, 13° y 14°, la ley estableció los mecanismos y requerimientos necesarios para la conformación y reconocimiento de los sublemas por parte del Tribunal Electoral. Y el artículo 15° facultó a los sublemas para concertar frentes y alianzas con otros lemas o con sublemas del mismo o distinto lema a los fines de concurrir al comicio con una nómina de candidatos. Asimismo, estableció que las nóminas resultantes serían consideradas como sublemas del lema que tuviere reconocida mayor cantidad de afiliados en el ámbito territorial de actuación. Cabe destacar que el Tribunal Electoral de la Provincia también estableció precisiones al respecto:

> Debe recordarse que la ley establece el sistema de doble voto simultáneo. En consecuencia cada votante marca su preferencia, en forma simultánea, por un partido político –lema- y por una de las listas del mismo –sublema-. Por lo tanto cuando se vota un candidato en una categoría electoral no sólo se lo está votando a él, sino al mismo tiempo a él más la posibilidad de los otros candidatos que presenten otros sublemas del mismo lema. Ello importa que quien vota por el candidato X en un sublema del lema A no emite un voto idéntico que quien vota por el mismo candidato de un sublema del lema B […] En definitiva, votar a un candidato de un sublema de un lema no es lo mismo que votar al mismo candidato para otro lema (Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, Acordada N° 2, 1991: 1-5).

Por otra parte, los artículos 18° y 19° regularon la presentación, aprobación y oficialización de las nóminas de candidatos, y los artículos 20° y 21° reglaron cuestiones referidas al modelo y confección de las boletas de sufragio que habrían de ser utilizadas. En este sentido, se estableció que las mismas tendrían tantas secciones como categorías de candidatos comprendiera la elección, separadas entre sí por una línea o troquel, no admitiéndose la inclusión de sublemas que actuaren bajo una designación distinta a la de los niveles territoriales mayores. Además, determinó que cada lema estaría representado por una letra atribuida mediante sorteo y los sublemas se distinguirían según su propia denominación y el

número que les fuera adjudicado por el Tribunal Electoral según el orden temporal de reconocimiento.

En el año 2002, el partido gobernante (PJ) emprendió una modificación del sistema electoral vigente cuyo fundamento residía en "resolver algunos inconvenientes que surgieron al momento de aplicarla" (Toppi, 2009a: 49). En este contexto, se sancionó la Ley Provincial N° 12.079 que modificó los artículos 2, 3, 5, 12, 14, 15 y 18 de la ley de lemas.

En términos generales, las principales modificaciones impulsadas por esta norma establecieron que por "lema" pasaría a interpretarse únicamente al "partido político" (Artículo 2°). Además, los lemas podrían convenir alianzas adecuándose a los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos y al solo efecto de presentar una única lista común de candidatos (Artículo 3°). Del mismo modo, se restringieron las posibilidades de los sublemas de concertar alianzas, quedando autorizado sólo las alianzas con sublemas del mismo lema (Artículo 15°).

Por otra parte, la ley sancionada rigidizó los mecanismos y requerimientos necesarios para la conformación y reconocimiento de los sublemas por parte del Tribunal Electoral de la Provincia (Artículos 12° y 14°). En este sentido, se modificaron varios aspectos, y entre los más importantes, se añadió la obligación de contar con un número de afiliados que suscribieran el acta de constitución del sublema y se amplió el porcentaje de avales necesarios para su reconocimiento. Finalmente, el artículo 18° incorporó la posibilidad de que las nóminas de candidatos comprendieran postulaciones de ciudadanos independientes o extrapartidarios, siempre que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica del lema por el cual se postularan.

En síntesis, en el transcurso de este capítulo se pretendió abordar una serie de cuestiones elementales para introducirnos en el estudio del DVS, entre ellas, las condiciones que impulsaron el surgimiento y aplicación de este sistema electoral, el escenario político-electoral que contribuyó a su aprobación en la Provincia de Santa Fe, así como también, las principales características del texto normativo sancionado, sus modificaciones y resoluciones complementarias.

En el próximo capítulo se expone una revisión bibliográfica de las principales contribuciones teóricas vinculadas a nuestro objeto de análisis con el propósito de circunscribir nuestra investigación en términos teóricos y determinar el aporte de esta tesis dentro del campo disciplinar.

-Capítulo 2-

¿Por qué estudiar los sistemas electorales?

Esta investigación presenta como tema principal de análisis al sistema electoral de Doble Voto Simultáneo y su influencia al interior de los partidos políticos, más estrictamente, sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria. Por lo tanto, el propósito de este capítulo es exponer y describir aquellas investigaciones y estudios más relevantes vinculados al tema. El capítulo se construye a partir de una presentación sistematizada de los principales aportes teóricos y de aquellos trabajos de corte más empírico que nos permiten circunscribir nuestro estudio y reflexionar sobre su contribución al debate disciplinar. El recorrido bibliográfico propuesto necesariamente supone aplicar un recorte y exponer únicamente aquellos antecedentes que más se ajustan a los propósitos de la investigación.

En efecto, en un primer apartado -de carácter más general-, se presenta la perspectiva teórica "institucionalista" en virtud de su pertinencia para el estudio, ya que dicho enfoque indaga la relación entre sistemas electorales y partidos políticos concibiendo al primero como variable independiente, es decir, que influye o tiene consecuencias sobre los partidos y sistema de partidos.

En un segundo apartado, y procurando un mayor nivel de especificidad del corpus teórico vinculado al objeto de investigación, se presenta un conjunto de estudios clásicos referidos a la organización y a la democracia interna partidaria. Se considera necesario efectuar este recorrido bibliográfico porque dichos trabajos sentaron las bases para el desarrollo de investigaciones posteriores referidas a la influencia de los sistemas electorales sobre las dinámicas y los procesos partidarios internos.

Finalmente, se presenta y describe gran parte del debate académico generado en torno a las experiencias de implementación del DVS, poniendo principalmente el foco en aquellos estudios que indagan la influencia de este sistema electoral en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria,

más precisamente sobre dos aspectos que hacen a la misma: el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales.

El relevamiento bibliográfico expuesto a continuación es el resultado de una exploración orientada fundamentalmente a reunir y sintetizar una serie de contribuciones que se consideran sustanciales para la investigación. Esta tarea implicó una búsqueda pormenorizada en bibliotecas, repositorios académicos y bases de datos especializados en la temática. Conocer y reflexionar sobre el conocimiento producido hasta el momento no sólo constituye el paso previo para la construcción del andamiaje teórico que orientará nuestro trabajo, sino que además, permite discutir y determinar el aporte de nuestra investigación dentro del campo disciplinar.

2.1- La relación entre sistemas electorales y partidos políticos desde la perspectiva teórica "institucionalista"

La perspectiva que abre el debate en torno a la relación entre partidos políticos y sistemas electorales se denomina "institucionalista" y se caracteriza por hacer hincapié en los efectos o consecuencias que tiene un determinado sistema electoral sobre los partidos y los sistemas de partidos. Aquí se adscriben autores como Maurice Duverger (1961 [1951]), Douglas Rae (1967), William Riker (1976), Arend Lijphart (1985, 1990), Giovanni Sartori (1992), entre otros.

Uno de los primeros y más importantes estudios fue presentado por Maurice Duverger a mediados del siglo XX (1961 [1951]). Este autor ligado al Derecho Constitucional dio inicio a una perspectiva de análisis jurídico-institucionalista referida a los efectos de los sistemas electorales proporcionales y mayoritarios sobre el sistema de partidos. Si bien su trabajo recibió innumerables críticas, fue un precursor al situar el tema en el centro de la discusión politológica. Su análisis también dio lugar a lo que se denominó como "Leyes de Duverger" y sentó las bases para posteriores desarrollos teóricos.

En su primera ley, Duverger (1961 [1951]) explica el modo en que determinados sistemas electorales influyen sobre el número de partidos. En este sentido, establece que el sistema mayoritario de una sola vuelta tiende a favorecer

el bipartidismo, e incluso, en aquellos países donde este dualismo ya existe, dicho sistema tiende a conservarlo contra las escisiones de los partidos antiguos y el nacimiento de los partidos nuevos. Por el contrario, su segunda ley dispone que el sistema mayoritario con segunda vuelta genera una tendencia al multipartidismo. Y por último, como tercera ley, el autor considera que todo sistema proporcional le impide al sistema de partidos evolucionar hacia el bipartidismo. Por lo tanto, este sistema también favorecería el multipartidismo. Años más tarde, Duverger aclara que,

> la relación entre normas electorales y sistemas de partidos no es mecánica y automática: un régimen electoral específico no produce necesariamente un sistema de partidos específico; solamente ejerce presión en dirección a dicho sistema; es una fuerza que actúa junto con varias otras fuerzas, algunas de las cuales tienden en dirección contraria (Grofman y Lijphart, 1986: 5 [traducción propia]).

Duverger entiende que el sistema de partidos de un país sería –principalmente- un reflejo de los factores nacionales y sociales propios, y que el sistema electoral actuaría –fundamentalmente- como un acelerador o como un freno de esas tendencias.

Con posterioridad a este análisis, en 1967 surge la obra de Douglas Rae *The political consequences of electoral laws*. En su estudio, el autor toma como variables independientes tres aspectos del sistema electoral; en primer lugar, la fórmula electoral, es decir, el modo de conversión de votos en escaños, por ejemplo, la mayoría relativa, las distintas formas de representación proporcional, etcétera; en segundo lugar, el promedio de la magnitud de distrito, es decir, el número promedio de los legisladores elegidos por distrito; y por último, la estructura del voto, es decir, la forma en que se expresa una preferencia ante una opción electoral, la cual puede permitir o no que los electores repartan sus votos entre dos partidos o más. Asimismo, Rae utiliza para su análisis dos variables dependientes a las que señala como efectos del sistema electoral: por un lado, la proporcionalidad del resultado electoral, esto es, el efecto directo que tiene el sistema electoral en la traducción de votos en escaños, y en segundo lugar, el grado de multipartidismo que constituiría el efecto indirecto que genera el sistema electoral.

Arend Lijphart (1990) retoma la investigación efectuada por Douglas Rae, la actualiza y obtiene conclusiones que difieren de las expuestas por este último. Lijphart encuentra que la relación entre la fórmula electoral y la proporcionalidad del resultado electoral es mucho más fuerte que lo que Rae estima, y asimismo, afirma que el vínculo entre la magnitud de distrito y la proporcionalidad es también mucho más intenso. Lijphart también concluye que la relación entre la fórmula electoral y el grado de multipartidismo es mucho más débil que lo que Rae supone, y que la magnitud de distrito y el multipartidismo están mucho menos relacionados que lo que Rae sostiene. Por último, el autor explica que el vínculo entre la estructura del voto y el multipartidismo (hipótesis que Rae formula y rechaza) tiene validez con respecto a una de las categorías de los sistemas electorales: aquellos que tienen circunscripciones uninominales.

> La importancia teórica de esta conclusión […] es que el voto estratégico (o no sincero) y el comportamiento elitista estratégico tienen un papel mucho menos importante que el que normalmente se les atribuye en cuanto a ayudar a los partidos más grandes y perjudicar a los más pequeños (Lijphart, 1990: 482).

Lijphart entiende que su estudio aborda los componentes más importantes del sistema electoral en cuanto a los efectos que producen sobre los partidos y sistemas de partidos. Sin embargo, también enumera otros elementos constitutivos del sistema electoral que tienen relevancia y deben ser considerados, entre ellos, el tamaño de la legislatura, las restricciones al sufragio y los requerimientos de registración para votar, la facilidad del votante, del partido y del candidato para acceder al proceso electoral, el formato de la boleta, las características particulares de conversión de votos en resultados, los procedimientos de conformación de distritos, el número y el tipo de cargo que son objeto de la elección, el grado de concurrencia/desdoblamiento de las elecciones, etcétera (Lijphart, 1985).

Por otra parte, Lijphart añade que el grado de proporcionalidad entre votos y escaños, el grado de multipartidismo y la tendencia a facilitar mayorías, son algunas de las consecuencias políticas de los sistemas electorales. No obstante, estos sistemas también inciden sobre otros aspectos como la organización partidaria, la polarización ideológica del electorado, la competencia inter e intrapartidaria, la integración regional y nacional, la participación de los votantes, los incentivos para el voto estratégico, la percepción de la legitimidad del

régimen, la representación de minorías culturales, étnicas y raciales, entre otros (Lijphart, 1985).

William Riker (1976) es otro de los académicos que proporciona un aporte relevante al interior de esta perspectiva teórica. Se propone reexaminar y ampliar la primera ley enunciada por Duverger según la cual, el sistema mayoritario de una sola vuelta favorecería el bipartidismo. Riker entiende que existe un considerable apoyo empírico a esta teoría, no sólo en el trabajo de Duverger sino también en otras investigaciones como la de Douglas Rae (1967). Sin embargo, explica que es posible observar excepciones a esta ley, por ejemplo, en aquellos casos en los que compiten tres o más candidatos por un mismo puesto.

Para poner a prueba sus supuestos, Riker construye un modelo de sistema de partidos a los fines de proyectar comportamientos hipotéticos y observar sus consecuencias, y considera como principal unidad de análisis a India. En consecuencia, deduce que es posible y razonable que la primera ley de Duverger opere en India de una forma diferente a como lo hace en otros lugares, por ejemplo, en Estados Unidos. Sus conclusiones demostrarían que esta ley no sería válida para explicar casos fuera de Occidente.

También Giovanni Sartori (1992) hace un aporte en este sentido al discutir y reformular las tres leyes propuestas por Duverger. En efecto, entiende que el sistema electoral supondría una condición suficiente -aunque no exclusiva-, mientras que la estructuración del sistema de partidos y la dispersión a través de los distritos, constituirían las condiciones necesarias. A partir de estas consideraciones elabora un conjunto de supuestos sobre los efectos de diferentes sistemas electorales sobre el sistema de partidos. Respecto al sistema uninominal (mayoritario a una vuelta), establece que no puede generar un sistema de tipo bipartidista (a nivel nacional) pero que tendería a conservarlo en caso de que ya existiese. También argumenta que un sistema uninominal puede producir un sistema bipartidista -a largo plazo- si se dan dos condiciones: que dicho sistema esté estructurado y que el electorado refractario a cualquier presión del sistema electoral se encuentre disperso por las circunscripciones en una proporción minoritaria.

En lo que refiere a los sistemas bipartidistas, Sartori establece que no son posibles en aquellos casos donde existen subgrupos ideológicamente alineados o de tema único que se encuentran concentrados en proporciones mayoritarias. En cuarto lugar, explica que estas reglas cuentan –aunque de modo atenuado- para los sistemas mayoritarios que operan en colegios plurinominales con algún sistema de corrección a través del voto. Y por último, argumenta que los sistemas proporcionales también tienen efectos reductores aunque menos previsibles y seguros.

Con posterioridad a estos desarrollos teóricos que dieron origen y fueron consolidando la perspectiva de análisis "institucionalista", surgió un conjunto de investigaciones que haciendo uso de ese corpus teórico se concentró en ponerlo a prueba y cotejarlo empíricamente a través de los estudios de caso y de la aplicación de diferentes técnicas metodológicas. Se reseñan brevemente algunos de estos trabajos que se han convertido en una referencia obligada sobre el tema.

En primer lugar, se puede mencionar el trabajo de Rein Taagepera y Matthew Soberg Shugart (1991) en el que analizan la importancia de los mecanismos institucionales al momento de traducir los votos en bancas. Los autores demuestran que la utilización de sistemas electorales de representación proporcional tiende a generar un incremento en el número de partidos de forma continua a medida que aumenta la magnitud de distrito. En el mismo sentido, un estudio posterior realizado por Shugart junto a John Carey (1992) se propone indagar la influencia de los sistemas electorales en países con diseño de gobierno presidencial. Afirman que existen ciertos atributos del sistema electoral como por ejemplo, la disposición del calendario comicial y la elección del jefe del ejecutivo, que tienen incidencia sobre el grado de proporcionalidad entre votos y bancas y sobre el sistema de partidos.

Otro aporte significativo proviene de la investigación efectuada por Mark Jones (1993) quien, partiendo de los análisis elaborados por Douglas Rae (1967) y Arend Lijphart (1990), intenta "testear" la aplicabilidad de sus postulados e hipótesis en países de América Latina y del Caribe. En las conclusiones de su trabajo Jones demuestra que es posible adaptar esos postulados al estudio de una región con culturas, historias y perfiles económicos que son radicalmente

diferentes a las de los países en los que Rae y Lijphart basan su análisis. Para Jones, la idea central que sobreviene a su investigación es que las leyes electorales son importantes, que a pesar de las diferencias económicas, sociales, legales y políticas que existen entre los países por él examinados y aquellos analizados por Rae y Lijphart, efectivamente se puede corroborar que ciertos elementos constitutivos de los sistemas electorales (como la magnitud de distrito, la fórmula electoral, etcétera) inciden sobre algunos aspectos del sistema de partidos como la desproporcionalidad, el multipartidismo, entre otros.

2.2- Los partidos políticos por dentro: sobre las dinámicas y los procesos intrapartidarios y la influencia de los sistemas electorales

Los partidos políticos actúan principalmente en dos arenas: la "decisoria", a través del establecimiento de acuerdos sobre las políticas gubernamentales y la articulación de acciones para la producción legislativa, y la "electoral", a través de la estructuración y organización de la competencia político-partidista (Sousa Braga, 2009). Esta última se vincula con las dinámicas y procesos que se desarrollan al interior de los partidos políticos, entre ellos, la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria (objeto de análisis de esta investigación).

En la mayoría de las democracias representativas los partidos políticos son aquellos que poseen la potestad –indelegable- de presentar candidatos a cargos de elección popular, condición indispensable para garantizar el funcionamiento de una democracia de estas características. Esto contribuye a explicar –en gran parte- el motivo por el que los partidos existen y perviven en el tiempo. Para profundizar nuestra comprensión sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria es preciso presentar, en primer lugar, aquellos estudios pioneros que pusieron énfasis en comprender cuestiones vinculadas a la organización y a la democracia partidaria interna. Estos trabajos sentaron las bases para el desarrollo de investigaciones posteriores concentradas en indagar la influencia de los sistemas electorales al interior de los partidos políticos. A continuación se exponen aquellos trabajos más relevantes en virtud de su pertinencia para nuestro estudio.

El trabajo de Moisei Ostrogorski (1902) puede ser considerado como una obra inaugural en este sentido. El autor toma como punto de partida el análisis de las formas organizativas que adoptaban los partidos ingleses y estadounidenses, las cuales se caracterizaban -en mayor medida- por ser no democráticas. El contexto que enmarca el estudio de Ostrogorski es el de los partidos de cuadros, más bien orientados a la participación individual y elitista. Sin embargo, el autor comienza a presenciar el surgimiento de un nuevo tipo de partido político mucho más poderoso organizativamente y centrado en la movilización de masas. Uno de sus principales argumentos establece que este cambio de modelo organizativo supone una nueva complejidad para los individuos al introducir mecanismos de elección al interior de los partidos políticos. Para Ostrogorski, la distribución del poder dentro del partido se ve afectada por estos métodos de selección de candidatos y lejos de ser algo "saludable" para la vida partidaria constituye un engaño: hace presumir un aumento de derechos de elección que en realidad sólo oculta la existencia de un pequeño núcleo de actores que toman las decisiones fundamentales (Ortega Reyna, 2010).

Este análisis sobre el contexto político-partidario de su época lo conduce a sugerir la existencia de una "paradoja democrática", esto es, la concepción de que la democracia está ausente en sus principales sujetos que son los partidos políticos (Ortega Reyna, 2010). En consecuencia, considera que el régimen político a través del sistema electoral pone límites para seleccionar a sus representantes de entre organizaciones partidistas que declaran representar la voluntad social. De este modo, los partidos incorporan a los ciudadanos a su estructura (y bajo su ideología) y los convierten en presa fácil de los líderes que tienen el control sobre las acciones y decisiones del partido (*caucus*). Frente a una participación que lejos está de ser autónoma, colectiva y consciente, la posibilidad del militante de influir en la toma de decisiones se ve reducida (Reveles Vázquez, 2009).

En una misma línea argumental, Robert Michels (1969 [1911]) retoma parte de la visión ofrecida por Ostrogorski. El autor afirma que no se puede pensar la democracia sin organización. En este caso, la organización es el factor fundamental para la lucha política de las masas. Sin embargo, asegura que la organización también es la base de todas las corrientes conservadoras. Esto se explica en función de que la masa necesariamente debe delegar parte de su poder

y de la toma de decisiones a lo que él denomina “conducción experta”. Así, las masas trasladan a sus líderes el poder de determinación que es uno de los atributos más importantes del liderazgo. Los líderes de las masas son -en sí mismos- partes de la “élite de poder”, y el objetivo de la élite es reemplazar el poder de una minoría por el de otra, es decir, por ellos mismos. Esto supone que en toda organización hay una tendencia a la oligarquía, lo cual implica la existencia de una minoría de directivos y de una mayoría de dirigidos. En consecuencia, cuanto más fuerte es la organización, menor es el grado de aplicación de la democracia en ella.

No obstante, para Michels, la política interna de los partidos políticos -en tanto organizaciones- es totalmente conservadora. Los partidos modernos son organizaciones metódicas de masas electorales cuyos objetivos primordiales son el reclutamiento de miembros y de votos. El partido es un Estado dentro del Estado y por ello busca todo el tiempo fortalecer sus posiciones, ampliar su mecanismo burocrático, acumular dinero, energías y cargos. En este contexto, se pone de manifiesto la llamada “ley de hierro de la oligarquía” según la cual, cuando los líderes partidarios acceden y disponen de poder, se tornan conservadores, es decir, buscan incrementar o mantenerse en el poder a cualquier precio, incluso olvidando sus viejos ideales. Como consecuencia, las organizaciones humanas y especialmente las políticas, se terminan transformando en un fin en sí mismo para aquellos que están en los mandos superiores y que buscan eliminar o reducir al máximo la renovación partidaria.

Con posterioridad al estudio de Michels, el trabajo de Elmer Schattschneider publicado en el año 1942, supera esta visión crítica respecto del accionar de los partidos políticos y propone un giro en el análisis haciendo hincapié en la significación de los partidos políticos para el régimen de gobierno. Entiende que la democracia moderna es impensable si no se comprende en términos de partidos políticos. En su indagación el autor hace una revisión de los estudios desarrollados sobre el Partido Americano estadounidense utilizando un enfoque empírico. Su argumento principal se sustenta en la defensa de los partidos políticos, ya no como meros apéndices del gobierno moderno, sino como actores centrales que desempeñan un papel determinante e innovador. Esta importancia concedida a las organizaciones partidarias conduce a Schattschneider a otorgar

significación al procedimiento de selección de candidatos puesto que permite comprender la estructura de autoridad y la distribución de poder al interior de los partidos.

Continuando esta línea argumental, en 1964 Samuel Eldersveld publica un trabajo en el que concibe al partido político como una estructura dinámica privativa de una sociedad democrática. El autor desarrolla un estudio empírico que también considera como objeto de análisis al Partido Americano estadounidense. Entre sus principales interrogantes se encuentra la cuestión acerca de quién o quiénes toman las decisiones al interior de los partidos políticos y cómo se desempeñan intrapartidariamente dichos actores. Su análisis aborda aspectos fundamentales como la estructura partidaria, los líderes, el sistema organizativo y las relaciones funcionales entre el partido y los ciudadanos.

Posteriormente, Giovanni Sartori (2005 [1980]) proporciona un valioso aporte para la discusión y el estudio de las dinámicas intrapartidarias. Sostiene que una indagación que elude un análisis sobre cómo intervienen las subunidades partidarias resulta, de algún modo, incompleta. Retomando los conceptos de Samuel Eldersveld (1964), agrega que todo partido es un sistema político en miniatura y en cuanto tal, se caracteriza por poseer un sistema electoral, por desplegar objetivos, por tener mecanismos de reclutamiento de dirigentes y de resolución de conflictos, entre otros.

Sartori explica que existen –y han existido- muchas formas o perspectivas de análisis de los partidos políticos "por dentro" pero dos enfoques han recibido mayor atención: aquellos que hacen hincapié en la democracia interna y aquellos centrados en la organización partidaria. En efecto, su aporte radica en intentar superar esta dicotomía teórica. "De lo que se trata, pues, es de cómo la unidad 'partido' se articula, o se desarticula, por sus subunidades" (Sartori, 2005 [1980]: 106). Su principal objetivo consiste en determinar hasta qué punto la fraccionalización (o multiplicidad de subunidades partidarias) es determinada por un proceso de ideologización de la política o remite a las fallas de la ingeniería política, como sostienen los autores clásicos.

Para indagar y comprender los procesos subpartido el autor elabora la categoría de "estructura de oportunidades", es decir, el "contexto general de

recompensas y privaciones, de pagos y sanciones, en que viven y actúan los hombres de partido" (Sartori, 2005 [1980]: 137). Dentro de la multiplicidad de "variables de oportunidad" entiende que existen dos principales: los recursos (fondos) y el sistema electoral intrapartido. Sin embargo, decide examinar sólo a éste último ya que considera que es la variable que permitiría explicar por qué los partidos son como son y también su diversidad. Para Sartori la cuestión gira en torno a cómo el partido pierde o adquiere el control de sus fracciones y por ello entiende pertinente poner el foco de análisis en las disposiciones electorales intrapartido.

En efecto, para el político, el modo en que se hace votar y en que se cuentan los votos (sistema electoral) constituye el camino hacia el poder, hacia el éxito. De dicho sistema depende cuántos votos del partido pueda obtener y controlar. Es decir, de su buena utilización deriva la posible obtención de compensaciones, o en su defecto, de privaciones.

> Ello implica dos predicciones o previsiones: i) que el comportamiento de las élites del partido reflejará una estrategia de explotación máxima del sistema electoral, y ii) que las tácticas de recompensa de la maximización del voto se modificarán al ir evolucionando el sistema electoral (Sartori, 2005 [1980]: 143).

Los aportes de Sartori resultan relevantes para nuestro estudio porque introduce la variable "sistema electoral" como uno de los factores explicativos de las dinámicas y procesos que acontecen al interior de los partidos. Posteriormente, otro de los autores que buscó comprender la influencia de los sistemas electorales en el nivel intrapartidario fue Richard Katz (1980). En su análisis parte de dos supuestos: que los políticos están motivados por el deseo de ganar elecciones y que persiguen esta meta como si actuaran racionalmente. En este marco indaga cómo un sistema electoral dado afecta el papel de los partidos políticos y la forma en que se eligen los candidatos del partido. En efecto, señala que aquellos sistemas electorales facilitadores de algún tipo de voto preferencial intrapartidario (por ejemplo, mediante el empleo de listas abiertas o cerradas y desbloqueadas), al incentivar la competencia entre los miembros del partido, al alentar la organización de campañas electorales separadas y promover la personalización de la actividad política, generan una disminución de la cohesión organizativa y aumentan las posibilidades de fraccionalización de los partidos (De Luca, 2010).

Finalmente, dentro de este conjunto de investigaciones más relevantes también es preciso reseñar el estudio de Michael Gallagher y Peter Marsh (1988) cuyo principal argumento gira en torno a la falta de una teoría general que permita explicar con mayor profundidad cómo se reclutan los candidatos, cuáles son las fuentes de los conflictos intrapartidistas en dicho proceso, cómo se resuelven y qué consecuencias tiene la selección de candidatos sobre las campañas electorales, la cohesión partidista y las perspectivas políticas adoptadas por los funcionarios (Sundberg, 1989).

Para Gallagher y Marsh, los procesos de selección de candidatos suelen ser subestimados, considerados como un mero procedimiento administrativo o como una de las funciones más "sombrías" desempeñadas por los partidos políticos. Sin embargo, todo proceso de selección de candidatos tiene grandes implicancias ya que una modificación del mismo conlleva a un cambio en el modo en que la política opera. Asimismo, afirman que conocer la forma en que los partidos seleccionan a sus candidatos puede ser un buen indicador de cuán democrático es el manejo de sus asuntos internos.

Su obra también puede ser considerada un "parte aguas" en el análisis de las dinámicas intrapartidarias ya que no sólo habilita la posibilidad de indagar estos procedimientos como una variable explicativa o dependiente sino que, lejos de relativizar su importancia, le otorgan un rol crucial en el proceso político.

2.3- El debate académico en torno a las experiencias de implementación del Doble Voto Simultáneo

En primer lugar, es preciso aclarar que las experiencias de aplicación de la ley de lemas difieren entre sí, no sólo porque cada contexto político-electoral en el que la ley se adoptó tuvo sus particularidades, sino también, porque existieron diferencias entre los textos normativos y en las formas de implementación del sistema. No obstante, en este apartado pretendemos superar las singularidades de cada caso y proponemos presentar una descripción de las principales investigaciones y trabajos que indagaron la interacción entre el sistema electoral de Doble Voto Simultáneo y los partidos políticos. Esto nos permitirá conocer de

qué forma y en qué grado ha sido analizada la influencia de este sistema electoral en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

Gran parte de la discusión académica giró en torno al caso de la República Oriental del Uruguay, no sólo por haber sido uno de los primeros países en incorporar este sistema sino también, por su prolongada vigencia. A continuación se presentan los aspectos fundamentales de este debate, para luego dar paso a una revisión y exposición de los estudios más significativos sobre la aplicación de la ley de lemas en las provincias argentinas.

Entre los académicos que indagaron el caso uruguayo un primer conjunto de trabajos afirma la existencia de una fuerte vinculación entre el sistema electoral y el fraccionamiento partidario (entendido como la cantidad de listas en competencia). Autores como Alberto Pérez Pérez (1970), Juan Rial (1985) y Luis Eduardo González (1991), sostienen que el DVS unido a una fórmula de representación proporcional tiene como efecto una alta y creciente fraccionalización al interior de los lemas. En este mismo sentido, Francisco Vernazza (1989) y Felipe Monestier (1999) buscan demostrar empíricamente el efecto de fraccionalización de este sistema tomando como indicador el aumento en la cantidad de listas presentadas por cada partido para competir en una elección.

Otro estudio que aporta elementos a esta discusión es presentado por Dieter Nohlen (1994) y su principal contribución reside en incorporar una perspectiva de análisis bidireccional ya que entiende que el fraccionamiento partidario ha constituido una causa de la implementación del DVS uruguayo, pero al mismo tiempo, ha sido una de sus consecuencias. En lo que respecta a los efectos del sistema electoral uruguayo sobre los partidos y el sistema de partidos, enumera: pérdida de votos y desproporcionalidad en el reparto de escaños, fortalecimiento de los partidos grandes o consolidados y mayores dificultades para los partidos pequeños o nuevos al momento de competir, falta de legitimidad de los candidatos electos, posibilidad de ampliar la democracia interna de los partidos y permitir un mayor acceso a lugares de liderazgo.

Sin embargo, el debate sobre el sistema electoral de doble voto simultáneo adquiere un giro argumental con la aparición del trabajo de Daniel Buquet, Daniel

Chasquetti y Juan Andrés Moraes en 1998 y el posterior análisis efectuado por Oscar Bottinelli en 1999. Los autores explican que el sistema de partidos uruguayo asistió a una serie de modificaciones en las últimas décadas y como consecuencia, los partidos políticos se caracterizaron por una laxitud organizativa, ausencia de disciplina y naturaleza fraccionalizada. Su estudio aborda dos niveles: el grado de fragmentación (número de partidos que presenta el sistema de partido) y los niveles de fraccionalización (número de fracciones que presentan los partidos). A partir del análisis de estos factores intentan determinar los efectos que tiene el sistema electoral uruguayo en la configuración interna de los partidos políticos, como así también, del sistema de partidos.

Su investigación constituye una bisagra en la discusión académica no sólo porque logra dar sustento a los argumentos a partir de un corpus empírico sino también, porque desecha el supuesto –tan arraigado hasta ese momento- de que el aumento en la oferta electoral constituiría un fuerte indicador del fraccionamiento partidario. Esta es una de las mayores críticas de los autores hacia las investigaciones previas sobre el DVS uruguayo. Entienden que fue incorrecto el modo de conceptualizar y operacionalizar la noción de "fraccionalización" de los partidos. En consecuencia, explican que el aumento de la oferta electoral (cantidad de listas) es real y se encuentra relacionado con las facilidades que otorga la ley electoral para ingresar en la contienda electoral y con las lógicas de competencia interna en los partidos. Sin embargo, este fenómeno no constituiría un indicador del nivel de fraccionalización de un partido y tampoco sería su sustento, ya que la composición del parlamento tendería a ser insensible a esta multiplicidad de listas.

Para estos autores, si se pretende observar cuáles son las consecuencias de una ley electoral no es pertinente centrar el análisis en la oferta electoral sino en lo que acontece una vez que se ponen en juego los efectos mecánicos y psicológicos de dicho sistema (Duverger, 1961 [1951]). En tal sentido, el fenómeno de la fraccionalización debe ser abordado considerando la composición de las bancadas partidarias al interior del parlamento.

> La fraccionalización partidaria se expresa de forma privilegiada en la necesidad de negociar en el parlamento, no con una cabeza por partido sino con una cabeza por sector. Estos últimos […] se transforman en

> ocasiones en los agentes políticos relevantes en el proceso de toma de decisiones (Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998: 21).

En esta línea, entienden que el número de listas que efectivamente obtienen representación luego de una elección es considerablemente menor a la excesiva oferta electoral que el sistema permite (Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998), o al menos, tiende a mantenerse en niveles similares, más allá de los aumentos en dicha oferta electoral (Bottinelli, 1991). Estos efectos del DVS no son secundarios ni involuntarios sino que se deben a una intención deliberada de desestimular la fraccionalización, de presionar en dirección a mantenerla en niveles reducidos.

En un trabajo posterior, Daniel Buquet (2003) observa que el DVS tendría como primer efecto la unidad partidaria pero, paralelamente, daría lugar a la competencia interna. Para el autor, este régimen tiene consecuencias positivas tanto para los partidos políticos como para el sistema en su conjunto. Por un lado, proveería un mecanismo de competencia electoral interna de los partidos sin generarles costos de tipo material o político; y por otro, favorecería la representatividad política de los partidos ya que promovería la aparición de nuevos liderazgos y la rotación de las dirigencias, impidiendo el anquilosamiento de las jerarquías partidarias. Sin embargo, Buquet reconoce que así como el DVS es propicio para contener la faccionalización dentro de un partido, en otros casos puede ser perjudicial y generar un efecto contrario.

> Se puede afirmar que el DVS es una regla que al mismo tiempo que inhibe las escisiones, con lo que favorece la unidad partidaria, estimula la competencia interna, con lo que promueve la diversidad (Buquet, 2003: 331).

En dos artículos de reciente aparición, Juan Andrés Moraes (2008) y Daniel Buquet (2009) profundizan el análisis sobre el sistema electoral uruguayo y su interacción con los partidos políticos. Moraes señala que el conjunto de reglas electorales y regulaciones partidarias presentes en el país (combinación de DVS con sistema de representación proporcional y listas cerradas), determina una dinámica intrapartidaria donde el actor clave en la nominación de candidatos no es el partido sino sus facciones -especialmente sus líderes-, quienes a través de este control no sólo obtienen disciplinamiento sino también, logran intervenir sobre las futuras carreras de los legisladores. Continuando este razonamiento, Buquet explica que este sistema electoral tiende a configurar la competencia dentro de los

partidos afectando tanto su estructura interna como su comportamiento legislativo. En efecto, el rasgo esencial del sistema electoral uruguayo radicaría en que al mismo tiempo que actúa como tal, configura la normativa que regula el proceso de selección de candidatos.

En las últimas décadas el debate académico se trasladó asimismo a un conjunto de investigaciones sobre la implementación de la ley de lemas en las provincias argentinas, dando lugar también a una serie de estudios de caso incluido el de la Provincia de Santa Fe. Una revisión bibliográfica de estos trabajos se concibe relevante para nuestro estudio porque permitirá conocer el grado de avance de la disciplina en torno a este tema y precisar el aporte teórico-analítico que representará nuestra investigación.

En primer lugar, cabe destacar que los argumentos y las conclusiones a las que arriban los autores son diversos. Un primer grupo indaga sobre los motivos o causas de la adopción de este sistema (entendido como variable dependiente). Algunos sostienen que se debió al gran fraccionamiento partidario y a la necesidad de evitar rupturas o el surgimiento de oposiciones (Robin, 1994; Puig, 2000; Blando, 2002; Reynoso, 2004; Calvo y Escolar, 2005; Tula, 1997, 2009; Ramos, 2011). Otros explican que respondió a la intención de retener el poder (Robin, 1994; Calvo y Escolar, 2005; Tula, 1997, 2009; Tibaldo, 2015a), y algunos entienden que fue el resultado de pujas por la distribución del poder (Puig, 2000).

Un segundo conjunto de trabajos pone énfasis en explicar cuáles son los efectos o consecuencias de este sistema electoral (entendido como variable independiente) sobre los partidos y sistemas de partidos, a saber: mayor fragmentación/fraccionamiento partidario (Ferreira Rubio, 1990; Tula, 2009; Lodi, 2009), legislativo (Robin, 1994) o electoral (Puig, 2000; Blando, 2002; Mutti, Borello y Lodi, 2008; Ramos, 2011; Tibaldo, 2012; Escolar, 2013; Fernández, 2017); aumento de la competencia interna (Ferreira Rubio, 1990; Robin, 1994; Tula, 2009); desincentivos para las luchas internas (Revidatti, 1990; Panozzo, 2003); obtención de mayor número de escaños para los reformadores y disminución de la competitividad de los comicios (Calvo y Escolar, 2005; Mutti, Borello y Lodi, 2008); proporcionalidad/desproporcionalidad en la distribución de

bancas (Fernández, 2017); incentivos para la formación de coaliciones/frentes electorales (Puig, 2003; Calvo y Escolar, 2005; Toppi, 2009b; Ramos, 2011; Tibaldo, 2015a); problemas de gobernabilidad y de cooperación entre el ejecutivo y el legislativo (Robin, 2007; Tula, 2009); inestabilidad del sistema de partidos (Puig, 2003); desideologización, disminución de las capacidades partidarias y debilitamiento identitario y organizacional (Blando, 2002; Panozzo, 2003; Robin, 2007; Ramos, 2011); entre otros efectos.

Teniendo en consideración los objetivos que orientan nuestra investigación, a continuación se retoman y exponen aquellos estudios cuyos aportes constituyen insumos para analizar la influencia del DVS sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria. Al mismo tiempo, estas lecturas nos permitirán identificar aquellos puntos menos explorados cuyos vacíos son motivo de reflexión en este estudio. Dado que muchos de los trabajos abordan múltiples aspectos vinculados al DVS, la exposición de los mismos se organizará en términos cronológicos para facilitar su comprensión.

Delia Ferreira Rubio (1990) lleva adelante uno de los primeros análisis sobre el tema y en dicho trabajo detalla someramente los efectos de la aplicación del DVS sobre los distintos componentes del sistema político. Por un lado, entiende que la ley de lemas no eliminaría las luchas internas, sino que tendería a multiplicarlas. Este supuesto se sustenta en que al interior de cada sublema tendrían lugar las mismas disputas, las mismas presiones y los mismos acuerdos que podrían darse en el partido como un todo. También entiende que este sistema dilata en el tiempo las internas partidarias y conlleva a que su resolución tenga lugar fuera del ámbito partidario. Otra de sus consecuencias sería el inevitable fraccionamiento partidario que se ve exacerbado por las dificultades que tienen los partidos -al finalizar el proceso electoral- para reunificar e integrar estructuras que compitieron entre sí. Esto, a su vez, obstaculiza aún más el cumplimiento de las funciones de los partidos como mediadores y representantes de la sociedad.

En referencia a la relación representante/representado, la autora explica que si bien la ley de lemas permite la aparición de nuevos actores en la escena electoral, no asegura que esos futuros dirigentes serán mejores que los de turno. Además, si bien la ciudadanía reclama una mayor participación electoral, esta ley

sólo multiplica la cantidad de boletas en el cuarto oscuro, ampliando el desconcierto y la desinformación del votante. Por otra parte, es un sistema que permitiría a un candidato conseguir el triunfo sin obtener la mayor cantidad de votos, poniendo en cuestión la legitimidad del elegido. Finalmente, la ley de lemas tendría efectos sobre la gobernabilidad del sistema político global, principalmente en lo que refiere a la distorsión que puede generarse entre los diversos órganos del Estado.

Por otra parte, Mabel Panozzo (2003) en su estudio sobre la ley de lemas en la Provincia de Salta establece algunas conclusiones generales sobre este sistema. Explica que en sistemas electorales como éstos, en los que la nominación para ocupar cargos públicos se lleva a cabo de manera relativamente independiente de las autoridades partidarias, los dirigentes tienen mayor libertad de maniobra y al mismo tiempo, los partidos se transforman internamente porque pierden roles, capacidad de acción y decisión. También argumenta que debido a que los diferentes sublemas de un partido se arman pensando en una estrategia individualista y con una perspectiva instrumentalista, los partidos llegan a la elección con una presencia debilitada por la falta de homogeneidad interna.

Si bien es cierto que algunos sublemas se mantienen en el tiempo, se estructuran fuera del partido y tienen la capacidad de agudizar la interna partidaria, éstos sólo constituyen casos aislados. Lo que tiende a suceder es que con el sistema de ley de lemas los grupos internos aumentan su participación y protagonismo pero los sublemas generalmente son personales y no representan una expresión grupal. En efecto, cuando los dirigentes alcanzan cargos políticos su comportamiento tiende a ser tradicional y afín a las reglas del sistema político y quienes ya no lo apoyan, abandonan ese sublema y se suman a otro.

La autora concluye afirmando que la ley de lemas genera dos efectos sobre los partidos políticos. Por un lado, “vacía” a los partidos que se abren demasiado a la participación, porque con ella pierde sentido el diálogo, los acuerdos, las disputas internas y cualquier acción se desarrolla por fuera de los partidos. Se abandonan así las prácticas democratizadoras internas de los partidos y dichas organizaciones pierden capacidad para agregar demandas. Pero, paralelamente, este sistema tendría un efecto positivo que sería el de promover una mayor

democratización de los partidos más cerrados y poco participativos ya que le permite a sus grupos internos adquirir mayor poder para presionar por verdaderos espacios internos de decisión.

Según el análisis de Ernesto Calvo y Marcelo Escolar (2005), en general, las reformas electorales provinciales efectuadas en la década de 1990 habrían impactado sobre la competencia partidaria promoviendo la obtención de un mayor número de bancas a los partidos que impulsaron las reformas y disminuyendo la competitividad de las elecciones. Luego de la derrota del PJ en 1983 (ruptura de la Renovación), muchas provincias implementaron ley de lemas para la elección de categorías ejecutivas y legislativas. De las 12 provincias que implementaron ley de lemas, 10 eran peronistas y sólo en Salta y en Chubut el PJ perdió la elección luego de haberla implementado.

> Este nuevo mecanismo permitió al Peronismo resolver el problema de su volátil interna sin sacrificar el premio de mayoría que gran parte de los sistemas electorales provinciales otorgan al ganador de la contienda electoral. Más importante aún, le permitió a muchos de los gobernadores administrar la interna partidaria y evitar el surgimiento de una oposición 'desde adentro' (Calvo y Escolar, 2005: 147).

En un artículo posterior dedicado a reflexionar sobre la política territorial y la nacionalización política en Argentina, Escolar (2013) analiza una serie de aspectos que hacen a la dinámica institucional y política del país a fin de intentar comprender las razones que promueven la fragmentación política que tiende a caracterizarlo. Entre los principales motivos indaga la asimetría existente entre la región metropolitana y Buenos Aires con respecto al resto del territorio, los problemas de coordinación del electorado y de las elites políticas, la política territorial y las relaciones intergubernamentales, entre otros.

Sin embargo, a los fines de nuestra investigación, el aporte más significativo del trabajo de Escolar es el que aborda las cuestiones vinculadas a la coordinación entre élites. Sobre este punto el autor sostiene que en las últimas décadas la diversidad y la fragmentación partidaria de la oferta electoral en el país estuvo influenciada por la incorporación de mecanismos de "emparentamiento" de listas

(*apparentment*)[7], entre ellos, aquellos facilitados por el sistema de lemas y sublemas o por la existencia de listas colectoras, espejos y de adhesión. En efecto, estos procedimientos habrían operado permitiendo "la verificación de apoyos territoriales en forma directa que garantizan las transacciones electorales entre candidatos y grupos que integran las elites políticas locales, provinciales y nacionales" (Escolar, 2013: 446).

Por su parte, María Inés Tula (2009) analiza la aplicación y las consecuencias del sistema electoral de lemas sobre los cargos ejecutivos y legislativos en Argentina en el período comprendido entre 1986-2003. Argumenta que este sistema de "selección de candidatos intrapartidario por lista" evitó el armado de una única boleta partidaria, permitiendo que aquellas fuerzas políticas con alto nivel de fraccionamiento pudieran presentar tantas listas como candidatos quisieran postularse. Así, los votos obtenidos por cada candidato o lista del partido (sublema) no se perdía, sino que se acumulaba al total obtenido por el partido (lema). Sin embargo, la implementación de este sistema no habría solucionado los problemas de representatividad de los partidos políticos ni el fraccionamiento que los caracterizaba.

Tula (1997, 2009) explica que en las distintas provincias argentinas los procesos de discusión y adopción de la ley de lemas fueron muy diferentes entre sí y se caracterizaron, en algunos casos, por la inmediatez, en otros, por la falta de debate o de cálculos sobre sus posibles efectos a largo plazo. Estas situaciones promovieron conductas de adaptación, desadaptación y aprendizaje entre los partidos políticos, lo cual condujo a resultados y consecuencias diferentes en cada uno de los casos.

Como un ejemplo de desadaptación la autora menciona el caso de la provincia de La Rioja, donde la ley de lemas no hizo más que multiplicar las divisiones internas del PJ generando, incluso, problemas de gobernabilidad. Una

[7] Es interesante aclarar que esta postura sobre el DVS como mecanismo que habilita el "emparentamiento" de listas ha sido objetado por un conjunto de autores uruguayos que, en función de las características específicas que presentan el sistema político y electoral uruguayo, consideran que sería un error concebirlo de este modo (Bottinelli, 1991; Urruty, 1998; Buquet, 2003). En este sentido, argumentan que el DVS uruguayo tiene como primer destinatario del voto al partido y en segundo lugar, al candidato. En consecuencia, entienden que "el supuesto del doble voto simultáneo no es la 'acumulación' de votos entre distintos agentes político-electorales sino la partidización del electorado que antes que nada desea ver triunfar a su partido" (Buquet, 2003: 321).

situación diferente se evidenció en la provincia de Santa Cruz, donde el rasgo sobresaliente fueron las continuas modificaciones de este sistema electoral promovidas por el oficialismo provincial (PJ) como forma de (re)adaptación permanente del sistema a la coyuntura electoral inmediata. Y en el caso de Santa Fe, donde el sistema se implementó con el objetivo de evitar perder los comicios a Gobernador por parte del PJ, Tula demuestra cómo los partidos opositores -a través de un período de aprendizaje- lograron hacer un uso estratégico de este instrumento electoral promoviendo la conformación de alianzas y frentes electorales para incrementar su competitividad en los comicios.

Existe otro conjunto de investigaciones que constituyen análisis exclusivamente orientados al estudio de casos. En tal sentido, se torna relevante para nuestra investigación presentar y describir los principales trabajos cuyo objeto de análisis refiere específicamente a la implementación del DVS en Provincia de Santa Fe. De este modo será posible vislumbrar los principales aportes académicos generados hasta el momento, al tiempo que detectar aquellos aspectos que podrían ser explorados con mayor profundidad.

Una de las investigaciones pioneras es presentada por Silvia Robin (1994) donde aborda el sistema de doble voto simultáneo y su relación con la dinámica del sistema de partidos en Santa Fe. Explica que el debate sobre la reforma electoral y la adopción de la ley tienen su origen, por un lado, en la necesidad del Justicialismo de modificar el régimen electoral para evitar la pérdida de una gran cantidad de votos debido al deterioro que exhibía el gobierno de turno, y por otro lado, en el faccionalismo que presentaban los dos partidos políticos principales (UCR y PJ) a nivel provincial. Sin embargo, su análisis manifiesta que con la aplicación de la ley, los enfrentamientos y los conflictos entre los distintos grupos internos no se solucionaron. Por el contrario, el proceso de fragmentación se multiplicó sobre todo entre 1991 y 1993. Para Robin, el sistema electoral santafesino tiene un efecto desinstitucionalizante sobre los principales partidos políticos provinciales, ya que erosiona la "coherencia estructural interna" de dichos partidos. Y esta problemática tiene incidencia en el ámbito de la competencia electoral donde el protagonismo de las cualidades personales de los candidatos gana peso en detrimento de las propuestas programáticas.

En una investigación posterior y perfeccionada, la autora enumera un conjunto de efectos que tendría la ley de lemas sobre el sistema de partidos santafesino, a saber: a)- fortalecimiento de la bipolaridad, ya que la desideologización y la importancia otorgada a los personalismos tendieron a facilitar la conformación de lemas heterogéneos entre las distintas fuerzas políticas con el objetivo de asegurar el éxito electoral; b)- autonomía de la configuración partidaria santafesina e influencia sobre la arena nacional, ya que la posibilidad de realizar los comicios desdoblados permitió resolver problemas de intercambio, autonomía, negociación y compensación al interior de los partidos provinciales y también, en relación a la arena nacional (Robin, 2007).

Finalmente, la autora se introduce en el análisis de la dinámica intrapartidaria y detalla un conjunto de efectos que la ley de lemas ejercería sobre la organización partidaria, a saber: a)- disgregación del perfil ideológico y debilitamiento organizacional, ya que se produce una devaluación de los principios y valores partidarios y los partidos comienzan a actuar como sistemas de partidos en sí mismos, otorgándole mayor visibilidad a los diferentes grupos internos; b)- aparición de fuertes liderazgos personalistas y una consecuente disminución de la identidad partidaria; c)- fortalecimiento de los localismos, debido a la facilidad que otorga la ley para constituir lemas y sublemas, lo cual además, incrementa la capacidad de negociación de los actores locales que logran buenos desempeños electorales; d)- debilitamiento institucional, ya que la ley de lemas opera en contra de las funciones de representación que deben cumplir los partidos (Robin, 2007).

Otra contribución a este debate proviene de las investigaciones realizadas por Lilia Puig. En un trabajo publicado en el año 2000, analiza la incidencia que tiene la ley de lemas sobre la fragmentación interna de los partidos provinciales. Argumenta que el impacto de esta regla electoral difiere de un partido a otro, no sólo en relación a la fragmentación o a la cohesión relativa de cada una de las organizaciones políticas, sino también, en la capacidad de cada coalición dominante de controlar la vida interna y en los modos de concebir la política que operan.

Puig explica que en el caso del PJ, la utilización de este sistema electoral en 1991 evitó la ruptura partidaria y favoreció una renovación de dirigentes que fueron ocupando tanto las funciones de gobierno como las partidarias. La ley de lemas le permitió "disimular" los enfrentamientos internos y triunfar en las elecciones. En el caso de la UCR, afirma que recién en las elecciones de 1995 es posible observar un importante grado de fragmentación interna debido al gran aumento de los sublemas provinciales presentados en dicho comicio. Puig entiende que,

> el cambio en las reglas de la competencia electoral ha sido una de las acciones privilegiadas por las fracciones dominantes de los partidos mayoritarios para resolver los conflictos derivados de la puja por la distribución del poder con otros grupos internos y con otros partidos políticos […] La historia de la política provincial desde 1983 es fértil en acontecimientos que demuestran que el cambio de reglas ha sido utilizado únicamente como un recurso competitivo (Puig, 2000: 24).

La autora argumenta que el impacto derivado de la implementación de este sistema electoral habría sido la alta inestabilidad que caracterizó al sistema de partidos santafesino (Puig, 2003).

En el año 2002 se publica un trabajo de Oscar Blando en el que analiza la implementación de la ley de lemas en la Provincia de Santa Fe desde un enfoque más bien normativo. El autor explica que la ley surgió para resolver problemas internos y externos en los dos partidos políticos más importantes de la provincia.

> El sistema impuesto en Santa Fe tuvo la intención –ante pujas internas despiadadas- de cobijar en unidad, proyectos antagónicos e impedir u obstaculizar la construcción de alternativas políticas. De hecho, la legislación santafesina, permite incluso, la formalización de alianzas de partidos bajo la denominación de un mismo lema (Blando, 2002: 98).

En términos más generales y en referencia a los efectos de este sistema electoral, Blando enumera: mayores cuestionamientos a la legitimidad de los elegidos, dilatación del internismo porque no lo evita y tampoco permite que se resuelva dentro de cada partido, trasladándolo al día de la elección; eliminación de la discusión partidaria y transformación de los partidos en "multigeneradores de candidatos" (personalización de la política); desnaturalización de la identidad programática o ideológica de los partidos, incremento de listas sábanas en cada

sublema dificultando un voto más informado; preservación y consolidación de los partidos tradicionales y polarización de las opciones electorales.

En este punto, y en continuidad cronológica con el trabajo de Blando, es preciso retomar el análisis de Ernesto Calvo y Marcelo Escolar (2005) sobre la utilización de la ley de lemas en la Provincia de Santa Fe donde argumentan que,

> la presencia del doble voto simultáneo y acumulativo en una elección tiende a disminuir la competencia efectiva, dado que incentiva a las fuerzas menores a integrarse a alguno de los grandes lemas para no licuar sus votos en la arena general y aspirar a bancas legislativas (Calvo y Escolar, 2005: 284).

En efecto, afirman que el PJ habría alentado la adopción de la ley de lemas para evitar una fragmentación del partido y que la UCR habría apoyado la iniciativa a fin de impedir el desarrollo de terceras fuerzas independientes y de mantener el predominio radical a través de la conformación de coaliciones. En consecuencia, en Santa Fe habría existido una "compresión del sistema de partidos" que contribuyó a mantener el bipartidismo; de allí que,

> el caso de la provincia de Santa Fe es un arquetipo del impacto que pueden producir los incentivos electorales (institucionales) sobre el número de partidos y el perfil de la competencia partidaria (Calvo y Escolar, 2005: 293).

Otro trabajo que examina los efectos de la ley de lemas en el sistema de partidos santafesinos es presentado por Gastón Mutti, Raúl Borello y María Lourdes Lodi (2008) quienes constatan que si bien en la práctica esta regla incentivó la presentación de una cantidad cada vez mayor de lemas y sublemas, paralelamente también ayudó a reducir el número efectivo de partidos o lemas que obtuvieron bancas y/o cargos ejecutivos, ya que los pequeños partidos se vieron absorbidos por coaliciones más amplias.

Según el estudio de Hernán Toppi (2009b) que analiza el impacto de la ley de lemas en la relación representante-representado, este sistema habría generado una transformación del papel de los partidos políticos santafesinos en la competencia político-electoral antes que una disminución de su relevancia como jugadores en esa arena. Como consecuencia, los partidos adoptaron una función puramente electoral debido a la importancia que tenía la acumulación de votos en el resultado final de la elección. Sin embargo, si bien la ley de lemas por su

carácter acumulativo le habría permitido a los partidos conservar su influencia y evitar rupturas entre sus integrantes, Toppi sostiene que si se analizan los efectos distributivos de esta ley sobre los partidos pequeños y los partidos grandes, existen diferencias importantes ya que el sistema favorece a estos últimos en detrimento de los primeros.

> La justificación de esta idea la encontramos en el 'arrastre de votos' que han tenido las fuerzas mayoritarias (lemas) con la proliferación de sublemas dentro de sus estructuras. Entonces, un partido grande que presenta varias listas contra uno pequeño que solo presenta una, contará con una clara ventaja gracias al carácter acumulativo de la ley de lemas (Toppi, 2009b: 20).

En conclusión, la ley de lemas beneficiaría no sólo a las fuerzas mayoritarias sino que también incentivaría la formación de grandes frentes electorales.

Continuando este recorrido por los principales estudios referidos al DVS implementado en Santa Fe, es preciso mencionar el trabajo de Hugo Ramos (2011) en el que argumenta que la ley de lemas tuvo importantes efectos sobre los partidos políticos, entre los que destaca: una atomización de la oferta electoral como resultado de la multiplicación de los sublemas que cada partido presentaba en su afán de maximizar la obtención de votos, la desintegración de la identidad partidaria en beneficio de las distintas facciones representadas por los sublemas y finalmente, la conformación de alianzas que se vio favorecida por la necesidad de los sublemas y de los partidos menos importantes de acordar con otros para incrementar sus posibilidades de ganar algún puesto.

Para el caso específico del PJ (que constituye el objeto de estudio de su investigación), explica que una de las consecuencias que tuvo la ley sobre dicha organización fue la de impedir la ruptura partidaria al precio de suprimir la arena electoral partidaria (Ramos, 2011).

Finalmente, uno de los estudios más recientes sobre este tema es presentado por Elías Fernández (2017). El autor se propone analizar los efectos del DVS sobre la competencia partidaria en los municipios de la Provincia de Santa Fe. Para ello selecciona dos indicadores, por un lado, la fragmentación del voto, que estima a través del NEP (Número Efectivo de Partidos) y por otro lado, la

desproporcionalidad en la integración de los Concejos Municipales, que calcula mediante el índice de mínimos cuadrados. Luego de analizar los 48 municipios que conforman la provincia, Fernández concluye que las dos primeras elecciones con DVS (1991 y 1993) exhibieron los mayores niveles de desproporcionalidad, es decir, una amplia discrepancia entre los votos y las bancas obtenidas por los partidos (lemas). A partir de 1995, esta desproporcionalidad fue en descenso, en oposición al aumento gradual que exhibió la fragmentación electoral entre los sublemas que constituían dichos lemas.

2.4- A modo de síntesis

El estado de la cuestión expuesto en este capítulo tuvo como propósito presentar una revisión de las principales investigaciones que generaron aportes teórico-analíticos relevantes vinculados a nuestro objeto de estudio. Se considera que la producción de conocimiento académico sobre el tema es inagotable y en virtud de ello, se debió aplicar un recorte discrecional procurando incorporar los antecedentes más significativos en vistas a los propósitos de la tesis.

En el aparatado 2.1 se efectuó una revisión de los principales autores clásicos que abordaron la interacción entre sistemas electorales y partidos políticos desde la perspectiva teórica "institucionalista". De cada uno de ellos se presentaron sus aportes más relevantes. Luego, en el apartado 2.2, la exploración bibliográfica se centró sobre aquellos estudios pioneros que buscaron comprender cuestiones vinculadas a la organización y a la democracia partidaria interna y que sentaron las bases para el desarrollo de investigaciones posteriores sobre la influencia de los sistemas electorales en el nivel intrapartidario.

De lo reseñado en estos dos apartados se deriva como primera conclusión la existencia de importantes desarrollos teóricos en lo relativo a los efectos de los sistemas electorales sobre los partidos políticos, como así también, de un conjunto significativo de aportes disciplinares referidos al estudio de los partidos políticos "por dentro" y de cómo los sistemas electorales influyen sobre los procesos y las dinámicas intrapartidarias.

Finalmente, en el apartado 2.3 se consideró imprescindible exponer el debate académico en torno a las experiencias de implementación del DVS a fin de conocer lo indagado hasta el momento y circunscribir nuestro trabajo en ese marco. Las investigaciones y estudios presentados en este apartado permiten concluir que existe una importante producción de conocimiento dedicada a analizar la interacción entre el DVS y los partidos políticos a nivel subnacional. Este cúmulo de trabajos puede ser agrupado en dos grandes grupos: a)- estudios sobre los motivos o causas que determinaron la implementación de la ley de lemas en las provincias argentinas; b)- estudios referidos a las consecuencias de la ley de lemas sobre los partidos y los sistemas de partidos provinciales.

Sin embargo, si bien los análisis sobre el DVS han sido prolíferos, aún se advierten algunos vacíos: 1)- son escasos los estudios que indagan los procesos y las dinámicas intrapartidarias que se desarrollan previos al día de la elección. La mayor parte de los trabajos centran sus análisis luego de que intervienen los efectos mecánicos y psicológicos de dicho sistema electoral (Duverger, 1961 [1951]); 2)- aún son pocas las investigaciones que analizan concretamente los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria considerando todas las categorías electorales subnacionales. Por el contrario, muchos de los estudios de caso sobre DVS realizados hasta el momento buscan comprender estas cuestiones explorando fundamentalmente el nivel departamental y/o provincial; 3)- muchas de las investigaciones referidas al DVS tienen un carácter descriptivo o analizan los datos electorales desde el punto de vista interpartidario, esto es, a nivel del sistema de partidos, desatendiendo la esfera intrapartidaria.

En efecto, entendemos que la relevancia de esta investigación residirá -en parte- en su potencial para profundizar el conocimiento y la comprensión que hasta el momento se tiene sobre los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria durante la vigencia del DVS. Se pretende instalar nuevas reflexiones poniendo el eje del análisis en la etapa previa a la elección donde cada partido dispone y articula su oferta electoral para las categorías electorales subnacionales en disputa.

En segundo lugar, y como estudio que se enmarca dentro de la perspectiva "institucionalista", esta investigación presenta relevancia teórica en tanto pretende

verificar empíricamente la influencia de un sistema electoral particular –el DVS- sobre los partidos políticos, más precisamente, sobre algunos comportamientos electorales intrapartidarios específicos: el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales en los armados electorales.

En tercer lugar, esta investigación también posee relevancia teórica en tanto permite no sólo repensar la aplicación de la ley de lemas en otros distritos y generar comparaciones a nivel subnacional, sino también, introducir los elementos de análisis y las conclusiones generadas en este trabajo al estudio de sistemas electorales subnacionales de otro tipo, por ejemplo, el sistema de elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO). El caso santafesino otorga un claro ejemplo de traspaso de un sistema electoral a otro (DVS a PASO) donde se evidencian similitudes en las características y en las lógicas de funcionamiento que definen a ambos sistemas electorales. Estos rasgos de continuidad que se advierten en aspectos como la nominación de candidatos o la competencia interna entre múltiples listas, bien podrían ser indagados teniendo como insumo el marco conceptual y las categorías analíticas resultantes de este estudio.

En síntesis, se aspira a generar aportes teórico-analíticos en estas direcciones. A tales fines, en el próximo capítulo se presenta el marco teórico y la estrategia metodológica escogida para el desarrollo de la investigación.

-Capítulo 3-

Definición del andamiaje teórico-metodológico para el estudio de los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria

3.1- Construcción del marco teórico para la investigación

En este primer apartado se presenta el andamiaje teórico que circunscribe y orienta esta investigación. Entendemos al marco teórico como la selección y la vinculación lógica y coherente de los conceptos y las proposiciones relacionadas con el problema de investigación. En efecto, a continuación se enuncia y se define la perspectiva teórica y los conceptos fundamentales para este estudio. Al inicio la exposición se concentra en las nociones y enfoques más generales para el análisis, para luego introducir aquellos de carácter más específico.

El primer concepto a considerar es el de *sistema político* haciendo hincapié en sus propiedades y particularidades. En este sentido, David Easton (1992) entiende a dicho sistema como un conjunto de conductas interrelacionadas a partir de las cuales se asignan autoritativamente valores sobre un sistema social. Conforme esta idea, el sistema político estaría compuesto por tres factores que interactúan mutuamente: a)- la comunidad política, es decir, los ciudadanos y todo sujeto que esté expuesto a la decisión de las autoridades y a la forma de funcionamiento del régimen; b)- la autoridad, conformada por quienes ocupan los cargos institucionales; c)- el régimen, entendido como las normas, reglas y procedimientos de formación y funcionamiento de las instituciones entre las que se encuentra, por ejemplo, el sistema electoral.

Dos elementos constitutivos del sistema político serán analizados en esta investigación: el partido político y el sistema electoral.

Por un lado, entenderemos el concepto de *partido político* en función de la teorización elaborada por Giovanni Sartori (Sartori, 2005 [1980]) quien considera que "es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que se presenta a las elecciones, y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos" (Sartori, 2005 [1980]: 100). Retomando los conceptos de Samuel Eldersveld (1964), Sartori argumenta que el partido constituye un sistema político en miniatura ya que tiene una estructura de autoridad, un proceso representativo, un sistema electoral, cuenta con una serie de subprocesos para reclutar dirigentes, definir objetivos y resolver conflictos internos del sistema, entre otros.

Estableciendo una articulación con el razonamiento de Sartori, Ángelo Panebianco (1990) sostiene que sólo es posible conocer la organización de un partido político indagando sobre su estructura de poder, esto es, cómo está distribuido, cómo se reproduce, cómo se modifican las relaciones de poder y cuáles son sus consecuencias. Para ello, Panebianco se apoya en la teoría del poder como "relación de intercambio" cuyos principales exponentes son Michel Crozier y Erhard Friedberg. Según esta teoría, el poder es una relación asimétrica pero recíproca que se expresa en una negociación desequilibrada, es decir, en un intercambio desigual en el que un actor gana más que el otro.

En articulación con ello, el segundo concepto central para nuestra investigación es el de *sistema electoral* y para su definición nos enmarcaremos en el razonamiento de Ernesto Calvo et al. (2001) quienes sostienen que,

> un sistema electoral es básicamente un conjunto de reglas y procedimientos que transforman preferencias sociales en asientos políticos. Estas reglas y procedimientos definen cuáles electorados votan, a qué tipos de candidatos votan y cómo se contabilizan esos votos para la asignación de asientos políticos […] pueden perseguir objetivos normativos y estratégicos muy diversos, desde garantizar la pluralidad o la gobernabilidad democrática hasta conceder ventajas electorales discrecionales a partidos y candidatos particulares (Calvo et al. 2001: 57).

Esta conceptualización se torna relevante para nuestro análisis porque hace hincapié no sólo en la función mecánica o procedimental de los sistemas electorales sino, principalmente, en su adopción estratégica por parte de los actores políticos. En este sentido, los sistemas electorales se definen a partir de un conjunto de elementos (magnitud de distrito, fórmula electoral, reglas de

nominación de candidatos, entre otros) que pueden ser combinados de distintas maneras a los fines de atenuar o reforzar ciertos efectos.

Dentro de la variedad de sistemas electorales existentes, esta investigación se circunscribe al estudio particular del sistema de *Doble Voto Simultáneo*. El mismo es considerado por muchos autores como un "voto preferencial intrapartidario por lista" (Bottinelli, 1991; Buquet, 2003; Tula, 2009). Según Dieter Nohlen (1994), la característica peculiar del DVS es que –a diferencia de los demás sistemas electorales- involucra y define en un mismo acto electoral tanto la selección de candidatos como la elección general de los mismos. Es decir que comprende tanto las reglas propias de un sistema electoral (magnitud de distrito, fórmula electoral, tipo de boleta, entre otros), como así también, el proceso interno de selección de candidatos.

En términos formales, la Ley Provincial N° 10.524 define a este sistema electoral como un doble voto simultáneo y a la vez, acumulativo, en el que cada ciudadano sufraga al mismo tiempo por un lema (partido político/alianza de partidos) y por un sublema (corriente interna de dicho lema). Todos los sublemas de un mismo lema tributan a éste. El sublema que mayor cantidad de sufragios obtiene suma todos los votos emitidos a favor de su mismo lema.

Como se sostuvo al inicio, esta investigación pretende indagar los modos como se estructura la competencia electoral intrapartidaria durante la implementación del DVS, esto es, cómo afecta dicho sistema electoral a la forma como se disponen y articulan entre sí las distintas opciones electorales que un partido político ofrece a los votantes, haciendo hincapié en dos aspectos: el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales en dicho armado electoral. En consecuencia, nuestra investigación -al igual que los estudios enrolados dentro de la perspectiva teórica "institucionalista"- pretende analizar la influencia del sistema electoral sobre el partido político, razón por la cual, se torna pertinente pensar y situar nuestro estudio dentro de esos postulados teóricos.

Entre los principales exponentes de esta perspectiva reviste especial importancia para nuestro trabajo el desarrollo teórico efectuado por Giovanni Sartori (2005 [1980]). Uno de sus aportes más significativos radica en pensar al partido político como un sistema cuyas partes son las subunidades partidarias, es

decir, “individuos que forman constelaciones de grupos rivales o ‘confederación flexible de subpartidos’” (Sartori, 2005 [1980]: 106). Sartori entiende que si bien el partido es la unidad mayor de análisis, es necesario estudiar cómo intervienen –en su interior- las subunidades partidarias y cómo lo modifican; de lo contrario, el análisis sería incompleto. “De lo que se trata, pues, es de cómo la unidad ‘partido’ se articula, o se desarticula, por sus subunidades” (Sartori, 2005 [1980]: 106). A partir de este argumento deduce que las subunidades (fracciones) influyen al interior de los partidos en dos aspectos: por un lado, en el nivel de cohesión o, inversamente, en el nivel de fragmentación del mismo; y por otro, en las formas y los medios de las interacciones y de la dinámica interna de los partidos.

En consecuencia, el análisis y la importancia que Sartori le otorga a la vida interna de los partidos lo conducen a desarrollar el concepto de *estructura de oportunidades*, es decir, el contexto general de recompensas y privaciones, de pagos y sanciones en que viven y actúan los hombres de partido. Esta estructura configura a los procesos subpartido (internos) y si bien, tanto la estructura de oportunidades como los recursos (en términos económicos) son substanciales, Sartori subsume los recursos en la estructura de oportunidades y al interior de ésta indaga específicamente el *sistema electoral intrapartido.*

> siempre que las carreras políticas tienen que pasar por el sistema de carrera del partido, entonces la variante clave –en todos los partidos democráticos y sin que importe de qué país concreto se trate- es el sistema electoral interno (Sartori, (2005 [1980]): 143).

Sartori deja en claro que el sistema electoral es el elemento central de la estructura de oportunidades de los miembros de un partido y considera que puede dar lugar a dos situaciones: por un lado, que el comportamiento de las élites del partido esté guiado por una máxima explotación del sistema electoral, y por el otro, que las tácticas de recompensa de la maximización del voto se modifiquen al ir evolucionando el sistema electoral.

Entendiendo que el DVS implementado en Santa Fe habría operado como un sistema electoral intrapartidario, los aportes de Sartori nos permiten “anclar” o circunscribir en términos teóricos nuestro estudio cuyo propósito consiste en indagar la influencia del DVS sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

El razonamiento propuesto por Sartori nos permite sentar las bases del andamiaje teórico que precisamos para desarrollar la investigación. Sin embargo, es indispensable que sea complementado incorporando un conjunto de contribuciones que refieren específicamente a la incidencia del sistema electoral sobre las dos variables dependientes que nos hemos propuesto abordar: el fraccionamiento partidario y la preeminencia de las categorías electorales.

Respecto al fraccionamiento partidario, el estudio que le da sustento teórico también procede de Giovanni Sartori (2005 [1980]) quien sostiene que, a diferencia de lo que acontece a nivel de partido, en el nivel subpartido "el sistema electoral se convierte en causa suficiente de la multiplicación de fracciones" (2005 [1980]: 144). Advirtiendo también que existen otros factores causales que pueden incidir en el fraccionamiento (por ejemplo, la ideología), razón por la cual, esto no convierte al sistema electoral en su único factor causal, ni en un factor causal necesario. En una misma línea argumental, Ernesto Calvo y Marcelo Escolar (2005) postulan que la aplicación de leyes de lemas supone mecanismos que impiden al partido ejercer el control sobre las nominaciones teniendo como resultado un incremento de la fragmentación política.

Por otra parte, el análisis sobre la preeminencia de las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria encuentra sustento teórico en los aportes provenientes de Marcelo Escolar (2013) sobre la coordinación de élites, donde postula que la diversidad y fragmentación partidaria de la oferta electoral en Argentina estuvo influenciada por la incorporación de mecanismos de emparentamiento de listas (*apparentment*) como aquellos facilitados por el sistema de lemas y sublemas o por la existencia de listas colectoras, espejos, de fusión o de adhesión. Según el autor, estos mecanismo operan permitiendo "la verificación de apoyos territoriales en forma directa que garantizan las transacciones electorales entre candidatos y grupos que integran las elites políticas locales, provinciales y nacionales" (Escolar, 2013: 446).

3.2- Presentación y descripción de la estrategia metodológica general

En páginas anteriores señalamos que esta investigación encuentra su impulso en la necesidad de indagar las formas como se dispone y articula la competencia electoral intrapartidaria a nivel subnacional durante el período de vigencia del sistema electoral de DVS. Por este motivo, la estrategia metodológica escogida comprende la elección de un caso a fin de analizar en profundidad nuestro objeto de estudio (Sautu et al. 2005), como así también, de combinar procedimientos cuantitativos y cualitativos para el análisis y de posibilitar ulteriores instancias de comparación de los resultados obtenidos (Neiman y Quaranta, 2006). Haciendo hincapié en estas consideraciones, la decisión metodológica es la de seleccionar como caso de estudio a la Provincia de Santa Fe[8]. El motivo que fundamenta esta elección reside en que dicha provincia constituye un caso representativo (Yin, 2003), y a la vez, particular, de adopción del sistema electoral de DVS en Argentina. Esa particularidad se halla en algunas características específicas del marco jurídico-normativo que rigió su instrumentación y su funcionamiento y que lo tornan relevante como caso de estudio (tal como se describió en el capítulo 1 y como se profundiza en este capítulo).

La investigación se orienta en torno a cuatro objetivos específicos: 1)- analizar el fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) de los principales partidos políticos en las categorías electorales de Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales durante el período 1991-2003; 2)- identificar y analizar el grado de preeminencia que posee cada una de estas categorías en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria; 3)- detectar la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria durante la implementación del DVS; 4)- identificar posibles factores que habrían influido en el desarrollo de algunos de los comportamientos electorales intrapartidarios advertidos a fin de proponer hipótesis explicativas de los mismos.

En consecuencia, para abordar empíricamente estos objetivos se pretende desarrollar una investigación de carácter fundamentalmente descriptivo

[8] En el Anexo 1 puede consultarse el mapa político de la Provincia de Santa Fe.

(Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010) de la cual se puedan extraer algunas presunciones explicativas que permitan avanzar en la comprensión de los modos como los partidos políticos santafesinos estructuraron su competencia electoral interna entre 1991-2003.

Como unidades de análisis se considera a los principales partidos políticos de la provincia durante los años de vigencia del DVS: el Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR), o en su defecto, las alianzas de las que hubieren sido parte en el periodo bajo estudio[9]. Esta delimitación se sustenta en que ambos partidos son los únicos que cuentan con una amplia trayectoria en la competencia electoral provincial y con representación prolongada en los diferentes niveles de gobierno (local, departamental y provincial).

[9] En este punto se torna imprescindible establecer una aclaración de carácter metodológico-analítico. Como fue especificado en el capítulo 1, las características de la legislación electoral aplicada en Santa Fe -cuya esencia fue la posibilidad de competir con listas "idénticas" sumado al mecanismo de agregación de votos que comporta- tendió a operar principalmente sobre las alianzas y frentes electorales en detrimento de los partidos políticos. Incluso, a diferencia de otras provincias como Formosa (Ley N° 653 y Ley N° 1.570), Jujuy (Ley N° 4.564), La Rioja (Ley N° 5.536), Misiones (Ley XI - N° 3), Salta (Ley N° 6.618) y San Juan (Ley N° 6.539), la norma implementada en Santa Fe entre 1991 y 1999 llegó a permitir coaliciones entre sublemas de distintos lemas, contribuyendo a diluir las pertenencias partidarias y allanando el camino para la conformación de acuerdos electorales de diverso tipo. "Un claro ejemplo de este fenómeno se observa en los comicios legislativos del año 1999 en los que la UCR compitió coaligada con otros partidos políticos (por ejemplo, el Partido Socialista) bajo la etiqueta 'Alianza Santafesina'. Dicha alianza presentó 12 sublemas para la elección de diputados provinciales que se caracterizaron por fusionar y combinar candidatos de los diferentes partidos coaligados. De este modo, se tornó imposible identificar y discriminar los sublemas, los candidatos y los votos pertenecientes exclusivamente a cada fuerza política que componía la alianza. Lo mismo sucedió en las elecciones de 2003, 2007 y 2011, donde la UCR y el PJ no sólo se 'desvanecieron' como sellos partidarios, sino que pasaron a integrar frentes o alianzas con otros partidos y/o fracciones partidarias, alterando radicalmente la unidad de análisis" (Tibaldo y Puig, 2014: 159). Frente a estas dificultades que nos impiden conocer o estimar el peso relativo de los distintos partidos políticos dentro de cada alianza o frente electoral, la decisión metodológica es la de considerar a toda alianza o frente electoral como unidad indivisible de análisis.
Una revisión del comportamiento aliancista y frentista del PJ y de la UCR durante el período 1991-2003, permite advertir que ambos partidos compitieron coaligados con otras fuerzas políticas. El PJ tuvo entre sus principales aliados a miembros del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) como Decio Ulla, Danilo Kilibarda, Roberto Rosúa, entre otros. A partir de 1995 incorporó como aliada a la Unión del Centro Democrático (UCeDe) luego de su fractura con el Partido Demócrata Progresista (PDP) en lo que se conocía como la "Alianza de Centro". También se anexó el Partido del Progreso Social (PPS) liderado por Héctor Cavallero que surgió luego de la derrota de Cavallero en la interna con Guillermo Estévez Boero y que lo condujo a escindirse del Partido Socialista Popular (PSP). En las cuatro elecciones celebradas con DVS, el partido compitió siempre bajo el sello "Partido Justicialista".
En el caso de la UCR, en la elección de 1991 compitió bajo el sello "Unión Cívica Radical" y tuvo como principal aliado al Movimiento Línea Popular (MoLiPo) que emergió como un desprendimiento del MID y fue fundado por Carlos Sylvestre Begnis. Para los comicios de 1995 y 1999, la UCR compitió coaligada fundamentalmente con el PDP y el PSP bajo el rótulo de "Alianza Santafesina". En la elección del año 2003, el partido compitió (en forma casi unánime) coaligado principalmente con el Partido Socialista (PS) dentro del lema "Partido Socialista".
Un análisis pormenorizado de estas alianzas electorales puede consultarse en el trabajo de Lilia Puig (2003).

Como recorte temporal para esta investigación se establece el período de vigencia del sistema electoral de DVS en Santa Fe, es decir, 1991-2003. Se consideran los comicios provinciales generales celebrados en 1991, 1995, 1999 y 2003, en los cuales se disputaron las siguientes categorías: Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales[10]. Se pretende realizar un análisis que combine la dimensión sincrónica y la diacrónica, es decir, que indague cada elección en particular a fin de alcanzar una interpretación transversal interna en un momento dado, como así también, que considere el conjunto de comicios celebrados, lo cual permitirá una interpretación longitudinal a través del tiempo.

3.2.1- Desagregación de la estrategia metodológica general: definición de variables, categorías e indicadores

En vinculación con los desarrollos teóricos proporcionados por Giovanni Sartori (2005 [1980]), Ernesto Calvo y Marcelo Escolar (2005) y Marcelo Escolar (2013), se derivan dos hipótesis generales para esta investigación: 1)- el sistema electoral tiene efectos sobre el fraccionamiento partidario al momento de estructurar la competencia electoral intrapartidaria; 2)- el sistema electoral tiene influencia sobre el grado de preeminencia que adquieren las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

Estas hipótesis generales definen las referencias teóricas sobre las que se ubica nuestra investigación y en torno a las cuales se pretende generar nuevos conocimientos. En consecuencia, se torna necesario extraer de ellas un conjunto hipótesis derivadas, es decir, enunciados susceptibles de ser contrastados de manera directa (empírica):

1° enunciado derivado: el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe generó que la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en las

[10] Para el análisis de las categorías de Intendente y Concejales únicamente se contemplará a las ciudades cabeceras de Departamento.
En los Departamentos Garay y General López se consideran para el análisis sólo 4 categorías electorales, ya que sus localidades cabeceras conservaron el rango de Comisiones Comunales (menos de 10.000 habitantes) durante el período bajo estudio. En consecuencia, en ellas se indagan las categorías a Gobernador, Diputados Provinciales, Senador Departamental y Comisión Comunal.

distintas categorías electorales estuviera determinada -en mayor medida- por el fraccionamiento partidario concentrado en detrimento del fraccionamiento partidario diversificado.

2° enunciado derivado: el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe contribuyó a que la categoría electoral departamental (Senador) tuviera preeminencia sobre las categorías electorales restantes (Gobernador, Diputados, Intendente y Concejales) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

Para poder contrastar estos enunciados derivados de las hipótesis generales, en primer lugar es preciso definir cada una de las variables y categorías de análisis comprendidas, para luego avanzar en la definición y operacionalización de indicadores que posibiliten la medición de cada una de ellas.

En primer lugar, el *Sistema Electoral de Doble Voto Simultáneo* es concebido como la variable explicativa de nuestro análisis. Como todo sistema electoral, el DVS se define a partir de una serie de atributos o elementos constitutivos, entre ellos, distrito electoral, tamaño de la asamblea legislativa, fórmula electoral, umbral de exclusión, estructura de la boleta de votación, posibilidad de unir listas, entre otros (De Luca, 2010). El análisis sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria supone indagar fundamentalmente cómo opera o influye al interior de cada partido político la estructura de la boleta de votación y la posibilidad de unir listas que caracteriza al DVS en la Provincial de Santa Fe.

El sistema de DVS implementado en Santa Fe en el período 1991-2003 se define a partir de las siguientes características específicas: se sustenta en el principio de que el elector -al emitir su voto- sufraga al mismo tiempo por un lema (partido político/alianza de partidos) y por un sublema (corriente interna de dicho lema), de forma que el sublema que mayor cantidad de sufragios obtiene, suma todos los votos emitidos a favor de su mismo lema. En efecto, este sistema permite la presentación de múltiples sublemas dentro de cada lema, posibilitando

la concentración de varias candidaturas en un mismo candidato[11], quien puede competir por diferentes cargos o recurrir a la utilización de sublemas "idénticos". También autoriza a los sublemas a concertar alianzas con otros lemas o con sublemas del mismo o distinto lema[12]. Asimismo, este sistema se define por el uso de boletas partidarias[13], lo que implica que las distintas categorías electorales presentadas por un mismo sublema se disponen en papeletas unidas o ensambladas.

La decisión metodológica de emplear la noción de sublema "idéntico" en detrimento de términos como lista "calcada" o sublema "espejo" -utilizadas por otros autores-, se explica en virtud de la particularidad que presenta el DVS en Santa Fe al permitir la postulación de sublemas idénticos al interior de un mismo lema y en todas las categorías electorales en disputa[14]. Esta cuestión merece algunas disquisiciones al respecto.

En primer lugar, es importante señalar los motivos que impiden emplear la noción de lista "calcada". La idea de lista "calcada" surge haciendo referencia a la acumulación o suma de votos por identidad de listas que permitía la ley de lemas en Uruguay[15] (Puig, 2000; Rial, 2004; Chasquetti, 2010; Bottinelli, 2013). Este mecanismo implicó que una hoja de votación (papeleta) que contenía las listas de candidatos para las distintas categorías electorales en disputa, podía presentar una lista "calcada" con respecto a otra hoja de votación. Por lo tanto, era posible que existieran dos listas iguales de candidatos que se postulaban para un mismo cargo pero en hojas de votación diferentes. Sin embargo, como explican los autores, una

[11] Considerando las características particulares del DVS en Santa Fe, resulta ineludible establecer una diferenciación entre el concepto de *candidato* y el de *candidatura*. El "candidato" es el individuo que aspira a un cargo público; y la "candidatura" implica la propuesta de un individuo para ocupar un cargo público, la cual se materializa a través de su postulación en uno o más sublemas. Esta distinción es clave para comprender el funcionamiento de este sistema electoral ya que permite reconocer y discriminar entre aquellos candidatos que oficializan una sola candidatura y los que oficializan dos o más candidaturas cada uno.

[12] En el año 2002 se restringieron las posibilidades de los sublemas de concertar alianzas, quedando autorizado sólo las alianzas con sublemas del mismo lema (Art. 15°, Ley Provincial N° 12.079).

[13] "El sistema de boletas partidarias […] implica que se imprime una boleta por partido o alianza" (Mustapic, Scherlis y Page, 2011: 7). Es decir, cada partido o alianza electoral presenta a sus candidatos para las distintas categorías mediante la utilización de una única papeleta que las contiene a todas. En general, dichas categorías son separadas a través de una línea de puntos o troquel. Este tipo de boleta comúnmente es denominada como "boleta sábana".

[14] La posibilidad de ejercer una candidatura simultánea en dos o más sublemas se encuentra expresamente prohibida en los textos normativos de las provincias de La Rioja (Ley N° 5.536, Misiones (Ley XI – N° 3), Salta (Ley N° 6.6.18) y San Juan (Ley N° 6.539).

[15] Ley Nacional N° 3.640.

hoja de votación nunca era completamente igual a otra, pudiendo presentar variaciones en las demás listas de candidatos, o al menos, en alguno de los postulantes.

En segundo lugar, brevemente debemos detenernos en la noción de sublema "espejo" a fin de establecer algunas aclaraciones y dilucidar su insuficiente utilidad para el estudio del DVS en Santa Fe. Ana María Mustapic, Gerardo Scherlis y María Page conceptualizan a las listas "espejo" como "listas idénticas entre sí, con iguales candidatos pero presentadas por diferentes partidos o frentes electorales, que suman luego los votos recibidos por cada uno de ellos" (2011: 4). Este término presenta dos limitaciones para analizar el caso santafesino: entiende a los sublemas "espejo" como competidores de partidos o frentes electorales distintos, y por ende, los concibe compitiendo en articulación con –al menos- un sublema diferente en otra categoría.

Quedando desestimadas ambas nociones, para abordar nuestro objeto de estudio se considera pertinente emplear el concepto de lista o sublema "idéntico". A los fines de precisar esta noción se asume la interpretación efectuada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, según la cual,

> cuando en un lema y para la misma categoría electoral, distintos sublemas oficialicen idénticos candidatos se los debe tener, de conformidad con lo establecido por el art. 2° de la ley 10.524 para la acreditación de los votos, como un solo sublema, sumándose los votos obtenidos a los efectos del cómputo final. De acuerdo con lo expuesto toda interpretación que pudiera conducir a computar de manera separada los votos obtenidos por idénticos candidatos en un mismo lema importaría desconocer la voluntad mayoritaria del electorado libremente expresada. 'El deseo del ciudadano es aumentar el número de votos a la lista, y no que en la suma por repetición reste' (conf. Fallo CNElectoral, E.D. t.134, p. 760 y ss.) (Acordada N° 2, 1991: 1-5).

En el transcurso de los 12 años de vigencia que tuvo la ley de lemas en la Provincia de Santa Fe se celebraron 4 elecciones provinciales generales (1991, 1995, 1999 y 2003). En cada uno de estos comicios se disputaron los siguientes cargos: Gobernador y Vicegobernador, 50 Diputados Provinciales, 19 Senadores Provinciales, 44 Intendentes, Concejales en número proporcional a la cantidad de habitantes de cada municipio y 319 Comisiones Comunales. A continuación se

describen las características específicas de cada una de las categorías electorales mencionadas que serán objeto de indagación en esta tesis.

- El Gobernador y Vicegobernador de la provincia son electos en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, considerando al territorio provincial como circunscripción única. Permanecen 4 años en sus cargos y no está permitida su reelección en períodos consecutivos.

- Los Diputados Provinciales representan al pueblo de la provincia. La Cámara de Diputados se compone de 50 miembros que son elegidos en forma directa considerando al territorio provincial como circunscripción única. La distribución de las bancas es mixta, es decir, la fuerza política ganadora de la contienda electoral obtiene 28 bancas y los 22 curules restantes se distribuyen por sistema proporcional D´Hondt entre las demás fuerzas políticas, en función de los votos conseguidos. Los Diputados permanecen 4 años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente y las 50 bancas se renuevan completamente cada 4 años.

- Los Senadores Provinciales representan a los departamentos de la provincia y corresponde un Senador por cada Departamento, los que en su totalidad suman 19. Son elegidos en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, considerando al territorio departamental como circunscripción única. Permanecen 4 años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente y las 19 bancas se renuevan completamente cada 4 años.

- Los Intendentes Municipales son electos en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, considerando al territorio municipal como circunscripción única. Permanecen 4 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

- Los Concejales Municipales representan al pueblo de los municipios y cada Concejo Deliberante posee un número de Concejales que es proporcional a la cantidad de habitantes de dicho Municipio. Son elegidos en forma directa, considerando al territorio municipal como circunscripción única. La distribución de las bancas se realiza por sistema proporcional D´Hondt. Permanecen 4 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Concejos Deliberantes se renuevan por mitades cada 2 años.

- En aquellas localidades de menos de 10.000 habitantes se constituyen Comisiones Comunales que son electas en forma directa y a simple pluralidad de sufragios. Permanecen 2 años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Existen dos tipos de Comisiones Comunales: a)- de tres miembros titulares e igual número de suplentes, cuando las villas no alcanzan una población de 1.500 habitantes; en cada comicio dos miembros son elegidos por la mayoría y uno por la minoría; b)- de cinco miembros titulares e igual número de suplentes, cuando las villas alcanzan una población de 1.500 habitantes; en cada comicio cuatro miembros son elegidos por la mayoría y uno por la minoría.

En lo que respecta a las características específicas de cada una de las elecciones celebradas, resta señalar que tanto en 1991 como en 1995 y 1999, se realizaron en forma desdoblada respecto de la elección nacional. En cambio, la elección provincial del año 2003 se efectúo en forma conjunta con la elección de Diputados y Senadores Nacionales. En esa oportunidad rigió la Ley Provincial N° 12.121 (2003) que estableció la utilización de una boleta partidaria única que debía incluir tanto las categorías provinciales como las nacionales.

Retomando las hipótesis y los enunciados que orientan esta investigación, a continuación se presentan las variables dependientes escogidas para el análisis –con sus correspondientes categorías- y se definen sus respectivos indicadores.

En términos analíticos, en este punto es indispensable aclarar que si bien son diversas las cualidades, propiedades o características que pueden adquirir los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria, la elección de algunas variables -y la exclusión de otras-, responde a una decisión metodológica en virtud de considerar aquellos aspectos centrales que, *a priori*, mejor pueden sintetizar el problema bajo estudio. Decisión que de ningún modo conduce a presumir la unidireccionalidad o univocidad en el análisis y comprensión del fenómeno bajo estudio.

En efecto, dadas las características específicas que presenta nuestra variable explicativa (el DVS) y reconociendo las posibilidades de extensión de una tesis doctoral, se escogieron dos variables dependientes en virtud de considerar su potencial explicativo y su importancia para el análisis.

La primera variable dependiente a considerar es el *fraccionamiento partidario*[16]. Este concepto puede ser entendido como la "multiplicidad de subunidades partidarias" (Sartori, 2005 [1980]) o lo que es lo mismo, el "número de fracciones que presentan los partidos" (Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998).

Respecto a su medición, existen diferencias entre los autores que aplican esta variable dependiente al estudio del DVS. Algunos estudiosos han llevado esta discusión al terreno de la oferta electoral, es decir, entienden que el nivel de fraccionalización partidaria se calcula a partir de la cantidad de listas/sublemas presentados por un partido político (Aguiar, 1984; Rama, 1987; Real de Azúa, 1988; Vernazza, 1989; González, 1995; Monestier, 1999). Otros intelectuales se posicionan desde los resultados electorales y lo estiman considerando la distribución de los votos y/o de las bancas al interior del Parlamento (Bottinelli, 1991; Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998).

Sin embargo, en virtud de las características específicas que presenta nuestro objeto de estudio, esto es, la utilización de sublemas idénticos no sólo al interior del lema, sino además, comprendiendo a todas las categorías electorales en disputa, la variable *fraccionamiento partidario* tal como la estiman los autores antes mencionados, se torna acotada cuando se pretende reflejar y medir las particularidades que se observan en el ámbito de la competencia electoral intrapartidaria en Santa Fe.

En efecto, calcular el fraccionamiento partidario en función de la cantidad de sublemas presentados (como propusieron los autores uruguayos referenciados), no resultaría adecuado dado que la existencia de listas "idénticas"

[16] Este concepto también es denominado análogamente como "fraccionalización" (Sartori, 2005 [1980]; Bottinelli, 1991; Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998).
El puntapié inicial en la reflexión sobre el concepto de "fraccionamiento partidario" puede situarse en las contribuciones teóricas proporcionadas por Giovanni Sartori (2005 [1980]) al introducirse en el estudio del partido político "por dentro". En este sentido, el autor sostiene que la primera dificultad que emerge para designar a las subunidades que componen el partido es la carencia de una terminología adecuada. En efecto, inicialmente elabora una serie de objeciones al término "facción" –tal como había sido utilizado hasta ese momento por la Ciencia Política-. En primer lugar, argumenta que "facción" tiene un significado poco neutral, que transmite que la política es algo sucio y corrompido. Que además, resulta ser un término que ha sido empleado en forma ambigua, introduciendo confusión a la disciplina. Y en tercer lugar, sostiene la necesidad de conservar dicho término para designar a todo grupo político que -careciendo de organización- proyecta ambiciones individuales y mantiene comportamientos egoístas. En consecuencia, estas reflexiones lo conducen a optar por el término de *fracción* para denominar a las subunidades partidarias.

sobredimensionaría el resultado y además, este rasgo peculiar exige un análisis diferenciado entre listas "idénticas" y aquellas que no lo son. Por otro lado, se considera que tampoco sería apropiado determinar la existencia fraccionamiento partidario considerando sólo aquellas fracciones que obtienen representación legislativa y/o determinada cantidad de votos (Bottinelli, 1991; Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998). Una estimación de este tipo encubriría la presencia de "subunidades partidarias" que no necesariamente alcanzan un umbral determinado de votos y/o consiguen una banca legislativa.

En función de estas limitaciones en las formas de estimación y de las características particulares del DVS implementado en Santa Fe, se torna indispensable desagregar la variable "fraccionamiento partidario" en dos categorías (con sus respectivos indicadores) a los efectos de poder generar una nueva conceptualización y operacionalización que resulte más ajustada a la comprensión del objeto bajo estudio.

En consecuencia, por un lado se hace referencia al *fraccionamiento partidario concentrado* concibiéndolo –en términos de competencia electoral- como la presencia de una multiplicidad de sublemas compitiendo dentro de un mismo lema y cuya característica definitoria es la existencia de múltiples candidaturas distribuidas entre un número reducido de candidatos que oficializan varias candidaturas cada uno. Este fenómeno supone la utilización de sublemas idénticos y se acomoda a la idea de concentración o "inflación" de la oferta electoral (Mustapic, Scherlis y Page, 2011) (ver Ilustración n° 1).

Ilustración n° 1

Sublemas presentados por la UCR (Alianza Santafesina) aplicando *fraccionamiento partidario concentrado* (Departamento Constitución, año 1999)



Fuente: Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

La categoría *fraccionamiento partidario concentrado* es operacionalizada a través del siguiente indicador[17]:

- Porcentaje de candidatos a Gobernador que compiten con más de un sublema, disponiendo y articulando en ellos a un único y mismo candidato por cada categoría electoral restante (Diputados, Senador, Intendente y Concejales).

En segundo lugar, se hace referencia al *fraccionamiento partidario diversificado* concibiéndolo –en términos de competencia electoral- como la presencia de una multiplicidad de sublemas compitiendo dentro de un mismo lema y cuya característica definitoria es la existencia de múltiples candidaturas

[17] Si bien el fraccionamiento partidario concentrado podría ser indagado colocando el eje del análisis en cualquiera de las categorías electorales, dada la significación que posee la categoría de "Gobernador", se la definió como el punto de referencia a partir del cual se efectuarán los análisis y se presentarán los resultados. "Después del presidente de la República y, quizá, de los miembros más importantes del gobierno nacional —como el ministro de economía o el de interior—, los gobernadores son los funcionarios más poderosos del país en razón de los recursos institucionales, políticos y presupuestarios con los que cuentan" (Malamud y De Luca, 2016: 55).

distribuidas entre un gran número de candidatos que oficializan una única candidatura. Este fenómeno se acomoda a la idea de la "diversificación" de la oferta electoral (ver Ilustración n° 2).

Ilustración n° 2

Sublemas presentados por el PJ aplicando *fraccionamiento partidario diversificado* (Departamento Constitución, año 1995).



Fuente: Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

La categoría *fraccionamiento partidario diversificado* es operacionalizada a través del siguiente indicador[18]:

- Porcentaje de candidatos a Gobernador que compiten con un único sublema.

- Porcentaje de candidatos a Gobernador que compiten con más de un sublema, disponiendo y articulando en ellos a múltiples candidatos en cada categoría electoral restante (Diputados, Senador, Intendente y Concejales).

[18] Al igual que en el caso del fraccionamiento partidario concentrado, si bien el fraccionamiento partidario diversificado podría ser indagado colocando el eje del análisis en cualquiera de las categorías electorales, se definió a la categoría de "Gobernador" como el punto de referencia a partir del cual se efectuarán los análisis y se presentarán los resultados.

La segunda variable dependiente a considerar para el análisis es la *preeminencia de una categoría electoral en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria*. La misma es entendida como la relación según la cual, un conjunto reducido de candidatos pertenecientes a una determinada categoría electoral, compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con ese conjunto reducido de candidatos (ver Ilustración n° 3).

Ilustración n° 3

Representación ilustrativa de sublemas que presentan *preeminencia de la categoría electoral departamental en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria*[19]



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Esta variable se desagrega en tres categorías: preeminencia del nivel provincial, preeminencia del nivel departamental y preeminencia del nivel local, dependiendo de la categoría electoral que predomine en la estructuración de la

[19] Ante la imposibilidad de acceder plenamente al archivo físico de boletas del Tribunal Electoral de la Provincia, el ejemplo presentado no constituye un caso auténtico de preeminencia sino que es ilustrativo a los fines de favorecer la comprensión del lector.

competencia electoral intrapartidaria. Dichas categorías son operacionalizadas de la siguiente manera:

• *Preeminencia de una categoría electoral provincial en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria:*

- Porcentaje de veces que los candidatos a Gobernador compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichos candidatos a Gobernador.

- Porcentaje de veces que las listas de candidatos a Diputados compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichas listas de candidatos a Diputados.

• *Preeminencia de la categoría electoral departamental en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria:*

- Porcentaje de veces que los candidatos a Senador compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichos candidatos a Senador.

• *Preeminencia de una categoría electoral local en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria:*

- Porcentaje de veces que los candidatos a Intendente compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichos candidatos a Intendente.

- Porcentaje de veces que las listas de candidatos a Concejales compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichas listas de candidatos a Concejales.

3.2.2- Desagregación de la estrategia metodológica general: presentación de fuentes, técnicas de recolección y de análisis de datos

En virtud de los objetivos que orientan esta investigación y a los efectos de abordarlos empíricamente, en primer lugar se llevará adelante una triangulación de datos, la cual consistirá en la utilización de diversas fuentes de información sobre un mismo objeto de conocimiento con la intención de cotejar y complementar la información recabada (Denzin, 1975). En este sentido, se recurrirá a un conjunto de fuentes de información primaria y secundaria entre las que se destacan: archivos y registros electorales, documentos legislativos, jurídicos, judiciales y estatales y registros de entrevistas. La información recogida será sistematizada y presentada en forma matricial y gráfica, a fin de facilitar su comprensión y posterior análisis.

En lo que respecta al abordaje metodológico, se aplicará una triangulación metodológica entre métodos, ya que se pretende combinar técnicas de análisis tanto cuantitativas como cualitativas para la medición de una misma unidad de análisis (Denzin, 1975). Esta decisión metodológica se justifica, en primer lugar, en la posibilidad que otorga la triangulación de abordar el objeto de conocimiento desde diferentes perspectivas intentando superar las limitaciones que presentan los métodos cuando son aplicados por separado. En segundo lugar, en su utilidad y pertinencia como herramienta de confrontación entre el corpus teórico y el corpus empírico. Y por último, en la importancia que reviste para dotar de mayor confiabilidad al proceso de investigación (Denzin, 1975).

Inicialmente, para dar cuenta del fraccionamiento partidario concentrado y del fraccionamiento partidario diversificado (objetivo 1), se empleará como técnica de recolección de datos la observación de archivos y registros electorales. Los datos recogidos serán analizados a partir de la aplicación de dos técnicas: análisis documental y análisis estadístico descriptivo (univariado)[20]. Para una

[20] Para el análisis del fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) se considerarán exclusivamente los sublemas con reconocimiento para su actuación a nivel provincial y que hayan presentado candidatura a Gobernador. Se omitirán los sublemas departamentales y distritales y aquellos que no registraron candidatura a Gobernador a fin de evitar sesgos en los resultados. De lo contrario, se correría el riesgo de orientar el análisis hacia las categorías electorales consideradas individualmente, restando importancia al modo como se estructura la competencia electoral intrapartidaria, la cual efectivamente opera cuando se disponen y articulan las cinco categorías electorales o -al menos- varias de ellas.

interpretación más acabada de los resultados obtenidos mediante la aplicación de estas técnicas, se empleará el análisis de redes como herramienta de visualización y representación gráfica del comportamiento de los actores y sus interacciones.

En segundo lugar, para abordar los aspectos vinculados a la preeminencia de las distintas categorías electorales (objetivo 2) y a la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria (objetivo 3), se emplearán como técnicas de recolección la observación de archivos y registros electorales. Los datos extraídos serán analizados a través de las técnicas del análisis documental y del análisis estadístico descriptivo (univariado)[21]. Los resultados obtenidos serán presentados utilizando herramientas de visualización gráfica, principalmente gráficos y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Finalmente, a los efectos de examinar un conjunto de posibles factores que habrían influido y/o determinado el desarrollo de algunos de los comportamientos electorales intrapartidarios advertidos, y a fin de elaborar presunciones explicativas de los mismos (objetivo 4), se recogerá información a través de la observación de registros electorales, documentos jurídicos y estatales y mediante la realización de entrevistas semiestructuradas a informantes claves. La información recolectada será analizada aplicando las técnicas del análisis documental y del análisis de contenido.

En los próximos cuatro capítulos se da paso al análisis de la información recogida mediante las distintas fuentes empleadas. Cada capítulo aborda un objetivo de la investigación. En ellos se presentan los datos recolectados y sistematizados y un posterior análisis de los mismos aplicando las técnicas de análisis escogidas.

[21] Para el análisis de la preeminencia se considerarán a todos los sublemas presentados, es decir, aquellos con reconocimiento para su actuación a nivel provincial y también aquellos de alcance departamental y distrital.

-Capítulo 4-

La estructuración de la competencia electoral intrapartidaria: fraccionamiento partidario concentrado y diversificado

Iniciamos esta investigación reflexionando sobre la producción académica dedicada a indagar la influencia de los sistemas electorales sobre los partidos y sistemas de partidos. Luego, a los efectos de añadir mayor especificidad a la revisión bibliográfica, expusimos un conjunto de investigaciones y estudios de caso enfocados en examinar la interacción entre el DVS y los partidos políticos en dos direcciones: una centrada en las causas o motivos que propiciaron su adopción, y otra orientada a comprender sus efectos sobre los partidos y sobre el sistema político.

Esta trayectoria nos permitió reflexionar en términos teóricos-analíticos para luego poder circunscribir nuestra investigación mediante la definición del marco teórico y de la estrategia metodológica para el análisis. Consumada esta instancia, nos situamos en condiciones de emprender la fase dedicada al análisis de los datos. Los cuatro objetivos trazados para este estudio operarán como orientadores y ordenadores de los próximos capítulos.

El primer objetivo de esta investigación consiste en analizar el fraccionamiento partidario concentrado y diversificado de los principales partidos políticos en las categorías electorales de Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales durante el período 1991-2003.

Asumiendo como hipótesis general que *el sistema electoral tiene efectos sobre el fraccionamiento partidario al momento de estructurar la competencia electoral intrapartidaria,* y considerando las características particulares que adopta el sistema electoral de DVS en la Provincia de Santa Fe, definimos como enunciado susceptible de ser contrastado que, *el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe generó que la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en las distintas categorías electorales estuviera determinada -en*

mayor medida- por el fraccionamiento partidario concentrado en detrimento del fraccionamiento partidario diversificado.

A modo de reiteración, y para tener presente nuestras categorías de análisis, entenderemos al **fraccionamiento partidario concentrado** como la presencia de una multiplicidad de sublemas compitiendo dentro de un mismo lema y cuya característica definitoria es la existencia de múltiples candidaturas distribuidas entre un número reducido de candidatos que oficializan varias candidaturas cada uno. Es decir, este fraccionamiento supone la utilización de sublemas idénticos.

Por **fraccionamiento partidario diversificado** aludiremos a la presencia de una multiplicidad de sublemas compitiendo dentro de un mismo lema y cuya característica definitoria es la existencia de múltiples candidaturas distribuidas entre un gran número de candidatos que oficializan una única candidatura. Es decir, este fraccionamiento implica una diversificación de la oferta electoral.

A partir de ambas conceptualizaciones se deduce que un comportamiento definido por la **combinación de fraccionamientos** comprenderá aquel tipo de armado electoral que, recurriendo a la utilización de múltiples sublemas, fusiona ambos fraccionamientos al momento de disponer y articular las opciones electorales en las distintas categorías.

Habiendo reiterado los conceptos fundamentales para este capítulo, en primer lugar se torna preciso detallar el conjunto de procedimientos analíticos que permitieron alcanzar los resultados presentados más adelante.

1- Para dar cuenta del fraccionamiento partidario concentrado y del fraccionamiento partidario diversificado, se utilizó como técnica de recolección de información la observación de archivos y registros electorales. A través de la misma, se recogió información que permitió identificar y conocer la composición de todos los sublemas presentados por el PJ y la UCR para competir en las categorías de Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y

Concejales, en cada una de las cuatro elecciones generales celebradas con el sistema electoral de Doble Voto Simultáneo[22] (Anexo 2).

2- Luego de haber recogido la información, se procedió a tabularla considerando el/la postulante inscripto/a por cada sublema en cada una de las categorías en competencia[23]. Se confeccionaron 152 tablas a fin de organizar y sistematizar la información disponible y convertirla en datos que faciliten su interpretación. Cada tabla constituyó una representación de los modos como cada partido estructuró su competencia electoral interna en cada Departamento y en cada elección (Anexo 3).

3- Los datos recogidos en las tablas inicialmente fueron analizados aplicando la técnica del análisis documental, a fin de identificar el modo como cada candidato a Gobernador estructuró su armado electoral[24]. Se elaboraron cuadros de distribución de frecuencias que permitieron clasificar y registrar el comportamiento desplegado por cada candidato a Gobernador, distinguiendo entre:

- *Fraccionamiento partidario concentrado* = Porcentaje de candidatos a Gobernador que compitieron con más de un sublema, disponiendo y articulando en ellos, a un único y mismo candidato por cada categoría electoral restante (Diputados, Senador, Intendente y Concejales).

- *Fraccionamiento partidario diversificado* = Porcentaje de candidatos a Gobernador que compitieron con un único sublema y de candidatos a Gobernador que compitieron con más de un sublema, disponiendo y articulando en ellos a

[22] Como se explicó más extensamente en el capítulo 3, para el análisis del fraccionamiento partidario se consideró a los sublemas con reconocimiento para su actuación a nivel provincial y que presentaron candidatura a Gobernador. En contraposición, se omitieron los sublemas departamentales y distritales y aquellos que no registraron candidatura a Gobernador, a fin de reducir posibles sesgos en los resultados.

[23] Respecto a las categorías colegiadas (Diputados Provinciales y Concejales), sólo se consideró y registró al primer candidato/a de cada lista, es decir, a un único individuo por cada nómina de candidatos presentada. Esta decisión se fundamentó en que considerar la nómina de candidatos completa no contribuiría al objetivo de este estudio, pudiendo generar –inclusive- confusiones o distorsiones en las estimaciones y conclusiones posteriores.

[24] Si bien el fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) podría haber sido indagado colocando el eje del análisis en cualquiera de las categorías electorales, dada la significación de la categoría de "Gobernador", se la definió como el punto de referencia a partir del cual se efectuaron los análisis.

múltiples candidatos en cada categoría electoral restante (Diputados, Senador, Intendente y Concejales).

- Un tercer indicador que surgió por defecto o por derivación refirió a los comportamientos de *Combinación* (de fraccionamientos) = Porcentaje de candidatos a Gobernador que compitieron con más de un sublema, disponiendo y articulando simultáneamente en ellos fraccionamiento partidario concentrado y fraccionamiento partidario diversificado[25].

4- A los datos recogidos en estos cuadros se aplicó la técnica del análisis estadístico univariado a los efectos de estimar el "peso" o la importancia del fraccionamiento partidario concentrado, del fraccionamiento partidario diversificado y de la combinación de fraccionamientos, en los armados electorales de los distintos candidatos a Gobernador.

En los siguientes apartados se presentan algunos de estos cuadros con los resultados obtenidos. A fin de facilitar la comprensión es preciso aclarar que cada cuadro suministra información referida a los tres tipos de comportamientos detallados más arriba. En los casos de fraccionamiento partidario concentrado y de combinación de fraccionamientos -que indefectiblemente implican algún grado de utilización de sublemas idénticos-, se incorpora una segunda columna que permite identificar en cuántas y en qué categorías, esos candidatos a Gobernador compitieron con sublemas idénticos.

4.1- Las características del fraccionamiento partidario en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación general a nivel provincial

Este primer análisis supone una indagación de carácter general a nivel provincial. El objetivo es alcanzar una primera apreciación de los resultados en términos globales. Para conocer los totales provinciales en cada partido se calculó

[25] Cabe aclarar que la mayor parte de los candidatos a Gobernador que desplegaron la estrategia de combinación de fraccionamientos, en casi todas las listas con las que compitieron, utilizaron sublemas "idénticos" en –al menos- dos categorías. En contraposición, fueron escasos los candidatos a Gobernador que destinaron algunas de sus listas a presentar una oferta electoral completamente diversificada en todas las categorías electorales. Y entre quienes sí lo hicieron, sólo emplearon una sola lista para tal fin (ver Anexo 3). Estos casos fueron excepcionales y por tal motivo no fueron registrados en los cuadros elaborados y presentados en este capítulo.

la media aritmética de los valores que adquirió el fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) y la combinación de fraccionamientos, en todos los departamentos, en una determinada elección. Luego, este mismo procedimiento de cálculo se reiteró para cada comicio celebrado.

Si bien el promedio -al igual que las demás medidas de tendencia central- posee ciertas limitaciones, se consideró que era una medida estadística adecuada y relevante en virtud de la escasa presencia de valores atípicos en el conjunto de datos examinados.

A continuación se exhiben dos cuadros (y sus respectivos gráficos) con los resultados del análisis estadístico a nivel provincial, permitiendo una primera aproximación a la comprensión del comportamiento electoral intrapartidario entre 1991 y 2003[26]. Posteriormente se efectúa una descripción de lo observado.

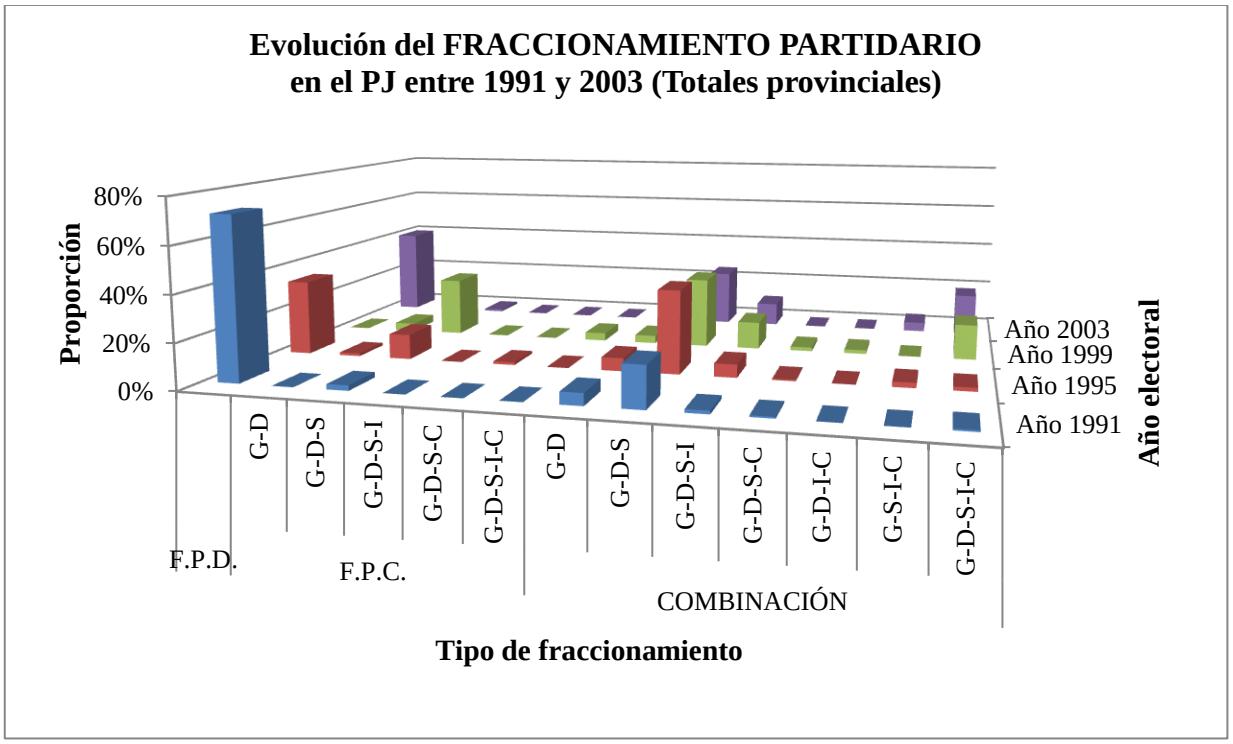
[26] Referencias para la interpretación de los Cuadros y Gráficos:
G = Gobernador; D = Diputados; S = Senador; I = Intendente; C = Concejales.
DIVERSIFICADO = Fraccionamiento Partidario Diversificado.
CONCENTRADO = Fraccionamiento Partidario Concentrado.
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración = combinación de Fraccionamiento Partidario Diversificado y de Fraccionamiento Partidario Concentrado en dos y tres categorías electorales.
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración = combinación de Fraccionamiento Partidario Diversificado y de Fraccionamiento Partidario Concentrado en cuatro y cinco categorías electorales.

Cuadro n° 1

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO TOTAL PROVINCIAL PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)		1,2%	3,5%	
	G-D-S (3 categ.)	2,3%	11,1%	26,3%	1,0%
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)		1,2%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)			3,5%	
	SUBTOTAL	**2,3%**	**13,5%**	**33,3%**	**1,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	5,3%	5,8%	3,5%	
	G-D-S (3 categ.)	18,0%	36,8%	31,6%	25,3%
	SUBTOTAL	**23,3%**	**42,6%**	**35,1%**	**25,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)	1,5%	5,8%	12,3%	10,5%
	G-D-S-C (4 categ.)	0,7%	0,6%	1,7%	
	G-D-I-C (4 categ.)			1,7%	
	G-S-I-C (4 categ.)		2,3%		4,2%
	G-D-S-I-C (5 categ.)	0,7%	1,7%	15,8%	18,9%
	SUBTOTAL	**3,0%**	**10,6%**	**31,6%**	**33,7%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 1



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En el Cuadro n° 1 y en el Gráfico n° 1 se observa el comportamiento intrapartidario del PJ en el período 1991-2003. En lo que refiere al fraccionamiento partidario diversificado, su marca más alta se ubicó en la elección de 1991, ya que un 71,4% de sus candidatos a Gobernador compitieron con un único sublema en dicha contienda electoral. Este fraccionamiento descendió a un 33,3% en 1995 y fue inexistente en la elección de 1999. Finalmente, en 2003, el 40% de los candidatos a Gobernador del PJ recurrieron al fraccionamiento partidario diversificado para estructurar su competencia electoral.

Respecto al fraccionamiento partidario concentrado (que como sostuvimos, se estima en función del porcentaje de candidatos a Gobernador que compiten con más de un sublema, disponiendo y articulando en ellos a un único y mismo candidato por cada categoría electoral restante), se advierte que el mismo fue en aumento desde 1991 a 1999, representando inicialmente un 2,3%, ascendiendo al 13,5% en 1995 y alcanzando un 33,3% en el año 1999. Sin embargo, esta cifra descendió al 1% en la elección de 2003.

En lo que concierne a la combinación de ambos tipos de fraccionamiento partidario en el armado electoral del PJ a nivel provincial, se observa que en 1991 el 26,3% de los candidatos a Gobernador organizó su oferta electoral recurriendo a esta estrategia. Este porcentaje continuó en ascenso hasta 1999, donde alcanzó su marca más alta en relación al período estudiado (66,7%). Finalmente, descendió al 59% en la elección de 2003.

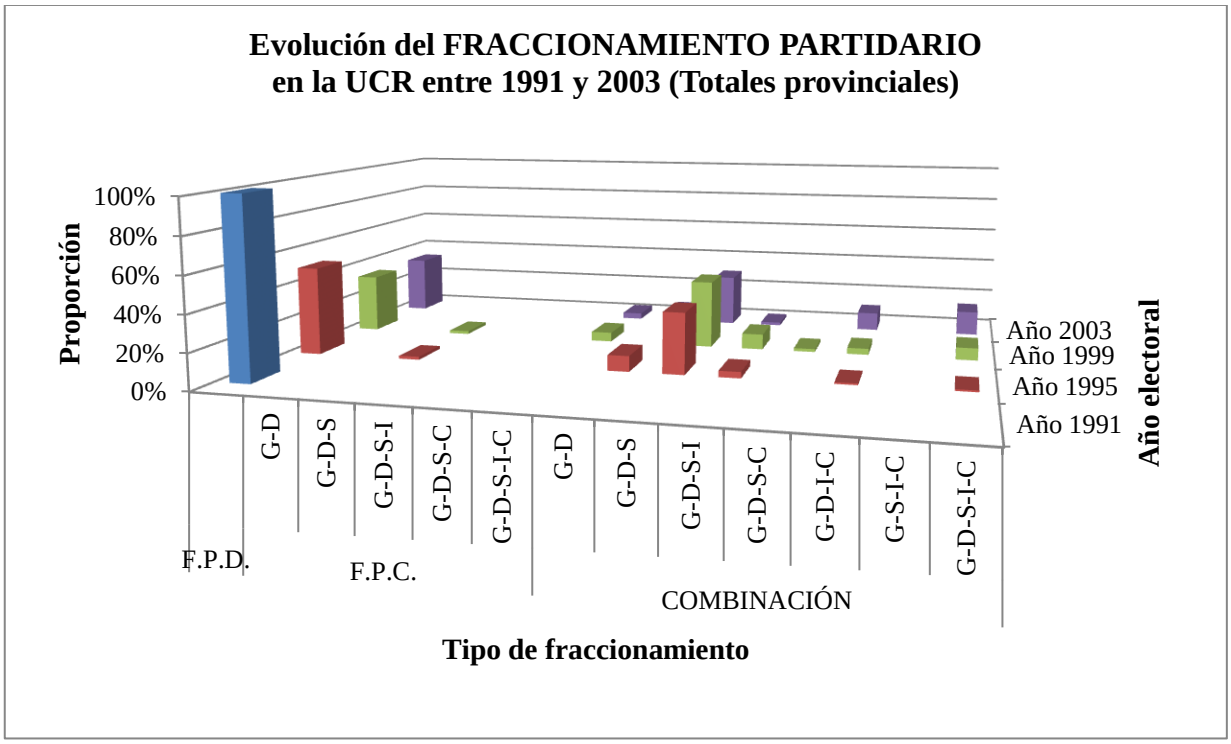
Profundizando el análisis sobre la estrategia de combinación de fraccionamientos, otro dato que surge es que en las dos primeras elecciones (1991 y 1995) predominó ampliamente la combinación con baja proporción de concentración (23,3% y 42,6%). Esto se debe a que los candidatos a Gobernador buscaron diversificar su oferta electoral en la mayoría de las categorías y por ende, la utilización de sublemas idénticos fue más reducida. Esta situación se revirtió en 1999 y 2003, donde se advirtieron armados electorales con una mayor propensión a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías (31,6% y 33,7%).

Cuadro n° 2

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO TOTAL PROVINCIAL UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		1,7%	1,7%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			5,3%	3,5%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**1,7%**	**7,0%**	**3,5%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		8,8%		7,0%
	G-D-S (3 categ.)		34,2%	38,6%	29,8%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**43,0%**	**38,6%**	**36,8%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		3,5%	8,8%	1,7%
	G-D-S-C (4 categ.)			1,7%	
	G-D-I-C (4 categ.)		0,9%	3,5%	10,5%
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)		0,9%	7,0%	14,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**5,3%**	**21,1%**	**26,4%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 2



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Respecto a la UCR (Cuadro n° 2 y Gráfico n° 2), en 1991 el fraccionamiento partidario diversificado representó el 100%. No obstante, es preciso señalar que en esta oportunidad el partido presentó un solo candidato a Gobernador quien compitió con un único sublema y por tal motivo, la competencia electoral intrapartidaria fue inexistente. Luego, en los comicios de 1995, el fraccionamiento partidario diversificado descendió al 50% y en 1999 y 2003, el 33,3% de los candidatos a Gobernador de la UCR recurrieron a esta estrategia en su armado electoral.

En lo que refiere al fraccionamiento partidario concentrado, los totales provinciales reflejan que en la elección de 1991 fue inexistente. En 1995 se ubicó en el 1,7%, luego alcanzó el 7% en 1999, y descendió al 3,5% en la elección del año 2003.

Finalmente, respecto a la combinación de ambos tipos de fraccionamiento partidario en la estructuración de la competencia electoral, se advierte que en la

elección de 1991 fue inexistente. En 1995, el 48,3% de los candidatos a Gobernador de la UCR recurrieron a la fusión entre ambos fraccionamientos. Este porcentaje continuó en ascenso en las elecciones de 1999 (59,7%) y de 2003 (63,2%), siendo esta última su mayor marca en el periodo bajo estudio.

Un análisis desagregado en torno a la estrategia de combinación en la UCR permite advertir que en el armado electoral de 1995 hubo una mayor recurrencia a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en dos y tres categorías (43%). Este porcentaje descendió en los comicios sucesivos a la par que la estrategia de combinación con alta proporción de concentración adquirió significación en los armados electorales (21,1% en 1999 y 26,4% en 2003).

4.2- Las características del fraccionamiento partidario en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación particular a nivel departamental

El propósito de este apartado es indagar los datos desde el nivel departamental, esto es, aplicar el análisis estadístico sobre los comportamientos que desplegaron los candidatos a Gobernador de ambos partidos en los armados electorales departamentales entre 1991-2003.

En efecto, en las próximas páginas se presenta una descripción e interpretación de los modos como el PJ y la UCR estructuraron su competencia electoral interna en los distintos departamentos a partir de la utilización de fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) y de la combinación de fraccionamientos[27]. Conjuntamente se emplea el análisis de redes sociales[28] como herramienta de representación gráfica de los casos más significativos o singulares.

[27] Los cuadros con los resultados del análisis estadístico discriminados por Departamento pueden consultarse en el Anexo 4.

4.2.1- El fraccionamiento partidario diversificado a nivel departamental

Es preciso señalar que en una misma elección, el fraccionamiento partidario diversificado siempre adquirió igual valor en todos los departamentos. Esta invariabilidad se produce en virtud de que los candidatos a Gobernador que compitieron con un único sublema lo hicieron de igual manera en todos los departamentos. En términos fácticos no puede existir otra posibilidad. Y además, esto explica por qué los valores que alcanzó el fraccionamiento partidario diversificado, tanto si se lo analiza en función de los totales provinciales como si se lo indaga a nivel departamental, son los mismos. En efecto, carece de sentido reiterar la exposición de resultados que se corresponden con los presentados en el apartado anterior.

4.2.2- El fraccionamiento partidario concentrado a nivel departamental

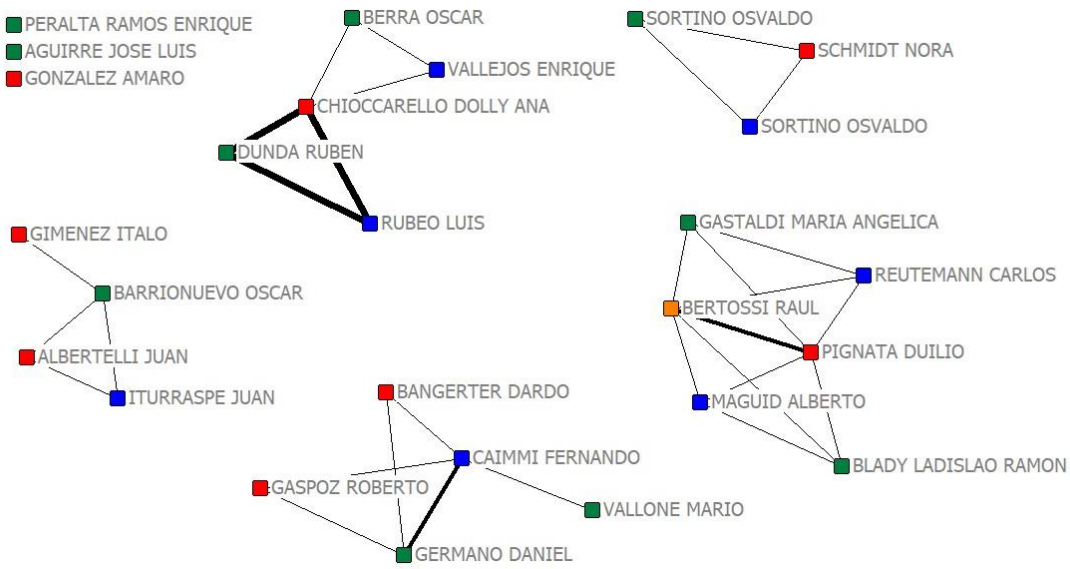
En primer lugar, en lo que refiere a los comportamientos intrapartidarios desplegados por el PJ a nivel departamental, se advierte que el fraccionamiento partidario concentrado fue casi inexistente en los comicios de 1991. Únicamente los departamentos Garay (Gráfico n° 3), General López (Gráfico n° 4) y San

[28] Es importante destacar la utilidad que posee el análisis de redes para las investigaciones sociales, fundamentalmente su potencial para estimar indicadores con capacidad de explicar la estructura de una red, interpretar el comportamiento de sus actores y la importancia de sus interacciones (Lozares, 1996). Su aplicación en este capítulo tiene la finalidad de facilitar una interpretación integral de los resultados derivados del análisis cuantitativo.
Para la elaboración de las redes sociales se confeccionaron 152 matrices de adyacencia ponderada y simétrica, esto es, matrices con capacidad para estimar la fuerza de las relaciones (recíprocas) entre actores. Cada matriz permitió determinar los vínculos que tuvo cada candidato con todos los demás candidatos que compitieron en las diferentes categorías electorales. Para construir estas matrices se utilizó un criterio numérico, es decir, "0" simbolizó la inexistencia de vínculos entre dos actores, y en contraposición, la existencia de relación entre dos actores se representó con un número entero igual o mayor a "1" (en función de la cantidad de sublemas que los vincularon).
Luego, cada matriz se convirtió en el insumo que permitió elaborar los gráficos de redes mediante la utilización del módulo NetDraw. En este sentido, las redes exhibidas tienen la finalidad de representar visualmente las relaciones existentes entre distintos actores, en nuestro caso, entre candidatos pertenecientes a las distintas categorías electorales en disputa. Nótese que cada línea de la red representa la relación entre dos candidatos, lo que equivale a decir que ambos se postularon para distintas categorías electorales y lo hicieron en un mismo sublema. Las líneas más gruesas determinan que dos candidatos se vincularon por más de un sublema, esto es, que apelaron a la utilización de sublemas idénticos (señalando la existencia de fraccionamiento partidario concentrado). El grosor de las líneas que conectan a dos candidatos es proporcional a la cantidad de sublemas que los vincularon.
Las redes pertenecientes a departamentos no exhibidos en este apartado pueden consultarse en el Anexo 5. Allí se expone la serie completa para cada Departamento.

Martín (Gráfico n° 5) eludieron esta uniformidad y registraron la utilización de fraccionamiento partidario concentrado, si bien en bajas proporciones (14,3%).

Gráfico n° 3

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Garay - Año 1991



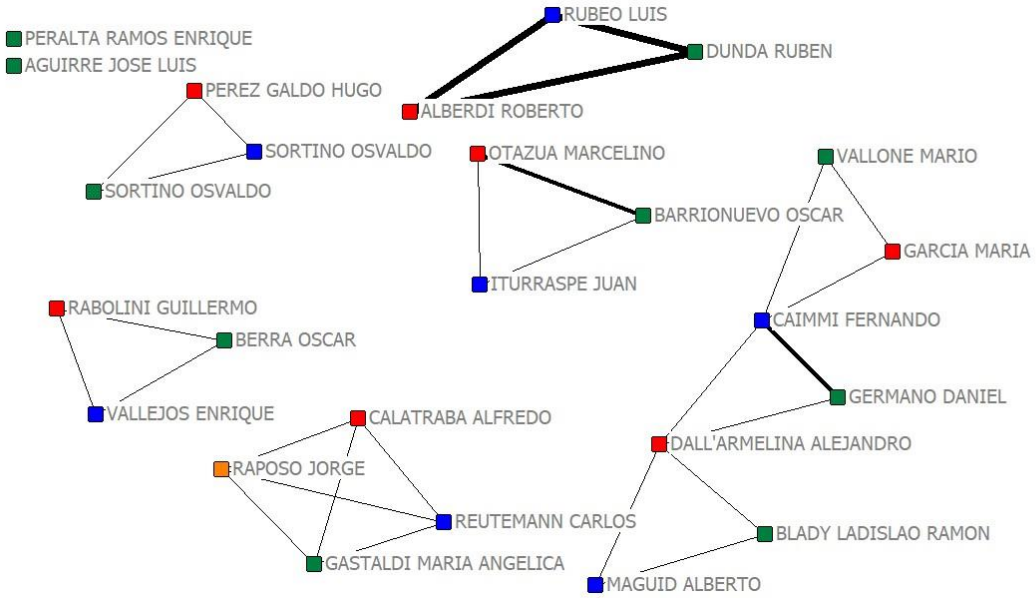
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 4

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 1991



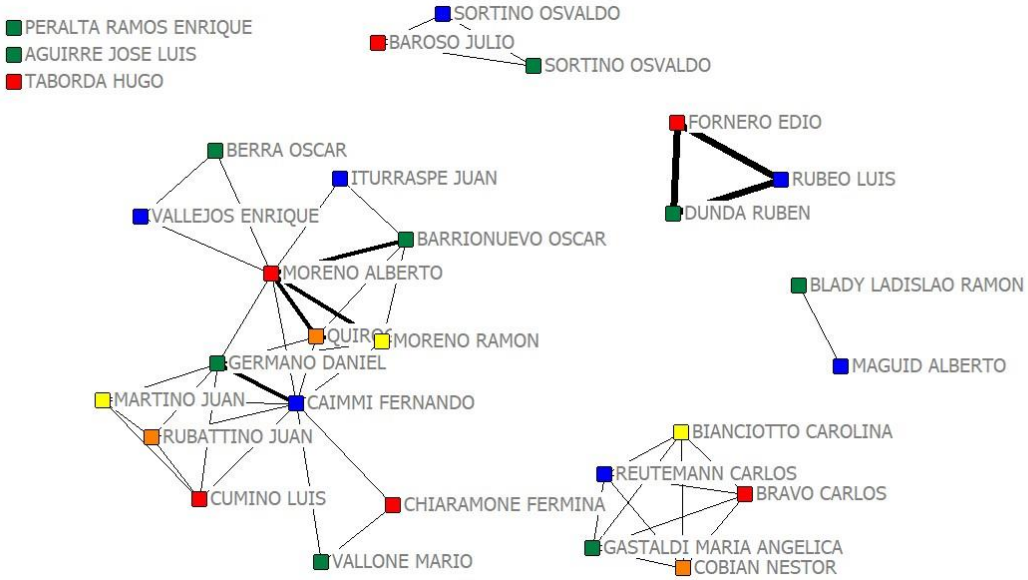
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 5

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Martín - Año 1991



Referencias:

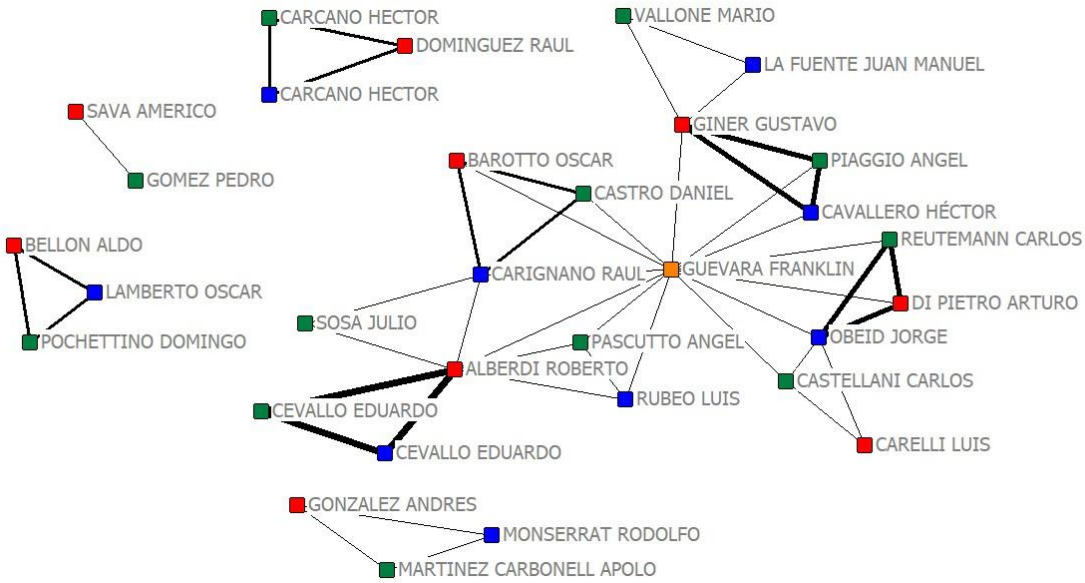
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En contraposición a 1991, en el año 1995, la regularidad en el PJ estuvo dada por la existencia de fraccionamiento partidario concentrado en todos los departamentos, aunque en niveles mínimos (11,1%), exceptuando los departamentos General López (Gráfico n° 6), Iriondo (Gráfico n° 7) y San Martín (Gráfico n° 8), que registraron un porcentaje mayor (33,3%, 22,2% y 22,2%, respectivamente).

Gráfico n° 6

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 1995



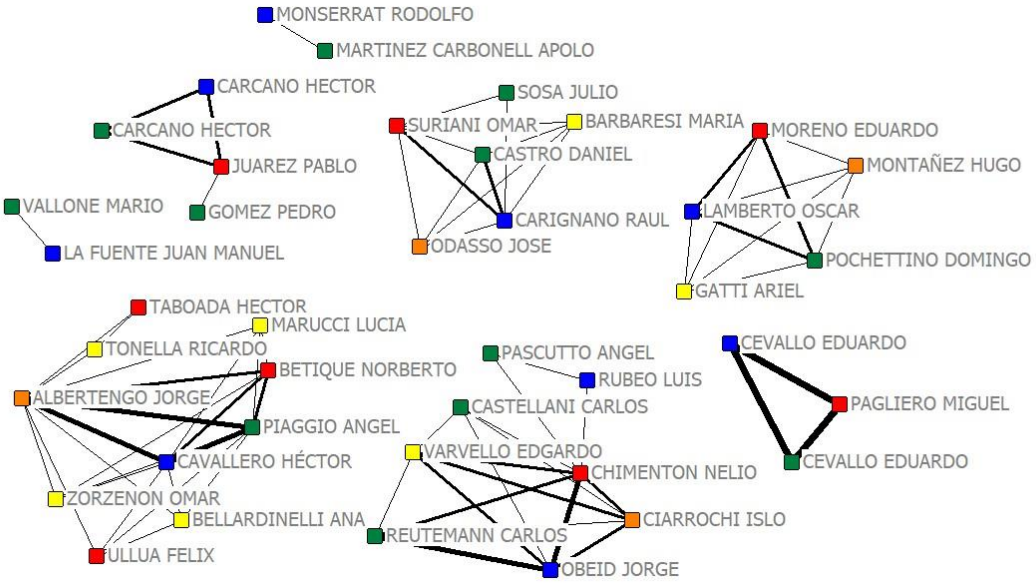
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 7

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Iriondo - Año 1995



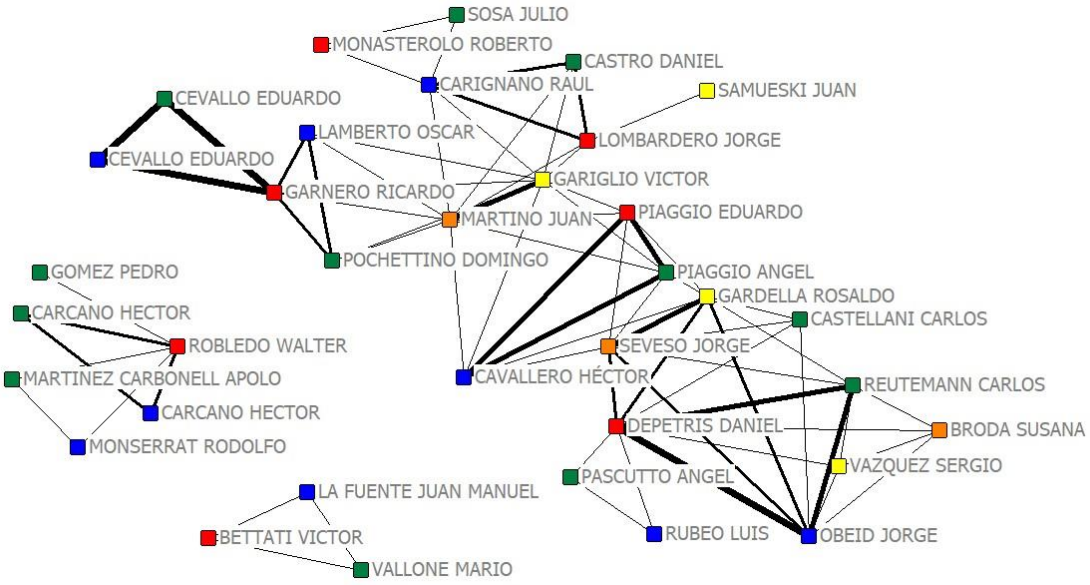
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 8

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Martín - Año 1995



Referencias:

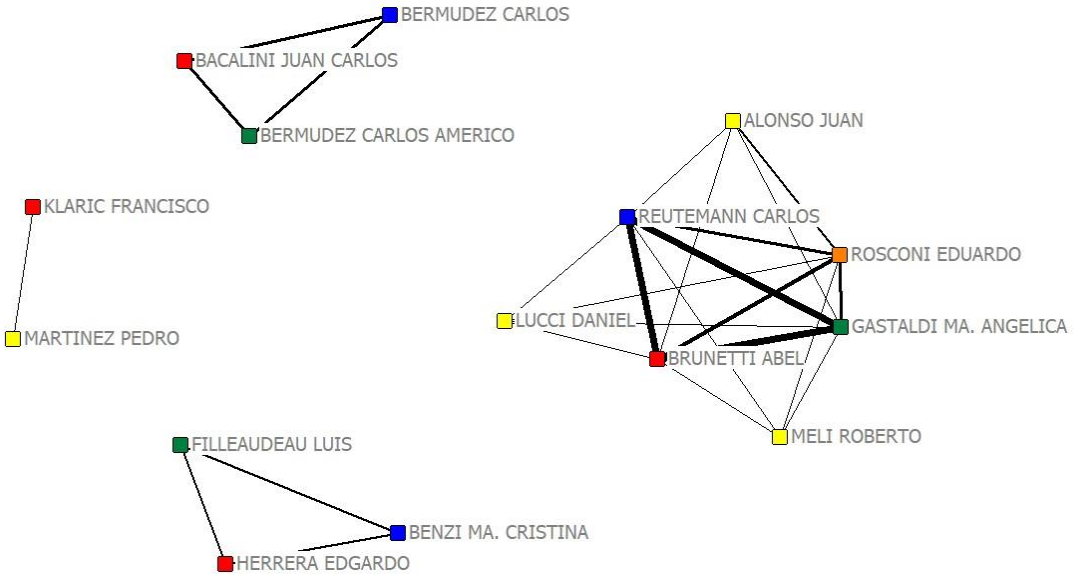
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

La contienda electoral de 1999 presenta las mayores proporciones de aplicación de fraccionamiento partidario concentrado a nivel departamental en el PJ. En efecto, en solo 5 departamentos este fraccionamiento fue inexistente (La Capital, Rosario, San Cristóbal, San Javier y Vera). En 9 departamentos existió un nivel de fraccionamiento concentrado cercano al 33,3% (Belgrano, Castellanos, Constitución, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, Nueve de Julio, San Jerónimo y San Martín). Y en los 5 departamentos restantes, Caseros (Gráfico n° 9), Garay (Gráfico n° 10), General López (Gráfico n° 11), San Justo (Gráfico n° 12) y San Lorenzo (Gráfico n° 13), la proporción de fraccionamiento partidario concentrado representó el 66,7%.

Gráfico n° 9

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Caseros - Año 1999



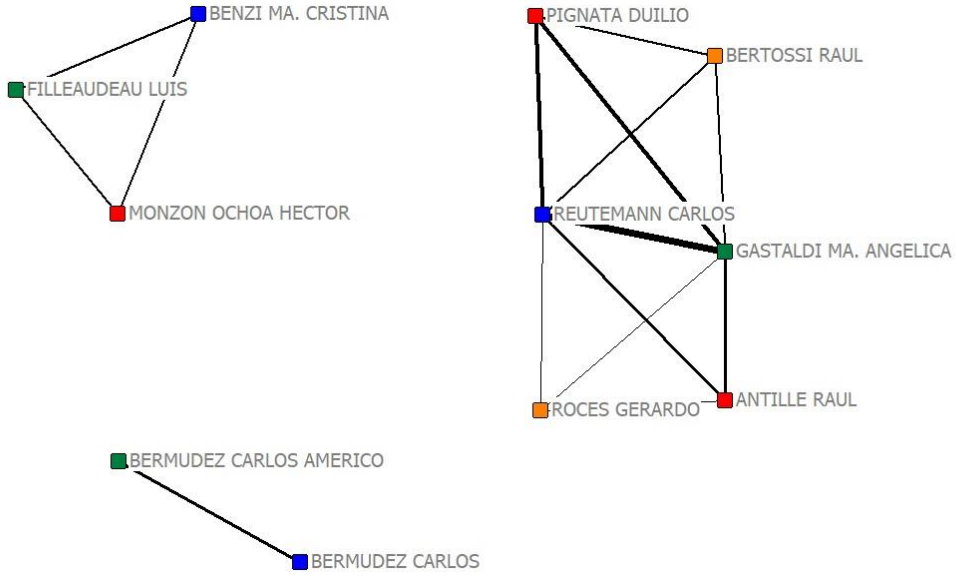
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 10

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Garay - Año 1999



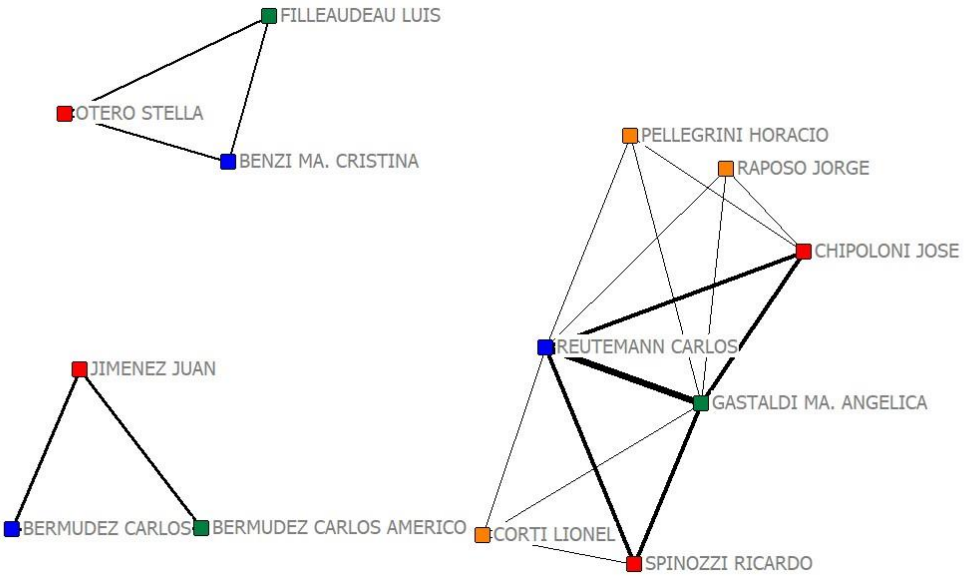
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 11

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 1999



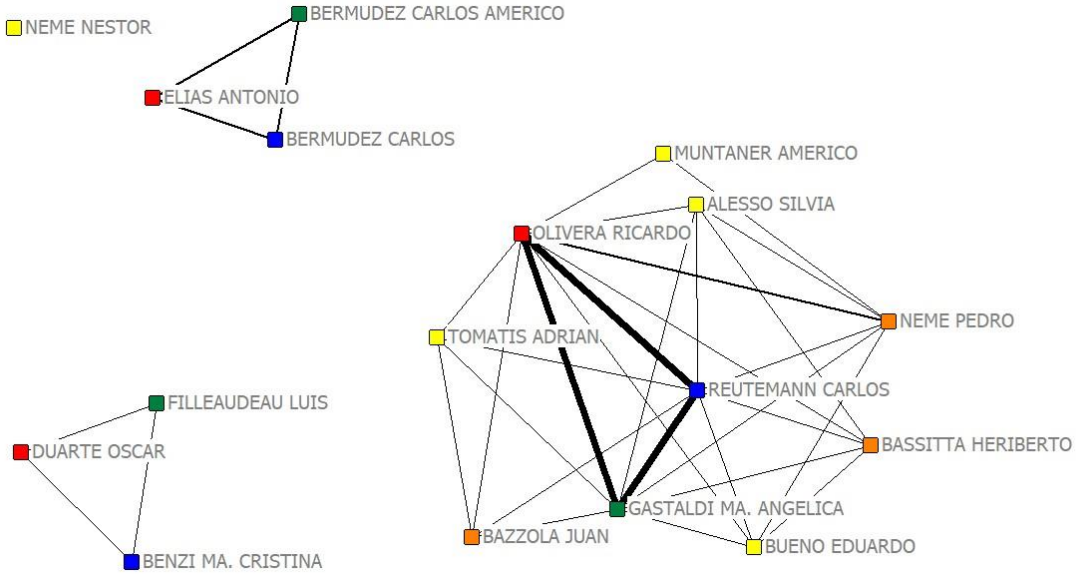
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 12

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Justo - Año 1999



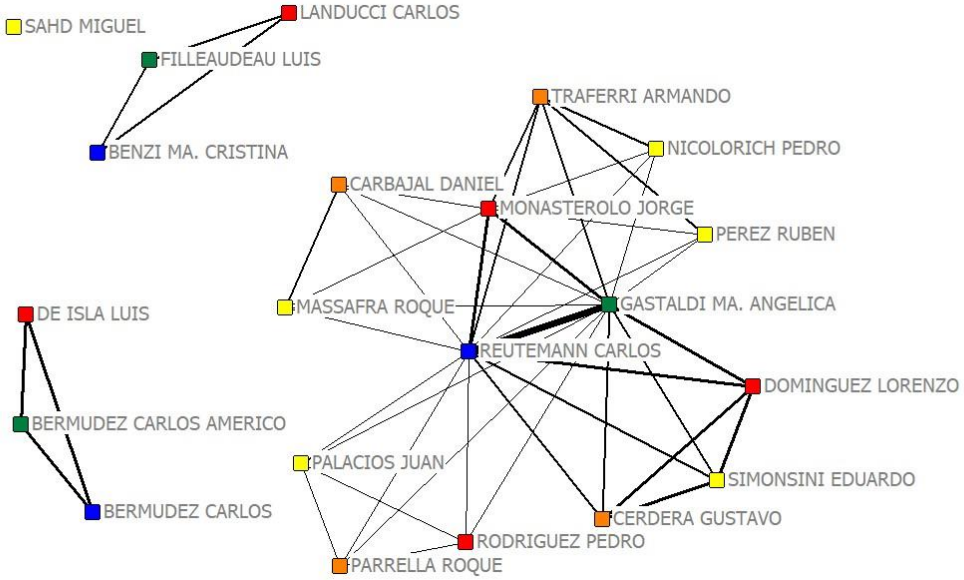
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 13

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Lorenzo - Año 1999



Referencias:

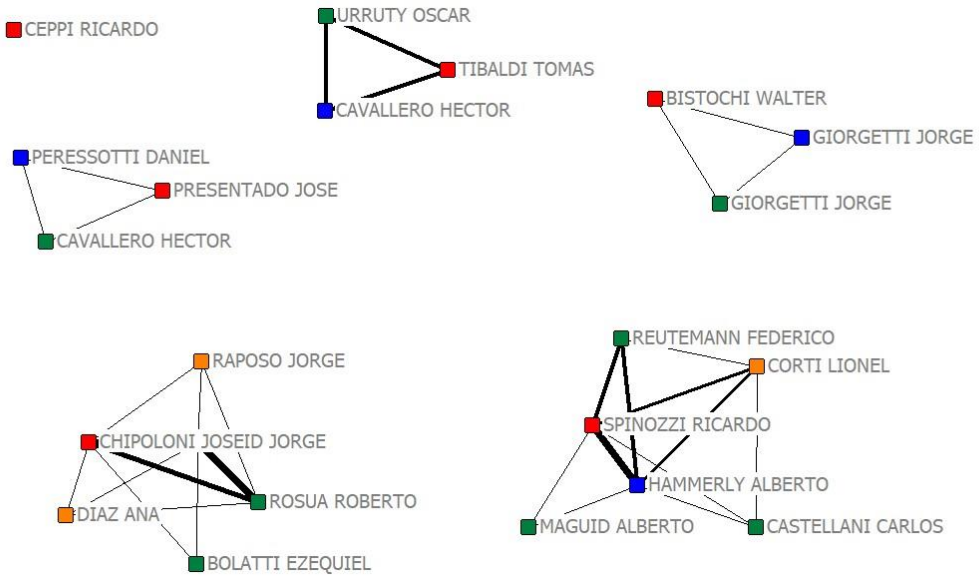
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En el año 2003 se observa en el PJ un escenario muy similar al de 1991. En esta contienda, en 18 departamentos el fraccionamiento partidario concentrado fue inexistente, es decir que en estos departamentos ningún candidato a Gobernador del PJ estructuró su competencia electoral recurriendo exclusivamente a la utilización de sublemas idénticos. Solo el Departamento General López (Gráfico n° 14) registró la aplicación este tipo de fraccionamiento, si bien en un porcentaje relativamente bajo (20%).

Gráfico n° 14

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General López - Año 2003



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

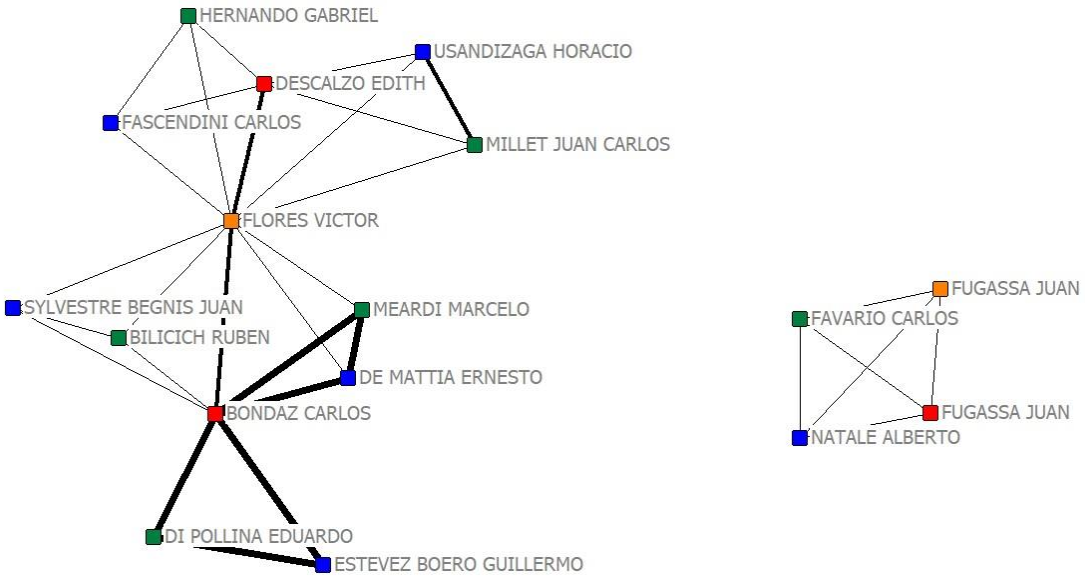
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En lo que refiere a los comportamientos intrapartidarios de la UCR a nivel departamental, se evidencia que en la elección de 1991 el fraccionamiento partidario concentrado fue inexistente. Como advertimos, esta situación se explica en virtud de que el partido presentó un solo candidato a Gobernador que compitió con un único sublema, disuadiendo toda posible competencia intrapartidaria y por ende, impidiendo la existencia de fraccionamiento partidario concentrado.

En el año 1995 los valores que adquirió el fraccionamiento partidario concentrado fueron similares a los de 1991 ya que en 17 departamentos este fraccionamiento fue inexistente. Solo se advirtió su utilización en los departamentos Garay (Gráfico n° 15) y Nueve de Julio (Gráfico n° 16), si bien en bajas proporciones (16,7%).

Gráfico n° 15

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Garay - Año 1995



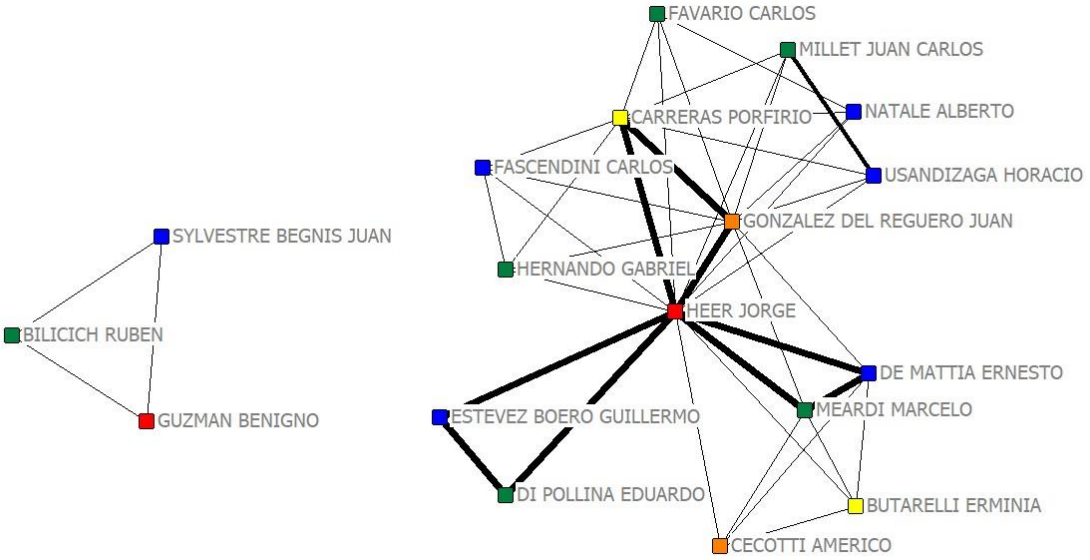
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 16

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Nueve de Julio - Año 1995



Referencias:

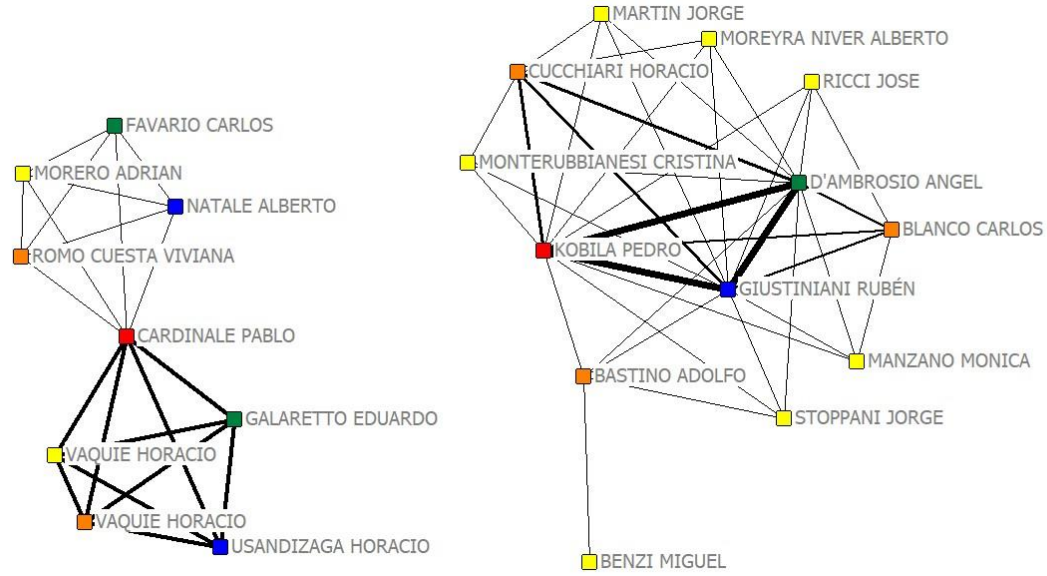
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En la contienda de 1999 se observan los mayores niveles de utilización de fraccionamiento partidario concentrado a nivel departamental en la UCR. Sin embargo, la cantidad de departamentos que no registraron fraccionamiento de este tipo continuó siendo elevada. Solo 4 de los 19 departamentos presentaron fraccionamiento partidario concentrado en una proporción del 33,3%: Constitución (Gráfico n° 17), La Capital (Gráfico n° 18), Rosario (Gráfico n° 19) y San Martín (Gráfico n° 20).

Gráfico n° 17

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Constitución - Año 1999



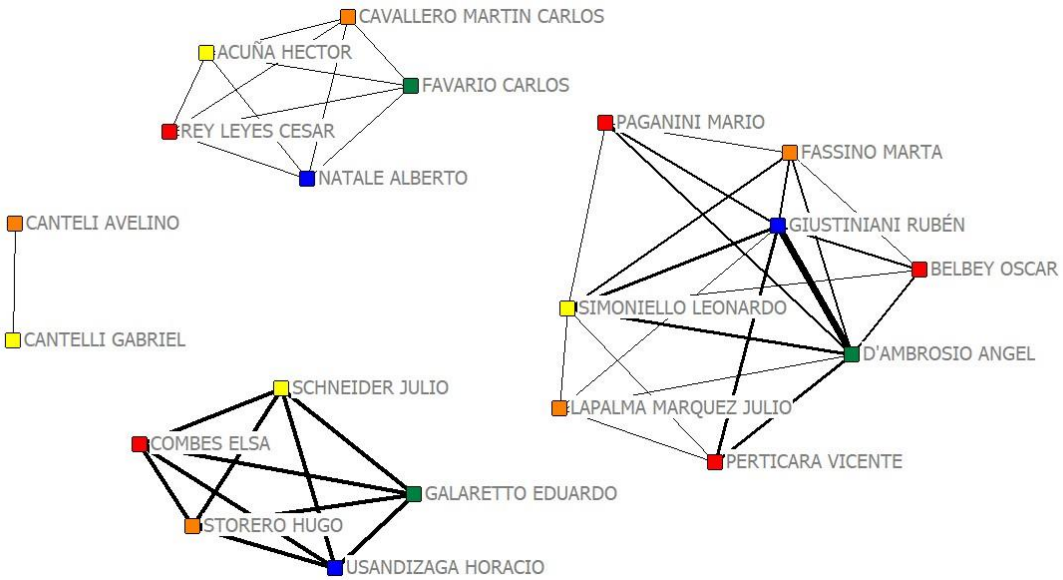
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 18

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento La Capital - Año 1999



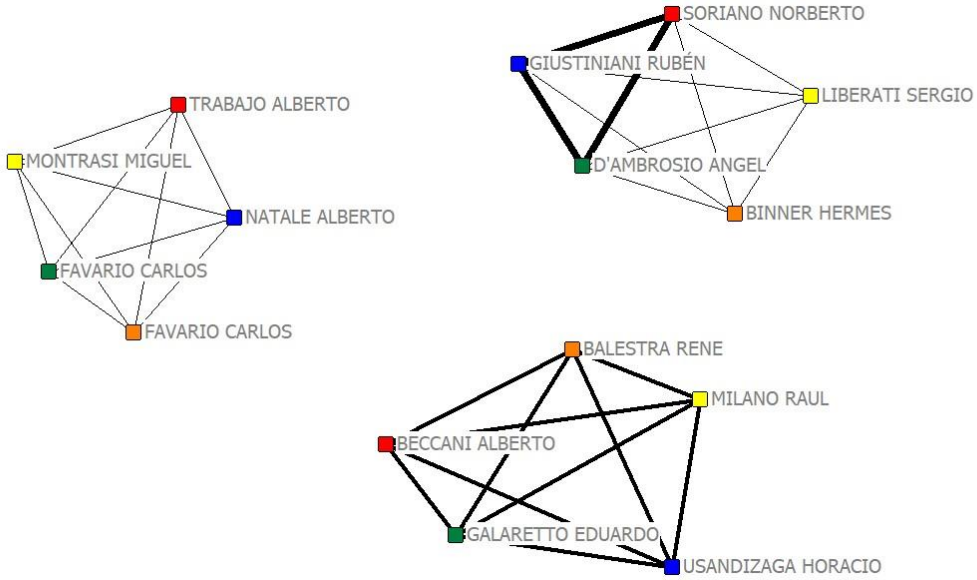
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 19

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Rosario - Año 1999



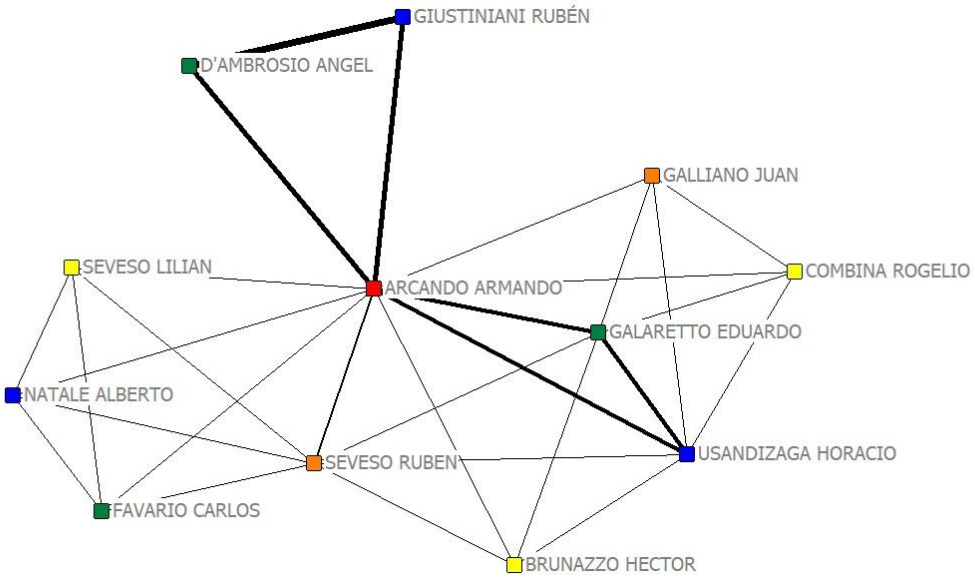
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 20

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Martín - Año 1999



Referencias:

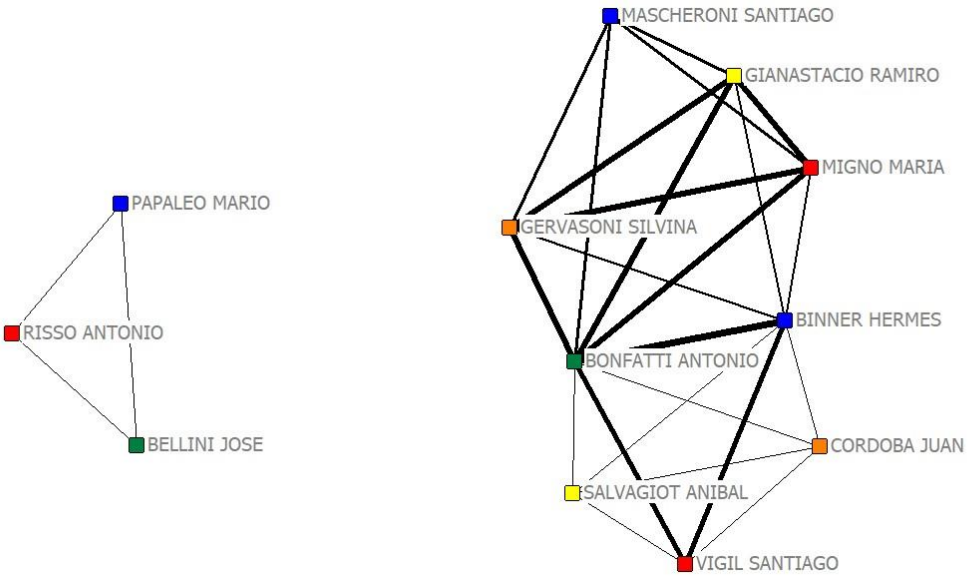
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Finalmente, los comportamientos intrapartidarios desplegados por la UCR en la elección de 2003 indican que el fraccionamiento partidario concentrado fue inexistente en 17 departamentos. Sólo se advirtió su aplicación en los departamentos San Javier (Gráfico n° 21) y Vera (Gráfico n° 22) y en ambos representó un 33,3%, es decir que en ellos un tercio de los candidatos a Gobernador estructuraron su competencia electoral recurriendo exclusivamente a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado.

Gráfico n° 21

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Javier - Año 2003



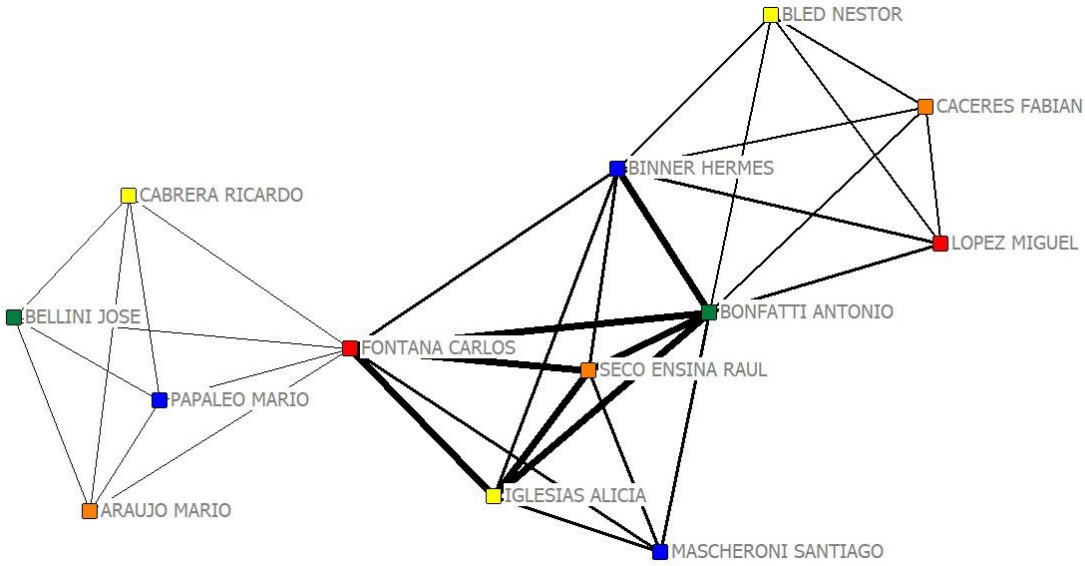
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 22

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Vera - Año 2003



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

4.2.3- La combinación de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado a nivel departamental

Como señalamos al inicio, otro dato importante que surge de indagar los comportamientos intrapartidarios en el PJ y en la UCR es la recurrencia de muchos de sus candidatos a Gobernador a fusionar el fraccionamiento partidario concentrado y el diversificado al momento de estructurar su competencia electoral. Esta conducta se observa en distintas proporciones en todos los departamentos y en casi todos los comicios. A continuación se presentan los principales resultados del análisis estadístico acompañado por gráficos de redes que permiten visualizar algunos casos significativos o singulares[29].

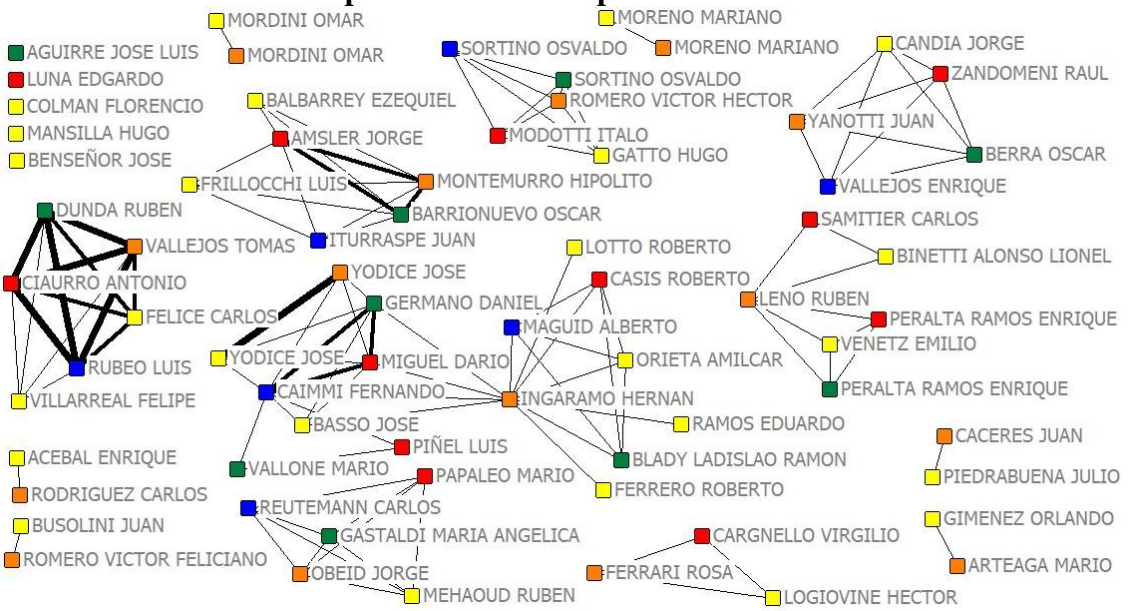
En cuanto a los comportamientos intrapartidarios del PJ, en la elección de 1991 se observa que el porcentaje de candidatos a Gobernador que apelaron a la combinación de fraccionamientos significó el 14,3% en los departamentos Garay, General López y San Martín, y en los 16 departamentos restantes, representó el

[29] Las redes pertenecientes a departamentos no exhibidos en este apartado pueden consultarse en el Anexo 5. Allí se expone la serie completa para cada Departamento.

28,6%. Dentro de este último grupo, sólo en los departamentos La Capital, Rosario y San Jerónimo se advirtieron estrategias electorales de combinación con alta proporción de fraccionamiento partidario concentrado (Gráficos n° 23, n° 24 y n° 25, respectivamente).

Gráfico n° 23

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento La Capital - Año 1991



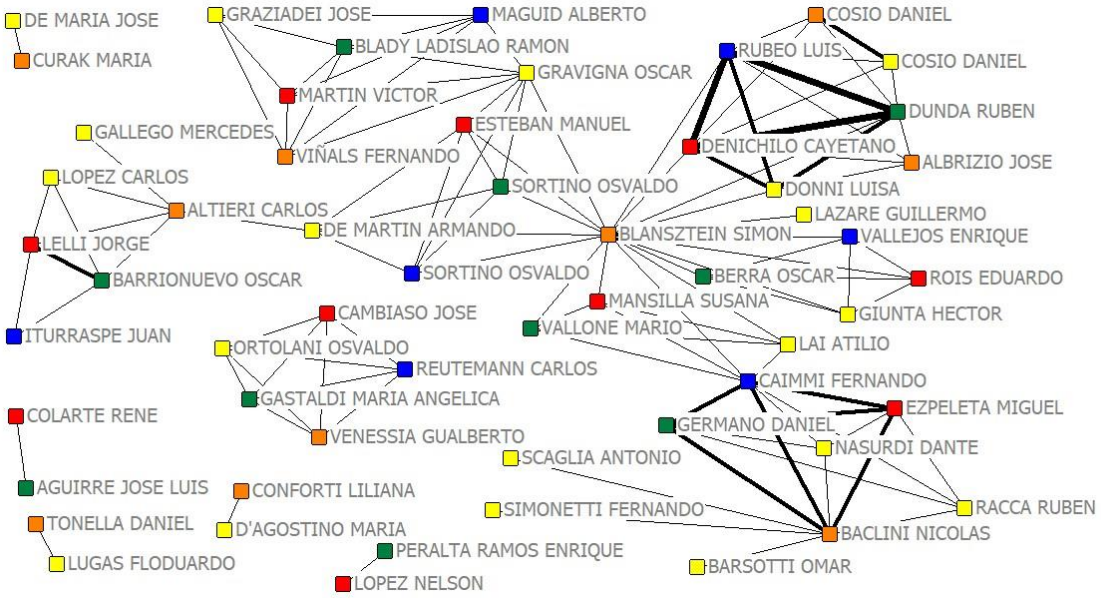
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 24

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Rosario - Año 1991



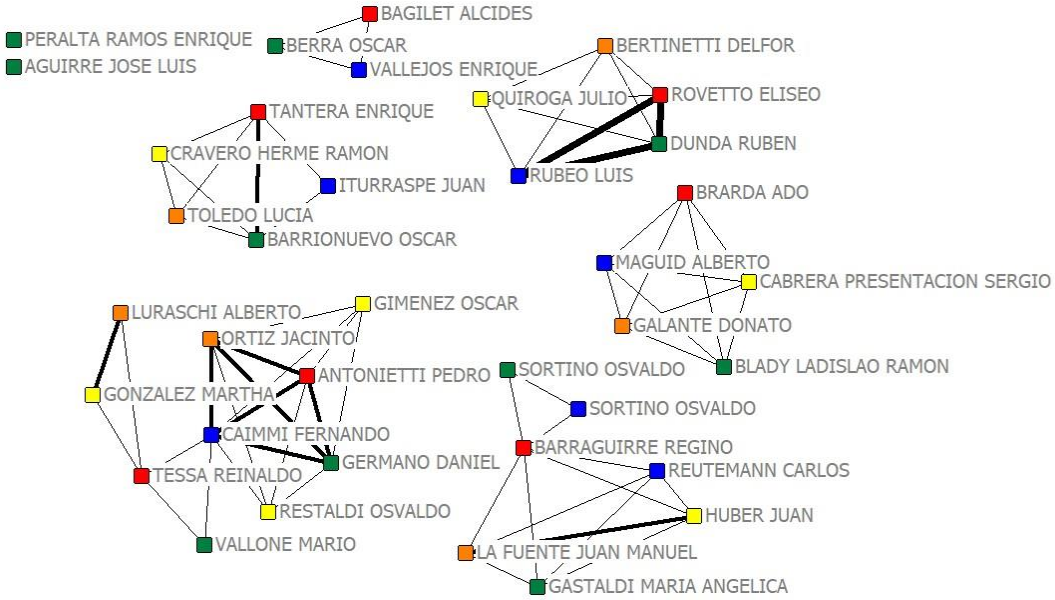
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 25

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Jerónimo - Año 1991



Referencias:

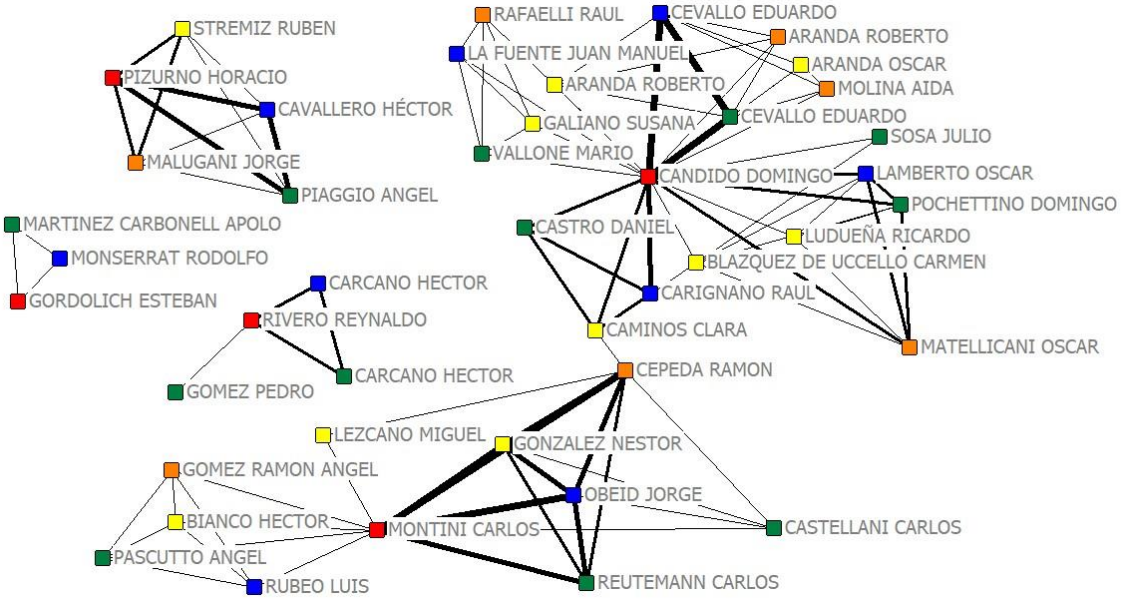
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Luego, en la contienda de 1995, 16 departamentos incrementaron al 55,5% la proporción de candidatos a Gobernador que recurrieron a la combinación y entre ellos, sólo Constitución y San Justo (Gráficos n° 26 y n° 27) aplicaron porcentajes significativos de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías (33,3%). En los 3 departamentos restantes (General López, Iriondo y San Martín), la combinación de ambos fraccionamientos se ubicó entre el 33,3% y el 44,4%.

Gráfico n° 26

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Constitución - Año 1995



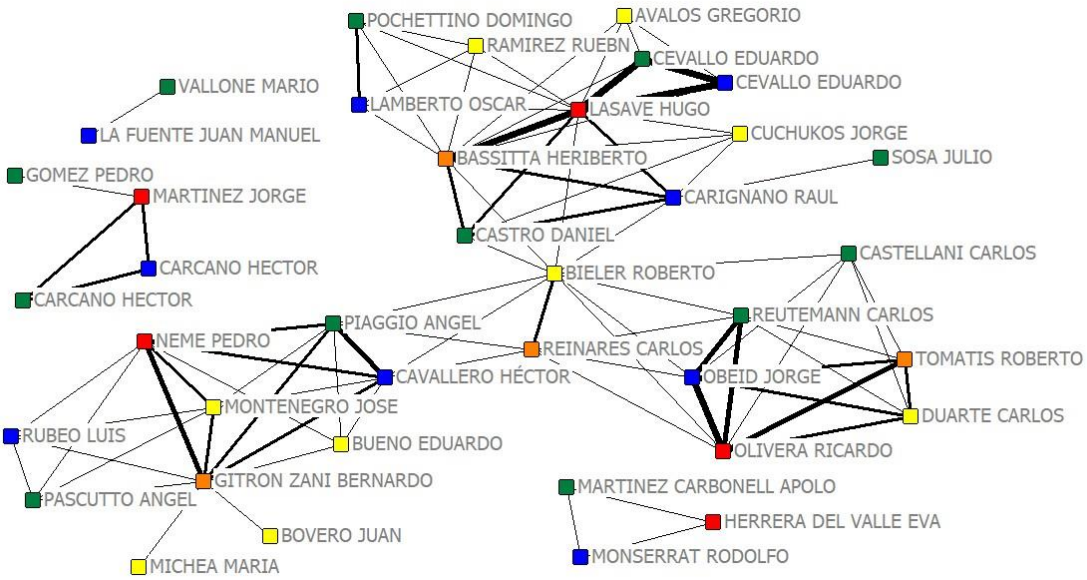
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 27

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento San Justo - Año 1995



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

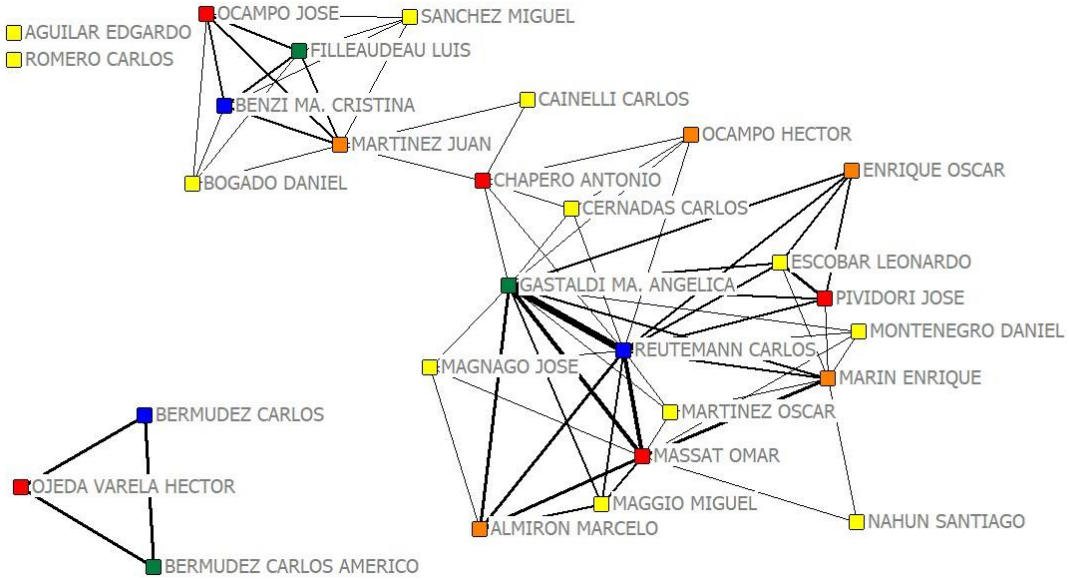
En la elección de 1999, el PJ advierte el mayor porcentaje de recurrencia a la combinación de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado. En los departamentos Caseros, Garay, General López, San Justo y San Lorenzo representó el 33,3%. En los departamentos Belgrano, Castellanos, Constitución, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, Nueve de Julio, San Jerónimo y San Martín, el porcentaje de combinación alcanzó el 66,7%. Y en los departamentos La Capital, Rosario, San Cristóbal, San Javier y Vera, ascendió al 100%, es decir que en estos 5 departamentos todos los candidatos a Gobernador del PJ estructuraron su competencia electoral interna aplicando la combinación de fraccionamientos.

Por otra parte, en los departamentos General Obligado (Gráfico n° 28), Las Colonias (Gráfico n° 29) y Rosario (Gráfico n° 30), es donde se observan estrategias de combinación con mayor recurrencia a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías (66,7%). Y en otros 12 departamentos (Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay,

La Capital, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo y Vera), las estrategias de combinación representaron un 33,3%.

Gráfico n° 28

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General Obligado - Año 1999



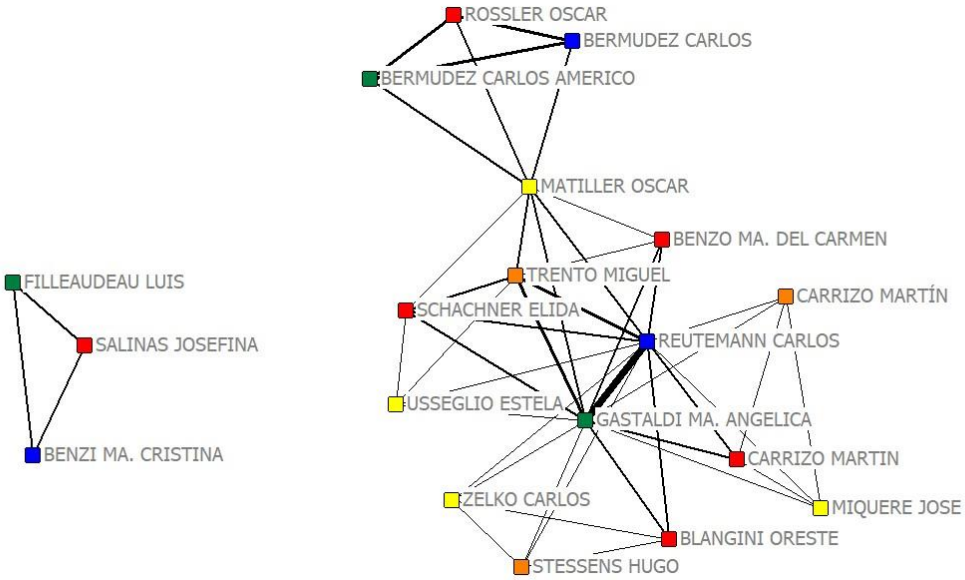
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 29

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Las Colonias - Año 1999



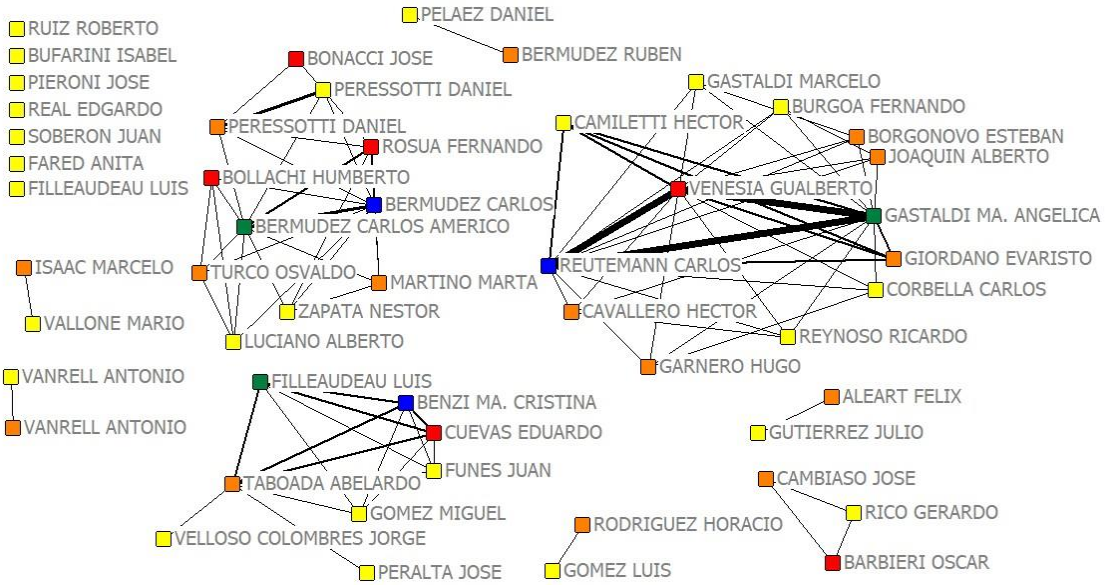
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 30

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Rosario - Año 1999



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

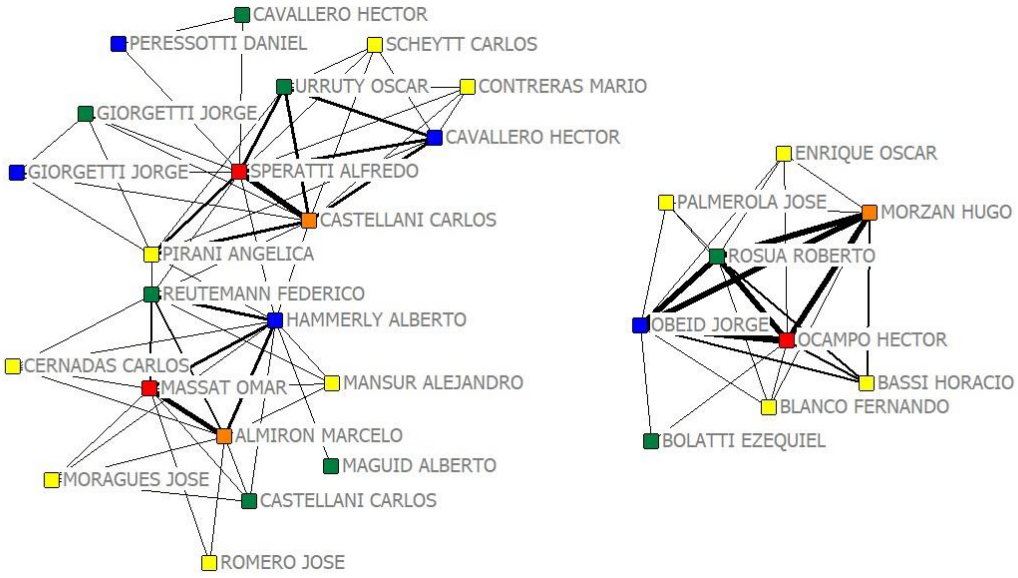
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Finalmente, en la elección de 2003, la estructuración de la competencia electoral interna a través de la combinación de fraccionamientos se ubicó alrededor del 60% en 17 de los 19 departamentos. Y en el departamento La Capital la utilización de esta estrategia representó el 100% y en el departamento General López sólo el 40%.

Los departamentos que evidenciaron estrategias de combinación con importantes proporciones de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías fueron General Obligado (Gráfico n° 31), La Capital (Gráfico n° 32) y Rosario (Gráfico n° 33). En los tres, esta conducta significó el 60% del total de comportamientos desplegados por los candidatos a Gobernador. Y en los departamentos Belgrano, Caseros, Garay, Iriondo, Las Colonias, San Cristóbal, San Justo, San Lorenzo y Vera, representó el 40%.

Gráfico n° 31

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento General Obligado - Año 2003



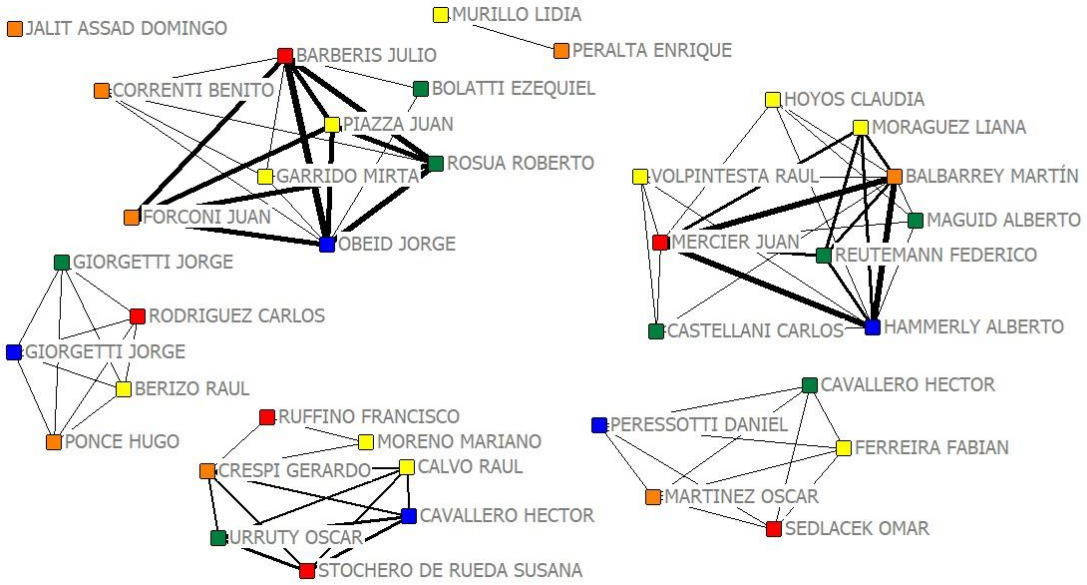
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 32

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento La Capital - Año 2003



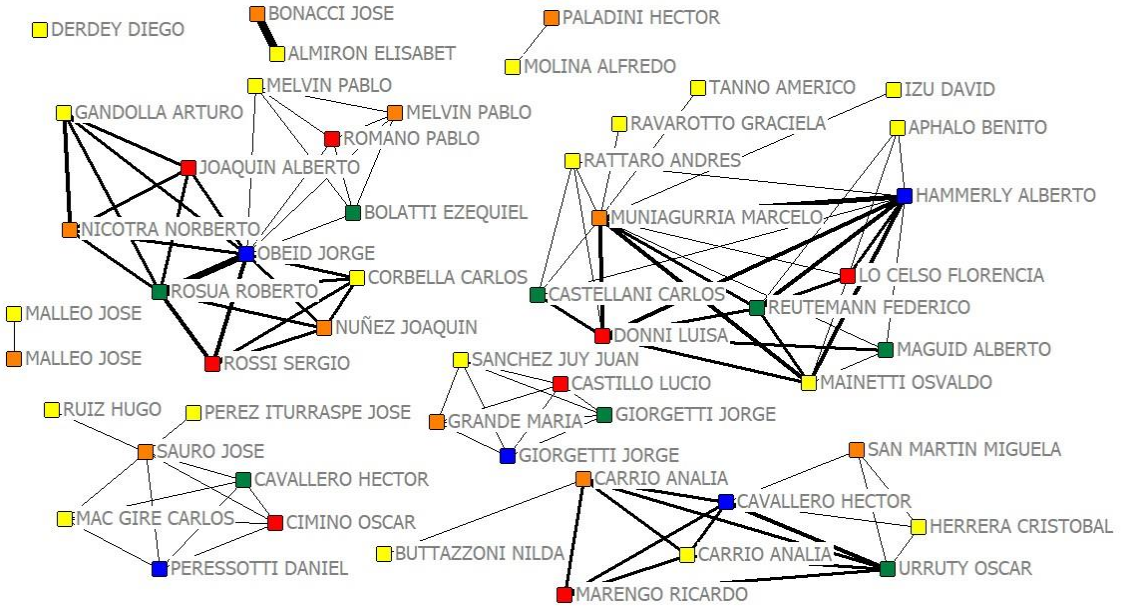
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 33

Representación de la competencia electoral interna del PJ en el Departamento Rosario - Año 2003



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

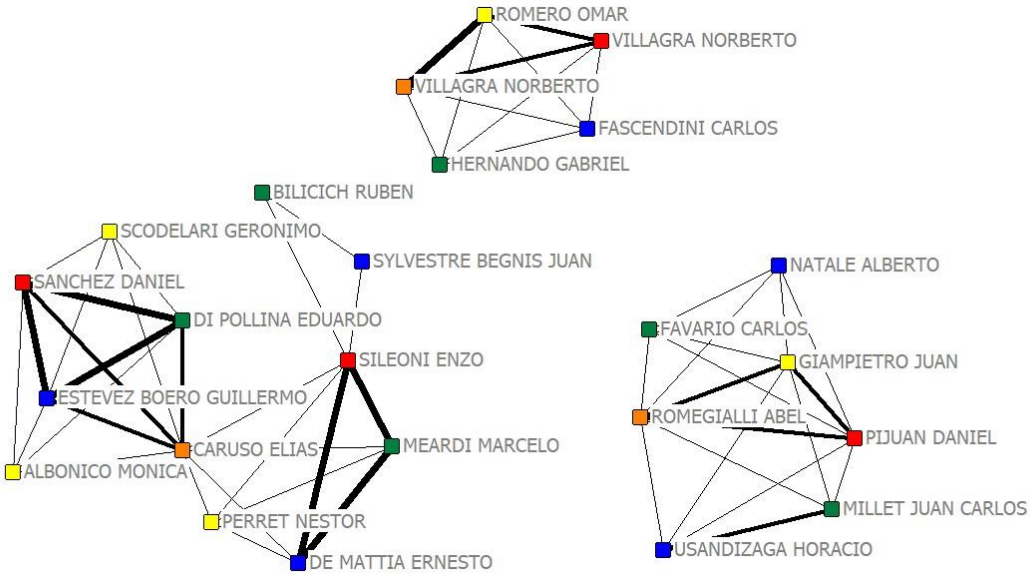
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Respecto a los modos de estructuración de la competencia electoral en la UCR, se advierte que en 1991 no existió combinación alguna puesto que el partido presentó un solo candidato a Gobernador que compitió con un único sublema, imposibilitando comportamientos de este tipo.

En la elección de 1995, en los departamentos Garay y Nueve de Julio, el porcentaje de candidatos a Gobernador que apelaron a esta práctica fue del 33,3%. Y en los 17 departamentos restantes las estrategias de combinación alcanzaron al 50% de los candidatos a Gobernador de la UCR. Sin embargo, sólo en los departamentos General Obligado, Iriondo (Gráfico n° 34), La Capital, Rosario, San Justo y San Lorenzo (Gráfico n° 35), dicha estrategia implicó la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías, si bien en proporciones muy reducidas (16,7%).

Gráfico n° 34

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento Iriondo - Año 1995



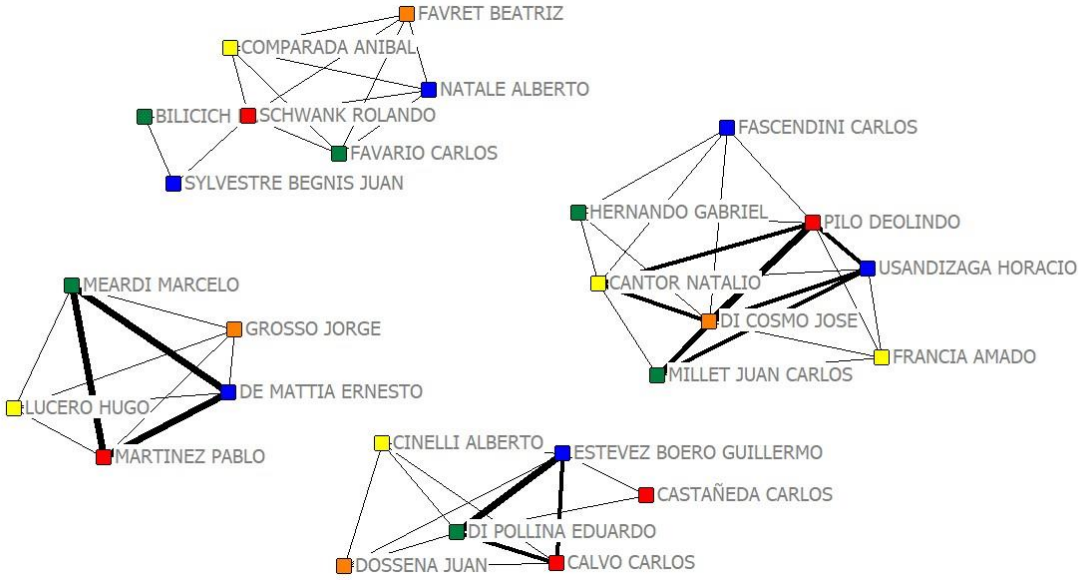
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 35

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Lorenzo - Año 1995



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

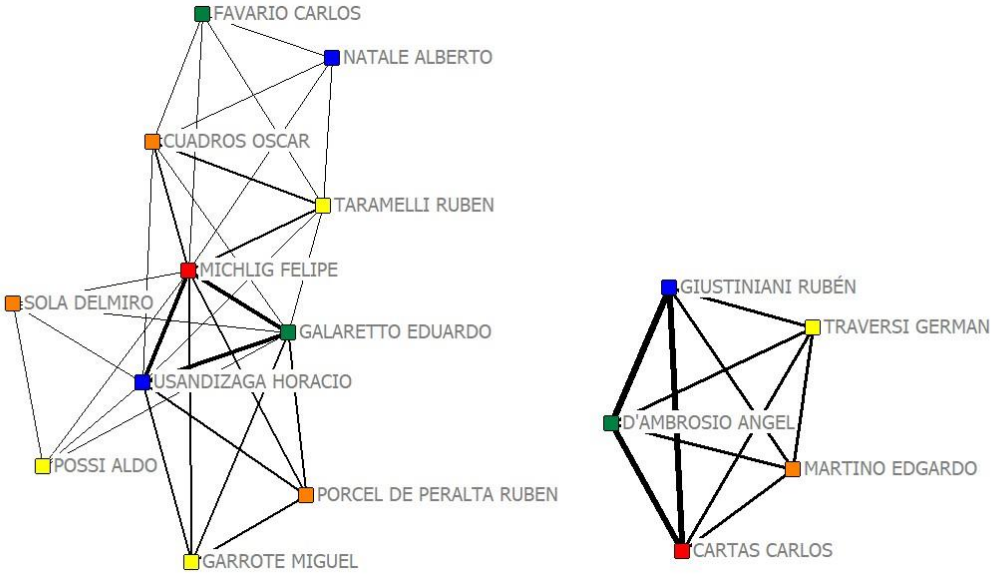
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En 1999, la proporción de candidatos a Gobernador que utilizaron la combinación de fraccionamiento concentrado y diversificado en su armado electoral se ubicó en un 33,3% en los departamentos Constitución, La Capital, Rosario y San Martín. En los 15 departamentos restantes la combinación alcanzó el 66,7%.

Por otro lado, de los 19 departamentos que recurrieron a la estrategia de combinación de fraccionamientos, en 8 de ellos (Castellanos, Constitución, Garay, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias y San Lorenzo) la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías representó el 33,3%. Y en los departamentos San Cristóbal y San Justo (Gráficos n° 36 y n° 37), la totalidad de los comportamientos de combinación aplicaron fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías (66,7%).

Gráfico n° 36

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Cristóbal - Año 1999



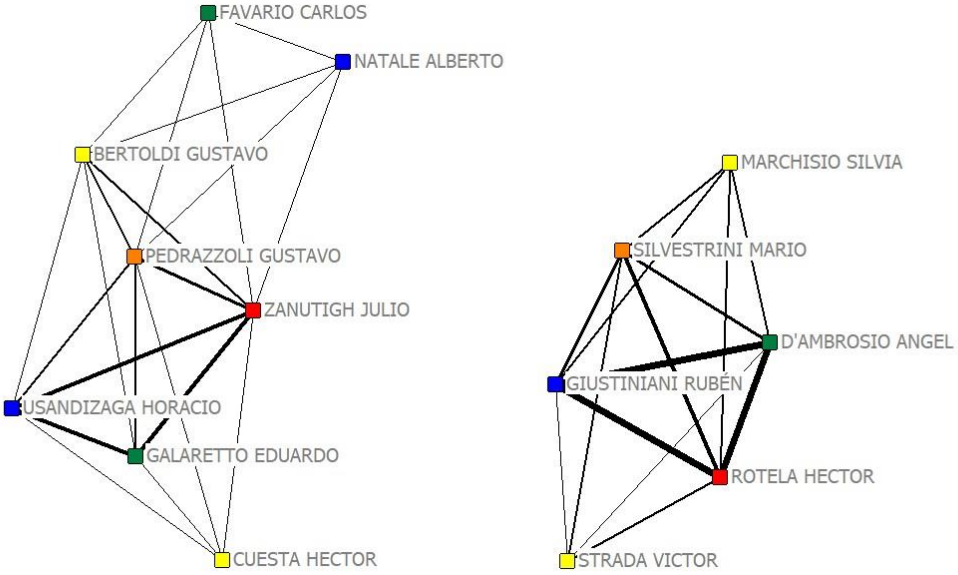
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 37

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Justo - Año 1999



Referencias:

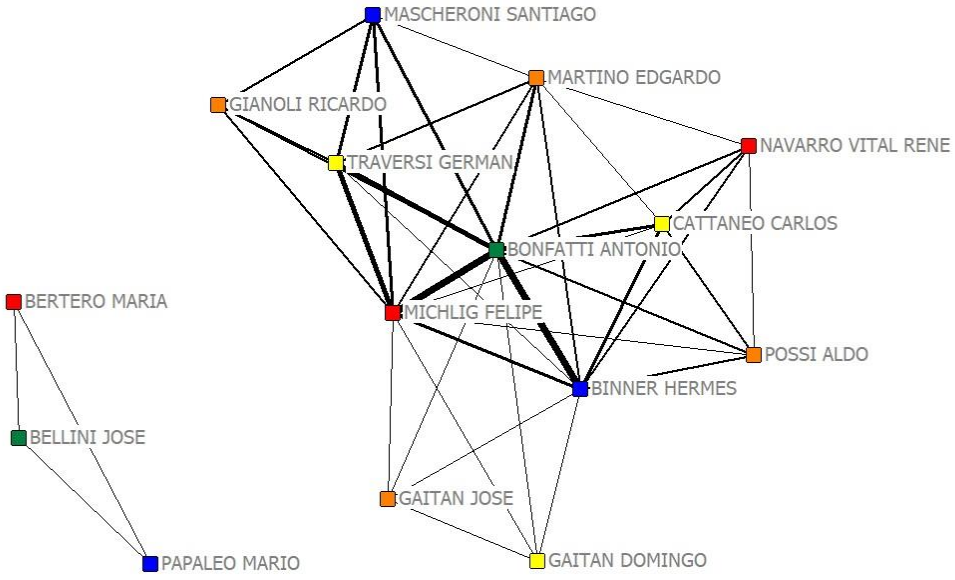
Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Finalmente, en la contienda electoral del año 2003 se refuerza aún más el comportamiento advertido en 1999 ya que 17 de los 19 departamentos alcanzaron -o mantuvieron- un porcentaje de combinación de fraccionamientos del 66,7%. Y dentro de este grupo, en San Cristóbal, San Jerónimo y San Justo, la totalidad de los comportamientos de combinación estuvieron definidos por la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías (Gráficos n° 38, n° 39 y n° 40, respectivamente). En otros 9 departamentos, estos comportamientos de combinación definidos por una alta proporción de concentración representaron el 33,3% (Caseros, Castellanos, Constitución, General Obligado, Iriondo, La Capital, Rosario, San Javier y Vera).

Gráfico n° 38

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Cristóbal - Año 2003



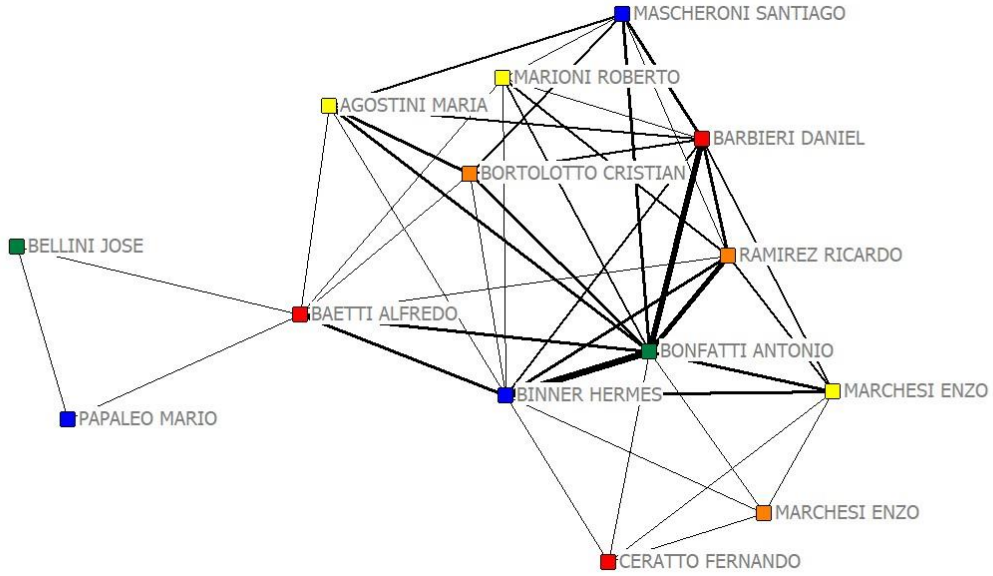
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 39

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Jerónimo - Año 2003



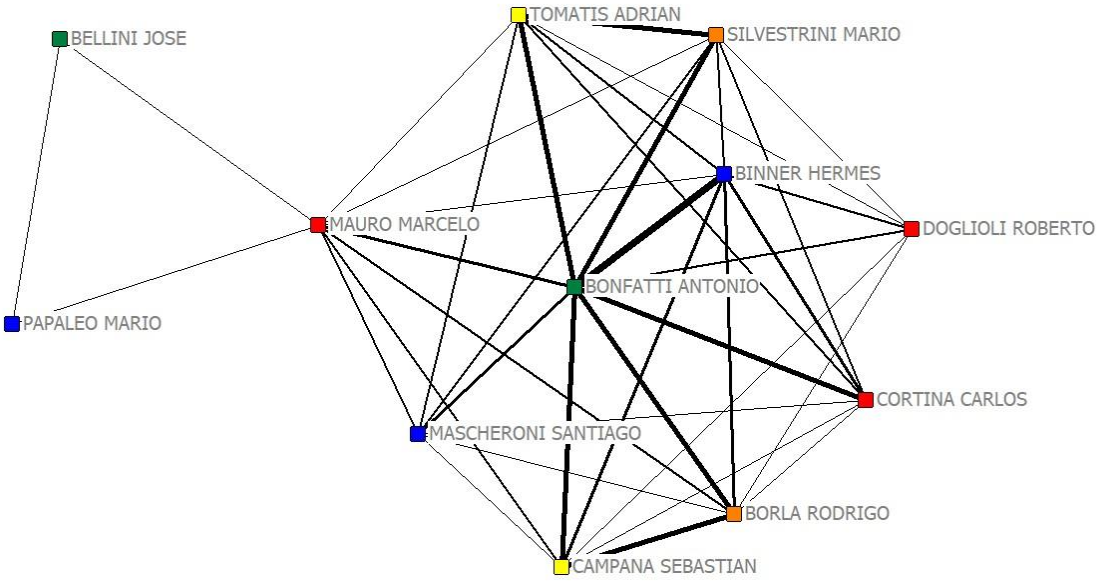
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 40

Representación de la competencia electoral interna de la UCR en el Departamento San Justo - Año 2003



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

4.3- A modo de síntesis

Al inicio del capítulo definimos como enunciado susceptible de ser contrastado que *el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe generó que la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en las distintas categorías electorales estuviera determinada -en mayor medida- por el fraccionamiento partidario concentrado en detrimento del fraccionamiento partidario diversificado.* Los análisis efectuados y los resultados presentados en este capítulo permiten realizar algunas interpretaciones y extraer conclusiones al respecto.

En términos estrictos, es decir, apegándonos rigurosamente a los indicadores que fueron construidos para dar cuenta de ambos fraccionamientos y de las estrategias de combinación desplegadas por el PJ y la UCR, tanto la indagación a nivel provincial como la exploración a nivel departamental, conducirían a refutar el enunciado formulado. Sin embargo, dado que las estrategias de combinación también poseen un componente de concentración, se torna necesario complejizar las conclusiones que se extraen al respecto.

Por un lado, la indagación general a nivel provincial permitió advertir –para el caso del PJ- que en la elección de 1991 predominó el fraccionamiento partidario diversificado y luego, desde 1995 en adelante, se desplegó mayoritariamente una estrategia de combinación de fraccionamientos al momento de estructurar la competencia electoral interna. En la contienda de 1995, la estrategia de combinación estuvo determinada por una baja proporción de concentración, es decir que la utilización de fraccionamiento partidario concentrado se manifestó principalmente en dos y tres categorías (42,6%). Esta situación se revirtió en los comicios de 1999 y 2003 donde se observó una mayor recurrencia a estrategias de combinación definidas por la aplicación de fraccionamiento concentrado en cuatro y cinco categorías (31,6% y 33,7%, respectivamente).

En lo que respecta a la UCR a nivel provincial, en 1991 y en 1995 prevaleció el fraccionamiento partidario diversificado y luego, en 1999 y en 2003 se utilizó fundamentalmente el mecanismo de la combinación de fraccionamientos, predominando aquellas estrategias de combinación con baja

proporción de concentración (38,6% en 1999 y 36,8% en 2003). Sin embargo, los armados electorales basados en la combinación de fraccionamientos con altas proporciones de concentración también alcanzaron cifras significativas (21,1% en 1999 y 26,4% en 2003).

En segundo lugar, la indagación a nivel departamental sobre los comportamientos del PJ permitió advertir que en la elección de 1991, en los 19 departamentos prevaleció el fraccionamiento partidario diversificado. Luego, en 1995 predominó la combinación de fraccionamientos y sólo en el Departamento General López el fraccionamiento partidario concentrado representó un tercio del total de comportamientos desplegados por los candidatos a Gobernador. En 1999 también preponderó la combinación de fraccionamientos, exceptuando los Departamentos Caseros, Garay, General López, San Justo y San Lorenzo, donde el fraccionamiento partidario concentrado representó dos tercios del total de comportamientos observados. Finalmente, en 2003 casi la totalidad de los departamentos recurrieron mayormente a la combinación de fraccionamientos al momento de estructurar su competencia electoral interna.

Profundizando el análisis sobre las estrategias de combinación desplegadas por los candidatos a Gobernador del PJ a nivel departamental, se advirtió que en los comicios de 1991 y 1995 estos comportamientos se caracterizaron por utilizar una baja proporción de concentración, es decir que el fraccionamiento partidario concentrado se aplicó principalmente para el armado electoral de dos y tres categorías. Esta situación tendió a revertirse en 1999 y 2003 donde la combinación con baja proporción de concentración no desapareció pero se incrementó considerablemente la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías.

En lo que refiere a la UCR a nivel departamental, se afirmó que en la elección de 1991 no existió competencia intrapartidaria en virtud de la presencia de un único candidato a Gobernador compitiendo con un solo sublema. En 1995, sólo dos departamentos exhibieron fraccionamiento partidario concentrado pero en porcentajes muy bajos: Garay y Nueve de Julio. El resto de los departamentos recurrió a la utilización de fraccionamiento partidario diversificado y a la combinación de fraccionamientos. En la elección de 1999 predominó la estrategia

de combinación de fraccionamientos y sólo en los departamentos Constitución, La Capital, Rosario y San Martín, el fraccionamiento partidario concentrado representó un tercio del total de comportamientos desplegados por los candidatos a Gobernador. Finalmente, en 2003 prevaleció nuevamente la estrategia de combinación y solo en los departamentos San Javier y Vera el fraccionamiento partidario concentrado significó un tercio del total de comportamientos.

Al indagar en profundidad las estrategias de combinación desplegadas por la UCR en los departamentos, se advirtió que tanto en 1995 como en 1999 y 2003, la combinación de fraccionamientos estuvo definida –principalmente- por la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en dos y tres categorías. Sin embargo, en 1999 y en 2003, muchos departamentos exhibieron estrategias de combinación con alta proporción de concentración (cuatro y cinco categorías), aunque en la mayoría de ellos no superó el tercio del total de los comportamientos desarrollados.

En síntesis, tanto la indagación general a nivel provincial como el análisis particular a nivel departamental, permitieron concluir que el mecanismo de combinación de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado fue el más esgrimido por ambos partidos para estructurar su competencia electoral interna durante 1991-2003. En el PJ, la combinación se definió por una baja proporción de concentración en 1991 y 1995, y en las dos elecciones siguientes proliferaron las estrategias de combinación caracterizadas por la aplicación de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías. En la UCR tendió a prevalecer la combinación con baja proporción de concentración durante todo el período estudiado. Sin embargo, en 1999 y en 2003, los comportamientos de combinación también manifestaron cierta recurrencia a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías, si bien en proporciones menores.

En términos estrictos, los hallazgos obtenidos y presentados en este capítulo nos conducirían a refutar el enunciado formulado inicialmente ya que la combinación de fraccionamientos se impuso como estrategia preponderante en la estructuración de la competencia electoral interna en ambos partidos. Sin embargo, en simultáneo se pudo verificar que dichos comportamientos

involucraron la utilización de importantes proporciones de fraccionamiento partidario concentrado en múltiples categorías, otorgando así confirmación parcial a nuestra presunción.

Entendemos que estos resultados también requieren de una indagación más integral que permita reconocer y comprender aspectos vinculados al grado de preeminencia que tuvo cada categoría electoral en los armados electorales desplegados por los partidos políticos santafesinos durante la vigencia del DVS. A este propósito dedicamos el próximo capítulo.

-Capítulo 5-

La estructuración de la competencia electoral intrapartidaria: categorías electorales y preeminencia

En el capítulo anterior se indagaron los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en el PJ y en la UCR desde la perspectiva del fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado). El segundo objetivo de esta investigación consiste en complementar ese análisis a partir de un abordaje sobre la preeminencia que tuvo cada categoría electoral en dicha estructuración durante la vigencia del DVS.

Como se definió en el capítulo 2, por **preeminencia de una categoría electoral en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria** entendemos la relación según la cual, un conjunto reducido de candidatos pertenecientes a una determinada categoría electoral, compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con ese conjunto reducido de candidatos.

Antes de introducirnos en el estudio específico de la preeminencia de las categorías electorales, se considera fundamental enumerar el conjunto de procedimientos analíticos que fueron efectuados para obtener los resultados que se presentan en este capítulo.

1- Para evaluar el comportamiento de esta segunda variable, inicialmente se utilizaron las 152 tablas que contienen e identifican –para cada Departamento y elección- los candidatos que se postularon en las distintas categorías electorales y los sublemas con los que compitieron[30] (Anexo 3).

2- La información recogida en dichas tablas fue analizada -en primer lugar- aplicando la técnica del análisis documental a fin de identificar el tipo de vínculo

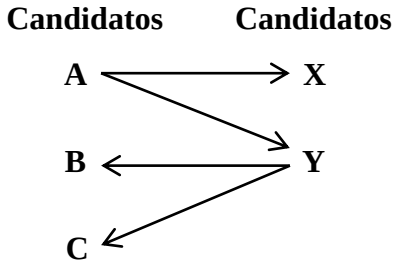
[30] Para el análisis de la preeminencia se consideró a todos los sublemas presentados, es decir, aquellos con reconocimiento para su actuación a nivel provincial y también los de alcance departamental y distrital.

que ejerció cada candidato con los demás candidatos pertenecientes a otras categorías con quienes estructuró su competencia electoral. A tal efecto, se elaboraron 152 matrices que permitieron documentar y clasificar los tipos de comportamiento (o vínculos) que mantuvieron los candidatos -entre sí- en cada Departamento y elección (Anexo 6). Dichas matrices registraron 3 tipos de vínculos posibles (ver Cuadro n° 3 como ejemplo):

- **No Reciprocidad (NR)**, es decir, cuando un candidato compitió con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a diferentes candidatos pertenecientes a otra categoría electoral, pero no consiguió que estos coordinaran sus postulaciones únicamente con él. Este comportamiento se simbolizó en cada matriz con el número "0" (ver Ilustración n° 4).

Ilustración n° 4

Representación gráfica del vínculo de No Reciprocidad

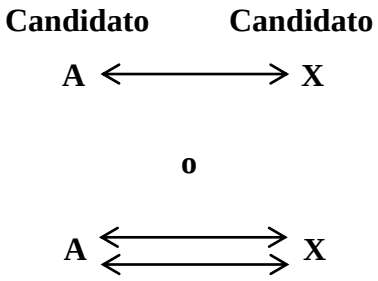


Fuente: elaboración propia.

- **Reciprocidad Simple (RS)**, es decir, cuando un candidato compitió con un único sublema, o en aquellos casos en los que compitió con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a un mismo candidato perteneciente a otra categoría electoral. Este comportamiento se simbolizó en cada matriz con el número "1" (ver Ilustración n° 5).

Ilustración n° 5

Representación gráfica del vínculo de Reciprocidad Simple

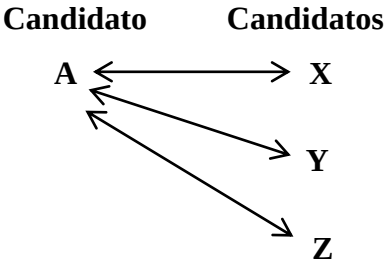


Fuente: elaboración propia.

- **Reciprocidad Múltiple (RM)** o **Preeminencia de una categoría electoral**, es decir, cuando un candidato compitió con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a diferentes candidatos pertenecientes a otra categoría electoral, y consiguió que estos coordinaran sus postulaciones únicamente con él. Este comportamiento se simbolizó en cada matriz con el número "2" (ver Ilustración n° 6).

Ilustración n° 6

Representación gráfica del vínculo de Reciprocidad Múltiple o Preeminencia



Fuente: elaboración propia.

Cuadro n° 3

Ejemplo de una matriz donde se registran los 3 tipos de vínculos aludidos[31]

Matriz de vínculos Departamento Caseros - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		2	2	0	0
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	0	0
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	0		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		0	0
Senador	0	1		0	0
Senador	1	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Intendente	2	2	2		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	2	2	2	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

[31] Las 152 matrices discriminadas por partido, Departamento y elección, se exhiben en el Anexo 6.

3- A los datos sistematizados en las 152 matrices se les aplicó el análisis estadístico univariado con el propósito de estimar la frecuencia de cada uno de los vínculos (No Reciprocidad, Reciprocidad Simple y Reciprocidad Múltiple) en cada una de las categorías electorales. Este procedimiento de cálculo se reiteró en cada uno de los departamentos y para cada elección celebrada.

Si bien el objetivo principal de este capítulo es identificar y estimar lo que dimos en llamar vínculos de "reciprocidad múltiple", es decir, la preeminencia de las distintas categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria, inicialmente se considera imprescindible presentar dos cuadros (n° 4 y n° 5) con la distribución y evolución -a nivel provincial- de los 3 tipos de vínculos antes precisados[32]. Si bien estos resultados tienen un carácter más general, guardan relevancia porque otorgan una noción global de estos comportamientos electorales intrapartidarios, y al mismo tiempo, permiten situarnos en vistas a una reflexión posterior y más específica sobre los vínculos de Preeminencia.

Los resultados correspondientes a los totales provinciales que se presentan debajo se obtuvieron calculando la media aritmética de los valores que adquirieron los tres tipos de vínculos (No Reciprocidad, Reciprocidad Simple y Reciprocidad Múltiple) en cada una de las categorías electorales, en todos los departamentos. Este mismo procedimiento de cálculo se reiteró para cada elección disputada.

Se decidió utilizar la media aritmética -desestimando las demás medidas de tendencia central-, en virtud de que los datos observados exhibieron cierta uniformidad, es decir, no se advirtieron demasiados valores atípicos que pudieran distorsionar la interpretación de los resultados.

[32] Referencias para la interpretación de los Cuadros y Gráficos:
G (Gobernador); D (Diputados); S (Senador); I (Intendente); C (Concejales).

Cuadro n° 4

Comportamiento de los candidatos del PJ según el tipo de vínculo ejercido Totales Provinciales - (1991-2003)												
Categoría electoral	TIPO DE VÍNCULO											
	No Recíprocidad				Recíprocidad Simple				Recíprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	% Año 1991	% Año 1995	% Año 1999	% Año 2003	% Año 1991	% Año 1995	% Año 1999	% Año 2003	% Año 1991	% Año 1995	% Año 1999	% Año 2003
G	5,2%	8,6%	2,4%	9,0%	14,5%	11,5%	9,4%	7,2%	2,2%	2,8%	3,6%	3,2%
D	7,8%	15,4%	2,4%	21,9%	17,1%	11,9%	9,4%	7,0%	0,6%	0,9%	3,6%	0,7%
S	5,3%	4,5%	8,2%	4,6%	14,8%	9,8%	10,7%	6,3%	2,0%	3,8%	2,2%	3,8%
I	2,0%	4,9%	13,1%	6,3%	10,0%	6,6%	7,8%	6,7%	2,3%	2,2%	1,4%	3,0%
C	4,0%	9,6%	17,6%	13,2%	10,6%	6,5%	7,5%	6,0%	1,3%	1,1%	0,4%	1,1%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 41

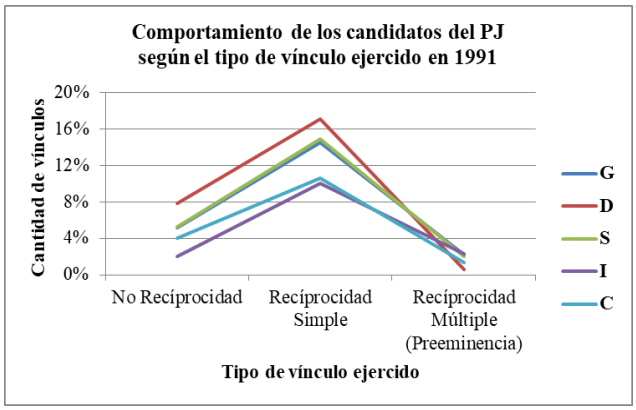


Gráfico n° 42

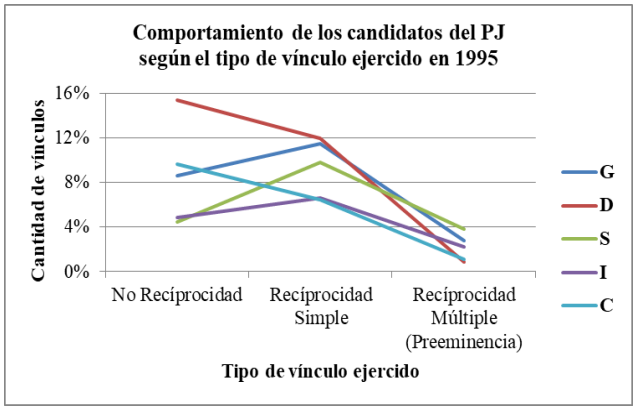


Gráfico n° 43

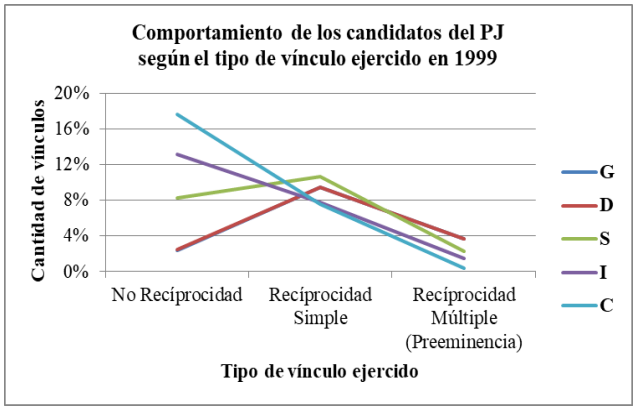
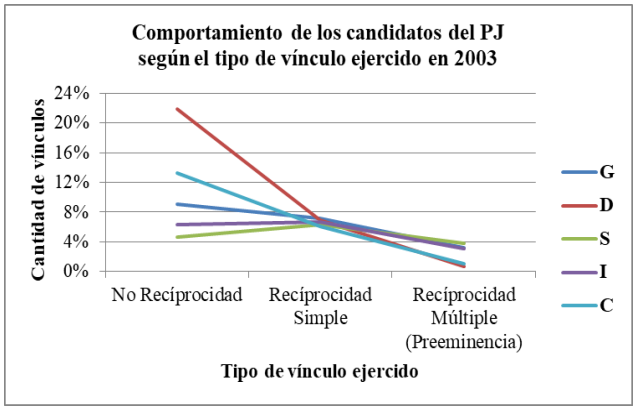


Gráfico n° 44



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

El Cuadro n° 4 permite advertir que, en 1991, el comportamiento de los candidatos del PJ -en todas las categorías- estuvo determinado principalmente por vínculos de Reciprocidad Simple (implicaron entre el 10% y el 17,1% del total de vínculos según la categoría). Esto se explicaría –en mayor medida- por el gran número de candidatos que compitió con un único sublema (Gráfico n° 41).

En 1995, entre los candidatos a Diputados y a Concejales predominaron los vínculos de No Reciprocidad (15,4% y 9,6%, respectivamente), y entre quienes se postularon como candidatos a Gobernador, Senador e Intendente, prevalecieron los vínculos de Reciprocidad Simple (11,5%, 9,8% y 6,6%) (Gráfico n° 42).

En la elección de 1999, entre los candidatos a Gobernador, a Diputados y a Senador del PJ, se impusieron los vínculos de Reciprocidad Simple (9,4%, 9,4% y 10,7%, respectivamente), mientras que para los candidatos a cargos locales (Intendente y Concejales) predominaron las relaciones de No Reciprocidad (13,1% y 17,6%) (Gráfico n° 43).

En 2003, quienes compitieron como candidatos a Gobernador, a Diputados y a Concejales, mantuvieron un comportamiento mayormente definido por vínculos de No Reciprocidad (9%, 21,9% y 13,2%). Y entre los candidatos a Senador y a Intendente predominaron los vínculos de Reciprocidad Simple (6,3% y 6,7%) (Gráfico n° 44).

Un dato generalizado que surge de indagar estos comportamientos al interior del PJ y que debe ser considerado al momento del análisis a nivel departamental, es que los vínculos de Reciprocidad Múltiple, es decir, aquellos que indicarían la preeminencia de una categoría electoral sobre otra en la estructuración de la competencia electoral, se manifestaron en proporciones muy reducidas, siendo superados –en prácticamente todos los casos- por los vínculos de Reciprocidad Simple y de No Reciprocidad. Si se observa el Cuadro n° 4, se advierte esta tendencia en las cuatro contiendas electorales analizadas. No obstante, ello nos conduce a reflexionar y extraer conclusiones respecto de la estrategia electoral desplegada en estos casos.

Si se efectúa un análisis comparativo entre los vínculos de Reciprocidad Simple y de No Reciprocidad y a la vez, longitudinal para el conjunto del período,

es posible advertir que en las categorías de Gobernador y Senador, los vínculos de Reciprocidad Simple (es decir, aquellos casos en los que un candidato compitió con un único sublema o cuando lo hizo con múltiples sublemas coordinando en ellos a un mismo y único candidato de otra categoría electoral) predominaron -durante casi todo el período- por sobre los vínculos de No Reciprocidad (Gráficos n° 45 y n° 47). En el resto de las categorías, los dos tipos de vínculos fueron más fluctuantes y no es posible identificar un patrón concreto (Gráficos n° 46, n° 48 y n° 49).

Gráfico n° 45

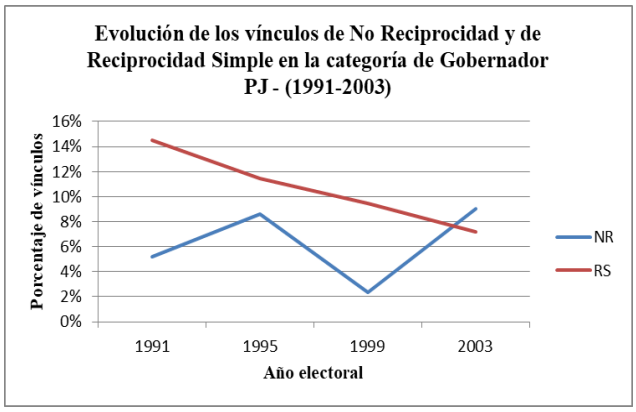


Gráfico n° 46

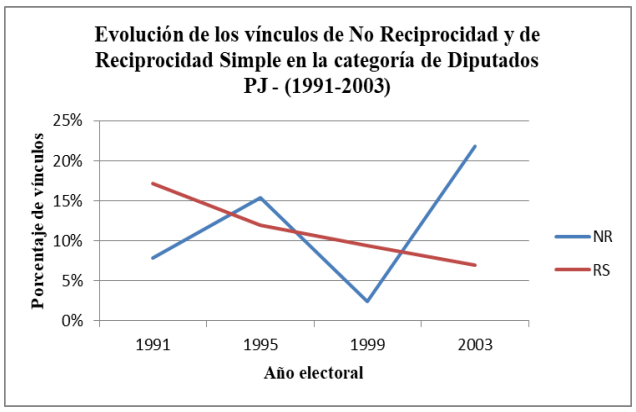


Gráfico n° 47

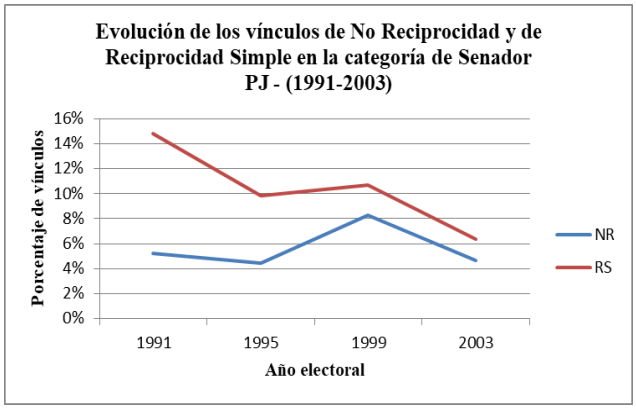


Gráfico n° 48

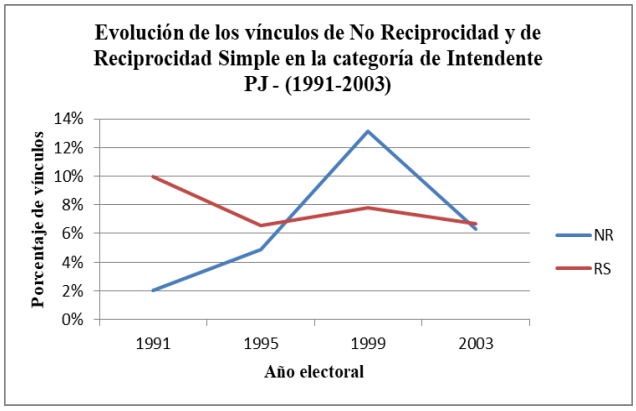
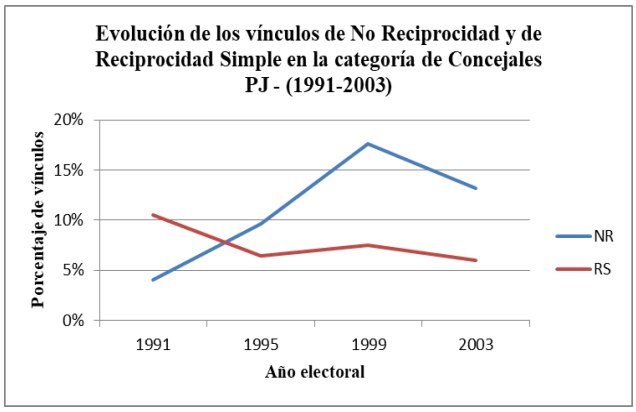


Gráfico n° 49



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, los gráficos presentados también permiten advertir que los vínculos de Reciprocidad Simple exhibieron un descenso continuado a lo largo del período en las categorías provinciales (Gráficos n° 45 y n° 46), mientras que en las categorías distrital-locales (Gráficos n° 47, n° 48 y n° 49), tendieron a incrementarse en 1991 y 1999 y a descender en 1995 y 2003.

Respecto a los vínculos de No Reciprocidad, en las categorías provinciales se incrementaron en las elecciones de 1995 y 2003 y descendieron en 1991 y 1999. En las categorías distrital-locales sucedió lo inverso ya que estos vínculos tendieron a disminuir en 1995 y 2003 y a incrementarse en los comicios de 1999.

Cuadro n° 5

Comportamiento de los candidatos de la UCR según el tipo de vínculo ejercido Totales Provinciales - (1991-2003)												
Categoría electoral	TIPO DE VÍNCULO											
	No Recíprocidad				Recíprocidad Simple				Recíprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	% Año 1991	% Año 1995	% Año 1999	% Año 2003	% Año 1991	% Año 1995	% Año 1999	% Año 2003	% Año 1991	% Año 1995	% Año 1999	% Año 2003
G	0,0%	12,0%	6,7%	17,7%	17,2%	13,4%	11,6%	3,3%	0,0%	0,6%	1,5%	0,3%
D	0,0%	12,2%	6,7%	3,0%	23,2%	13,3%	11,6%	3,9%	0,0%	0,5%	1,4%	6,5%
S	0,0%	4,0%	5,8%	17,0%	22,4%	7,0%	9,0%	4,3%	0,0%	4,3%	3,0%	1,1%
I	0,0%	3,5%	8,5%	13,5%	19,1%	8,5%	8,8%	7,0%	0,0%	3,3%	2,9%	1,3%
C	0,0%	6,8%	11,9%	14,2%	18,2%	9,2%	9,4%	6,7%	0,0%	1,3%	1,0%	0,4%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico n° 50

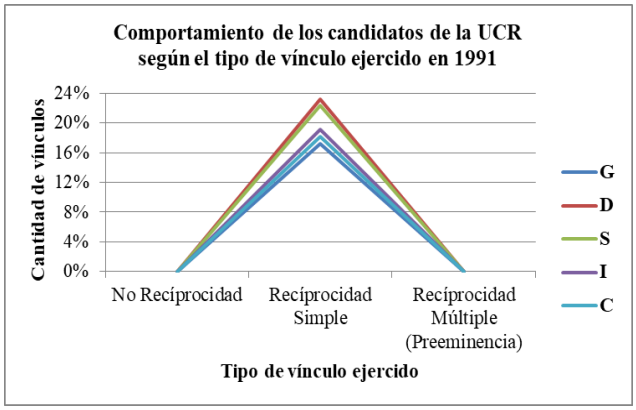


Gráfico n° 51

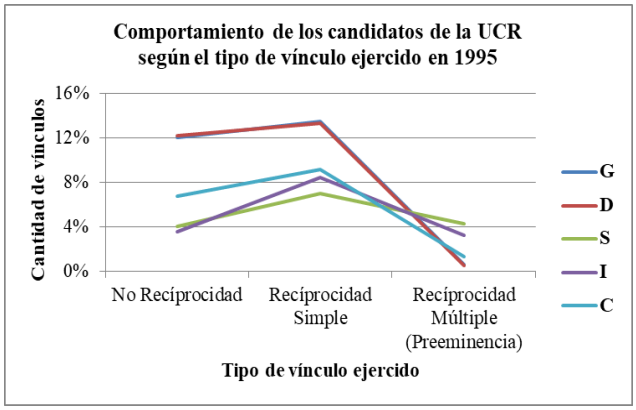


Gráfico n° 52

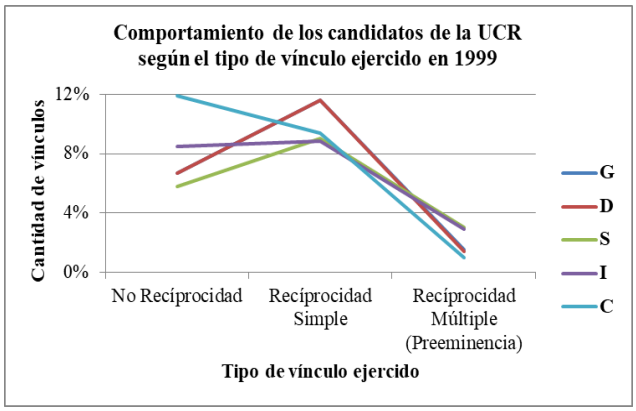
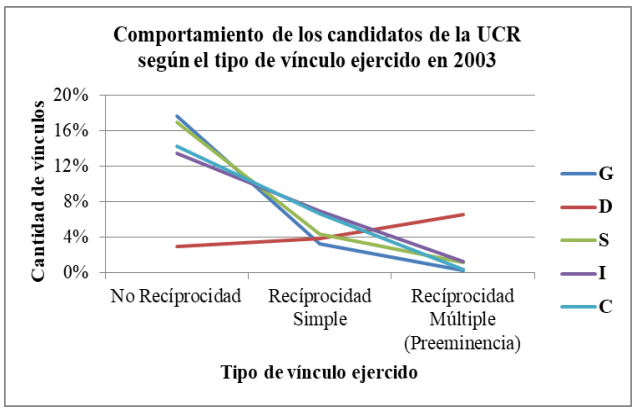


Gráfico n° 53



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En lo que refiere al comportamiento de los candidatos que se postularon por la UCR (Cuadro n° 5), se advierte que en 1991 sólo existieron relaciones de Reciprocidad Simple, prescindiendo de vínculos de otro tipo. Esto se explicaría por el número reducido de candidatos que se postularon en cada categoría y que al mismo tiempo lo hicieron con un único sublema. La categoría que desplegó mayor cantidad de vínculos de este tipo fue la de Diputados (23,2%), seguida por la de Senador (22,4%) y en último lugar se ubicó la de Gobernador (17,2%) (Gráfico n° 50).

En la elección de 1995, entre los candidatos que compitieron en las 5 categorías predominaron los vínculos de Reciprocidad Simple por sobre los de No Reciprocidad y Reciprocidad Múltiple. Las categorías con mayores porcentajes de

vínculos de Reciprocidad Simple fueron la de Gobernador (13,4%), seguida por la de Diputados (13,3%) y la de Concejales (9,2%) (Gráfico n° 51).

En 1999, prácticamente se repitió el patrón observado en la contienda de 1995, exceptuando la categoría a Concejales donde prevalecieron los vínculos de No Reciprocidad (11,9%) por sobre los de Reciprocidad Simple y Reciprocidad Múltiple. En las cuatro categorías restantes predominaron los vínculos de Reciprocidad Simple (que según la categoría, implicaron entre el 8,8% y el 11,6% del total de vínculos) (Gráfico n° 52).

En 2003, entre los candidatos a Gobernador, a Senador, a Intendente y a Concejales, sobresalieron los vínculos de No Reciprocidad (17,7%, 17% y 13,5% y 14,2%, respectivamente). La excepción en esta elección está dada por la categoría de Diputados donde predominaron los vínculos de Reciprocidad Múltiple (Preeminencia) (6,5%). Esto se explicaría por el escaso número de candidatos que contendieron internamente en esta categoría (sólo 2), y porque uno de ellos –Antonio Bonfatti- compitió con múltiples sublemas, logrando articular y coordinar en ellos a prácticamente todos los candidatos de las demás categorías (Gráfico n° 53).

Al igual que en el PJ, una característica que se reiteró en casi todos los comicios y para todas las categorías, es la baja proporción que alcanzaron los vínculos de Reciprocidad Múltiple en relación al total de vínculos desplegados (situación que amerita en el apartado 5.2 un señalamiento particular caso por caso en cada Departamento y para cada categoría electoral).

Finalmente, al efectuar el análisis comparativo y longitudinal sobre los vínculos de Reciprocidad Simple y No Reciprocidad, se advierte que prácticamente en las cinco categorías los vínculos de Reciprocidad Simple predominaron por sobre los vínculos de No Reciprocidad desde 1991 a 1999 (Gráficos n° 54, n° 56, n° 57 y n° 58). Este escenario se invirtió en el último comicio celebrado con DVS (2003), exceptuando la categoría de Diputados donde los vínculos de Reciprocidad Simple continuaron prevaleciendo por sobre los de No Reciprocidad (Gráfico n° 55).

Gráfico n° 54

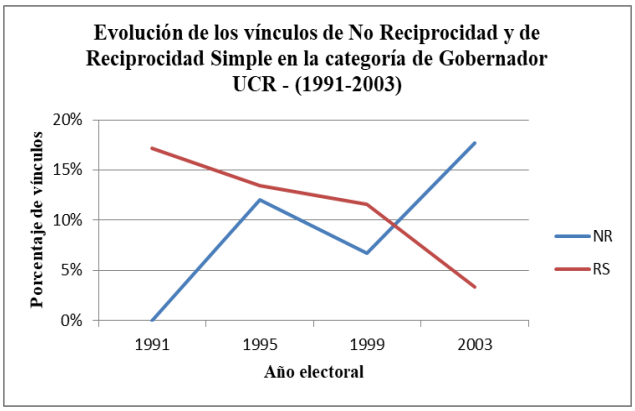


Gráfico n° 55

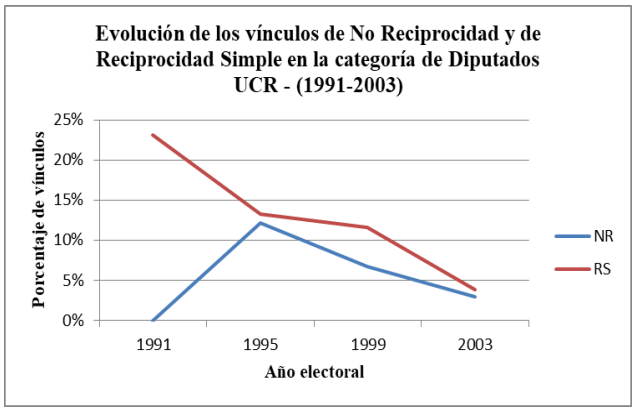


Gráfico n° 56

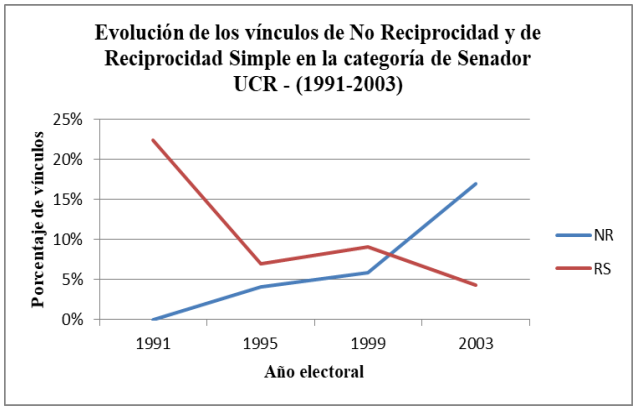


Gráfico n° 57

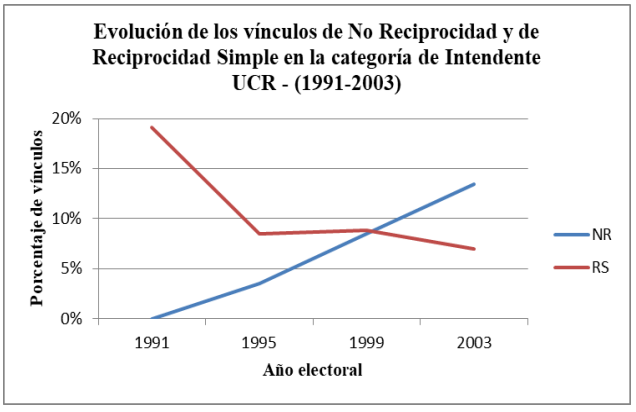
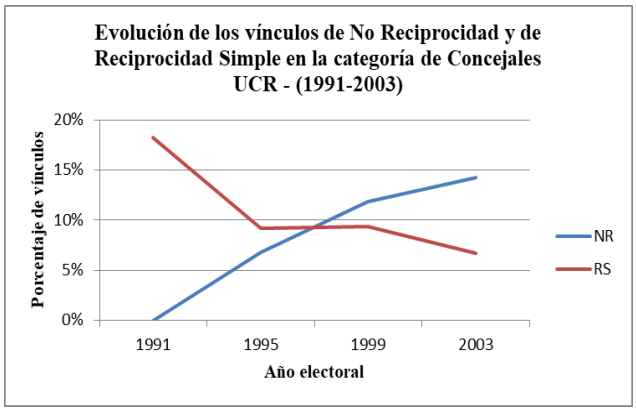


Gráfico n° 58



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, y al igual que en el PJ, también se observa que desde 1991 a 2003 los vínculos de Reciprocidad Simple manifestaron un descenso que fue más abrupto en las categorías electorales provinciales (Gráficos n° 54 y n° 55). Mientras que en las categorías distrital-locales (Gráficos n° 56, n° 57 y n° 58), el descenso fue más moderado, sobre todo en el período comprendido entre 1995-1999.

Respecto de los vínculos de No Reciprocidad, el análisis también arroja que en las categorías provinciales tendieron a ser relativamente fluctuantes. Quizás el dato más importante es que en ambas categorías, los vínculos de No Reciprocidad se incrementaron en 1995 y disminuyeron en la elección de 1999. En cambio, en las categorías distrital-locales, se advierte que los vínculos de No Reciprocidad aumentaron progresivamente de una elección a otra.

Habiendo presentado este panorama general sobre la distribución y evolución de los vínculos de No Reciprocidad y Reciprocidad Simple a nivel provincial, es momento de introducirnos en el estudio concreto de los vínculos de **Reciprocidad Múltiple** o **Preeminencia de una categoría electoral** ejercidos en el PJ y en la UCR y que constituyen el principal propósito de este capítulo.

Sostuvimos que existe un vínculo de preeminencia cuando un candidato compite con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a diferentes candidatos pertenecientes a otra categoría electoral, y consigue que estos coordinen sus postulaciones únicamente con él. Como se detalló en el apartado metodológico, para identificar y estimar este tipo de comportamiento (o vínculo) se construyeron cinco indicadores:

- Porcentaje de veces que los candidatos a Gobernador compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichos candidatos a Gobernador.

- Porcentaje de veces que las listas de candidatos a Diputados compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichas listas de candidatos a Diputados.

- Porcentaje de veces que los candidatos a Senador compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichos candidatos a Senador.

- Porcentaje de veces que los candidatos a Intendente compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichos candidatos a Intendente.

- Porcentaje de veces que las listas de candidatos a Concejales compiten disponiendo y articulando en sus sublemas a múltiples y diferentes candidatos de otra/s categoría/s electoral/es, quienes, al mismo tiempo, coordinan sus postulaciones únicamente con dichas listas de candidatos a Concejales.

En efecto, asumiendo como hipótesis general que *el sistema electoral tiene influencia sobre el grado de preeminencia que adquieren las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria* y considerando los aspectos distintivos que configuraron la adopción y el funcionamiento del DVS en la Provincia de Santa Fe, definimos como enunciado susceptible de ser contrastado que *el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe contribuyó a que la categoría electoral departamental (Senador) tuviera preeminencia sobre las categorías electorales restantes (Gobernador, Diputados, Intendente y Concejales) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.*

En los siguientes apartados se presentan los resultados del análisis estadístico sobre los vínculos de preeminencia de las distintas categorías electorales. En el apartado 5.1, la indagación se organiza en torno al nivel provincial a fin de proporcionar una apreciación más general de los resultados; y en el apartado 5.2, el análisis adquiere especificidad al presentar los resultados desagregados por Departamento. El análisis estadístico descriptivo es acompañado de un conjunto de instrumentos de representación gráfica de los resultados.

5.1- La preeminencia de las categorías electorales en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación general a nivel provincial

Este primer análisis supone una indagación de carácter general a nivel provincial. El objetivo es alcanzar una primera apreciación de los resultados en términos globales.

En lo que respecta al PJ (Cuadro n° 4 y Gráficos n° 41 al n° 44), se advierte que en la elección de 1991, las categorías de Intendente, Gobernador y Senador (todas ellas correspondientes a circunscripciones uninominales) fueron las de mayor preeminencia, siendo escasa la diferencia porcentual entre ellas (2,3%, 2,2% y 2%, respectivamente). Las categorías de Concejales (1,3%) y de Diputados (0,6%) fueron las menos preponderantes en la estructuración de la competencia electoral interna.

En el año 1995, la categoría de Senador logró mayor preeminencia (3,8%), seguida por la de Gobernador e Intendente (2,8% y 2,2%), reiterando de este modo el trío de categorías predominantes del año 1991. Y en correspondencia con ello, las categorías de Concejales y de Diputados registraron las proporciones más bajas de preeminencia (1,1% y 0,9%).

En la contienda de 1999 las categorías con mayor preeminencia fueron la de Gobernador y la de Diputados (3,6%). Esto se explicaría por la existencia de pocos contendientes en ambas categorías (3 en cada una) que compitieron con múltiples sublemas, articulando a diferentes candidatos de otras categorías y consiguiendo que coordinaran sus postulaciones únicamente con ellos. Por debajo y con menor influencia en la estructuración de la competencia electoral interna, se ubicaron las categorías de Senador (2,2%), de Intendente (1,4%) y de Concejales (0,4%).

En la elección de 2003 la categoría con mayor preeminencia en la estructuración de la competencia electoral fue la de Senador (3,8%), seguida por las categorías de Gobernador e Intendente (3,2% y 3%). Muy por debajo y en porcentajes mínimos, se ubicaron las categorías de Concejales y de Diputados (1,1% y 0,7%). Al igual que en 1991 y 1995, se observa que al momento de

disponer y articular la competencia electoral interna, las categorías correspondientes a circunscripciones uninominales prevalecieron sobre las demás.

Finalmente, se juzga importante reiterar que los vínculos basados en la preeminencia de una categoría electoral sobre otra/s representó una proporción muy baja respecto del total de vínculos existentes. Efectuada esta aclaración, si se consideran las cuatro elecciones disputadas, se pudo advertir que el mayor porcentaje de vínculos de preeminencia se manifestó en el año 2003 y supuso el 11,7% del total.

Para el caso de la UCR, las estimaciones sobre la preeminencia de las categorías electorales a nivel provincial (Cuadro n° 5 y Gráficos n° 50 al n° 53) indican que, en 1991, ninguna de las categorías disputadas tuvo preeminencia sobre otra/s categoría/s al momento de organizar la competencia electoral. En correlación con lo advertido más arriba, estos resultados se explicarían por el número reducido de candidatos que se postularon en las distintas categorías y que al mismo tiempo lo hicieron con un único sublema.

En la elección de 1995 las categorías de Senador e Intendente fueron las que predominaron en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria (4,3% y 3,3%). En contraposición, las categorías de Concejales, de Gobernador y de Diputados, ejercieron una menor influencia en el armado electoral de ese año (1,3%, 0,6% y 0,5%, respectivamente).

En el año 1999, nuevamente las categorías de Senador e Intendente se convirtieron en las más preponderantes al momento de disponer y articular la competencia electoral (3% y 2,9%). En oposición, las categorías de Gobernador, de Diputados y de Concejales fueron las de menor incidencia, oscilando entre el 1% y el 1,5%.

En la contienda de 2003 se evidencia que la categoría con mayor predominio fue la de Diputados con un porcentaje de preeminencia superior al 6%. Como se explicó más arriba, estos resultados se corresponderían con el escaso número de candidatos que compitieron internamente en esa categoría (sólo 2), y porque uno de ellos lo hizo con múltiples sublemas, logrando disponer y coordinar -en ellos- a prácticamente todos los candidatos de las demás categorías.

En consecuencia, se deriva que las 4 categorías restantes tuvieron una escasa influencia en el armado electoral del año 2003 (entre el 0,3% y el 1,3%).

Finalmente, en la UCR -al igual que en el PJ-, se advierte que los vínculos basados en la preeminencia de una categoría sobre otra/s representaron una proporción muy baja respecto del total de vínculos existentes. No obstante, al examinar las cuatro elecciones disputadas se pudo evidenciar que la cantidad de vínculos de preeminencia ejercidos fue prácticamente invariable en 1995, 1999 y 2003 (10%, 10% y 9,7%, respectivamente).

5.2- La preeminencia de las categorías electorales en el PJ y la UCR entre 1991-2003: una indagación particular a nivel departamental

El propósito de este apartado es indagar los datos desde el nivel departamental aplicando el análisis estadístico con el fin de estimar la preeminencia de las distintas categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral interna en cada uno de los departamentos y para cada elección.

Es preciso aclarar que en cada Departamento y para cada elección, los vínculos de preeminencia (o reciprocidad múltiple) fueron calculados en base al total de vínculos existentes (No Reciprocidad, Reciprocidad Simple y Reciprocidad Múltiple). Si bien los cuadros con los resultados del análisis estadístico discriminados por Departamento son exhibidos en el Anexo 7, en las próximas páginas se presenta una descripción e interpretación de dichos resultados.

Los Cuadros n° 6 y n° 7 compendian los principales resultados del análisis estadístico a nivel departamental para facilitar su comprensión. También se recurre a la exposición de un conjunto de Sistemas de Información Geográfica

(SIG)[33] con la intención de representar gráficamente –o georreferenciar- dichos resultados.

Cuadro n° 6

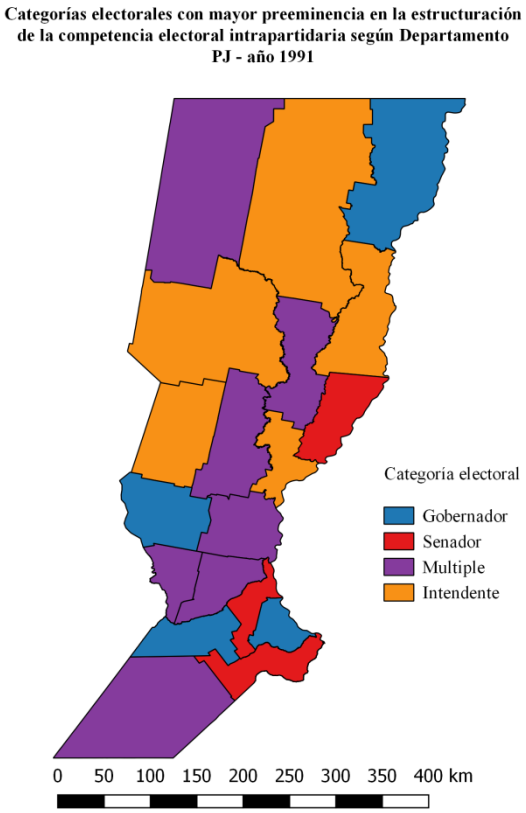
CATEGORÍAS ELECTORALES CON MAYOR PREEMINENCIA en el PARTIDO JUSTICIALISTA según DEPARTAMENTO y ELECCIÓN				
DEPARTAMENTO	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
BELGRANO	G-S	G	I	G-S-I-C
CASEROS	G	S	G-D-S-I	G-I
CASTELLANOS	I	S	G-D-S	G-S
CONSTITUCIÓN	S	S	S	S
GARAY	S	G-S-I	G-D	S
GRAL. LÓPEZ	G-S	G-S-I	G-D	G-S
GRAL. OBLIGADO	G	S	G-D-S	S
IRIONDO	I-C	S	G-D	S
LA CAPITAL	I	G-S-I-C	--	G-S
LAS COLONIAS	I-C	I-C	G-D-I	I
NUEVE DE JULIO	G-S-I-C	C	G-D-S	S-I-C
ROSARIO	G	G-S	G-D	G
SAN CRISTÓBAL	I	G	G-D-I	S
SAN JAVIER	I	S-I	G-D	S-I-C
SAN JERÓNIMO	G-S	G	G-D	G-I
SAN JUSTO	S-I-C	S	G-D-S	S
SAN LORENZO	S	S	G-D	I
SAN MARTÍN	G	S	--	G-S-I-C
VERA	I	G	G-D	S

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

[33] El procedimiento para la elaboración de cada mapa temático (SIG) supuso la creación de una base de datos con información referente a las categorías que tuvieron mayor preeminencia en el armado electoral de cada Departamento, en cada una de las elecciones disputadas. Se elaboraron 7 mapas temáticos empleando el software QGIS 2.18.10. En este sentido, a fin de alcanzar una representación lo más adecuada posible, se empleó el modelo vectorial por considerarlo el más conveniente para la representación de entidades o variables cualitativas (Carñel y Stiefel, 2017). La función del software consistió en interrelacionar cada base de datos creada con la base de datos cartográficos de la Provincia de Santa Fe.
Con respecto a los mapas temáticos construidos y expuestos en este capítulo cabe aclarar que, aquellos departamentos que en una misma elección manifestaron preeminencia de dos o más categorías electorales, fueron identificados con la denominación de categoría electoral "Múltiple".

En lo que respecta al PJ (Cuadro n° 6), un análisis particularizado a nivel departamental permite advertir que en 1991 y para el conjunto de departamentos analizados, las categorías de Intendente, de Gobernador y de Senador, fueron las de mayor preponderancia al momento de estructurar la competencia electoral interna (Gráfico n° 59).

Gráfico n° 59



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

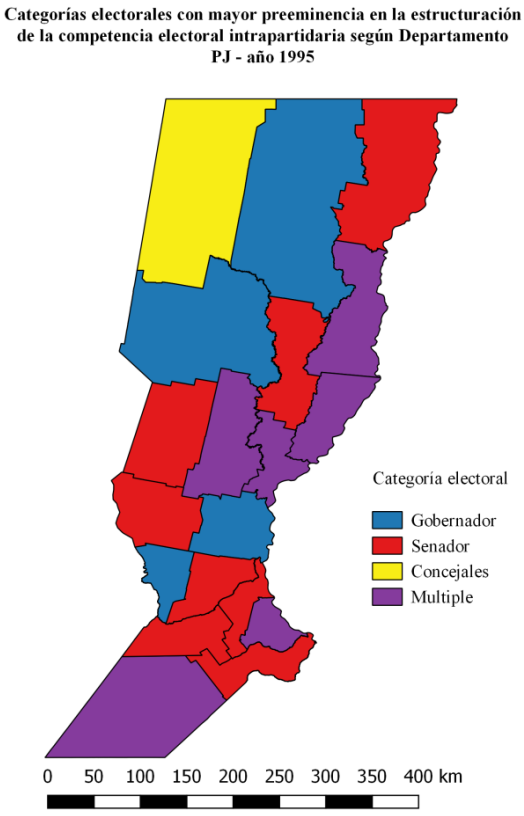
Entre los candidatos a Intendente que exhibieron este comportamiento predominante en el armado electoral se encuentran: Néstor Leonardi (Castellanos), Raúl Mirleni (Iriondo), Hipólito Montemurro, Rubén Leno y Tomás Vallejos (La Capital), José Luis Miquere (Las Colonias), José González (Nueve de Julio), Santiago Cordido (San Cristóbal), Adrián Simil (San Javier), Enrique Riatos (San Justo) y Augusto Carignan (Vera).

El candidato a Gobernador que demostró mayor preponderancia al momento de estructurar la competencia electoral en 1991 fue Fernando Caimmi en los departamentos Belgrano, Caseros, General López, General Obligado, Nueve de Julio, Rosario, San Jerónimo y San Martín.

Y entre los candidatos a Senador más predominantes se puede mencionar a: Héctor Camilucci y Augusto Fischer (Belgrano), Domingo Candido (Constitución), Duilio Pignata y Dolly Chioccarello (Garay), Alejandro Dall'Armelina (General López), Rodolfo Cravero (Nueve de Julio), Regino Barraguirre (San Jerónimo) y Hugo Luque (San Lorenzo).

En la elección de 1995, en la mayoría de los departamentos, el armado electoral del PJ estuvo dominado por la categoría de Senador. Detrás, se ubicó la categoría de Gobernador y luego, la de Intendente (Gráfico n° 60).

Gráfico n° 60



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

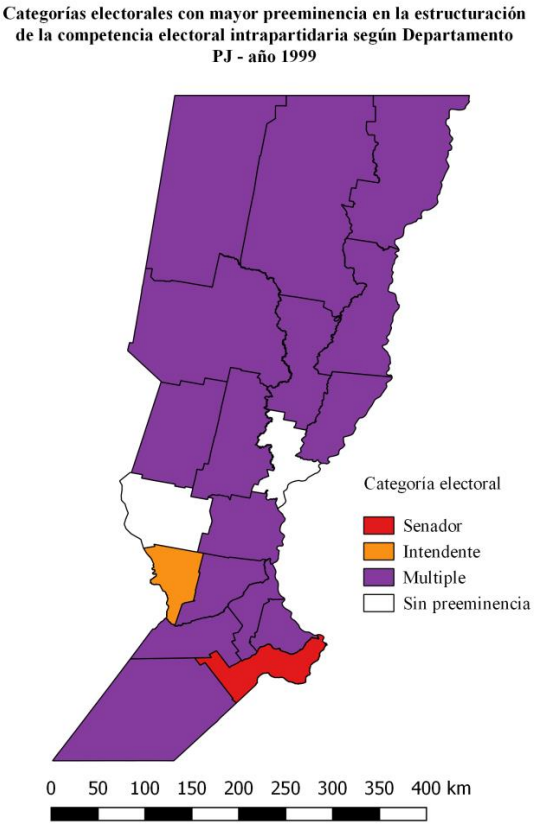
Entre los candidatos a Senador más predominantes en el armado electoral de sus distritos se encuentran: Abel Vranicich (Caseros), Hugo Albrecht y Carlos Nicola (Castellanos), Carlos Montini y Domingo Candido (Constitución), Raúl Antille (Garay), Gustavo Giner (General López), Omar Massat y Héctor Vicentin (General Obligado), Nelio Chimenton (Iriondo), Julio Gutierrez (La Capital), Miguel Fiorante (Rosario), Eduardo Zilli y Víctor Attademo (San Javier), Hugo Lasave (San Justo), Enrique Estévez (San Lorenzo) y Daniel Depetris, Ricardo Garnero y Walter Robledo (San Martín).

En el grupo de candidatos a Gobernador más influyentes al momento de estructurar la competencia electoral interna se encuentran Héctor Cavallero (en Belgrano, Rosario y San Jerónimo), Jorge Obeid (en General López, La Capital, Rosario, San Cristóbal y Vera) y Raúl Carignano (en Rosario y San Jerónimo).

Y entre los candidatos a Intendente más preponderantes en los armados electorales se debe mencionar a Jorge Flores (Garay), Franklin Guevara (General López), Horacio Rosatti (La Capital), Juan Herzog y Francisco Hominal (Las Colonias) y Adrián Simil y José Luis Cabral (San Javier).

Respecto a la estructuración de la competencia electoral del año 1999 a nivel departamental, en el PJ alcanzaron mayor preeminencia las categorías de Gobernador y de Diputados, y en menor medida, la categoría de Senador (Gráfico n° 61).

Gráfico n° 61



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Entre los candidatos a Gobernador dominantes al momento de estructurar la competencia electoral interna aparecen Carlos Reutemann (en Caseros, Castellanos, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo y Vera) y Carlos Bermúdez (en Rosario).

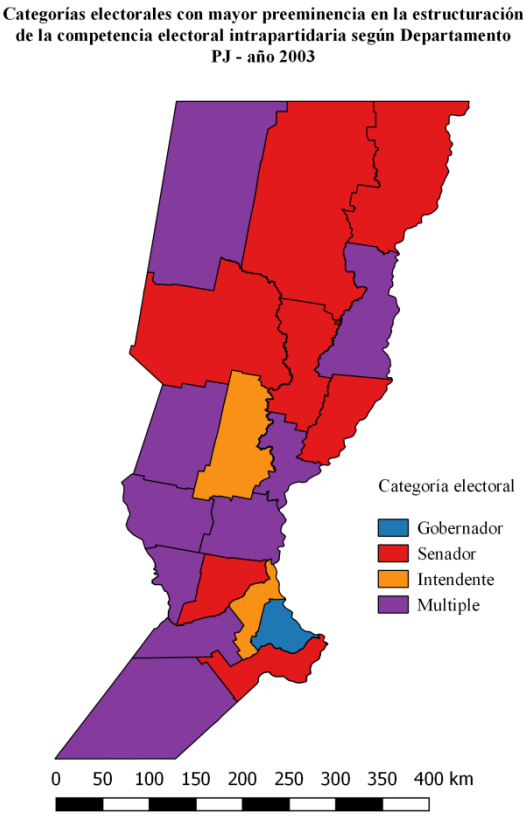
Las listas de candidatos a Diputados más influyentes en el armado electoral fueron las encabezadas por Angélica Gastaldi (en Caseros, Castellanos, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo y Vera) y por Carlos Bermúdez (en Rosario).

Y entre los candidatos a Senador más preponderantes se encuentran: Abel Brunetti (Caseros), Omar Perotti (Las Colonias), Domingo Candido

(Constitución), Omar Massat (General Obligado), Joaquín Gramajo (Nueve de Julio) y Ricardo Olivera (San Justo).

Finalmente, en la contienda de 2003, en la mayoría de los departamentos se advirtió el papel preeminente de la categoría de Senador al momento de disponer y articular la competencia electoral interna. Por debajo, y con menor influencia en el armado electoral de ese año, se ubicaron las categorías de Gobernador y de Intendente (Gráfico n° 62).

Gráfico n° 62



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Entre los candidatos a Senador más influyentes se destacan: Alberto Crossetti (Belgrano), Alcides Calvo (Castellanos), Héctor Balducci, Ángel Gallo y Analía Rossini (Constitución), Duilio Pignata, Roberto Feldgos y Omar Zamora

(Garay), José Chipoloni (General López), Alfredo Speratti (General Obligado), Vicente Koller (Iriondo), Julio Barberis (La Capital), Ricardo Tolkachier (Nueve de Julio), Hipólito Moos (San Cristóbal), José Baucero y Eduardo Zilli (San Javier), Ricardo Olivera (San Justo), Daniel Depetris (San Martín) y Hugo Pucheta y Martin Mucchielli (Vera).

En el grupo de candidatos a Gobernador con mayor preponderancia en el armado electoral del año 2003 se encuentran Jorge Obeid (en Caseros, Castellanos, General López, La Capital y Rosario) y Alberto Hammerly (en Rosario).

Y entre los candidatos a Intendente más influyentes se debe mencionar a Raúl Ponzio (Belgrano), Eduardo Rosconi (Caseros), Ana Meiners (Las Colonias), Juan Carlos Sánchez (Nueve de Julio), Claudio Dentesani y Germán Boero (San Javier), Juan Manuel Lafuente y Gustavo Parera (San Jerónimo), Ricardo Bruno (San Lorenzo) y Rosaldo Gardella (San Martín).

En conclusión, en el período 1991-2003 a nivel departamental, el PJ evidenció que las categorías de Diputados y de Concejales (circunscripciones plurinominales) fueron las menos determinantes en la estructuración de la competencia electoral interna, mientras que las categorías de Gobernador, de Senador y de Intendente (circunscripciones uninominales), se posicionaron como las más influyentes.

Cuadro n° 7

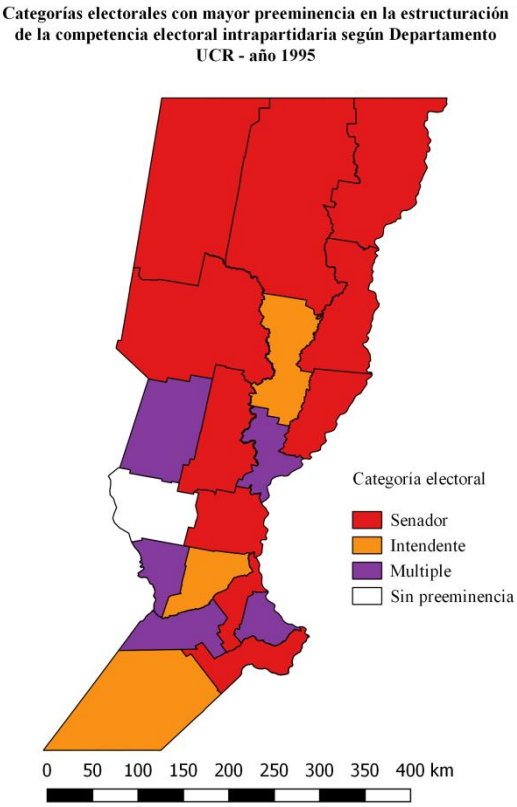
CATEGORÍAS ELECTORALES CON MAYOR PREEMINENCIA en la UNIÓN CÍVICA RADICAL según DEPARTAMENTO y ELECCIÓN				
DEPARTAMENTO	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
BELGRANO	--	I-C	I-C	D
CASEROS	--	S-I-C	I	D
CASTELLANOS	--	S-I	S	D
CONSTITUCIÓN	--	S	S	D
GARAY	--	S	--	D-I
GRAL. LÓPEZ	--	I	I	D
GRAL. OBLIGADO	--	S	G-D-S-I	D
IRIONDO	--	I	I	D
LA CAPITAL	--	S-I	G-D-C	D
LAS COLONIAS	--	S	G-D-S	D
NUEVE DE JULIO	--	S	S-I-C	D
ROSARIO	--	G-D	--	D
SAN CRISTÓBAL	--	S	S	D
SAN JAVIER	--	S	G-D	D
SAN JERÓNIMO	--	S	I	D
SAN JUSTO	--	I	S-I	D
SAN LORENZO	--	S	G-D	D
SAN MARTÍN	--	--	S	I
VERA	--	S	S-I-C	D

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Si nos situamos en los resultados correspondientes a la UCR a nivel departamental (Cuadro n° 7), en primer lugar y como se explicó en reiteradas ocasiones, la elección de 1991 se caracterizó por la inexistencia de preeminencia en las 5 categorías electorales.

En lo que concierne a la contienda de 1995, la estructuración de la competencia electoral estuvo principalmente dominada por la categoría de Senador, y en menor medida, por la categoría de Intendente, siendo casi inexistente la influencia de las 3 categorías restantes (Gobernador, Diputados y Concejales) (Gráfico n° 63).

Gráfico n° 63



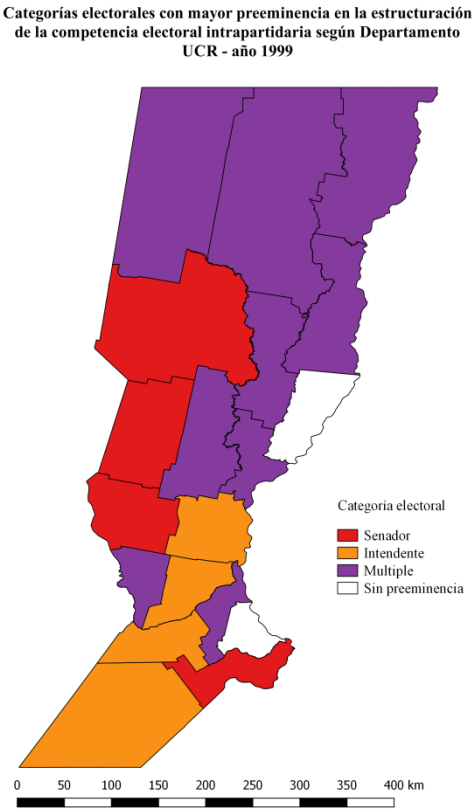
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Dentro del grupo de candidatos a Senador más influyentes se encuentran: Ismael De María (Caseros), Luis Peretti (Castellanos), Pablo Cardinale (Constitución), Carlos Bondaz y Edith Descalzo (Garay), Raúl Sellares (General Obligado), Mario Pilo y Eduardo González Riaño (La Capital), Carlos Fascendini y Rubén Karlen (Las Colonias), Jorge Heer (Nueve de Julio), Felipe Michlig y Ricardo Gianoli (San Cristóbal), Daniel Hipólito (San Javier), Fernando Ceratto (San Jerónimo), Deolindo Pilo (San Lorenzo) y Luis Bentos (Vera).

Entre los candidatos a Intendente con mayor preponderancia en la estructuración de la competencia electoral interna aparecen: Néstor Abatedaga (Belgrano), José María Renzi (Caseros), Luis Peretti (Castellanos), Juan Schiappa (General López), Elías Caruso (Iriondo), Carlos Iparraguirre y Andrés Mathurin (La Capital) y Mario Silvestrini (San Justo).

La elección de 1999 exhibe cierta continuidad con lo acontecido en 1995. En efecto, la estructuración de la competencia electoral interna a escala departamental estuvo determinada fundamentalmente por las categorías de Senador y de Intendente, y en menor medida, por las categorías de Gobernador y de Diputados (Gráfico n° 64).

Gráfico n° 64



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

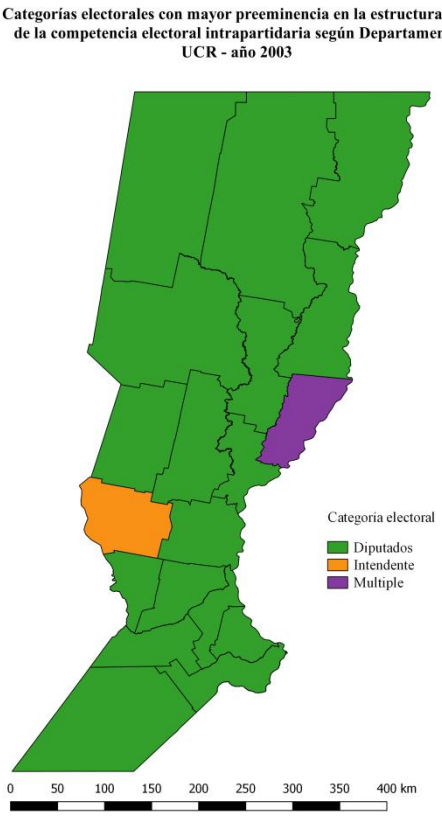
Los candidatos a Senador con mayor preeminencia en el armado electoral fueron: Ernesto Algaba (Castellanos), Pablo Cardinale (Constitución), Carlos Spontón y Bernardo Villalba (General Obligado), Carlos Fascendini (Las Colonias), Nelly Rava (Nueve de Julio), Felipe Michlig (San Cristóbal), Julio Zanutigh (San Justo), Armando Arcando (San Martín) y Oscar Caillat (Vera).

Dentro del grupo de candidatos a Intendente más influyentes es posible mencionar a: Eduardo Depiante (Belgrano), Juan Fain Binda y Rogelio Gentili (Caseros), Juan Schiappa (General López), Alberto Buyatti y Carlos Castellani (General Obligado), Fernando Esteban (Iriondo), Ramsés Medina (Nueve de Julio), José María Sobrevilla (San Jerónimo), Gustavo Pedrazzoli (San Justo) y Elpide Dodorico (Vera).

En 2003 se advierte que la categoría preponderante fue la de Diputados, siendo determinante para ello el comportamiento desplegado por la lista encabezada por Antonio Bonfatti que tuvo preeminencia en el armado electoral de 17 departamentos. En consecuencia, esta categoría puede ser considerada como la "gran articuladora" de dicha contienda electoral.

Asimismo, se evidencian dos departamentos que eludieron esta regularidad. Por un lado, el Departamento Garay, donde la categoría de Diputados compartió su predominio con la categoría de Intendente. En este caso, la candidatura a nivel local de Víctor Flores fue altamente influyente en el armado electoral. Y por otro lado, el Departamento San Martín, que registró mayor preeminencia de la categoría de Intendente, especialmente en torno a la figura de Juan Carlos Martino. En este sentido, adviértase que el mapa temático correspondiente a esta elección (Gráfico n° 65) se encuentra coloreado casi en su totalidad de verde, exceptuando los dos departamentos que desarrollaron comportamientos discrepantes.

Gráfico n° 65



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En líneas generales, este análisis sobre el comportamiento electoral interno de la UCR a nivel departamental permitió evidenciar, por una parte, la supremacía de la categoría de Senador -sucedida por la categoría de Intendente- en la estructuración de la competencia electoral de 1995 y de 1999. Y por otro lado, la posición predominante de la categoría de Diputados en la contienda electoral de 2003.

5.3- A modo de síntesis

Inicialmente se advirtió en ambos partidos que los vínculos que dan cuenta de la preeminencia de una categoría electoral sobre otra representaron un porcentaje muy inferior al alcanzado por los vínculos de Reciprocidad Simple y de No Reciprocidad. Esta situación se reiteró en los cuatro comicios y en

prácticamente la totalidad de las categorías. En consecuencia, esto nos condujo –en primer lugar- a efectuar un análisis comparativo y longitudinal entre estos dos tipos de vínculos, a fin de identificar el escenario en el que se desarrollaron los vínculos de preeminencia y poder interpretarlos en ese contexto.

En el PJ se advirtió que -durante casi todo el período- los vínculos de Reciprocidad Simple predominaron por sobre los vínculos de No Reciprocidad en las categorías de Gobernador y Senador, mientras que en el resto de las categorías ambos vínculos fueron más bien fluctuantes.

En referencia concreta a los vínculos de Reciprocidad Simple, se observó que entre 1991-2003 descendieron de manera continua en las categorías provinciales (Gobernador y Diputados), mientras que en las categorías distrital-locales (Senador, Intendente y Concejales) tendieron a aumentar en 1991 y 1999 y a decrecer en 1995 y 2003.

Por otra parte, los vínculos de No Reciprocidad en las categorías provinciales tendieron a incrementarse en los comicios de 1995 y 2003 y a disminuir en 1991 y 1999. En las categorías distrital-locales sucedió lo inverso ya que estos vínculos decrecieron en 1995 y 2003 y aumentaron en la elección de 1999.

En la UCR se observó que desde 1991 a 1999 los vínculos de Reciprocidad Simple predominaron por sobre los vínculos de No Reciprocidad en prácticamente las cinco categorías. Este escenario se invirtió en el último comicio celebrado con DVS (2003), exceptuando la categoría de Diputados.

En lo que concierne a los vínculos de Reciprocidad Simple, se evidenció que desde 1991 a 2003 exhibieron un descenso que fue más abrupto en las categorías electorales provinciales, mientras que en las categorías distrital-locales esa disminución fue más moderada, sobre todo en el período comprendido entre 1995-1999.

Por otra parte, los vínculos de No Reciprocidad fueron relativamente fluctuantes en las categorías de Gobernador y Diputados, si bien el dato sobresaliente es que ambos tendieron a incrementarse en la elección de 1995 y a

decrecer en 1999. En cambio, en las categorías distrital-locales, los vínculos de No Reciprocidad aumentaron progresivamente de una elección a otra.

De estas conclusiones se derivó que la mayor parte de los candidatos que compitieron en las distintas categorías desplegaron armados electorales caracterizados por vínculos de Reciprocidad Simple y de No Reciprocidad. Estimar los vínculos de Reciprocidad Simple posibilitó identificar aquellos candidatos que contendieron con un único sublema o que lo hicieron con múltiples sublemas coordinándose con un mismo y único candidato perteneciente a otra categoría electoral. En efecto, la presencia de estos vínculos de Reciprocidad Simple podría interpretarse como un potencial indicador de dos fenómenos: de una estrategia de "inflación" o de reiteración de la oferta electoral (con distintos fines), y/o de la existencia efectiva de subunidades partidarias.

Respecto de los vínculos de No Reciprocidad, su cálculo permitió dar cuenta de aquellos candidatos que compitieron con diversos sublemas pero que no consiguieron que candidatos de otras categorías coordinasen sus postulaciones -de manera exclusiva- con ellos. Sobre este tipo de vínculos podría interpretarse que representaron una estrategia de armado electoral "imperfecta", en tanto que pareció existir en estos actores una pretensión de diversificar la oferta electoral pero sin lograr disponer y articular plenamente a su favor esas distintas opciones electorales.

Pese a la preponderancia que advirtieron los vínculos de Reciprocidad Simple y No Reciprocidad por sobre los de Reciprocidad Múltiple, el objetivo principal de este capítulo consistió en analizar los vínculos de preeminencia de unas categorías sobre otras, a fin de efectuar interpretaciones y extraer conclusiones al respecto. En consecuencia, definimos como enunciado susceptible de ser contrastado que *el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe contribuyó a que la categoría electoral departamental (Senador) tuviera preeminencia sobre las categorías electorales restantes (Gobernador, Diputados, Intendente y Concejales) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.*

En primer lugar, si hacemos hincapié en la indagación general a nivel provincial, el enunciado formulado resultó parcialmente confirmado para ambos partidos.

En el caso del PJ, en dos de las cuatro elecciones disputadas (1995 y 2003), la categoría de Senador adquirió preeminencia al momento de estructurar la competencia electoral interna. Sin embargo, en 1991 prevaleció la categoría de Intendente y en 1999, las categorías de Gobernador y de Diputados.

Trasladando este análisis a la UCR, a nivel provincial también se advirtió que en 1995 la categoría de Senador fue la de mayor preponderancia, al igual que en 1999, donde compartió este predominio con la categoría de Intendente. En contraposición, en la elección de 1991 no se registró preeminencia de ninguna categoría electoral, y en 2003, la categoría de Diputados fue ampliamente predominante sobre el resto.

En segundo lugar, si nos centramos en la indagación particular a nivel departamental, el enunciado formulado también resultó parcialmente confirmado en ambos partidos.

En lo que respecta al PJ y para la elección de 1991, en 7 departamentos la preeminencia fue múltiple, esto quiere decir que hubo dos o más categorías electorales con igual preponderancia al momento de estructurar la competencia electoral. De los 12 departamentos restantes, la categoría de Senador tuvo predominio en solo 3. En 1995, 6 departamentos registraron preeminencia múltiple, y de los 13 departamentos restantes, en 8 prevaleció la categoría de Senador. En 1999, 15 de los 19 departamentos presentaron preeminencia múltiple y en solo 1 departamento se impuso la categoría de Senador. Y en 2003, la preeminencia múltiple alcanzó a 9 departamentos y en otros 7 la categoría de Senador se constituyó como predominante.

En lo que refiere a la UCR a nivel departamental, se advirtió que en la contienda de 1991 ninguna categoría tuvo preeminencia al momento de disponer y articular el armado electoral. En la elección de 1995, 5 departamentos registraron preeminencia múltiple, y en 10 de los 14 restantes, la categoría de Senador se impuso sobre las demás. En la contienda de 1999, 9 departamentos presentaron

preeminencia múltiple, en otros 4 prevaleció la categoría de Senador y en los 4 restantes lo hizo la categoría de Intendente. Finalmente, en 2003, en 17 de los 19 departamentos la categoría de Diputados fue ampliamente preponderante en el armado electoral de la UCR.

Un dato que se derivó de estos análisis es la presencia recurrente -en ambos partidos y en prácticamente todos los comicios- de preeminencia múltiple, esto es, la existencia de dos o más categorías electorales con igual preponderancia al momento de estructurar la competencia electoral interna, o dicho de otro modo, la imposibilidad de reconocer a una única categoría electoral como predominante.

Finalmente, tanto la indagación general a nivel provincial como el análisis particular a nivel departamental permitieron concluir que en ambos partidos y en la mayoría de los comicios, las categorías predominantes en los armados electorales fueron aquellas de naturaleza uninominal, principalmente la de Senador, seguida por la de Gobernador y la de Intendente. En contraposición, las categorías de Diputados y Concejales (circunscripciones plurinominales) se constituyeron como las menos determinantes al momento de estructurar la competencia electoral interna durante 1991-2003.

Estos análisis serán profundizados en el próximo capítulo donde se cotejarán todos los resultados obtenidos a fin de detectar la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria durante la vigencia del DVS en Santa Fe.

-Capítulo 6-

Los comportamientos electorales intrapartidarios en la Provincia de Santa Fe: identificación de conductas uniformes y no uniformes durante el período 1991-2003

En correspondencia con el tercer objetivo propuesto en esta investigación, este capítulo tiene una pretensión comparativa en tanto retoma los resultados de los análisis sobre fraccionamiento partidario y preeminencia, los profundiza y busca cotejarlos a fin de detectar la existencia de comportamientos intrapartidarios uniformes y no uniformes durante el período 1991-2003.

Se procura efectuar una comparación, no en términos de la aplicación del método sino como actividad cognitiva que nos permita agudizar nuestro conocimiento y descripción de los comportamientos intrapartidarios desplegados durante la vigencia del DVS en Santa Fe. Dicho análisis propone combinar la dimensión sincrónica y la diacrónica a fin de alcanzar una interpretación transversal interna en un momento dado, como así también, una interpretación longitudinal a través del tiempo.

A través del abordaje comparativo sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria se busca identificar dos tipos de comportamiento[34]:

- **Comportamiento uniforme:** cuando el modo de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria supuso conductas casi constantes o constantes, es decir, cuando la utilización de un tipo de fraccionamiento partidario o la preeminencia de una categoría electoral se reiteró en la totalidad o en la mayoría de los comicios o de los departamentos.

[34] Los indicadores construidos son el resultado de una decisión metodológica basada en la pretensión de clasificar los comportamientos electorales intrapartidarios para alcanzar un conocimiento más integral de los mismos y una posterior indagación sobre sus posibles factores explicativos (Capítulo 7).

- Completo: cuando el modo de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria supuso conductas constantes, es decir, que se reiteraron en la totalidad de los comicios o de los departamentos.

- Incompleto: cuando el modo de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria supuso conductas casi constantes, es decir, que se reiteraron en la mitad más uno de los comicios o de los departamentos, pero no en su totalidad.

- **Comportamiento no uniforme:** cuando el modo de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria supuso conductas variables o poco constantes, es decir, cuando la utilización de un tipo de fraccionamiento partidario o la preeminencia de una categoría electoral se reiteró en la mitad -o menos- de los comicios o de los departamentos.

Efectuada esta clasificación, el análisis comparativo de los próximos apartados (6.1 y 6.2) se concentra en indagar la existencia de comportamientos electorales intrapartidarios de tipo uniforme (completo e incompleto) y no uniforme.

6.1- Comportamientos uniformes y no uniformes en el fraccionamiento partidario

El propósito de este apartado es detectar la existencia de comportamientos uniformes (completos e incompletos) y no uniformes en la utilización de fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) en las distintas elecciones y en los diferentes departamentos. Para esta indagación se consideran los resultados obtenidos a partir del análisis efectuado en el capítulo 4[35]. Primero se cotejan los resultados desde una dimensión *sincrónica* y luego, desde una dimensión *diacrónica*. Esta indagación es acompañada por un conjunto de gráficos que pretenden facilitar la visualización e interpretación de los resultados.

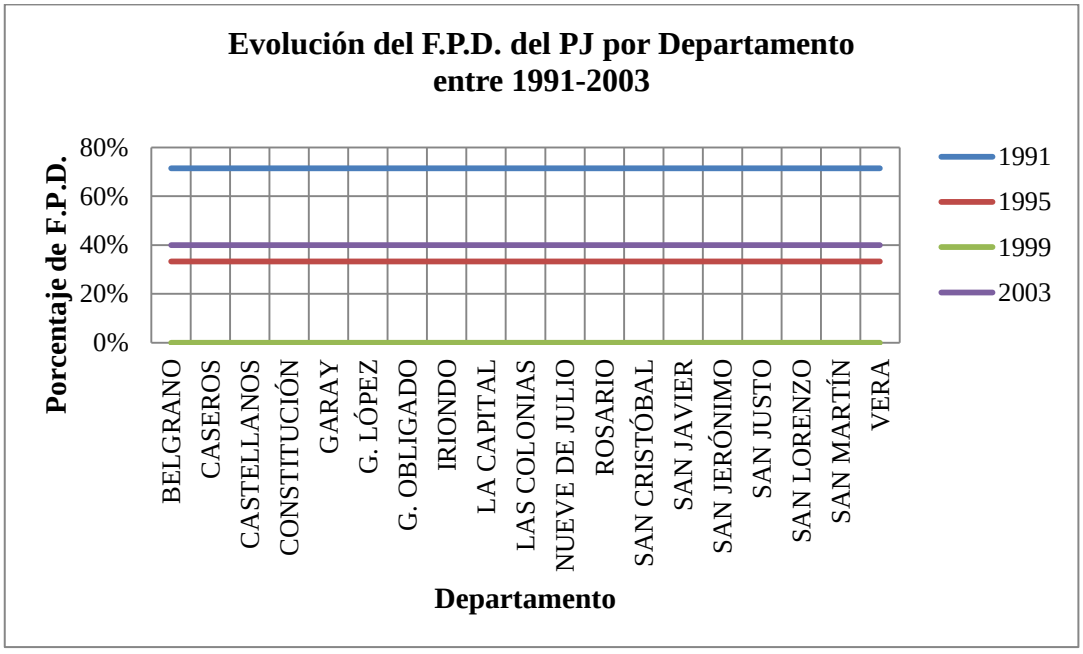
En primer lugar, respecto al **fraccionamiento partidario diversificado (F.P.D.)** es preciso aclarar que si se pretende indagar la existencia de

[35] Ver también Anexos 4 y 5.

comportamientos uniformes y no uniformes en la utilización de este fraccionamiento, efectuar una comparación en términos sincrónicos y diacrónicos carece de sentido. Esto se debe a que los valores que adquiere este fraccionamiento en una elección son invariables para el conjunto de departamentos, tal como se puede observar en los Gráficos n° 66 y n° 67. No obstante, la única comparación que aporta conclusiones significativas es aquella que busca cotejar los distintos valores que este fraccionamiento adquirió en cada una de las elecciones celebradas.

En efecto, en lo que refiere a la utilización de fraccionamiento partidario diversificado por parte del PJ (Gráfico n° 66), al comparar las cuatro contiendas electorales se puede advertir un **comportamiento uniforme incompleto** ya que aplicó este fraccionamiento en tres de las cuatro elecciones celebradas (1991, 1995 y 2003) y lo hizo en proporciones que oscilaron entre el 33,3% y el 71,4%.

Gráfico n° 66

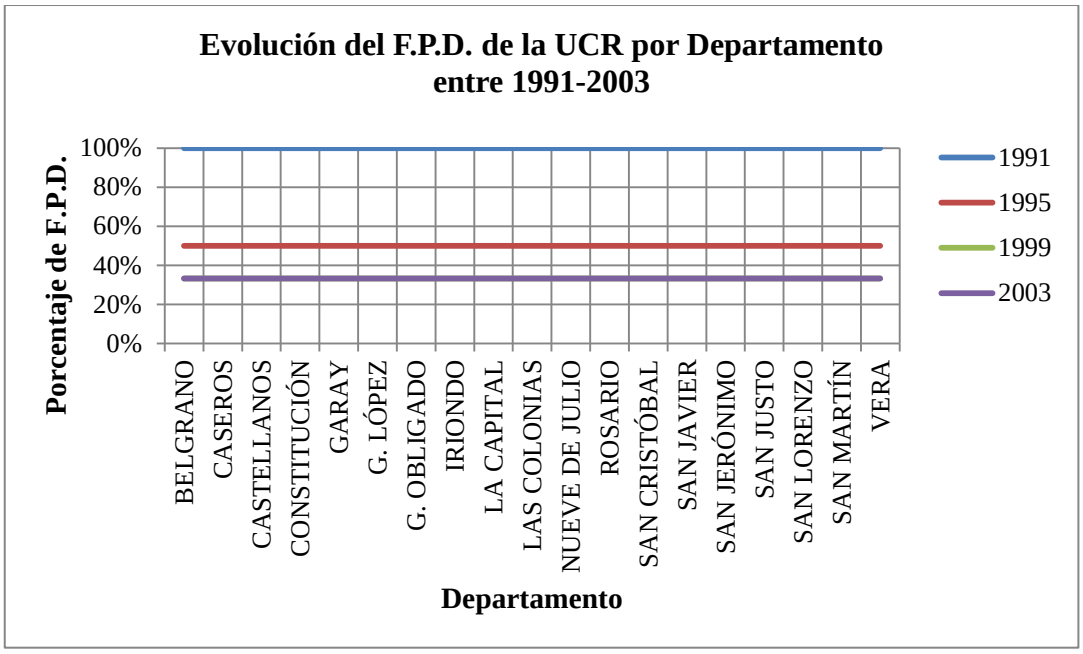


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

La UCR, a diferencia del PJ, exhibió un **comportamiento uniforme completo** ya que aplicó el fraccionamiento partidario diversificado en todos los

comicios y lo hizo en porcentajes que fluctuaron entre el 33,3% y el 100% (Gráfico n° 67).

Gráfico n° 67



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En lo que refiere a la utilización de **fraccionamiento partidario concentrado (F.P.C.)** (Gráficos n° 68 y n° 69), la comparación de los comportamientos intrapartidarios comprende las dos dimensiones antes mencionadas. Por un lado, la *sincrónica*, esto es, considerar el conjunto de departamentos y su comportamiento en cada elección en particular. La segunda dimensión que toma la comparación es la *diacrónica* y consiste en cotejar cada Departamento en particular y su comportamiento en el conjunto de elecciones.

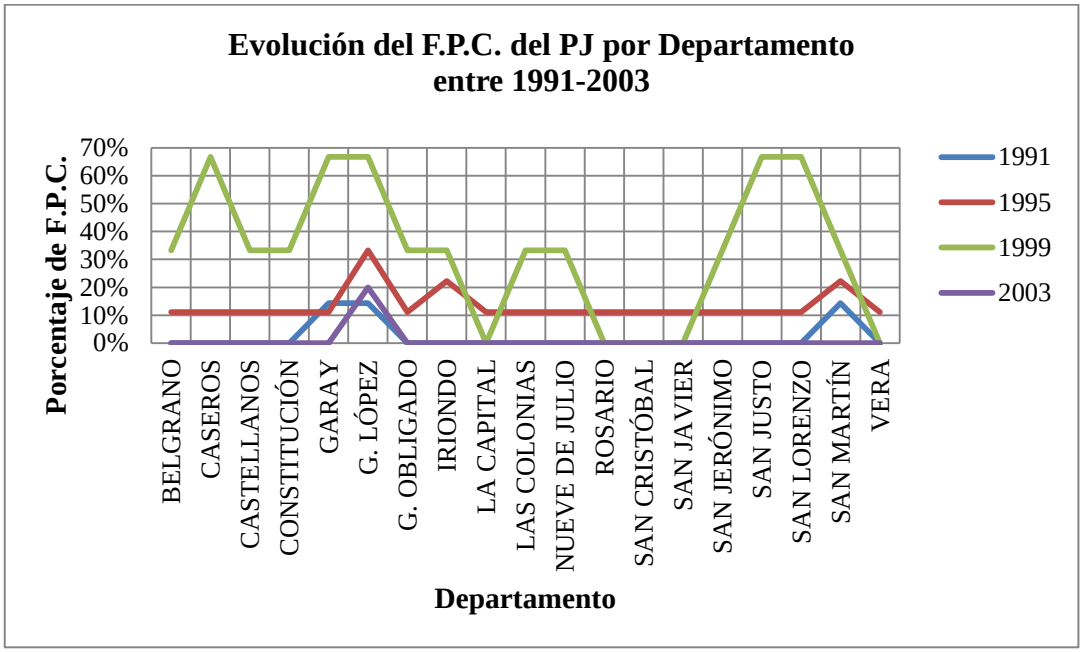
Desde la perspectiva sincrónica (Gráfico n° 68), el PJ exhibió **comportamientos no uniformes** en los comicios de 1991 y de 2003. En contraposición, desplegó un **comportamiento uniforme completo** en la elección de 1995, donde los 19 departamentos -al momento de estructurar su competencia electoral interna-, aplicaron algún grado de F.P.C. en las categorías de G-D-S. Asimismo, manifestó un **comportamiento uniforme incompleto** en la elección

de 1999 donde se advierten 14 departamentos que utilizaron algún grado de F.P.C. en el armado electoral de las categorías de G-D-S.

La comparación diacrónica de los comportamientos electorales desplegados al interior del PJ (Gráfico n° 68) permite advertir, en primer lugar, un **comportamiento uniforme completo** en el Departamento General López, ya que en todas las contiendas electorales recurrió a la utilización de algún grado de F.P.C. en el armado electoral de las categorías de G-D-S. Y en segundo lugar, se evidencian **comportamientos uniformes incompletos** en los departamentos Garay y San Martín, ya que en 3 de los 4 comicios celebrados, aplicaron distintas proporciones de F.P.C. en el armado electoral de las categorías de G-D-S[36].

En los 16 departamentos restantes (Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, Rosario, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo y Vera), se advierten **comportamientos no uniformes.**

Gráfico n° 68



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

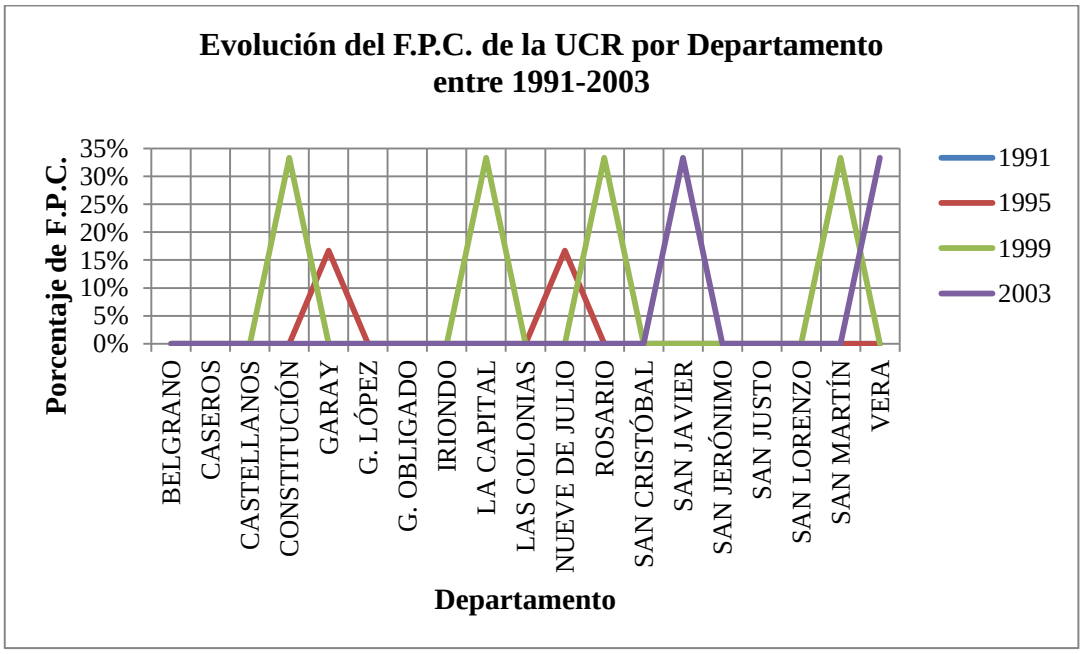
[36] Estos y otros casos de aplicación de fraccionamiento partidario concentrado serán retomados en el capítulo 7 con el propósito de profundizar nuestra comprensión sobre posibles factores que habrían motivado comportamientos de este tipo.

Al indagar la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en la UCR desde una perspectiva sincrónica (Gráfico n° 69), esto es, considerando el conjunto de departamentos y su comportamiento en una determinada elección, se advierten **comportamientos no uniformes** en cada uno de los comicios celebrados.

Asimismo, cuando se cotejan los comportamientos electorales intrapartidarios desde una dimensión diacrónica (Gráfico n° 69), también se evidencian **comportamientos no uniformes** en cada uno de los 19 departamentos estudiados.

Es preciso destacar que si bien en la UCR no se advierten comportamientos uniformes en la utilización de F.P.C., sí existieron departamentos que aplicaron este fraccionamiento. Estos casos serán retomados y considerados en el análisis del capítulo 7.

Gráfico n° 69



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

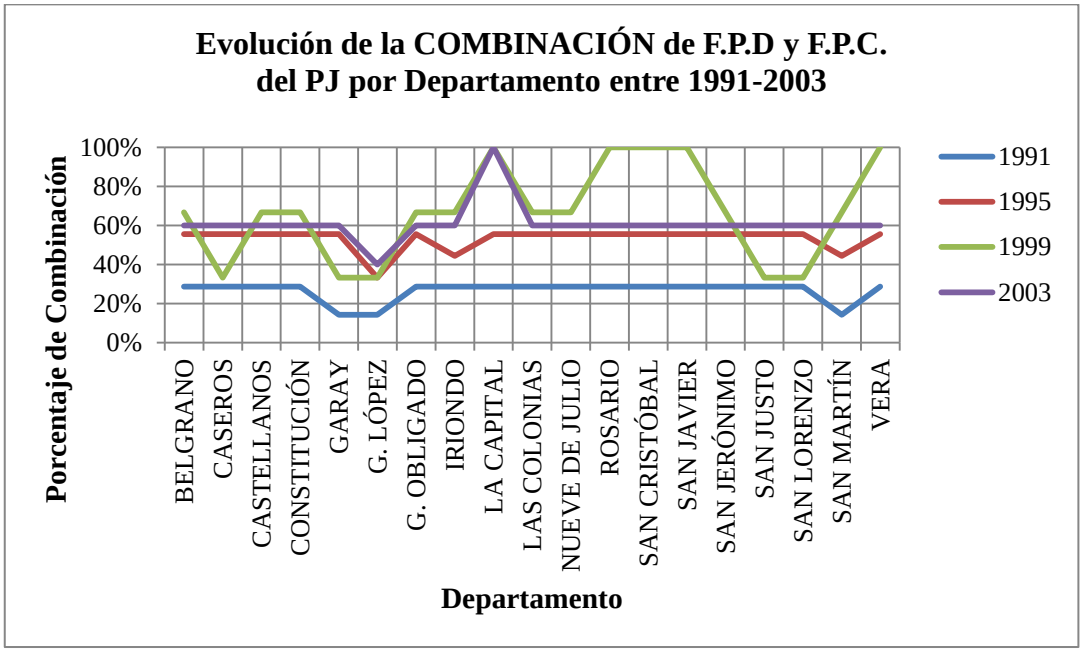
En lo que refiere a los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria a partir de la **combinación de fraccionamientos** (Gráficos n° 70 y n° 71), un análisis que dé cuenta de la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes requiere también de una comparación en las dos dimensiones planteadas anteriormente (sincrónica y diacrónica).

En lo que respecta al PJ, al efectuar una comparación sincrónica (Gráfico n° 70) se advierten **comportamientos uniformes completos** en todo el periodo, es decir que en cada uno de los comicios, los 19 departamentos aplicaron –en mayor o menor medida- la combinación de fraccionamientos en su armado electoral. En la elección de 1991 el porcentaje osciló entre el 14,3% y el 28,6%. En 1995, las proporciones de combinación fluctuaron entre el 33,3% y el 55,5%. Luego, en 1999, se ubicaron entre el 33,3% y el 100%. Y en 2003, comprendieron entre el 40% y el 100%.

Al poner el foco en la dimensión diacrónica de la comparación (Gráfico n° 70), el PJ exhibió **comportamientos uniformes completos** en los 19 departamentos en virtud de que aplicaron la combinación de fraccionamientos –en mayor o menor grado- en los cuatro comicios celebrados con DVS.

Un dato significativo que se deriva de este análisis es que el Departamento La Capital fue el distrito que aplicó mayores proporciones de combinación en cada una de las elecciones disputadas. Además, fue el único Departamento donde la totalidad de sus candidatos a Gobernador –en dos ocasiones- apelaron exclusivamente a la estrategia de combinación (1999 y 2003).

Gráfico n° 70

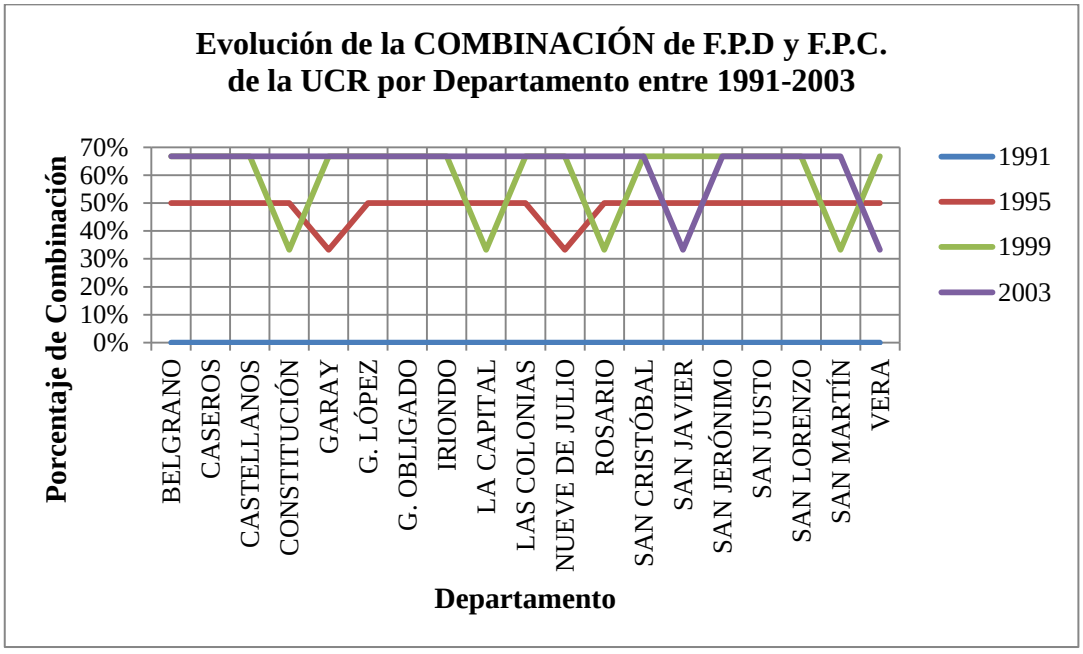


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En cuanto a la UCR, desde la perspectiva sincrónica (Gráfico n° 71) se observa un **comportamiento no uniforme** en la elección de 1991 y luego, el partido despliega **comportamientos uniformes completos** en los siguientes tres comicios. En 1995, todos los departamentos apelaron a la combinación en proporciones que oscilaron entre el 33,3% y el 50%. Y en 1999 y 2003, el porcentaje de combinación fluctuó entre el 33,3% y el 66,7%.

Una comparación diacrónica sobre la utilización de combinación en cada Departamento a lo largo del período (Gráfico n° 71) permite inferir **comportamientos uniformes incompletos** en los 19 departamentos. Estos se caracterizaron por haber aplicado la combinación de fraccionamientos -en diferentes proporciones- en el transcurso de tres elecciones (1995, 1999 y 2003).

Gráfico n° 71



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

6.1.1- Síntesis sobre los comportamientos uniformes y no uniformes observados en el fraccionamiento partidario

Hasta aquí, las comparaciones en términos sincrónicos y diacrónicos sobre el fraccionamiento partidario nos permitieron indagar estos comportamientos en dos direcciones: aquellos que se manifestaron en el conjunto de departamentos en una determinada elección y aquellos que desplegó un Departamento en el conjunto de elecciones celebradas. A continuación se presenta una síntesis de los comportamientos uniformes y no uniformes advertidos en el PJ y en la UCR.

Respecto al fraccionamiento partidario diversificado se explicó que efectuar una comparación en términos sincrónicos y diacrónicos carecía de sentido. Por lo tanto sólo fue posible obtener conclusiones cotejando los valores que alcanzó este fraccionamiento en cada una de las elecciones celebradas. En este sentido, pudo concluirse que el PJ presentó un **comportamiento uniforme incompleto** ya que utilizó este fraccionamiento en tres de las cuatro elecciones (1991, 1995 y 2003) y la UCR, en cambio, exhibió un **comportamiento uniforme completo** ya que lo aplicó en todos los comicios.

1.a)- Conclusiones derivadas de la comparación sincrónica en el PJ:

En lo que respecta a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado (Cuadro n° 8), registró **comportamientos no uniformes** en las elecciones de 1991 y 2003. En contraposición, desplegó un **comportamiento uniforme completo** en la elección de 1995 donde todos los departamentos aplicaron algún grado de F.P.C. en el armado electoral de las categorías de G-D-S. Y en 1999 manifestó un **comportamiento uniforme incompleto** ya que 14 departamentos -en alguna proporción- aplicaron este fraccionamiento para el armado electoral de las categorías de G-D-S.

Cuadro n° 8

Análisis sincrónico - Fraccionamiento Partidario Concentrado (PJ)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME
DEPTO. CASEROS				
DEPTO. CASTELLANOS				
DEPTO. CONSTITUCIÓN				
DEPTO. GARAY				
DEPTO. G. LÓPEZ				
DEPTO. G. OBLIGADO				
DEPTO. IRIONDO				
DEPTO. LA CAPITAL				
DEPTO. LAS COLONIAS				
DEPTO. N. DE JULIO				
DEPTO. ROSARIO				
DEPTO. SAN CRISTÓBAL				
DEPTO. SAN JAVIER				
DEPTO. SAN JERÓNIMO				
DEPTO. SAN JUSTO				
DEPTO. SAN LORENZO				
DEPTO. SAN MARTÍN				
DEPTO. VERA				

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En lo que concierne a los comportamientos caracterizados por la utilización combinada de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado (Cuadro n° 9), exhibió **comportamientos uniformes completos** en todo el periodo, es decir que en cada uno de comicios, todos los departamentos –en mayor o menor grado- aplicaron la combinación en su armado electoral.

Cuadro n° 9

Análisis sincrónico - Combinación de fraccionamientos (PJ)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO
DEPTO. CASEROS				
DEPTO. CASTELLANOS				
DEPTO. CONSTITUCIÓN				
DEPTO. GARAY				
DEPTO. G. LÓPEZ				
DEPTO. G. OBLIGADO				
DEPTO. IRIONDO				
DEPTO. LA CAPITAL				
DEPTO. LAS COLONIAS				
DEPTO. N. DE JULIO				
DEPTO. ROSARIO				
DEPTO. SAN CRISTÓBAL				
DEPTO. SAN JAVIER				
DEPTO. SAN JERÓNIMO				
DEPTO. SAN JUSTO				
DEPTO. SAN LORENZO				
DEPTO. SAN MARTÍN				
DEPTO. VERA				

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

1.b)- Conclusiones derivadas de la comparación sincrónica en la UCR:

En lo que refiere a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado (Cuadro n° 10), registró **comportamientos no uniformes** en los cuatro comicios celebrados.

Cuadro n° 10

Análisis sincrónico - Fraccionamiento Partidario Concentrado (UCR)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME
DEPTO. CASEROS				
DEPTO. CASTELLANOS				
DEPTO. CONSTITUCIÓN				
DEPTO. GARAY				
DEPTO. G. LÓPEZ				
DEPTO. G. OBLIGADO				
DEPTO. IRIONDO				
DEPTO. LA CAPITAL				
DEPTO. LAS COLONIAS				
DEPTO. N. DE JULIO				
DEPTO. ROSARIO				
DEPTO. SAN CRISTÓBAL				
DEPTO. SAN JAVIER				
DEPTO. SAN JERÓNIMO				
DEPTO. SAN JUSTO				
DEPTO. SAN LORENZO				
DEPTO. SAN MARTÍN				
DEPTO. VERA				

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Y en lo que concierne a los comportamientos caracterizados por la utilización combinada de ambos fraccionamientos (Cuadro n° 11), exhibió un **comportamiento no uniforme** en la elección de 1991 y luego desplegó **comportamientos uniformes completos** en las tres elecciones restantes. Es decir que tanto en 1995, como en 1999 y 2003, todos los departamentos apelaron –en diferentes proporciones- a la estrategia de la combinación.

Cuadro n° 11

Análisis sincrónico - Combinación de fraccionamientos (UCR)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO
DEPTO. CASEROS				
DEPTO. CASTELLANOS				
DEPTO. CONSTITUCIÓN				
DEPTO. GARAY				
DEPTO. G. LÓPEZ				
DEPTO. G. OBLIGADO				
DEPTO. IRIONDO				
DEPTO. LA CAPITAL				
DEPTO. LAS COLONIAS				
DEPTO. N. DE JULIO				
DEPTO. ROSARIO				
DEPTO. SAN CRISTÓBAL				
DEPTO. SAN JAVIER				
DEPTO. SAN JERÓNIMO				
DEPTO. SAN JUSTO				
DEPTO. SAN LORENZO				
DEPTO. SAN MARTÍN				
DEPTO. VERA				

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

2.a)- Conclusiones derivadas de la comparación diacrónica en el PJ:

En cuanto a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado (Cuadro n° 12), registró un **comportamiento uniforme completo** en el Departamento General López que en todas las contiendas electorales recurrió a la utilización de algún grado de F.P.C. en el armado electoral de las categorías de G-D-S. Asimismo, manifestó **comportamientos uniformes incompletos** en los departamentos Garay y San Martín, ya que en 3 de los 4 comicios celebrados aplicaron distintas proporciones de F.P.C. en el armado electoral de las categorías de G-D-S.

En los 16 departamentos restantes (Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, Rosario, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo y Vera), se desarrollaron **comportamientos no uniformes.**

Cuadro n° 12

Análisis diacrónico - Fraccionamiento Partidario Concentrado (PJ)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CASEROS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CASTELLANOS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CONSTITUCIÓN	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. GARAY	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. G. LÓPEZ	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. G. OBLIGADO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. IRIONDO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LA CAPITAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LAS COLONIAS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. N. DE JULIO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. ROSARIO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN CRISTÓBAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JAVIER	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JERÓNIMO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JUSTO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN LORENZO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN MARTÍN	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. VERA	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Y en lo que refiere a los comportamientos caracterizados por la utilización combinada de fraccionamientos (Cuadro n° 13), exhibió **comportamientos uniformes completos** en los 19 departamentos, siendo el Departamento La Capital el distrito que aplicó mayores proporciones de combinación en cada una de las elecciones disputadas.

Cuadro n° 13

Análisis diacrónico - Combinación de fraccionamientos (PJ)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. CASEROS	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. CASTELLANOS	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. CONSTITUCIÓN	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. GARAY	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. G. LÓPEZ	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. G. OBLIGADO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. IRIONDO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. LA CAPITAL	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. LAS COLONIAS	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. N. DE JULIO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. ROSARIO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN CRISTÓBAL	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN JAVIER	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN JERÓNIMO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN JUSTO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN LORENZO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN MARTÍN	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. VERA	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

2.b)- Conclusiones derivadas de la comparación diacrónica en la UCR:

En lo que respecta a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado (Cuadro n° 14), durante período 1991-2003 registró **comportamientos no uniformes** en cada uno de los 19 departamentos.

Cuadro n° 14

Análisis diacrónico - Fraccionamiento Partidario Concentrado (UCR)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CASEROS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CASTELLANOS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CONSTITUCIÓN	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. GARAY	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. G. LÓPEZ	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. G. OBLIGADO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. IRIONDO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LA CAPITAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LAS COLONIAS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. N. DE JULIO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. ROSARIO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN CRISTÓBAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JAVIER	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JERÓNIMO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JUSTO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN LORENZO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN MARTÍN	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. VERA	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En cuanto a los comportamientos caracterizados por la utilización combinada de ambos fraccionamientos (Cuadro n° 15), exhibió **comportamientos uniformes incompletos** en los 19 departamentos, en virtud de que aplicaron esta estrategia en el transcurso de tres elecciones: 1995, 1999 y 2003.

Cuadro n° 15

Análisis diacrónico - Combinación de fraccionamientos (UCR)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. CASEROS	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. CASTELLANOS	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. CONSTITUCIÓN	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. GARAY	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. G. LÓPEZ	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. G. OBLIGADO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. IRIONDO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. LA CAPITAL	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. LAS COLONIAS	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. N. DE JULIO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. ROSARIO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN CRISTÓBAL	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN JAVIER	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN JERÓNIMO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN JUSTO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN LORENZO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN MARTÍN	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. VERA	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Por último, resta señalar otro hallazgo que fue indicado en el capítulo 4 y que se ratificó en este apartado; nos referimos a la recurrencia –en el armado electoral- a combinar fraccionamiento partidario diversificado con una alta proporción de fraccionamiento partidario concentrado en tres categorías o más. Este comportamiento fue reiterado, profuso y extensivo a ambos partidos. En consecuencia, será retomado en el capítulo 7 con el objetivo identificar posibles factores que habrían influido o determinado el desarrollo de este tipo específico de comportamiento.

6.2- Comportamientos uniformes y no uniformes en la preeminencia de las categorías electorales

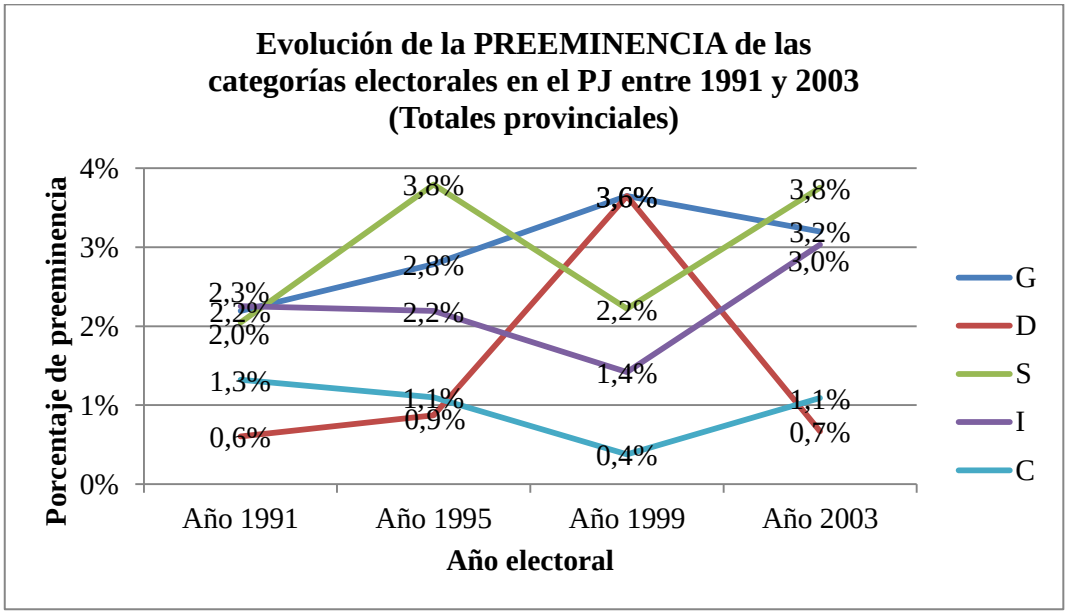
Al igual que en el apartado anterior, en éste se pretende alcanzar una apreciación de cómo ha sido el comportamiento o la influencia ejercida por las distintas categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral interna, a fin de identificar y agrupar las conductas desplegadas por el PJ y la UCR a nivel comicial y departamental. Para esta indagación se consideran los resultados obtenidos a partir del análisis efectuado en el capítulo 5[37].

Antes de dar paso a la comparación en sus dimensiones sincrónica y diacrónica, se establecen algunas conclusiones de carácter más general. Los Gráficos n° 72 y n° 73 exhiben la evolución de la preeminencia de las categorías electorales a nivel provincial. Estos resultados surgen de calcular la media aritmética de los valores que adquirió la preeminencia de cada categoría electoral en todos los departamentos, en una elección determinada. Como se manifestó, no se desconocen las limitaciones de esta estimación pero se considera que una comparación en estos términos opera como insumo para arribar a conclusiones posteriores con un mayor grado de especificidad.

Esta comparación de carácter más general permite evidenciar, en el caso del PJ, un **comportamiento uniforme completo** en virtud de que las categorías correspondientes a circunscripciones uninominales (Senador, Gobernador e Intendente) exhibieron un predominio exclusivo en el armado electoral durante todo el período (Gráfico n° 72).

[37] Ver también Anexos 6 y 7.

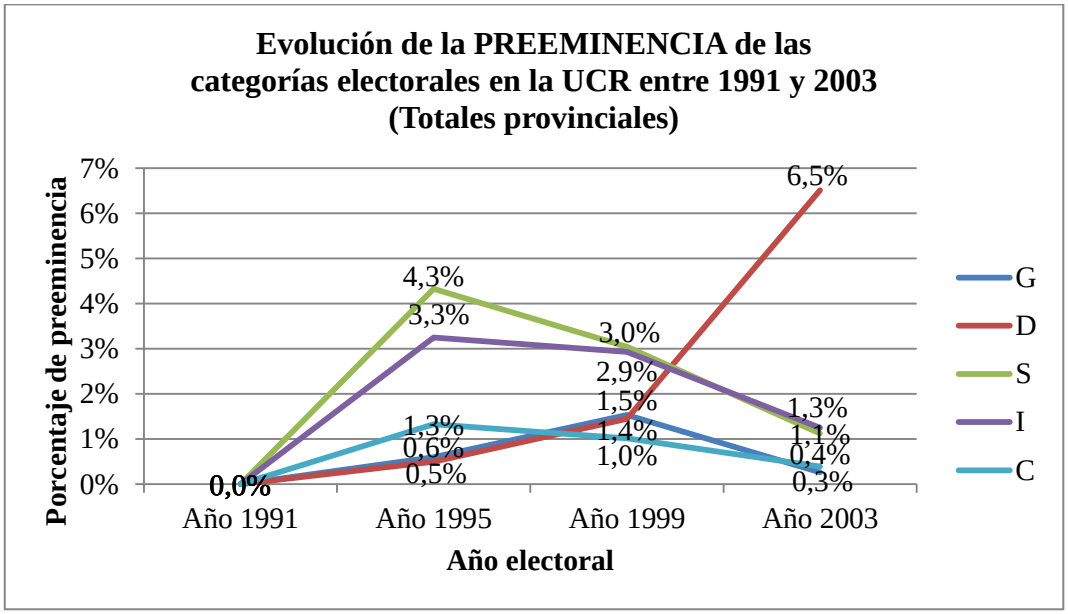
Gráfico n° 72



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En el caso de la UCR, si bien los totales provinciales señalan la existencia de **comportamientos no uniformes** durante el período, un dato a considerar es que tanto en 1995 como en 1999, se registró una preeminencia reiterada de la categoría de Senador, seguida de la de Intendente (Gráfico n° 73).

Gráfico n° 73



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

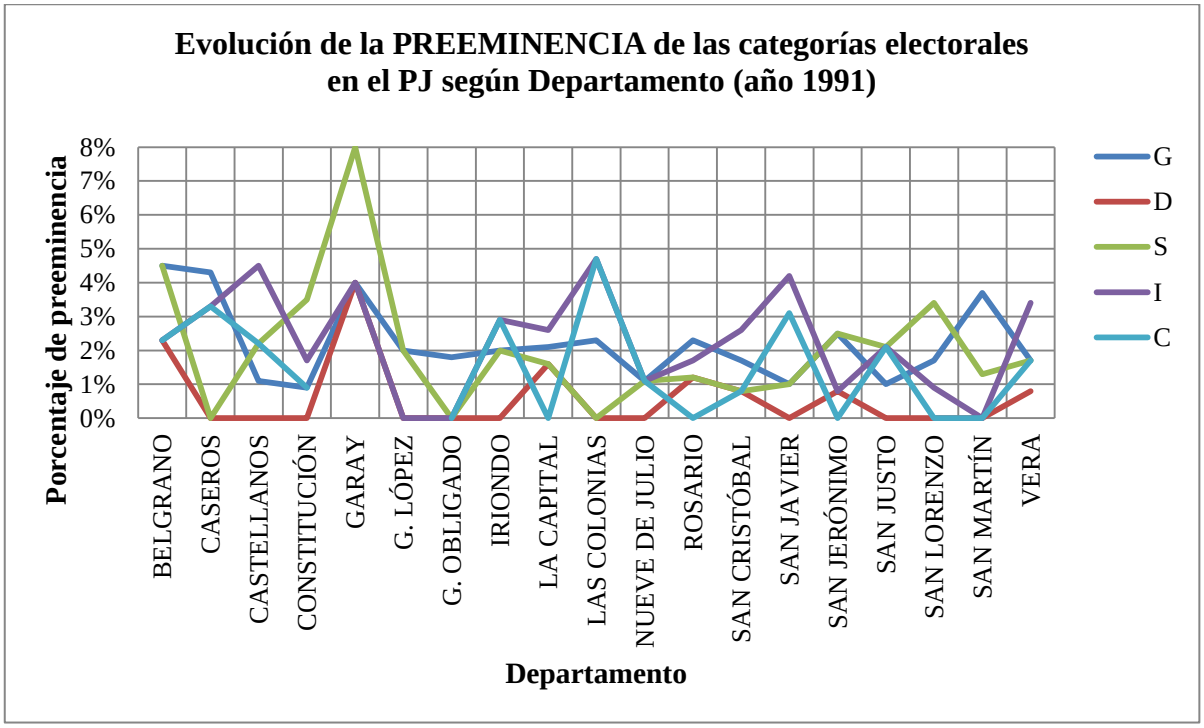
Estos hallazgos preliminares advierten la necesidad de incorporar especificidad a nuestro análisis sobre la preeminencia de las distintas categorías electorales en el armado electoral. En efecto, a continuación se buscan identificar comportamientos uniformes (completos e incompletos) y no uniformes en las distintas elecciones y en los diferentes departamentos. Primero se cotejan los resultados desde una dimensión *sincrónica* y luego, desde una dimensión *diacrónica*. Este análisis comparativo es acompañado por un conjunto de gráficos para facilitar la visualización e interpretación de los resultados.

6.2.1- Identificación de comportamientos uniformes y no uniformes en los distintos comicios

Este análisis en términos sincrónicos supone examinar –en cada elección en particular- cuál fue la preeminencia de las diferentes categorías electorales en el conjunto de departamentos.

En el caso del PJ, en la contienda de 1991 registró un **comportamiento no uniforme** en virtud de que ninguna categoría demostró ser preponderante en el armado electoral de la mayoría de los departamentos (Gráfico n° 74).

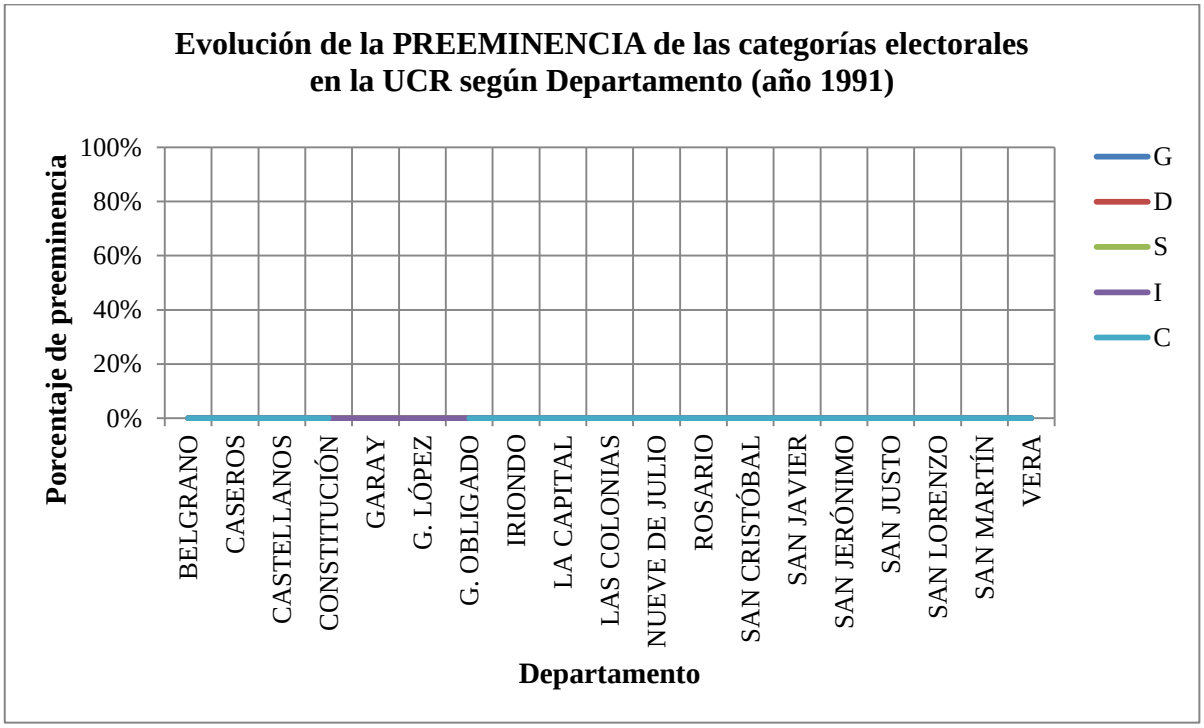
Gráfico n° 74



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En lo que respecta a la UCR, la elección de 1991 también manifestó un **comportamiento no uniforme** en virtud de la inexistencia de preeminencia en las 5 categorías disputadas, desestimando -además- cualquier posible comparación al respecto (Gráfico n° 75).

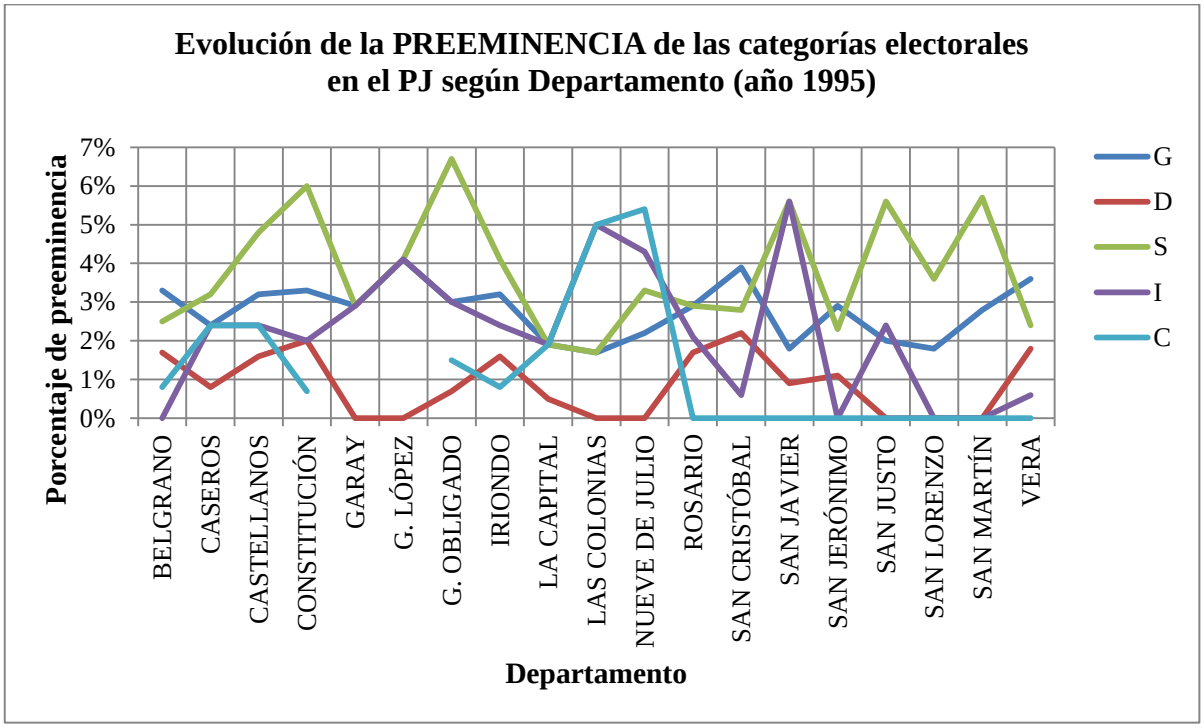
Gráfico n° 75



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En la elección de 1995, el PJ registró un **comportamiento uniforme incompleto** en virtud de la preeminencia que tuvo la categoría de Senador en el armado electoral de 13 departamentos (Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Rosario, San Javier, San Justo, San Lorenzo y San Martín) (Gráfico n° 76).

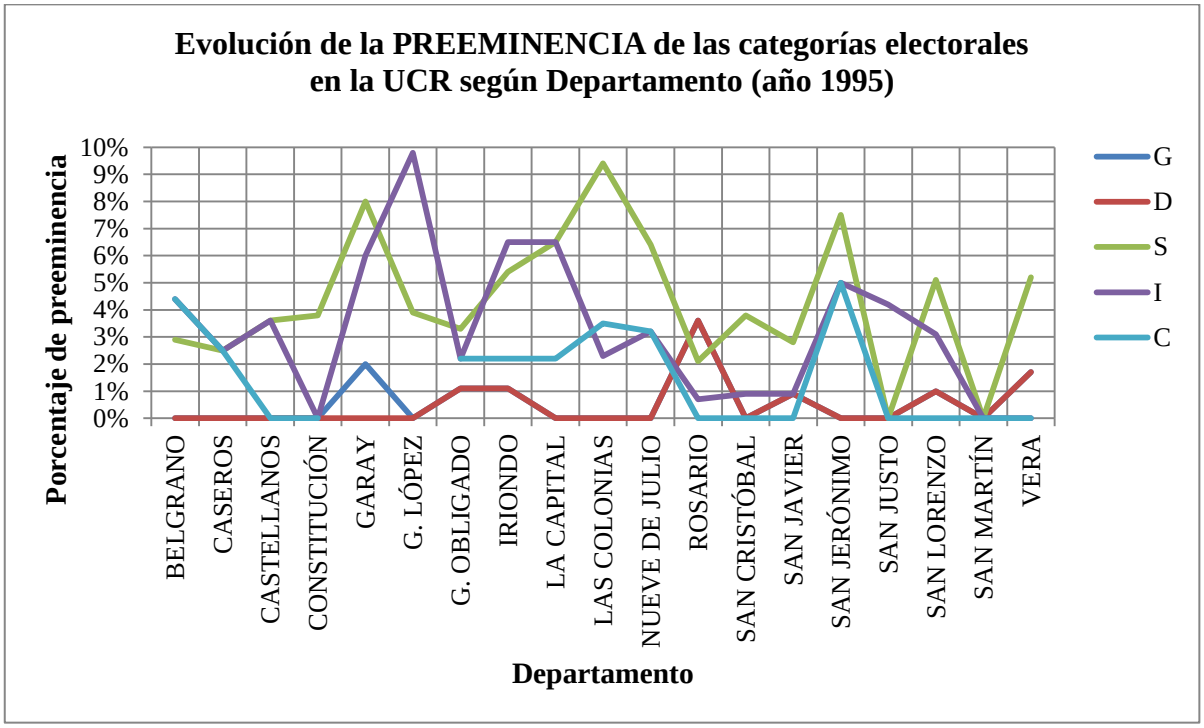
Gráfico n° 76



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En 1995, la UCR -al igual que el PJ- registró un **comportamiento uniforme incompleto** a partir de la preeminencia que exhibió la categoría de Senador al momento de estructurar la competencia electoral interna en 13 de los 19 departamentos (Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General Obligado, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Lorenzo y Vera) (Gráfico n° 77).

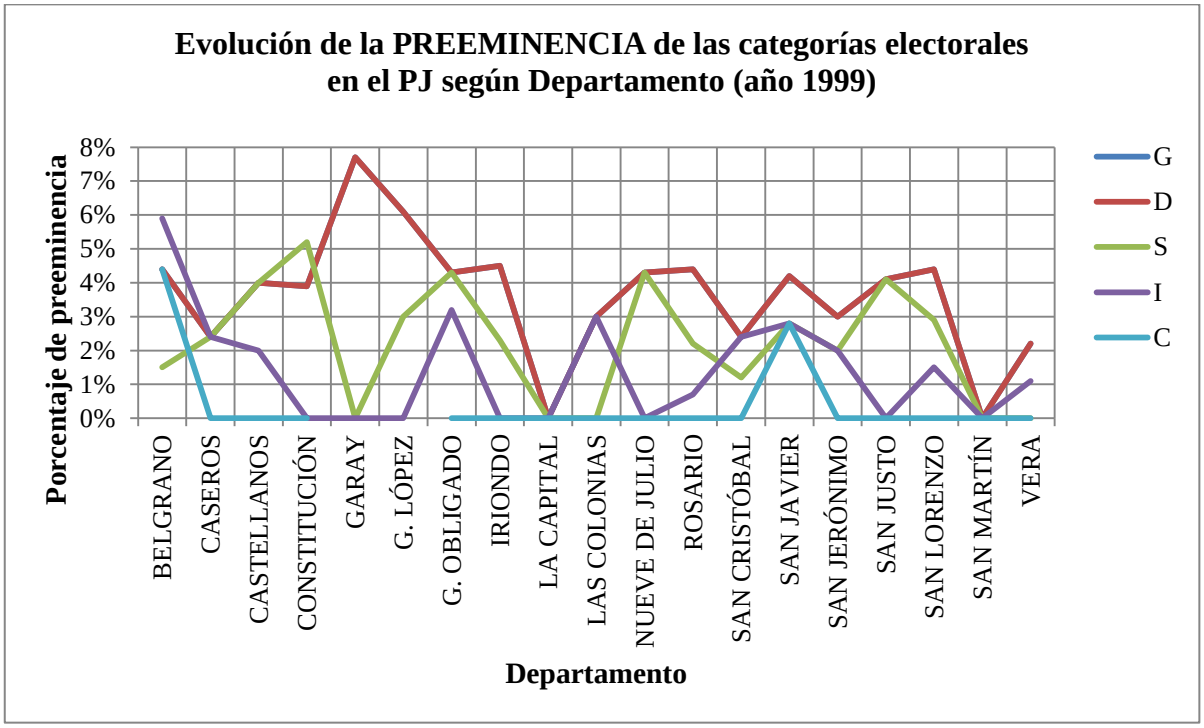
Gráfico n° 77



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En la contienda de 1999, el PJ exhibió dos c**omportamientos uniformes incompletos** como consecuencia de la preeminencia que tuvieron las categorías de Gobernador y de Diputados en el armado electoral de 15 departamentos (Caseros, Castellanos, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, Nueve de Julio, Rosario, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo y Vera) (Gráfico n° 78).

Gráfico n° 78

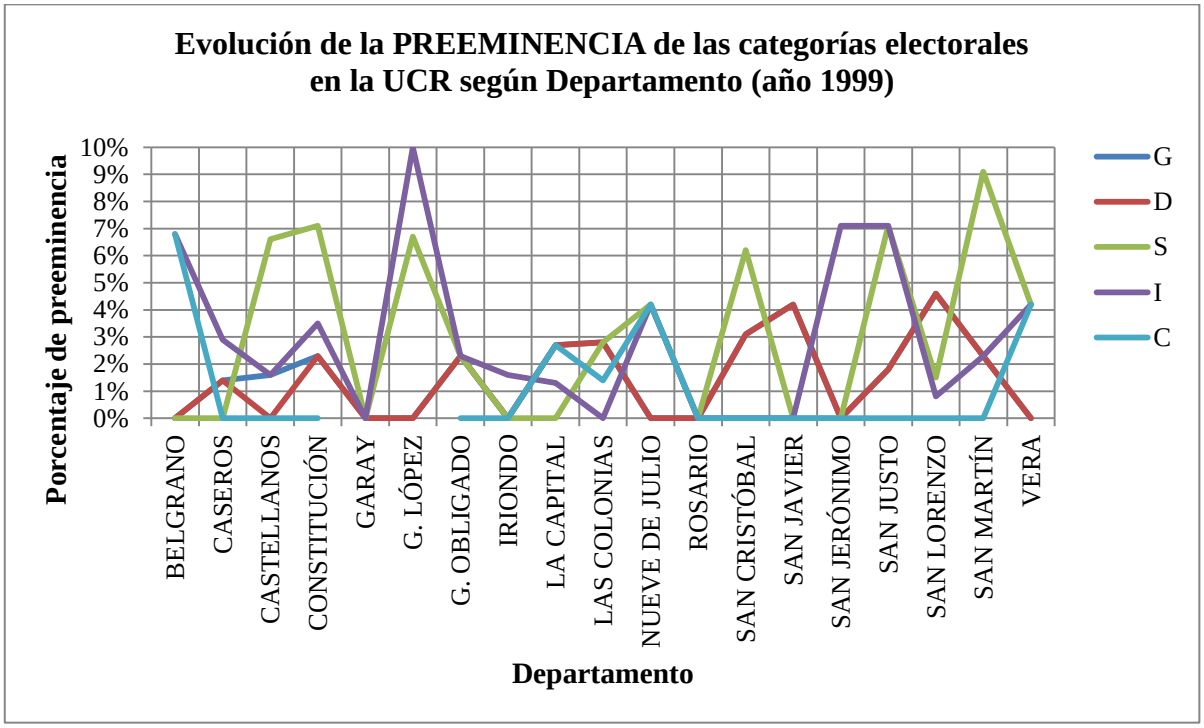


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En el caso de la UCR, la contienda electoral de 1999 puso de manifiesto un **comportamiento no uniforme** ya que ninguna categoría electoral logró predominar en el armado electoral de la mitad más uno de los departamentos (Gráfico n° 79).

Sin embargo, un dato significativo que se deriva de la comparación en términos sincrónicos es que tanto la categoría de Senador como la de Intendente, tuvieron preponderancia en la estructuración de la competencia electoral de 9 departamentos. Si bien este número de casos no logra constituir un comportamiento uniforme incompleto, es importante concederle atención. Se pudo advertir que la categoría de Senador predominó en los departamentos Castellanos, Constitución, General Obligado, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Justo, San Martín y Vera. Y la categoría de Intendente lo hizo en Belgrano, Caseros, General López, General Obligado, Iriondo, Nueve de Julio, San Jerónimo, San Justo y Vera.

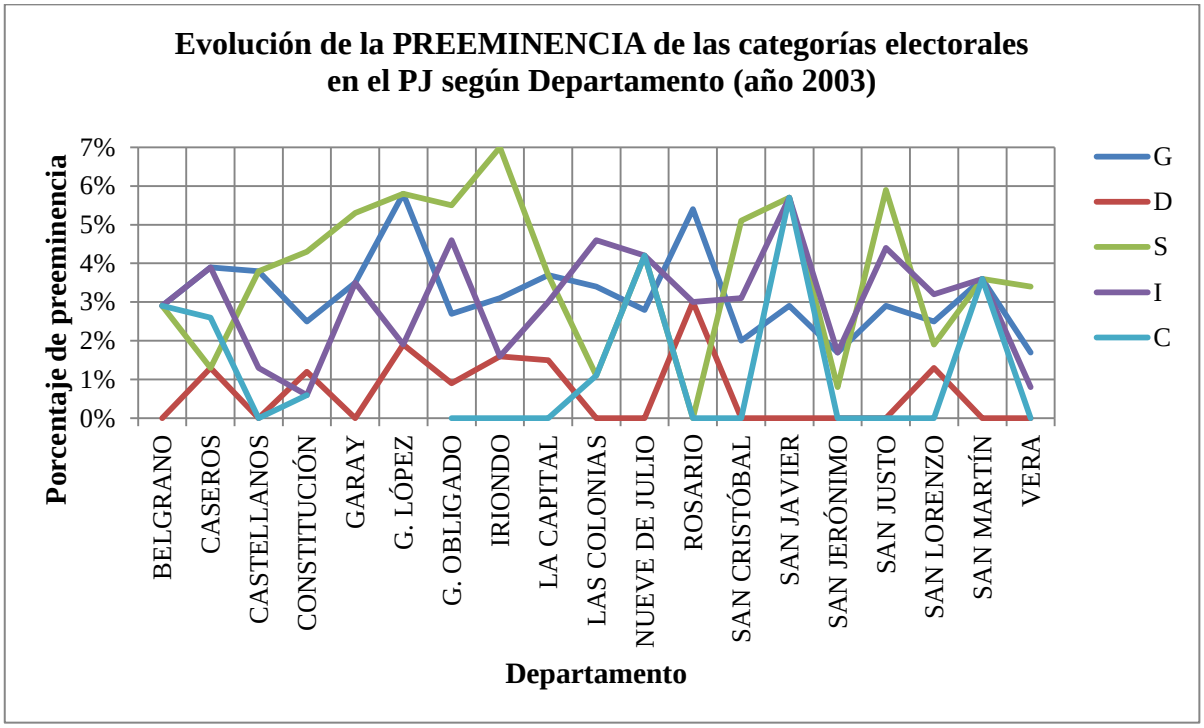
Gráfico n° 79



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Finalmente, la elección de 2003 permitió advertir otro **comportamiento uniforme incompleto** al interior del PJ que se correspondió con el predominio de la categoría de Senador al momento de articular y disponer la competencia electoral interna en 14 departamentos (Belgrano, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Justo, San Martín y Vera) (Gráfico n° 80)

Gráfico n° 80

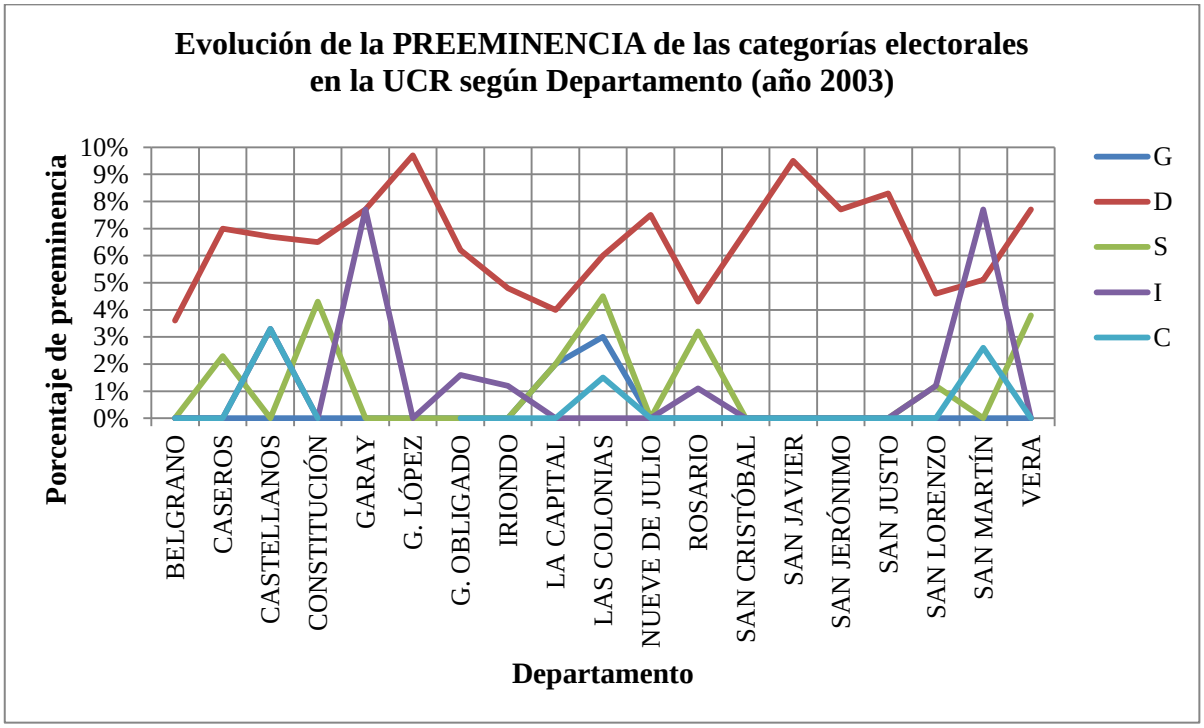


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

En cuanto a la UCR, en 2003 prácticamente registró un c**omportamiento uniforme completo**[38] ya que la categoría de Diputados tuvo preeminencia en el armado electoral de 18 de los 19 departamentos que integran la Provincia. El Departamento San Martín fue el único exceptuado de esta regularidad ya que en él predominó la categoría de Intendente (Gráfico n° 81).

[38] Si nos ceñimos estrictamente a la clasificación propuesta, este comportamiento debería considerarse como "uniforme incompleto" pero, dado que exhibe características casi análogas a las de un comportamiento "uniforme completo", se decidió incluirlo dentro de este último grupo.

Gráfico n° 81



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

6.2.2- Identificación de comportamientos uniformes y no uniformes en los distintos departamentos

Este análisis en términos diacrónicos implica examinar –en cada Departamento en particular- cuál fue la preeminencia de las diferentes categorías electorales en el conjunto de comicios. A fin de evitar reiterar los resultados presentados en el capítulo 5, sólo nos limitaremos a interpretar dichos hallazgos y a señalar la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes desplegados por ambos partidos.

En lo que respecta al PJ, se evidenciaron **comportamientos uniformes completos** en 6 departamentos. Por un lado, se advirtió que en los departamentos General López, Rosario y San Jerónimo, la categoría de Gobernador dominó la estructuración de la competencia electoral interna en todos los comicios. Por otra parte, se observó que en los departamentos Constitución y San Justo la categoría preponderante durante todo el período fue la de Senador. Y finalmente, en el

Departamento Las Colonias, la categoría de Intendente demostró supremacía en el armado electoral en las cuatro elecciones disputadas.

Este análisis en términos diacrónicos sobre el PJ también permite reconocer **comportamientos uniformes incompletos** en otros 8 departamentos**.** En Belgrano y Caseros, la categoría de Gobernador demostró preeminencia en tres elecciones. En los departamentos Castellanos, Garay, General López, General Obligado y Nueve de Julio, la categoría de Senador exhibió preponderancia en tres elecciones. Por otra parte, en el Departamento San Javier se observó un predominio de la categoría de Intendente en tres comicios, y finalmente, la categoría de Concejales exhibió primacía en el armado electoral del Departamento Nueve de Julio en tres contiendas electorales.

Finalmente, el PJ desplegó **comportamientos no uniformes** en 6 departamentos en los cuales ninguna categoría electoral demostró preeminencia en la mitad más uno de los comicios celebrados: Iriondo, La Capital, San Cristóbal, San Lorenzo, San Martín y Vera.

Otra conclusión que se refuerza a partir de este análisis comparativo es la posición dominante que adquirieron las categorías pertenecientes a circunscripciones uninominales (Gobernador, Senador e Intendente) en la estructuración de la competencia electoral interna del PJ durante todo el período.

En cuanto a la UCR, la comparación diacrónica de los comportamientos intrapartidarios basados en la preeminencia de las categorías electorales advirtió la existencia de **comportamientos no uniformes** en los 19 departamentos. En efecto, los resultados indicaron que en ningún Departamento, ninguna de las categorías electorales tuvo preeminencia en más de dos elecciones.

En correspondencia con esto último, es preciso destacar que la presencia de categorías electorales con preeminencia en dos elecciones se observó de manera reiterada. Si bien esta situación no alcanzó a denotar comportamientos uniformes incompletos se torna significativa porque estuvo presente en 16 de los 19 departamentos (Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, Rosario, San Cristóbal, San Javier, San Justo, San Lorenzo y Vera). En ellos, las categorías

de Senador y de Diputados se ubicaron como las más influyentes en los armados electorales.

6.2.3- Síntesis sobre los comportamientos uniformes y no uniformes observados en la preeminencia de las categorías electorales

Estas comparaciones efectuadas en términos sincrónicos y diacrónicos sobre la preeminencia de las categorías electorales nos permitieron indagar estos comportamientos en dos direcciones: aquellos que se manifestaron en el conjunto de departamentos en una determinada elección y aquellos que resultaron del comportamiento de un Departamento en el conjunto de elecciones celebradas. A continuación se presenta una síntesis de los comportamientos uniformes y no uniformes advertidos en el PJ y en la UCR.

1.a)- Conclusiones derivadas de la comparación sincrónica en el PJ (Cuadro n° 16):

En la elección de 1991 desplegó un **comportamiento no uniforme** en virtud de que ninguna categoría demostró preeminencia en los armados electorales de una cantidad significativa de departamentos.

En la elección de 1995 exhibió un **comportamiento uniforme incompleto** ya que la categoría de Senador tuvo preeminencia en la estructuración de la competencia electoral interna de 13 departamentos.

En la contienda electoral de 1999 manifestó dos c**omportamientos uniformes incompletos** en virtud de la preeminencia que tuvieron las categorías de Gobernador y de Diputados en el armado electoral de 15 departamentos.

Finalmente, en la elección de 2003 registró otro **comportamiento uniforme incompleto** que se correspondió con el predominio de la categoría de Senador al momento de articular y disponer la competencia electoral interna en 14 departamentos.

Cuadro n° 16

Análisis sincrónico - Preeminencia categorías electorales (PJ)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO	COMPORTAMIENTOS UNIFORMES INCOMPLETOS	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO
DEPTO. CASEROS				
DEPTO. CASTELLANOS				
DEPTO. CONSTITUCIÓN				
DEPTO. GARAY				
DEPTO. G. LÓPEZ				
DEPTO. G. OBLIGADO				
DEPTO. IRIONDO				
DEPTO. LA CAPITAL				
DEPTO. LAS COLONIAS				
DEPTO. N. DE JULIO				
DEPTO. ROSARIO				
DEPTO. SAN CRISTÓBAL				
DEPTO. SAN JAVIER				
DEPTO. SAN JERÓNIMO				
DEPTO. SAN JUSTO				
DEPTO. SAN LORENZO				
DEPTO. SAN MARTÍN				
DEPTO. VERA				

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

1.b)- Conclusiones derivadas de la comparación sincrónica en la UCR (Cuadro n° 17):

En la contienda de 1991 manifestó un **comportamiento no uniforme** en virtud de la inexistencia de preeminencia de las cinco categorías electorales.

En 1995 exhibió un **comportamiento uniforme incompleto** debido a la preeminencia que tuvo la categoría de Senador al momento de estructurar la competencia electoral interna en 13 de los 19 departamentos.

En la contienda electoral de 1999 registró un **comportamiento no uniforme**, si bien hay que destacar que tanto la categoría de Senador como la de Intendente predominaron en el armado electoral de 9 departamentos.

Finalmente, en 2003, prácticamente desplegó un c**omportamiento uniforme completo** ya que la categoría de Diputados tuvo preeminencia en el armado electoral de 18 de los 19 departamentos que integran la Provincia.

Cuadro n° 17

Análisis sincrónico - Preeminencia categorías electorales (UCR)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO
DEPTO. CASEROS				
DEPTO. CASTELLANOS				
DEPTO. CONSTITUCIÓN				
DEPTO. GARAY				
DEPTO. G. LÓPEZ				
DEPTO. G. OBLIGADO				
DEPTO. IRIONDO				
DEPTO. LA CAPITAL				
DEPTO. LAS COLONIAS				
DEPTO. N. DE JULIO				
DEPTO. ROSARIO				
DEPTO. SAN CRISTÓBAL				
DEPTO. SAN JAVIER				
DEPTO. SAN JERÓNIMO				
DEPTO. SAN JUSTO				
DEPTO. SAN LORENZO				
DEPTO. SAN MARTÍN				
DEPTO. VERA				

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

2.a)- Conclusiones derivadas de la comparación diacrónica en el PJ (Cuadro n° 18):

Por un lado, registró **comportamientos uniformes completos** en 6 departamentos: en los departamentos General López, Rosario y San Jerónimo, la categoría de Gobernador dominó la estructuración de la competencia electoral interna en todos los comicios. En los departamentos Constitución y San Justo, la

categoría preponderante durante todo el período fue la de Senador. Y finalmente, en el Departamento Las Colonias, la categoría de Intendente demostró supremacía en el armado electoral durante las cuatro elecciones.

Por otra parte, manifestó **comportamientos uniformes incompletos** en otros 8 departamentos**:** en Belgrano y Caseros, la categoría de Gobernador demostró preeminencia en tres elecciones. En los departamentos Castellanos, Garay, General López, General Obligado y Nueve de Julio, la categoría de Senador exhibió preponderancia en tres comicios. En el Departamento San Javier, se observó un predominio de la categoría de Intendente en tres elecciones. Y finalmente, la categoría de Concejales exhibió primacía en el armado electoral del Departamento Nueve de Julio en tres contiendas electorales.

Finalmente, en 6 departamentos exhibió **comportamientos no uniformes**, entre ellos: Iriondo, La Capital, San Cristóbal, San Lorenzo, San Martín y Vera.

Cuadro n° 18

Análisis diacrónico - Preeminencia categorías electorales (PJ)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. CASEROS	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. CASTELLANOS	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. CONSTITUCIÓN	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. GARAY	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. G. LÓPEZ	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. G. OBLIGADO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. IRIONDO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LA CAPITAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LAS COLONIAS	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. N. DE JULIO	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. ROSARIO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN CRISTÓBAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JAVIER	COMPORTAMIENTO UNIFORME INCOMPLETO			
DEPTO. SAN JERÓNIMO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN JUSTO	COMPORTAMIENTO UNIFORME COMPLETO			
DEPTO. SAN LORENZO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN MARTÍN	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. VERA	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

2.b)- Conclusiones derivadas de la comparación diacrónica en la UCR (Cuadro n° 19):

Registró **comportamientos no uniformes** en todos los departamentos. Del análisis comparativo se pudo advertir que en ningún Departamento, ninguna de las categorías electorales tuvo preeminencia en más de dos elecciones.

Cuadro n° 19

Análisis diacrónico - Preeminencia categorías electorales (UCR)				
	ELECCIÓN AÑO 1991	**ELECCIÓN AÑO 1995**	**ELECCIÓN AÑO 1999**	**ELECCIÓN AÑO 2003**
DEPTO. BELGRANO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CASEROS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CASTELLANOS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. CONSTITUCIÓN	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. GARAY	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. G. LÓPEZ	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. G. OBLIGADO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. IRIONDO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LA CAPITAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. LAS COLONIAS	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. N. DE JULIO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. ROSARIO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN CRISTÓBAL	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JAVIER	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JERÓNIMO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN JUSTO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN LORENZO	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. SAN MARTÍN	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			
DEPTO. VERA	COMPORTAMIENTO NO UNIFORME			

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Habiendo identificado comportamientos uniformes y no uniformes en los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en Santa Fe, en el próximo capítulo se pretende examinar factores que habrían influido y/o determinado algunos de estos comportamientos advertidos en el transcurso de la investigación, especialmente aquellos vinculados a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en el armado electoral de múltiples categorías. El fundamento de este recorte analítico reside, por un lado, en la novedad que implica haber dado cuenta de este tipo de conductas intrapartidarias desplegadas durante la vigencia del sistema electoral de DVS, y por otro lado, en la contribución disciplinar que supone avanzar en la comprensión sobre posibles factores explicativos de este tipo de estrategia electoral.

-Capítulo 7-

Hacia una comprensión de los comportamientos electorales intrapartidarios vinculados al fraccionamiento partidario concentrado

En el curso de esta investigación nos propusimos abordar el modo como los partidos políticos santafesinos estructuraron su competencia electoral interna durante la vigencia del DVS. Sin presumir la unidireccionalidad o univocidad en la comprensión del objeto de análisis, se decidió indagarlo en función de dos aspectos (variables): el *fraccionamiento partidario* y la *preeminencia de una categoría electoral* en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.

En los capítulos 4 y 5 se estudió el comportamiento y la evolución de las dos variables mencionadas, aplicando el análisis documental y el análisis estadístico descriptivo. Y en el capítulo 6 se pretendió retomar los resultados de dichos análisis y cotejarlos, con la pretensión de identificar conductas uniformes y no uniformes en los partidos políticos santafesinos al momento de estructurar su competencia electoral interna durante 1991-2003.

Ahora conocemos -entre otras tantas cosas- qué proporciones de fraccionamiento partidario concentrado se aplicó en una determinada elección, qué Departamento recurrió más veces a la combinación de fraccionamientos en su armado electoral. También sabemos qué categoría predominó en la estructuración de la competencia electoral interna para el conjunto del período o qué departamentos desplegaron comportamiento uniformes y de qué tipo, etcétera.

En síntesis, estos análisis permitieron identificar –en un momento y en lugar dado- la existencia del fenómeno bajo estudio, y en tal caso, estimarlo. El recorrido hasta aquí efectuado involucró la fase descriptiva-comparativa de la investigación. Sin embargo, en los capítulos iniciales también manifestamos nuestra pretensión de aportar elementos que permitieran allanar el camino hacia la explicación y comprensión de algunos de los comportamientos intrapartidarios observados. A tal fin se dedica este capítulo.

En correspondencia con ello, el cuarto objetivo de esta investigación consistirá en examinar posibles factores explicativos de algunos de los comportamientos intrapartidarios exhibidos por el PJ y la UCR a fin de proponer hipótesis a explorar en investigaciones ulteriores. Para el desarrollo de este capítulo se emplean como técnicas de recolección la observación de registros electorales, documentos jurídicos y estatales y la realización de entrevistas semiestructuradas a actores claves. La información recogida es analizada aplicando las técnicas del análisis documental y del análisis de contenido.

7.1- Identificación de potenciales factores explicativos de la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en los armados electorales

Si -como demostramos en los capítulos precedentes- el DVS implementado en Santa Fe facultó a los lemas a presentar múltiples sublemas, lo cual posibilitó la postulación de múltiples candidatos pero también permitió que un mismo candidato postulara más de una candidatura, surge el siguiente interrogante: ¿qué motivó a un conjunto de candidatos a competir utilizando fraccionamiento partidario concentrado?; dicho de otro modo, ¿qué incentivó a ciertos candidatos a competir en múltiples sublemas articulándose entre ellos mismos en reiteradas ocasiones?

El primer paso para ensayar una posible hipótesis explicativa sobre estos comportamientos supone reintroducir un conjunto de datos que den cuenta de la utilización del fraccionamiento partidario concentrado (F.P.C.) -tanto en el PJ como en la UCR- y que nos permitan establecer algunas reflexiones al respecto. Para la elaboración de los gráficos exhibidos debajo se consideraron aquellos candidatos a Gobernador que estructuraron su oferta electoral utilizando F.P.C. en algunos o en todos los sublemas con los que compitieron, y en algunas o en todas las categorías electorales.

Gráfico n° 82

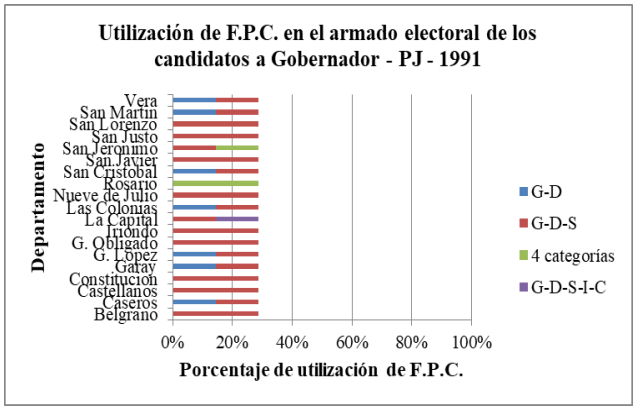


Gráfico n° 83

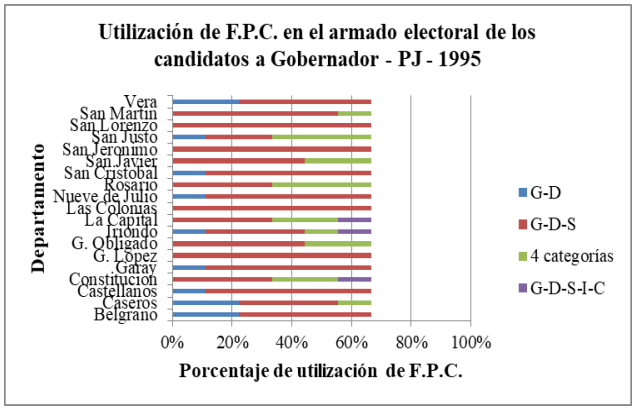


Gráfico n° 84

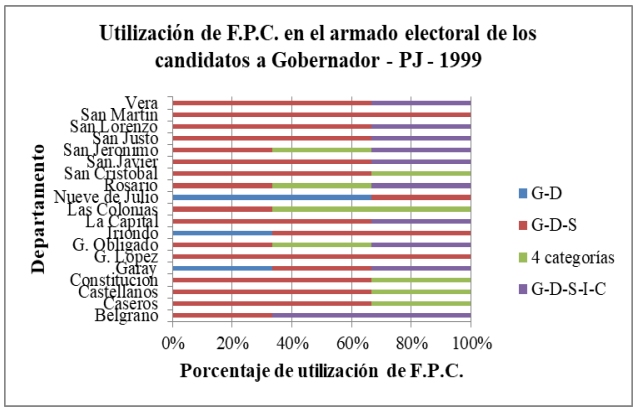
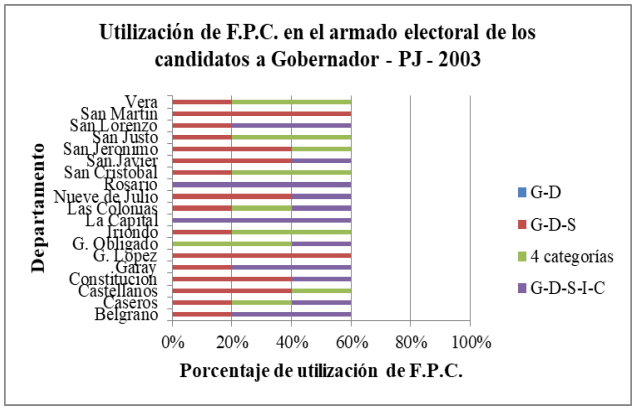


Gráfico n° 85



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Los Gráficos n° 82 al n° 85 exhiben las proporciones de utilización de F.P.C. en el armado electoral de los candidatos a Gobernador del PJ. Como primera conclusión se advierte el alto grado de recurrencia a este tipo de comportamiento, fundamentalmente desde 1995 a 2003, alcanzando su nivel máximo en la contienda de 1999 donde todos los candidatos que compitieron por la gobernación estructuraron su oferta electoral aplicando este fraccionamiento en algunos o en todos sus sublemas y en algunas o en todas las categorías.

En segundo lugar, se concluye que los comportamientos electorales intrapartidarios en el PJ se fueron modificando conforme transcurrieron los comicios. Al inicio del período se aplicó el F.P.C. para la estructuración de la competencia electoral en dos y tres categorías, es decir, se manifestó

principalmente en el armado electoral del binomio Gobernador-Diputados y del trinomio Gobernador-Diputados-Senador. Luego, en 1995, se advirtió una mayor utilización de este fraccionamiento en tres y cuatro categorías. Este escenario se reiteró en 1999 pero se añadió una proporción significativa de candidatos que estructuraron la competencia electoral aplicando este fraccionamiento en las cinco categorías; práctica que se replicó en múltiples departamentos. Finalmente, en 2003 y profundizando la tendencia en curso, prevaleció la utilización de F.P.C. en cuatro y cinco categorías. Sin embargo, el conjunto de candidatos que recurrió al F.P.C. en tres categorías continuó representando un porcentaje significativo.

Gráfico n° 86

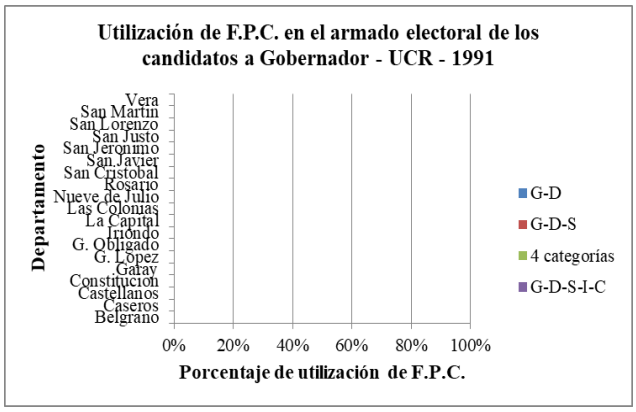


Gráfico n° 87

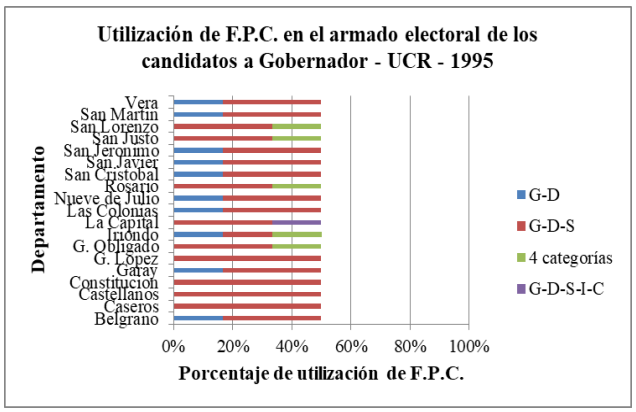


Gráfico n° 88

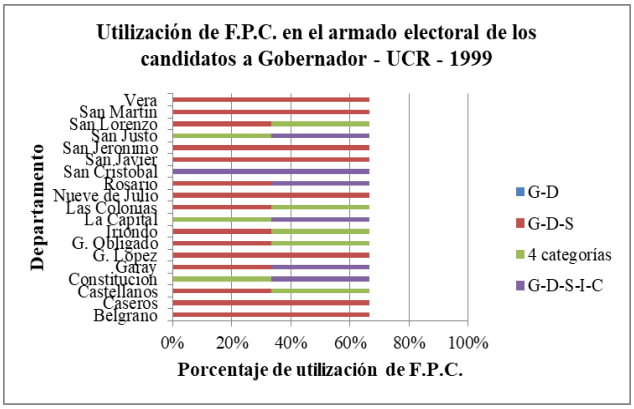
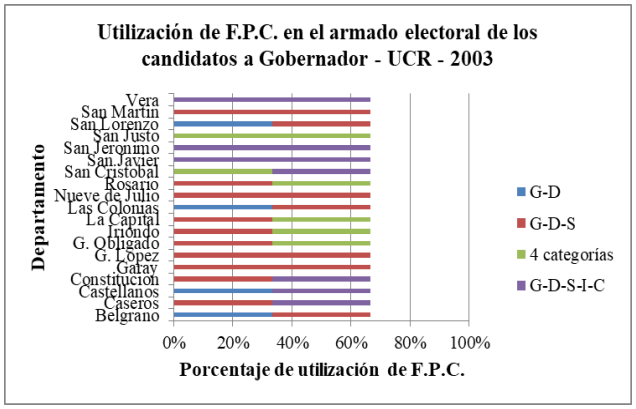


Gráfico n° 89



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

El análisis de los comportamientos electorales intrapartidarios en la UCR (Gráficos n° 86 al n° 89) permite concluir, en primer lugar, que la utilización de F.P.C. por parte de sus candidatos a Gobernador fue progresivo desde 1995 a 2003, manifestando -al igual que en el PJ- un alto grado de recurrencia a este tipo de comportamiento que alcanzó su máximo nivel en las elecciones de 1999 y 2003.

En segundo lugar se advierte que, conforme transcurrieron los comicios, se fue modificando el modo de estructuración de la competencia electoral respecto a la cantidad de categorías en las que se aplicó este fraccionamiento. Es así que en 1995, el F.P.C. predominó en el armado electoral del binomio Gobernador-Diputados y del trinomio Gobernador-Diputados-Senador. Luego, en 1999, se mantuvo la proporción de candidatos que estructuraron su oferta electoral aplicando F.P.C. en tres categorías, pero emergió otro conjunto de candidatos que adoptó como estrategia electoral la aplicación de este fraccionamiento en cuatro y cinco categorías. Finalmente, en 2003, la utilización de F.P.C. en cuatro y cinco categorías mantuvo sus proporciones y se advirtió una leve declinación en el porcentaje de candidatos que aplicaron este fraccionamiento en tres categorías.

De estas conclusiones particulares sobre los comportamientos intrapartidarios del PJ y de la UCR surge una conclusión general, extensible a ambos partidos, que es la presencia -durante todo el período y en todos los departamentos- de un gran porcentaje de candidatos a Gobernador que dispusieron y articularon su oferta electoral aplicando F.P.C. en tres o más categorías electorales.

La aplicación de este fraccionamiento en tres y cuatro categorías electorales bien podría interpretarse como parte de una estrategia de captación de votos mediante la presentación de una oferta electoral diversificada en algunas categorías, o quizás, podría entenderse en función de la existencia de una amplia competencia en algún nivel -como por ejemplo, el local-, donde los candidatos a Gobernador se ven compelidos a postular múltiples sublemas para contener y encausar esa disputa sin perder votos.

Ahora bien, ¿cómo se explican aquellos comportamientos intrapartidarios donde los candidatos a Gobernador utilizaron el fraccionamiento partidario

concentrado en tres y cuatro categorías pero no manifestaron una diversificación plena de su oferta electoral en la/s categoría/s electoral/es restante/s? ¿Qué es lo que condujo a un candidato que se postuló en varios sublemas a desestimar la posibilidad de diversificar su oferta electoral? Más aún, ¿qué explica aquellos comportamientos que promovieron la aplicación de este fraccionamiento partidario concentrado en las cinco categorías electorales?

Para poder apreciar la magnitud y el alcance de estos comportamientos basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado, a continuación se presentan dos cuadros (n° 20 y n° 21) que sistematizan la conducta que desplegó cada candidato a Gobernador que se postuló en más de un sublema, considerando cada elección y cada Departamento. El propósito es mostrar cómo construyeron sus ofertas electorales en las cinco categorías. Se identifican tres tipos de conductas: 1)- Diversificación Total o plena de su oferta electoral (DT), es decir, cuando un candidato a Gobernador utilizó sus sublemas para disponer y articular -en todos ellos- una oferta electoral variada; 2)- Concentración Total de su oferta electoral (CT), esto es, cuando un candidato a Gobernador utilizó sus sublemas para disponer y articular -en todos ellos- una oferta electoral idéntica; 3)- Concentración Parcial de su oferta electoral (CP), es decir, cuando un candidato a Gobernador utilizó sólo algunos de sus sublemas para disponer y articular -en ellos- una oferta electoral idéntica[39].

[39] Los candidatos a Gobernador que en un Departamento no presentaron candidatos en todas las categorías y aquellos que diversificaron parcialmente su oferta electoral, no fueron considerados en virtud de su escaso valor explicativo. Por tal motivo sus respectivas celdas no contienen información.

Cuadro n° 20

¿Cómo construyeron su oferta electoral los candidatos a Gobernador del PJ que postularon más de un sublema?														
	Año 1991		Año 1995					Año 1999			Año 2003			
DEPARTAMENTO	FERNANDO CAIMMI	LUIS RUBEO	JORGE OBEID	HÉCTOR CAVALLERO	OSCAR LAMBERTO	EDUARDO CEVALLO	RAÚL CARIGNANO	HÉCTOR CARCANO	CARLOS REUTEMANN	CARLOS BERMUDEZ	M. CRISTINA BENZI	JORGE OBEID	ALBERTO HAMMERLY	HÉCTOR CAVALLERO
Belgrano	--	--	--	--	D.T.	--	--	--	C.P.	--	C.T.	--	C.P.	C.P.
Caseros	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	C.P.	--	--
Castellanos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Constitucion	--	--	C.P.	--	D.T.	--	--	--	--	--	--	D.T.	D.T.	C.P.
Garay	--	--	--	--	--	--	--	--	C.P.	--	--	C.P.	C.P.	--
General Lopez	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
General Obligado	--	--	--	--	--	--	--	--	C.P.	--	D.T.	C.P.	--	D.T.
Iriondo	--	--	--	D.T.	--	--	--	--	--	--	--	D.T.	D.T.	D.T.
La Capital	--	C.P.	--	C.P.	--	--	--	--	C.P.	--	--	C.P.	C.P.	C.P.
Las Colonias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	C.P.	--
Nueve de Julio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	C.P.	--
Rosario	D.T.	D.T.	D.T.	D.T.	D.T.	D.T.	D.T.	--	C.P.	D.T.	D.T.	C.P.	D.T.	C.P.
San Cristobal	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
San Javier	--	--	--	D.T.	--	--	--	--	C.P.	--	--	--	C.P.	--
San Jeronimo	--	--	--	D.T.	--	--	--	--	--	--	C.T.	D.T.	D.T.	--
San Justo	--	--	--	D.T.	--	--	--	--	C.P.	--	--	--	D.T.	D.T.
San Lorenzo	--	--	--	--	--	--	--	--	C.P.	--	--	C.P.	D.T.	C.P.
San Martin	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vera	--	--	--	D.T.	--	--	--	--	C.P.	--	--	--	D.T.	--

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro n° 21

¿Cómo construyeron su oferta electoral los candidatos a Gobernador de la UCR que postularon más de un sublema?								
	Año 1995			Año 1999			Año 2003	
DEPARTAMENTO	HORACIO USANDIZAGA	ERNESTO DE MATTIA	GUILLERMO E. BOERO	HORACIO USANDIZAGA	RUBÉN GIUSTINIANI	HERMES BINNER	SANTIAGO MASCHERONI
Belgrano	--	--	--	--	--	--	--
Caseros	--	--	--	--	--	C.P.	--
Castellanos	--	--	--	--	--	C.P.	--
Constitucion	--	--	--	C.T.	D.T.	C.P.	--
Garay	--	--	--	D.T.	C.P.	--	--
General Lopez	--	--	--	--	--	D.T.	D.T.
General Obligado	--	--	D.T.	D.T.	--	D.T.	D.T.
Iriondo	--	--	--	--	--	D.T.	D.T.
La Capital	C.T.	--	--	C.T.	--	D.T.	D.T.
Las Colonias	--	--	--	--	--	--	--
Nueve de Julio	--	--	--	--	--	--	--
Rosario	D.T.	--	--	C.T.	--	D.T.	D.T.
San Cristobal	D.T.	--	--	C.P.	C.P.	D.T.	C.P.
San Javier	--	--	--	--	--	C.P.	C.T.
San Jeronimo	--	--	--	--	--	C.P.	C.P.
San Justo	--	D.T.	--	--	C.P.	D.T.	D.T.
San Lorenzo	D.T.	--	--	D.T.	--	D.T.	D.T.
San Martin	--	--	--	--	--	--	--
Vera	D.T.	--	--	--	--	C.P.	C.T.

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Una interpretación de los datos presentados permite concluir que gran parte de los candidatos a Gobernador que compitieron con más de un sublema no exhibieron una diversificación total o plena de su oferta electoral. Este comportamiento alcanzó a ambos partidos y fue reiterativo en muchos de los departamentos y a lo largo del período.

Estos indicios advierten la importancia de hallar explicaciones respecto de qué sucedió al interior de los partidos políticos santafesinos que optaron por estructurar su oferta electoral con un fuerte componente de concentración. En esta

línea se desprende un conjunto de interrogantes e inquietudes al respecto: la utilización de fraccionamiento partidario concentrado, ¿tuvo su principal motivación en el financiamiento electoral o en la distribución de espacios publicitarios? ¿Fue un efecto indeliberado de los requisitos y procedimientos para la conformación y registración de los sublemas? ¿Respondió simplemente a una estrategia de ocupación del cuarto oscuro? ¿Puso de manifiesto dinámicas intrapartidarias que no podían ser canalizadas mediante las posibilidades de competencia que brindaba el DVS?

Pretender dar respuesta a estos interrogantes supone aproximarnos a explicaciones más refinadas sobre aquellos posibles factores que habrían motivado o influido en estos comportamientos intrapartidarios. Abordar este objetivo implica, por un lado, recurrir a la observación de registros electorales, documentos jurídicos y estatales, aplicando en ellos la técnica del análisis documental. Y por otro lado, apelar a la realización de entrevistas semiestructuradas a actores claves en estos procesos[40], empleando el análisis de contenido sobre dichos registros[41] (Anexo 8).

Inicialmente se torna indispensable indagar si los requisitos y procedimientos para conformar y registrar sublemas habrían contribuido a la proliferación de los mismos -condición necesaria para el desarrollo de estrategias electorales basadas en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado-. En este sentido, el marco normativo que dio origen y sustento a esta ley electoral (en especial el texto de la norma y las Acordadas emitidas por el Tribunal Electoral de la Provincia), efectivamente estableció un conjunto de especificaciones al respecto pero que no constituyen elementos suficientes para establecer conclusiones consistentes.

Frente a la exigua evidencia empírica que aporta el marco normativo respecto a los requisitos y procedimientos de constitución y registración de sublemas, es fundamental complementar estos datos con la información recogida

[40] Se entrevistó a tres apoderados de sublemas, a un operador político y a un referente territorial (Anexo 8). En acuerdo con los entrevistados se decidió resguardar su identidad, razón por la cual, solo se indican sus iniciales.

[41] El procedimiento para efectuar este análisis supone elaborar un sistema de categorías a partir de las cuales se organiza el procesamiento de la información recabada hasta convertirla en datos objetivos, explicativos de los hechos y generalizables. Las conclusiones derivadas de este análisis se exponen en el transcurso del apartado.

en las entrevistas a fin de dar cuenta de prácticas y costumbres partidarias vinculadas a los procedimientos preelectorales.

En este sentido, el análisis de los registros arroja que todas las personas consultadas señalaron la simplicidad de estas prácticas, como así también, la escasez de controles partidarios y extrapartidarios sobre dichas presentaciones. Por un lado, en referencia estricta a los requisitos y procedimientos para la constitución y registración de los sublemas, los entrevistados coincidieron en su reseña sobre las etapas y las formalidades establecidas durante la vigencia del DVS:

> vos presentabas una Junta Promotora, reservabas el nombre y luego, la presentación de los avales de esa lista tenía que ser hecho en simultáneo con la presentación de candidatos. O sea, vos tenés al inicio del proceso la Junta Promotora que tenía que ser certificada por escribano, que eran cinco o siete […] con un apoderado. Luego, ese apoderado presentaba las listas y decía bueno yo acá tengo el sublema "Creo en Santa Fe", acá tengo todos los candidatos y acá tengo los avales del sublema completo. Cuando vos presentabas los avales del sublema completo, porcentaje por ciudades y porcentaje por Departamento, podías presentar listas en todos los pueblos, tengas o no avales, esos avales no tenían ninguna exigencia, las firmas podían ser certificadas por el apoderado, con lo cual el 10% de las firmas eran auténticas y el otro 90% no (AD – Operador político del PJ, comunicación personal, 24 de Julio de 2018).

> estas Juntas Promotoras requerían de una constitución específica, de un grupo específico que era el patrocinante de las candidaturas, con lo cual, la búsqueda fundamentalmente estaba encaminada a que hubiera algunas personas que pertenecían a esa Junta Promotora que fueran personas reconocidas en ese partido político, ese era el objetivo […] En una palabra, esa Junta Promotora se convertía como el eje de un mini partido político dentro del partido político; era como una federación de partidos políticos (RV – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 4 de Julio de 2018).

Por otra parte, en lo que refiere al control oficial sobre las presentaciones y el reconocimiento de los sublemas, los entrevistados sostuvieron en forma unánime que,

> al haber tantos sublemas y tanta diversidad y tantas categorías que a su vez tenían sublemas distritales, locales… y había una multiplicidad de avalistas que se hacía muy difícil el control, muy difícil […] Entonces, era una formalidad presentar las planillas de avales […] En aquel momento, […] el apoderado certificaba la firma de los candidatos y la

> firma de los avalistas (LP – Apoderado de sublemas del PJ, comunicación personal, 3 de Julio de 2018).
>
> Como los avales que necesitaba tenían una gran permeabilidad para ser presentados, lo que se certificaba era la firma del apoderado, es decir, no se hacía un control minucioso de cada uno de los firmantes (RV – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 4 de Julio de 2018).
>
> el mecanismo de la ley de lemas además de ser muy sencillo, era muy difícil de controlar, y de hecho, los partidos se pusieron de acuerdo para que sea meramente una fórmula […] Se organizó un mercado secundario de entrega de avales, había algunos militantes de todos los partidos que en algunos lugares tenían un grupo, vamos a suponer, de 300 muchachos y chicas, hombres, mujeres, reales, entonces les decían, 'bueno, vení, vamos a firmar 5', y firmaban en serio, total se podían duplicar los avales; entonces, él tenía 5 grupos de avales auténticos para entregárselos a quien quisiera […] nunca se hizo ninguna corrección (AD – Operador político del PJ, comunicación personal, 24 de Julio de 2018).

Respecto al rol o importancia de los partidos políticos durante la vigencia del DVS, tanto los entrevistados pertenecientes al PJ como a la UCR, coincidieron en su interpretación:

> el partido no existe más, el partido entra en suspenso cuando se saltea el proceso de lema (AS – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 10 de Julio de 2018).
>
> el partido no tenía intervención; una vez que abría el proceso electoral, es como si los partidos políticos se dividieran legalmente; el partido no tenía injerencia. Ni siquiera en el control de los avales, porque eran avales partidarios pero se presentaban directamente en el Tribunal […] Después, cuando gana o pierde, es el candidato del partido pero mientras tanto, son candidatos de los sublemas y los apoderados son de los sublemas (LP – Apoderado de sublemas del PJ, comunicación personal, 3 de Julio de 2018).
>
> Los partidos pasaban a ser sellos nada más, no tenían una participación, una importancia, bastaba con que estuviera el sello y servía para la ley de lemas. La orgánica del Partido Justicialista desde las Unidades Básicas hasta la Presidencia del partido, no tenía importancia con esa ley (EM - Referente territorial del PJ en la ciudad de Santa Fe, comunicación personal, 12 de Julio de 2018).

En síntesis, del análisis efectuado sobre estas entrevistas se deriva que los requisitos y procedimientos para la conformación y registración de sublemas, así como los escasos controles ejercidos y la importancia otorgada a las Juntas Promotoras en detrimento de los partidos políticos como vehiculizadores de

candidaturas, constituyeron condiciones necesarias para la proliferación de sublemas. Sin embargo, no serían suficientes para explicar los comportamientos intrapartidarios basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado. En consecuencia, estas primeras aproximaciones deben complementarse indagando otros potenciales factores explicativos de estos comportamientos intrapartidarios. En primer lugar, examinar si existió algún incentivo económico para la constitución de sublemas y/o para la impresión de boletas que haya inducido a los candidatos a desarrollar una estrategia de concentración de su oferta electoral.

En este sentido, una revisión del marco normativo vigente durante el periodo 1991-2003 determinó la existencia de dos leyes vinculadas al tema. Por un lado, la Ley Provincial N° 6.808 (1982) que en su artículo 41° creó el "Fondo Partidario Permanente". Sin embargo, dicho artículo estableció que la distribución de los fondos se haría en función de los votos obtenidos y no en virtud de la cantidad de sublemas presentados. Y por otra parte, tampoco estipuló financiamiento para la impresión de boletas.

Por otro lado, en 2002 se sancionó la Ley Provincial N° 12.080 que también buscó regular el financiamiento a los partidos políticos pero que fue reglamentada recién en el año 2005 -mediante el Decreto N° 2239-, motivo por el cual no puede considerarse para explicar el fenómeno del fraccionamiento partidario concentrado durante el periodo 1991-2003.

Finalmente se decidió consultar a informantes claves pertenecientes al Tribunal Electoral de la Provincia quienes ratificaron esta información indicando que durante la vigencia del DVS no existió financiamiento electoral de carácter público, razón que conduce a desestimarlo como factor influyente y/o determinante del fraccionamiento partidario concentrado.

En segundo lugar, cabe examinar si la estrategia de acumulación de espacios publicitarios en los medios de comunicación habría operado como estímulo para la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en ambos partidos. En este sentido, si bien la Ley Provincial N° 12.080 -sancionada en 2002- también pretendió reglar sobre las campañas electorales, como señalamos antes, esta

norma fue reglamentada con posterioridad a la derogación del DVS y además, tampoco reguló sobre la distribución de espacios publicitarios.

A fin de revalidar esta información se consultó a uno de los actores sobre la posible existencia de algún incentivo de tipo económico y/o publicitario durante la vigencia del DVS. Al respecto el consultado sostuvo que "eso se empezó a hacer en la elección del 2005 […] Antes, no había pago por votos, no había pago por sublema, no había publicidad paga por el Estado" (LP – Apoderado de sublemas del PJ, comunicación personal, 3 de Julio de 2018).

Habiendo examinado y desestimado estos factores como elementos explicativos del fraccionamiento partidario concentrado, se vuelve indispensable recabar mayor información sobre otros posibles factores que habrían tenido influencia en el desarrollo de estos comportamientos. Para este propósito se debe recurrir nuevamente a las entrevistas a personas partícipes de estos procesos intrapartidarios.

Entre los actores consultados pertenecientes al PJ surge, por un lado, que la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en las cinco categorías habría sido un efecto derivado de las necesidades de diversificación de la oferta electoral y/o de contención interna existentes en algunos departamentos.

> la primera vez que se usó la ley de lemas, ese fenómeno no se dio casi porque nadie había advertido que como la ley no lo prohibía, podía utilizarse para solucionar algunos problemas locales y aumentar la cantidad de votos de abajo hacia arriba. […] Es muy raro que alguien imprima dos boletas exactamente iguales, porque si son exactamente iguales hay una explicación, pero digamos que ya no es tanto por un motivo electoral, porque si vos hacés 7 sublemas, la ley exigía requisitos mínimos para armar el primero, el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, entonces, vos necesitabas un séptimo sublema a lo mejor para tres departamentos en donde había 7 listas distintas, entonces, necesitabas a los 7 para meter a los 7 adentro […] O sea, vos las presentabas, el séptimo sublema quedaba aprobado porque en 3 departamentos era real la existencia de ese séptimo sublema, y en los demás, duplicaban el oficial (AD – Operador político del PJ, comunicación personal, 24 de Julio de 2018).

Si se coteja la información vertida en el Cuadro n° 20, efectivamente se advierte que en los años 1991 y 1995, 7 de los 8 candidatos a Gobernador que compitieron con más de un sublema diversificaron totalmente su oferta electoral –

fundamentalmente- en el Departamento Rosario (Fernando Caimmi, Luis Rubeo, Jorge Obeid, Héctor Cavallero, Oscar Lamberto, Eduardo Cevallo y Raúl Carignano). Esta estrategia de postulación de múltiples sublemas les habría permitido contener y encauzar la gran competencia interna que existía en sus sectores a nivel local, evitando la fuga de candidatos y de votos, y como efecto derivado, los habría estimulado a utilizar esos múltiples sublemas de un modo concentrado en otros distritos como táctica de ocupación del cuarto oscuro. En el Cuadro n° 20 se observan los casos de Jorge Obeid (1995) en el Departamento Constitución, Luis Rubeo (1991) y Héctor Cavallero (1995) en el Departamento La Capital.

El análisis de las entrevistas también permite advertir que -en otros casos- la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en el PJ habría respondido exclusivamente a una estrategia de ocupación del cuarto oscuro.

> con el paso de las elecciones y la tergiversación, la mayor proliferación de sublemas aunque sean iguales sobre la mesa, hacía más fácil detectar y encontrar el candidato, y por lo tanto era más fácil tomar esa boleta y ponerla. Era una estrategia absolutamente electoral (LP – Apoderado de sublemas del PJ, comunicación personal, 3 de Julio de 2018).

Esta explicación de los comportamientos intrapartidarios se puede verificar en el armado electoral que trazó el PJ en la elección de 1999. Lo interesante de observar el Cuadro n° 20 es advertir el comportamiento del principal competidor y ganador de la contienda, Carlos Reutemann. Dicho candidato compitió con 8 sublemas pero en ninguno de los 19 departamentos exhibió una diversificación plena (o total) de su oferta electoral. Esto implicaría que su postulación en una multiplicidad de sublemas no habría respondido tanto a disputas internas en su espacio político, sino más bien, a una estrategia deliberada y orientada a incrementar su presencia en el cuarto oscuro y a asegurar la performance electoral. En efecto, fueron 9 los departamentos en los que Reutemann compitió aplicando -en algunos de sus 8 sublemas- fraccionamiento partidario concentrado en las cinco categorías (Belgrano, Garay, General Obligado, La Capital, Rosario, San Javier, San Justo, San Lorenzo y Vera).

Finalmente, respecto de la contienda electoral de 2003, el Cuadro n° 20 permite advertir que los principales candidatos a Gobernador del PJ (Obeid,

Hammerly y Cavallero) compitieron con múltiples sublemas desplegando diferentes estrategias en el armado electoral de los distintos departamentos. Presumiblemente, las necesidades de diversificación de la oferta electoral y/o de contención de las disputas internas en algunos departamentos como Constitución (Obeid y Hammerly), Iriondo (Obeid, Hammerly y Cavallero), San Jerónimo (Obeid y Hammerly), San Justo (Hammerly y Cavallero), habrían estimulado -en otros departamentos- la utilización de esos múltiples sublemas en forma concentrada como táctica de ocupación del cuarto oscuro; por ejemplo, Belgrano (Hammerly y Cavallero), Garay (Obeid y Hammerly), La Capital (Obeid, Hammerly y Cavallero), entre otros.

Si cambiamos la unidad de análisis y nos centramos específicamente en los comportamientos electorales intrapartidarios de la UCR (Cuadro n° 21), el dato más sobresaliente se presenta en las contiendas electorales de 1995 y 1999 en torno a figura de Horacio Usandizaga. Este actor es considerado el candidato a Gobernador más influyente y determinante en el armado electoral de la UCR entre 1991 y 1999. Si se observa el Cuadro n° 21, su modo de estructurar la competencia electoral interna se caracterizó principalmente por recurrir a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado, es decir, por competir con múltiples sublemas, todos ellos idénticos. Y aún más, el rasgo destacado de este tipo de armado electoral es que tuvo lugar en los departamentos más grandes e importantes de la Provincia (La Capital y Rosario). Esta situación de no diversificación de su oferta electoral en ninguna de las cinco categorías disputadas nos conduce a interrogarnos sobre los factores que habrían determinado este tipo de comportamiento. En este sentido, se consultó a dos apoderados del partido y ambos demostraron ser convergentes en su explicación:

> ese “clonaje” no se hace para captar más votos, porque para captar más votos el sistema permite listas distintas, en consecuencia, matices de oferta, otras personas, etcétera; esto se hace al interior de una lista sólida, por ejemplo los “amarillos” del Radicalismo, para marcar la lealtad y la efectividad de los distintos caudillos de la red. O sea, alguien controla una red amplia entonces se le da un sublema clon a un caudillo, a un grupo de un barrio, etcétera, y esa gente usa esa boleta, que desde el punto de vista de las consecuencias políticas y jurídicas sería la misma, pero en el barrio de al lado, o en ese mismo barrio, un grupo rival usa otra boleta, entonces, se cuentan de una manera informal los votos con una boleta, y con otra boleta y eso revela el grado de colaboración o contribución al poder concentrado de un caudillo local o un caudillo de

> una localidad, etcétera. […] les interesa ganarle al adversario para desplazarlo, para mostrarse más influyente o para obtener más retribuciones y, al mismo tiempo, en ese mecanismo, todos tributan al concentrado (AS – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 10 de Julio de 2018).
>
> Por ejemplo, barrio Sargento Cabral tiene 30.000 o 40.000 votantes, 'vamos a ver cuál es el sublema que saca más' […] entonces, el referente político que llegaba al gobierno decía 'yo no me puedo perder esto porque el barrio Sargento Cabral es un barrio pesado, es un barrio donde hay delitos, donde hay esto… estos referentes barriales me pueden hacer de contención' (RV –Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 4 de Julio de 2018).

Asimismo, el Cuadro n° 21 permite advertir que en la elección de 1999 Usandizaga también aplicó el fraccionamiento partidario concentrado en el Departamento Constitución. En efecto, se decidió consultar a uno de los actores partidarios sobre este distrito en particular y sostuvo que la decisión de presentar allí una oferta electoral concentrada tuvo las mismas motivaciones que en los departamentos La Capital y Rosario:

> Era para dársela a distintos caudillos que trabajaban por separado y que querían contabilizar su aporte. […] Vaquié es un dirigente de barrio digamos, o sea una persona equiparable a un puntero de Rosario, sencillo, con trabajo social, con mucha confianza de base y él manejaba la ciudad, con más peso en la periferia y menor peso en el centro digamos… Sus rivales de las listas de De Mattia, etcétera, eran más del centro y él era de la periferia. […] pero él a su vez podía tener sus propios punteros y darle a cada uno para que trabajara más (AS – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 10 de Julio de 2018).

También se interrogó a los entrevistados sobre las posibles razones que habrían conducido a los demás candidatos a Gobernador de la UCR a aplicar fraccionamiento partidario concentrado (en algunos o en todos sus sublemas). Uno de los consultados arguyó que el factor explicativo de estos comportamientos no discrepaba en relación al caso de Usandizaga:

> lo hacían también. En menor medida, porque no eran afectos al mecanismo, entonces, trataban de generar una cierta coherencia entre los distintos niveles, se propendía a movimientos más ideológicos donde los que apoyaban tenían que ser amigos, no se podía recibir apoyo del que no era amigo o no estaba bien visto, etcétera. Pero una vez desatada la competencia, el mecanismo lo han usado igual, lo que pasa es que al no tener tanta fuerza, la capacidad de atracción de diversas listas era baja, solo lo usaban cuando un grupo de sus propios amigos en un determinado

> lugar estaban peleados, o resolvían pelearse o separarse (AS – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 10 de Julio de 2018).

Este análisis efectuado sobre la UCR aporta elementos que nos conducen a conjeturar que los comportamientos basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado podrían explicarse en virtud de la existencia de "micro" competencias que se desarrollaban dentro de un espacio político y se resolvían en simultáneo a la competencia electoral intrapartidaria formal del DVS. En efecto, este modo de estructuración de la competencia supondría una utilización estratégica de este fraccionamiento a los fines de dirimir –a través de los votos- cuestiones vinculadas al dominio territorial y a la distribución del poder dentro de un grupo político.

> tenía que ver con quiénes eran los referentes territoriales de cada sublema, entonces, por ejemplo, el 'A' era mío y el 'B' era tuyo […] entonces, vos sacabas 50.000 votos más que yo, que mi grupo, entonces, cuando íbamos a pedir, vos ibas y decías 'no, no, yo me merezco esto, esto y esto, porque este otro sacó casi nada', entonces, Usandizaga ¿qué tenía que hacer? 'Bueno, bueno, tráiganme la gente y vamos a distribuir' (RV – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 4 de Julio de 2018).

> [la boleta] si estaba unificada por su contenido, estaba separada por el clon, entonces, se podía ver quién tenía más representación que otro, quién hacía una contribución más que otro, y ese esperaba ser, por lo tanto, compensado o retribuido por el poder central, por el caudillo provincial, en una mayor medida que su adversario. Y al caudillo provincial le convenía porque juntaba el esfuerzo de los dos y lo potenciaba por la competencia de nivel […] Era un sistema de dominación política […] Con los clones el caudillo fuerte a nivel provincial tenía un tipo de influencia y predicamento sobre las listas mucho más fuerte porque le permitía que los rivales locales –ambos- se sumaran a él, entonces, su rivales provinciales quedaban totalmente desarmados, incapaces de tener efecto de atracción sobre las listas locales (AS – Apoderado de sublemas de la UCR, comunicación personal, 10 de Julio de 2018).

7.2- A modo de síntesis sobre los potenciales factores explicativos del fraccionamiento partidario concentrado

Iniciamos este capítulo con la pretensión de incorporar un conjunto de elementos que nos permitieran reflexionar sobre potenciales factores que habrían incidido en el desarrollo de comportamientos electorales intrapartidarios

caracterizados por la aplicación de fraccionamiento partidario concentrado en múltiples categorías. En efecto, a partir de la aplicación del análisis documental sobre los registros electorales, documentos jurídicos y estatales, y del análisis de contenido sobre los registros de entrevistas semiestructuradas, se procuró explorar posibles explicaciones a estas conductas.

En primer lugar, partimos de la presunción que los comportamientos electorales intrapartidarios caracterizados por la proliferación o la multiplicidad de sublemas habrían sido factibles en virtud de un conjunto de condiciones previas, entre ellas, la simplicidad de los requisitos y procedimientos para la constitución de sublemas, como así también, el escaso control partidario y extrapartidario sobre dichas presentaciones y el rol subsidiario otorgado a los partidos políticos. Todas éstas, condiciones necesarias para el desarrollo de conductas intrapartidarias basadas en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado.

Posteriormente, el análisis sobre los comportamientos electorales desplegados al interior de cada partido nos condujo a presumir que, al interior del PJ, tanto en 1991 como en 1995, los armados electorales basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado habrían sido una consecuencia derivada de las necesidades de diversificación de la oferta electoral y/o de contención de las disputas internas que existieron en algunos departamentos. Luego, en 1999, el fraccionamiento partidario concentrado habría respondido –en mayor medida- a una estrategia deliberada de ocupación del cuarto oscuro, personificada principalmente en la figura de Carlos Reutemann. Y en la contienda del año 2003, los distintos candidatos a Gobernador habrían estructurado su competencia electoral interna en función de las características competitivas de cada Departamento: en aquellos distritos con grandes disputas internas se habría buscado diversificar la oferta electoral a fin de acumular voluntades y votos, y en aquellos distritos con escasa o nula confrontación interna se habría procurado concentrar la oferta electoral con el objetivo de prevalecer numéricamente en el recinto de votación.

En cambio, el análisis sobre los comportamientos electorales intrapartidarios de la UCR nos llevó a conjeturar que el fraccionamiento partidario concentrado

habría sido determinado –fundamentalmente- por la existencia de "micro" competencias que se desarrollaban dentro de un espacio político y se resolvían en simultáneo a la competencia electoral formal que suponía el DVS. Es decir que al mecanismo procedimental del DVS se habría añadido una regla de juego informal con el propósito de dirimir –también mediante los votos- cuestiones vinculadas al dominio territorial y a la distribución del poder dentro de un grupo político.

En conclusión, partiendo del supuesto que los factores explicativos del fraccionamiento partidario concentrado habrían sido disímiles en ambos partidos, surge como hipótesis a explorar que *durante la vigencia del DVS, los comportamientos electorales intrapartidarios de los partidos políticos santafesinos relativos al fraccionamiento partidario concentrado estuvieron motivados por estrategias políticas distintas.* Esta conjetura constituye el punto de llegada del conjunto de análisis efectuados, pero aún más importante, es el cimiento para el desarrollo de investigaciones ulteriores orientadas a complementar estas explicaciones y avanzar en la comprensión de este fenómeno.

-Consideraciones finales y conclusiones-

Síntesis del proceso de reflexión teórico-metodológico

Iniciamos esta investigación expresando nuestra intención de generar un aporte original y relevante para la disciplina sobre los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria a nivel subnacional durante la vigencia del sistema electoral de Doble Voto Simultáneo en Santa Fe.

En el trascurso de estas páginas manifestamos que la significación de estudiar el DVS implementado en Santa Fe reside en las características específicas del marco jurídico-normativo que le dio origen y sustento. Este sistema electoral habilitó algunos comportamientos intrapartidarios específicos al conceder a los partidos políticos –y específicamente a sus candidatos- un margen de acción particular al momento de disponer y articular las candidaturas, dando lugar a la utilización de sublemas idénticos, no sólo al interior de un lema, sino además, comprendiendo a todas las categorías electorales en disputa. De este modo, la Provincia de Santa Fe se erigió en un caso representativo, y a la vez, particular, de adopción del sistema electoral de DVS, ofreciendo un intersticio susceptible de ser analizado.

También sostuvimos que el tema de análisis escogido -lejos de quedar anacrónico- adquiere importancia en virtud de que el sistema electoral de lemas aún se encuentra vigente en algunas provincias argentinas y porque en los últimos años en algunos distritos hubo intentos de reintroducir el DVS con algunas adaptaciones o de aplicar sistemas electorales con características similares. En este sentido, el DVS supone una amalgama de componentes normativos y de prácticas cuyo análisis no sólo permite repensar la aplicación de la ley de lemas en otros distritos y generar comparaciones a nivel subnacional, sino también, introducir los elementos de análisis y las conclusiones generadas en este trabajo al estudio de otros tipos de sistemas electorales subnacionales. En ello reside parte de la relevancia teórica de este trabajo.

En este marco, la investigación se propuso considerar los aportes realizados por los académicos, reflexionar sobre ellos, y a partir de allí, explorar y sugerir nuevos modos de observar, abordar y comprender un mismo objeto de análisis. Como todo proceso de investigación, implicó atravesar diferentes etapas; recorrido que no fue lineal, y mucho menos, inequívoco.

Como punto de inicio se concibió necesario dedicar un capítulo a reseñar el sistema electoral de DVS, su origen y aplicación, para luego introducir una descripción del contexto político-electoral santafesino que cimentó las bases para su adopción. También se exploraron las posturas políticas en torno al proyecto de ley que le dio surgimiento, y posteriormente se examinaron las principales características de su articulado y de las resoluciones dictadas complementariamente.

El segundo paso consistió en efectuar una revisión bibliográfica de las investigaciones y estudios más relevantes vinculados al tema de investigación. Esta tarea implicó una búsqueda pormenorizada en bibliotecas, repositorios académicos y bases de datos especializados en la temática, que no por ello le otorga el carácter de excluyente. La elaboración del estado de la cuestión necesariamente supuso aplicar un recorte procurando presentar aquellos antecedentes más convenientes a los propósitos de la investigación. En primer lugar, este recorrido pretendió dar cuenta de aquellas indagaciones provenientes de la perspectiva teórica "institucionalista". Luego, y procurando un mayor nivel de especificidad del corpus teórico, se presentó un conjunto de estudios clásicos referidos a las dinámicas y procesos que acontecen al interior de los partidos políticos. Finalmente, esta exploración convergió en el debate académico producido en torno a las experiencias de implementación del DVS en Uruguay y Argentina.

Si bien se pudo advertir que los análisis sobre el DVS fueron prolíferos, se observaron algunos vacíos en virtud de que muchas de esas investigaciones confirieron escasa importancia a las dinámicas y procesos intrapartidarios pre-electorales. Asimismo, mucho de los estudios sobre ley de lemas se concentraron en los niveles departamental y provincial desatendiendo las categorías locales. Y además, los datos electorales generalmente fueron utilizados sólo para el análisis

de la esfera interpartidaria, es decir, de la competencia electoral entre partidos. Este escenario puso en evidencia la relevancia teórico-analítica que supone introducir nuevas reflexiones en torno al DVS, centrando el eje del análisis en la etapa previa a la elección donde cada partido dispone y articula su oferta electoral para las categorías electorales subnacionales en disputa.

Habiendo dado cuenta de todo este bagaje teórico-analítico y luego de haber reflexionado sobre el mismo, se procedió a delinear el marco teórico-metodológico para la investigación. En consecuencia, se construyó un andamiaje teórico centrado en los postulados de la perspectiva "institucionalista", principalmente en los aportes efectuados por Giovanni Sartori (2005 [1980]). Sus reflexiones nos permitieron circunscribir en términos generales nuestro estudio para luego incorporar un conjunto de contribuciones teóricas más específicas vinculadas a la incidencia del sistema electoral sobre el fraccionamiento partidario (Sartori, 2005 [1980]) y la preeminencia de las categorías electorales (Calvo y Escolar, 2005; Escolar, 2013). Dado que nuestra investigación estuvo orientada a examinar empíricamente la influencia de un sistema electoral particular (el DVS) sobre algunos aspectos que hacen a la vida interna partidaria, se determinó la pertinencia de situar el estudio dentro de estas referencias teóricas.

En este proceso de construcción del marco teórico-metodológico se definió al *Sistema Electoral de Doble Voto Simultáneo* como la variable explicativa del estudio, y como variables dependientes, al *fraccionamiento partidario* y a la *preeminencia de una categoría electoral en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.* La selección de estas últimas –así como la exclusión de otras-, respondió a una decisión metodológica en virtud de su potencial explicativo, que de ningún modo nos conduce a presumir la unidireccionalidad o univocidad en el análisis y comprensión del fenómeno bajo estudio.

Para la investigación se seleccionaron como unidades de análisis al Partido Justicialista y a la Unión Cívica Radical, y como recorte temporal se determinó el período de vigencia del DVS en Santa Fe, es decir, 1991 a 2003. La investigación se concentró en los comicios provinciales celebrados en 1991, 1995, 1999 y 2003, y en ellos se consideró a todas las categorías electorales disputadas: Gobernador,

Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales (de las ciudades cabeceras de Departamento).

En los capítulos dedicados al análisis de los datos se desplegó un conjunto de procedimientos y se aplicaron una serie de técnicas de análisis. En primer lugar, se recolectó información de distintas fuentes de información primaria y secundaria, entre ellas, archivos y registros electorales, documentos legislativos, jurídicos, judiciales y estatales y registros de entrevistas. Toda la información recogida fue tabulada y sistematizada para facilitar su análisis[42]. En el transcurso de esta investigación se confeccionaron:

- 152 tablas que registraron los modos como el PJ y la UCR estructuraron su competencia electoral interna en cada Departamento y en cada elección.

- 40 cuadros que clasificaron por Departamento y por elección la utilización de fraccionamiento partidario (concentrado, diversificado y combinación) en el armado electoral de los candidatos a Gobernador del PJ y de la UCR.

- 152 matrices de adyacencia ponderada y simétrica para ser utilizadas como insumo en la elaboración de los gráficos de redes.

- 152 gráficos de redes con el fin de representar los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en el PJ y en la UCR por Departamento y por elección.

- 152 matrices de vínculos que registraron los tipos de vínculos ejercidos entre todos los candidatos de todas las categorías electorales por Departamento y por elección.

- 38 cuadros (con sus respectivos gráficos), dando cuenta de la preeminencia de las distintas categorías electorales en cada Departamento y en cada elección.

- 7 Sistemas de Información Geográfica a fin de facilitar la visualización e interpretación de los resultados vinculados a la preeminencia de las categorías electorales por Departamento y por elección.

[42] Anexos 2 al 8.

Todos estos datos recogidos y sistematizados fueron analizados mediante la aplicación de tres técnicas: análisis documental, análisis estadístico descriptivo y análisis de contenido.

Finalmente, sostuvimos que este proceso de investigación no fue lineal ni tampoco inequívoco porque en este recorrido se fueron presentando algunos obstáculos que hubo que sortear o inconvenientes que hubo que resolver, como por ejemplo, problemas para acceder a la información electoral, dificultades para encontrar un software adecuado para la representación gráfica de los datos o la imposibilidad de contactar a un informante clave a fin de realizar una entrevista.

Resultados derivados de la discusión teórico-metodológica

A partir de la reflexión teórico-metodológica que se efectuó en los primeros capítulos de esta investigación y de identificar las características específicas del marco jurídico-normativo que dio origen y sustento al DVS en la Provincia de Santa Fe, logramos arribar a la primera conclusión de la investigación: **la especificidad del caso santafesino obliga a repensar y readecuar los instrumentos y procedimientos necesarios para su análisis.** Esta primera conclusión inmediatamente nos conduce a dos discusiones de carácter teórico-metodológico.

La primera implica reflexionar sobre nuestro objeto de estudio y la pertinencia de utilizar para su análisis nociones como la de lista "calcada" o la de sublema "espejo". Por un lado, la noción de lista "calcada" derivada de los estudios sobre el caso uruguayo (Rial, 2004; Chasquetti, 2010; Bottinelli, 2013) refiere a la suma de votos por identidad de listas; esto significa que pueden existir dos listas iguales de candidatos que se postulan para un mismo cargo pero en hojas de votación diferentes. Lo que torna poco conveniente utilizar este concepto para el caso santafesino es que una hoja de votación nunca es completamente igual a otra, pudiendo presentar variaciones en las demás listas de candidatos, o al menos, en alguno de los postulantes. Y en cuanto a la noción de sublema "espejo", se advierte que presenta dos limitaciones para aplicarla al estudio del caso santafesino: entiende a los sublemas "espejo" como competidores de partidos

o frentes electorales distintos, y por ende, los concibe compitiendo en articulación con –al menos- un sublema diferente en alguna categoría (Mustapic, Scherlis y Page, 2011). Quedando desestimadas ambas nociones, sugerimos la utilización del término sublema "idéntico".

La segunda reflexión teórico-metodológica -que se vincula a la anterior- implica que, dadas estas características específicas que presenta nuestro objeto de estudio, la variable *fraccionamiento partidario* tal como la estimaron los distintos estudiosos del tema, esto es, a partir del número de listas/sublemas en competencia (Aguiar, 1984; Rama, 1987; Real de Azúa, 1988; Vernazza, 1989; González, 1995; Monestier, 1999) o en función de la distribución de los votos y/o de las bancas a nivel legislativo (Bottinelli, 1991; Buquet, Chasquetti y Moraes, 1998), se tornó acotada para reflejar y medir las particularidades que se observan en el ámbito de la competencia electoral intrapartidaria en Santa Fe, especialmente la existencia de sublemas idénticos en todas las categorías disputadas. En consecuencia, se propuso una nueva conceptualización y operacionalización más ajustada a nuestro objeto de análisis:

- *Fraccionamiento partidario concentrado,* que -en términos de competencia electoral- implica la presencia de una multiplicidad de sublemas compitiendo dentro de un mismo lema y cuya característica definitoria es la existencia de múltiples candidaturas distribuidas entre un número reducido de candidatos que oficializan varias candidaturas cada uno. Este fenómeno supone la utilización de sublemas idénticos.

- *Fraccionamiento partidario diversificado,* que -en términos de competencia electoral- implica la presencia de una multiplicidad de sublemas compitiendo dentro de un mismo lema y cuya característica definitoria es la existencia de múltiples candidaturas distribuidas entre un gran número de candidatos que oficializan una única candidatura. Este fenómeno se acomoda a la idea de la "diversificación" de la oferta electoral.

Resultados derivados del análisis de los datos

El fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria

Para conocer y comprender los modos de estructuración de la competencia electoral intrapartidaria que se desarrollaron en Santa Fe durante la vigencia del DVS, trazamos cuatro objetivos específicos. El primero de ellos, analizar el fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) de los principales partidos políticos en las categorías electorales de Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales durante el período 1991-2003.

A partir de este objetivo se definió como enunciado susceptible de ser contrastado que *el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe generó que la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria en las distintas categorías electorales estuviera determinada -en mayor medida- por el fraccionamiento partidario concentrado en detrimento del fraccionamiento partidario diversificado.*

Si nos apegamos en términos estrictos a la demarcación analítica establecida por los indicadores construidos, tanto la indagación general a nivel provincial como el análisis particular a nivel departamental, conducirían a refutar este enunciado en ambos partidos. En cuanto al PJ, se advirtió que en 1991 predominó el fraccionamiento partidario diversificado y luego, desde 1995 en adelante, se desplegó mayoritariamente una estrategia de combinación de ambos fraccionamientos al momento de estructurar la competencia electoral interna. Y en cuanto a la UCR, en 1991 y 1995 prevaleció el fraccionamiento partidario diversificado, y en 1999 y 2003 se utilizó fundamentalmente el mecanismo de combinación de fraccionamientos.

Como dato significativo se derivó que en todos los comicios disputados la utilización de fraccionamiento partidario concentrado como estrategia única y exclusiva de estructuración de la competencia electoral interna fue la opción menos esgrimida en ambos partidos. Sin embargo, no se puede desconocer que las estrategias de combinación también poseen un componente de concentración

sobre el que se debe profundizar el análisis para alcanzar conclusiones más ajustadas al respecto. Cuando la indagación se complejiza, efectivamente se vislumbran nuevos hallazgos.

En este sentido, los análisis realizados permiten dar cuenta que en ambos partidos la aplicación de fraccionamiento partidario concentrado en múltiples categorías adquiere significación fundamentalmente en los armados electorales de los años 1999 y 2003. En el caso del PJ, las estrategias de utilización de fraccionamiento partidario concentrado y de combinación con alta proporción de concentración predominan por sobre los armados electorales basados en el fraccionamiento partidario diversificado, principalmente en 1999. En 1995 involucran a una cuarta parte de los comportamientos desplegados por los candidatos a Gobernador, y en 2003 suponen una tercera parte. Y en la UCR, este tipo de comportamiento adquiere mayor recurrencia en las contiendas de 1999 y de 2003 donde comprenden casi un tercio del total de conductas desarrolladas.

En efecto, de los resultados obtenidos se deriva una segunda conclusión: **el mecanismo de combinación de fraccionamientos fue el más utilizado por el PJ y la UCR para estructurar su competencia electoral interna. Durante todo el período estos comportamientos de combinación manifestaron una fuerte recurrencia a la aplicación de fraccionamiento partidario concentrado (sublemas idénticos) principalmente para el armado electoral del trinomio Gobernador-Diputados-Senador**. **Sin embargo, conforme se afianzó el funcionamiento del DVS, estas estrategias involucraron la utilización de fraccionamiento partidario concentrado fundamentalmente en cuatro y cinco categorías.**

La preeminencia de las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria

El segundo objetivo que se propuso esta tesis fue indagar el grado de preeminencia que tuvo cada una de las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria del PJ y de la UCR. Analizar el grado de preeminencia de una categoría supuso estudiar los vínculos ejercidos entre los

distintos candidatos. En consecuencia, inicialmente fue preciso construir una clasificación de los posibles tipos de vínculos entre candidatos:

- *No Reciprocidad*: cuando un candidato compite con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a diferentes candidatos pertenecientes a otra categoría electoral, pero no consigue que estos coordinen sus postulaciones únicamente con él.

- *Reciprocidad Simple*: cuando un candidato compite con un único sublema, o en aquellos casos en los que compite con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a un mismo candidato perteneciente a otra categoría electoral.

- *Reciprocidad Múltiple o Preeminencia de una categoría electoral*: cuando un candidato compite con múltiples sublemas, disponiendo y articulando en ellos a diferentes candidatos pertenecientes a otra categoría electoral, y consigue que estos coordinen sus postulaciones únicamente con él.

Previo a abordar estrictamente los vínculos de reciprocidad múltiple (preeminencia), inicialmente se pretendió estimar el "peso" o la importancia de los tres tipos vínculos entre 1991-2003. Como resultado se pudo concluir que **en ambos partidos, la mayor parte de los candidatos que compitieron en las distintas categorías desplegaron armados electorales caracterizados por vínculos de Reciprocidad Simple y de No Reciprocidad. Los vínculos de Reciprocidad Múltiple, es decir, aquellos que indican la preeminencia de una categoría electoral sobre otra, se ejercieron en proporciones muy reducidas.**

La importancia de esta conclusión sobre los tipos de vínculos radica en su utilidad para generar nuevos interrogantes e introducir algunas reflexiones en torno a los vínculos de Reciprocidad Simple y de No Reciprocidad. Por un lado, la posibilidad de pensar a los vínculos de Reciprocidad Simple como un posible indicador de la existencia efectiva de subunidades partidarias y/o de estrategias electorales basadas en la "inflación" o reiteración de la oferta electoral. Y en torno a los vínculos de No Reciprocidad, la oportunidad de profundizar la exploración sobre aquellas estrategias de armado electoral que se tornan imperfectas en tanto no logran "volcar" el juego electoral totalmente a su favor.

Para introducirnos en el estudio concreto de los vínculos de reciprocidad múltiple (o preeminencia) se definió como enunciado susceptible de ser contrastado que *el DVS implementado en la Provincia de Santa Fe contribuyó a que la categoría electoral departamental (Senador) tuviera preeminencia sobre las categorías electorales restantes (Gobernador, Diputados, Intendente y Concejales) en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria.*

Tanto la indagación general a nivel provincial como el análisis particular a nivel departamental condujeron a confirmar parcialmente este enunciado en ambos partidos dando lugar a una nueva conclusión: **en la mayoría de los comicios, las categorías predominantes en los armados electorales del PJ y de la UCR fueron aquellas de naturaleza uninominal, principalmente la de Senador, seguida por la de Gobernador y la de Intendente.**

En lo que concierne al PJ, se advirtió que en dos de las cuatro elecciones disputadas (1995 y 2003), la categoría de Senador obtuvo preeminencia al momento de estructurar la competencia electoral interna. Sin embargo, en 1991 prevaleció la categoría de Intendente y en 1999 predominaron las categorías de Gobernador y de Diputados. Trasladando este análisis a la UCR, en 1995 la categoría de Senador fue la de mayor preponderancia, al igual que en 1999 donde compartió este predominio con la categoría de Intendente. Y en contraposición, en 2003, la categoría de Diputados fue ampliamente predominante sobre el resto.

Finalmente, otro dato significativo que se pudo advertir a partir de estos análisis a nivel departamental es la presencia de un fenómeno recurrente -en ambos partidos y en prácticamente todos los comicios- que es la preeminencia múltiple, esto es, la existencia de dos o más categorías electorales con igual preponderancia al momento de estructurar la competencia electoral interna. En el PJ, 7 departamentos presentaron preeminencia múltiple en la elección de 1991. En 1995 fueron 6 los departamentos con preeminencia múltiple, y en 1999 fueron 15. Y en la elección de 2003, la preeminencia múltiple alcanzó a 9 departamentos. En lo que refiere a la UCR, en la elección de 1995 se advirtió preeminencia múltiple en 5 departamentos. En la contienda electoral de 1999 se identificaron 9 departamentos con preeminencia múltiple y en 2003 sólo 1.

Comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria

En vinculación con los objetivos anteriores, definimos como tercer propósito de esta investigación identificar la existencia de comportamientos uniformes y no uniformes en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria durante la implementación del DVS en Santa Fe.

Mediante un análisis comparativo se pretendió detectar y agrupar los comportamientos electorales intrapartidarios del PJ y de la UCR en "uniformes" y "no uniformes", escogiendo como indicador la cantidad de reiteraciones de dichos comportamientos en comicios o en departamentos. En términos sincrónicos, se cotejó el comportamiento del conjunto de departamentos en cada elección en particular, con el fin de alcanzar una interpretación transversal interna en un momento dado. Y en términos diacrónicos, se cotejó el comportamiento de cada Departamento en el conjunto de elecciones celebradas, con la intención de lograr una interpretación longitudinal a través del tiempo.

- ✓ Comportamientos uniformes y no uniformes en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado

a)- Fraccionamiento partidario diversificado: ambos partidos exhibieron *comportamientos uniformes*. El PJ de tipo *incompleto,* ya que aplicó este fraccionamiento en 3 de las 4 elecciones (1991, 1995 y 2003) y la UCR, de tipo *completo* por haberlo aplicado –en distintas proporciones- en todos los comicios disputados.

b)- Fraccionamiento partidario concentrado: en términos sincrónicos, el PJ registró *comportamientos no uniformes* en las elecciones de 1991 y 2003. En la elección de 1995 manifestó un *comportamiento uniforme completo* en virtud de que todos los departamentos aplicaron –en algún grado- este fraccionamiento en el armado electoral de las categorías de G-D-S. Y en la contienda de 1999, exhibió un *comportamiento uniforme incompleto*, ya que 14 departamentos –en algún grado- utilizaron este fraccionamiento para el armado electoral de las categorías de G-D-S.

En cambio, en términos sincrónicos, la UCR registró *comportamientos no uniformes* en los cuatro comicios celebrados.

c)- Fraccionamiento partidario concentrado: en términos diacrónicos, el PJ manifestó un *comportamiento uniforme completo* en el Departamento General López porque en todas las contiendas electorales utilizó –en algún grado- este fraccionamiento para el armado electoral de las categorías de G-D-S. Y en los departamentos Garay y San Martín, exhibió *comportamientos uniformes incompletos* ya que en 3 de las 4 elecciones disputadas, aplicaron en algún grado este fraccionamiento en las categorías de G-D-S. Y en los 16 departamentos restantes desplegó *comportamientos no uniformes.*

En cambio, en términos diacrónicos, la UCR registró *comportamientos no uniformes* en cada uno de los 19 departamentos.

d)- Combinación de fraccionamientos: en términos sincrónicos, el PJ manifestó *comportamientos uniformes completos* en todo el periodo, ya que en cada uno de comicios todos los departamentos recurrieron –en mayor o menor medida- a la combinación de fraccionamientos en su armado electoral.

La UCR, en términos sincrónicos, exhibió un *comportamiento no uniforme* en la elección de 1991 y luego desplegó *comportamientos uniformes completos* en 1995, 1999 y 2003, ya que todos los departamentos apelaron –en mayor o menor proporción- a la estrategia de combinación de fraccionamientos.

e)- Combinación de fraccionamientos: en términos diacrónicos, el PJ exhibió *comportamientos uniformes completos* en los 19 departamentos, siendo el Departamento La Capital el distrito que aplicó mayores proporciones de combinación en cada una de las elecciones disputadas.

La UCR, en términos diacrónicos, manifestó *comportamientos uniformes incompletos* en los 19 departamentos en virtud de que aplicaron esta estrategia en el transcurso de tres elecciones: 1995, 1999 y 2003.

En síntesis, este análisis comparativo sobre la utilización de fraccionamiento partidario concentrado y diversificado en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria nos permitió detectar similitudes y diferencias en torno a

las regularidades advertidas en los comportamientos desplegados por el PJ y la UCR. **Respecto de la aplicación de fraccionamiento partidario diversificado, ambos partidos exhibieron comportamientos uniformes (completos e incompletos). Lo mismo sucedió con la combinación de fraccionamientos, ya que los dos manifestaron regularidades en las distintas elecciones y en los distintos departamentos. En contraposición a esto, sólo el PJ desplegó comportamientos uniformes en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado -tanto en términos sincrónicos como diacrónicos-.**

- ✓ Comportamientos uniformes y no uniformes en la preeminencia de las categorías electorales

a)- En términos generales, el PJ manifestó un *comportamiento uniforme completo* ya que en todas las elecciones disputadas las categorías correspondientes a circunscripciones uninominales (Senador, Gobernador e Intendente) tuvieron un predominio exclusivo en el armado electoral. En el caso de la UCR, los totales provinciales señalaron la existencia de *comportamientos no uniformes.*

b)- En términos sincrónicos, el PJ desplegó un *comportamiento no uniforme* en 1991. En la elección de 1995, exhibió un *comportamiento uniforme incompleto* debido a la preeminencia de la categoría de Senador para estructurar la competencia electoral interna en 13 departamentos. En la contienda de 1999 manifestó dos *comportamientos uniformes incompletos* como consecuencia del predominio que tuvieron las categorías de Gobernador y de Diputados en el armado electoral de 15 departamentos. Y en 2003 registró otro *comportamiento uniforme incompleto* que se correspondió con el predominio de la categoría de Senador al momento de articular y disponer la competencia electoral interna en 14 departamentos.

La UCR, en términos sincrónicos, manifestó un *comportamiento no uniforme* en la contienda de 1991. En la elección de 1995 exhibió un *comportamiento uniforme incompleto* en virtud de la influencia que tuvo la categoría de Senador al momento de estructurar la competencia electoral interna en 13 de los 19 departamentos. En 1999 registró un *comportamiento no uniforme*,

si bien hay que destacar que, tanto la categoría de Senador como la de Intendente, predominaron en el armado electoral de 9 departamentos. Finalmente, en 2003, prácticamente desplegó un *comportamiento uniforme completo* ya que la categoría de Diputados tuvo preeminencia en el armado electoral de 18 de los 19 departamentos.

c)- En términos diacrónicos, el PJ registró *comportamientos uniformes completos* en 6 departamentos: en General López, Rosario y San Jerónimo, la categoría de Gobernador dominó la estructuración de la competencia electoral interna en todos los comicios. En los departamentos Constitución y San Justo, la categoría preponderante durante todo el período fue la de Senador. Y finalmente, en el Departamento Las Colonias, la categoría de Intendente demostró supremacía en el armado electoral durante las cuatro elecciones.

Por otra parte, el PJ también manifestó *comportamientos uniformes incompletos* en otros 8 departamentos**:** en Belgrano y Caseros, la categoría de Gobernador demostró preeminencia en tres elecciones. En los departamentos Castellanos, Garay, General López, General Obligado y Nueve de Julio, la categoría de Senador exhibió preponderancia en tres comicios. En el Departamento San Javier, se observó un predominio de la categoría de Intendente en tres elecciones. Y finalmente, la categoría de Concejales exhibió primacía en el armado electoral del Departamento Nueve de Julio en tres contiendas electorales. Y en 6 departamentos exhibió *comportamientos no uniformes*: Iriondo, La Capital, San Cristóbal, San Lorenzo, San Martín y Vera.

La UCR, en términos diacrónicos, registró *comportamientos no uniformes* en todos los departamentos, es decir que en ningún Departamento, ninguna de las categorías electorales tuvo preeminencia en más de dos elecciones.

En síntesis, este análisis comparativo sobre la preeminencia de las categorías electorales en la estructuración de la competencia electoral intrapartidaria nos permitió detectar similitudes y diferencias en torno a las regularidades observadas en los comportamientos del PJ y de la UCR. **En términos generales, sólo el PJ -en forma reiterada- exhibió preeminencia de las categorías electorales de naturaleza uninominal en los armados electorales. Por otra parte, al cotejar el comportamiento del conjunto de**

departamentos en cada elección, se advirtió que ambos partidos exhibieron comportamientos uniformes (completos e incompletos) en prácticamente todas las elecciones. Sin embargo, al plantear la comparación en términos diacrónicos, es decir, al cotejar el comportamiento de cada Departamento en el conjunto de elecciones celebradas, solo el PJ registró comportamientos uniformes (completos e incompletos) en la mayoría de los departamentos (13).

Potenciales factores explicativos de los comportamientos electorales intrapartidarios basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado

A partir de los análisis efectuados sobre los comportamientos electorales intrapartidarios pudo advertirse, por un lado, una tendencia a aplicar fraccionamiento partidario concentrado fundamentalmente en tres categorías. Y al mismo tiempo, una recurrencia a utilizar la estrategia de combinación de fraccionamientos con un fuerte componente de concentración, es decir, con fraccionamiento partidario concentrado en múltiples categorías. Este comportamiento fue reiterado, profuso y extensivo a ambos partidos.

En lo que refiere al PJ, se pudo demostrar el alto grado de repetición de este comportamiento sobre todo desde 1995 a 2003, alcanzando su nivel máximo en la contienda de 1999 donde todos los candidatos que compitieron por la gobernación estructuraron su oferta electoral aplicando este fraccionamiento, ya sea en algunos o en todos los sublemas, y en algunas o en todas las categorías electorales.

Al inicio del período, el PJ aplicó el fraccionamiento partidario concentrado en dos y tres categorías, es decir que lo utilizó principalmente en el armado electoral del binomio Gobernador-Diputados y del trinomio Gobernador-Diputados-Senador. Luego, en 1995 advirtió una mayor utilización de este fraccionamiento en tres y cuatro categorías. Este escenario se reiteró en 1999, pero se añadió una proporción significativa de candidatos a Gobernador que estructuraron la competencia electoral aplicando este fraccionamiento en las cinco categorías; práctica que se reiteró en múltiples departamentos. Finalmente, en

2003 y profundizando la tendencia en curso, prevaleció la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías. Sin embargo, el conjunto de candidatos a Gobernador que aplicó este fraccionamiento en tres categorías continuó representando un porcentaje significativo.

En lo que refiere a la UCR, se pudo demostrar que la utilización de fraccionamiento partidario concentrado por parte de sus candidatos a Gobernador fue progresivo desde 1995 a 2003, manifestando -al igual que en el PJ- un alto grado de recurrencia a este tipo de comportamiento, el cual registró su máximo nivel en las elecciones de 1999 y 2003.

En consecuencia, se advirtió que conforme transcurrieron los comicios, la UCR fue modificando el modo de estructuración de la competencia electoral respecto a la cantidad de categorías en las que se aplicó este fraccionamiento. Es así que en 1995, el fraccionamiento partidario concentrado predominó en el armado electoral del binomio Gobernador-Diputados y del trinomio Gobernador-Diputados-Senador. Luego, en 1999, se mantuvo la proporción de candidatos a Gobernador que aplicaron este fraccionamiento en tres categorías, pero emergió otro conjunto de candidatos que adoptó como estrategia electoral la aplicación de este fraccionamiento en cuatro y cinco categorías. Finalmente, en 2003, la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en cuatro y cinco categorías mantuvo sus proporciones y se advirtió una leve declinación en el porcentaje de candidatos a Gobernador que recurrieron a la aplicación de este fraccionamiento en tres categorías.

De estas conclusiones particulares sobre los comportamientos electorales intrapartidarios del PJ y de la UCR surge una conclusión general, extensible a ambos partidos, que es **la presencia -durante todo el período y en todos los departamentos- de una gran proporción de candidatos a Gobernador que dispusieron y articularon su oferta electoral aplicando fraccionamiento partidario concentrado en tres o más categorías electorales.**

Esta conclusión general adquiere relevancia en tanto implica haber dado cuenta de este tipo de conductas intrapartidarias desplegadas durante la vigencia del sistema electoral de DVS. Sin embargo, paralelamente contribuye a generar un nuevo interrogante: ¿qué incentivó a un conjunto de candidatos a Gobernador a

competir con múltiples sublemas aplicando en ellos fraccionamiento partidario concentrado en tres, cuatro y cinco categorías? Esta pregunta nos introdujo en el último propósito de la investigación que consistió en identificar posibles factores explicativos de estos comportamientos intrapartidarios.

En primer lugar se buscó verificar si los requisitos y procedimientos para la conformación y registración de sublemas tuvieron alguna incidencia en la proliferación de sublemas, y consecuentemente, en el fenómeno del fraccionamiento partidario concentrado. Luego de efectuar un análisis documental sobre el marco normativo y un análisis de contenido sobre los registros de las entrevistas, se pudo advertir que la simplicidad de estas prácticas, como así también, la escasez de controles -partidarios y extrapartidarios- sobre dichas presentaciones, y la importancia otorgada a las Juntas Promotoras en detrimento de los partidos políticos como vehiculizadores de candidaturas, constituyeron condiciones necesarias para la proliferación de sublemas, pero no suficientes para explicar el desarrollo de los comportamientos basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado.

En consecuencia, surgió la necesidad de explorar otros potenciales factores explicativos del fraccionamiento partidario concentrado que permitieran complementar el análisis. Por un lado, se indagó sobre la posible existencia de algún tipo de financiamiento para la conformación de sublemas y/o impresión de boletas que podría haber estimulado la utilización de este fraccionamiento, pero esta presunción fue desechada. También se rechazó la conjetura sobre una posible utilización de este fraccionamiento como estrategia de acumulación de espacios publicitarios.

Lejos de considerar que existió una explicación única y categórica sobre los comportamientos intrapartidarios basados en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado, el análisis de contenido efectuado sobre los registros de las entrevistas nos condujo a conjeturar que **la recurrencia en la utilización de fraccionamiento partidario concentrado por parte de los principales candidatos a Gobernador del PJ podría explicarse: a)- como un efecto derivado de las necesidades de diversificación de la oferta electoral y/o de contención de las disputas internas que registraron algunos departamentos; y**

b)- como estrategia deliberada orientada a incrementar la presencia en el cuarto oscuro y asegurar la performance electoral. En cambio, los principales candidatos a Gobernador de la UCR habrían recurrido a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado en virtud de la existencia de "micro" competencias por el dominio territorial y la distribución del poder que buscaban ser resueltas en simultáneo a la competencia electoral formal que suponía el DVS.

Estos resultados y conclusiones derivados de la investigación posibilitaron la elaboración de una hipótesis que debería considerarse como punto de partida en investigaciones ulteriores que pretendan avanzar en la comprensión de este fenómeno. En efecto, se conjetura que *durante la vigencia del DVS, los comportamientos electorales intrapartidarios de los partidos políticos santafesinos -relativos al fraccionamiento partidario concentrado- estuvieron motivados por estrategias políticas distintas.* Esta presunción entraña un elemento de análisis cuya exploración permitiría complementar la riqueza del material y del corpus de datos que esta investigación recogió.

Por otra parte, estos hallazgos también dieron lugar al surgimiento de nuevos interrogantes al respecto: ¿es posible identificar factores de tipo regional, social, económico, cultural, que también hayan incidido en los modos como el PJ y la UCR estructuraron su competencia electoral interna entre 1991 y 2003? ¿Se identifican los mismos comportamientos electorales intrapartidarios en los comicios intermedios en los que solo se eligieron categorías locales? ¿Existe algún vínculo entre la preeminencia que exhiben las categorías uninominales y su mayor apego a la utilización de fraccionamiento partidario concentrado? ¿Es posible repensar la aplicación de la ley de lemas en otros distritos y promover comparaciones a nivel subnacional a partir de los análisis y de las conclusiones alcanzadas? ¿Es factible analizar provincias con dinámicas y procedimientos electorales similares aplicando las categorías analíticas construidas para el estudio del DVS santafesino?

Introducir nuevas cuestiones sobre las cuales reflexionar no sólo es deseable sino necesario para la Ciencia Política. Entendemos que el conocimiento disciplinar sobre un determinado tema se produce a partir de la incorporación,

articulación y discusión constante de nuevos saberes. Entonces, habiéndonos propuesto metafóricamente “subir una escalera al revés”, una última pregunta concluye el recorrido que hemos transitado: ¿fue éste el último peldaño de la escalera? Interpretamos que no, que es simplemente el escalón que da origen a una nueva.

Referencias bibliográficas

AGUIAR, César, 1984, *Partidos y elecciones,* Montevideo: Cediur.

BASUALDO, Eduardo, 2006, *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del Siglo XX a la actualidad,* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

BENOIT, Kenneth 2007 "Electoral laws as political consequences: explaining the origins and change of electoral institutions", en *Annual Review of Political Science,* Estados Unidos, Vol. 10, 363-90.

BLANDO, Oscar, 2002, *Derecho y política. De la ley de lemas a la reforma política y constitucional en Santa Fe,* Rosario: Juris.

BOIX, Carles 1999 "Setting the rules of the game: the choice of electoral systems in advance democracies", en *American Political Science Review*, Washington, Vol. 93, N° 3.

BORÉLY, Jules, 1870, *Nouveau Systeme Electoral, Representation Proportionnelle de la Mayorité et des Minorités,* París: Germer Bailliere.

BOTTINELLI, Oscar 1991 "Factum". Recuperado el 20 de noviembre de 2015, de URL: <http://www.factum.com.uy>

BOTTINELLI, Oscar 2013 "Galimatías en elección legislativa" (27 de octubre de 2013). Recuperado el 14 de julio de 2017, de URL: < http://www.factum.uy/analisis/2013/ana131027.php >

BUQUET, Daniel 2003 "El Doble Voto Simultáneo", en *Revista SAAP,* Buenos Aires, Vol.1, N° 2.

BUQUET, Daniel, 2009, "Selección de candidatos presidenciales y fraccionalización partidaria en Uruguay (1942-2004)" en FREIDENBERG, Flavia y ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel *Selección de Candidatos, Política Partidista y Rendimiento Democrático,* México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.

BUQUET, Daniel, CHASQUETTI, Daniel y MORAES, Juan Andrés, 1998, *Fragmentación política y gobierno en Uruguay ¿Un enfermo imaginario?*, Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la Republica.

CALVO, Ernesto, SZWARCBERG, Mariela, MICOZZI, Juan Pablo y LABANCA, Juan Facundo, 2001, "Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas" en CALVO, Ernesto y ABAL MEDINA, Juan Manuel (comps.) *El federalismo electoral argentino*, Buenos Aires: Eudeba.

CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo, 2005, *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Buenos Aires: Prometeo Libros.

CARÑEL, Griselda y STIEFEL, Marta 2017 "Sistemas de Información Geográfica (SIG): analizando espacialmente datos aplicados a las problemáticas sociales. Conceptos teóricos", Material Curso de Posgrado, FHUC-UNL.

CHASQUETTI, Daniel 2010, "Carreras legislativas en Uruguay: un estudio sobre reglas, partidos y legisladores en las Cámaras" Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

COLOMER, Josep 2005 "It´s parties that choose electoral systems (or, Duverger´s laws upside down)", en *Political Studies*, Reino Unido, Vol. 53, 1-21.

CORTÁZAR, Julio, 1969, *Último round*, Tomo 2, México: Siglo XXI editors.

COX, Gary, 2004 [1997], *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*, Barcelona: Gedisa.

DE LUCA, Miguel, 2010, "Elecciones y sistemas electorales" en AZNAR, Luis y DE LUCA, Miguel (comps.) *Política, cuestiones y problemas*, 3ª edición, Buenos Aires: CENGAGE.

DENZIN, Norman, 1975, *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods,* Chicago: Aldine Publishing Company.

DÍAZ SANTANA, Héctor 2005 "El doble voto simultáneo: una alternativa para el sistema electoral de México", en *Justicia Electoral*, México, N° 20.

DUVERGER, Maurice, 1961 [1951], *Los partidos políticos,* México: Fondo de Cultura Económica.

EASTON, David, 1992, *Esquema para el análisis político,* Buenos Aires: Amorrortu.

ELDERSVELD, Samuel, 1964, *Political parties: a behavioral analysis*, Chicago: Rand McNally and Company.

ESCOLAR, Marcelo 2013 "La ilusión unitaria. Política territorial y nacionalización política en Argentina", en *Revista SAAP,* Buenos Aires, Vol. 7, Nº 2.

ETCHEMENDY, Sebastián 2001 "Construir coaliciones reformistas: la política de las compensaciones en el camino argentino hacia la liberalización económica", en *Desarrollo Económico,* Buenos Aires, Vol. 40, N° 160.

FERNÁNDEZ, Elías 2017 "Competencia electoral en los municipios de la provincia de Santa Fe: un análisis sobre los efectos del Doble Voto Simultáneo y las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (1991-2015)", en *Studia Politicae*, Córdoba, N° 42.

FERREIRA RUBIO, Delia, 1990, "La Ley de lemas y sus efectos" en AZNAR, Luis y BOSCHI, Mercedes (comps.) *Los sistemas electorales. Sus consecuencias políticas y partidarias,* Buenos Aires: FUCADE.

GALLAGHER, Michael y MARSH, Michael, 1988, *Candidate selection in comparative perspective: The secret garden of politics*, Londres: Sage Publications.

GONZÁLEZ, Luis Eduardo 1991 “Legislación electoral y sistema de partidos: el caso uruguayo”, en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Montevideo, N° 4.

GONZÁLEZ, Luis Eduardo, 1995, “Continuity and change in uruguayan party system”, en MAINWARING, Scott y SCULLY, Timothy (eds.) *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America,* California: Stanford University Press.

GROFMAN, Bernard y LIJPHART, Arend, 1986, *Electoral laws and their political consequences*, Nueva York: Algora Publishing.

GRUMM, John 1958 “Theories of electoral systems”, en *Midwest Journal of Political Science*, Bloomington, Vol. 2, N° 4.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar, 2010 *Metodología de la investigación,* 5ª edición, México: McGraw-Hill Interamericana.

JONES, Mark 1993 “The political consequences of electoral laws in Latin America and the Caribbean”, en *Electoral Studies*, Reino Unido, Vol. 12:1, 59-75.

KATZ, Richard, 1980, *A theory of parties and electoral systems*, Baltimore: Johns Hopkins University Press.

LASCURAIN, María Cecilia 2011 “Cambios en la representación política. Un abordaje a partir de los perfiles de los gobernadores peronistas de la provincia de Santa Fe entre 1983 y 2007”, en *Papeles de Trabajo*, Buenos Aires, Año 5, N° 8.

LASCURAIN, María Cecilia 2014, “Fragmentación en el justicialismo santafesino. Del juicio político al vicegobernador a la Ley de Lemas (1990)”. Trabajo presentado en las II Jornadas de Ciencia Política del Litoral de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

LIJPHART, Arend 1985 “The Field of Electoral Systems Research: A Critical Survey”, en *Electoral Studies*, Reino Unido, Vol. 4:1, 3-14.

LIJPHART, Arend 1990 “The political consequences of electoral laws, 1945-85”, en *American Political Science Review*, Washington, Vol. 84, N° 2.

LIPSET, Seymour Martin y ROKKAN, Stein, 1992 [1967], “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales” en BATLLE, Albert (ed.) *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona: Editorial Ariel.

LODI, María Lourdes 2009, “Cuando están en juego las reglas del juego: reforma electoral y dinámica intra-partidaria. Análisis del caso santafesino de derogación de la ley de lemas”. Trabajo presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Santa Fe, Argentina.

LOZARES, Carlos 1996 “La teoría de redes sociales”, en *Papers*, Barcelona, Vol. 48.

MALAMUD, Andrés y DE LUCA, Miguel, 2016, “¿Todo sigue igual que ayer? Continuidad y ruptura en el sistema de partidos argentino (1983-2015)” en FREIDENBERG, Flavia (ed.) *Los sistemas de partidos en América Latina: 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos* (Tomo 2), México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MÉNDEZ DE HOYOS, Irma 2003 “Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática”, en *Polis*, México, Vol. 1, N° 3.

MICHELS, Robert, 1969 [1911], *Politcal parties. A sociological study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy,* Nueva York: Free Press.

MONESTIER, Felipe, 1999, “Partidos por dentro: la fraccionalización de los partidos en el Uruguay (1954-1994)” en GONZÁLEZ, Luis Eduardo, MONESTIER, Felipe, QUEIROLO, Rosario y SOTELO RICO, Mariano (eds.) *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

MORAES, Juan Andrés, 2008, "Why Factions? Candidate Selection and Legislative Politics in Uruguay" en SIAVELIS Peter y MORGENSTERN, Scott (eds.) *Pathways to Power: Political recruitment and candidate selection in Latin America,* Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

MUSTAPIC, Ana María, SCHERLIS, Gerardo y PAGE, María 2011 "De colectoras, espejos y otras sutilezas. Claves para avanzar hacia una oferta electoral más transparente", en *Documento de Políticas Públicas – CIPPEC,* Buenos Aires, Recomendación N° 90.

MUTTI, Gastón, BORELLO, Raúl y LODI, María Lourdes 2008, "Las formas de la política: régimen político y cambios institucionales en la Provincia de Santa Fe a partir de 2003". Trabajo presentado en las I Jornadas de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, Entre Ríos.

NEIMAN, Guillermo y QUARANTA, Germán, 2006, "Los estudios de caso en la investigación sociológica" en VASILACHIS de GIALDINO, Irene (coord.) *Estrategias de investigación cualitativa,* Barcelona: Gedisa.

NOHLEN, Dieter, 1994, *Sistemas electorales y partidos políticos,* México: Fondo de Cultura Económica.

ORTEGA REYNA, Jaime 2010 "La democracia y los partidos políticos, Moisei Ostrogorski", en *Polis,* México, Vol. 6, N° 1.

OSTROGORSKI, Moisei, 1902, *Democracy and the organization of political parties,* Londres: Macmillan.

PANEBIANCO, Ángelo, 1990, *Modelos de partido,* Madrid: Alianza.

PANOZZO, Mabel 2003, "Ley de lemas, partidos políticos y gobernabilidad". Trabajo presentado en el V Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Rio Cuarto, Córdoba.

PÉREZ PÉREZ, Alberto, 1970, *La Ley de Lemas,* Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

PUCCIARELLI, Alfredo, 2011, *Los años de Menem: la construcción del orden neoliberal*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

PUIG, Lilia 1995, "Los cambios en las estrategias políticas de los partidos políticos santafesinos desde la adopción del sistema electoral de doble voto acumulativo y simultáneo". Trabajo presentado en el II Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Mendoza, Argentina.

PUIG, Lilia 2000, "Estudio y evaluación del sistema electoral de la ley de lemas en la Provincia de Santa Fe y propuesta de reforma electoral". Documento de trabajo, Proyecto ARG//00/007, Apoyo al Programa de Reforma Política, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Argentina.

PUIG, Lilia 2003, "Santa Fe: continuidades y cambios en el mapa político durante el período 1983-1999". Trabajo presentado en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Rosario, Argentina.

RAE, Douglas, 1967, *The political consequences of electoral laws*, New Heaven: Yale University Press.

RAMA, Germán, 1987, *La democracia en Uruguay,* Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

RAMOS, Hugo 2011 "Metamorfosis y crisis de representación. Las estrategias electorales del PJ santafesino en las elecciones provinciales de 1999 y 2003", en *Revista SAAP,* Buenos Aires, Vol. 5, N° 1.

RATTO, María Celeste, 2014, "Coordinación estratégica de elites políticas en ambientes federales. Estudio de la interacción entre sistemas electorales en Argentina (1983-2009)" en ESCOLAR, Marcelo y ABAL MEDINA, Juan Manuel (coords.) *Modus vivendi. Política multinivel y estado federal en Argentina,* Buenos Aires: Prometeo.

REAL DE AZÚA, Carlos, 1988, *Partidos, política y poder en Uruguay*, Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias.

REVELES VÁZQUEZ, Francisco 2009 “Moisei Ostrogorski. La democracia y los partidos políticos”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, Vol. 71, N° 4.

REVIDATTI, Gustavo, 1990, “Ventajas y desventajas de la ley de lemas. Representatividad política. Atomización de los partidos políticos” en MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN (comp.) *Ley de lemas. Jornadas de análisis y discusión realizada en Puerto General San Martín,* Rosario: Ediciones de la Municipalidad de Puerto General San Martín.

REYNOSO, Diego 2004 “Las desventajas del Doble Voto Simultáneo y Acumulativo. Argentina en perspectiva comparada”, en *Perfiles Latinoamericanos,* México, N° 24.

RIAL, Juan, 1985, *Las reglas del juego electoral en Uruguay y sus implicancias,* Montevideo: CIESU.

RIAL, Juan 2004, “Análisis comparativo sobre financiamiento de campañas y partidos políticos en Uruguay”. Documento de trabajo, Unidad para la Promoción de la Democracia, Organización de Estados Americanos - International IDEA.

RIKER, William 1976 “The Number of Political Parties: A Reexamination of Duverger's Law”, en *Comparative Politics,* Nueva York, Vol. 9, N° 1.

ROBIN, Silvia 1994 “Ley de lemas y dinámica del sistema de partidos en la Provincia de Santa Fe”, en *Estudios Sociales,* Santa Fe, N° 6.

ROBIN, Silvia 2007, “Régimen electoral y sistema de partidos: la influencia de la ley de lemas sobre el sistema de partidos en la provincia de Santa Fe” Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.

SARTORI, Giovanni 1969 “From the Sociology of Politics to Political Sociology”, en *Government and Opposition,* Reino Unido, 4:195–214.

SARTORI, Giovanni, 1992, *Elementos de teoría política,* Madrid: Alianza Editorial.

SARTORI, Giovanni, 2005 [1980], *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis,* 2ª edición ampliada, Madrid: Alianza Editorial.

SAUTU, Ruth, BONIOLO, Paula, DALLE, Pablo y ELBERT, Rodolfo, 2005, *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología,* Buenos Aires: CLACSO.

SCHATTSCHNEIDER, Elmer Eric, 1942, *Party government: American government in action,* Nueva York: Farrar and Rinehart.

SHUGART, Matthew y CAREY, John, 1992, *Presidents and assemblies. Constitutional design and electoral dynamics,* Cambridge: Cambridge University Press.

SOUSA BRAGA, Maria Do Socorro, 2009, "Reclutamiento partidista y representación: proceso de selección de candidatos en la Cámara de Diputados Brasileña" en FREINDENBERG, Flavia y ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático,* México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.

SUNDBERG, Jan 1989 "Michael Gallagher and Peter Marsh: Candidate Selection in Comparative Perspective. The Secret Garden of Politics", en *Scandinavian Political Studies,* Dinamarca, Vol. 12, N° 1.

SVAMPA, Maristella, 2005, *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo,* Buenos Aires: Taurus.

TAAGEPERA, Rein 1999 "The number of parties as a function of heterogeneity and electoral system", en *Comparative Political Studies,* Estados Unidos, Vol. 32, N° 5.

TAAGEPERA, Rein 2003 "Arend Lijphart´s dimensions of democracy: logical connections and institutional design", en *Political Studies,* Reino Unido, Vol. 51.

TAAGEPERA, Rein, 2009, "Electoral systems" en BOIX, Carles y STOKES, Susan (eds.) *The Oxford Handbook of Comparative Politics,* Oxford: Oxford University Press.

TAAGEPERA, Rein y SHUGART, Matthew Soberg, 1991, *Seats and votes: the effects and determinants of electoral systems,* New Haven: Yale University Press.

TIBALDO, Agostina 2012, "La incidencia de los sistemas electorales en el nivel de fragmentación interna de los partidos políticos en Santa Fe (1990-2011)" Tesis de Licenciatura, Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

TIBALDO, Agostina 2015a, "Algunas consideraciones en torno a la Ley de Lemas y su incidencia en el fraccionamiento intrapartidario y en la conformación de alianzas/frentes electorales en Santa Fe (1991-2003)". Trabajo presentado en el XII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Mendoza, Argentina.

TIBALDO, Agostina 2015b, "Más allá de la asignación de bancas. Algunas reflexiones en torno a la utilización estratégica del Sistema Electoral de Doble Voto Simultáneo y Acumulativo en la Provincia de Santa Fe". Trabajo presentado en el XIX Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

TIBALDO, Agostina y PUIG, Lilia 2014 "Partidos, alianzas y frentes electorales en Santa Fe: cambios en la unidad de análisis y una nueva incongruencia metodológica", en *Revista Papeles del Centro de Investigaciones*, Santa Fe, Año 4, N° 15.

TOPPI, Hernán 2009a, "El diseño electoral como política pública: estudio de la ley de lemas en la provincia de Santa Fe (1991-2003) de acuerdo al modelo secuencial" Tesis de Maestría, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina.

TOPPI, Hernán 2009b, "Los sistemas electorales y su impacto en la relación representante-representado: el proceso de la ley de lemas en la Provincia de Santa Fe". Trabajo presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Santa Fe, Argentina.

TULA, María Inés 1997 “Ley de lemas, elecciones y estrategias partidarias. Los casos de La Rioja, Santa Cruz y Santa Fe”, en *Boletín SAAP*, Buenos Aires, Año 3, N° 5.

TULA, María Inés 2009, “La Ley de Lemas en Argentina” Tesis de Doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

URRUTY, Carlos 1998 “El Sistema Electoral Uruguayo”, en *Justicia Electoral*, México D. F., N° 10.

VERNAZZA, Francisco 1989 “Minoristas, mayoristas y generalistas en el sistema electoral uruguayo”, en *Revista de Ciencia Política*, Montevideo, N° 3.

YIN, Robert, 2003, *Case study research: design and methods*, California: Sage Publications, Inc.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Acordada N° 2 del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, Argentina (Año 1991).

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (Año 1962).

- Decreto Provincial Nº 3.072, Santa Fe, Argentina (Año 1983).

- Decreto Provincial Nº 2.239, Santa Fe, Argentina (Año 2005).

- Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe - 8 de noviembre de 1990.

- Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe - 16 de agosto de 1990, 18° Reunión - 16° Sesión Ordinaria.

- Ley Nacional N° 3.640, República Oriental del Uruguay (Año 1910).

- Ley Provincial N° 6.808, Santa Fe, Argentina (Año 1982).

- Ley Provincial N° 653, Formosa, Argentina (Año 1987).

- Ley Provincial N° 2.052, Santa Cruz, Argentina (Año 1988).

- Ley Provincial XI – N° 3, Misiones, Argentina (Año 1990).

- Ley Provincial N° 10.524, Santa Fe, Argentina (Año 1990).

- Ley Provincial N° 4.564, Jujuy, Argentina (Año 1991).

- Ley Provincial N° 5.536, La Rioja, Argentina (Año 1991).

- Ley Provincial N° 6.618, Salta, Argentina (Año 1991).

- Ley Provincial N° 6.539, San Juan, Argentina (Año 1994).

- Ley Provincial N° 12.079, Santa Fe, Argentina (Año 2002).

- Ley Provincial N° 12.080, Santa Fe, Argentina (Año 2002).

- Ley Provincial N° 12.121, Santa Fe, Argentina (Año 2003).

- Ley Provincial N° 1.570, Formosa, Argentina (Año 2011).

SITIOS WEB CONSULTADOS:

http://www. andytow.com/

http://www. ign.gob.ar/sig

http://www. indec.gob.ar

http://www.santafe.gov.ar

http://www. santafe.gov.ar/ipec

http://www. santafe.gov.ar/tribunalelectoral

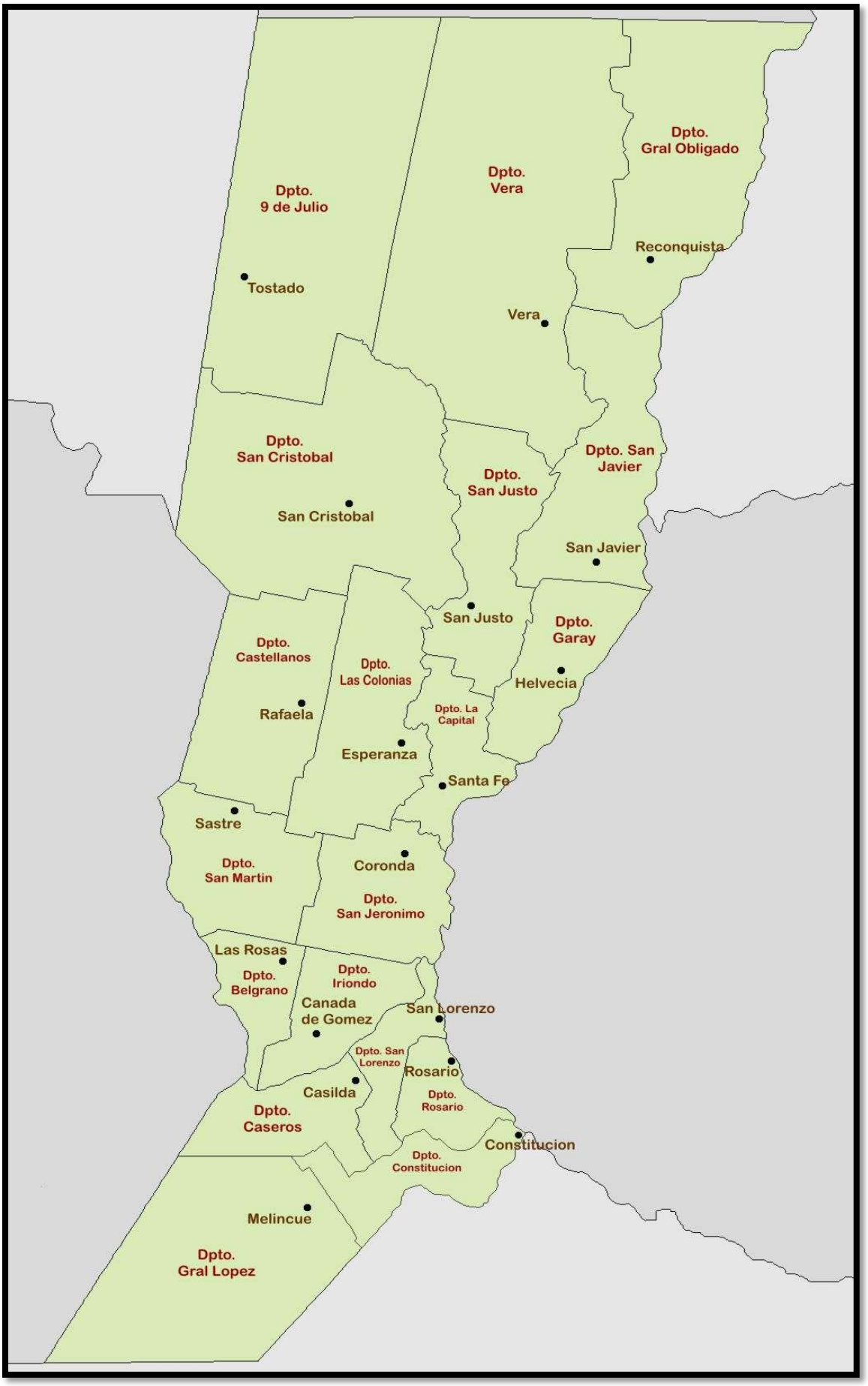
Anexos

Anexo 1

Mapa político de la Provincia de Santa Fe



Fuente: Instituto Geográfico Nacional



Fuente: https://historiaybiografias.com/mapa_santafe/

Anexo 2

Nómina de sublemas distritales, departamentales y provinciales presentados por el PJ y la UCR entre 1991-2003

Elección año 1991			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
PARTIDO JUSTICIALISTA	PRIMERO SANTA FE	001	Provincial
	9 DE JULIO	004	Provincial
	STA.FE MERECE EL CAMBIO	005	Provincial
	CREO EN SANTA FE	009	Provincial
	HISTORICO	011	Provincial
	HITO 91	012	Provincial
	SOLIDARIDAD	014	Provincial
	NUEVO RUMBO	016	Provincial
	AL. BLANCO DE LOS JUBILADOS	017	Provincial
	NUEVO ORDEN	019	Provincial
	MOVIMIENTO UNIDAD POPULAR	020	Provincial
	MESA UNIFICADORA	021	Provincial
	CAMBIO SOLIDARIO	022	Provincial
	C.O.P. - M.O.S.A.R.	024	Provincial
	MOVIMIENTO DE LOS PUEBLOS	036	Depto. Caseros
	CONSTRUYAMOS JUNTOS	052	Depto. Castellanos
	JUNTO A LA CIUDAD	114	Depto. Castellanos
	CON RESPONSABILIDAD	138	Depto. Castellanos
	17 DE OCTUBRE	140	Depto. Castellanos
	LA HORA DE LOS PUEBLOS	055	Depto. Constitución
	LA ESPERANZA EN MARCHA	108	Depto. Constitución
	HONOR Y CONFIANZA	151	Depto. Constitución
	IGUAL A NINGUNA	182	Depto. Constitución
	UNIDAD VILLENSE	183	Depto. Constitución
	PARTICIPACION Y TRABAJO	062	Depto. Garay
	VOLVEREMOS CON EL PUEBLO	072	Depto. Garay
	VENADO TUERTO YA	143	Depto. General López
	FIRMAT AZUL Y BLANCO	160	Depto. General López
	FRENTE DE UNIDAD PATRIOTICA	164	Depto. General López
	AL. RECUPERACION Y LEALTAD	310	Depto. General López
	RESTAURACION	023	Depto. General Obligado
	VOCACION DE SERVICIO	125	Depto. General Obligado
	UNIDAD Y SOLIDARIDAD	156	Depto. General Obligado
	POR EL CAMBIO DESDE IRIONDO	075	Depto. Iriondo
	REFUNDACION CARRIZALES	113	Depto. Iriondo
	PARTICIPACION CIUDADANA	139	Depto. Iriondo
	FRENTE FEDERALISTA	006	Depto. La Capital
	CAMBIO 91	030	Depto. La Capital
	17 DE OCTUBRE	034	Depto. La Capital

	VOLVEREMOS CON EL PUEBLO	041	Depto. La Capital
	LA ESPERANZA SANTAFESINA	046	Depto. La Capital
	25 DE MAYO	054	Depto. La Capital
	RECONSTRUCCION	057	Depto. La Capital
	MOV. DE SALVACION SANTAFESINA	067	Depto. La Capital
	PARA SEGUIR CRECIENDO	120	Depto. La Capital
	MILITANCIA SANTAFESINA	124	Depto. La Capital
	VOLVERE Y SERE MILLONES	129	Depto. La Capital
	PARA SANTO TOME	142	Depto. La Capital
	TERCERA FUNDACION	144	Depto. La Capital
	VANGUARDIA	152	Depto. La Capital
	SANTO TOME PROYECTO 2000	158	Depto. La Capital
	ORIENTACION CIUDADANA	165	Depto. La Capital
	ALIANZA PATRIOTICA	170	Depto. La Capital
	DIGNIDAD SANTAFESINA	195	Depto. La Capital
	MILITANCIA Y CIUDADANIA	211	Depto. La Capital
	FUERZA RENOVAD. Y TRAB.Y T.SFE	313	Depto. La Capital
	TRABAJO Y SOLIDARIDAD	044	Depto. Las Colonias
	UNIDAD VECINAL FELICIA	317	Depto. Las Colonias
	UNIDAD Y PARTICIPACION	031	Depto. Rosario
	AHORA LA MILITANCIA	058	Depto. Rosario
	FRENTE POR JUSTICIA Y TRABAJO	061	Depto. Rosario
	REACT. Y CREC. CON JUST.SOCIAL	068	Depto. Rosario
	PRESENCIA Y ESPERANZA	070	Depto. Rosario
	GALVEZ PARA GALVEZ	107	Depto. Rosario
	UNION, TRABAJO Y PROGRESO	116	Depto. Rosario
	CUMPLIR C/PALABRA, CUM.C/PUEB.	122	Depto. Rosario
	FRENTE RECUPERACION	128	Depto. Rosario
	TIEMPO DE HACER	131	Depto. Rosario
	ROSARIO POR ROSARIO	133	Depto. Rosario
	DIRIG.DEL PUEBLO HACIA JUST.SO	134	Depto. Rosario
	TRABAJEMOS POR ROSARIO	147	Depto. Rosario
	GRITO MILITANTE	149	Depto. Rosario
	DETERMINACION Y TRABAJO	168	Depto. Rosario
	PROSPERIDAD Y CAMBIO	176	Depto. Rosario
	CAPACIDAD, HONESTIDAD Y TRABAJ	186	Depto. Rosario
	PRIMERO HONESTIDAD	196	Depto. Rosario
	SANTA FE ES USTED	202	Depto. Rosario
	DIGNIDAD VEC. GRAN. BAIGORRIA	204	Depto. Rosario
	28 DE OCTUBRE DE ARROYO SECO	206	Depto. Rosario
	UNIDAD PARA EL CAMBIO	315	Depto. Rosario
	RESTAURACION	023	Depto. San Cristóbal

	TAMBIEN CREEMOS DPTO.S.CRISTOB	035	Depto. San Cristóbal
	UN CAMBIO PARA CRECER	045	Depto. San Cristóbal
	UN CAMBIO PARA HERSILIA	136	Depto. San Cristóbal
	NUEVA PROYECCION	171	Depto. San Cristóbal
	UNIDAD	312	Depto. San Cristóbal
	PARTIDO JUSTICIALISTA	999	Depto. San Cristóbal
	EL PODER DE LA GENTE	032	Depto. San Jerónimo
	SAN JERONIMO	039	Depto. San Jerónimo
	HONESTIDAD Y CARIDAD	111	Depto. San Jerónimo
	COMPROMISO P/RECONSTRUCCION	146	Depto. San Jerónimo
	PARA VOLVER A CREER	051	Depto. San Justo
	TODOS PARA SAN JUSTO	130	Depto. San Justo
	COMUNIDAD ORGANIZADA	042	Depto. San Lorenzo
	SAN LORENZO INVENCIBLE	076	Depto. San Lorenzo
	SERVIR PARA CRECER	141	Depto. San Lorenzo
	PRIMERO CAPITAN BERMUDEZ	159	Depto. San Lorenzo
	SANTA FE ES USTED	163	Depto. San Lorenzo
	CARCARA\A, AHORA A CRECER	166	Depto. San Lorenzo
	POR UN SAN JERONIMO MEJOR	191	Depto. San Lorenzo
	PRIMERO CARCARA\A	213	Depto. San Lorenzo
	SAN MARTIN PARA SANTA FE	065	Depto. San Martín
	TRABAJO, SOLIDARIDAD Y UNIDAD	078	Depto. San Martín
	REAFIRMACION PELLEGRINENSE	104	Depto. San Martín
	CONTINUIDAD COMUNA DE LANDETA	117	Depto. San Martín
	PRIMERO LOS PUEBLOS	177	Depto. San Martín
	SOLIDARIDAD Y TRAB.LAS PETACAS	185	Depto. San Martín
	UNIDAD Y SOLID. PARA CRISPI	189	Depto. San Martín
	PRIMERO LAS BANDURRIAS	190	Depto. San Martín
	FRENTE SFESINO CA\ADA ROSQUIN	194	Depto. San Martín
	TODOS POR SAN MARTIN	201	Depto. San Martín
	TRABAJO, HONRADEZ Y ENTEREZA	212	Depto. San Martín
	LA ESPERANZA EN MARCHA	037	Depto. Vera
	CIUDAD PUJANTE	155	Depto. Vera

Elección año 1991			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
UNIÓN CÍVICA RADICAL	MOV. DE RENOVACION Y CAMBIO	002	Provincial
	CONVERGENCIA SANTAFESINA	007	Provincial
	BASTA DE LO MISMO	047	Depto. Belgrano
	UNION VEC. DE LOS QUIRQUINCHOS	157	Depto. Caseros
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. Constitución
	MOV. DE ACCION MUNICIPAL	309	Depto. Constitución
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. General López
	AFIRMACION RUFINENSE	145	Depto. General López
	CAMBIO PARA FIRMAT	169	Depto. General López
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. General Obligado
	11 DE ENERO	106	Depto. General Obligado
	UNION VEC. DEMOCRATA RADICAL	302	Depto. La Capital
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. Las Colonias
	APERTURA DEMOCRATICA	208	Depto. Las Colonias
	UNION Y PROGRESO DE TOSTADO	110	Depto. Nueve de Julio
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. Rosario
	TODOS POR BAIGORRIA	102	Depto. Rosario
	MOV. DE ACCION GALVECINO	105	Depto. Rosario
	CONVOCATORIA CIUDADANA	192	Depto. Rosario
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. San Lorenzo
	ROJO Y BLANCO	127	Depto. San Lorenzo
	TRABAJO Y PROG. P/RICARDONE	179	Depto. San Lorenzo
	ACCION Y PARTIC. SANLORENCINA	209	Depto. San Lorenzo
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. San Martín
	UN CAMBIO REAL C/TRAB.SOLIDAR.	018	Depto. Vera
	CREER	069	Depto. Vera

Elección año 1995			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
PARTIDO JUSTICIALISTA	PRIMERO SANTA FE	002	Provincial
	NUEVA GENERACION	003	Provincial
	TODOS UNIDOS TRIUNFAREMOS	004	Provincial
	EL PODER DE LA GENTE	006	Provincial
	NUEVO ORDEN	008	Provincial
	UNIDOS PARA CRECER	010	Provincial
	SERVIR AL BIEN COMUN	011	Provincial
	LIGA FEDERAL SANTAFESINA	012	Provincial
	JUNTOS POR SANTA FE	013	Provincial
	CREO EN SANTA FE	015	Provincial
	OCHO DE SETIEMBRE	016	Provincial
	SANTA FE DEL TRABAJO	019	Provincial
	PROPUESTA PARA EL CRECIMIENTO	021	Provincial
	ETICA Y RESPONSABILIDAD	023	Provincial
	SANTA FE EN ACCION	026	Provincial
	PARA CAMBIAR SANTA FE	040	Provincial
	SANTA FE YA	042	Provincial
	ALIANZA UCEDEISTA	043	Provincial
	SANTA FE MERECE LO MEJOR	044	Provincial
	ESTE ES EL MOMENTO DE SANTA FE	045	Provincial
	POR LOS NI|OS Y LOS ABUELOS	046	Provincial
	TRANSFORMACION	048	Provincial
	JUGATE	307	Depto. Belgrano
	BELGRANO PRIMERO	321	Depto. Belgrano
	AHORA BELGRANO	333	Depto. Belgrano
	UNIDAD, TRABAJO Y CRECIMIENTO	334	Depto. Belgrano
	EL FUTURO ES NUESTRO	356	Depto. Belgrano
	ADELANTE POR BELGRANO	359	Depto. Belgrano
	POR LAS ROSAS	545	Depto. Belgrano
	POR CASEROS	303	Depto. Caseros
	ARRIBA CASEROS	339	Depto. Caseros
	P/ QUE CASEROS SIGA AVANZANDO	346	Depto. Caseros
	ADELANTE CASILDA	604	Depto. Caseros
	VAMOS CASILDA	636	Depto. Caseros
	ESFUERZO Y UNIDAD P.HUMBERTO 1	475	Depto. Castellanos
	PORTAL DEL OESTE SANTAFESINO	548	Depto. Castellanos
	SIN LIMITES	554	Depto. Castellanos
	17 DE NOVIEMBRE	311	Depto. Constitución
	CONSTITUCION EN MARCHA	326	Depto. Constitución

	A TRIUNFAR	597	Depto. Constitución
	SANTA FE AL SUR	332	Depto. General López
	CON Y PARA LA CIUDAD	364	Depto. General López
	17 DE OCTUBRE	484	Depto. General López
	VENADO TUERTO YA	490	Depto. General López
	TRABAJO Y BIENESTAR P/ RUFINO	569	Depto. General López
	12 DE JUNIO	572	Depto. General López
	TODOS POR SAN GREGORIO	573	Depto. General López
	TODOS POR SANTA ISABEL	574	Depto. General López
	DIGNIDAD PARA FIRMAT	579	Depto. General López
	RUFINO ACTIVO	603	Depto. General López
	EL NORTE EN ACCION	336	Depto. General Obligado
	TODOS PARA BERNA	455	Depto. General Obligado
	POR IRIONDO	322	Depto. Iriondo
	AHORA POR VILLA ELOISA	615	Depto. Iriondo
	CRECER CON JUSTICIA	302	Depto. La Capital
	14 DE MAYO	317	Depto. La Capital
	SER	352	Depto. La Capital
	VOCACION MILITANTE	370	Depto. La Capital
	22 DE AGOSTO	374	Depto. La Capital
	17 DE OCTUBRE	409	Depto. La Capital
	UNION PARA EL PUEBLO	438	Depto. La Capital
	SANTO TOME PRIMERO	446	Depto. La Capital
	PARA SEGUIR CRECIENDO	465	Depto. La Capital
	FUERZA FEDERAL RENOVADORA	511	Depto. La Capital
	SANTO TOME AVANZA	525	Depto. La Capital
	POR EL BARRIO Y POR USTED	531	Depto. La Capital
	SIEMPRE ARROYO LEYES	533	Depto. La Capital
	EMILIA NUESTRO OBJETIVO	601	Depto. La Capital
	SANTO TOME PROYECTO 2000	607	Depto. La Capital
	POR NUESTRA SANTA FE	637	Depto. La Capital
	CON LOS MEJORES DE LA CIUDAD	641	Depto. La Capital
	COMPROMISO REGIONAL	361	Depto. Las Colonias
	COMPROMISO CON EL PUEBLO	323	Depto. Nueve de Julio
	TODOS POR 9 DE JULIO	345	Depto. Nueve de Julio
	ENTRE TODOS LOS VECINOS	538	Depto. Nueve de Julio
	CENTROS COMUNITARIOS	306	Depto. Rosario
	DEFENDAMOS ROSARIO	318	Depto. Rosario
	DENTRO DE LA LEY TODO	320	Depto. Rosario
	LIDERANDO EL CAMBIO	405	Depto. Rosario
	ROSARIO CON ALMA Y VIDA	407	Depto. Rosario
	MILITANCIA BARRIAL	416	Depto. Rosario

	HONOR MOV.CIVICO ROSARINO	417	Depto. Rosario
	AMISTAD	418	Depto. Rosario
	TODOS POR VILLA GDOR. GALVEZ	423	Depto. Rosario
	14 DE MAYO	456	Depto. Rosario
	POR UNA CIUDAD GRANDE	469	Depto. Rosario
	PRIMERO DE MAYO	482	Depto. Rosario
	ROSARIO DE PIE	495	Depto. Rosario
	SIGAMOS CRECIENDO EN FUNES	501	Depto. Rosario
	ROSARIO A TRIUNFAR	504	Depto. Rosario
	UN CAMB.CON FE P/V.GDOR.GALVEZ	520	Depto. Rosario
	HERMANOS POR GALVEZ	530	Depto. Rosario
	PARA SEGUIR CRECIENDO	541	Depto. Rosario
	GALVEZ PARA GALVEZ	577	Depto. Rosario
	GALVEZ LA INVENCIBLE	578	Depto. Rosario
	DETERMINACION	591	Depto. Rosario
	CIUDAD JARDIN	595	Depto. Rosario
	LUCHEMOS PARA AGRANDAR FUNES	596	Depto. Rosario
	PEREZ POR PEREZ	613	Depto. Rosario
	LEALES DE FUNES	624	Depto. Rosario
	CAPITAL DEL SUR	626	Depto. Rosario
	POR UNA RAZON	634	Depto. Rosario
	IDONEIDAD Y CLARIDAD	639	Depto. Rosario
	PARA VOLVER A CREER	022	Depto. San Cristóbal
	OPCION Y FUTURO	401	Depto. San Cristóbal
	POR UN NUEVO SAN CRISTOBAL	431	Depto. San Cristóbal
	MAS Y MEJOR PARA SAN JAVIER	348	Depto. San Javier
	PARA VOLVER A CREER	308	Depto. San Jerónimo
	TODO PARA GALVEZ	448	Depto. San Jerónimo
	GALVEZ PARA AVANZAR	474	Depto. San Jerónimo
	AHORA CORONDA	491	Depto. San Jerónimo
	PROP.JOVEN P.UN FUTURO MEJOR	526	Depto. San Jerónimo
	RENACER CORONDINO	551	Depto. San Jerónimo
	CONCILIACION CORONDINA	600	Depto. San Jerónimo
	ADELANTE CON GALVEZ	609	Depto. San Jerónimo
	14 DE MAYO	342	Depto. San Justo
	ESPACIO Y CONFIANZA	368	Depto. San Justo
	CRESPO 95	424	Depto. San Justo
	CAMBIO ORGANIZADO	477	Depto. San Justo
	TODOS P.SAN JUSTO MI CIUDAD	478	Depto. San Justo
	ALTERNATIVA PARA EL CAMBIO	560	Depto. San Justo
	SAN LORENZO PARA TODOS	331	Depto. San Lorenzo
	SAN LORENZO DE PIE	365	Depto. San Lorenzo

	PARA SEGUIR CRECIENDO	443	Depto. San Lorenzo
	PUERTO PUERTO	510	Depto. San Lorenzo
	SIEMPRE PARA PUERTO	517	Depto. San Lorenzo
	AHORA CAPITAN BERMUDEZ	529	Depto. San Lorenzo
	BELTRAN CONVOCA	537	Depto. San Lorenzo
	BELTRAN, CONTINUIDAD	542	Depto. San Lorenzo
	S.LORENZO QUIERE S.LORENZO PUE	543	Depto. San Lorenzo
	RUMBO AL CAMBIO	547	Depto. San Lorenzo
	DEFENDAMOS CAPITAN BERMUDEZ	550	Depto. San Lorenzo
	A TRIUNFAR	585	Depto. San Lorenzo
	HOMB.Y MUJERES P/CAP.BERMUDEZ	593	Depto. San Lorenzo
	REIVINDICACION BERMUDENSE	602	Depto. San Lorenzo
	ADELANTE CON SAN LORENZO	620	Depto. San Lorenzo
	PUERTO NOS UNE	621	Depto. San Lorenzo
	REUNIR PARA VENCER	330	Depto. San Martín
	POR LA REGION	338	Depto. San Martín
	SAN MARTIN POR LA VICTORIA	360	Depto. San Martín
	RENOVACION PARA LANDETA	594	Depto. San Martín
	CON IDEALES JOVENES	619	Depto. San Martín
	17 DE OCTUBRE	622	Depto. San Martín
	CORAJE PARA EL DESARROLLO	305	Depto. Vera
	TODOS POR LA REGION	309	Depto. Vera
	PROYECTO 95	555	Depto. Vera

Elección año 1995			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
ALIANZA SANTAFESINA	MARCHEMOS CON ESPERANZA	027	Provincial
	PRESENCIA	028	Provincial
	LA FORMULA DEL CAMBIO	029	Provincial
	OTRA FORMA DE GANAR	030	Provincial
	BIEN UTIL CON RAZON	031	Provincial
	PRINCIPIOS, DECENCIA, PROSPERIDAD	034	Provincial
	CONVERGENCIA	035	Provincial
	CONCERTACION PARA SANTA FE	036	Provincial
	SEGURO SANTA FE	037	Provincial
	SANTA FE PUJANTE	038	Provincial
	CONFLUENCIA	039	Provincial
	MO.DE.SO	032	Depto. Caseros
	MO.DE.SO	032	Depto. Castellanos
	MO.DE.SO	032	Depto. Constitución
	CON SANTA FE	033	Depto. Constitución
	TODOS POR PEYRANO	640	Depto. Constitución
	MO.DE.SO	032	Depto. Garay
	MO.DE.SO	032	Depto. General López
	MO.DE.SO	032	Depto. General Obligado
	POR RECONQUISTA	638	Depto. General Obligado
	MO.DE.SO	032	Depto. Iriondo
	CON SANTA FE	033	Depto. Iriondo
	MO.DE.SO	032	Depto. La Capital
	CON SANTA FE	033	Depto. La Capital
	MO.DE.SO	032	Depto. Las Colonias
	CON SANTA FE	033	Depto. Las Colonias
	MO.DE.SO	032	Depto. Rosario
	CON SANTA FE	033	Depto. Rosario
	MO.DE.SO	032	Depto. San Cristóbal
	MO.DE.SO	032	Depto. San Jerónimo
	MO.DE.SO	032	Depto. San Justo
	CON SANTA FE	033	Depto. San Justo

Elección año 1999			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
PARTIDO JUSTICIALISTA	SOLO PARA SERVIR	002	Provincial
	FRENTE DE UNIDAD	003	Provincial
	POR SANTA FE	008	Provincial
	TODOS PARA SANTA FE	017	Provincial
	CRECIENDO EN UNIDAD	023	Provincial
	UNIDAD SANTAFESINA	029	Provincial
	UNA PROVINCIA QUE CRECE	032	Provincial
	TOMEMOS CONCIENCIA	037	Provincial
	ARRIBA SANTA FE	044	Provincial
	LO MEJOR PARA SANTA FE	050	Provincial
	UNION VECINAL PARA STA. FE	051	Provincial
	SANTA FE EN DESARROLLO	052	Provincial
	TRABAJAR JUNTOS PARA STA. FE	053	Provincial
	ECOS DEL DIECISIETE	312	Depto. Belgrano
	BELGRANO PRIMERO	327	Depto. Belgrano
	ORGULLO POR ARMSTRONG	531	Depto. Belgrano
	VOY CON CASEROS	330	Depto. Caseros
	CASILDA PARA TODOS	575	Depto. Caseros
	TRABAJANDO P/ZENON PEREYRA	431	Depto. Castellanos
	ESFUERZO Y UDAD.P/HUMBERTO 1RO	438	Depto. Castellanos
	SIEMPRE CON LA GENTE	543	Depto. Castellanos
	SIN LIMITES	557	Depto. Castellanos
	JUVENTUD DIRIGENTE	568	Depto. Castellanos
	IDEAS Y VOLUNTADES	579	Depto. Castellanos
	CONSTITUCION 2000	328	Depto. Constitución
	FORO DEPARTAMENTAL	306	Depto. General Obligado
	NUEVO RUMBO	323	Depto. General Obligado
	PARA TRIUNFAR	331	Depto. General Obligado
	RENOVACION CIUDADANA	412	Depto. General Obligado
	COMPROMISO	620	Depto. General Obligado
	IRIONDO EN CRECIMIENTO	307	Depto. Iriondo
	CORREA 2000	519	Depto. Iriondo
	CAPACIDAD EN ACCION	250	Depto. La Capital
	UN CAMBIO PARA LA CIUDAD	305	Depto. La Capital
	MALVINAS	333	Depto. La Capital
	STO.TOME PROYECTO 2000	426	Depto. La Capital
	SIN PALABRAS CON HECHOS	459	Depto. La Capital
	PROPUESTA SANTOTOMESINA	461	Depto. La Capital
	SAUCE VIEJO JUVENTUD Y FAMILIA	490	Depto. La Capital

	NELSON SOLIDARIO	513	Depto. La Capital
	MESA UNIFICADORA	528	Depto. La Capital
	COOPERACION Y CULTURA	529	Depto. La Capital
	EL SENTIMIENTO DE LOS BARRIOS	539	Depto. La Capital
	NUEVA GENERACION	571	Depto. La Capital
	OPCION PARA RINCON	580	Depto. La Capital
	FORJADORES BARRIALES	598	Depto. La Capital
	SUMA	555	Depto. Nueve de Julio
	AL.POR LA DIGNIDAD DE S.FE	054	Depto. Rosario
	FRENTE DE LOS JUBIL. Y LA 3RA.	055	Depto. Rosario
	LA TENDENCIA	313	Depto. Rosario
	ETICA Y TRAB AL SERV DE LA GTE	315	Depto. Rosario
	PRESENCIA TRABAJADORA	352	Depto. Rosario
	COMUNIDADES SOCIALES	354	Depto. Rosario
	ORDEN Y PROGRESO	402	Depto. Rosario
	FTE.BAIG.LEVANTATE Y ANDA	404	Depto. Rosario
	FUTURO Y CALIDAD DE VIDA	413	Depto. Rosario
	GLORIA AL PUEBLO	420	Depto. Rosario
	OPCION FUNENSE	425	Depto. Rosario
	DE CARA AL FUTURO	439	Depto. Rosario
	CONSTRUYAMOS EL FUTURO	448	Depto. Rosario
	SOMOS EL CAMBIO	451	Depto. Rosario
	DE ACA	456	Depto. Rosario
	POR LA CIUDAD	466	Depto. Rosario
	POR NUESTRA CIUDAD Y SU GENTE	469	Depto. Rosario
	POR LA GENTE	479	Depto. Rosario
	POR EL PROGRESO DE PEREZ	480	Depto. Rosario
	OPCION ROSARIO	492	Depto. Rosario
	AGRUP. CIUDADANOS RESPONSABLES	495	Depto. Rosario
	17 DE OCTUBRE	500	Depto. Rosario
	BASES	508	Depto. Rosario
	ROSARIO PARA TODOS	509	Depto. Rosario
	POR UNA RAZON	521	Depto. Rosario
	GENERACION TRAB.P/V.G.GALVEZ	536	Depto. Rosario
	31 DE AGOSTO	537	Depto. Rosario
	PUEBLO TRABAJADOR	538	Depto. Rosario
	HONESTIDAD Y LEALTAD	545	Depto. Rosario
	LEALTAD FUNENSE	559	Depto. Rosario
	GENERA ACCION	566	Depto. Rosario
	PUEBLO ESTHER EN MARCHA	593	Depto. Rosario
	SEGURIDAD PARA BAIGORRIA	594	Depto. Rosario
	PARA GANAR EL FUTURO	596	Depto. Rosario

	CON LA FUERZA DEL CORAZON	608	Depto. Rosario
	EPOCA DE CAMBIO	613	Depto. Rosario
	LA MILITANCIA QUE VUELVE	615	Depto. Rosario
	PUENTE SOLIDARIO	619	Depto. Rosario
	ABANDERADOS ROSARINOS	628	Depto. Rosario
	NUEVA RESPUESTA PARA ROSARIO	629	Depto. Rosario
	SUARDI UN PRESENTE DE REALIZAC	626	Depto. San Cristóbal
	MAS Y MEJOR PARA SAN JAVIER	320	Depto. San Javier
	LA FZA Y LA UDAD DEL PBLO DE..	318	Depto. San Jerónimo
	AVANCEMOS AL 2000	340	Depto. San Jerónimo
	ABRIL 91	342	Depto. San Jerónimo
	TODOS UNIDOS TRIUNFAREMOS	346	Depto. San Jerónimo
	AHORA LA MILITANCIA	520	Depto. San Jerónimo
	11 DE JULIO	350	Depto. San Justo
	POR UN FUTURO MEJOR	440	Depto. San Justo
	SOLIDARIDAD Y TRABAJO	364	Depto. San Lorenzo
	IDEAS Y TRABAJO	419	Depto. San Lorenzo
	COMUNIDAD ORGANIZADA	423	Depto. San Lorenzo
	TRABAJANDO POR BELTRAN	427	Depto. San Lorenzo
	PUERTO NOS UNE	450	Depto. San Lorenzo
	BELTRAN,CONTINUIDAD Y CRECIM.	452	Depto. San Lorenzo
	LIBERTAD,JUSTICIA Y FUTURO	481	Depto. San Lorenzo
	PORQUE CUMPLIMOS SEGUIMOS	489	Depto. San Lorenzo
	PARA SEGUIR CRECIENDO	522	Depto. San Lorenzo
	VISION PARA BERMUDEZ	532	Depto. San Lorenzo
	GENTE PARA EL TERCER MILENIO	546	Depto. San Lorenzo
	ORDEN Y AUSTERIDAD	550	Depto. San Lorenzo
	17 DE AGOSTO	560	Depto. San Lorenzo
	PRIMERO CAPITAN BERMUDEZ	582	Depto. San Lorenzo
	PARA RECUPERAR LA CIUDAD	583	Depto. San Lorenzo
	LA HORA DEL PUEBLO	589	Depto. San Lorenzo
	JUVENTUD PARA PUERTO	603	Depto. San Lorenzo
	MARCHA DE SAN LORENZO	611	Depto. San Lorenzo
	VOLVER A EMPEZAR	616	Depto. San Lorenzo
	SEGUIR TRIUNFANDO	325	Depto. San Martín
	LUCHEMOS POR SAN MARTIN	355	Depto. San Martín
	MEJOR PARA LANDETA	447	Depto. San Martín
	UNIDAD PARA EL CAMBIO	303	Depto. Vera
	VERA MERECE LO MEJOR	329	Depto. Vera

Elección año 1999			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
ALIANZA SANTAFESINA	EL FUTURO EN BUENAS MANOS	004	Provincial
	CONFLUENCIA	007	Provincial
	CONVERGENCIA	009	Provincial
	POR EL TRAB, LA JUST Y LA EDUC	015	Provincial
	PRINCIPOS-DECENCIA-PROSPERIDAD	018	Provincial
	FRENTE PARA LA SOCIEDAD	019	Provincial
	ES EL TIEMPO DE LO NUEVO	031	Provincial
	CAMBIO 99	034	Provincial
	LO QUE VIENE	036	Provincial
	UNION DE INDEPENDIENTES	039	Provincial
	LA FUERZA DEL CAMBIO	043	Provincial
	CONFIANZA	046	Provincial
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. Caseros
	NUEVA CIUDAD	493	Depto. Constitución
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. Garay
	OTRA SANTA FE ES POSIBLE	014	Depto. General López
	POR LA REGION QUE MERECEMOS	326	Depto. General López
	POR UN FIRMAT DISTINTO	576	Depto. General López
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. General Obligado
	TOTORAS HACIA EL 2000	503	Depto. Iriondo
	VIVA TOTORAS	506	Depto. Iriondo
	TOTORAS POR LA REGION	516	Depto. Iriondo
	TOTORAS CDAD.DEL 3ER. MILENIO	518	Depto. Iriondo
	MOV. RECUPERACION CAÑADENSE	535	Depto. Iriondo
	MEJOR CAÑADA	556	Depto. Iriondo
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. La Capital
	SIEMPRE SANTA FE	334	Depto. La Capital
	FAMILIA TRABAJO Y SEGURIDAD	455	Depto. La Capital
	PRIMERO LA CIUDAD	604	Depto. La Capital
	UN MEJOR AMANECER	618	Depto. La Capital
	VECINALISTAS POR ARROYO LEYES	632	Depto. La Capital
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. Las Colonias
	PRIMERO LAS COLONIAS	348	Depto. Las Colonias
	OTRA SANTA FE ES POSIBLE	014	Depto. Rosario
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. Rosario
	ARRUFO PARA LA REGION	597	Depto. San Cristóbal
	VECINOS TRABAJANDO	482	Depto. San Jerónimo
	VICTORIA CORONDINA	486	Depto. San Jerónimo
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. San Justo

	OTRA SANTA FE ES POSIBLE	014	Depto. San Lorenzo
	SANTA FE GRANDE	045	Depto. San Lorenzo
	POR LOS PUEBLOS	335	Depto. San Lorenzo
	UNION POR EL CAMBIO	341	Depto. San Lorenzo
	CAMINANDO HACIA EL PROGRESO	343	Depto. San Lorenzo
	POR MAS FUENTES DE TRABAJO	361	Depto. San Lorenzo
	SAN LORENZO CRECE	363	Depto. San Lorenzo
	SAN LORENZO RESURGE	365	Depto. San Lorenzo
	POR LA TRANSFORMACION	366	Depto. San Lorenzo
	COMPROMISO CON LA CIUDAD	601	Depto. San Lorenzo
	OTRA SANTA FE ES POSIBLE	014	Depto. San Martín

Elección año 2003			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
PARTIDO JUSTICIALISTA	FRENTE PARA LA VICTORIA	001	Provincial
	PRODUCCION Y TRABAJO	002	Provincial
	CAMBIO PARTICIPATIVO	003	Provincial
	PARA PRODUCIR Y DISTRIBUIR	004	Provincial
	LA CORRIENTE FUNDADORA	005	Provincial
	POR SANTA FE	006	Provincial
	TODOS POR SANTA FE	007	Provincial
	JUNTOS POR SANTA FE	008	Provincial
	UNIDOS POR SANTA FE	009	Provincial
	SANTA FE EN CRECIMIENTO	010	Provincial
	SANTA FE PRODUCTIVA	011	Provincial
	TRABAJANDO POR SANTA FE-	012	Provincial
	EL TREN K PARA LA VICTORIA	013	Provincial
	UNA SOLA SANTA FE	015	Provincial
	NUEVA GENERACION	017	Provincial
	CORRIENTE DE ACCION VECINAL	020	Provincial
	BELGRANO PRIMERO	250	Depto. Belgrano
	ADELANTE POR BELGRANO	251	Depto. Belgrano
	ESTUDIOS DE TEMAS PUBLICOS	592	Depto. Belgrano
	UNA CIUDAD MEJOR	633	Depto. Belgrano
	AHORA POR EL CAMBIO	252	Depto. Caseros
	CAMBIEMOS POR CASEROS	254	Depto. Caseros
	CAMBIEMOS POR CASILDA	466	Depto. Caseros
	ORGULLOSOS DE SER CASILDENSES	477	Depto. Caseros
	POR EL CONTROL Y EL PROGRESO	478	Depto. Caseros
	TRABAJANDO PARA ZENON PEREYRA	407	Depto. Castellanos
	REALIDADES	593	Depto. Castellanos
	8 DE AGOSTO	255	Depto. Constitución
	AHORA SI ALCORTA	406	Depto. Constitución
	SOLIDARIDAD SANTAFESINA	026	Depto. Garay
	CREO EN LA LEALTAD DE GARAY	256	Depto. Garay
	RENOVACION SANTAFESINA	019	Depto. General López
	ALIANZA PATRIOTICA	468	Depto. General López
	JOVEN CORRIENTE	481	Depto. General López
	CON USTED POR VENADO	562	Depto. General López
	UNIDAD PARA EL CAMB. Y PROGRES	591	Depto. General López
	RESPONSABILIDAD CIUDADANA	622	Depto. General López
	CONFIANZA CRISTIANA	623	Depto. General López
	NUEVO NORTE	260	Depto. General Obligado

	POR EL CAMBIO DESDE IRIONDO	261	Depto. Iriondo
	IRIONDO PRIMERO	262	Depto. Iriondo
	CORREA PUEDE Y MUCHO MAS	516	Depto. Iriondo
	UNION POR VILLA	605	Depto. Iriondo
	RENOVACION SANTAFESINA	019	Depto. La Capital
	ALIANZA PATRIOTICA	263	Depto. La Capital
	PARA VOLVER A CREER	409	Depto. La Capital
	SIN PALABRAS CON HECHOS	458	Depto. La Capital
	MESA UNIFICADORA	485	Depto. La Capital
	SANTO TOME PROYECTO 2000	496	Depto. La Capital
	UN FUTURO CON LA GENTE	497	Depto. La Capital
	CAMBIAR PARA CRECER	498	Depto. La Capital
	PARA RINCON	575	Depto. La Capital
	SANTA FE POTENCIA	618	Depto. La Capital
	ENCUENTRO POR HUMBOLT	654	Depto. Las Colonias
	SUMA	486	Depto. Nueve de Julio
	17 DE OCTUBRE	427	Depto. Rosario
	ROSARIO ROSARINOS	454	Depto. Rosario
	VICTORIA	457	Depto. Rosario
	AZUL Y BLANCA	459	Depto. Rosario
	ROSARIO POR MAS	460	Depto. Rosario
	LINEA ROSARIO	462	Depto. Rosario
	UNIDAD SOLIDARIDAD Y ORGANIZ.	463	Depto. Rosario
	LABOR TERRITORIAL	464	Depto. Rosario
	JUST. LIBERTAD Y DIGNIDAD	465	Depto. Rosario
	GALVEZ PARA GALVEZ	482	Depto. Rosario
	17 DE OCTUBRE	483	Depto. Rosario
	26 DE JULIO	484	Depto. Rosario
	REAFIRMACION	510	Depto. Rosario
	FRENTE POPULAR GALVENSE	511	Depto. Rosario
	LA JOVEN CORRIENTE	570	Depto. Rosario
	EL CAMBIO PARA CRECER	580	Depto. Rosario
	ROSARIO CIUDAD AUTONOMA	588	Depto. Rosario
	CRECIENDO EN UNIDAD	590	Depto. Rosario
	ROSARIO VICTORIA	611	Depto. Rosario
	PEREZ A LA VICTORIA	612	Depto. Rosario
	PEREZ CON ESPERANZA	613	Depto. Rosario
	PEREZ PUEDE	614	Depto. Rosario
	NUEVA GENTE POR BAIGORRIA	615	Depto. Rosario
	BAIGORRIA EN PROGRESO	616	Depto. Rosario
	PODER JOVEN	624	Depto. Rosario
	LA RAZON DE MI VIDA	625	Depto. Rosario

	TRANSPORTE SALUD .Y EMPLEO	641	Depto. Rosario
	26 DE JULIO	653	Depto. Rosario
	ROSARIO AL FRENTE	657	Depto. Rosario
	RENOVACION SANTAFESINA	019	Depto. San Cristóbal
	MAS Y MEJOR PARA SAN JAVIER	267	Depto. San Javier
	RENOVACION SANTAFESINA	019	Depto. San Jerónimo
	11 DE JULIO	268	Depto. San Justo
	MARCHA DE SAN LORENZO	270	Depto. San Lorenzo
	SAN LORENZO POR LA VICTORIA	271	Depto. San Lorenzo
	ESPERANZA DE CAMBIO	419	Depto. San Lorenzo
	VECINALES UNIDAS P/EL CAMBIO	420	Depto. San Lorenzo
	AVANCEMOS JUNTOS BERMUDENCES	423	Depto. San Lorenzo
	PUERTO NOS UNE	424	Depto. San Lorenzo
	17 DE OCTUBRE	425	Depto. San Lorenzo
	CON LA FUERZA DE LOS HECHOS	439	Depto. San Lorenzo
	RENACIMIENTO Y CAMBIO	461	Depto. San Lorenzo
	BATALLA DE SAN LORENZO	471	Depto. San Lorenzo
	FUTURO SAN LORENCINO	472	Depto. San Lorenzo
	UN CAMBIO POR RICARDONE	479	Depto. San Lorenzo
	SAN LORENZO PARA TODOS	512	Depto. San Lorenzo
	PUEBLO Y GOBIERNO JUNTOS	513	Depto. San Lorenzo
	VOLVER A CREER	523	Depto. San Lorenzo
	SER SOLIDARIOS	527	Depto. San Lorenzo
	UNIDAD BERMUDENCE	528	Depto. San Lorenzo
	MUJERES POR LA VIDA	529	Depto. San Lorenzo
	3 DE FEBRERO	530	Depto. San Lorenzo
	UN SAN LORENZO MEJOR	546	Depto. San Lorenzo
	10 DE AGOSTO	549	Depto. San Lorenzo
	HONESTIDAD Y COHERENCIA	550	Depto. San Lorenzo
	BELTRAN, CONTINUIDAD Y CRECIMI	563	Depto. San Lorenzo
	LUIS PALACIOS EN CRECIMIENTO	571	Depto. San Lorenzo
	ROLDAN DEL AIRE PURO	576	Depto. San Lorenzo
	ROLDAN DE PIE	577	Depto. San Lorenzo
	PUERTO JUSTICIA SOCIAL	621	Depto. San Lorenzo
	HONESTIDAD PARA EL CAMBIO	628	Depto. San Lorenzo
	AHORA BERMUDEZ LA ESPERANZA	635	Depto. San Lorenzo
	GENTE NUEVA, VIDA NUEVA	642	Depto. San Lorenzo
	RENOVACION SANTAFESINA	019	Depto. San Martín
	SAN MARTIN JUNTOS	272	Depto. San Martín
	SAN MARTIN ES EL CENTRO	273	Depto. San Martín
	ACCIONAR VECINAL	556	Depto. San Martín
	VERA MERECE LO MEJOR	275	Depto. Vera

	MAS Y MEJOR PARA VERA	531	Depto. Vera
	COMUNIDAD ORGANIZADA	537	Depto. Vera

Elección año 2003			
Partido/ Lema	**Denominación Sublema**	**Código Sublema**	**Ámbito de actuación**
PARTIDO SOCIALISTA	PRIMERO SANTA FE	030	Provincial
	CONCERTACION CIUDADANA	031	Provincial
	COALICION POR SANTA FE	032	Provincial
	SANTA FE PUJANTE	033	Provincial
	MEJOR SANTA FE	034	Provincial
	PARTICIPACION CIUDADANA	035	Provincial
	PARTICIPACION VECINAL	036	Provincial
	PODER DEL PUEBLO	037	Provincial
	COMPROMISO CON LA GENTE	038	Provincial
	SANTAFESINOS POR SANTA FE	039	Provincial
	UNA CIUDAD MEJOR	503	Depto. La Capital
	CAMBIEMOS SANTA FE	504	Depto. La Capital
	DIALOGO Y CONSENSO	595	Depto. La Capital
	VAMOS ROSARIO	603	Depto. Rosario

Anexo 3

Composición y disposición de los sublemas presentados por el PJ y la UCR entre 1991-2003

DEPARTAMENTO BELGRANO - Las Rosas - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			CAMILUCCI HÉCTOR	A 001					ALEM ELÍAS	A 016			OVIEDO RAMON S.	A 016
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			CAMILUCCI HÉCTOR	A 004					CASSAROLI JUAN CARLOS	A 001			DI SANTO RUBEN ALBERTO	A 019
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			CAMILUCCI HÉCTOR	A 020					CASSAROLI JUAN CARLOS	A 024			SOLJAN MARIANO JOSE	A 001
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			CAMILUCCI HÉCTOR	A 024					CASTELLS NELSON JOSE	A 022			SOLJAN MARIANO JOSE	A 024
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			FISCHER AUGUSTO ARNOLDO	A 016					ROLANDO DE BOTTONI VIVIANA	A 019			PEREZ RUBEN JULIO	A 022
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			FISCHER AUGUSTO ARNOLDO	A 019										
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			CAPISANO CARLOS EUGENIO	A 011										
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			CAPISANO CARLOS EUGENIO	A 022										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			CITERONI NELSON OMAR	A 017										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			FERNANDEZ FIDELA	A 005										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012														
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005														
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			BONI EDGARDO	B 007								
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			SALA ANA MARIA	B 047								

DEPARTAMENTO BELGRANO - Las Rosas - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			CROSSETTI ALBERTO	A 002					ALEM ELÍAS	A 044			CWIKYLEWYCZ MARTHA	A 044
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			CROSSETTI ALBERTO	A 004					ALEM ELÍAS	A 334			CWIKYLEWYCZ MARTHA	A 334
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			CROSSETTI ALBERTO	A 010					BRODI DANIEL JORGE	A 045			CHAVEZ ELENA MARGARITA	A 045
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			CROSSETTI ALBERTO	A 012					BRODI DANIEL JORGE	A 545			CHAVEZ ELENA MARGARITA	A 545
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			CROSSETTI ALBERTO	A 321					DI SANTO RUBEN ALBERTO	A 006			PETRACCO MARIA LUISA	A 006
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			FISCHER FERNANDO	A 042					DI SANTO RUBEN ALBERTO	A 019			PETRACCO MARIA LUISA	A 015
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			FISCHER FERNANDO	A 044					DI SANTO RUBEN ALBERTO	A 043			PETRACCO MARIA LUISA	A 019
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			FISCHER FERNANDO	A 045					DI SANTO RUBEN ALBERTO	A 333			PETRACCO MARIA LUISA	A 043
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			PONZIO RAUL	A 015					DAPERNO JOSE PEDRO	A 002			PETRACCO MARIA LUISA	A 333
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			PONZIO RAUL	A 048					DAPERNO JOSE PEDRO	A 004			MOYANO EDGAR OSVALDO	A 002
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			PONZIO RAUL	A 359					DAPERNO JOSE PEDRO	A 010			MOYANO EDGAR OSVALDO	A 004
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			MARCONATO GUSTAVO	A 006					DAPERNO JOSE PEDRO	A 321			MOYANO EDGAR OSVALDO	A 010
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			MARCONATO GUSTAVO	A 019									MOYANO EDGAR OSVALDO	A 321
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			MARCONATO GUSTAVO	A 023									MUJICA HUGO JAVIER	A 356
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			MARCONATO GUSTAVO	A 026										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			MARCONATO GUSTAVO	A 040										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			MARCONATO GUSTAVO	A 043										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			MARCONATO GUSTAVO	A 333										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			MAINA GALLARDO ANA	A 021										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			MAINA GALLARDO ANA	A 046										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			MAINA GALLARDO ANA	A 307										
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013			LORENCIO TERCIO ROLANDO	A 008										
						CASTELLANOS CARLOS	A 003										
						CASTELLANOS CARLOS	A 011										
						VASALLO GRACIELA DE MIÑO	A 013										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			BONI EDGARDO	B 027			ABATEDAGA NESTOR SANTIAGO	B 027			CAIRO DANIEL ANGEL	B 027
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			BONI EDGARDO	B 028			ABATEDAGA NESTOR SANTIAGO	B 029			CAIRO DANIEL ANGEL	B 029
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			BONI EDGARDO	B 029			ABATEDAGA NESTOR SANTIAGO	B 031			CAIRO DANIEL ANGEL	B 031
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			BONI EDGARDO	B 030			ABATEDAGA NESTOR SANTIAGO	B 034			CAIRO DANIEL ANGEL	B 034
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			BONI EDGARDO	B 031			ABATEDAGA NESTOR SANTIAGO	B 035			CAIRO DANIEL ANGEL	B 035
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			BONI EDGARDO	B 035			ABATEDAGA NESTOR SANTIAGO	B 037			CAIRO DANIEL ANGEL	B 037
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			DURANTI FERNANDO JULIO	B 034								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			ROSSO HORACIO ARMANDO	B 036								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			ROSSO HORACIO ARMANDO	B 037								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			ROSSO HORACIO ARMANDO	B 038								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031												

DEPARTAMENTO BELGRANO - Las Rosas - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			CROSSETTI ALBERTO	A 008			PONZIO RAÚL	A 017			BRODI DANIEL JORGE	A 008		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			CROSSETTI ALBERTO	A 029			PONZIO RAÚL	A 050			BRODI DANIEL JORGE	A 327		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			CROSSETTI ALBERTO	A 044			PONZIO RAÚL	A 051			ODETTO JULIO ROBERTO	A 050		
REUTEMANN CARLOS	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			CROSSETTI ALBERTO	A 327			PONZIO RAÚL	A 052			ODETTO JULIO ROBERTO	A 051		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			REANO ROBERTO LUIS	A 017			PONZIO RAÚL	A 053			ODETTO JULIO ROBERTO	A 052		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			REANO ROBERTO LUIS	A 050			CHAVEZ ELENA	A 008			ODETTO JULIO ROBERTO	A 053		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			REANO ROBERTO LUIS	A 051			CHAVEZ ELENA	A 327			REANO ROBERTO LUIS	A 017		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			REANO ROBERTO LUIS	A 052			MANSILLA ERNESTO	A 002			SANTA CRUZ DOMINGO	A 002		
	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			REANO ROBERTO LUIS	A 053			MANSILLA ERNESTO	A 023			SANTA CRUZ DOMINGO	A 023		
BERMUDEZ CARLOS	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			CWIKYLEWYCZ MARTHA	A 002			MANSILLA ERNESTO	A 032			SANTA CRUZ DOMINGO	A 032		
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			CWIKYLEWYCZ MARTHA	A 023							SANTA CRUZ DOMINGO	A 312		
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			CWIKYLEWYCZ MARTHA	A 312										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			MANSILLA ERNESTO	A 003										
						MANSILLA ERNESTO	A 032										
						MANSILLA ERNESTO	A 037										
	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			LOMBARDI NORBERTO	B 007			DEPIANTE EDUARDO	B 009			LEONZINI ROBERTO RAUL	B 009
USANDIZAGA HORACIO	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			LOMBARDI NORBERTO	B 009			DEPIANTE EDUARDO	B 015			LEONZINI ROBERTO RAUL	B 015
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			LOMBARDI NORBERTO	B 039			DEPIANTE EDUARDO	B 018			LEONZINI ROBERTO RAUL	B 018
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			LOMBARDI NORBERTO	B 046								
	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 004								
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 015								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 019								
GIUSTINIANI RUBÉN	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 031								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 034								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 036								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			TASSI ARUNDEL ARTURO	B 043								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			BALAN CARLOS ALBERTO	B 018								

DEPARTAMENTO BELGRANO - Las Rosas - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			CROSSETTI ALBERTO	A 002			PONZIO RAÚL	A 002			REANO ROBERTO LUIS	A 002		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			CROSSETTI ALBERTO	A 003			PONZIO RAÚL	A 003			REANO ROBERTO LUIS	A 003		
OBEID JORGE	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			CROSSETTI ALBERTO	A 004			PONZIO RAÚL	A 004			REANO ROBERTO LUIS	A 004		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			CROSSETTI ALBERTO	A 006			PONZIO RAÚL	A 006			REANO ROBERTO LUIS	A 006		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			CROSSETTI ALBERTO	A 007			PONZIO RAÚL	A 007			REANO ROBERTO LUIS	A 007		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			CROSSETTI ALBERTO	A 008			PONZIO RAÚL	A 008			REANO ROBERTO LUIS	A 008		
	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			CROSSETTI ALBERTO	A 012			PONZIO RAÚL	A 012			REANO ROBERTO LUIS	A 012		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			CROSSETTI ALBERTO	A 013			PONZIO RAÚL	A 250			REANO ROBERTO LUIS	A 250		
HAMMERLY ALBERTO	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			CROSSETTI ALBERTO	A 017			PONZIO RAÚL	A 251			REANO ROBERTO LUIS	A 251		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			CROSSETTI ALBERTO	A 250			MANSILLA ERNESTO	A 001			MIRABELLI DANIEL JOSE	A 001		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			CROSSETTI ALBERTO	A 251			MANSILLA ERNESTO	A 592			MIRABELLI DANIEL JOSE	A 592		
	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			MARCONATO GUSTAVO	A 001										
CAVALLERO HECTOR	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			MARCONATO GUSTAVO	A 010										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			MARCONATO GUSTAVO	A 011										
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			MARCONATO GUSTAVO	A 015										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			TASSI ARUNDEL	B 031			DEPIANTE EDUARDO	A 031			MEIER FABIO RICARDO	B 031
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			TASSI ARUNDEL	B 032								
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			TASSI ARUNDEL	B 033								
BINNER HERMES	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			TASSI ARUNDEL	B 036								
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			TASSI ARUNDEL	B 039								
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			ROIG SALVADOR	B 037								
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			ROIG SALVADOR	B 038								
MASCHERONI SANTIAGO	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037												
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038												
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039												

DEPARTAMENTO CASEROS - Casilda - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			SALOMÓN OSVALDO	A 009			ROSCONI EDUARDO	A 009			CATTONI JORGE RAUL	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			SALOMÓN OSVALDO	A 036			ROSCONI EDUARDO	A 016			CATTONI JORGE RAUL	A 016		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			BARCHETTA ALBERTO	A 016			BONAVERA ORFELIO	A 001			FERRUCCI MIGUEL ANGEL	A 020		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			FREDDI MIGUEL ANGEL	A 011			ROSATTO SALVADOR	A 020			FERRUCCI MIGUEL ANGEL	A 022		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			FREDDI MIGUEL ANGEL	A 022			ROSATTO SALVADOR	A 022			CARUBINI SANTIAGO	A 001		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			ISERN ARMANDO JAIME	A 001										
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			ISERN ARMANDO JAIME	A 004										
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			ISERN ARMANDO JAIME	A 020										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			GIOVANETTI ANGEL	A 024										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			MARTINEZ PEDRO	A 017										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			CARDOZO RICARDO	A 005										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			NIGRO GUILLERMO	A 012										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			RESCHINI JUAN CARLOS	B 007			BRUNO MIGUEL ANGEL	B 007			QUERAL MIGUEL	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			LESGART HECTOR PABLO	B 002								

DEPARTAMENTO CASEROS - Casilda - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			ROSCONI EDUARDO	A 045			MUIA CARLOS	A 045			LUCCI DANIEL RAUL	A 045		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			ROSCONI EDUARDO	A 303			MUIA CARLOS	A 303			LUCCI DANIEL RAUL	A 339		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			ROSCONI EDUARDO	A 339			MUIA CARLOS	A 339			DEMMI JUAN MANUEL	A 021		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			VRANICICH ABEL MARIO	A 002			BACALINI JUAN CARLOS	A 021			DEMMI JUAN MANUEL	A 604		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			VRANICICH ABEL MARIO	A 006			BACALINI JUAN CARLOS	A 346			CAVALIERI ARMANDO ABEL	A 010		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			VRANICICH ABEL MARIO	A 015			BACALINI JUAN CARLOS	A 604			CAVALIERI ARMANDO ABEL	A 026		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			VRANICICH ABEL MARIO	A 016			CAVALIERI ARMANDO ABEL	A 010			CAVALIERI ARMANDO ABEL	A 303		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			VRANICICH ABEL MARIO	A 019			CAVALIERI ARMANDO ABEL	A 026			MILLER GUILLERMO ALBERTO	A 002		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			VRANICICH ABEL MARIO	A 023			COPPARI JORGE LUIS	A 002			MILLER GUILLERMO ALBERTO	A 006		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			VRANICICH ABEL MARIO	A 040			COPPARI JORGE LUIS	A 006			MILLER GUILLERMO ALBERTO	A 015		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			VRANICICH ABEL MARIO	A 043			COPPARI JORGE LUIS	A 015			MILLER GUILLERMO ALBERTO	A 019		
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			VRANICICH ABEL MARIO	A 046			COPPARI JORGE LUIS	A 016			MILLER GUILLERMO ALBERTO	A 046		
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			VRANICICH ABEL MARIO	A 048			COPPARI JORGE LUIS	A 019			ROLDAN HUGO	A 016		
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			GULLIEIMI OMAR RUBEN	A 010			COPPARI JORGE LUIS	A 046						
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			GULLIEIMI OMAR RUBEN	A 012			DANIELI JOSE OMAR D.	A 636						
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			GULLIELMI OMAR RUBEN	A 021										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			GULLIELMI OMAR RUBEN	A 026										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			POZZI EDMUNDO DANIEL	A 044										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			BERTELLO CARLOS ALBERTO	A 013										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			SUASNABAR MIGUEL	A 008										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			SANIAGA AMADOR ADELQUI	A 003										
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013			SANIAGA AMADOR ADELQUI	A 011										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			DE MARÍA ISMAEL	B 027			RENZI JOSÉ MARÍA	B 027			PLANCICH MAURICIO JORGE	B 027
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			DE MARÍA ISMAEL	B 031			RENZI JOSÉ MARÍA	B 029			PLANCICH MAURICIO JORGE	B 029
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			DE MARÍA ISMAEL	B 034			RENZI JOSÉ MARÍA	B 035			PLANCICH MAURICIO JORGE	B 035
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			DE MARÍA ISMAEL	B 035			RACCA HUGO OSCAR	B 034			GOLOSETTI ANDRES ROBERTO	B 034
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			DE MARÍA ISMAEL	B 039			DRISUN MARIO	B 037			TOMAT EDGAR ADRIAN	B 037
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			TROMBETTI ENZO INOCENSIO	B 028								
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			TROMBETTI ENZO INOCENSIO	B 029								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			TROMBETTI ENZO INOCENSIO	B 030								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			TAVELLA ANA MARIA ESTER	B 036								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			TAVELLA ANA MARIA ESTER	B 037								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			TAVELLA ANA MARIA ESTER	B 038								

DEPARTAMENTO CASEROS - Casilda - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			BRUNETTI ABEL	A 008			ROSCONI EDUARDO	A 008			MELI ROBERTO LUIS	A 017		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			BRUNETTI ABEL	A 017			ROSCONI EDUARDO	A 017			LUCCI DANIEL RAUL	A 051		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			BRUNETTI ABEL	A 029			ROSCONI EDUARDO	A 051			ALONSO JUAN DAVID	A 008		
REUTEMANN CARLOS	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			BRUNETTI ABEL	A 044			ROSCONI EDUARDO	A 575			ALONSO JUAN DAVID	A 575		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			BRUNETTI ABEL	A 050							MARTINEZ PEDRO	A 330		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			BRUNETTI ABEL	A 051										
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			BRUNETTI ABEL	A 052										
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			BRUNETTI ABEL	A 053										
	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			BACALINI JUAN CARLOS	A 003										
BERMUDEZ CARLOS	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			BACALINI JUAN CARLOS	A 032										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			BACALINI JUAN CARLOS	A 037										
	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			KLARIC FRANCISCO	A 330										
BENZI MA. CRISTINA	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			HERRERA EDGARDO	A 002										
						HERRERA EDUARDO	A 023										
	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			ARTHUR LUIS OSVALDO	B 007			FAIN BINDA JUAN CARLOS	B 004			PLANCICH MAURICIO JORGE	B 004
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			ARTHUR LUIS OSVALDO	B 009			FAIN BINDA JUAN CARLOS	B 015			GARCIA ALBINA CATALINA	B 009
USANDIZAGA HORACIO	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			ARTHUR LUIS OSVALDO	B 039			GENTILI ROGELIO ALBERTO	B 009			GIMENEZ DANIEL RICARDO	B 018
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			ARTHUR LUIS OSVALDO	B 046			GENTILI ROGELIO ALBERTO	B 019			CASATI LORENA	B 015
	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			SAMBRAILO FERNANDO	B 004			GENTILI ROGELIO ALBERTO	B 045			GENTILI ROGELIO ALBERTO	B 019
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			SAMBRAILO FERNANDO	B 018			GIMENEZ DANIEL RICARDO	B 018			GENTILI ROGELIO ALBERTO	B 045
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			SAMBRAILO FERNANDO	B 045								
GIUSTINIANI RUBÉN	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			DRISUN MARIO	B 015								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			DRISUN MARIO	B 019								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			DRISUN MARIO	B 031								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			DRISUN MARIO	B 034								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			DRISUN MARIO	B 036								
								DRISUN MARIO	B 043								

DEPARTAMENTO CASEROS - Casilda - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			BACALINI JUAN CARLOS	A 010			ROSCONI EDUARDO	A 001			GOLOSETTI ANDRES ROBERTO	A 010		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			BACALINI JUAN CARLOS	A 011			ROSCONI EDUARDO	A 005			GOLOSETTI ANDRES ROBERTO	A 252		
OBEID JORGE	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			BACALINI JUAN CARLOS	A 015			ROSCONI EDUARDO	A 010			DEMMI JUAN MANUEL	A 011		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			BACALINI JUAN CARLOS	A 252			ROSCONI EDUARDO	A 011			DEMMI JUAN MANUEL	A 254		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			BACALINI JUAN CARLOS	A 254			ROSCONI EDUARDO	A 252			DEMMI JUAN MANUEL	A 477		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			BRUNETTI ABEL HUGO	A 001			ROSCONI EDUARDO	A 254			SIMONITT INES ANTONIA	A 001		
	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			BRUNETTI ABEL HUGO	A 003			ROSCONI EDUARDO	A 466			SIMONITT INES ANTONIA	A 005		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			BRUNETTI ABEL HUGO	A 004			ROSCONI EDUARDO	A 477			SIMONITT INES ANTONIA	A 012		
HAMMERLY ALBERTO	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			BRUNETTI ABEL HUGO	A 005			ROSCONI EDUARDO	A 478			SIMONITT INES ANTONIA	A 478		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			BRUNETTI ABEL HUGO	A 012			MAROELLI OSCAR	A 002			PIZZICOTTI ARIEL AMTONIO	A 466		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			BRUNETTI ABEL HUGO	A 020			MAROELLI OSCAR	A 006			MAROELLI OSCAR EDUARDO	A 002		
	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			UGALDE JOSE ARIEL	A 002							MAROELLI OSCAR EDUARDO	A 006		
CAVALLERO HECTOR	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			UGALDE JOSE ARIEL	A 006										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			UGALDE JOSE ARIEL	A 007										
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			UGALDE JOSE ARIEL	A 009										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			UGALDE JOSE ARIEL	A 017										
						VINCIGUERRA VICTORIO	A 013										
	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			MINIO GERARDO	B 030			PLANCICH MAURICIO	B 030			SARASOLA JUAN JOSE	B 035
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			MINIO GERARDO	B 031			PLANCICH MAURICIO	B 031			SARASOLA JUAN JOSE	B 036
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			MINIO GERARDO	B 032			COIRINI ABEL CESAR	B 035			MAROEVICH MAURICIO	B 032
BINNER HERMES	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			MINIO GERARDO	B 033			COIRINI ABEL CESAR	B 036			TAVELLA ANA MARIA ESTER	B 030
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			MINIO GERARDO	B 037							TAVELLA ANA MARIA ESTER	B 031
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			MINIO GERARDO	B 038								
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			MINIO GERARDO	B 039								
MASCHERONI SANTIAGO	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			FERRARETTO PATRICIA LUCIA	B 034								
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			FERRARETTO PATRICIA LUCIA	B 035								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			FERRARETTO PATRICIA LUCIA	B 036								

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - Rafaela - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			GIORGETTI JORGE	A 009			PEROTTI OMAR	A 009			SUAREZ WALDO MIGUEL	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			MAROZZI ELDO EITHEL	A 016			PEROTTI OMAR	A 114			SUAREZ WALDO MIGUEL	A 114		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			MAROZZI ELDO EITHEL	A 019			LEONARDI NESTOR PEDRO	A 001			PAVETTI RUBEN JACINTO	A 001		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			MAINA JUAN ALFREDO	A 001			LEONARDI NESTOR PEDRO	A 016			PAVETTI RUBEN JACINTO	A 016		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			MAINA JUAN ALFREDO	A 004			LEONARDI NESTOR PEDRO	A 024			PAVETTI RUBEN JACINTO	A 138		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			MAINA JUAN ALFREDO	A 012			LEONARDI NESTOR PEDRO	A 138			SUAREZ LILIANA GRACIELA	A 024		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			MAINA JUAN ALFREDO	A 020							SOLTERMANN GERMAN	A 012		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			BARREIRO LUIS MARIA	A 011										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			BARREIRO LUIS MARIA	A 022										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			PONS VICTOR HUGO	A 024										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			ARZUFFI MARTA	A 005										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005														
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			ROSA DANIEL	B 007			WEINER FRANCISCO GUILLERMO	B 007			MARTINOLI NESTOR CARLOS	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002							STRADELLA RAUL SANTIAGO	B 002			ALVAREZ NORBERTO LUIS	B 002

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - Rafaela - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			ALBRECHT HUGO ALFONSO	A 042			PEIRONE RICARDO	A 045			MIRABELLA ROBERTO MARIO	A 045		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			ALBRECHT HUGO ALFONSO	A 044			BERTERO SERGIO MANUEL	A 044			JORIS MARIO ALBERTO	A 015		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			ALBRECHT HUGO ALFONSO	A 045			GUNZINGER EDELSO URBANO	A 015			NICOLA OMAR LORENZO	A 019		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			FREGONA ALDO LUIS	A 015			MURIEL RODOLFO	A 019			SANCHEZ ELIAS ROBERTO	A 044		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			FREGONA ALDO LUIS	A 016			SUAREZ WALDO MIGUEL	A 002			MONAY NESTOR DANIEL	A 002		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			FREGONA ALDO LUIS	A 043			SUAREZ WALDO MIGUEL	A 010			MONAY NESTOR DANIEL	A 010		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			FREGONA ALDO LUIS	A 048										
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			GIUSSANI ANDRES JOSE	A 019										
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			GIUSSANI ANDRES JOSE	A 023										
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			GIUSSANI ANDRES JOSE	A 026										
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			GIUSSANI ANDRES JOSE	A 040										
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			NICOLA CARLOS JOSE	A 002										
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			NICOLA CARLOS JOSE	A 010										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			NICOLA CARLOS JOSE	A 012										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			QEBRA JUAN CARLOS	A 046										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			HELZENN OSCAR LUIS	A 004										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			HELZENN OSCAR LUIS	A 006										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			PERALTA MIGUEL ANGEL	A 008										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			PERALTA MIGUEL ANGEL	A 013										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			RIVERO REYNALDO RUBEN	A 011										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008														
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013														
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			PERETTI LUIS ALBERTO	B 034			PERETTI LUIS ALBERTO	B 034			FONTANETTO BEATRIZ	B 035
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			PERETTI LUIS ALBERTO	B 035			PERETTI LUIS ALBERTO	B 035			ALBRECHT HUGO AMERICO	B 034
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			PERETTI LUIS ALBERTO	B 039			COMTESSE PABLO EMILIO	B 029			AMBROGUI ROSITA CLARA	B 029
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			CASSINA ITALO JUAN	B 028			COMTESSE PABLO EMILIO	B 032			AMBROGUI ROSITA CLARA	B 032
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			CASSINA ITALO JUAN	B 029			COMTESSE PABLO EMILIO	B 038			AMBROGUI ROSITA CLARA	B 038
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			CASSINA ITALO JUAN	B 030			REINAUDI CARLOS MARIA	B 037			BERSANO GABRIEL NORBERTO	B 037
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			CASSINA ITALO JUAN	B 032								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			CASSINA ITALO JUAN	B 038								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			INGARAMO JORGE ANTONIO	B 027								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			PETITTE HORACIO ERNESTO	B 036								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			PETITTE HORACIO ERNESTO	B 037								
								CEBALLOS VICENTE RAUL	B 031								

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - Rafaela - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			PEROTTI OMAR	A 008			PEIRONE RICARDO	A 008			ALBRECHT HUGO ALFONSO	A 008		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			PEROTTI OMAR	A 017			CAMUSSO ALDO ANTONIO	A 017			GUNZINGER EDELSO URBANO	A 017		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			PEROTTI OMAR	A 029			CAMUSSO ALDO ANTONIO	A 053			DEMONTE OSCAR DARIO	A 053		
REUTEMANN CARLOS	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			PEROTTI OMAR	A 044							EIRIZ MIGUEL ANGEL MARIO	A 032		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			PEROTTI OMAR	A 050										
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			PEROTTI OMAR	A 051										
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			PEROTTI OMAR	A 052										
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			PEROTTI OMAR	A 053										
	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			EIRIZ MIGUEL ANGEL	A 003										
BERMUDEZ CARLOS	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			EIRIZ MIGUEL ANGEL	A 032										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			EIRIZ MIGUEL ANGEL	A 037										
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			PIEDRABUENA EDGARDO	A 002										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			PIEDRABUENA EDGARDO	A 023										
	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			ALGABA ERNESTO	B 004			FONTANETTO BEATRIZ	B 007			BOTTERO GERMAN JUAN	B 046
USANDIZAGA HORACIO	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			ALGABA ERNESTO	B 007			FONTANETTO BEATRIZ	B 009			AMONGERO ANA ROSA	B 009
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			ALGABA ERNESTO	B 009			FONTANETTO BEATRIZ	B 046			BOVAGLIO DANIEL OSVALDO	B 018
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			ALGABA ERNESTO	B 015			PERETTI LUIS ALBERTO	B 018			REINAUDI CARLOS MARIA	B 019
	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			ALGABA ERNESTO	B 019			CRESPO MARIO ALBERTO	B 019			GRANA REINALDO	B 007
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			ALGABA ERNESTO	B 031								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			ALGABA ERNESTO	B 034								
GIUSTINIANI RUBÉN	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			ALGABA ERNESTO	B 036								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			ALGABA ERNESTO	B 043								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			ALGABA ERNESTO	B 046								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			MENDEZ ESTELA ROSA	B 018								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - Rafaela - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			CALVO ALCIDES	A 001			PEROTTI OMAR	A 010			SIERRA HECTOR RICARDO	A 010		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			CALVO ALCIDES	A 005			PEROTTI OMAR	A 020			SIERRA HECTOR RICARDO	A 020		
OBEID JORGE	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			CALVO ALCIDES	A 010			GUNZINGER EDELSO URBANO	A 004			BAUDUCCO FELIX MANUEL	A 012		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			CALVO ALCIDES	A 011			BAUDUCCO FELIX MANUEL	A 012			BORGNA CARLOS ALBERTO	A 001		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			CALVO ALCIDES	A 015							GUNZINGER EDELSO URBANO	A 004		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			CALVO ALCIDES	A 020										
	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			SCANDOLO REALDO	A 002										
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			SCANDOLO REALDO	A 003										
HAMMERLY ALBERTO	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			SCANDOLO REALDO	A 006										
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			SCANDOLO REALDO	A 007										
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			SCANDOLO REALDO	A 008										
	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			SCANDOLO REALDO	A 012										
CAVALLERO HECTOR	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			SCANDOLO REALDO	A 013										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			SCANDOLO REALDO	A 017										
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			CAVALIE LUIS CARLOS	A 004										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			ENRICO RODOLFO	B 031			RUIZ DIAS ALEJANDRO	B 031			BOTTERO GERMAN JUAN	B 031
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			ENRICO RODOLFO	B 033			RUIZ DIAS ALEJANDRO	B 033			BOTTERO GERMAN JUAN	B 033
BINNER HERMES	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			ENRICO RODOLFO	B 035			RUIZ DIAS ALEJANDRO	B 035			BOTTERO GERMAN JUAN	B 035
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			ENRICO RODOLFO	B 036			RUIZ DIAS ALEJANDRO	B 036			BOTTERO GERMAN JUAN	B 036
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			ENRICO RODOLFO	B 037								
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			GRIBAUDO LINO ANTONIO	B 032								
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			GRIBAUDO LINO ANTONIO	B 034								
MASCHERONI SANTIAGO	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			GHIONE MARCELO PABLO	B 030								
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			GHIONE MARCELO PABLO	B 038								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039												

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - Villa Constitución - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			MONTINI CARLOS	A 009			MALUGANI JORGE	A 009			STREMIZ RUBEN RICARDO	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			CANDIDO DOMINGO	A 001			CASA JORGE ALBERTO	A 001			SABATE SALVADOR	A 016		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			CANDIDO DOMINGO	A 004			CASA JORGE ALBERTO	A 183			SABATE SALVADOR	A 022		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			CANDIDO DOMINGO	A 005			LAMBRECHT FLORIO H.N.	A 005			RAMIREZ LUIS EDUARDO	A 024		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			CANDIDO DOMINGO	A 011			BUCETA GUILLERMINA	A 016			RAMIREZ LUIS EDUARDO	A 108		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			CANDIDO DOMINGO	A 016			BUCETA GUILLERMINA	A 022			MURIALDO CARLOS	A 001		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			CANDIDO DOMINGO	A 019			ADRIANI WALTER JOSE	A 024			ARANDA LUIS ALBERTO	A 055		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			CANDIDO DOMINGO	A 022			ADRIANI WALTER JOSE	A 108			PAULUCCI RAUL ALBERTO	A 183		
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			CANDIDO DOMINGO	A 024			FAURE ESTEBAN EULOGIO	A 151			MAZZOLA NESTOR REIMUNDO	A 151		
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			SIMBEL ALBERTO	A 021			CARDINALI ANGEL	A 182			BELLESI RAUL OSVALDO	A 182		
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			VENTURA JORGE ALBERTO	A 017			GALISSI LUIS JORGE	A 055			TORRES ENIO JORGE	A 005		
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			FRANCESCOLI JORGE	A 012										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			GONZALEZ ANTONIO LUJAN	A 020										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			SERRA MARIO	B 007			TEMPERINI MIGUEL	B 007			SERRA JUAN CARLOS	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			KOBILA PEDRO RAUL	B 002			CARLEVARO HUGO ANTONIO	B 002			CHIARIOTTI SERGIO GERARDO	B 309
												CEVASCO OSCAR ESTEBAN	B 309			ARIAS EDUARDO LUIS	B 002

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - Villa Constitución - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015					MONTINI CARLOS	A 002	MALUGANI JORGE	A 045			STREMIZ RUBEN R	A 045		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016					MONTINI CARLOS	A 015	MALUGANI JORGE	A 326			STREMIZ RUBEN R	A 326		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048					MONTINI CARLOS	A 016	GOMEZ RAMON ANGEL	A 002			GONZALEZ NESTOR JORGE	A 015		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042					MONTINI CARLOS	A 043	MATELLICANI OSCAR MARIO	A 004			GONZALEZ NESTOR JORGE	A 016		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044					MONTINI CARLOS	A 048	MATELLICANI OSCAR MARIO	A 006			GONZALEZ NESTOR JORGE	A 043		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045					MONTINI CARLOS	A 311	CEPEDA RAMON ORLANDO	A 015			LEZCANO MIGUEL ANGEL	A 311		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019					PIZURNO HORACIO	A 042	CEPEDA RAMON ORLANDO	A 016			CAMINOS CLARA ZULEMA	A 010		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023					PIZURNO HORACIO	A 044	CEPEDA RAMON ORLANDO	A 043			CAMINOS CLARA ZULEMA	A 021		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026					PIZURNO HORACIO	A 045	CEPEDA RAMON ORLANDO	A 311			CAMINOS CLARA ZULEMA	A 597		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040					PIZURNO HORACIO	A 326	CEPEDA RAMON ORLANDO	A 597			BIANCO HECTOR ATILIO	A 002		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004					CANDIDO DOMINGO	A 004	MOLINA AIDA RITA	A 019			ARANDA OSCAR ANGEL	A 019		
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006					CANDIDO DOMINGO	A 006	ARANDA ROBERTO OMAR	A 023			ARANDA ROBERTO OMAR	A 023		
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010					CANDIDO DOMINGO	A 010	RAFAELLI RAUL DOMINGO	A 046			LUDUEÑA RICARDO ALBERTO	A 006		
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021					CANDIDO DOMINGO	A 012					BLAZQUEZ DE UCCELLO CARMEN	A 004		
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002					CANDIDO DOMINGO	A 019					GALIANO SUSANA DOMINGA	A 046		
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043					CANDIDO DOMINGO	A 021								
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046					CANDIDO DOMINGO	A 023								
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012					CANDIDO DOMINGO	A 026								
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003					CANDIDO DOMINGO	A 040								
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011					CANDIDO DOMINGO	A 046								
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008					RIVERO REYNALDO	A 003								
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013					RIVERO REYNALDO	A 011								
								RIVERO REYNALDO	A 013								
								GORDOLICH ESTEBAN UBALDO	A 008								
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035	CARDINALE PABLO	B 027					CUCCHIARI HORACIO	B 032			DI DOMENICA RUBEN	B 032
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039	CARDINALE PABLO	B 031					CUCCHIARI HORACIO	B 035			DI DOMENICA RUBEN	B 035
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034	CARDINALE PABLO	B 034					DEFILIPPI CARLOS ALBERTO	B 027			SERRA DOMINGO NAZARENO	B 034
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036	CARDINALE PABLO	B 035					FERNANDEZ ROBERTO LUIS	B 029			SAN MARTIN JOSE LUIS F.	B 027
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037	CARDINALE PABLO	B 036					CHIARIOTTI SERGIO GERARDO	B 031			MAGGIONI NESTOR ADOLFO	B 031
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038	CARDINALE PABLO	B 037					CHIARIOTTI SERGIO GERARDO	B 033			MAGGIONI NESTOR ADOLFO	B 033
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028	CARDINALE PABLO	B 038					BILBAO CARLOS JOSE	B 034			FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	B 029
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029	CARDINALE PABLO	B 039					CARRIZO GREGORIO EDUARDO	B 037			GIORSETTI JOSE MIGUEL C.	B 037
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030	KOBILA PEDRO RAUL	B 028										
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027	KOBILA PEDRO RAUL	B 029										
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031	KOBILA PEDRO RAUL	B 030										

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - Villa Constitución - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008					ARIAS ALICIA	A 017			MALUGANI JORGE	A 017			LONGO ALEJANDRO HECTOR	A 017
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017					ARIAS ALICIA	A 051			MALUGANI JORGE	A 044			LONGO ALEJANDRO HECTOR	A 044
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029					ARIAS ALICIA	A 053			CEPEDA RAMON ORLANDO	A 032			DEBUCHY BRUNO GUIDO B	A 051
REUTEMANN CARLOS	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044					PARODI LUIS ARMANDO	A 008			ARANDA LUIS ALBERTO	A 050			DEBUCHY BRUNO GUIDO B	A 328
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050					PARODI LUIS ARMANDO	A 029			ARANDA LUIS ALBERTO	A 052			RUIZ MARIA AURORA	A 050
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051					PARODI LUIS ARMANDO	A 044			DEBUCHY BRUNO GUIDO B.	A 051			RUIZ MARIA AURORA	A 052
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052					PARODI LUIS ARMANDO	A 052			DEBUCHY BRUNO GUIDO B	A 328			STERNARI EDGARDO ENRIQUE	A 053
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053					PABLO LIDIA VICTORIA	A 050			SCARABAGGIO JORGE NELSON	A 053			GIGENA ALFREDO R	A 032
	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003					CANDIDO DOMINGO	A 002								
BERMUDEZ CARLOS	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032					CANDIDO DOMINGO	A 003								
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037					CANDIDO DOMINGO	A 023								
	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002					CANDIDO DOMINGO	A 032								
BENZI MA. CRISTINA	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023					CANDIDO DOMINGO	A 037								
	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007	CARDINALE PABLO	B 007			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 007			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 007		
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009	CARDINALE PABLO	B 009			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 009			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 009		
USANDIZAGA HORACIO	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039	CARDINALE PABLO	B 018			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 039			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 039		
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046	CARDINALE PABLO	B 039			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 046			VAQUIE HORACIO FELIPE	B 046		
	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004	CARDINALE PABLO	B 046			BLANCO CARLOS AURELIO	B 004			MOREYRA NIVER ALBERTO	B 015		
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015	KOBILA PEDRO RAUL	B 004			BLANCO CARLOS AURELIO	B 036			MARTIN JORGE VICTOR	B 019		
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019	KOBILA PEDRO RAUL	B 015			CUCCHIARI HORACIO RUBEN	B 015			MONTERUBBIANESI CRISTINA	B 031		
GIUSTINIANI RUBÉN	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031	KOBILA PEDRO RAUL	B 019			CUCCHIARI HORACIO RUBEN	B 019			STOPPANI JORGE NORBERTO	B 043		
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034	KOBILA PEDRO RAUL	B 031			CUCCHIARI HORACIO RUBEN	B 031			MANZANO MONICA	B 036		
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036	KOBILA PEDRO RAUL	B 034			ROMO CUESTA VIVIANA	B 018			MORERO ADRIAN HENRY	B 018		
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043	KOBILA PEDRO RAUL	B 036			BASTINO ADOLFO ALFONSO R	B 043			RICCI JOSE LUIS	B 004		
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018	KOBILA PEDRO RAUL	B 043			BASTINO ADOLFO ALFONSO R	B 493			BENZI MIGUEL ANGEL	B 493		

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - Villa Constitución - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			MALUGANI JORGE	A 010					MALUGANI JORGE	A 010			CASCE GERARDO JESUS	A 010
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			MALUGANI JORGE	A 011					MALUGANI JORGE	A 255			CASCE GERARDO JESUS	A 255
OBEID JORGE	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			MALUGANI JORGE	A 015					BIOLCHI JORGE ALBERTO	A 006			ALEGRE CARLOS DANIEL	A 005
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			MALUGANI JORGE	A 020					CAMILLETTI JORGE ATILIO	A 011			SANTOLIN MIGUEL ANGEL	A 001
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			MALUGANI JORGE	A 255					CAMILLETTI JORGE ATILIO	A 012			SEGUNDO MARCELO MARIA	A 011
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			BALDUCCI HECTOR OSVALDO	A 001					CAMILLETTI JORGE ATILIO	A 017			SEGUNDO MARCELO MARIA	A 012
	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			BALDUCCI HECTOR OSVALDO	A 005					COMPAGNUCCI HECTOR FLAVIO	A 005			SEGUNDO MARCELO MARIA	A 017
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			BALDUCCI HECTOR OSVALDO	A 013					DEBUCHY BRUNO GUIDO B	A 013			LONGO ALEJANDRO HECTOR	A 009
HAMMERLY ALBERTO	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			GALLO ANGEL P.	A 006					GARCECHE JUAN JAVIER	A 001			MARABINI NORMAN	A 004
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			GALLO ANGEL P.	A 009					MENDEZ GUILLERMO ANTONIO	A 002			MARABINI NORMAN	A 008
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			ROSSINI ANALIA ROSA	A 002					MONTINI CARLOS EUGENIO	A 004			MEDINA HECTOR E	A 003
	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			ROSSINI ANALIA ROSA	A 007					MONTINI CARLOS EUGENIO	A 008			MEDINA HECTOR E	A 015
CAVALLERO HECTOR	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			CANDIDO DOMINGO	A 004					NICOLAY JORGE SAVERIO	A 003			NASUTI RENATO JORGE	A 006
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			CANDIDO DOMINGO	A 008					NICOLAY JORGE SAVERIO	A 015			OVIEDO OMAR ROGELIO	A 002
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			SAMBRANO CRISTINA	A 003					RAPARI MARIO NAZARENO	A 009			SABATE SALVADOR MARCOS	A 007
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			SAMBRANO CRISTINA	A 012					STREMIZ RUBEN RZARENO	A 007			HEREDIA OSCAR ALBERTO	A 013
						SAMBRANO CRISTINA	A 017										
	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			MENDONCA NORA	B 030	VAQUIE HORACIO	B 033			MAURO CLAUDIO ATILIO	B 033		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			MENDONCA NORA	B 031	VAQUIE HORACIO	B 038			MAURO CLAUDIO ATILIO	B 038		
BINNER HERMES	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			MENDONCA NORA	B 032	GIACOMINO GERMAN EDUARDO	B 032			GIACOMINO GERMAN	B 032		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			MENDONCA NORA	B 033	GIACOMINO GERMAN EDUARDO	B 034			GIACOMINO GERMAN	B 034		
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			MENDONCA NORA	B 034	VALIDO ARIEL JOSE	B 030			MARTIN JORGE VICTOR	B 030		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			MENDONCA NORA	B 035	VALIDO ARIEL JOSE	B 031			MARTIN JORGE VICTOR	B 031		
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			MENDONCA NORA	B 036	VALIDO ARIEL JOSE	B 036			MARTIN JORGE VICTOR	B 036		
MASCHERONI SANTIAGO	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			MENDONCA NORA	B 038								
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			ANDREOZZI HORACIO JOSE	B 037								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			ANDREOZZI HORACIO JOSE	B 039								

DEPARTAMENTO GARAY - Helvecia - Año 1991													
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			PIGNATA DUILIO	A 009			BERTOSSI RAUL	A 009		
	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			PIGNATA DUILIO	A 024			BERTOSSI RAUL	A 024		
CAIMMI FERNANDO	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			CHIOCCARELLO DOLLY ANA	A 001						
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			CHIOCCARELLO DOLLY ANA	A 004						
	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			CHIOCCARELLO DOLLY ANA	A 012						
RUBEO LUIS	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			CHIOCCARELLO DOLLY ANA	A 020						
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			GASPOZ ROBERTO OSCAR	A 016						
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			GASPOZ ROBERTO OSCAR	A 062						
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			BANGERTER DARDO RICARDO	A 019						
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			ALBERTELLI JUAN MANUEL	A 011						
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			GIMENEZ ITALO PEDRO	A 022						
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			SCHMIDT NORA GUADALUPE	A 005						
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			GONZALEZ AMARO RAMON	A 072						
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			BIERI JUAN CARLOS	B 002			FLORES VICTOR HUGO	B 002
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			BRUNAS JULIO JOSE	B 007				

DEPARTAMENTO GARAY - Helvecia - Año 1995													
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			PIGNATA DUILIO	A 015			FLORES JORGE SANTIAGO	A 002		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			PIGNATA DUILIO	A 016			FLORES JORGE SANTIAGO	A 006		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			PIGNATA DUILIO	A 048			FLORES JORGE SANTIAGO	A 010		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			ANTILLE RAUL DARIO	A 002			FLORES JORGE SANTIAGO	A 019		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			ANTILLE RAUL DARIO	A 004			FLORES JORGE SANTIAGO	A 043		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			ANTILLE RAUL DARIO	A 006			FLORES JORGE SANTIAGO	A 045		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			ANTILLE RAUL DARIO	A 010			BAUER LUIS AGUSTIN	A 015		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			ANTILLE RAUL DARIO	A 019						
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			ANTILLE RAUL DARIO	A 023						
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			ANTILLE RAUL DARIO	A 026						
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			ANTILLE RAUL DARIO	A 040						
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			ANTILLE RAUL DARIO	A 042						
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			ANTILLE RAUL DARIO	A 043						
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			ANTILLE RAUL DARIO	A 044						
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			ANTILLE RAUL DARIO	A 045						
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			BONAZZA MIGUEL ANGEL	A 003						
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			BONAZZA MIGUEL ANGEL	A 011						
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			GONZALEZ JORGE WALTER	A 046						
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			SCHMIDT NORA G.	A 008						
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			RAMOS HECTOR RUBEN	A 013						
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			BODE ISABEL CRISTINA	A 012						
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			DESCALZO EDITH	B 027			FLORES VICTOR HUGO	B 027
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			DESCALZO EDITH	B 035			FLORES VICTOR HUGO	B 029
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 028			FLORES VICTOR HUGO	B 031
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 029			FLORES VICTOR HUGO	B 035
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 030			FUGASSA JUAN CARLOS	B 034
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 031				
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 032				
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 036				
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 037				
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			BONDAZ CARLOS ALBERTO	B 038				
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			FUGASSA JUAN CARLOS	B 034				

DEPARTAMENTO GARAY - Helvecia - Año 1999													
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			PIGNATA DUILIO	A 017					BERTOSSI RAUL	A 017
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			PIGNATA DUILIO	A 050					BERTOSSI RAUL	A 050
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			PIGNATA DUILIO	A 051					ROCES GERARDO RAMON	A 008
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			PIGNATA DUILIO	A 053						
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			ANTILLE RAUL DARIO	A 008						
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			ANTILLE RAUL DARIO	A 029						
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			ANTILLE RAUL DARIO	A 052						
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			MONZON OCHOA HECTOR	A 002						
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			MONZON OCHOA HECTOR	A 023						
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037										
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			VAZQUEZ MARTHA	B 007	FLORES VICTOR HUGO	B 009		
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			VAZQUEZ MARTHA	B 009	FLORES VICTOR HUGO	B 015		
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			VAZQUEZ MARTHA	B 031	FLORES VICTOR HUGO	B 031		
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			VAZQUEZ MARTHA	B 034	FLORES VICTOR HUGO	B 046		
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			VAZQUEZ MARTHA	B 043	ALVAREZ DANIEL HORACIO	B 018		
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 004	ALVAREZ DANIEL HORACIO	B 039		
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 015	ALVAREZ DANIEL HORACIO	B 043		
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 019	PEREZ HERNAN SANTIAGO	B 004		
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 036	PEREZ HERNAN SANTIAGO	B 007		
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 039	PEREZ HERNAN SANTIAGO	B 036		
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 045	PEREZ HERNAN SANTIAGO	B 045		
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			TONIOLLO HERNAN PEDRO	B 046				
								FUGASSA JUAN CARLOS	B 018				

DEPARTAMENTO GARAY - Helvecia - Año 2003													
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001					PIGNATA DUILIO	A 003			FLORES JORGE SANTIAGO	A 001
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005					PIGNATA DUILIO	A 004			FLORES JORGE SANTIAGO	A 005
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010					PIGNATA DUILIO	A 006			BOTELLO SANTA TERESA	A 026
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011					PIGNATA DUILIO	A 007			LOPEZ JORGE LUIS	A 002
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015					PIGNATA DUILIO	A 008			OJEDA OSVALDO RUBEN	A 004
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006					PIGNATA DUILIO	A 012			OJEDA OSVALDO RUBEN	A 006
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007					PIGNATA DUILIO	A 013			OJEDA OSVALDO RUBEN	A 007
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009					PIGNATA DUILIO	A 256			OJEDA OSVALDO RUBEN	A 008
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003					FELDGOS ROBERTO EFRAIN	A 001			OJEDA OSVALDO RUBEN	A 012
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012					FELDGOS ROBERTO EFRAIN	A 005			OJEDA OSVALDO RUBEN	A 256
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017					FELDGOS ROBERTO EFRAIN	A 011			VILLALBA CLAUDIA MARISA	A 009
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002					FELDGOS ROBERTO EFRAIN	A 015				
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008					FELDGOS ROBERTO EFRAIN	A 020				
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004					ZAMORA OMAR ANGEL	A 002				
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013					ZAMORA OMAR ANGEL	A 009				
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020										
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030	NARDONI MARTA	B 031			FLORES VICTOR HUGO	B 031		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031	NARDONI MARTA	B 033			FLORES VICTOR HUGO	B 038		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032	NARDONI MARTA	B 037						
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033	ANTILLE RAUL DARIO	B 030						
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034	ANTILLE RAUL DARIO	B 032						
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035	ANTILLE RAUL DARIO	B 034						
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036	ANTILLE RAUL DARIO	B 039						
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037	OSUNA JOSE ANTONIO	B 035						
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038	OSUNA JOSE ANTONIO	B 038						
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039	VENZO ORLANDO AGUSTIN	B 036						

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - Melincué - Año 1991													
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			CALATRABA ALFREDO	A 009					RAPOSO JORGE	A 009
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			ALBERDI ROBERTO JULIO	A 001						
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			ALBERDI ROBERTO JULIO	A 004						
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			ALBERDI ROBERTO JULIO	A 020						
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			DALL'ARMELINA ALEJANDRO	A 016						
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			DALL'ARMELINA ALEJANDRO	A 024						
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			RABOLINI GUILLERMO GABRIEL	A 012						
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			GARCIA MARIA JOSEFA	A 017						
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			PEREZ GALDO HUGO ORLANDO	A 005						
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			OTAZUA MARCELINO	A 011						
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			OTAZUA MARCELINO	A 022						
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			NIRICH PABLO ENRIQUE	B 007				
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			VERGE JOSE ROBERTO	B 002				

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - Melincué - Año 1995														
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015					GINER GUSTAVO	A 042			GUEVARA FRANKLIN EDDIE	A 002
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016					GINER GUSTAVO	A 044			GUEVARA FRANKLIN EDDIE	A 010
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048					GINER GUSTAVO	A 045			GUEVARA FRANKLIN EDDIE	A 015
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042					GINER GUSTAVO	A 046			GUEVARA FRANKLIN EDDIE	A 045
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044					DI PIETRO ARTURO ROLANDO	A 015			GUEVARA FRANKLIN EDDIE	A 332
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045					DI PIETRO ARTURO ROLANDO	A 016				
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019					DI PIETRO ARTURO ROLANDO	A 048				
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023					ALBERDI ROBERTO JULIO	A 002				
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026					ALBERDI ROBERTO JULIO	A 012				
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040					ALBERDI ROBERTO JULIO	A 019				
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004					ALBERDI ROBERTO JULIO	A 023				
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006					ALBERDI ROBERTO JULIO	A 026				
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010					ALBERDI ROBERTO JULIO	A 040				
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021					BAROTTO OSCAR ALBERTO	A 010				
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002					BAROTTO OSCAR ALBERTO	A 021				
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043					BELLON ALDO HUMBERTO	A 004				
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046					BELLON ALDO HUMBERTO	A 006				
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012					CARELLI LUIS OSCAR	A 043				
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003					DOMINGUEZ RAUL RICARDO	A 003				
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011					DOMINGUEZ RAUL RICARDO	A 011				
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008					GONZALEZ ANDRES ELOY	A 008				
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013					SAVA AMERICO HUGO	A 013				
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035	VERGE JOSE	B 028			OTEGUI OSMAR	B 031		
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039	VERGE JOSE	B 029			OTEGUI OSMAR	B 035		
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034	VERGE JOSE	B 030			SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 029		
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036	VERGE JOSE	B 032			SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 034		
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037	BILICICH JUAN ANGEL	B 027			SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 037		
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038	BILICICH JUAN ANGEL	B 031						
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028	BILICICH JUAN ANGEL	B 035						
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029	BILICICH JUAN ANGEL	B 039						
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030	CARBALLEIRA ENRIQUE	B 034						
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027	CARBALLEIRA ENRIQUE	B 036						
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031	CARBALLEIRA ENRIQUE	B 037						
						REAL ALEJANDRO	B 038						

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - Melincué - Año 1999													
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 017					RAPOSO JORGE	A 017
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 029					CORTI LIONEL PIO	A 008
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 052					PELLEGRINI HORACIO CESAR	A 029
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 053						
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			SPINOZZI RICARDO ADRIAN	A 008						
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			SPINOZZI RICARDO ADRIAN	A 044						
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			SPINOZZI RICARDO ADRIAN	A 050						
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			SPINOZZI RICARDO ADRIAN	A 051						
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			OTERO STELLA MARIS	A 002						
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			OTERO STELLA MARIS	A 023						
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			JIMENEZ JUAN JOSE NICOLAS	A 003						
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			JIMENEZ JUAN JOSE NICOLAS	A 032						
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			JIMENEZ JUAN JOSE NICOLAS	A 037						
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			MEARDI MARCELO	B 004	OTEGUI OSMAR	B 015		
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			MEARDI MARCELO	B 015	OTEGUI OSMAR	B 326		
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			MEARDI MARCELO	B 019	SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 009		
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			MEARDI MARCELO	B 031	SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 018		
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			MEARDI MARCELO	B 034	SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 019		
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			MEARDI MARCELO	B 036				
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			MEARDI MARCELO	B 043				
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			MEARDI MARCELO	B 326				
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			BOYLE EUGENIO ROQUE	B 007				
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			BOYLE EUGENIO ROQUE	B 009				
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			BOYLE EUGENIO ROQUE	B 018				
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			BOYLE EUGENIO ROQUE	B 039				
								BOYLE EUGENIO ROQUE	B 046				

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - Melincué - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			SPINOZZI RICARDO	A 002					RAPOSO JORGE	A 010
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			SPINOZZI RICARDO	A 006					DIAZ ANA MARIA	A 001
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			SPINOZZI RICARDO	A 007					CORTI LIONEL PIO	A 006
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			SPINOZZI RICARDO	A 008					CORTI LIONEL PIO	A 008
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			SPINOZZI RICARDO	A 009						
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 001						
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 005						
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 010						
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 011						
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			CHIPOLONI JOSE ANGEL	A 020						
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			TIBALDI TOMAS	A 003						
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			TIBALDI TOMAS	A 012						
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			TIBALDI TOMAS	A 017						
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			CEPPI RICARDO BAUTISTA	A 019						
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			PRESENTADO JOSE LUIS	A 013						
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			BISTOCHI WALTER MARIO	A 004						
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			DE MATTIA ERNESTO	B 030	PERNIGOTTI OSCAR	B 033		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			DE MATTIA ERNESTO	B 032	DELFINO OSCAR PRIMO	B 030		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			DE MATTIA ERNESTO	B 034	DELFINO OSCAR PRIMO	B 035		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			DE MATTIA ERNESTO	B 035	DELFINO OSCAR PRIMO	B 036		
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			IANNI ANIBAL HORACIO	B 031	DELFINO OSCAR PRIMO	B 038		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			IANNI ANIBAL HORACIO	B 036	SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 031		
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			IANNI ANIBAL HORACIO	B 037	SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 032		
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			IANNI ANIBAL HORACIO	B 039	SCHIAPPA PIETRA JUAN	B 034		
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			ROSENTHAL CLAUDIA	B 033				
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			ROSENTHAL CLAUDIA	B 038				

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - Reconquista - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009					NICLIS MAXIMO	A 009	SPERATTI ALFREDO	A 009			SELLARES FRANCISCO	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016					VICENTIN ELPINO DOMINGO	A 016	ALGRANATTI JAIME	A 001			OBERTI DANIEL ENRIQUE	A 023		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019					VICENTIN ELPINO DOMINGO	A 019	MAZZON ELADIO CORNELIO	A 016			SEJAS AMADEO	A 156		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001					ALLOATTI OSCAR PEDRO	A 012	MARIN ENRIQUE EMILIO	A 023			LOPEZ PULSIANO	A 001		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004					FIANT EDUARDO HORACIO	A 001	MANSUR MOISES	A 024			AGUIRRE ARGENTINO R.	A 016		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020					FIANT EDUARDO HORACIO	A 004	VERA ALFREDO ALBERTO	A 125			CISERA JOSE MATEO	A 024		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011					FIANT EDUARDO HORACIO	A 020	VILLA NELLI BEATRIZ	A 156			MAGNAGO JOSE LUIS	A 125		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022					DI LEO JOSE	A 024								
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024					BACCAREZZA ELEUTERIO	A 011								
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017					BACCAREZZA ELEUTERIO	A 022								
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012					ZORAT JOSE ANTONIO	A 017								
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005					BANDEO OMAR MARIO	A 005								
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007	SCARPIN DELKI AROLDO	B 007					CURI CARLOS ALBERTO	B 007			MUCHIUT OCTAVIO AUGUSTO	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002	SELLARES RAUL ALBERTO	B 002					SPERANZA JACINTO RAUL	B 002			PIETROPAOLO GREGORIO	B 002

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - Reconquista - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015					MASSAT OMAR	A 003	OCAMPO HECTOR	A 006			VILLA BEATRIZ NELLI	A 015		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016					MASSAT OMAR	A 011	OCAMPO HECTOR	A 015			VILLA BEATRIZ NELLI	A 043		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048					MASSAT OMAR	A 015	OCAMPO HECTOR	A 043			VIZCAY OSCAR HAROLD	A 045		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042					MASSAT OMAR	A 016	BIANCHINI RAUL PEDRO	A 010			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 016		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044					MASSAT OMAR	A 043	CASTILLO MIGUEL ANGEL	A 002			GASPARUTTI AMARO	A 002		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045					MASSAT OMAR	A 048	CASTILLO MIGUEL ANGEL	A 019			GASPARUTTI AMARO	A 019		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019					VICENTIN HECTOR FRANCISCO	A 010	MALBERTI EDUARDO CARLOS	A 016			QUINEGO ABELARDO ANGEL	A 044		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023					VICENTIN HECTOR FRANCISCO	A 021	SANDOVAL CARLOS ALBERTO	A 044			ARAGON NESTOR MANUEL	A 010		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026					VICENTIN HECTOR FRANCISCO	A 042	SANDOVAL CARLOS ALBERTO	A 045			ALGRANATI JAIME	A 006		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040					VICENTIN HECTOR FRANCISCO	A 044								
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004					VICENTIN HECTOR FRANCISCO	A 045								
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006					FIANT EDUARDO HORACIO	A 002								
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010					FIANT EDUARDO HORACIO	A 019								
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021					FIANT EDUARDO HORACIO	A 023								
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002					FIANT EDUARDO HORACIO	A 026								
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043					FIANT EDUARDO HORACIO	A 040								
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046					FIANT EDUARDO HORACIO	A 046								
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012					CRUDELI LORENZO	A 004								
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003					CRUDELI LORENZO	A 006								
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011					GONZALEZ ANDRES ELOY	A 008								
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008					GONZALEZ ANDRES ELOY	A 013								
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013					MANSILLA DE RICCI MARIA	A 012								
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035	SCARPIN DELKI AROLDO	B 027					SPERANZA JACINTO	B 029			DELLA ROSA NESTOR	B 029
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039	SCARPIN DELKI AROLDO	B 034					SPERANZA JACINTO	B 031			DELLA ROSA NESTOR	B 031
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034	SCARPIN DELKI AROLDO	B 035					SPERANZA JACINTO	B 032			DELLA ROSA NESTOR	B 032
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036	SCARPIN DELKI AROLDO	B 038					SPERANZA JACINTO	B 036			PIETROPAOLO GREGORIO	B 027
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037	SCARPIN DELKI AROLDO	B 039					SPERANZA JACINTO	B 037			PIETROPAOLO GREGORIO	B 035
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038	SELLARES RAUL ALBERTO	B 028					GARCIA VICTOR	B 027			PIETROPAOLO GREGORIO	B 638
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028	SELLARES RAUL ALBERTO	B 029					GARCIA VICTOR	B 034			SOLARI HUGO JESUS	B 037
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029	SELLARES RAUL ALBERTO	B 030					GARCIA VICTOR	B 035			SOLARI HUGO JESUS	B 038
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030	SELLARES RAUL ALBERTO	B 031					GARCIA VICTOR	B 038			CORREA CARLOS CYRUS	B 036
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027	SELLARES RAUL ALBERTO	B 032					GARCIA VICTOR	B 638			BAREA JOSE MANUEL	B 034
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031	SELLARES RAUL ALBERTO	B 036					STELLA JUAN DANIEL	B 030			SPERANZA VICTOR ENRIQUE	B 030
						SELLARES RAUL ALBERTO	B 037										

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - Reconquista - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			MASSAT OMAR	A 008			OCAMPO HECTOR	A 029			CERNADAS CARLOS HORACIO	A 029		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			MASSAT OMAR	A 044			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 008			MAGGIO MIGUEL ERNESTO	A 008		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			MASSAT OMAR	A 050			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 050			MAGGIO MIGUEL ERNESTO	A 051		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			MASSAT OMAR	A 051			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 051			MAGNAGO JOSE LUIS	A 050		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			MASSAT OMAR	A 052			ENRIQUE OSCAR ROBERTO	A 017			ESCOBAR LEONARDO DAVID	A 017		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			MASSAT OMAR	A 323			ENRIQUE OSCAR ROBERTO	A 053			ESCOBAR LEONARDO DAVID	A 053		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			PIVIDORI JOSE FRANCISCO	A 017			MARIN ENRIQUE EMILIO	A 044			ESCOBAR LEONARDO DAVID	A 331		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			PIVIDORI JOSE FRANCISCO	A 053			MARIN ENRIQUE EMILIO	A 052			MARTINEZ OSCAR HIPOLITO	A 044		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			PIVIDORI JOSE FRANCISCO	A 331			MARIN ENRIQUE EMILIO	A 323			CAINELLI CARLOS ELVIO	A 306		
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			CHAPERO ANTONIO OMAR	A 029			MARIN ENRIQUE EMILIO	A 331			BOGADO DANIEL EDUARDO	A 002		
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			CHAPERO ANTONIO OMAR	A 306			MARTINEZ JUAN CARLOS	A 002			NAHUN SANTIAGO	A 323		
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			OJEDA VARELA HECTOR	A 003			MARTINEZ JUAN CARLOS	A 023			MONTENEGRO DANIEL	A 052		
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			OJEDA VARELA HECTOR	A 032			MARTINEZ JUAN CARLOS	A 306			AGUILAR EDGARDO AMARO	A 620		
						OJEDA VARELA HECTOR	A 037							ROMERO CARLOS VICENTE	A 412		
						OCAMPO JOSE LUIS	A 002							SANCHEZ MIGUEL ANGEL	A 023		
						OCAMPO JOSE LUIS	A 023										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			SPONTON CARLOS	B 007			SPERANZA JACINTO	B 046			DELLA ROSA NESTOR DARIO	B 046
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			SPONTON CARLOS	B 009			BUYATTI ALBERTO	B 004			PIETROPAOLO GREGORIO	B 015
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			SPONTON CARLOS	B 039			BUYATTI ALBERTO	B 015			LOUBIERE DANILO HORACIO	B 004
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			SPONTON CARLOS	B 046			CASTELLANI CARLOS JOSE	B 007			ANGARAMO JOSE LUIS	B 009
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			VILLALBA BERNARDO RENE	B 004			CASTELLANI CARLOS JOSE	B 018			CASTILLO CARLOS ALBERTO	B 039
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			VILLALBA BERNARDO RENE	B 015			CASTELLANI CARLOS JOSE	B 019			INGARAMO JUAN JOSE	B 007
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			VILLALBA BERNARDO RENE	B 019			CURI CARLOS ALBERTO	B 009			SOLARI HUGO JESUS	B 019
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			VILLALBA BERNARDO RENE	B 031			STELLA JUAN DANIEL	B 039			CASTETS RAUL ENRIQUE	B 018
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			VILLALBA BERNARDO RENE	B 034								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			VILLALBA BERNARDO RENE	B 036								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			VILLALBA BERNARDO RENE	B 043								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			PAILLET LEOPALDO ISAAC	B 018								

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - Reconquista - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			OCAMPO HECTOR	A 001			MORZAN HUGO	A 001			BLANCO FERNANDO RAUL	A 011		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			OCAMPO HECTOR	A 005			MORZAN HUGO	A 005			CERNADAS CARLOS HORACIO	A 007		
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			OCAMPO HECTOR	A 010			MORZAN HUGO	A 010			PIRANI ANGELICA ZUNILDA	A 003		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			OCAMPO HECTOR	A 011			MORZAN HUGO	A 011			PIRANI ANGELICA ZUNILDA	A 004		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			OCAMPO HECTOR	A 015			MORZAN HUGO	A 015			PIRANI ANGELICA ZUNILDA	A 009		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			OCAMPO HECTOR	A 020			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 006			MANSUR ALEJANDRO OMAR	A 006		
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			MASSAT OMAR DIONISIO	A 006			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 007			MORAGUES JOSE MARIA	A 008		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			MASSAT OMAR DIONISIO	A 007			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 008			SCHEYTT CARLOS DANTE	A 012		
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			MASSAT OMAR DIONISIO	A 008			ALMIRON MARCELO DANIEL	A 260			ENRIQUE OSCAR ROBERTO	A 010		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			MASSAT OMAR DIONISIO	A 260			CASTELLANI CARLOS JOSE	A 003			BASSI HORACIO ALBERTO	A 001		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			SPERATTI ALFREDO	A 003			CASTELLANI CARLOS JOSE	A 004			BASSI HORACIO ALBERTO	A 005		
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			SPERATTI ALFREDO	A 004			CASTELLANI CARLOS JOSE	A 009			ROMERO JOSE CELESTINO	A 260		
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			SPERATTI ALFREDO	A 009			CASTELLANI CARLOS JOSE	A 012			PALMEROLA JOSE ALBERTO	A 015		
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			SPERATTI ALFREDO	A 012			CASTELLANI CARLOS JOSE	A 017			CONTRERAS MARIO JUAN	A 017		
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			SPERATTI ALFREDO	A 013										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			SPERATTI ALFREDO	A 017										
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			COLUSSI RAFAEL	B 031			SPERANZA JACINTO	B 034			PAIZ DANIEL HORACIO	B 034
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			COLUSSI RAFAEL	B 036			SPERANZA JACINTO	B 035			PAIZ DANIEL HORACIO	B 035
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			COLUSSI RAFAEL	B 039			SPERANZA JACINTO	B 037			PAIZ DANIEL HORACIO	B 037
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			CUCIT HECTOR DANIEL	B 033			SPERANZA JACINTO	B 038			PAGANO JULIO CESAR	B 033
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			CUCIT HECTOR DANIEL	B 035			CARNICER AGUSTIN BALTAZAR	B 030			RAMIREZ LEONEL JAVIER	B 036
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			DELLA ROSA NESTOR DARIO	B 032			CARNICER AGUSTIN BALTAZAR	B 036			RAMIREZ LEONEL JAVIER	B 038
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			DELLA ROSA NESTOR DARIO	B 034			PIETROPAOLO GREGORIO	B 031			ALVAREZ ALEJANDRO MATIAS	B 031
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			DELLA ROSA NESTOR DARIO	B 037			PIETROPAOLO GREGORIO	B 033			SAUCEDO ROLANDO RENE	B 030
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			BLANCO RAFAEL A	B 030								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			BLANCO RAFAEL A	B 038								

DEPARTAMENTO IRIONDO - Cañada de Gomez - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			BETIQUE NORBERTO	A 009					ABATE AMILCAR	A 009			AUDANO LEOPOLDO CAMILO	A 009
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			TABORRA RUBEN OSCAR	A 075					ABATE AMILCAR	A 075			AUDANO LEOPOLDO CAMILO	A 075
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			TROIANO ROBERTO RODOLFO	A 016					GUEDON RAUL A.	A 016			TONELLA RICARDO JOSE	A 001
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			TROIANO ROBERTO RODOLFO	A 019					MIRLENI RAUL ELIAS	A 001			TONELLA RICARDO JOSE	A 024
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			LUCENA ENRIQUE ALBERTO	A 001					MIRLENI RAUL ELIAS	A 024			MILAN JOSE L.	A 016
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			LUCENA ENRIQUE ALBERTO	A 004					SCODELARI GERONIMO	A 022			PEDEGONE NAZARENO LUIS	A 022
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			LUCENA ENRIQUE ALBERTO	A 020										
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			LUCENA ENRIQUE ALBERTO	A 024										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			TABODA EDGARDO	A 011										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			TABODA EDGARDO	A 022										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			LUNA FRANCISCO DOMINGO	A 017										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			RUBIOLA CARMEN MARIA	A 012										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			SILVA ALEJANDRO JOSE	A 005										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			TRIVISONNO DANIEL	B 007			DEL PICOLO EDGAR DANIEL	B 007			FREDES MARCELO ANGEL	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002												

DEPARTAMENTO IRIONDO - Cañada de Gomez - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			BETIQUE NORBERTO	A 042					ALBERTENGO JORGE	A 042			ZORZENON OMAR GUILLERMO	A 045
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			BETIQUE NORBERTO	A 045					ALBERTENGO JORGE	A 044			VARVELLO EDGARDO RAUL	A 015
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			CHIMENTON NELIO JOSE	A 002					ALBERTENGO JORGE	A 045			VARVELLO EDGARDO RAUL	A 043
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			CHIMENTON NELIO JOSE	A 015					ALBERTENGO JORGE	A 322			MARUCCI LUCIA ISABEL	A 042
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			CHIMENTON NELIO JOSE	A 043					CIARROCHI ISLO	A 015			BELLARDINELLI ANA MARIA	A 044
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			CHIMENTON NELIO JOSE	A 048					CIARROCHI ISLO	A 043			TONELLA RICARDO JOSE	A 322
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			SURIANI OMAR VICENTE	A 010					MONTAÑEZ HUGO ANIBAL	A 006			BARBARESI MARIA ROSA	A 010
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			SURIANI OMAR VICENTE	A 012					ODASSO JOSE LUIS	A 010			GATTI ARIEL HORACIO	A 006
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			ULLUA FELIX HORACIO	A 044										
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			MORENO EDUARDO RUBEN	A 004										
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			MORENO EDUARDO RUBEN	A 006										
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			TABOADA HECTOR BENITO	A 322										
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			PAGLIERO MIGUEL ANGEL	A 019										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			PAGLIERO MIGUEL ANGEL	A 023										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			PAGLIERO MIGUEL ANGEL	A 026										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			PAGLIERO MIGUEL ANGEL	A 040										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			JUAREZ PABLO ALBERTO	A 003										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			JUAREZ PABLO ALBERTO	A 011										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			JUAREZ PABLO ALBERTO	A 013										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011														
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008														
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013														
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			PIJUAN DANIEL	B 034	ROMEGIALLI ABEL	B 034			GIAMPIETRO JUAN CARLOS	B 034		
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			PIJUAN DANIEL	B 035	ROMEGIALLI ABEL	B 035			GIAMPIETRO JUAN CARLOS	B 035		
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			SANCHEZ DANIEL RICARDO	B 036	CARUSO ELIAS OSCAR	B 029			ALBONICO MONICA	B 037		
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			SANCHEZ DANIEL RICARDO	B 037	CARUSO ELIAS OSCAR	B 037			ROMERO OMAR ANDRES	B 027		
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			SANCHEZ DANIEL RICARDO	B 038	CARUSO ELIAS OSCAR	B 038			ROMERO OMAR ANDRES	B 032		
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			SILEONI ENZO MIGUEL	B 028	VILLAGRA NORBERTO RAMON	B 027			ROMERO OMAR ANDRES	B 033		
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			SILEONI ENZO MIGUEL	B 029	VILLAGRA NORBERTO RAMON	B 032			SCODELARI GERONIMO	B 038		
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			SILEONI ENZO MIGUEL	B 030	VILLAGRA NORBERTO RAMON	B 033			PERRET NESTOR JULIO	B 029		
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			SILEONI ENZO MIGUEL	B 031								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			VILLAGRA NORBERTO RAMON	B 027								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			VILLAGRA NORBERTO RAMON	B 032								

DEPARTAMENTO IRIONDO - Cañada de Gomez - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			BETIQUE NORBERTO	A 008			ABATE AMILCAR	A 008			LAPIUMA JOSE LUIS	A 008		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			BETIQUE NORBERTO	A 029			FAUL CARLOS ROQUE	A 003			BERTOYA MARCELO HUGO	A 053		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			BETIQUE NORBERTO	A 044			FAUL CARLOS ROQUE	A 017			FRANGI ROBERTO ANDRES	A 051		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			BETIQUE NORBERTO	A 050			TONELLA RICARDO JOSE	A 052			BERTONE OSVALDO OMAR	A 052		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			BETIQUE NORBERTO	A 051			TONELLA RICARDO JOSE	A 307			BERTONE OSVALDO OMAR	A 307		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			BETIQUE NORBERTO	A 052			POGGIOLI SANTOS	A 032			KOZIOL MARIA MARTA	A 003		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			BETIQUE NORBERTO	A 053			PADUAN NORBERTO	A 051			KOZIOL MARIA MARTA	A 017		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			CHIMENTON NELIO JOSE	A 017			CIARROCHI ISLO	A 053			PALMOLELLI EBER JOSE	A 032		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			CLAVERO JOSE RAMON	A 307										
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			CLAVERO MARTIN RODRIGO	A 032										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			BOCCOLINI DANTE JOSE	A 003										
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			NICOLI CARLOS ALBERTO	A 002										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			NICOLI CARLOS ALBERTO	A 023										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			RASETTO HUGO	B 007			ESTEBAN FERNANDO	B 009			ABBONDANZIERI JUAN CARLOS	B 015
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			RASETTO HUGO	B 009			ESTEBAN FERNANDO	B 019			ABBONDANZIERI JUAN CARLOS	B 535
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			RASETTO HUGO	B 039			ESTEBAN FERNANDO	B 046			ACANFORA GRECO HUMBERTO	B 009
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			RASETTO HUGO	B 046			ESTEBAN FERNANDO	B 556			ACANFORA GRECO HUMBERTO	B 019
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			PIJUAN DANIEL ALBERTO	B 004			BATISTELLI JUAN FEDERICO	B 018			ROMEGIALLI ABEL OSCAR	B 018
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			PIJUAN DANIEL ALBERTO	B 018			MAMET DAUD ROBERTO	B 015			GARIN ROBERTO JOSE	B 046
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			PIJUAN DANIEL ALBERTO	B 043			MAMET DAUD ROBERTO	B 535			GARIN ROBERTO JOSE	B 556
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			VILLAGRA NORBERTO	B 015								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			VILLAGRA NORBERTO	B 019								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			VILLAGRA NORBERTO	B 031								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			VILLAGRA NORBERTO	B 034								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			VILLAGRA NORBERTO	B 036								

DEPARTAMENTO IRIONDO - Cañada de Gomez - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			BETIQUE NORBERTO	A 001			CLERICI STELLA MARIS	A 001			MOZZONI CARINA MARTA	A 015		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			BETIQUE NORBERTO	A 005			CLERICI STELLA MARIS	A 261			VIRGILI GUILLERMO	A 001		
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			BETIQUE NORBERTO	A 010			CLERICI STELLA MARIS	A 262			FAUL CARLOS ROQUE	A 261		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			BETIQUE NORBERTO	A 011			ABATE AMILCAR LORENZO	A 005			FAUL CARLOS ROQUE	A 262		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			BETIQUE NORBERTO	A 015			ABATE AMILCAR LORENZO	A 015			CAGGIANO SEBASTIAN	A 010		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			BETIQUE NORBERTO	A 020			JORDAN MARIA SUSANA	A 008			MONTARSINO CARLOS	A 011		
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			BETIQUE NORBERTO	A 261			LAPIUMA JOSE LUIS	A 011			GARIN ROBERTO JOSE	A 005		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			BETIQUE NORBERTO	A 262			MIRLENI DANIEL R	A 003			GIUVA ALBERTO ANTONIO	A 003		
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			KOLLER VICENTE	A 002			MIRLENI DANIEL R	A 007			GIUVA ALBERTO ANTONIO	A 007		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			KOLLER VICENTE	A 003			PADUAN NORBERTO	A 002			ALMEIDA JORGE OMAR	A 002		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			KOLLER VICENTE	A 006			PADUAN NORBERTO	A 006			ALMEIDA JORGE OMAR	A 006		
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			KOLLER VICENTE	A 007			PADUAN NORBERTO	A 012			ALMEIDA JORGE OMAR	A 012		
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			KOLLER VICENTE	A 008			SGRO ROMAN	A 004			FAGIOLI LUIS OCTAVIO	A 004		
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			KOLLER VICENTE	A 009			SGRO ROMAN	A 009			FAGIOLI LUIS OCTAVIO	A 009		
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			KOLLER VICENTE	A 012			SGRO ROMAN	A 017			FAGIOLI LUIS OCTAVIO	A 017		
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			KOLLER VICENTE	A 017			TONELLA RICARDO JOSE	A 010			LUNA MERCEDES ROSA	A 008		
						STAGNO RUBEN	A 004										
						STAGNO RUBEN	A 013										
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			RASETTO HUGO	B 030			ABBONDANZIERI JUAN CARLOS	B 033			BRUNASSI ALBERTO ITALO	B 033
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			RASETTO HUGO	B 038			ABBONDANZIERI JUAN CARLOS	B 034			ROGANI ENRIQUE GUILLERMO	B 034
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			RASETTO HUGO	B 039			ACANFORA GRECO HUMBERTO	B 031			SELETTI MARCELO	B 037
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			MINUET ARIEL RAUL	B 031			ACANFORA GRECO HUMBERTO	B 036			TALISMANI JOSE ALBERTO	B 030
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			MINUET ARIEL RAUL	B 033			CAVALLITO MARTA PALMIRA A	B 032			TALISMANI JOSE ALBERTO	B 038
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			MINUET ARIEL RAUL	B 034			CAVALLITO MARTA PALMIRA A	B 035			TALISMANI JOSE ALBERTO	B 039
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			TAGLIAFERRI RUBEN OSCAR	B 036			CERINO ALICIA MARIA	B 037			CANTARINI VICTOR RICARDO	B 031
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			ANTONINI RICARDO CARLOS	B 037			PELAGAGGE NESTOR JOSE	B 030			CANTARINI VICTOR RICARDO	B 036
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			PERLETTI ROBERTO AMERICO	B 032			PELAGAGGE NESTOR JOSE	B 038			PETINARI HORACIO	B 032
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			PERLETTI ROBERTO AMERICO	B 035			PELAGAGGE NESTOR JOSE	B 039			PETINARI HORACIO	B 035

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - Santa Fe - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			PAPALEO MARIO	A 009			OBEID JORGE	A 009			MEHAOUD RUBEN GABRIEL	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			MIGUEL DARIO EDGARDO	A 016			ARTEAGA MARIO ALBERTO	A 152			BASSO JOSE TADEO	A 016		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			MIGUEL DARIO EDGARDO	A 019			CACERES JUAN CARLOS	A 129			ORIETA AMILCAR	A 024		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			CASIS ROBERTO ENRIQUE	A 024			FERRARI ROSA MARIA	A 046			YODICE JOSE LUIS	A 019		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			CIAURRO ANTONIO	A 001			INGARAMO HERNAN	A 016			YODICE JOSE LUIS	A 030		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			CIAURRO ANTONIO	A 004			INGARAMO HERNAN	A 024			YODICE JOSE LUIS	A 165		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			CIAURRO ANTONIO	A 020			INGARAMO HERNAN	A 124			FERRERO ROBERTO	A 124		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			AMSLER JORGE ALBERTO	A 011			INGARAMO HERNAN	A 144			BALBARREY EZEQUIEL M.	A 022		
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			AMSLER JORGE ALBERTO	A 022			INGARAMO HERNAN	A 195			VILLARREAL FELIPE ANSELMO	A 004		
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			LUNA EDGARDO	A 057			LENO RUBEN	A 021			FRILLOCCHI LUIS	A 011		
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			PIÑEL LUIS ANTONIO	A 017			LENO RUBEN	A 067			FELICE CARLOS DANIEL	A 001		
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			ZANDOMENI RAUL E.	A 012			MONTEMURRO HIPOLITO	A 011			FELICE CARLOS DANIEL	A 020		
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			CARGNELLO VIRGILIO	A 046			MONTEMURRO HIPOLITO	A 022			COLMAN FLORENCIO	A 034		
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014			MODOTTI ITALO NATALIO	A 005			MORDINI OMAR MANUEL	A 054			RAMOS EDUARDO A.	A 195		
						SAMITIER CARLOS VICENTE	A 067			MORENO MARIANO	A 170			MANSILLA HUGO HECTOR	A 313		
						PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			RODRIGUEZ CARLOS	A 006			BENSEÑOR JOSE	A 041		
										ROMERO VICTOR FELICIANO	A 211			LOTTO ROBERTO O.	A 144		
										ROMERO VICTOR HECTOR	A 005			CANDIA JORGE AGUSTIN	A 012		
										VALLEJOS TOMAS ROLANDO	A 001			GATTO HUGO	A 005		
										VALLEJOS TOMAS ROLANDO	A 004			ACEBAL ENRIQUE JOSE	A 006		
										VALLEJOS TOMAS ROLANDO	A 020			PIEDRABUENA JULIO CESAR	A 129		
										YANOTTI JUAN ALBERTO	A 012			VENETZ EMILIO EDUARDO	A 021		
										YODICE JOSE LUIS	A 019			LOGIOVINE HECTOR FRANCISCO	A 046		
										YODICE JOSE LUIS	A 030			MORENO MARIANO A.	A 170		
										YODICE JOSE LUIS	A 165			GIMENEZ ORLANDO WALDER	A 152		
														MORDINI OMAR	A 054		
														BINETTI ALONSO LIONEL	A 067		
														BUSOLINI JUAN CARLOS	A 211		
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			PAROLA JUAN CARLOS	B 007			GAYA ROBERTO ENRIQUE	B 007			TEJERINA JULIO ALBERTO	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			CORRAL SUPER MANUEL	B 002			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 002			BERTORELLO FELIX PEDRO	B 002

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - Santa Fe - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			GUTIERREZ JULIO	A 015			ROSATTI HORACIO	A 015			HAMMERLY ALBERTO NAZARENO	A 015		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			GUTIERREZ JULIO	A 016			ROSATTI HORACIO	A 043			BUCHARA PEDRO	A 042		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			GUTIERREZ JULIO	A 043			BERDAT TOMAS CAMILO	A 013			BUCHARA PEDRO	A 045		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			GUTIERREZ JULIO	A 048			BETTANIN JUAN CARLOS	A 042			BUCHARA PEDRO	A 637		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			GUTIERREZ JULIO	A 317			BETTANIN JUAN CARLOS	A 044			VALIENTE ROSANA MIRYAM	A 044		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			INGARAMO HERNAN	A 042			BETTANIN JUAN CARLOS	A 045			SARSOTTI OSCAR ENRIQUE	A 043		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			INGARAMO HERNAN	A 044			BETTANIN JUAN CARLOS	A 637			VIVAS JORGE RAMON	A 008		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			INGARAMO HERNAN	A 045			ENSINCK ALFONSO CARLOS	A 010			VIVAS JORGE RAMON	A 352		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			LEIVA LUCIANO AGUSTIN	A 010			ENSINCK ALFONSO CARLOS	A 012			SAGER RUBEN ANIBAL	A 010		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			LEIVA LUCIANO AGUSTIN	A 012			FELICE CARLOS DANIEL	A 019			SAGER RUBEN ANIBAL	A 012		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			LEIVA LUCIANO AGUSTIN	A 021			GARCIA NORBERTO EMILIO	A 046			PONCE HUGO HECTOR	A 019		
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			GATTO HUGO RAFAEL	A 008			GUERRERO ANTONIO	A 370			ALBAMONTE CARLOS FERNANDO	A 006		
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			GATTO HUGO RAFAEL	A 352			HEINLEIN HUGO HECTOR	A 511			CASTILLO GRACIELA BEATRIZ	A 002		
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			BENITEZ BELKIS	A 004			MARTINEZ CARLOS AURELIO	A 008			CASTILLO GRACIELA BEATRIZ	A 003		
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			BENITEZ BELKIS	A 006			MARTINEZ CARLOS AURELIO	A 352			CASTILLO GRACIELA BEATRIZ	A 011		
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			MIRANDA JOSE MARIA	A 019			MAZZA JOSE MARIA	A 531			GUERRERO ANTONIO RAMIRO	A 370		
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			MIRANDA JOSE MARIA	A 023			SORIANO CARMELO	A 002			HAIEK MIGUEL ANGEL	A 013		
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			MIRANDA JOSE MARIA	A 026			VIÑA MANUEL DANIEL	A 006			RIVERO ROBERTO EGIDIO	A 531		
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			MIRANDA JOSE MARIA	A 040							GARCIA NORBERTO EMILIO	A 046		
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			CASTRO CARLOS ALBERTO	A 002							CHUARD PEDRO ALBERTO	A 511		
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			SANCHEZ JUAN PEDRO	A 370							COLELLA FRANCISCO	A 374		
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013			CHIARAVIGLIO MARIA ROSA	A 003										
						CHIARAVIGLIO MARIA ROSA	A 011										
						DI PASCUALE ERNESTINA	A 046										
						TRUCCO RAUL ADRIAN	A 013										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			PILO MARIO ALFREDO	B 027			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 029			TEJERINA JULIO ALBERTO	B 029
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			PILO MARIO ALFREDO	B 028			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 035			TEJERINA JULIO ALBERTO	B 035
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			PILO MARIO ALFREDO	B 029			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 037			TEJERINA JULIO ALBERTO	B 039
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			PILO MARIO ALFREDO	B 030			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 039			MONTI MARIO DOMINGO	B 034
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			PILO MARIO ALFREDO	B 035			BERTORELLO FELIX PEDRO	B 027			FIGUEROA MARIO CESAR	B 037
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			PILO MARIO ALFREDO	B 039			MATHURIN ANDRES	B 031			BEORLEGUI AMELIA	B 027
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			GONZALEZ RIAÑO EDUARDO	B 031			MATHURIN ANDRES	B 034			BARRIA ORLANDO JOSE	B 031
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			GONZALEZ RIAÑO EDUARDO	B 034								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			BARRIOS MIGUEL ANGEL	B 036								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			BARRIOS MIGUEL ANGEL	B 037								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			BARRIOS MIGUEL ANGEL	B 038								

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - Santa Fe - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			GUTIERREZ JULIO	A 008			ALVAREZ MARCELO	A 008			BIZZOTTO ILEANA	A 008		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			GUTIERREZ JULIO	A 017			ALVAREZ MARCELO	A 050			BIZZOTTO ILEANA	A 050		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			GUTIERREZ JULIO	A 029			ALVAREZ MARCELO	A 052			BIZZOTTO ILEANA	A 052		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			GUTIERREZ JULIO	A 044			BENITEZ MIGUEL ANGEL	A 539			BETTANIN JUAN CARLOS	A 250		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			GUTIERREZ JULIO	A 050			BETTANIN JUAN CARLOS	A 250			BETTANIN JUAN CARLOS	A 305		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			GUTIERREZ JULIO	A 051			BETTANIN JUAN CARLOS	A 305			VILLARREAL FELIPE ANSELMO	A 032		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			GUTIERREZ JULIO	A 052			BUCCI ERNESTO CAMILO	A 571			FORNI OSCAR REINALDO	A 002		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			GUTIERREZ JULIO	A 053			COSENTINO LEONEL	A 002			PERALTA ENRIQUE LUIS	A 528		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			PONCE HUGO HECTOR	A 003			PERALTA ENRIQUE LUIS	A 528			RODRIGUEZ CARLOS JESUS	A 333		
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			PONCE HUGO HECTOR	A 032			PORTA RICARDO ADRIAN	A 032			HEINLEIN HUGO HECTOR	A 571		
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			PONCE HUGO HECTOR	A 037			RODRIGUEZ CARLOS JESUS	A 333			BENITEZ MIGUEL ANGEL	A 539		
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			GALIANO ANTONIO	A 002							GONZALEZ GLADYS RAQUEL	A 529		
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			GALIANO ANTONIO	A 023										
						GARCIA CHESA JOSE LUIS	A 333										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			COMBES ELSA	B 007			STORERO HUGO	B 007			SCHNEIDER JULIO LUIS	B 007
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			COMBES ELSA	B 009			STORERO HUGO	B 009			SCHNEIDER JULIO LUIS	B 009
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			COMBES ELSA	B 039			STORERO HUGO	B 039			SCHNEIDER JULIO LUIS	B 039
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			COMBES ELSA	B 046			STORERO HUGO	B 046			SCHNEIDER JULIO LUIS	B 046
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			PERTICARA VICENTE	B 015			CANTELI AVELINO HUGO	B 455			SIMONIELLO LEONARDO	B 004
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			PERTICARA VICENTE	B 031			CAVALLERO MARTIN CARLOS	B 018			SIMONIELLO LEONARDO	B 015
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			PERTICARA VICENTE	B 034			FASSINO MARTA CECILIA	B 004			SIMONIELLO LEONARDO	B 019
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			REY LEYES CESAR LUIS	B 018			FASSINO MARTA CECILIA	B 019			ACUÑA HECTOR LUIS	B 018
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			BELBEY OSCAR ALBERTO	B 019			LAPALMA MARQUEZ JULIO	B 015			CANTELLI GABRIEL ALFREDO	B 455
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			BELBEY OSCAR ALBERTO	B 036								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			PAGANINI MARIO OSCAR	B 004								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			PAGANINI MARIO OSCAR	B 043								

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - Santa Fe - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			MERCIER JUAN CARLOS	A 002			BALBARREY MARTÍN	A 002			FERREIRA FABIAN MARCELO	A 013		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			MERCIER JUAN CARLOS	A 006			BALBARREY MARTÍN	A 006			MORAGUEZ LIANA GRACIELA	A 006		
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			MERCIER JUAN CARLOS	A 007			BALBARREY MARTÍN	A 007			MORAGUEZ LIANA GRACIELA	A 007		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			MERCIER JUAN CARLOS	A 008			BALBARREY MARTÍN	A 008			MORAGUEZ LIANA GRACIELA	A 009		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			MERCIER JUAN CARLOS	A 009			BALBARREY MARTÍN	A 009			PIAZZA JUAN NICOLAS	A 001		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			BARBERIS JULIO ESTEBAN	A 001			CORRENTI BENITO	A 010			PIAZZA JUAN NICOLAS	A 005		
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			BARBERIS JULIO ESTEBAN	A 005			CRESPI GERARDO SERGIO	A 012			PIAZZA JUAN NICOLAS	A 011		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			BARBERIS JULIO ESTEBAN	A 010			CRESPI GERARDO SERGIO	A 017			PIAZZA JUAN NICOLAS	A 015		
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			BARBERIS JULIO ESTEBAN	A 011			CRESPI GERARDO SERGIO	A 263			HOYOS CLAUDIA ESTER	A 002		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			BARBERIS JULIO ESTEBAN	A 015			FORCONI JUAN CARLOS	A 001			VOLPINTESTA RAUL ALBERTO	A 008		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			BARBERIS JULIO ESTEBAN	A 020			FORCONI JUAN CARLOS	A 005			CALVO RAUL ALBERTO	A 012		
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			STOCHERO DE RUEDA SUSANA	A 003			FORCONI JUAN CARLOS	A 011			CALVO RAUL ALBERTO	A 017		
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			STOCHERO DE RUEDA SUSANA	A 012			FORCONI JUAN CARLOS	A 015			GARRIDO MIRTA NOEMI	A 010		
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			STOCHERO DE RUEDA SUSANA	A 017			JALIT ASSAD DOMINGO	A 618			BERIZO RAUL LEOPOLDO	A 004		
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			SEDLACEK OMAR WENCESLAO	A 013			MARTINEZ OSCAR ARIEL	A 013			JALIT ASSAD DOMINGO	A 618		
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			RODRIGUEZ CARLOS JESUS	A 004			PERALTA ENRIQUE LUIS	A 485			MORENO MARIANO AURELIO	A 263		
						RUFFINO FRANCISCO JAVIER	A 263			PONCE HUGO HECTOR	A 004			MURILLO LIDIA NOEMI	A 485		
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			ALVAREZ MARTÍN	B 030			STORERO HUGO	B 032			SCHNEIDER JULIO LUIS	B 032
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			ALVAREZ MARTÍN	B 032			STORERO HUGO	B 034			SCHNEIDER JULIO LUIS	B 034
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			ALVAREZ MARTÍN	B 034			ACUÑA HECTOR LUIS	B 038			SIMONIELLO LEONARDO	B 031
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			ALVAREZ MARTÍN	B 035			BETTANIN JUAN CARLOS	B 030			SIMONIELLO LEONARDO	B 037
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			ALVAREZ MARTÍN	B 039			BETTANIN JUAN CARLOS	B 039			SIMONIELLO LEONARDO	B 503
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			FASSINO MARTA CECILIA	B 031			DAVALO JUAN RAMON	B 504			BARRAGAN CARLOS ALBERTO	B 033
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			FASSINO MARTA CECILIA	B 036			HEDIGER ALFREDO	B 595			CARNEVALE PIEDRA BUENA GUSTAVO	B 595
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			CUAINI MIRTA ZANIBONI DE	B 037			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 031			BAUMANN EDUARDO ALBERTO	B 036
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			PEDRAZA JORGE DANIEL	B 033			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 037			ACUÑA HECTOR LUIS	B 038
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			VIVANCO DALMIRO EMILIO	B 038			IPARRAGUIRRE CARLOS	B 503			PFEIFFER LUIS ORLANDO	B 030
												MASCHERONI RICARDO	B 036			PFEIFFER LUIS ORLANDO	B 039
												PILO MARIO ALFREDO	B 035			AYALA GERARDO RUBEN	B 504
												ZWIENER ERWIN	B 033			PILO MARIO ALFREDO	B 035

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - Esperanza - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009					VIVALDA JUAN CARLOS	A 009			ALBARRACÍN GABRIEL	A 016			BLANGINI ORESTE BARTOLOME	A 009
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016					BONINI EDUARDO ALBERTO	A 004			ALBARRACÍN GABRIEL	A 044			BLANGINI ORESTE BARTOLOME	A 024
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019					BONINI EDUARDO ALBERTO	A 024			MIQUERE JOSE LUIS	A 009			WELLIG RODOLFO	A 016
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001					OSTRALEGA ANGEL CORNELIO	A 001			MIQUERE JOSE LUIS	A 024			WELLIG RODOLFO	A 044
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004					OSTRALEGA ANGEL CORNELIO	A 020							COLLINS OSCAR ENRIQUE	A 004
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020					GERLERO EMILIO RAMON	A 012								
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011					ANDREOLI EDUARDO LUIS	A 011								
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022					ANDREOLI EDUARDO LUIS	A 022								
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024					EBERHARDT LIDIA JOSEFINA	A 017								
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017					CRAVERO RODOLFO FRANCISCO	A 016								
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012					DIAZ JULIA	A 005								
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005														
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007	KARLEN RUBÉN	B 007			FASCENDINI CARLOS	B 007			GASTALDI ROQUE JUAN	B 007		
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002												

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - Esperanza - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015					VIVALDA JUAN CARLOS	A 015			HERZOG LELLO JUAN	A 006			BLANGINI ORESTE BARTOLOME	A 006
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016					VIVALDA JUAN CARLOS	A 016			HERZOG LELLO JUAN	A 010			BLANGINI ORESTE BARTOLOME	A 010
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048					VIVALDA JUAN CARLOS	A 043			HERZOG LELLO JUAN	A 045			BLANGINI ORESTE BARTOLOME	A 045
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042					VIVALDA JUAN CARLOS	A 048			HOMINAL FRANCISCO	A 002			STESSENS HUGO RICARDO	A 015
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044					CARRIZO MARTIN ALBERTO	A 004			HOMINAL FRANCISCO	A 019			HERMANN OSVALDO MARIO	A 002
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045					CARRIZO MARTIN ALBERTO	A 006			NOROÑA MIGUEL ANGEL	A 015			HERMANN OSVALDO MARIO	A 019
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019					CARRIZO MARTIN ALBERTO	A 361							CERCHIARO ADA LUCILA	A 361
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023					STRICKLER MIGUEL ANGEL	A 042								
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026					STRICKLER MIGUEL ANGEL	A 044								
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040					STRICKLER MIGUEL ANGEL	A 045								
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004					BEDINI MIGUEL ANGEL	A 002								
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006					AUCE VICTOR HUGO	A 010								
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010					AUCE VICTOR HUGO	A 012								
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021					AUCE VICTOR HUGO	A 021								
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002					STRICKLER NESTOR EDUARDO	A 019								
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043					STRICKLER NESTOR EDUARDO	A 023								
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046					STRICKLER NESTOR EDUARDO	A 026								
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012					STRICKLER NESTOR EDUARDO	A 040								
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003					BETTIG MARTA ISABEL	A 008								
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011					COLLINS OSCAR ENRIQUE	A 003								
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008					COLLINS OSCAR ENRIQUE	A 011								
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013					COLLINS OSCAR ENRIQUE	A 013								
								VALIENTE TORIBIO	A 046								
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035	FASCENDINI CARLOS	B 027			DE PACE RAFAEL	B 027			DENNER ENRIQUE FEDERICO	B 027		
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039	FASCENDINI CARLOS	B 034			MULLER NESTOR LUIS	B 029			DENNER ENRIQUE FEDERICO	B 033		
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034	KARLEN RUBEN HECTOR	B 029			MULLER NESTOR LUIS	B 032			KERN ALBERTO VICTOR	B 029		
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036	KARLEN RUBEN HECTOR	B 031			MULLER NESTOR LUIS	B 035			KERN ALBERTO VICTOR	B 032		
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037	KARLEN RUBEN HECTOR	B 032			GUIBERT RENE CARLOS	B 033			KERN ALBERTO VICTOR	B 035		
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038	KARLEN RUBEN HECTOR	B 035			GEESE RUBEN CARLOS	B 034			KERN ALBERTO VICTOR	B 038		
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028	KARLEN RUBEN HECTOR	B 036			MORANDIN IGNACIO LUIS	B 037			COPES ANA ISABEL	B 034		
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029	KARLEN RUBEN HECTOR	B 037							GOMEZ NARCISO RUBEN	B 037		
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030	KARLEN RUBEN HECTOR	B 038										
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027	KARLEN RUBEN HECTOR	B 039										
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031												

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - Esperanza - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008					BENZO MARÍA DEL CARMEN	A 050			CARRIZO MARTÍN	A 029			MIQUERE JOSE LUIS	A 029
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017					BENZO MARÍA DEL CARMEN	A 052			STESSENS HUGO RICARDO	A 017			MATILLER OSCAR ALBERTO	A 003
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029					SCHACHNER DE AUCE ELIDA	A 008			TRENTO MIGUEL ANGEL	A 008			MATILLER OSCAR ALBERTO	A 032
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044					SCHACHNER DE AUCE ELIDA	A 051			TRENTO MIGUEL ANGEL	A 050			MATILLER OSCAR ALBERTO	A 050
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050					CARRIZO MARTIN ALBERTO	A 029			TRENTO MIGUEL ANGEL	A 051			MATILLER OSCAR ALBERTO	A 051
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051					CARRIZO MARTIN ALBERTO	A 053							ZELKO CARLOS NORBERTO	A 017
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052					BLANGINI ORESTE	A 017							USSEGLIO ESTELA MARIS	A 008
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053					BLANGINI ORESTE	A 044								
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003					ROSSLER OSCAR LUIS	A 003								
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032					ROSSLER OSCAR LUIS	A 032								
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037					ROSSLER OSCAR LUIS	A 037								
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002					SALINAS JOSEFINA NELIDA	A 002								
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023					SALINAS JOSEFINA NELIDA	A 023								
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007	FASCENDINI CARLOS	B 004			DE PACE RAFAEL	B 015			CATENA CARLOS ANTONIO	B 015		
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009	FASCENDINI CARLOS	B 015			DONNET HUGO RENE	B 019			CATENA CARLOS ANTONIO	B 043		
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039	FASCENDINI CARLOS	B 019			DONNET HUGO RENE	B 045			GEESE RUBEN CARLOS	B 018		
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046	FASCENDINI CARLOS	B 031			GUIBERT RENE CARLOS	B 009			COMESATTI PABLO DANIEL	B 009		
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004	FASCENDINI CARLOS	B 034			COPES ANA ISABEL	B 018			MAGLIANO ROBERTO HECTOR	B 019		
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015	FASCENDINI CARLOS	B 036			MULLER NESTOR LUIS	B 043			MAGLIANO ROBERTO HECTOR	B 045		
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019	FASCENDINI CARLOS	B 043										
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031	FASCENDINI CARLOS	B 348										
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034	SATTLER HECTOR CARLOS	B 009										
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036	SATTLER HECTOR CARLOS	B 039										
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043	JULLIER HECTOR EDUARDO	B 018										
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - Esperanza - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001					SCHACHNER DE AUCE ELIDA	A 006			MEINERS ANA	A 001			ANDREOLI JOSE CARLOS	A 006
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005					SCHACHNER DE AUCE ELIDA	A 007			MEINERS ANA	A 002			ANDREOLI JOSE CARLOS	A 007
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010					SCHACHNER DE AUCE ELIDA	A 009			MEINERS ANA	A 006			ANDREOLI JOSE CARLOS	A 008
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011					DIP OSCAR DOMINGO	A 001			MEINERS ANA	A 007			ANDREOLI JOSE CARLOS	A 010
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015					DIP OSCAR DOMINGO	A 010			MEINERS ANA	A 008			MIQUERE JOSE LUIS	A 001
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006					DIP OSCAR DOMINGO	A 011			MEINERS ANA	A 010			BARAVALLE RENE MIGUEL	A 012
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007					DIP OSCAR DOMINGO	A 020			MEINERS ANA	A 012			STRICKLER NESTOR EDUARDO	A 002
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009					GAY ROBERTO EDUARDO	A 003			ZELKO CARLOS NORBERTO	A 009				
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003					GAY ROBERTO EDUARDO	A 008								
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012					GAY ROBERTO EDUARDO	A 012								
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017					GAY ROBERTO EDUARDO	A 017								
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002					LEIVA OMAR	A 002								
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008					FARIAS IRMA BEATRIZ	A 004								
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004					COLOMBERO ABEL VICTORIO	A 013								
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013					CASTOLDI FLORENCIO	A 015								
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030	FASCENDINI CARLOS	B 030			DE PACE RAFAEL	B 032			CATENA CARLOS ANTONIO	B 032		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031	FASCENDINI CARLOS	B 032			COMESATTI PABLO DANIEL	B 034			CAMMISI CRISTIAN RICARDO	B 030		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032	FASCENDINI CARLOS	B 038			MONTI LUIS OSCAR	B 036			CAMMISI CRISTIAN RICARDO	B 038		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033	PIRO JORGE HUMBERTO	B 031			MULLER NESTOR LUIS	B 030			AVELDAÑO ALEJANDRA LILIANA	B 034		
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034	PIRO JORGE HUMBERTO	B 035			ZIMMERMANN CELINA	B 038			SCHUBER GUSTAVO FEDERICO	B 036		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035	PIRO JORGE HUMBERTO	B 036							FUHR MIGUEL ANGEL	B 031		
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036	PIRO JORGE HUMBERTO	B 037										
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037	PIRO JORGE HUMBERTO	B 039										
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038	GATTI MIGUEL JOSE	B 034										
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039												

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - Tostado - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			GRAMAJO JOAQUIN	A 009			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 009			MIRAGAYA EDUARDO GERARDO	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			CRAVERO RODOLFO FRANCISCO	A 011			IRURATAGOYENA CARLOS PABLO	A 001			RUDAT BRUNO ADALBERTO	A 016		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			CRAVERO RODOLFO FRANCISCO	A 016			GONZALEZ JOSE MARCELO	A 016			RUDAT BRUNO ADALBERTO	A 022		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			CRAVERO RODOLFO FRANCISCO	A 019			GONZALEZ JOSE MARCELO	A 022			TREVISAN JOSE LUIS	A 001		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			CRAVERO RODOLFO FRANCISCO	A 022										
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			GENERO RICARDO ALDO	A 001										
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			GENERO RICARDO ALDO	A 004										
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			GENERO RICARDO ALDO	A 020										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			BIANCHI HUGO HUMBERTO	A 012										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			VAZQUEZ SALVADOR ANTONIO	A 024										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			ROSALES ELISA NILDA	A 017										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			CEJAS RAMON DIONISIO	A 005										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			GONZALEZ DEL REGUERO JUAN	B 007			SAUCUNS JUAN MARIO	B 007			LOPEZ ALBERTO EMILIANO	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002							GUZMAN BENIGNO ESTEBAN	B 110			ALLOATTI VIDAL F.	B 110

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - Tostado - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			GRAMAJO JOAQUIN	A 015			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 015			MIRAGAYA EDUARDO GERARDO	A 015		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			GRAMAJO JOAQUIN	A 016			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 043			MIRAGAYA EDUARDO GERARDO	A 043		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			GRAMAJO JOAQUIN	A 043			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 345			MIRAGAYA EDUARDO GERARDO	A 345		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			GRAMAJO JOAQUIN	A 048			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 002			HERNANDEZ JOSE LUIS	A 002		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			GRAMAJO JOAQUIN	A 345			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 006			HERNANDEZ JOSE LUIS	A 006		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			SPINACI JUAN JOSE	A 002			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 010			HERNANDEZ JOSE LUIS	A 010		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			SPINACI JUAN JOSE	A 004			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 019			HERNANDEZ JOSE LUIS	A 019		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			SPINACI JUAN JOSE	A 006			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 045			HERNANDEZ JOSE LUIS	A 045		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			SPINACI JUAN JOSE	A 010			MORENO MIGUEL GUMERCINDO	A 538			HERNANDEZ JOSE LUIS	A 323		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			SPINACI JUAN JOSE	A 019			MUALEM CESAR MIGUEL	A 323			BOZO CARLOS LEONARDO	A 538		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			SPINACI JUAN JOSE	A 021										
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			SPINACI JUAN JOSE	A 023										
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			SPINACI JUAN JOSE	A 026										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			SPINACI JUAN JOSE	A 040										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			SPINACI JUAN JOSE	A 042										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			SPINACI JUAN JOSE	A 044										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			SPINACI JUAN JOSE	A 045										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			SPINACI JUAN JOSE	A 046										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			REDONDO MIGUEL ANGEL	A 008										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011														
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008														
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013														
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			HEER JORGE	B 027			GONZALEZ DEL REGUERO JUAN	B 027			CARRERAS PORFIRIO MARIO	B 027
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			HEER JORGE	B 028			GONZALEZ DEL REGUERO JUAN	B 034			CARRERAS PORFIRIO MARIO	B 034
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			HEER JORGE	B 029			GONZALEZ DEL REGUERO JUAN	B 035			CARRERAS PORFIRIO MARIO	B 035
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			HEER JORGE	B 030			CECOTTI AMERICO LORENZO	B 029			BUTARELLI ERMINIA	B 029
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			HEER JORGE	B 034								
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			HEER JORGE	B 035								
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			HEER JORGE	B 036								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			HEER JORGE	B 037								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			HEER JORGE	B 038								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			GUZMAN BENIGNO ESTEBAN	B 031								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031												

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - Tostado - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			GRAMAJO JOAQUIN	A 008			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 555			DEFAGO CLAUDIO OSVALDO	A 555		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			GRAMAJO JOAQUIN	A 017			PEÑA ANGEL OMAR	A 008			DELFABRO CRISTIAN ERNESTO	A 008		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			GRAMAJO JOAQUIN	A 050			CEJAS RAMON DIONISIO	A 017			SALVAGIOT RENE RUBEN	A 032		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			GRAMAJO JOAQUIN	A 051			FEDELE BRIGGILER ENRIQUE	A 032			SALVAGIOT RENE RUBEN	A 052		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			GRAMAJO JOAQUIN	A 052			FEDELE BRIGGILER ENRIQUE	A 052			PELAGAGGE ELSA MARGARITA	A 017		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			GRAMAJO JOAQUIN	A 053										
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052														
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053														
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003														
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032														
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037														
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002														
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			GENERO RICARDO	B 004			MEDINA RAMSÉS	B 009			ARMANDO SONIA GABRIELA	B 009
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			GENERO RICARDO	B 015			MEDINA RAMSÉS	B 018			ARMANDO SONIA GABRIELA	B 018
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			GENERO RICARDO	B 019			BUTARELLI ERMINIA	B 015			ALBRECHT JAVIER RAFAEL	B 015
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			GENERO RICARDO	B 031								
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			GENERO RICARDO	B 034								
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			GENERO RICARDO	B 036								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			GENERO RICARDO	B 043								
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			CARRERAS NELLY R. RAVA DE	B 007								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			CARRERAS NELLY R. RAVA DE	B 009								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			CARRERAS NELLY R. RAVA DE	B 018								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			CARRERAS NELLY R. RAVA DE	B 039								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			CARRERAS NELLY R. RAVA DE	B 046								

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - Tostado - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			GRAMAJO JOAQUIN	A 002			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 002			ASTUTTI GLADYS HAYDEE	A 002		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			GRAMAJO JOAQUIN	A 006			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 006			ASTUTTI GLADYS HAYDEE	A 006		
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			GRAMAJO JOAQUIN	A 007			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 007			ASTUTTI GLADYS HAYDEE	A 007		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			GRAMAJO JOAQUIN	A 008			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 008			ASTUTTI GLADYS HAYDEE	A 008		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			GRAMAJO JOAQUIN	A 009			FEDELE ENRIQUE DOMINGO	A 009			ASTUTTI GLADYS HAYDEE	A 009		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			TOLKACHIER RICARDO	A 001			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 001			MUALEN ENRIQUE ALFREDO	A 001		
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			TOLKACHIER RICARDO	A 003			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 004			MUALEN ENRIQUE ALFREDO	A 004		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			TOLKACHIER RICARDO	A 004			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 012			MUALEN ENRIQUE ALFREDO	A 012		
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			TOLKACHIER RICARDO	A 010			SANCHEZ JUAN CARLOS	A 486			MUALEN ENRIQUE ALFREDO	A 486		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			TOLKACHIER RICARDO	A 011										
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			TOLKACHIER RICARDO	A 012										
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			TOLKACHIER RICARDO	A 017										
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			ROLDAN LUIS ALBERTO	A 013										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004														
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013														
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			LEVIS ANGEL ROQUE	B 034			DEFAGO CLAUDIO	B 036			CHERSICH DANIEL WALTER	B 036
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			LEVIS ANGEL ROQUE	B 035			DEFAGO CLAUDIO	B 038			CHERSICH DANIEL WALTER	B 038
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			LEVIS ANGEL ROQUE	B 036			LAHITTE ALEJANDRO	B 031			LIZARRAGA WALTER ANDRES	B 031
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			ARMANDO FLORENTINO JUAN	B 031								
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			ARMANDO FLORENTINO JUAN	B 032								
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			ARMANDO FLORENTINO JUAN	B 033								
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			ARMANDO FLORENTINO JUAN	B 037								
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			ARMANDO FLORENTINO JUAN	B 039								
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038												
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039												

DEPARTAMENTO ROSARIO - Rosario - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009					CAMBIASO JOSE PABLO	A 009			VENESSIA GUALBERTO E.	A 009			ORTOLANI OSVALDO R.	A 009
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016					EZPELETA MIGUEL ANGEL	A 016			BACLINI NICOLAS ALBERTO	A 016			NASURDI DANTE REINALDO	A 016
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019					EZPELETA MIGUEL ANGEL	A 019			BACLINI NICOLAS ALBERTO	A 019			DONNI LUISA CRISTINA	A 001
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001					DENICHILO CAYETANO	A 001			BACLINI NICOLAS ALBERTO	A 070			DONNI LUISA CRISTINA	A 004
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004					DENICHILO CAYETANO	A 004			BACLINI NICOLAS ALBERTO	A 122			RACCA RUBEN RAUL	A 019
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020					DENICHILO CAYETANO	A 020			BACLINI NICOLAS ALBERTO	A 168			LOPEZ CARLOS R.	A 022
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011					LELLI JORGE ESTEBAN	A 011			BLANSZTEIN SIMON GABRIEL	A 004			LAI ATILIO ERNESTO	A 017
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022					LELLI JORGE ESTEBAN	A 022			BLANSZTEIN SIMON GABRIEL	A 005			BARSOTTI OMAR G.	A 168
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024					MANSILLA SUSANA AMANDA	A 017			BLANSZTEIN SIMON GABRIEL	A 012			COSIO DANIEL IGINIO	A 020
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017					MARTIN VICTOR	A 024			BLANSZTEIN SIMON GABRIEL	A 017			COSIO DANIEL IGINIO	A 128
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012					ESTEBAN MANUEL	A 005			BLANSZTEIN SIMON GABRIEL	A 133			SIMONETTI FERNANDO	A 122
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005					ROIS EDUARDO ANTONIO	A 012			ALBRIZIO JOSE DOMINGO	A 001			GRAZIADEI JOSE MARIO	A 147
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021					LOPEZ NELSON JOSE	A 021			ALTIERI CARLOS EDGARDO	A 022			GRAVIGNA OSCAR FELIPE	A 024
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014					COLARTE RENE DANIEL	A 014			ALTIERI CARLOS EDGARDO	A 058			DE MARTIN ARMANDO	A 005
												COSIO DANIEL IGINIO	A 020			GALLEGO MERCEDES ROSARIO	A 058
												COSIO DANIEL IGINIO	A 128			LUGAS FLODUARDO	A 134
												VIÑALS FERNANDO JUAN	A 024			D'AGOSTINO MARIA ELENA	A 202
												CONFORTI LILIANA	A 202			LAZARE GUILLERMO HORACIO	A 133
												TONELLA DANIEL HECTOR	A 134			GIUNTA HECTOR RUBEN	A 012
												CURAK MARIA MAGDALENA	A 149			DE MARIA JOSE	A 149
																SCAGLIA ANTONIO J.	A 070
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007	BACLINI RICARDO	B 007			BISELLACH ADOLFO	A 007			IELPI RAFAEL OSCAR	B 007		
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002	PRAT FRANCISCO JOSE	B 002			SPANGENBERG ENRIQUE FELIX	A 002			FERNANDEZ LUIS MARIO	B 002		
										LORENZO CARLOS ALBERTO	A 018			ROLDAN NIRE	B 018		

DEPARTAMENTO ROSARIO - Rosario - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015					LOPEZ JOSE LUIS	A 042			NICOTRA NORBERTO	A 006			GANDOLLA ARTURO CARLOS	A 006
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016					LOPEZ JOSE LUIS	A 044			NICOTRA NORBERTO	A 016			GANDOLLA ARTURO CARLOS	A 016
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048					LOPEZ JOSE LUIS	A 045			NICOTRA NORBERTO	A 043			GANDOLLA ARTURO CARLOS	A 318
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042					DUNDA RUBEN	A 015			NICOTRA NORBERTO	A 318			MAGGI RODOLFO AGUSTIN	A 044
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044					DUNDA RUBEN	A 016			ALVAREZ DE IGARZABAL HECTOR	A 416			REYNOSO RICARDO ABEL	A 045
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045					DUNDA RUBEN	A 048			ALVAREZ DE IGARZABAL HECTOR	A 417			CAMILETTI HECTOR EUGENIO	A 026
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019					BERTRAN RUFINO JOSE	A 004			ALVAREZ DE IGARZABAL HECTOR	A 418			BORGONOVO ESTEBAN RAUL	A 015
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023					BERTRAN RUFINO JOSE	A 006			BALTUZZI ANGEL ENZO	A 015			ORTOLANI OSVALDO RODOLFO	A 048
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026					BERTRAN RUFINO JOSE	A 318			BALTUZZI ANGEL ENZO	A 320			CAPPELLI MARIA ALICIA R	A 042
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040					FIORANTE MIGUEL ANGEL	A 002			BALTUZZI ANGEL ENZO	A 591			MANSILLA DE SOUZA GONZALO	A 043
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004					FIORANTE MIGUEL ANGEL	A 019			BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 044			ROLFO MIGUEL ANGEL	A 306
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006					FIORANTE MIGUEL ANGEL	A 023			DIAZ MANZUR JORGE DIEGO	A 504			GHEZZI LUIS OSVALDO	A 002
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010					FIORANTE MIGUEL ANGEL	A 026			GIORDANO EVARISTO JOSE E	A 026			VESCO VICTOR JOSE	A 046
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021					FIORANTE MIGUEL ANGEL	A 040			JAEF SALVADOR BASILIO	A 010			MONTEVERDE HUGO E	A 019
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002					FIORANTE MIGUEL ANGEL	A 046			JAEF SALVADOR BASILIO	A 021			TABOADA ABELARDO ABEL	A 010
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043					CABRERA GERARDO ANGEL	A 010			JAEF SALVADOR BASILIO	A 405			RICO GERARDO	A 004
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046					CABRERA GERARDO ANGEL	A 012			JAEF SALVADOR BASILIO	A 495			BLUMA PEDRO OMAR	A 040
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012					CABRERA GERARDO ANGEL	A 021			LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 002			FERNANDEZ MARIO ANTONIO	A 634
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003					SPLENDIANI SEGUNDO AUGUSTO	A 043			LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 004			MARTINEZ LUIS OSCAR	A 012
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011					GRAS JAIME TORCUATO	A 008			LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 012			BARAGAÑO JORGE DIMAS E F	A 407
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008					BARAMONA JORGE RICARDO	A 013			LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 019			RAZUK HECTOR GILMAR	A 008
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013					GONZALEZ SANCHEZ RICARDO	A 003			LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 040			MARENGO MARIO LUIS	A 405
								GONZALEZ SANCHEZ RICARDO	A 011			LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 046			MARENGO MARIO LUIS	A 495
												LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 048			RACCA RUBEN RAUL	A 418
												LLOPIS ENRIQUE RAUL	A 407			MYSUTA JULIO CESAR	A 003
												LLOPIZ ENRIQUE RAUL	A 634			MYSUTA JULIO CESAR	A 011
												MARENGO RICARDO ENRIQUE	A 045			BUENO ORLANDO ROMAN	A 021
												MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			ALVAREZ DE IGARZABAL HECTOR	A 417
												SOSO ELIAS	A 042			MARISCAL CARLOS FRANCISCO	A 626
																MOLINA ALFREDO DANIEL	A 504
																WALTER JORGE NESTOR	A 013
																BERTUCCELLI CARLOS NICOLAS	A 416
																KALBERMATTER RENE OMAR	A 320
																KLOTZMAN ENRIQUE	A 591
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035	BECCANI ALBERTO	B 035			BINNER HERMES	B 037			SANDOZ PATRICIA LILIANA	B 037		
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039	BECCANI ALBERTO	B 039			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 035			PASCUALIS HUGO ROMEO	B 035		
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034	ZABALZA JUAN CARLOS	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 039			MONTRASI MIGUEL ANGEL	B 034		
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036	ZABALZA JUAN CARLOS	B 037			ETCHEVERRY LUIS ALBERTO	B 034			SAMARDICH RAFAEL	B 028		
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037	ZABALZA JUAN CARLOS	B 038			MALAPONTE DANIEL JOSE	B 027			SAMARDICH RAFAEL	B 033		
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038	PASTINANTE HUGO DANIEL	B 034			RODRIGUEZ CONRADO RUBEN	B 038			FERNANDEZ RISSO LUIS	B 032		
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028	FERPOSSI RENE ELZIO	B 029			SAMARDICH RAFAEL	B 028			GENESINI JULIO CESAR	B 027		
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029	FERPOSSI RENE ELZIO	B 030			SAMARDICH RAFAEL	B 033			ALBERTENGO GUSTAVO	B 029		
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030	LORENZO CARLOS ALBERTO	B 032			TEALDI SUSANA MARTA	B 029			BASILIO DOMINGO JUAN	B 031		
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027	DEL CERRO GONZALO PEDRO	B 027			ZARZUR RAUL ANTONIO	B 031			APANOWICZ JUAN CARLOS	B 038		
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031	GUIDOBALDI JULIO ALBERTO	B 031							PEIRO HECTOR EDUARDO	B 039		

DEPARTAMENTO ROSARIO - Rosario - Año 1999																				
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Concejales**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Concejales**	**Sublema**
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008					VENESIA GUALBERTO	A 008			CAVALLERO HECTOR	A 053			REYNOSO RICARDO ABEL	A 053
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017					VENESIA GUALBERTO	A 017			ALEART FELIX D.	A 315			CAMILETTI HECTOR EUGENIO	A 008
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029					VENESIA GUALBERTO	A 029			BERMUDEZ RUBEN OSCAR	A 566			CAMILETTI HECTOR EUGENIO	A 052
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044					VENESIA GUALBERTO	A 044			BORGONOVO ESTEBAN RAUL	A 050			BURGOA FERNANDO EDUARDO	A 029
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050					VENESIA GUALBERTO	A 050			CAMBIASO JOSE PABLO	A 313			GASTALDI MARCELO LUIS	A 050
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051					VENESIA GUALBERTO	A 051			GARNERO HUGO RAUL	A 017			CORBELLA CARLOS ALBERTO	A 017
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052					VENESIA GUALBERTO	A 052			GIORDANO EVARISTO JOSE E	A 008			ZAPATA NESTOR NORBERTO	A 032
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053					VENESIA GUALBERTO	A 053			GIORDANO EVARISTO JOSE E	A 052			PERESSOTTI DANIEL ALBERTO	A 037
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003					ROSUA FERNANDO	A 032			ISAAC MARCELO ANTONIO	A 055			PERESSOTTI DANIEL ALBERTO	A 054
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032					ROSUA FERNANDO	A 037			JOAQUIN ALBERTO OSCAR	A 029			PERESSOTTI DANIEL ALBERTO	A 492
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037					CUEVAS EDUARDO	A 002			MARTINO DE RUBEO MARTA	A 032			RUIZ ROBERTO OSVALDO	A 508
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002					CUEVAS EDUARDO	A 023			PERESSOTTI DANIEL ALBERTO	A 037			VALLONE MARIO EDUARDO	A 055
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023					BOLLACHI HUMBERTO	A 003			PERESSOTTI DANIEL ALBERTO	A 054			FUNES JUAN CARLOS	A 002
								BARBIERI OSCAR	A 313			PERESSOTTI DANIEL ALBERTO	A 492			PELAEZ DANIEL ALBERTO	A 566
								BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 054			RODRIGUEZ HORACIO HERCULES	A 354			GOMEZ MIGUEL ANGEL	A 023
												TABOADA ABELARDO ABEL	A 002			LUCIANO ALBERTO JOSE	A 003
												TABOADA ABELARDO ABEL	A 023			VANRELL ANTONIO ANDRES	A 456
												TABOADA ABELARDO ABEL	A 615			RICO GERARDO	A 313
												TABOADA ABELARDO ABEL	A 628			PERALTA JOSE LUJAN	A 628
												TURCO OSVALDO MARIO	A 003			BUFARINI ISABEL ROSA	A 495
												VANRELL ANTONIO ANDRES	A 456			GUTIERREZ JULIO OSCAR	A 315
																PIERONI JOSE ANTONIO	A 509
																GOMEZ LUIS ALBERTO	A 354
																REAL EDGARDO JAVIER	A 521
																SOBERON JUAN JULIAN	A 629
																VELLOSO COLOMBRES JORGE	A 615
																FARED ANITA MERCEDES	A 352
																FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 451
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007	BECCANI ALBERTO	B 007			BINNER HERMES	B 015			LIBERATI SERGIO CLODOLFO	B 015		
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009	BECCANI ALBERTO	B 009			BALESTRA RENE HELVECIO	B 007			MILANO RAUL MARIO	B 007		
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039	BECCANI ALBERTO	B 039			BALESTRA RENE HELVECIO	B 009			MILANO RAUL MARIO	B 009		
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046	BECCANI ALBERTO	B 046			BALESTRA RENE HELVECIO	B 039			MILANO RAUL MARIO	B 039		
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004	SORIANO NORBERTO RAUL	B 004			BALESTRA RENE HELVECIO	B 046			MILANO RAUL MARIO	B 046		
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015	SORIANO NORBERTO RAUL	B 015			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			MONTRASI MIGUEL ANGEL	B 018		
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019	SORIANO NORBERTO RAUL	B 019										
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031	SORIANO NORBERTO RAUL	B 031										
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034	SORIANO NORBERTO RAUL	B 034										
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036	SORIANO NORBERTO RAUL	B 036										
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043	SORIANO NORBERTO RAUL	B 043										
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018	TRABAJO ALBERTO	B 018										

DEPARTAMENTO ROSARIO - Rosario - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001					JOAQUIN ALBERTO	A 001			NICOTRA NORBERTO	A 001			GANDOLLA ARTURO CARLOS	A 001
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005					JOAQUIN ALBERTO	A 015			NICOTRA NORBERTO	A 015			GANDOLLA ARTURO CARLOS	A 015
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010					DONNI LUISA	A 002			NICOTRA NORBERTO	A 588			GANDOLLA ARTURO CARLOS	A 588
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011					DONNI LUISA	A 006			BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 459			CARRIO ANALIA MERCEDES	A 003
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015					DONNI LUISA	A 008			BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 460			CARRIO ANALIA MERCEDES	A 012
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006					ROSSI SERGIO ANIBAL	A 005			BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 462			CORBELLA CARLOS ALBERTO	A 010
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007					ROSSI SERGIO ANIBAL	A 010			BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 463			CORBELLA CARLOS ALBERTO	A 011
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009					ROSSI SERGIO ANIBAL	A 011			BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 464			MAINETTI OSVALDO MARCELO	A 002
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003					MARENGO RICARDO	A 003			BONACCI JOSE ALEJANDRO	A 465			MAINETTI OSVALDO MARCELO	A 006
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012					MARENGO RICARDO	A 012			CARRIO ANALIA MERCEDES	A 003			MAINETTI OSVALDO MARCELO	A 007
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017					LO CELSO FLORENCIA	A 007			CARRIO ANALIA MERCEDES	A 012			SANCHEZ JUY JUAN DOMINGO	A 004
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002					LO CELSO FLORENCIA	A 009			CARRIO ANALIA MERCEDES	A 510			RATTARO ANDRES HELIO	A 008
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008					CIMINO OSCAR RUBEN	A 013			GRANDE MARIA HERMINIA	A 004			RATTARO ANDRES HELIO	A 611
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004					CASTILLO LUCIO	A 004			MALLEO JOSE HECTOR	A 590			HERRERA CRISTOBAL SEBASTIAN	A 017
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013					ROMANO PABLO FERNANDO	A 020			MELVIN PABLO ANDRES	A 020			MAC GIRE CARLOS	A 013
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020									MUNIAGURRIA MARCELO	A 002			MELVIN PABLO ANDRES	A 020
												MUNIAGURRIA MARCELO	A 006			ALMIRON ELISABET MARCELA	A 459
												MUNIAGURRIA MARCELO	A 007			ALMIRON ELISABET MARCELA	A 460
												MUNIAGURRIA MARCELO	A 008			ALMIRON ELISABET MARCELA	A 462
												MUNIAGURRIA MARCELO	A 457			ALMIRON ELISABET MARCELA	A 463
												MUNIAGURRIA MARCELO	A 653			ALMIRON ELISABET MARCELA	A 464
												MUNIAGURRIA MARCELO	A 657			ALMIRON ELISABET MARCELA	A 465
												NUÑEZ JOAQUIN	A 010			RUIZ HUGO EDUARDO	A 641
												NUÑEZ JOAQUIN	A 011			MOLINA ALFREDO DANIEL	A 454
												PALADINI HECTOR HUGO	A 454			TANNO AMERICO VICENTE	A 653
												SAN MARTIN MIGUELA	A 017			PEREZ ITURRASPE JOSE MANUEL	A 624
												SAURO JOSE RUBEN	A 013			MALLEO JOSE HECTOR	A 590
												SAURO JOSE RUBEN	A 624			DERDEY DIEGO	A 570
												SAURO JOSE RUBEN	A 641			IZU DAVID JOAQUIN JOSE	A 457
																RAVAROTTO GRACIELA MERCEDES	A 657
																APHALO BENITO SANTIAGO	A 009
																BUTTAZZONI NILDA RAQUEL	A 510
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030	SANDOZ PATRICIA	B 030			LIFSCHITZ ROBERTO	B 031			ZAMARINI MIGUEL ANGEL	B 031		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031	SANDOZ PATRICIA	B 031			LIFSCHITZ ROBERTO	B 038			ZAMARINI MIGUEL ANGEL	B 038		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032	SANDOZ PATRICIA	B 033			CRIBIOLI PABLO ANDRES	B 032			PERALTA FABIAN FRANCISCO	B 030		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033	SANDOZ PATRICIA	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 030			PERALTA FABIAN FRANCISCO	B 034		
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034	SANDOZ PATRICIA	B 035			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			GIANI JUAN JOSE	B 033		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035	SANDOZ PATRICIA	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 037			BRACHETTA HECTOR DOMINGO	B 037		
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036	SANDOZ PATRICIA	B 037			FACCENDINI ANIBAL IGNACIO	B 035			SUAREZ PABLO ANTONIO	B 036		
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037	SANDOZ PATRICIA	B 038			GIANI JUAN JOSE	B 033			FACCENDINI ANIBAL IGNACIO	B 035		
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038	SORIANO NORBERTO	B 032			ISERN OMAR JULIO	B 036			RODRIGUEZ JUAN CARLOS	B 603		
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039	CASARINI RUBEN A	B 039			RODRIGUEZ CONRADO RUBEN	B 039			RODRIGUEZ CONRADO RUBEN	B 039		
										RODRIGUEZ JUAN CARLOS	B 603			IELPI RAFAEL OSCAR	B 032		

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL - San Cristobal - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			GENOVESE OMAR	A 009			THEILER EGIDIO	A 009			GODOY RAMON RUBEN	A 012		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 012			CAPOVILLA RAUL RAMON	A 019			GODOY RAMON RUBEN	A 016		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 016			CAPOVILLA RAUL RAMON	A 023			GODOY RAMON RUBEN	A 022		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 022			CAPOVILLA RAUL RAMON	A 312			GODOY RAMON RUBEN	A 024		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 024			CORDIDO SANTIAGO OMAR	A 012			GODOY RAMON RUBEN	A 045		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 045			CORDIDO SANTIAGO OMAR	A 016			GIORGIS AQUILINO	A 009		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			SANCHEZ ARMANDO MANUEL	A 001			CORDIDO SANTIAGO OMAR	A 022			NUÑEZ NILO DAVID	A 001		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			SANCHEZ ARMANDO MANUEL	A 020			CORDIDO SANTIAGO OMAR	A 024			BARBINI HECTOR JOSE	A 019		
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			JARA JUAN BLAS EDUARDO	A 004			CORDIDO SANTIAGO OMAR	A 045			BARBINI HECTOR JOSE	A 312		
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			VARGAS RAUL OSCAR	A 011			GOMEZ HUGO IGNACIO	A 001			MENDOZA DE VILAR IRMA	A 023		
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			VILLALBA AGUSTIN	A 017			VARGAS VICTOR HUGO	A 035			GONFIANTINI CARLOS	A 035		
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			IBAÑEZ OSCAR	A 005							VARGAS RAUL OSCAR	A 011		
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			AVATANEO RAUL JUAN	A 019										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			MATTEUCCI DENIO	B 007			SIMON RODOLFO ALBERTO	B 002			PORCEL DE PERALTA RUBEN	B 002
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002							SANCHEZ FERNANDO	B 007			PATRONO JUAN CARLOS	B 007

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL - San Cristóbal - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015					GENOVESE OMAR	A 015	KELLER RODOLFO	A 015					POSSI ANA JULIA	A 015
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016					THEILER EGIDIO AMERICO	A 002	BENTANCOR ENRIQUE	A 019					ROMERO MIRTHA MABEL	A 045
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048					THEILER EGIDIO AMERICO	A 022	BENTANCOR ENRIQUE	A 046					CREMONA ELDA ALMA	A 006
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042					THEILER EGIDIO AMERICO	A 045	CORDIDO SANTIAGO OMAR	A 045					BARBERO INES ISABEL	A 016
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044					SUPPO MARIO	A 042	GAITAN JOSE EMILIO	A 026					BARBERO INES ISABEL	A 431
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045					PADILI HECTOR ROBERTO	A 004	GAITAN JOSE EMILIO	A 401					MOREL GUILLERMO SEGUNDO	A 002
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019					PADILI HECTOR ROBERTO	A 006	LAGGER RAUL RAIMUNDO JUAN	A 010					OSENDA DUILIO ENRIQUE B	A 019
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023					MASENTO CARLOS ALBERTO	A 016	MUDRY ANIBAL DANIEL	A 016					OSENDA DUILIO ENRIQUE B	A 046
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026					MASENTO CARLOS ALBERTO	A 043	MUDRY ANIBAL DANIEL	A 431					DURAN MIGUEL DANIEL	A 026
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040					MASENTO CARLOS ALBERTO	A 048	MUSSIN EDUARDO VICENTE	A 006					DURAN MIGUEL DANIEL	A 401
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004					MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 012	NOSETTI AIDA BLANCA	A 044					BELLONE OMAR DUILIO	A 044
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006					MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 019	RODRIGUEZ GERARDO ANIBAL	A 002					GALLO RICARDO AMERICO	A 022
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010					MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 023	RODRIGUEZ GERARDO ANIBAL	A 022					MOLINA CLIBER BELAGIO	A 010
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021					MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 026								
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002					MENENDEZ ALFONSO RAMON	A 040								
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043					MENENDEZ ALFONZO RAMON	A 046								
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046					SANCHEZ ARMANDO MANUEL	A 010								
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012					SANCHEZ ARMANDO MANUEL	A 021								
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003					ODDONE EUDES ELIO	A 044								
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011					CONTRERAS LUISA VALENTINA	A 008								
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008					OCAMPO JUAN MANUEL	A 013								
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013					RUFFINI SERGIO ANGEL	A 003								
								RUFFINI SERGIO ANGEL	A 011								
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035	CARTAS CARLOS	B 028					SOLA EDELMIRO	B 035	CHIOSSONE GUILLERMO OSCAR	B 035		
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039	CARTAS CARLOS	B 029					SOLA EDELMIRO	B 037	CHIOSSONE GUILLERMO OSCAR	B 037		
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034	CARTAS CARLOS	B 030					FRUH ALBERTO SANTIAGO	B 027	LOPEZ VICTOR RAUL	B 034		
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036	MICHLIG FELIPE ENRIQUE	B 031					PIERANTONI JUAN EDUARDO JOSE	B 029	MARTINO EDGARDO LUIS	B 027		
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037	MICHLIG FELIPE ENRIQUE	B 032					PORCEL DE PERALTA RUBEN WAL	B 031	GARROTE JULIO CARLOS	B 039		
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038	MICHLIG FELIPE ENRIQUE	B 039					SIMON RODOLFO ALBERTO	B 032	BELLONE ALEXIS FERNANDO	B 031		
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028	GIANOLI RICARDO DANIEL	B 027					SIMON RODOLFO ALBERTO	B 039	CHIAPESSON HUGO OSVALDO	B 032		
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029	GIANOLI RICARDO DANIEL	B 035							BLESIO ALBERTO CONSTANTE	B 029		
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030	GIANOLI RICARDO DANIEL	B 036										
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027	GIANOLI RICARDO DANIEL	B 037										
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031	GIANOLI RICARDO DANIEL	B 038										
						INGARAMO LUIS DOMINGO	B 034										

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL - San Cristóbal - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008					REUTEMANN HUGO	A 008			KELLER RODOLFO	A 008			MICHLIG JOSE	A 008
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017					REUTEMANN HUGO	A 017			KELLER RODOLFO	A 029			VALENTI RAUL JUAN	A 029
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029					REUTEMANN HUGO	A 029			KELLER RODOLFO	A 050			ROMERO MIRTHA MABEL	A 053
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044					REUTEMANN HUGO	A 050			KELLER RODOLFO	A 053			PERALTA LEONIDES	A 050
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050					REUTEMANN HUGO	A 052			DURAN MIGUEL DANIEL	A 002			NUÑEZ NILO DAVID	A 017
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051					REUTEMANN HUGO	A 053			DURAN MIGUEL DANIEL	A 032			MATURO CARLOS ANTONIO	A 002
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052					ZANIER SILVIA MARIA	A 044			DURAN MIGUEL DANIEL	A 052			ALESSO JUAN RAFAEL	A 052
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053					QUIE RUBEN ORLANDO	A 003			OCAMPO JUAN MANUEL	A 017			SANTI JOSE LUIS	A 032
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003					QUIE RUBEN ORLANDO	A 032								
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032					QUIE RUBEN ORLANDO	A 037								
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037					IBARRA RUBEN DANIEL	A 002								
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002					IBARRA RUBEN DANIEL	A 023								
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007	MICHLIG FELIPE	B 007			MARTINO EDGARDO	B 004			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 004		
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009	MICHLIG FELIPE	B 009			MARTINO EDGARDO	B 015			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 015		
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039	MICHLIG FELIPE	B 018			MARTINO EDGARDO	B 036			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 036		
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046	MICHLIG FELIPE	B 039			CUADROS OSCAR ALBERTO	B 018			POSSI ALDO HECTOR	B 007		
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004	MICHLIG FELIPE	B 046			CUADROS OSCAR ALBERTO	B 046			GARROTE MIGUEL ANGEL	B 009		
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015	CARTAS CARLOS CESAR	B 004			PORCEL DE PERALTA RUBEN	B 009			GARROTE MIGUEL ANGEL	B 039		
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019	CARTAS CARLOS CESAR	B 015			PORCEL DE PERALTA RUBEN	B 039			TARAMELLI RUBEN JOSE	B 018		
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031	CARTAS CARLOS CESAR	B 019			SOLA DELMIRO DANTE	B 007			TARAMELLI RUBEN JOSE	B 046		
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034	CARTAS CARLOS CESAR	B 031										
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036	CARTAS CARLOS CESAR	B 036										
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043	CARTAS CARLOS CESAR	B 043										
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL - San Cristóbal - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001					POSSI ANA JULIA	A 004			KELLER RODOLFO	A 001			MICHLIG JOSE	A 001
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005					POSSI ANA JULIA	A 006			KELLER RODOLFO	A 003			MICHLIG JOSE	A 003
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010					POSSI ANA JULIA	A 007			KELLER RODOLFO	A 011			MOREL CAROLINA VERONICA	A 011
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011					POSSI ANA JULIA	A 009			BECERRA GARCIA CESAR	A 002			MEZZENASCO ROBERTO DANIEL	A 007
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 001			BECERRA GARCIA CESAR	A 004			MEZZENASCO ROBERTO DANIEL	A 010
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 003			BECERRA GARCIA CESAR	A 006			MEZZENASCO ROBERTO DANIEL	A 012
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 005			LISCHETTI REYNALDO OSCAR	A 013			FERNANDEZ HUGO TOMAS	A 002
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 010			RODRIGUEZ GERARDO ANIBAL	A 010			FERNANDEZ HUGO TOMAS	A 006
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 011			RODRIGUEZ GERARDO ANIBAL	A 012			COLETTI ALEXIS	A 004
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 012			RODRIGUEZ GERARDO ANIBAL	A 007			ABREGU ANGEL ROBERTO	A 013
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 015								
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 017								
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008					MOOS HIPOLITO LEANDRO	A 020								
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004					MENDEZ ROBERTO CESAR	A 013								
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013														
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030	MICHLIG FELIPE	B 030			MARTINO EDGARDO	B 030			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 030		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031	MICHLIG FELIPE	B 032			MARTINO EDGARDO	B 036			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 034		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032	MICHLIG FELIPE	B 033			MARTINO EDGARDO	B 038			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 035		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033	MICHLIG FELIPE	B 034			GAITAN JOSE EMILIO	B 033			TRAVERSI GERMAN SERGIO	B 038		
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034	MICHLIG FELIPE	B 035			GIANOLI RICARDO DANIEL	B 034			CATTANEO CARLOS BENJAMIN	B 031		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035	MICHLIG FELIPE	B 038			GIANOLI RICARDO DANIEL	B 035			CATTANEO CARLOS BENJAMIN	B 032		
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036	NAVARRO VITAL RENE	B 031			POSSI ALDO HECTOR	B 031			CATTANEO CARLOS BENJAMIN	B 036		
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037	NAVARRO VITAL RENE	B 036			POSSI ALDO HECTOR	B 032			GAITAN DOMINGO CARLOS	B 033		
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038	BERTERO MARIA ESTHER	B 039										
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039												

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - San Javier - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			CARRIZO JOSE	A 016			SIMIL ADRIÁN	A 001			MARELLI DANIEL ANTONIO	A 001		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			CARRIZO JOSE	A 019			SIMIL ADRIÁN	A 012			MARELLI DANIEL ANTONIO	A 012		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			CARRIZO JOSE	A 024			SIMIL ADRIÁN	A 016			MARELLI DANIEL ANTONIO	A 016		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			MIRETTI HUGO ALBERTO	A 009			SIMIL ADRIÁN	A 022			MARELLI DANIEL ANTONIO	A 022		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			OLMEDO ADOLFO	A 001			SIMIL ADRIÁN	A 024			CABRAL JOSE LUIS	A 009		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			OLMEDO ADOLFO	A 004			MEDERA CARLOS MARIA	A 009			NARDONI ERNESTO ORFILIO	A 024		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			OLMEDO ADOLFO	A 020										
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			ALEGRE ALBERTO	A 011										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			ALEGRE ALBERTO	A 022										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			RIVAS AMABLE NARCISO	A 017										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			SALVATIERRA MARIO	A 012										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			ACOSTA JULIO	A 005										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			MIGNO MARIO	B 007			BUGNON GUSTAVO	B 007			GRENAT CARLOS ALBERTO	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002												

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - San Javier - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			ZILLI EDUARDO	A 002			SIMIL ADRIÁN	A 006			MARELLI ANTONIO DANIEL	A 006		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			ZILLI EDUARDO	A 010			SIMIL ADRIÁN	A 042			MARELLI ANTONIO DANIEL	A 045		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			ZILLI EDUARDO	A 012			SIMIL ADRIÁN	A 045			BAUCERO JOSE RAMON	A 010		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			ZILLI EDUARDO	A 015			CABRAL JOSE LUIS	A 010			BAUCERO JOSE RAMON	A 043		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			ZILLI EDUARDO	A 016			CABRAL JOSE LUIS	A 015			BAUCERO JOSE RAMON	A 044		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			ZILLI EDUARDO	A 019			CABRAL JOSE LUIS	A 016			BAUCERO JOSE RAMON	A 348		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			ZILLI EDUARDO	A 021			CABRAL JOSE LUIS	A 019			GIACUSA NESTOR OMAR	A 042		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			ZILLI EDUARDO	A 023			CABRAL JOSE LUIS	A 043			LLAMBRICH STELLA MARIS	A 019		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			ZILLI EDUARDO	A 026			CABRAL JOSE LUIS	A 044			LEGUIZAMON NICOLAS	A 016		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			ZILLI EDUARDO	A 040			CABRAL JOSE LUIS	A 348			MEDERA CARLOS MARIA	A 015		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			ZILLI EDUARDO	A 043										
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			ZILLI EDUARDO	A 048										
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			ZILLI EDUARDO	A 348										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			ATTADEMO VICTOR	A 004										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			ATTADEMO VICTOR	A 006										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			ATTADEMO VICTOR	A 042										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			ATTADEMO VICTOR	A 045										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			MESA ANICETA	A 003										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			MESA ANISETA	A 011										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			MONZON JOSE MARIA	A 008										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			VILLALBA AGUSTIN	A 046										
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013														
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			HIPÓLITO DANIEL	B 031			MIGNO MARIO	B 035			PORCEL DE PERALTA LUIS	B 035
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			HIPÓLITO DANIEL	B 035			ABAD OSCAR JESUS	B 027			BRASCA DE CURLETTO GRACIELA	B 027
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			BENAVIDEZ ROGELIO JOSE	B 028			ABAD OSCAR JESUS	B 038			BLANCHE CARLOS EFRAIN	B 029
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			BENAVIDEZ ROGELIO JOSE	B 029			BAUCERO MIRTA GLADIS	B 037			BUGNON RODOLFO HORACIO	B 038
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			BENAVIDEZ ROGELIO JOSE	B 030			GOMEZ GALISSIER JORGE	B 034			DE CORDOBA JUAN MANUEL	B 037
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			FERNANDEZ DE RIOS GRACIELA	B 027			NASIMBERA EDUARDO	B 029			ENGLER HUGO ROBERTO	B 034
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			FERNANDEZ DE RIOS GRACIELA	B 036								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			FERNANDEZ DE RIOS GRACIELA	B 038								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			SOLE LUIS FELIPE	B 037								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			ENGLER RUBEN	B 034								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031												

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - San Javier - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			ZILLI EDUARDO	A 008			BAUCERO JOSÉ	A 017			MENDOZA ALCIBIADES ISMAEL	A 017		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			ZILLI EDUARDO	A 044			JALIN ANDRES	A 053			ATTADEMO IGNACIO JAVIER	A 008		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			ZILLI EDUARDO	A 050			MENDOZA ESTELA	A 008			ATTADEMO IGNACIO JAVIER	A 050		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			ZILLI EDUARDO	A 052			MENDOZA ESTELA	A 050			ATTADEMO IGNACIO JAVIER	A 052		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			ZILLI EDUARDO	A 320			MENDOZA ESTELA	A 052			ATTADEMO IGNACIO JAVIER	A 320		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			SIMIL ADRIAN	A 017			MENDOZA ESTELA	A 320			OROÑO MARCOS GABRIL	A 002		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			SUAZO SERGIO RODOLFO	A 002			RUSCITTI VICENTE	A 002			OROÑO MARCOS GABRIL	A 032		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			SUAZO SERGIO RODOLFO	A 003			RUSCITTI VICENTE	A 032			RAMOS NORBERTO VENTURA	A 053		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			SUAZO SERGIO RODOLFO	A 023										
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			SUAZO SERGIO RODOLFO	A 032										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			SUAZO SERGIO RODOLFO	A 037										
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			SANCHEZ JORGE LUCIANO	A 053										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			VERANO LILIANA	B 009			MIGNO MARIO	B 009			GERVASONI SILVINA	B 009
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			VERANO LILIANA	B 046			CUAGLIARO GUIDO R.	B 015			BLANCHE CARLOS EFRAIN	B 015
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			FLORITO NOEL SILVIO	B 004			RAMELLA CLELIA NOEMI	B 018			SIMIL CRISTINA DEL CARMEN	B 018
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			FLORITO NOEL SILVIO	B 015			LOPEZ OSCAR JORGE	B 019			NIEMES ESTHER LINA	B 019
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			FLORITO NOEL SILVIO	B 034								
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			FLORITO NOEL SILVIO	B 036								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			VARDE NADIA NELLY	B 019								
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			ENGLER JORGE RAUL	B 018								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034												
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036												
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043												
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - San Javier - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			BAUCERO JOSE	A 001			SIMIL ADRIÁN	A 001			BOERO GERMAN ALFREDO	A 001		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			BAUCERO JOSE	A 003			SIMIL ADRIÁN	A 012			BOERO GERMAN ALFREDO	A 012		
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			BAUCERO JOSE	A 005			ARGAÑARAZ MARCELO	A 002			DENTESANI CLAUDIO ANDRES	A 002		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			BAUCERO JOSE	A 011			ARGAÑARAZ MARCELO	A 004			DENTESANI CLAUDIO ANDRES	A 004		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			BAUCERO JOSE	A 012			ARGAÑARAZ MARCELO	A 006			DENTESANI CLAUDIO ANDRES	A 006		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			BAUCERO JOSE	A 015			ARGAÑARAZ MARCELO	A 007			DENTESANI CLAUDIO ANDRES	A 007		
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			BAUCERO JOSE	A 017			ARGAÑARAZ MARCELO	A 008			DENTESANI CLAUDIO ANDRES	A 008		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			BAUCERO JOSE	A 020			ARGAÑARAZ MARCELO	A 267			DENTESANI CLAUDIO ANDRES	A 267		
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			ZILLI EDUARDO	A 002										
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			ZILLI EDUARDO	A 004										
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			ZILLI EDUARDO	A 006										
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			ZILLI EDUARDO	A 007										
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			ZILLI EDUARDO	A 008										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			ZILLI EDUARDO	A 013										
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			ZILLI EDUARDO	A 267										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			MIGNO MARIA SILVIA	B 033			GERVASONI SILVINA	B 033			GIANASTACIO RAMIRO VICTOR	B 033
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			MIGNO MARIA SILVIA	B 034			GERVASONI SILVINA	B 034			GIANASTACIO RAMIRO VICTOR	B 034
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			MIGNO MARIA SILVIA	B 035			GERVASONI SILVINA	B 035			GIANASTACIO RAMIRO VICTOR	B 035
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			MIGNO MARIA SILVIA	B 037			GERVASONI SILVINA	B 037			GIANASTACIO RAMIRO VICTOR	B 037
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			MIGNO MARIA SILVIA	B 038			GERVASONI SILVINA	B 038			GIANASTACIO RAMIRO VICTOR	B 038
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			VIGIL SANTIAGO IGNACIO	B 030			CORDOBA JUAN MANUEL	B 031			SALVAGIOT ANIBAL GUSTAVO	B 031
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			VIGIL SANTIAGO IGNACIO	B 031								
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			VIGIL SANTIAGO IGNACIO	B 032								
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			VIGIL SANTIAGO IGNACIO	B 036								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			RISSO ANTONIO	B 039								

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO - Coronda - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			ANTONIETTI PEDRO	A 016			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 009			HUBER JUAN CARLOS	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			ANTONIETTI PEDRO	A 019			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 111			HUBER JUAN CARLOS	A 111		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			BARRAGUIRRE REGINO	A 005			BERTINETTI DELFOR SILOS	A 001			GIMENEZ OSCAR	A 016		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			BARRAGUIRRE REGINO	A 009			GALANTE DONATO SABERIO	A 024			QUIROGA JULIO JOSE	A 001		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			TESSA REINALDO	A 017			LURASCHI ALBERTO MARIO	A 039			GONZALEZ MARTHA NYDIA	A 039		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			TESSA REINALDO	A 039			LURASCHI ALBERTO MARIO	A 146			GONZALEZ MARTHA NYDIA	A 146		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			ROVETTO ELISEO EMILIO	A 001			ORTIZ JACINTO ALBERTO	A 016			CRAVERO HERME RAMON	A 022		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			ROVETTO ELISEO EMILIO	A 004			ORTIZ JACINTO ALBERTO	A 019			RESTALDI OSVALDO N.	A 019		
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			ROVETTO ELISEO EMILIO	A 020			TOLEDO LUCIA LEONOR	A 022			CABRERA PRESENTACION SERGIO	A 024		
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			TANTERA ENRIQUE	A 011										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			TANTERA ENRIQUE	A 022										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			BRARDA ADO CLIDES	A 024										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			BAGILET ALCIDES	A 012										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			NUÑEZ ENRIQUE	B 007			BIANCHI EDELMIRO ANTONIO	B 007			RIPANI NESTOR CARLOS	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002												

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO - Coronda - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			FERMANI HUGO	A 004			ROMAGNOLI OSCAR	A 044			CARMONA CLAUDIO LUIS	A 044		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			FERMANI HUGO	A 006			ROMAGNOLI OSCAR	A 308			CARMONA CLAUDIO LUIS	A 308		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			FERMANI HUGO	A 043			BORTOLOZZI JORGE ANDRES	A 006			ANGULO EDELVIS MARIA	A 015		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			ANTONIETTI PEDRO GUILLERMO	A 015			GOMEZ ESILDA NELIDA	A 010			ANGULO EDELVIS MARIA	A 600		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			ANTONIETTI PEDRO GUILLERMO	A 016			GOMEZ ESILDA NELIDA	A 551			SCHIOZZI ROBERTO VICTORIO	A 046		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			GALOTTO JUAN CARLOS	A 019			HUBER JUAN CARLOS	A 015			CARRANZA DE CIRILLO ISABEL	A 006		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			GALOTTO JUAN CARLOS	A 023			HUBER JUAN CARLOS	A 600			MURPHY HECTOR MIGUEL	A 010		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			GALOTTO JUAN CARLOS	A 026			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 046			MURPHY HECTOR MIGUEL	A 551		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			GALOTTO JUAN CARLOS	A 040			MIRANDA ANTONIO OSCAR	A 002			TOLEDO LUISA LEONOR	A 002		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			CROTTI RUBEN OSCAR	A 042			ORTIZ JACINTO ALBERTO	A 019			ADDAD OMAR ALBERTO	A 042		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			CROTTI RUBEN OSCAR	A 044			ORTIZ ROBERTO HUGO	A 045			ADDAD OMAR ALBERTO	A 491		
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			CROTTI RUBEN OSCAR	A 045			PEREZ DE LLAHYAH NOEMI	A 042			NAON MARIA ELENA	A 019		
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			CROTTI RUBEN OSCAR	A 308			PEREZ DE LLAHYAH NOEMI	A 491			SCARANO DANTE LUIS	A 045		
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			SANDOZ RAQUEL GRACIELA	A 010										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			SANDOZ RAQUEL GRACIELA	A 021										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			GERVASONI LUIS MARIA	A 046										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			BIANCO EDUARDO DANIEL	A 002										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			SANCHEZ CESAR	A 008										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			ARANDA RAMON ANTONIO	A 003										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			ARANDA RAMON ANTONIO	A 011										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			ARANDA RAMON ANTONIO	A 013										
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013			DIAZ JAVIER HUMBERTO	A 012										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			CERATTO FERNANDO	B 031			BAGILET ARIEL EMILIO	B 031			ASTULFI FANNY NOEMI	B 031
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			CERATTO FERNANDO	B 034			BAGILET ARIEL EMILIO	B 035			ASTULFI FANNY NOEMI	B 035
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			CERATTO FERNANDO	B 035			PARRA JOSE ANTONIO	B 027			SACCONE HORACIO MANUEL	B 027
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 027			PARRA JOSE ANTONIO	B 028			SACCONE HORACIO MANUEL	B 028
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 028			PARRA JOSE ANTONIO	B 037			SACCONE HORACIO MANUEL	B 037
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 029			MANDON ANA CORA	B 034			ROMERO HECTOR RAMON	B 034
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 030								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 036								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 037								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			MAULLE ALEJANDRO RAUL	B 038								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031												

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO - Coronda - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			FERMANI HUGO	A 008			ROMAGNOLI OSCAR	A 008			PERALTA LUIS NORBERTO	A 053		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			FERMANI HUGO	A 044			ROMAGNOLI OSCAR	A 050			HUBER JUAN CARLOS	A 008		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			FERMANI HUGO	A 050			BRITOS ROBERTO	A 029			ALEGRE WALTER ROBERTO	A 017		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			FERMANI HUGO	A 053			BRITOS ROBERTO	A 342			LOPEZ CLAUDIO MANUEL	A 050		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			DEL BIANCO JORGE CARLOS	A 017			CARMONA CLAUDIO LUIS	A 017			HERNANDEZ CHABELA ELSA	A 032		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			DEL BIANCO JORGE CARLOS	A 052			ENGLER HECTOR FABIAN	A 002			HERNANDEZ CHABELA ELSA	A 318		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			MORANTE MARTA ELENA	A 003			ENGLER HECTOR FABIAN	A 023			HOLMAN MARIA TERESA	A 029		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			MORANTE MARTA ELENA	A 032			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 053			HOLMAN MARIA TERESA	A 342		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			MORANTE MARTA ELENA	A 037			RODRIGUEZ RODOLFO OSCAR	A 032			ANDRIANO SARA	A 002		
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			MORANTE MARTA ELENA	A 051			RODRIGUEZ RODOLFO OSCAR	A 318			ANDRIANO SARA	A 023		
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			MORANTE MARTA ELENA	A 318			TABISI ENRIQUE JULIO	A 346			BAEZ BENITO CARLOS A	A 520		
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			BERRA ALEMAN EMILIO	A 029			TABISI ENRIQUE JULIO	A 520			MIRANDA ANTONIO OSCAR	A 346		
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			BERRA ALEMAN EMILIO	A 342										
						ORONAO HECTOR EDUARDO	A 002										
						ORONAO HECTOR EDUARDO	A 023										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			NUÑEZ ENRIQUE	B 007			SOBREVILLA JOSE MARIA	B 018			BIANCHI JUAN MANUEL	B 019
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			NUÑEZ ENRIQUE	B 009			SOBREVILLA JOSE MARIA	B 019			BIANCHI JUAN MANUEL	B 486
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			MESEGUE MIGUEL DAVID	B 018			SOBREVILLA JOSE MARIA	B 482			BORTOLOTTO CRISTIAN	B 009
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 004			SOBREVILLA JOSE MARIA	B 486			RAMIREZ RICARDO OSCAR	B 018
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 015			BIANCHI EDELMIRO ANTONIO	B 009			RAMIREZ RICARDO OSCAR	B 482
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 019								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 031								
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 034								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 036								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			CARMONA DE ASTORQUIA NORMA	B 043								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043												
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO - Coronda - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			CAPITANI DANILO	A 004			NAON JUAN CARLOS	A 004			ALEGRE WALTER ROBERTO	A 004		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			CAPITANI DANILO	A 006			NAON JUAN CARLOS	A 006			ALEGRE WALTER ROBERTO	A 006		
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			CAPITANI DANILO	A 007			NAON JUAN CARLOS	A 012			ALEGRE WALTER ROBERTO	A 012		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			CAPITANI DANILO	A 008			FARINA OSCAR ADOLFO	A 009			BAPTISTA FELIPE ALBERTO	A 019		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			CAPITANI DANILO	A 012			HERNANDEZ CHABELA ELSA	A 002			NUÑEZ PATRICIA INES	A 010		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			CAPITANI DANILO	A 017			HERNANDEZ CHABELA ELSA	A 003			PERALTA LUIS NORBERTO	A 009		
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			ROMAGNOLI OSCAR	A 001			HERNANDEZ CHABELA ELSA	A 011			TESSA REINALDO WALDEMAR	A 001		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			ROMAGNOLI OSCAR	A 003			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 008			LOPEZ CLAUDIO MANUEL	A 008		
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			ROMAGNOLI OSCAR	A 005			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 010			LOPEZ CLAUDIO MANUEL	A 015		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			ROMAGNOLI OSCAR	A 011			LAFUENTE JUAN MANUEL	A 015			CASTILLO FELIX JORGE	A 002		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			ROMAGNOLI OSCAR	A 019			PARERA GUSTAVO MIGUEL	A 001			CASTILLO FELIX JORGE	A 003		
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			ROMAGNOLI OSCAR	A 020			PARERA GUSTAVO MIGUEL	A 019			CASTILLO FELIX JORGE	A 011		
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			MARANZANA ARNOLDO	A 010			SOBREVILLA JOSE MARIA	A 020			MALISANI MARIO JOSE	A 020		
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			MARANZANA ARNOLDO	A 015										
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			LLAHYAH EDUARDO	A 002										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			LLAHYAH EDUARDO	A 009										
						BERTICHE MONICA	A 013										
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			BAETTI ALFREDO	B 030			BORTOLOTTO CRISTIAN	B 031			MARCHESI ENZO RAMON	B 032
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			BAETTI ALFREDO	B 031			BORTOLOTTO CRISTIAN	B 035			MARCHESI ENZO RAMON	B 033
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			BAETTI ALFREDO	B 036			BORTOLOTTO CRISTIAN	B 038			MARCHESI ENZO RAMON	B 037
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			BAETTI ALFREDO	B 039			MARCHESI ENZO RAMON	B 037			MARIONI ROBERTO LUIS	B 034
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			BARBIERI DANIEL FRANCISCO	B 032			RAMIREZ RICARDO OSCAR	B 032			MARIONI ROBERTO LUIS	B 036
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			BARBIERI DANIEL FRANCISCO	B 033			RAMIREZ RICARDO OSCAR	B 033			AGOSTINI MARIA ELENA	B 031
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			BARBIERI DANIEL FRANCISCO	B 034			RAMIREZ RICARDO OSCAR	B 034			AGOSTINI MARIA ELENA	B 035
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			BARBIERI DANIEL FRANCISCO	B 035			RAMIREZ RICARDO OSCAR	B 036			AGOSTINI MARIA ELENA	B 038
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			BARBIERI DANIEL FRANCISCO	B 038								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			CERATTO FERNANDO ANTONIO	B 037								

DEPARTAMENTO SAN JUSTO - San Justo - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009					OLIVERA RICARDO	A 009			REINARES CARLOS	A 022	MONTENEGRO JOSE EDUARDO	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016					OLIVERA RICARDO	A 051			CUCHUKOS JORGE	A 009	AVALOS NEMESIO GREGORIO	A 001		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019					ABELEDO HUMBERTO JOSE	A 016			LAZZARONI ROGELIO	A 016	AVALOS NEMESIO GREGORIO	A 024		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001					ABELEDO HUMBERTO JOSE	A 019			MAZZA DARDO ALBERTO	A 130	ESPINOS OSVALDO DANTE	A 022		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004					NEME PEDRO SANTIAGO	A 001			RIATOS ENRIQUE	A 001	CHEMES SAMIR	A 016		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020					NEME PEDRO SANTIAGO	A 004			RIATOS ENRIQUE	A 024	TAILLEUR MARTIN EDUARDO	A 130		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011					NEME PEDRO SANTIAGO	A 020								
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022					NEME PEDRO SANTIAGO	A 024								
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024					ROTELA MARTIN DANIEL	A 011								
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017					ROTELA MARTIN DANIEL	A 022								
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012					BORTULE LUIS RUBEN	A 012								
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005					FERNANDEZ VICTOR	A 005								
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021														
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007	BODRONE EDGARDO	B 002			SILVESTRINI MARIO	B 002					LAZZARONI RICARDO ALBERTO	B 002
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002	PEDRAZZOLI GUSTAVO	B 007			ZANUTIGH JULIO JESUS	B 007					ALIFANO OMAR RUBEN	B 007

DEPARTAMENTO SAN JUSTO - San Justo - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			OLIVERA RICARDO	A 015					BASSITTA HERIBERTO	A 006			DUARTE CARLOS ALBERTO	A 015
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			OLIVERA RICARDO	A 016					BASSITTA HERIBERTO	A 010			DUARTE CARLOS ALBERTO	A 043
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			OLIVERA RICARDO	A 043					BASSITTA HERIBERTO	A 019			BIELER ROBERTO MARIO	A 016
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			OLIVERA RICARDO	A 048					BASSITTA HERIBERTO	A 021			BIELER ROBERTO MARIO	A 021
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			OLIVERA RICARDO	A 342					GITRON ZANI BERNARDO	A 002			BIELER ROBERTO MARIO	A 044
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			NEME PEDRO SANTIAGO	A 002					GITRON ZANI BERNARDO	A 042			BUENO EDUARDO ERNESTO	A 042
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			NEME PEDRO SANTIAGO	A 042					GITRON ZANI BERNARDO	A 045			CUCHUKOS JORGE	A 010
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			NEME PEDRO SANTIAGO	A 045					GITRON ZANI BERNARDO	A 477			MONTENEGRO JOSE EDUARDO	A 002
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			LASAVE HUGO JOSE	A 006					GITRON ZANI BERNARDO	A 478			MONTENEGRO JOSE EDUARDO	A 045
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			LASAVE HUGO JOSE	A 010					REINARES CARLOS ALBERTO	A 016			AVALOS GREGORIO NEMESIO	A 019
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			LASAVE HUGO JOSE	A 019					REINARES CARLOS ALBERTO	A 044			MICHEA DE IBARRA MARIA	A 478
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			LASAVE HUGO JOSE	A 021					TOMATIS ROBERTO IVAN	A 015			RAMIREZ RUEBN OSCAR	A 006
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			LASAVE HUGO JOSE	A 023					TOMATIS ROBERTO IVAN	A 043			BOVERO JUAN CARLOS	A 477
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			LASAVE HUGO JOSE	A 026					TOMATIS ROBERTO IVAN	A 342				
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			LASAVE HUGO JOSE	A 040										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			HERRERA DEL VALLE EVA	A 008										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			MARTINEZ JORGE RAUL	A 003										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			MARTINEZ JORGE RAUL	A 011										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			MARTINEZ JORGE RAUL	A 013										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011														
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008														
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013														
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			CORTINA CARLOS	B 030	SILVESTRINI MARIO	B 029			CUESTA HECTOR BERNARDO	B 035		
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			CORTINA CARLOS	B 031	SILVESTRINI MARIO	B 030			STRADA HERNAN ALFONSO	B 029		
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			CORTINA CARLOS	B 032	SILVESTRINI MARIO	B 031			STRADA HERNAN ALFONSO	B 030		
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			CORTINA CARLOS	B 036	SILVESTRINI MARIO	B 034			STRADA HERNAN ALFONSO	B 031		
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			CORTINA CARLOS	B 037	SILVESTRINI MARIO	B 035			SCHUEGERS ADRIAN LEANDRO	B 037		
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			PEDRAZZOLI GUSTAVO ORLANDO	B 035	SILVESTRINI MARIO	B 037			CANAVESIO ABEL LUIS	B 027		
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			PEDRAZZOLI GUSTAVO ORLANDO	B 039	BODRONE ANGEL ALBERTO	B 027			CANAVESIO ABEL LUIS	B 028		
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			LAZZARONI RICARDO ALBERTO	B 029	BODRONE ANGEL ALBERTO	B 028			CANAVESIO ABEL LUIS	B 033		
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			SABBIONE JORGE ALBERTO	B 034	BODRONE ANGEL ALBERTO	B 033			CARLOTTA SERGIO RICARDO	B 034		
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			FREITES GABRIEL ALBERTO	B 027								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			FREITES GABRIEL ALBERTO	B 028								

DEPARTAMENTO SAN JUSTO - San Justo - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			OLIVERA RICARDO	A 008			NEME PEDRO	A 008			BUENO EDUARDO ERNESTO	A 008		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			OLIVERA RICARDO	A 017			NEME PEDRO	A 053			BUENO EDUARDO ERNESTO	A 017		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			OLIVERA RICARDO	A 029			NEME PEDRO	A 350			ALESSO SILVIA NOEMI	A 052		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			OLIVERA RICARDO	A 044			BASSITTA HERIBERTO ERICO	A 017			ALESSO SILVIA NOEMI	A 053		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			OLIVERA RICARDO	A 050			BASSITTA HERIBERTO ERICO	A 052			TOMATIS ADRIAN CARLOS	A 050		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			OLIVERA RICARDO	A 051			BAZZOLA JUAN CARLOS	A 050			TOMATIS ADRIAN CARLOS	A 051		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			OLIVERA RICARDO	A 052			BAZZOLA JUAN CARLOS	A 051			NEME NESTOR JORGE	A 440		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			OLIVERA RICARDO	A 053							MUNTANER AMERICO MIGUEL	A 350		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			OLIVERA RICARDO	A 350										
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			ELIAS ANTONIO HORACIO	A 003										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			ELIAS ANTONIO HORACIO	A 032										
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			ELIAS ANTONIO HORACIO	A 037										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			DUARTE OSCAR ALBERTO	A 002										
						DUARTE OSCAR ALBERTO	A 023										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			ROTELA HECTOR	B 004			SILVESTRINI MARIO	B 015			MARCHISIO SILVIA	B 019
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			ROTELA HECTOR	B 015			SILVESTRINI MARIO	B 019			MARCHISIO SILVIA	B 036
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			ROTELA HECTOR	B 019			SILVESTRINI MARIO	B 036			CUESTA HECTOR BERNARDO	B 009
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			ROTELA HECTOR	B 031			SILVESTRINI MARIO	B 045			BERTOLDI GUSTAVO	B 007
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			ROTELA HECTOR	B 034			PEDRAZZOLI GUSTAVO ORLANDO	B 007			BERTOLDI GUSTAVO	B 018
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			ROTELA HECTOR	B 036			PEDRAZZOLI GUSTAVO ORLANDO	B 009			STRADA VICTOR HUGO	B 015
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			ROTELA HECTOR	B 043			PEDRAZZOLI GUSTAVO ORLANDO	B 018			STRADA VICTOR HUGO	B 045
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			ROTELA HECTOR	B 045								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			ZANUTIGH JULIO JESUS	B 007								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			ZANUTIGH JULIO JESUS	B 009								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			ZANUTIGH JULIO JESUS	B 018								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			ZANUTIGH JULIO JESUS	B 039								
								ZANUTIGH JULIO JESUS	B 046								

DEPARTAMENTO SAN JUSTO - San Justo - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			OLIVERA RICARDO	A 002					NEME PEDRO	A 002			BUENO EDUARDO ERNESTO	A 002
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			OLIVERA RICARDO	A 003					NEME PEDRO	A 003			BUENO EDUARDO ERNESTO	A 004
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			OLIVERA RICARDO	A 006					NEME PEDRO	A 004			BUENO EDUARDO ERNESTO	A 006
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			OLIVERA RICARDO	A 007					NEME PEDRO	A 006			ESPINOS OSVALDO DANTE	A 007
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			OLIVERA RICARDO	A 008					NEME PEDRO	A 007			ESPINOS OSVALDO DANTE	A 008
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			OLIVERA RICARDO	A 009					NEME PEDRO	A 008			ESPINOS OSVALDO DANTE	A 017
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			OLIVERA RICARDO	A 012					NEME PEDRO	A 009			ESPINOS OSVALDO DANTE	A 268
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			OLIVERA RICARDO	A 017					NEME PEDRO	A 012			ALVAREZ ESTELA MARIA	A 009
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			OLIVERA RICARDO	A 268					NEME PEDRO	A 017			ALVAREZ ESTELA MARIA	A 012
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			SANCHEZ MARIO ALBERTO	A 001					NEME PEDRO	A 268			OROMEZ RAMON ROQUE	A 003
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			SANCHEZ MARIO ALBERTO	A 005										
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			SANCHEZ MARIO ALBERTO	A 020										
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			ALASSIA SERGIO FABIAN	A 013										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004														
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013														
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020														
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			CORTINA CARLOS	B 031	BORLA RODRIGO	B 030			CAMPANA SEBASTIAN OSCAR	B 030		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			CORTINA CARLOS	B 033	BORLA RODRIGO	B 031			CAMPANA SEBASTIAN OSCAR	B 031		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			CORTINA CARLOS	B 035	BORLA RODRIGO	B 036			CAMPANA SEBASTIAN OSCAR	B 036		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			CORTINA CARLOS	B 037	BORLA RODRIGO	B 038			CAMPANA SEBASTIAN OSCAR	B 038		
MASCHERONI SANTIAGO	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			MAURO MARCELO MARINO	B 030	SILVESTRINI MARIO	B 032			TOMATIS ADRIAN CARLOS	B 032		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			MAURO MARCELO MARINO	B 034	SILVESTRINI MARIO	B 033			TOMATIS ADRIAN CARLOS	B 033		
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			MAURO MARCELO MARINO	B 038	SILVESTRINI MARIO	B 034			TOMATIS ADRIAN CARLOS	B 034		
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			MAURO MARCELO MARINO	B 039	SILVESTRINI MARIO	B 035			TOMATIS ADRIAN CARLOS	B 035		
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			DOGLIOLI ROBERTO LUIS	B 032								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			DOGLIOLI ROBERTO LUIS	B 036								

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - San Lorenzo - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			DOMINGUEZ LORENZO	A 009			TRAFERRI ARMANDO	A 009			FRACCHIONI GABRIEL ADOLFO	A 009		
CAIMMI FERNANDO	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			DOMINGUEZ LORENZO	A 042			BAIGORRI ALBERTO	A 022			DEBERNARDI DOMINGO MIGUEL	A 076		
	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			LUQUE HUGO HUMBERTO	A 001			BAIGORRI ALBERTO	A 076			MUCHIUTTI LUIS NESTOR	A 022		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			LUQUE HUGO HUMBERTO	A 004			FRAGA MANUEL ANTONIO	A 001			DORTO GENARO ANGEL	A 001		
RUBEO LUIS	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			LUQUE HUGO HUMBERTO	A 011			SALCEDO MIGUEL VICTOR	A 012			AGRANO ABEL	A 016		
	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			LUQUE HUGO HUMBERTO	A 020			VIVAS LUIS	A 016			ARCE SANTOS RAMON	A 012		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			LUQUE HUGO HUMBERTO	A 022							PORTEIRO JUSTO JOSE	A 024		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			ZIRALDO VICTOR HUGO	A 016										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			ZIRALDO VICTOR HUGO	A 019										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			HALLBERG HERIBERTO JORGE	A 012										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			BARRERA JULIAN	A 017										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			DE NICOLAS EDUARDO JULIO	A 024										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			DEL'BASSO ANDRES ONESTO	A 005										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			CANTOR NATALIO	B 007			DI COSMO JOSE	B 209			PILO DEOLINDO RENE	B 007
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002							MORI DANIEL ORLANDO	B 007			CARUGATTI HUGO	B 209

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - San Lorenzo - Año 1995																			
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Concejales**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Concejales**	**Sublema**
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			ESTEVEZ ENRIQUE	A 002			TRAFERRI ARMANDO	A 006			DENUNZIO CARLOS DANIEL	A 006		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			ESTEVEZ ENRIQUE	A 004			TRAFERRI ARMANDO	A 015			DENUNZIO CARLOS DANIEL	A 015		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			ESTEVEZ ENRIQUE	A 006			TRAFERRI ARMANDO	A 023			DENUNZIO CARLOS DANIEL	A 023		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			ESTEVEZ ENRIQUE	A 010			TRAFERRI ARMANDO	A 620			DENUNZIO CARLOS DANIEL	A 620		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			ESTEVEZ ENRIQUE	A 019			CERDERA GUSTAVO	A 002			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 002		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			ESTEVEZ ENRIQUE	A 021			CERDERA GUSTAVO	A 010			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 010		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			ESTEVEZ ENRIQUE	A 023			CERDERA GUSTAVO	A 019			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 019		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			ESTEVEZ ENRIQUE	A 026			CERDERA GUSTAVO	A 331			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 331		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			ESTEVEZ ENRIQUE	A 040			CERDERA GUSTAVO	A 365			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 365		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			ESTEVEZ ENRIQUE	A 331			CERDERA GUSTAVO	A 543			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 543		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			ESTEVEZ ENRIQUE	A 365			FRAGA MANUEL	A 045			AMAYA HORACIO ARMANDO	A 045		
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			MORGANTI JORGE	A 015							COLMEGNA STELLA MARIS	A 021		
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			MORGANTI JORGE	A 016										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			MORGANTI JORGE	A 043										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			MORGANTI JORGE	A 048										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			MONASTEROLO JORGE	A 042										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			MONASTEROLO JORGE	A 044										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			MONASTEROLO JORGE	A 045										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			CARBONE CLAUDIA	A 012										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			PERCINCULA OSCAR	A 046										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			CRISTIANI HUGO MIGUEL	A 008										
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013			PALOMO ALFREDO	A 003										
						PALOMO ALFREDO	A 011										
						PALOMO ALFREDO	A 013										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			PILO DEOLINDO	B 027			DI COSMO JOSE	B 027			CANTOR NATALIO	B 027
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			PILO DEOLINDO	B 035			DI COSMO JOSE	B 035			CANTOR NATALIO	B 035
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			PILO DEOLINDO	B 039			DI COSMO JOSE	B 039			FRANCIA AMADO CARLOS	B 039
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			SCHWANK ROLANDO	B 031			DOSSENA JUAN PAUL	B 037			COMPARADA ANIBAL	B 034
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			SCHWANK ROLANDO	B 034			FAVRET BEATRIZ LILIANA	B 034			LUCERO HUGO NORBERTO	B 029
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			CALVO CARLOS MANUEL	B 037			GROSSO JORGE ALBERTO	B 029			CINELLI ALBERTO ENRIQUE	B 037
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			CALVO CARLOS MANUEL	B 038								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			MARTINEZ PABLO JORGE	B 028								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			MARTINEZ PABLO JORGE	B 029								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			MARTINEZ PABLO JORGE	B 030								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			CASTAÑEDA CARLOS	B 036								

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - San Lorenzo - Año 1999																				
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Concejales**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Concejales**	**Sublema**
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			MONASTEROLO JORGE	A 017			TRAFERRI ARMANDO	A 017			PEREZ RUBEN ISIDRO	A 017		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			MONASTEROLO JORGE	A 050			TRAFERRI ARMANDO	A 052			PEREZ RUBEN ISIDRO	A 560		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			MONASTEROLO JORGE	A 052			TRAFERRI ARMANDO	A 419			NICOLORICH PEDRO ANTONIO	A 052		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			DOMINGUEZ LORENZO	A 008			TRAFERRI ARMANDO	A 560			NICOLORICH PEDRO ANTONIO	A 419		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			DOMINGUEZ LORENZO	A 029			CARBAJAL DANIEL OSCAR	A 050			PALACIOS JUAN JOSE	A 053		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			DOMINGUEZ LORENZO	A 044			CARBAJAL DANIEL OSCAR	A 546			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 008		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			DOMINGUEZ LORENZO	A 364			CERDERA GUSTAVO ADOLFO	A 008			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 029		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO	A 053			CERDERA GUSTAVO ADOLFO	A 029			SIMONSINI EDUARDO ANGEL	A 364		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			LANDUCCI CARLOS ALBERTO	A 002			CERDERA GUSTAVO ADOLFO	A 364			SAHD MIGUEL	A 611		
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			LANDUCCI CARLOS ALBERTO	A 023			PARRELLA ROQUE ANTONIO	A 053			MASSAFRA ROQUE ALBERTO	A 050		
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			DE ISLA LUIS ALBERTO	A 003							MASSAFRA ROQUE ALBERTO	A 546		
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			DE ISLA LUIS ALBERTO	A 032										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			DE ISLA LUIS ALBERTO	A 037										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			MARINOZZI RUBEN	B 007			RAIMUNDO LEONARDO	B 007			CREIXELL MARIA GRACIELA	B 007
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			MARINOZZI RUBEN	B 009			RAIMUNDO LEONARDO	B 341			CREIXELL MARIA GRACIELA	B 341
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			MARINOZZI RUBEN	B 335			BENITEZ HECTOR RAUL	B 004			CANTOR NATALIO	B 009
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			MARINOZZI RUBEN	B 341			CANUT RICARDO MIGUEL	B 015			CANTOR NATALIO	B 039
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			MARINOZZI RUBEN	B 343			CANUT RICARDO MIGUEL	B 335			CARRANZA GUSTAVO GABRIEL	B 046
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			MARINOZZI RUBEN	B 361			CARAMUTO JULIO GUSTAVO	B 365			ROMEGIALLI STELLA MARIA	B 015
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			MARINOZZI RUBEN	B 365			FRAGA MANUEL ANTONIO	B 363			ROMEGIALLI STELLA MARIA	B 335
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			ESTRADA ROBERTO	B 046			FRAGA MANUEL ANTONIO	B 366			DABOVE GABRIEL ALEJANDRO	B 365
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			PAFUNDI MIGUEL ANGEL	B 018			GIOVANNIELLO MIRNA	B 019			LUCERO HUGO NORBERTO	B 043
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			ARROYO GUILLERMO JOSE	B 039			HERNANDEZ JOSE DEMETRIO	B 018			BARBIERI NORBERTO RAUL	B 018
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			CAVALLONE MARIO PRIMO	B 004			LUCERO HUGO NORBERTO	B 043			BENITEZ CARLOS IVAN	B 004
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018			CAVALLONE MARIO PRIMO	B 015			MARTINEZ PEDRO DANIEL	B 361			RODRIGUEZ JOSE MARIA	B 366
								CAVALLONE MARIO PRIMO	B 019			PIAGENTINI MIGUEL ANGEL	B 046			VIVAS NOEMI	B 363
								CAVALLONE MARIO PRIMO	B 036			PILO DEOLINDO RENE	B 009			BAUMGARTNER CARLOS	B 031
								SEMORILE ANA LIA	B 031			PILO DEOLINDO RENE	B 039			LEGUIZAMON LUIS ALBERTO	B 361
								SEMORILE ANA LIA	B 034			RAIMONDI MIGUEL ANGEL	B 031			BACCELLIERE FERNANDO	B 019
								SEMORILE ANA LIA	B 043								

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - San Lorenzo - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			TRAFERRI ARMANDO	A 002			DE LA QUINTANA MONICA	A 003			PETRUZZI MARIA LUISA	A 003		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			TRAFERRI ARMANDO	A 003			DE LA QUINTANA MONICA	A 011			PETRUZZI MARIA LUISA	A 017		
OBEID JORGE	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			TRAFERRI ARMANDO	A 004			DE LA QUINTANA MONICA	A 017			PETRUZZI MARIA LUISA	A 530		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			TRAFERRI ARMANDO	A 005			DE LA QUINTANA MONICA	A 530			BECHARA BALADI LIONEL	A 011		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			TRAFERRI ARMANDO	A 010			AYMO OSVALDO RUBEN	A 628			DEBERNARDI DOMINGO	A 001		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			TRAFERRI ARMANDO	A 011			BRUNO RICARDO DANIEL	A 008			DEBERNARDI DOMINGO	A 012		
	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			TRAFERRI ARMANDO	A 013			BRUNO RICARDO DANIEL	A 013			DEBERNARDI DOMINGO	A 015		
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			TRAFERRI ARMANDO	A 017			BRUNO RICARDO DANIEL	A 419			MADERA EDGARDO GUSTAVO	A 512		
HAMMERLY ALBERTO	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			TRAFERRI ARMANDO	A 020			BRUNO RICARDO DANIEL	A 420			PEREZ JORGE EDUARDO	A 004		
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			TRAFERRI ARMANDO	A 270			BRUNO RICARDO DANIEL	A 642			PEREZ JORGE EDUARDO	A 425		
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			CERDERA GUSTAVO	A 001			CABALLERO ROQUE LUIS	A 004			GIACUMINO OMAR ATILIO	A 008		
	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			CERDERA GUSTAVO	A 015			CABALLERO ROQUE LUIS	A 425			GIACUMINO OMAR ATILIO	A 420		
CAVALLERO HECTOR	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			GIARDINO PEDRO LUIS	A 006			CITTADINI GUILLERMO	A 007			SOTELO MIGUEL ANGEL	A 642		
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			GIARDINO PEDRO LUIS	A 008			CITTADINI GUILLERMO	A 271			DANELON SILVANA MARCELA	A 628		
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			GIARDINO PEDRO LUIS	A 009			CITTADINI GUILLERMO	A 471			RAMIREZ CARLOS JOSE	A 013		
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			MONASTEROLO JORGE	A 007			MARTINEZ PEDRO DANIEL	A 002			RAMIREZ CARLOS JOSE	A 419		
						MONASTEROLO JORGE	A 012			MARTINEZ PEDRO DANIEL	A 472			ALMIRON NESTOR CLAUDIO	A 006		
						MONASTEROLO JORGE	A 271			NICOLORICH PEDRO	A 010			ALMIRON NESTOR CLAUDIO	A 546		
										NICOLORICH PEDRO	A 513			POCKORNY HUGO ALBERTO	A 009		
										PARRELLA ROQUE ANTONIO	A 512			BAIGORRI ALBERTO	A 007		
										SAMPAOLI FERNANDO	A 006			BAIGORRI ALBERTO	A 271		
										SAMPAOLI FERNANDO	A 546			BAIGORRI ALBERTO	A 471		
										SAMPAOLI FERNANDO	A 549			GUERZONI ROBERTO OSCAR	A 549		
										TEVES RUBEN RAMON	A 001			MARTINEZ JORGELINA GLADIS	A 002		
										TEVES RUBEN RAMON	A 012			MARTINEZ JORGELINA GLADIS	A 472		
										TEVES RUBEN RAMON	A 015			TORRES SILVANA RUTH DE	A 513		
										TRAFERRI ARMANDO	A 270			BAIGORRI JOSE MANUEL	A 010		
										VIVAS LUIS REYNALDO	A 009			DE LA QUINTANA MONICA L	A 270		
	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			BORRA OSCAR	B 030			RAIMUNDO LEONARDO	B 031			BALDOMA PABLO JOSE	B 036
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			BORRA OSCAR	B 031			RAIMUNDO LEONARDO	B 036			BALDOMA PABLO JOSE	B 038
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			BORRA OSCAR	B 032			RAIMUNDO LEONARDO	B 038			FORNES RAUL CONSTANTINO	B 032
BINNER HERMES	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			BORRA OSCAR	B 033			DI COSMO JOSE MARIO	B 032			FORNES RAUL CONSTANTINO	B 035
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			BORRA OSCAR	B 037			DI COSMO JOSE MARIO	B 035			BACCELLIERE FERNANDO	B 031
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			ARROYO GUILLERMO	B 036			PIAGENTINI MIGUEL ANGEL	B 034			FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	B 034
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			ARROYO GUILLERMO	B 038			MORETTI REINALDO LIONEL	B 033			ARTIGUETA MARCELA	B 033
MASCHERONI SANTIAGO	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			SANTI JOSE LUIS	B 035			SBAISERO EDUARDO RAMON	B 030			GOMEZ PATRICIA DEL VALLE	B 030
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			AGUIAR ROLANDO R.	B 039			MOSCHETTONI DANIEL	B 039			NUÑEZ JORGE OSVALDO	B 039
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039												

DEPARTAMENTO SAN MARTIN - Sastre - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			TABORDA HUGO	A 078					RUBATTINO JUAN	A 016			MARTINO JUAN	A 016
	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			BRAVO CARLOS	A 009					COBIAN NESTOR OSVALDO	A 009			MORENO RAMON MODESTO	A 019
CAIMMI FERNANDO	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			BRAVO CARLOS	A 065					QUIROGA ALFREDO FRANCISCO	A 019			MORENO RAMON MODESTO	A 022
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			MORENO ALBERTO	A 011					QUIROGA ALFREDO FRANCISCO	A 022			BIANCIOTTO CAROLINA J.	A 009
	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			MORENO ALBERTO	A 012										
RUBEO LUIS	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			MORENO ALBERTO	A 019										
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			MORENO ALBERTO	A 022										
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			FORNERO EDIO ALFREDO	A 001										
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			FORNERO EDIO ALFREDO	A 004										
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			FORNERO EDIO ALFREDO	A 020										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			CUMINO LUIS RAUL	A 016										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			BAROSO JULIO LEONARDO	A 005										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			CHIARAMONE FERMINA	A 017										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			GOROSITO JOSE	B 007	SEVESO RUBEN	B 002			STRADA OLINDO CECILIO	B 002		
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			BOSIO ENRIQUE	B 002	GALLIANO JUAN CARLOS	B 007			MOLINERIS MIGUEL ANGEL	B 007		

DEPARTAMENTO SAN MARTIN - Sastre - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			DEPETRIS DANIEL	A 002					SEVESO JORGE	A 015	GARDELLA ROSALDO	A 015		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			DEPETRIS DANIEL	A 015					SEVESO JORGE	A 043	GARDELLA ROSALDO	A 043		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			DEPETRIS DANIEL	A 016					SEVESO JORGE	A 045	GARDELLA ROSALDO	A 045		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			DEPETRIS DANIEL	A 043					BRODA SUSANA MARIA	A 016	GARIGLIO VICTOR JUAN	A 006		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			DEPETRIS DANIEL	A 048					MARTINO JUAN CARLOS	A 006	GARIGLIO VICTOR JUAN	A 010		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			DEPETRIS DANIEL	A 360					MARTINO JUAN CARLOS	A 010	GARIGLIO VICTOR JUAN	A 044		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			PIAGGIO EDUARDO	A 042					MARTINO JUAN CARLOS	A 044	SAMUESKI JUAN DOMINGO	A 330		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			PIAGGIO EDUARDO	A 044							VAZQUEZ SERGIO DANIEL	A 016		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			PIAGGIO EDUARDO	A 045										
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			GARNERO RICARDO JUAN	A 004										
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			GARNERO RICARDO JUAN	A 006										
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			GARNERO RICARDO JUAN	A 019										
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			GARNERO RICARDO JUAN	A 023										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			GARNERO RICARDO JUAN	A 026										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			GARNERO RICARDO JUAN	A 040										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			LOMBARDERO JORGE	A 010										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			LOMBARDERO JORGE	A 021										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			LOMBARDERO JORGE	A 330										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003			MONASTEROLO ROBERTO	A 012										
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011			BETTATI VICTOR HUGO	A 046										
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008			ROBLEDO WALTER	A 003										
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013			ROBLEDO WALTER	A 008										
						ROBLEDO WALTER	A 011										
						ROBLEDO WALTER	A 013										
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			RODRIGUEZ JORGE	B 035	GARIGLIO JUAN	B 029					CRAGNOLINO OSCAR RAUL	B 029
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			ZALLOCCO OSCAR ANTONIO	B 034	TERNAVASIO DOMINGO	B 035					MOLINERIS MIGUEL ANGEL	B 035
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			ZALLOCCO OSCAR ANTONIO	B 038								
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			BOSIO ENRIQUE	B 028								
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			BOSIO ENRIQUE	B 029								
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			BOSIO ENRIQUE	B 030								
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			BAUDUCCO HUGO ELPIDIO	B 027								
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			CRAVERO HECTOR CARLOS	B 036								
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			CRAVERO HECTOR CARLOS	B 037								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			ALASINO MARTA DEL CARMEN	B 031								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031												

DEPARTAMENTO SAN MARTIN - Sastre - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			DEPETRIS DANIEL	A 008			GARDELLA ROSALDO	A 008			REDOLFI FELIX DOMINGO	A 008		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			DEPETRIS DANIEL	A 017			MILOCCO LUIS ABEL	A 017			BALDO LUIS ALBERTO MARIO	A 017		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			DEPETRIS DANIEL	A 029			MIGLIORATTI SERGIO	A 032			MORENO RAMON MODESTO	A 032		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			DEPETRIS DANIEL	A 044			MIGLIORATTI SERGIO	A 053			MORENO RAMON MODESTO	A 053		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			DEPETRIS DANIEL	A 051										
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			DEPETRIS DANIEL	A 052										
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			DEPETRIS DANIEL	A 053										
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			BAROSO JULIO LEONARDO	A 003										
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			BAROSO JULIO LEONARDO	A 032										
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			BAROSO JULIO LEONARDO	A 037										
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			ZACARIAS JUAN CARLOS	A 002										
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			ZACARIAS JUAN CARLOS	A 023										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			ARCANDO ARMANDO	B 004			SEVESO RUBEN	B 009			BRUNAZZO HECTOR ALFONSO	B 009
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			ARCANDO ARMANDO	B 007			SEVESO RUBEN	B 018			SEVESO LILIAN DEL CARMEN	B 018
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			ARCANDO ARMANDO	B 009			GALLIANO JUAN CARLOS	B 007			COMBINA ROGELIO LORENZO	B 007
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			ARCANDO ARMANDO	B 015								
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			ARCANDO ARMANDO	B 018								
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			ARCANDO ARMANDO	B 019								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			ARCANDO ARMANDO	B 031								
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			ARCANDO ARMANDO	B 036								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			ARCANDO ARMANDO	B 039								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			ARCANDO ARMANDO	B 046								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043												
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO SAN MARTIN - Sastre - Año 2003

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			DEPETRIS DANIEL	A 001			GARDELLA ROSALDO	A 001			QUERCIA RAUL JORGE	A 001		
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			DEPETRIS DANIEL	A 003			GARDELLA ROSALDO	A 006			QUERCIA RAUL JORGE	A 006		
OBEID JORGE	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			DEPETRIS DANIEL	A 006			GARDELLA ROSALDO	A 012			QUERCIA RAUL JORGE	A 012		
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			DEPETRIS DANIEL	A 007			GARDELLA ROSALDO	A 272			QUERCIA RAUL JORGE	A 272		
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			DEPETRIS DANIEL	A 008							MORENO ALBINO FRANCISCO	A 008		
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			DEPETRIS DANIEL	A 009							MORENO ALBINO FRANCISCO	A 011		
	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			DEPETRIS DANIEL	A 010										
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			DEPETRIS DANIEL	A 011										
HAMMERLY ALBERTO	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			DEPETRIS DANIEL	A 012										
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			DEPETRIS DANIEL	A 013										
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			DEPETRIS DANIEL	A 017										
	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			DEPETRIS DANIEL	A 020										
CAVALLERO HECTOR	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			TURINA RUBEN	A 002										
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			TURINA RUBEN	A 004										
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			TURINA RUBEN	A 005										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			TURINA RUBEN	A 015										
						TURINA RUBEN	A 273										
	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			LLANOS ORALDO	B 030			MARTINO JUAN CARLOS	B 031			CESPEDES VICTOR HUGO	B 031
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			LLANOS ORALDO	B 031			MARTINO JUAN CARLOS	B 035			CESPEDES VICTOR HUGO	B 035
BINNER HERMES	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			LLANOS ORALDO	B 032			MARTINO JUAN CARLOS	B 039			CESPEDES VICTOR HUGO	B 039
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			LLANOS ORALDO	B 033							BOTTO EDUARDO JOSE	B 034
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			LLANOS ORALDO	B 036								
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			LLANOS ORALDO	B 038								
	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			LLANOS ORALDO	B 039								
MASCHERONI SANTIAGO	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			BAUDINO CARMEN	B 034								
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			BAUDINO CARMEN	B 035								
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			BAUDINO CARMEN	B 037								

DEPARTAMENTO VERA - Vera - Año 1991

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 009	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 009			BERLI GUILLERMO	A 011			GARCIA LUIS ALBERTO	A 001			ARAUJO MARIO CARLOS	A 001		
	A 016	GERMANO DANIEL	A 016			BERLI GUILLERMO	A 022			CARIGNAN AUGUSTO	A 005			MUDRY JOSE MANUEL	A 004		
CAIMMI FERNANDO	A 017	GERMANO DANIEL	A 019			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 001			CARIGNAN AUGUSTO	A 012			MUDRY JOSE MANUEL	A 024		
	A 019	DUNDA RUBEN HECTOR	A 001			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 020			CARIGNAN AUGUSTO	A 022			CORTEZ LEONEL	A 016		
	A 001	DUNDA RUBEN HECTOR	A 004			SANDRIGO HECTOR RAMON	A 016			CARIGNAN AUGUSTO	A 037			COLLADO ROBERTO	A 009		
RUBEO LUIS	A 004	DUNDA RUBEN HECTOR	A 020			SANCHEZ RUBEN ARMANDO	A 009			FELIZAR CARLOS	A 016			RODRIGUEZ PUIGROS LUIS	A 022		
	A 020	BARRIONUEVO OSCAR	A 011			DUBOULOY JORGE	A 004			FOSCARINI GUIDO	A 004			VILLASBOAS ROBERTO MIGUEL	A 005		
MAGUID ALBERTO	A 024	BARRIONUEVO OSCAR	A 022			DUBOULOY JORGE	A 024			FOSCARINI GUIDO	A 024			VILLASBOAS ROBERTO MIGUEL	A 012		
VALLEJOS ENRIQUE	A 012	BLADY LADISLAO RAMON	A 024			BENITEZ BELKYS	A 019			PEREDA JORGE AUGUSTO	A 009			VILLASBOAS ROBERTO MIGUEL	A 037		
SORTINO OSVALDO	A 005	VALLONE MARIO EDUARDO	A 017			VILLASBOAS RAUL	A 005										
ITURRASPE JUAN BERNARDO	A 011	BERRA OSCAR LUIS	A 012			VILLASBOAS RAUL	A 012										
		SORTINO OSVALDO FELIPE	A 005			VILLASBOAS RAUL	A 037										
		PERALTA RAMOS ENRIQUE	A 021			TOFFOLO MARIO	A 017										
		AGUIRRE JOSE LUIS	A 014														
USANDIZAGA HORACIO	B 007			ARAMBURU GUILLERMO	B 007			AGU HERNAN	B 002			SECO ENSINA RAUL	B 002			ARMAS ALBERTO NICOLAS	B 002
				MASCHERONI SANTIAGO	B 002			KOT JOSE DOMINGO	B 007			FERRERO VALENTIN	B 007			RUYANA JORGE OMAR	B 007
								CAILLAT OSCAR JOSE	B 069								

DEPARTAMENTO VERA - Vera - Año 1995

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
OBEID JORGE	A 015	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 015			MUCCHIELLI MARTIN	A 042					RAMOS EDMUNDO	A 015	PERSOGLIA JUAN	A 015		
	A 016	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 016			MUCCHIELLI MARTIN	A 044					ARAUJO MARIO CARLOS	A 045	BERLI AGUSTIN EDUARDO	A 010		
	A 043	REUTEMANN CARLOS ALBERTO	A 048			MUCCHIELLI MARTIN	A 045					BONIFAZZI MARIA CRISTINA	A 019	BERLI AGUSTIN EDUARDO	A 026		
	A 048	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 042			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 015					FELIZAR CARLOS ALBERTO	A 010	BERLI AGUSTIN EDUARDO	A 044		
CAVALLERO HÉCTOR	A 042	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 044			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 016					FELIZAR CARLOS ALBERTO	A 026	BERLI AGUSTIN EDUARDO	A 305		
	A 044	PIAGGIO ANGEL BENJAMIN	A 045			BERLI GUILLERMO HERBIN	A 002					FELIZAR CARLOS ALBERTO	A 044	SCHAUMBURG ENRIQUE JOSE	A 045		
	A 045	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 019			BERLI GUILLERMO HERBIN	A 019					FELIZAR CARLOS ALBERTO	A 305	CABEZA MIGUEL ANGEL	A 016		
LAMBERTO OSCAR	A 004	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 023			BERLI GUILLERMO HERBIN	A 023					FOSCARINI GUIDO MARIO	A 048	PEREZ JUAN CARLOS	A 019		
	A 006	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 026			BERLI GUILLERMO HERBIN	A 040					GARCIA LUIS ALBERTO	A 016	ARROYO RAMON ANIBAL	A 002		
CEVALLO EDUARDO	A 019	CEVALLO EDUARDO RUBEN	A 040			DOBOULOY JORGE CARLOS	A 010					GARCIA RODOLFO AROLDO	A 006	GONZALEZ SIGFREDO AGUSTIN	A 006		
	A 023	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 004			DOBOULOY JORGE CARLOS	A 021					GARCIA RODOLFO AROLDO	A 042	PARRA DARIO DANIEL	A 042		
	A 026	POCHETTINO DOMINGO JOSE	A 006			BERLI ISMAEL HECTOR	A 046					TUYA JAVIER AMILCAR	A 002	FOSCARINI GUIDO MARIO	A 048		
	A 040	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 010			GARCIA ORLANDO LUIS	A 006										
CARIGNANO RAUL	A 010	CASTRO DANIEL RAFAEL	A 021			DOSTHEFF FLORA GLADYS	A 012										
	A 012	PASCUTTO ANGEL	A 002			ELIAS DE VIANO ANA ISABEL	A 043										
	A 021	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 043			SOTO MAYOR RENE	A 008										
RUBEO LUIS	A 002	VALLONE MARIO EDUARDO	A 046			FELIZAR CARLOS ALBERTO	A 026										
LA FUENTE JUAN MANUEL	A 046	SOSA JULIO CESAR	A 012			ZANDOMENI EDUARDO	A 048										
CARCANO HECTOR	A 003	CARCANO HECTOR	A 003														
	A 011	CARCANO HECTOR	A 011														
MONSERRAT RODOLFO	A 008	MARTINEZ CARBONELL APOLO	A 008														
		GOMEZ PEDRO ENRIQUE	A 013														
USANDIZAGA HORACIO	B 035			MILLET JUAN CARLOS	B 035			CAZORLA CARLOS	B 027	SECO ENSINA RAUL	B 027					FERRARIS ALEJANDRO ANTONIO	B 027
	B 039			MILLET JUAN CARLOS	B 039			CAZORLA CARLOS	B 039	SECO ENSINA RAUL	B 039					FERRARIS ALEJANDRO ANTONIO	B 039
NATALE ALBERTO	B 034			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 034			BENTOS LUIS EDUARDO	B 028	BLED NESTOR ALCIDES	B 037					FABBRONI REYNALDO CARLOS	B 029
DE MATTIA ERNESTO	B 028			DI POLLINA EDUARDO	B 036			BENTOS LUIS EDUARDO	B 029	BOTTA HECTOR NORMANDO	B 035					LAPISSONDE ANTONIO RUBEN	B 034
	B 029			DI POLLINA EDUARDO	B 037			BENTOS LUIS EDUARDO	B 030	CENTIS LINDOR	B 031					DE LA PEÑA AGNES INES	B 031
	B 030			DI POLLINA EDUARDO	B 038			BENTOS LUIS EDUARDO	B 036	CURI ANGEL	B 028					VOLPATTI OSCAR LORENZO	B 028
ESTEVEZ BOERO GUILLERMO	B 036			MEARDI MARCELO OSCAR	B 028			BENTOS LUIS EDUARDO	B 037	RODRIGUEZ MARIO DOMINGO	B 029					BONALDI VICENTE	B 035
	B 037			MEARDI MARCELO OSCAR	B 029			BENTOS LUIS EDUARDO	B 038	YAÑEZ OSCAR	B 034					MATIJASEVICH ALCIDES	B 037
	B 038			MEARDI MARCELO OSCAR	B 030			VIDELA MEDARDO MARTIN	B 031								
FASCENDINI CARLOS	B 027			HERNANDO GABRIEL	B 027			VIDELA MEDARDO MARTIN	B 034								
SYLVESTRE BEGNIS JUAN	B 031			BILICICH RUBEN BEATRIZ	B 031			VIDELA MEDARDO MARTIN	B 035								

DEPARTAMENTO VERA - Vera - Año 1999

Candidatos a Gobernador	Sublema	Listas Ganadoras Diputados	Sublema	Listas Perdedoras Diputados	Sublema	Listas Ganadoras Senador	Sublema	Listas Perdedoras Senador	Sublema	Listas Ganadoras Intendente	Sublema	Listas Perdedoras Intendente	Sublema	Listas Ganadoras Concejales	Sublema	Listas Perdedoras Concejales	Sublema
REUTEMANN CARLOS	A 008	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 008			MUCCHIELLI MARTIN	A 008					RAMOS JULIO	A 002	PERSOGLIA JUAN CARLOS	A 002		
	A 017	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 017			MUCCHIELLI MARTIN	A 050					RAMOS JULIO	A 329	PERSOGLIA JUAN CARLOS	A 329		
	A 029	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 029			MUCCHIELLI MARTIN	A 053					AGU MARIA LUZ	A 052	FLIEG IVAN	A 003		
	A 044	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 044			MUCCHIELLI MARTIN	A 329					AGU MARIA LUZ	A 303	FLIEG IVAN	A 029		
	A 050	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 050			PUCHETA HUGO FERNANDO	A 017					ARAUJO MARIO CARLOS	A 008	CIENFUEGOS VERONICA	A 017		
	A 051	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 051			PUCHETA HUGO FERNANDO	A 051					ARAUJO MARIO CARLOS	A 053	CIENFUEGOS VERONICA	A 051		
	A 052	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 052			BERNARDI OSVALDO FRANCISCO	A 029					GIOVANOVICH JOSE MARIA	A 003	THOMAS JULIO DANTE	A 008		
	A 053	GASTALDI MARIA ANGELICA	A 053			BERNARDI OSVALDO FRANCISCO	A 032					GIOVANOVICH JOSE MARIA	A 029	THOMAS JULIO DANTE	A 053		
BERMUDEZ CARLOS	A 003	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 003			BERNARDI OSVALDO FRANCISCO	A 037					TESSUTTO JUAN RAMON	A 017	CHIAPPERO ELADIO JOSE	A 052		
	A 032	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 032			GONZALEZ SIXTO	A 002					TESSUTTO JUAN RAMON	A 032	CHIAPPERO ELADIO JOSE	A 303		
	A 037	BERMUDEZ CARLOS AMERICO	A 037			GONZALEZ SIXTO	A 023					TESSUTTO JUAN RAMON	A 051	SEN ADAMAR ANGEL	A 032		
BENZI MA. CRISTINA	A 002	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 002			CELESTINO RAMON HUMBERTO	A 052										
	A 023	FILLEAUDEAU LUIS ROBERTO	A 023			CELESTINO RAMON HUMBERTO	A 303										
						ROMERO MARIA CRISTINA	A 003										
USANDIZAGA HORACIO	B 007			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 007			LATORRE GUSTAVO	B 007	SECO ENSINA RAUL	B 007					HOYO ABELARDO	B 007
	B 009			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 009			CAILLAT OSCAR JOSE	B 004	DODORICO ELPIDE	B 015					LAPISSONDE ANTONIO RUBEN	B 015
	B 039			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 039			CAILLAT OSCAR JOSE	B 009	DODORICO ELPIDE	B 018					LAPISSONDE ANTONIO RUBEN	B 018
	B 046			GALARETTO EDUARDO HORACIO	B 046			CAILLAT OSCAR JOSE	B 015								
GIUSTINIANI RUBÉN	B 004			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 004			CAILLAT OSCAR JOSE	B 018								
	B 015			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 015			CAILLAT OSCAR JOSE	B 019								
	B 019			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 019			CAILLAT OSCAR JOSE	B 031								
	B 031			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 031			CAILLAT OSCAR JOSE	B 036								
	B 034			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 034			CAILLAT OSCAR JOSE	B 039								
	B 036			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 036			CAILLAT OSCAR JOSE	B 043								
	B 043			D'AMBROSIO ANGEL MARIO	B 043			CAILLAT OSCAR JOSE	B 046								
NATALE ALBERTO	B 018			FAVARIO CARLOS ALBERTO	B 018												

DEPARTAMENTO VERA - Vera - Año 2003																		
Candidatos a Gobernador	**Sublema**	**Listas Ganadoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Diputados**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Senador**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Senador**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Intendente**	**Sublema**	**Listas Ganadoras Concejales**	**Sublema**	**Listas Perdedoras Concejales**	**Sublema**
OBEID JORGE	A 001	ROSUA ROBERTO	A 001			PUCHETA HUGO	A 003					TREGNAGHI HECTOR	A 001			RAYNALD MARIO	A 001
	A 005	ROSUA ROBERTO	A 005			PUCHETA HUGO	A 006					TREGNAGHI HECTOR	A 013			RAYNALD MARIO	A 013
	A 010	ROSUA ROBERTO	A 010			PUCHETA HUGO	A 009					CAPPELLO JOSE MARIA	A 009			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 002
	A 011	ROSUA ROBERTO	A 011			PUCHETA HUGO	A 012					CELESTINO RAMON	A 008			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 004
	A 015	ROSUA ROBERTO	A 015			PUCHETA HUGO	A 017					GIOVANOVICH JOSE MARIA	A 002			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 007
	A 020	REUTEMANN FEDERICO	A 006			MUCCHIELLI MARTIN	A 002					GIOVANOVICH JOSE MARIA	A 004			RAMOS JULIO ADELAIDO	A 010
HAMMERLY ALBERTO	A 002	REUTEMANN FEDERICO	A 007			MUCCHIELLI MARTIN	A 004					GIOVANOVICH JOSE MARIA	A 007			ZORZON ROLANDO ENRIQUE	A 006
	A 006	REUTEMANN FEDERICO	A 009			MUCCHIELLI MARTIN	A 005					GIOVANOVICH JOSE MARIA	A 010			ZORZON ROLANDO ENRIQUE	A 012
	A 007	URRUTY OSCAR DANIEL	A 003			MUCCHIELLI MARTIN	A 007					MALANO NIDIA ROSA	A 011			ZORZON ROLANDO ENRIQUE	A 531
	A 008	URRUTY OSCAR DANIEL	A 012			MUCCHIELLI MARTIN	A 010					MALANO NIDIA ROSA	A 275			AGLIERI EDUARDO	A 003
	A 009	URRUTY OSCAR DANIEL	A 017			MUCCHIELLI MARTIN	A 011					MARQUEZ ELDO ENRIQUE	A 003			MALANO NIDIA ROSA	A 011
CAVALLERO HECTOR	A 003	MAGUID ALBERTO	A 002			MUCCHIELLI MARTIN	A 015					MARQUEZ ELDO ENRIQUE	A 006			MALANO NIDIA ROSA	A 275
	A 012	CASTELLANI CARLOS ALBERTO	A 008			MUCCHIELLI MARTIN	A 020					MARQUEZ ELDO ENRIQUE	A 012			HUDEC SANDRA INES	A 008
	A 017	GIORGETTI JORGE	A 004			MUCCHIELLI MARTIN	A 275					MARQUEZ ELDO ENRIQUE	A 531			MAGLIONE ORLANDO DEOMAR	A 009
PERESSOTTI DANIEL	A 013	CAVALLERO HECTOR	A 013			BOURNISSENT OSCAR	A 001										
GIORGETTI JORGE	A 004	BOLATTI EZEQUIEL	A 020			BOURNISSENT OSCAR	A 013										
						CELESTINO RAMON	A 008										
BINNER HERMES	B 030			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 030			FONTANA CARLOS	B 030	SECO ENSINA RAUL	B 030			IGLESIAS ALICIA MARIA	B 030		
	B 031			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 031			FONTANA CARLOS	B 032	SECO ENSINA RAUL	B 032			IGLESIAS ALICIA MARIA	B 032		
	B 032			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 032			FONTANA CARLOS	B 033	SECO ENSINA RAUL	B 033			IGLESIAS ALICIA MARIA	B 033		
	B 033			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 033			FONTANA CARLOS	B 034	SECO ENSINA RAUL	B 034			IGLESIAS ALICIA MARIA	B 034		
	B 036			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 034			FONTANA CARLOS	B 035	SECO ENSINA RAUL	B 035			IGLESIAS ALICIA MARIA	B 035		
	B 037			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 035			FONTANA CARLOS	B 038	SECO ENSINA RAUL	B 038			IGLESIAS ALICIA MARIA	B 038		
MASCHERONI SANTIAGO	B 034			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 036			FONTANA CARLOS	B 039	ARAUJO MARIO CARLOS	B 039			BLED NESTOR ALCIDES	B 031		
	B 035			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 037			LOPEZ MIGUEL JOSE	B 031	CACERES FABIAN CARLOS	B 031			BLED NESTOR ALCIDES	B 036		
	B 038			BONFATTI ANTONIO JUAN	B 038			LOPEZ MIGUEL JOSE	B 036	CACERES FABIAN CARLOS	B 036			CABRERA RICARDO ORLANDO	B 039		
PAPALEO MARIO	B 039			BELLINI JOSE JESUS	B 039			LOPEZ MIGUEL JOSE	B 037								

Anexo 4

Fraccionamiento partidario (concentrado y diversificado) a nivel departamental (1991-2003)

DEPARTAMENTO BELGRANO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. BELGRANO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		22,2%		
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	33,3%	33,3%	20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**33,3%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. BELGRANO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		33,3%
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	66,7%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**66,7%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASEROS

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. CASEROS - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	66,7%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%	22,2%		
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	22,2%		20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**44,4%**	**0,0%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				20,0%
	G-D-S-I-C (5 categ.)				20,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. CASEROS - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		50,0%	66,7%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**66,7%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. CASTELLANOS - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		11,1%		
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	44,4%	33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**33,3%**	**40,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)			33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				20,0%
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**20,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro n° 8

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. CASTELANOS - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				33,3%
	G-D-S (3 categ.)		50,0%	33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)			33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. CONSTITUCIÓN - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	22,2%	33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**22,2%**	**33,3%**	**40,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-I-C (4 categ.)			33,3%	
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)		11,1%		20,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**20,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. CONSTITUCIÓN - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		50,0%		33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**0,0%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)			33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GARAY[1]

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. GARAY - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)			33,3%	
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	11,1%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**14,3%**	**11,1%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%	11,1%		
	G-D-S (3 categ.)		44,4%		20,0%
	SUBTOTAL	**14,3%**	**55,5%**	**0,0%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

[1] Helvecia no posee 5° categoría (concejales) porque se trata de una Comisión Comunal; en efecto, para el desarrollo de los cálculos, se considerarán las 4 categorías disputadas como el número máximo de categorías posibles. Y en aquellos casos donde las 4 categorías reportan la utilización de sublemas idénticos, dicho valor será registrado en el casillero que supone el máximo nivel de utilización de listas idénticas (5 categ.), a fin de evitar distorsiones en el análisis.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. GARAY - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		16,7%		
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		16,7%	33,3%	66,7%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ[2]

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. GRAL. LÓPEZ - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	33,3%	66,7%	20,0%
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**14,3%**	**33,3%**	**66,7%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%			
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**14,3%**	**33,3%**	**33,3%**	**40,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

[2] Melincué no posee 5° categoría (concejales) porque se trata de una Comisión Comunal; en efecto, para el desarrollo de los cálculos, se considerarán las 4 categorías disputadas como el número máximo de categorías posibles.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. GRAL. LÓPEZ - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		50,0%	66,7%	66,7%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**66,7%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. GRAL. OBLIGADO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	33,3%		
	SUBTOTAL	**28,6%**	**33,3%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		11,1%	33,3%	40,0%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	20,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**22,2%**	**66,7%**	**60,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. GRAL. OBLIGADO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		16,7%	33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				33,3%
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**33,3%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO IRIONDO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. IRIONDO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		22,2%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**22,2%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	11,1%	33,3%	20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**22,2%**	**66,7%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		11,1%		20,0%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)		11,1%		20,0%
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**22,2%**	**0,0%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. IRIONDO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		16,7%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		16,7%	33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				33,3%
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**33,3%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. LA CAPITAL - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	33,3%	66,7%	
	SUBTOTAL	**14,3%**	**33,3%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)	14,3%	11,1%	33,3%	60,0%
	SUBTOTAL	**14,3%**	**22,2%**	**33,3%**	**60,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. LA CAPITAL - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		33,3%		33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)			33,3%	33,3%
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)		16,7%		
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**33,3%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. LAS COLONIAS - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%			
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	55,5%		20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**0,0%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)			33,3%	20,0%
	G-D-S-C (4 categ.)			33,3%	
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				20,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**66,7%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. LAS COLONIAS - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		33,3%
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)			33,3%	
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. NUEVE DE JULIO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)		11,1%	33,3%	
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)			33,3%	
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	55,5%	33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**66,7%**	**40,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				20,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**20,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. NUEVE DE JULIO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		16,7%		
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		16,7%	66,7%	66,7%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**66,7%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO ROSARIO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. ROSARIO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)	14,3%	22,2%	33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)	14,3%			
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				20,0%
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**22,2%**	**66,7%**	**60,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. ROSARIO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		16,7%		33,3%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**0,0%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN CRISTÓBAL - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%	11,1%		
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	44,4%	66,7%	20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**66,7%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)			33,3%	40,0%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN CRISTÓBAL - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		33,3%		
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				33,3%
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			66,7%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**66,7%**	**66,7%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN JAVIER - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	33,3%	66,7%	40,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**33,3%**	**66,7%**	**40,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		22,2%		
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	20,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**22,2%**	**33,3%**	**20,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN JAVIER - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	66,7%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN JERÓNIMO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	55,5%	33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**14,3%**	**55,5%**	**33,3%**	**40,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)	14,3%		33,3%	20,0%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**14,3%**	**0,0%**	**33,3%**	**20,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN JERÓNIMO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	66,7%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				66,7%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**66,7%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN JUSTO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	66,7%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		11,1%		
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	11,1%		20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**22,2%**	**0,0%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		22,2%		40,0%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN JUSTO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		33,3%		
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)			33,3%	
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)		16,7%		66,7%
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**66,7%**	**66,7%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN LORENZO - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)		11,1%	66,7%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	28,6%	55,5%		20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**0,0%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	40,0%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN LORENZO - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)				33,3%
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**33,3%**	**33,3%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)		16,7%		
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)			33,3%	
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**16,7%**	**33,3%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN MARTÍN - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	22,2%	33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**14,3%**	**22,2%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%			
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	66,7%	60,0%
	SUBTOTAL	**14,3%**	**33,3%**	**66,7%**	**60,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)		11,1%		
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. SAN MARTÍN - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)			33,3%	
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	33,3%	66,7%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**66,7%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO VERA

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. VERA - PJ (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		71,4%	33,3%		40,0%
	SUBTOTAL	**71,4%**	**33,3%**	**0,0%**	**40,0%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)		11,1%		
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				
	SUBTOTAL	**0,0%**	**11,1%**	**0,0%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)	14,3%	11,1%		
	G-D-S (3 categ.)	14,3%	44,4%	66,7%	20,0%
	SUBTOTAL	**28,6%**	**55,5%**	**66,7%**	**20,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				20,0%
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				20,0%
	G-D-S-I-C (5 categ.)			33,3%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**	**40,0%**

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO CONCENTRADO y DIVERSIFICADO DEPTO. VERA - UCR (o alianzas integradas) (1991 - 2003)					
TIPO DE FRACCIONAMIENTO PARTIDARIO	**SUBLEMAS IDÉNTICOS**	**Año 1991**	**Año 1995**	**Año 1999**	**Año 2003**
DIVERSIFICADO		100,0%	50,0%	33,3%	33,3%
	SUBTOTAL	**100,0%**	**50,0%**	**33,3%**	**33,3%**
CONCENTRADO	G-D (2 categ.)				
	G-D-S (3 categ.)				
	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**
COMBINACIÓN con baja proporción de concentración	G-D (2 categ.)		16,7%		
	G-D-S (3 categ.)		33,3%	66,7%	
	SUBTOTAL	**0,0%**	**50,0%**	**66,7%**	**0,0%**
COMBINACIÓN con alta proporción de concentración	G-D-S-I (4 categ.)				
	G-D-S-C (4 categ.)				
	G-D-I-C (4 categ.)				
	G-S-I-C (4 categ.)				
	G-D-S-I-C (5 categ.)				33,3%
	SUBTOTAL	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**33,3%**

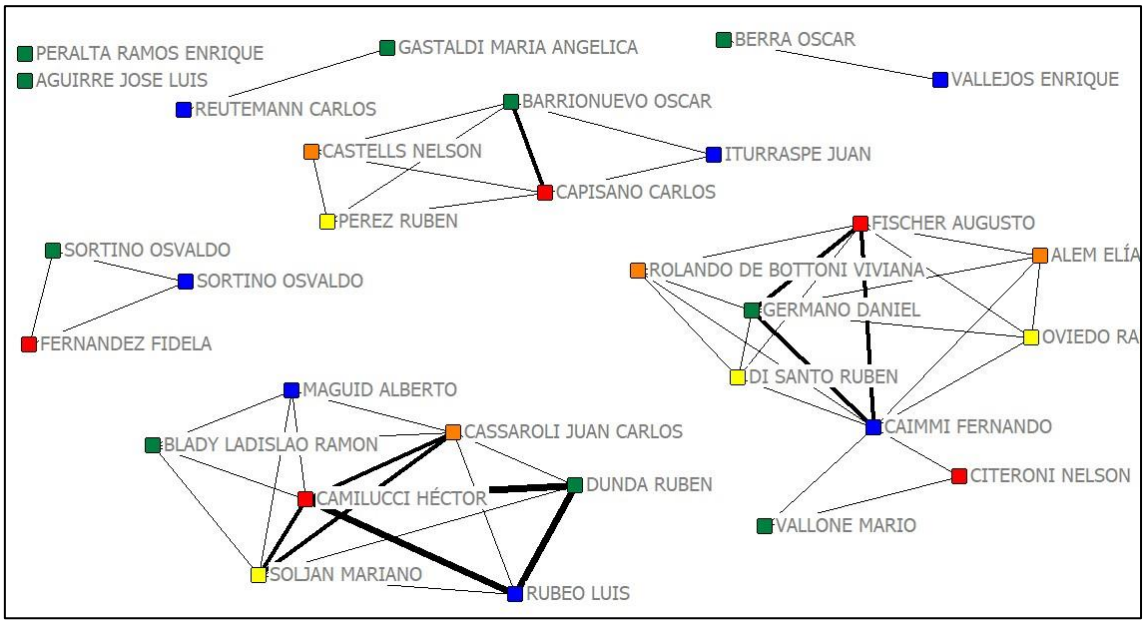
Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Anexo 5

Representación gráfica de la competencia electoral interna del PJ y de la UCR según Departamento (1991-2003)

DEPARTAMENTO BELGRANO

PJ – 1991

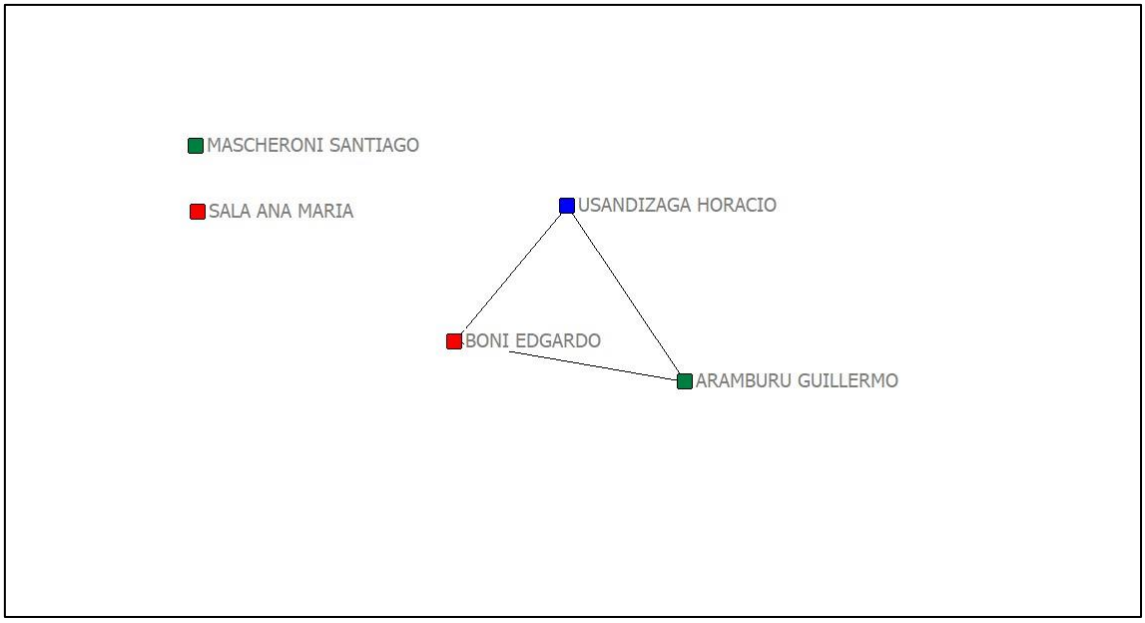


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

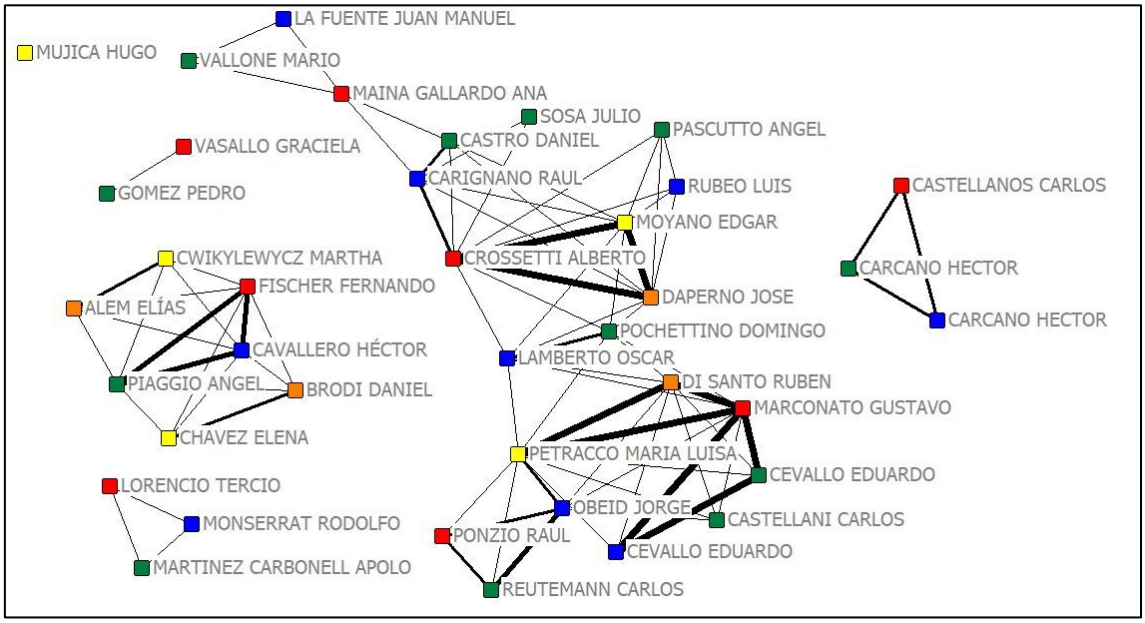


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ - 1995

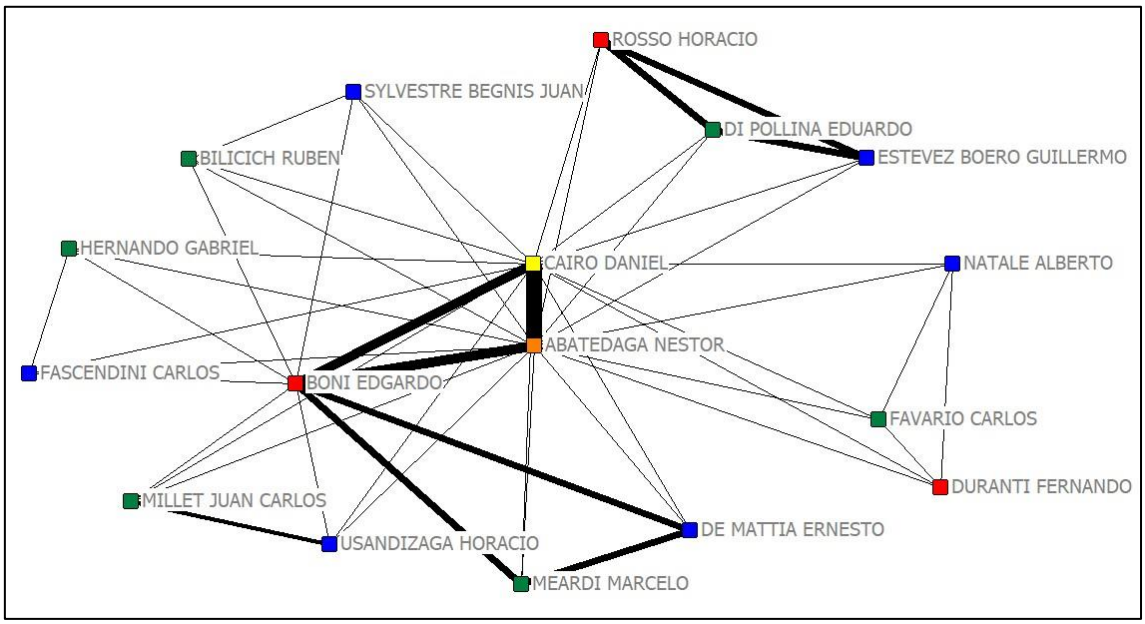


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

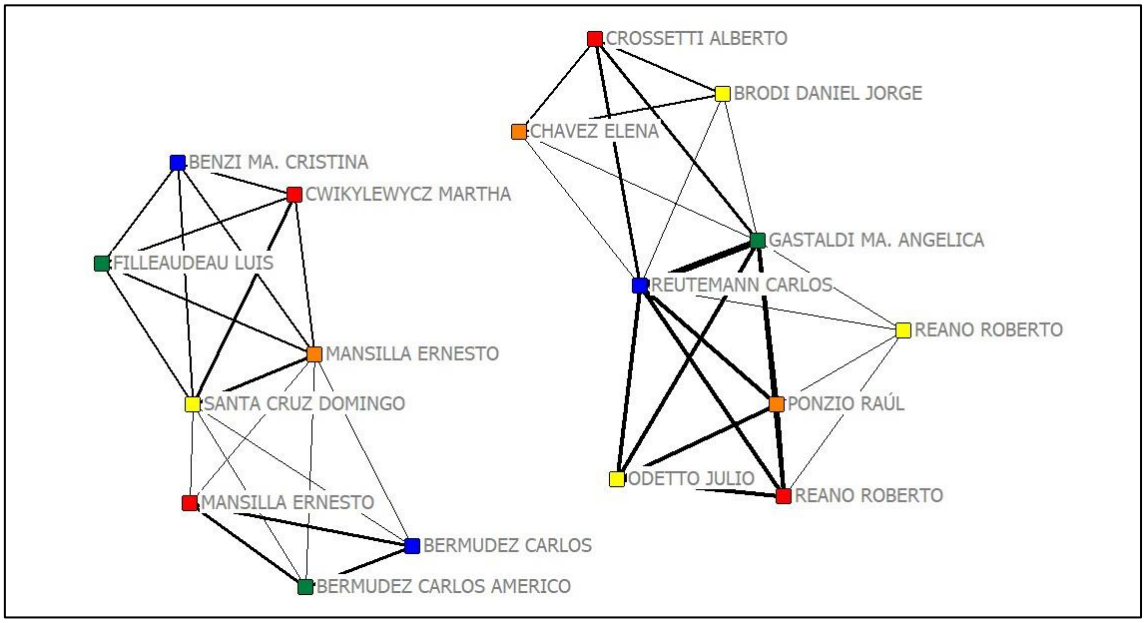


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

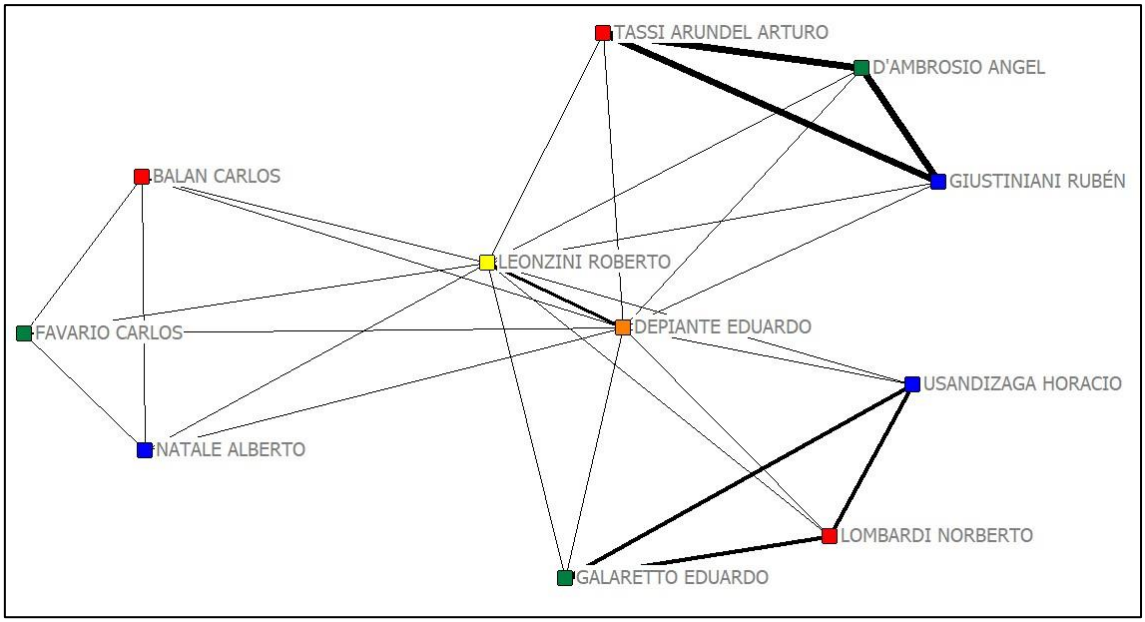


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

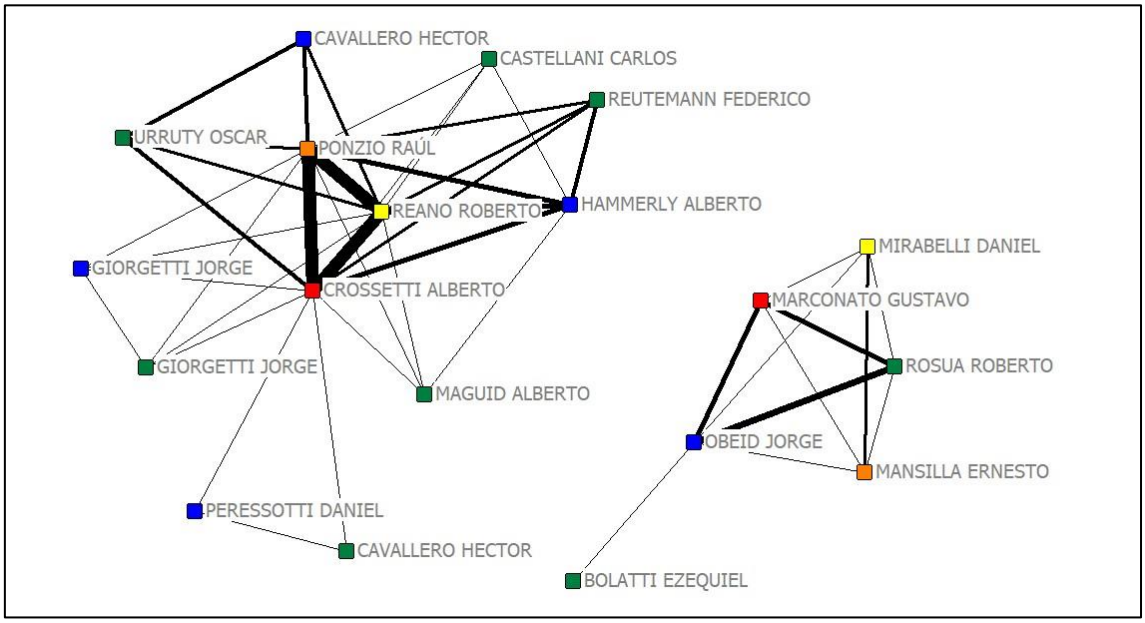


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

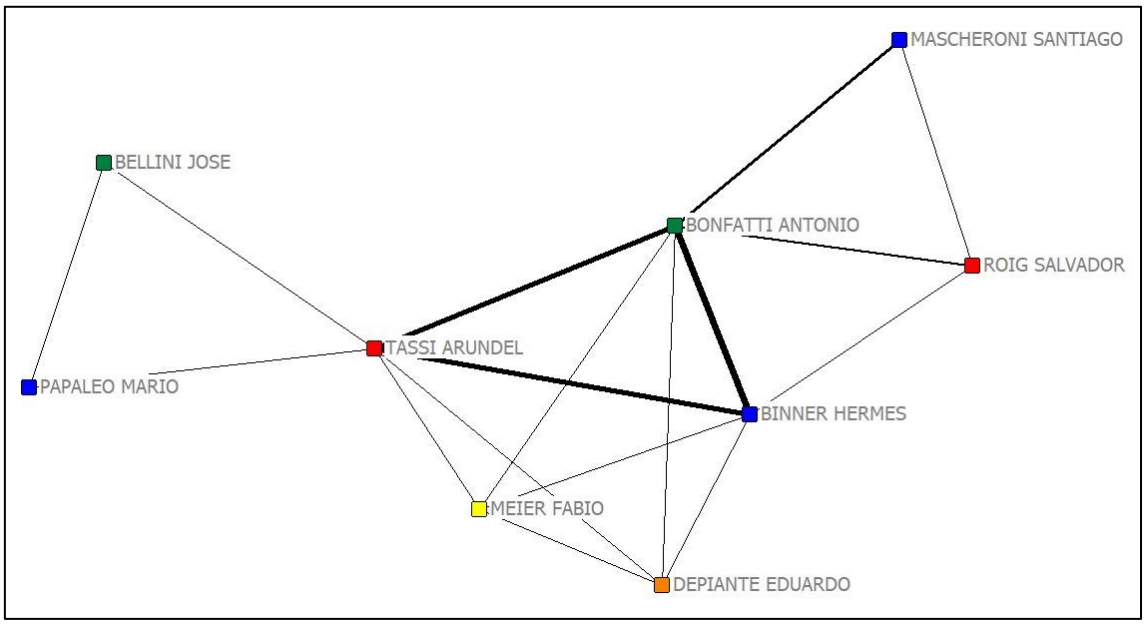


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



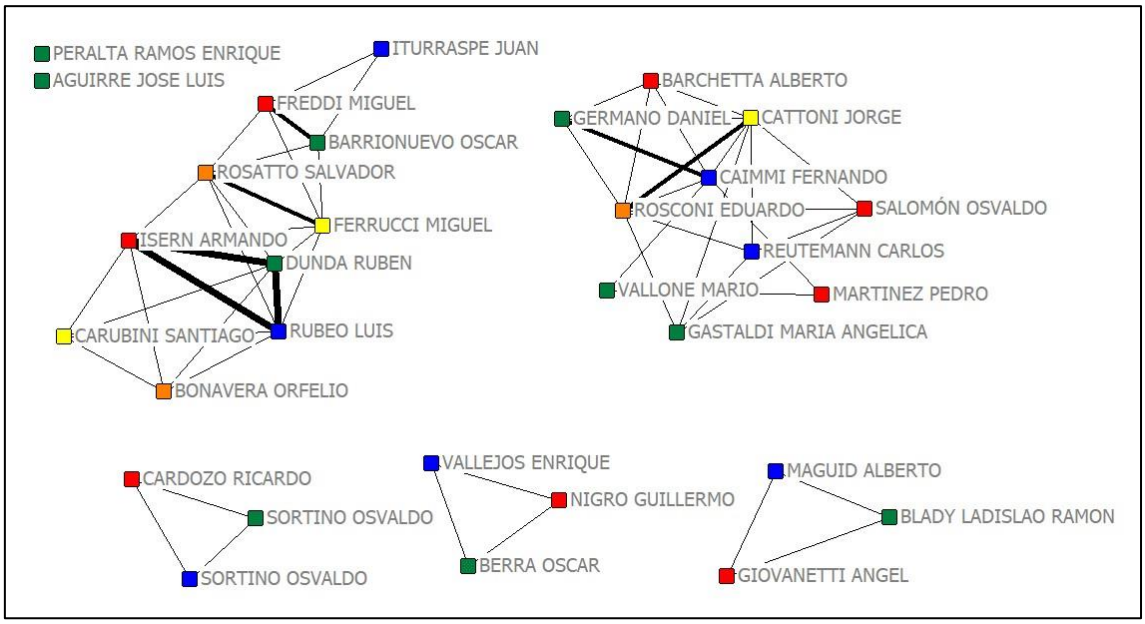
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASEROS

PJ – 1991

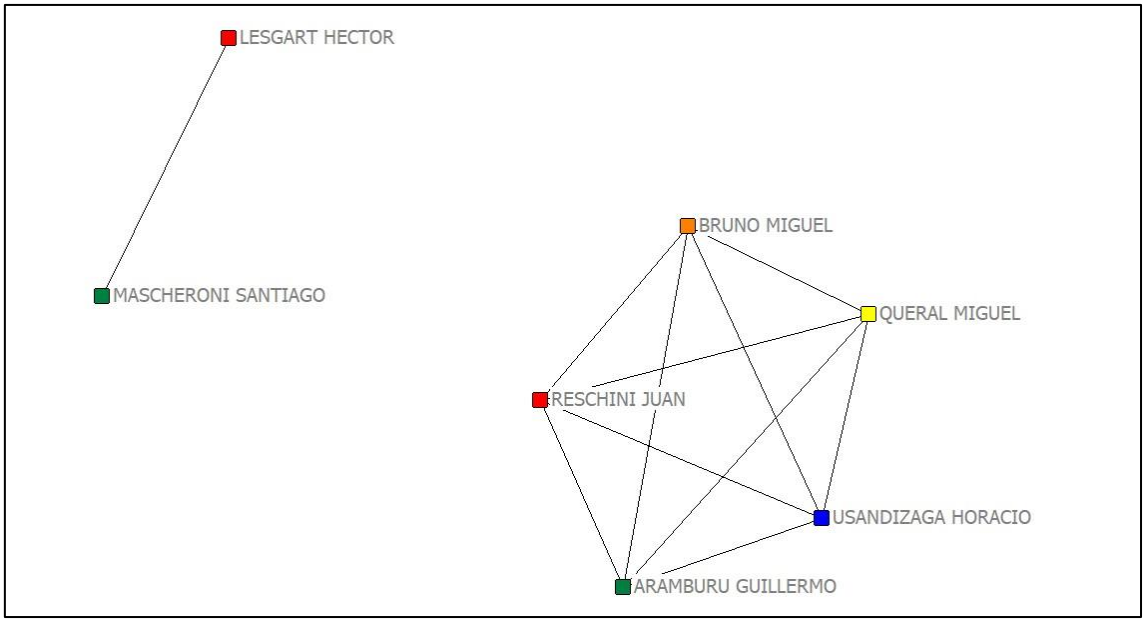


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

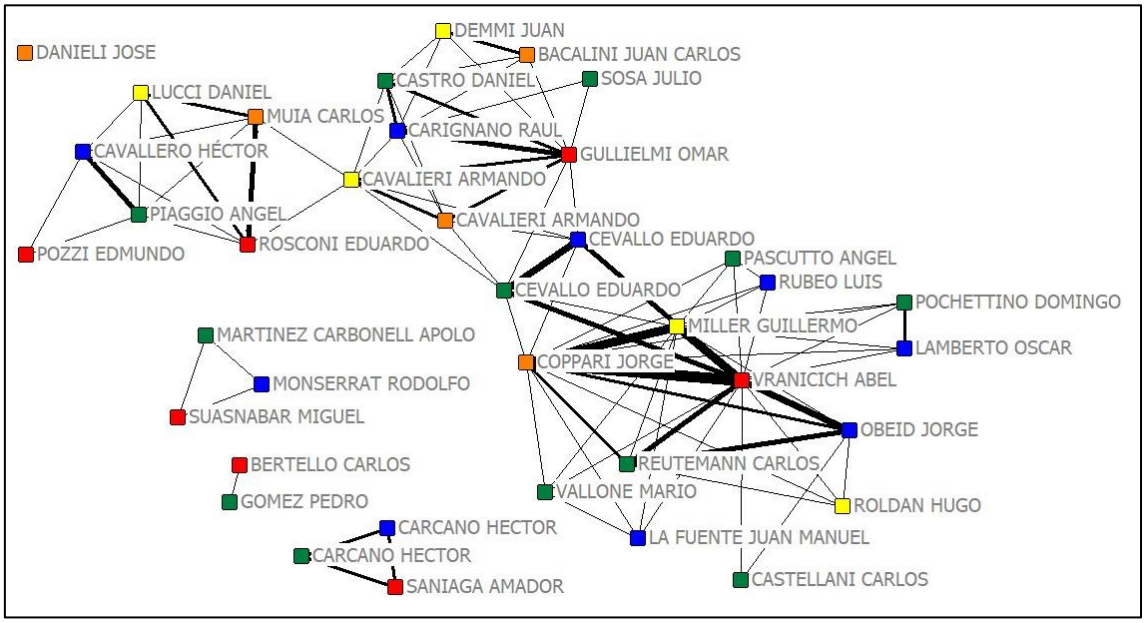


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

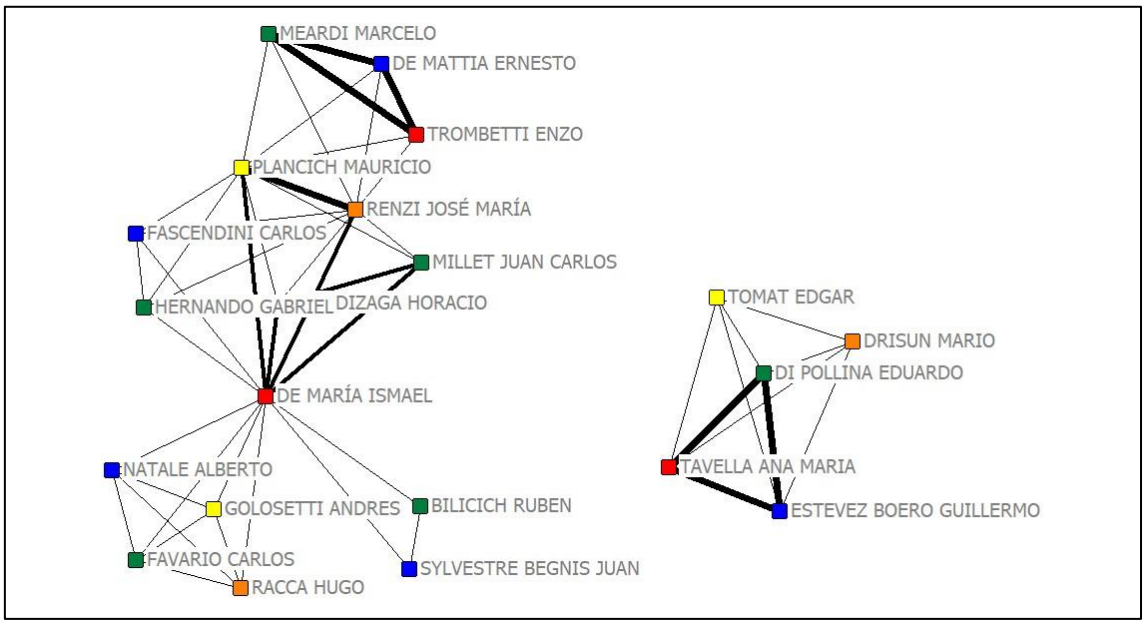


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

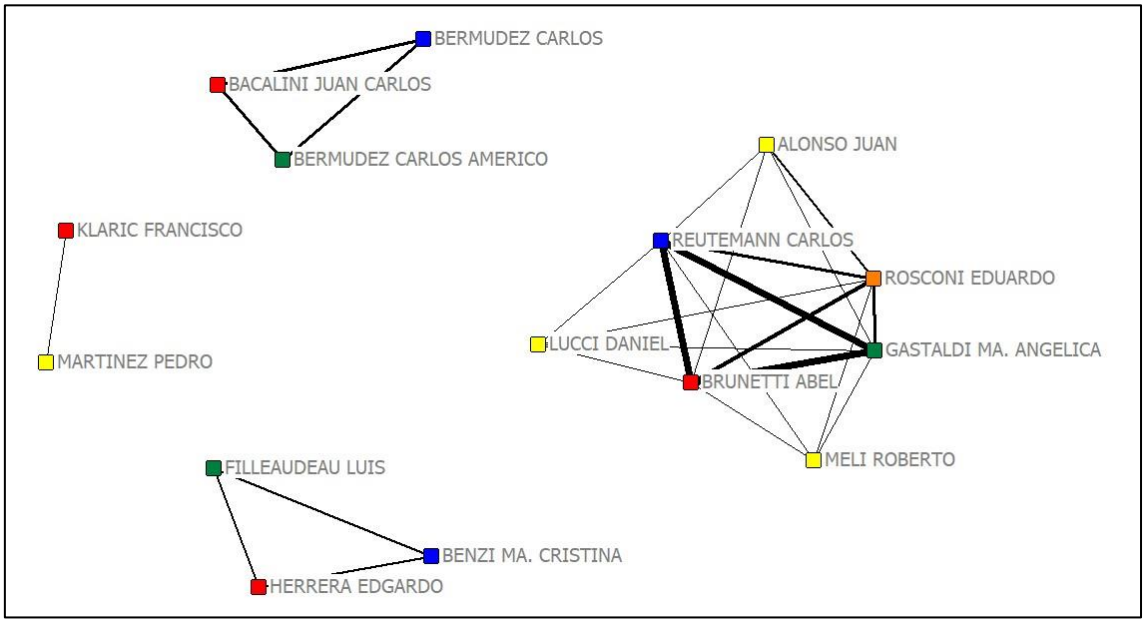


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

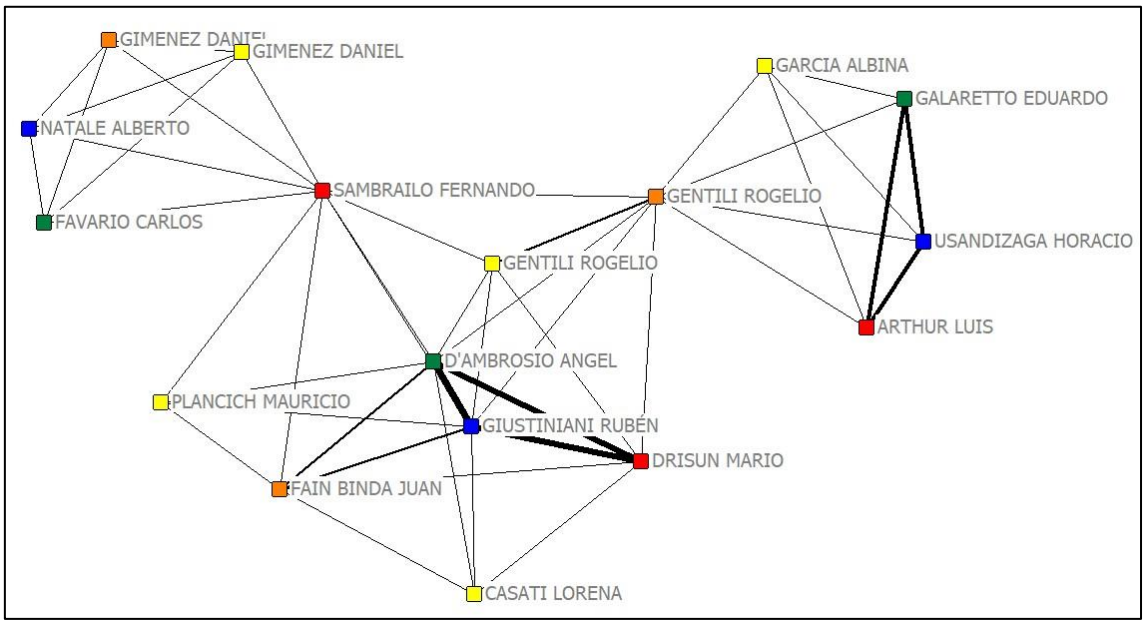


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

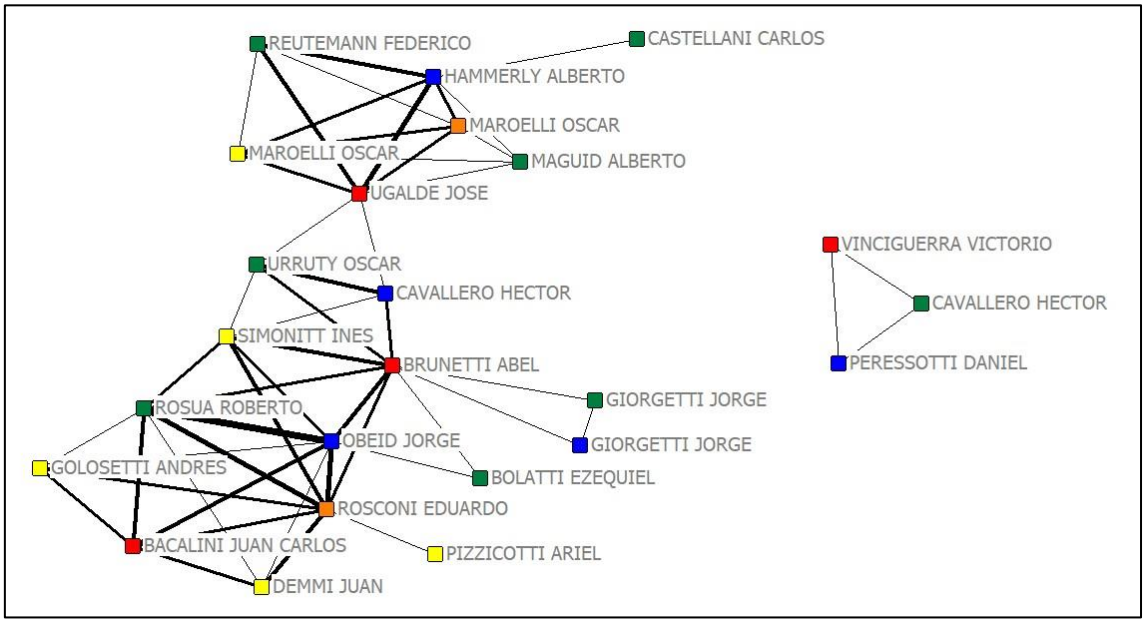


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

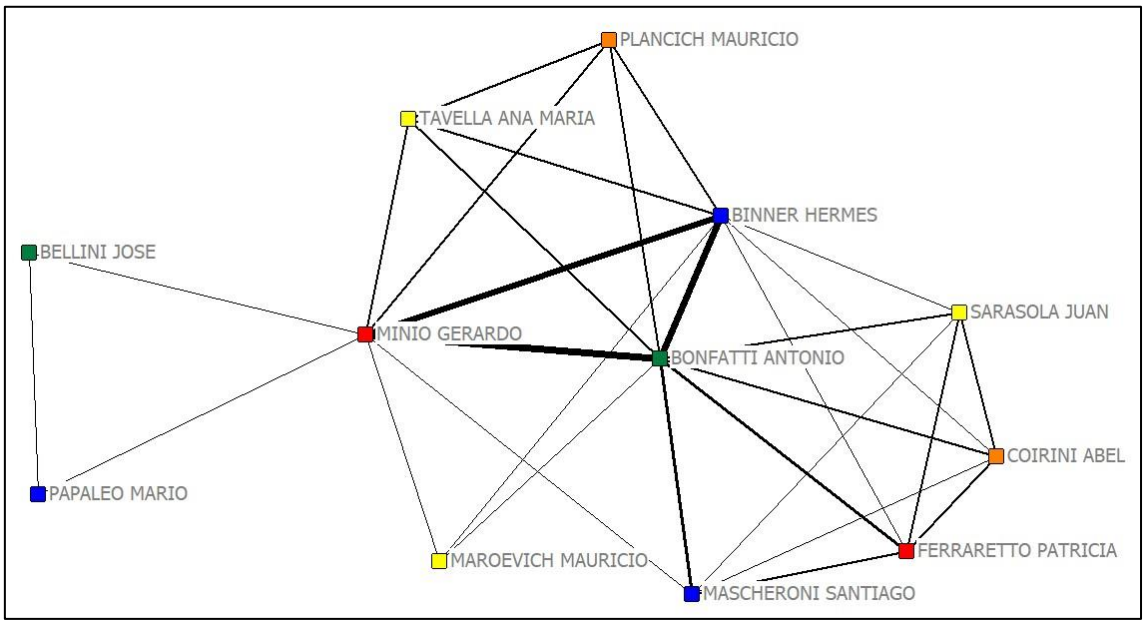


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



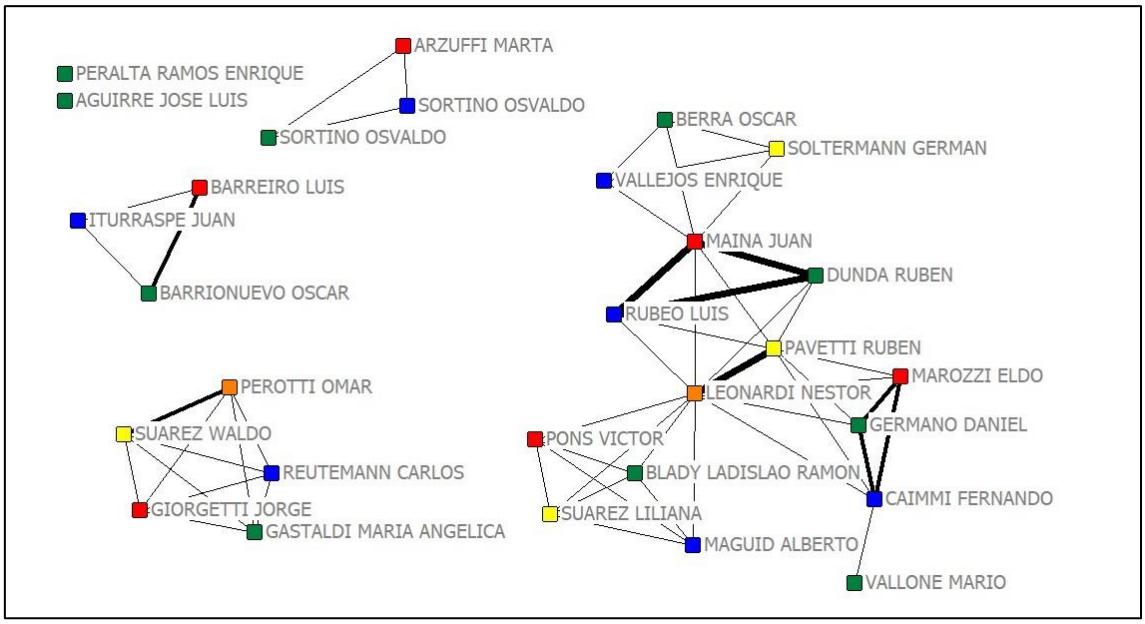
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

PJ – 1991

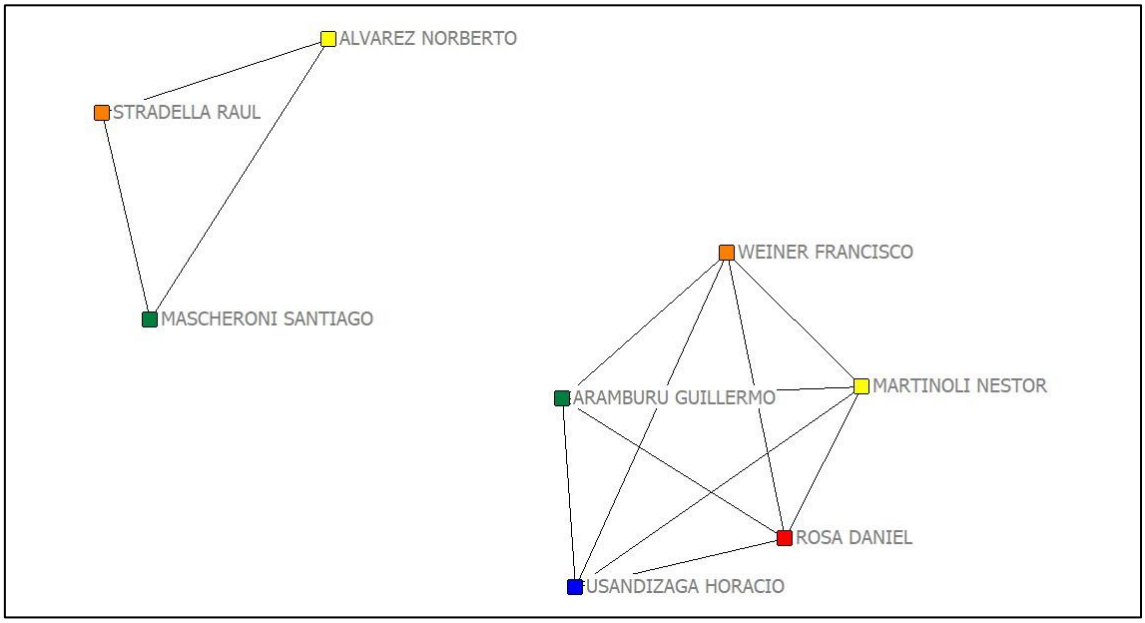


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

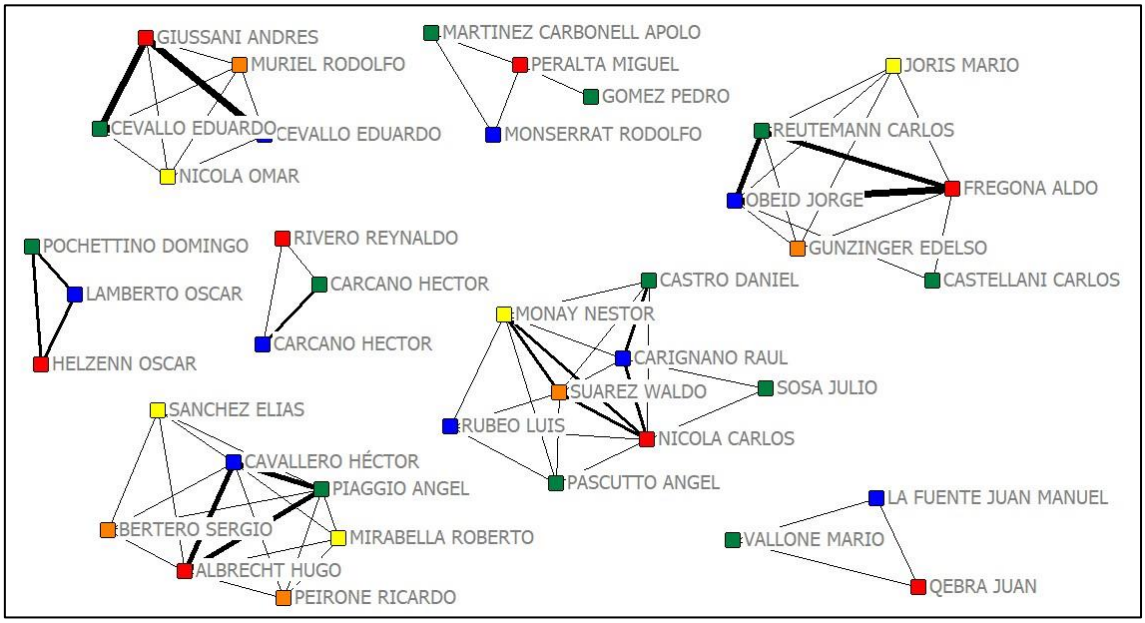


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

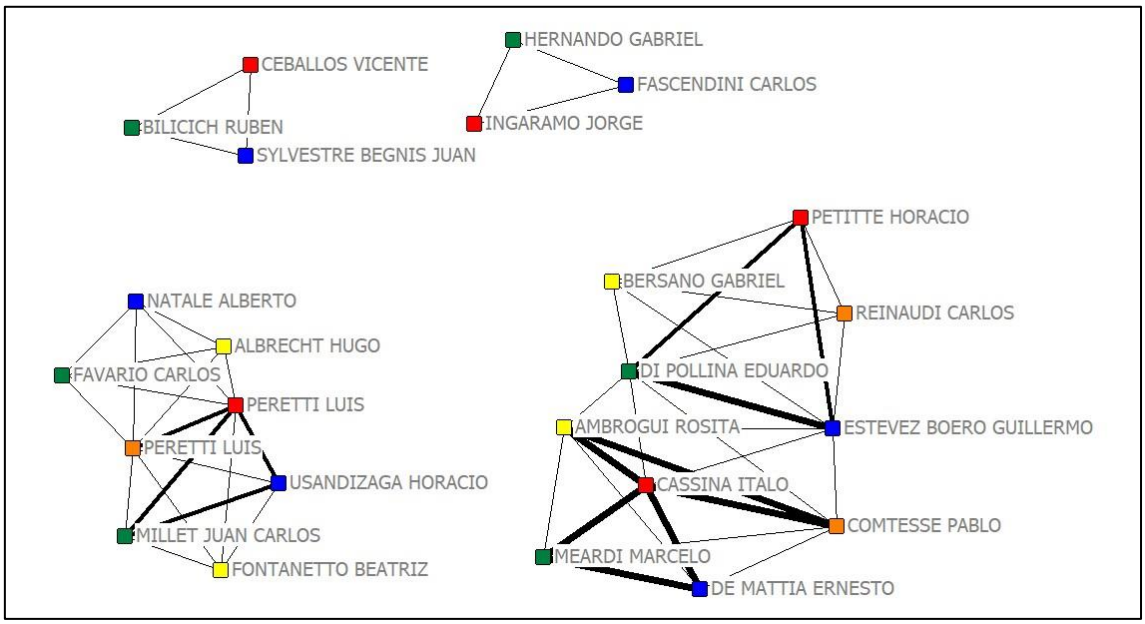


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

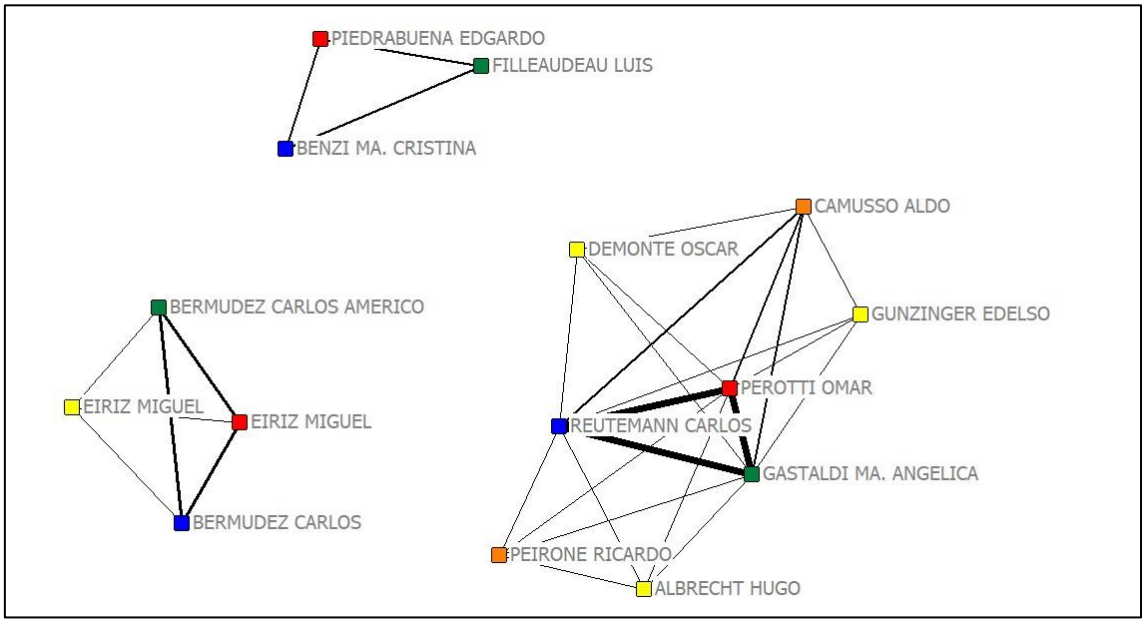


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

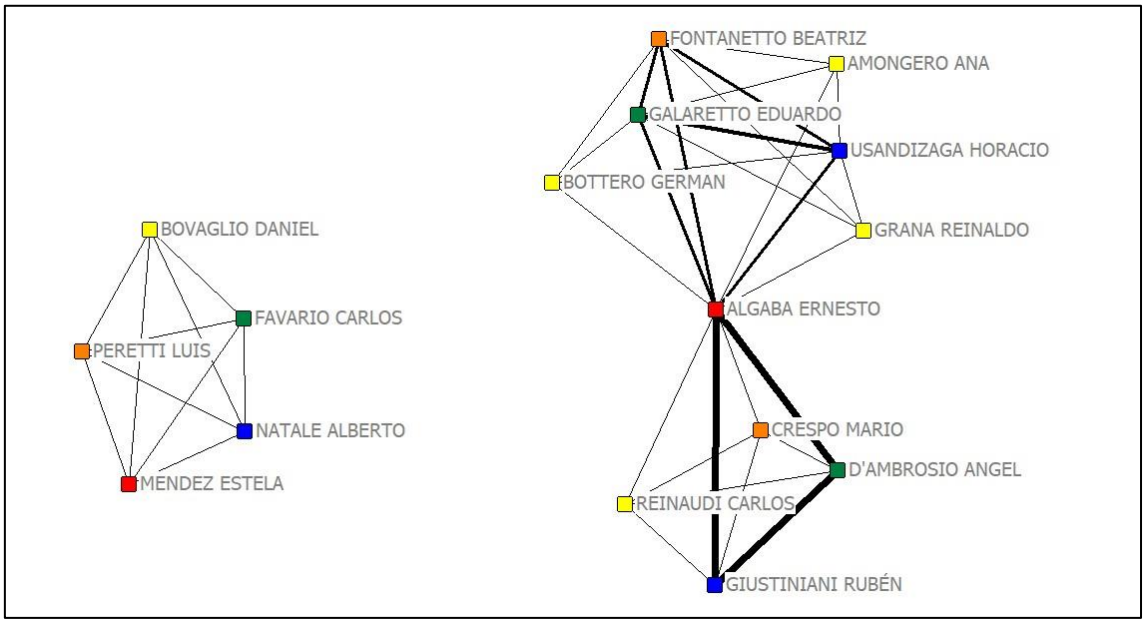


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

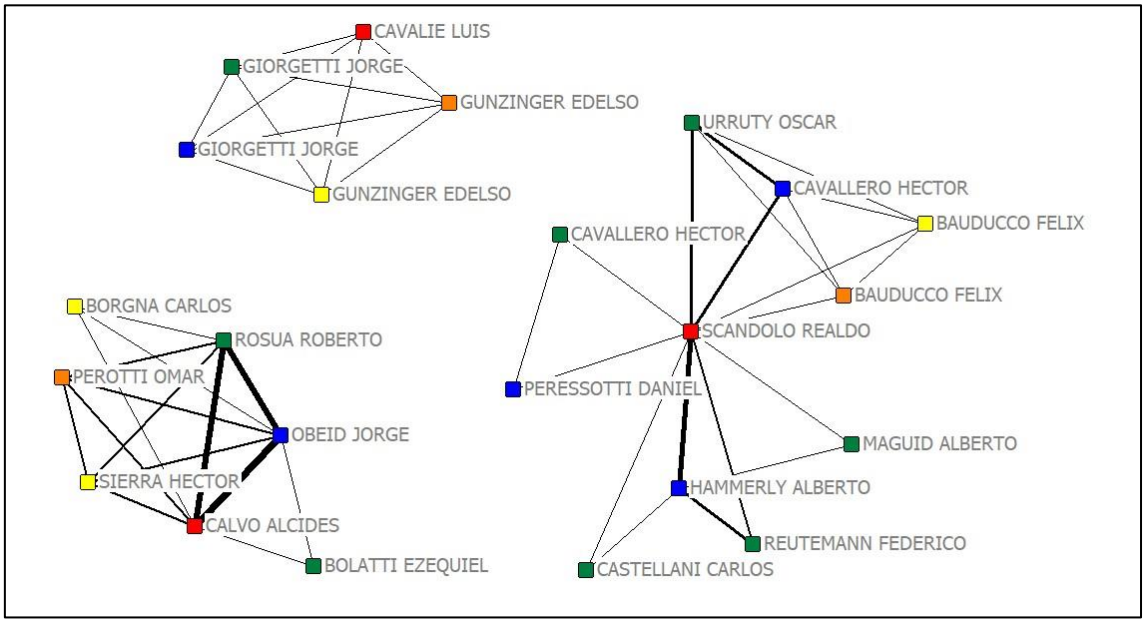


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

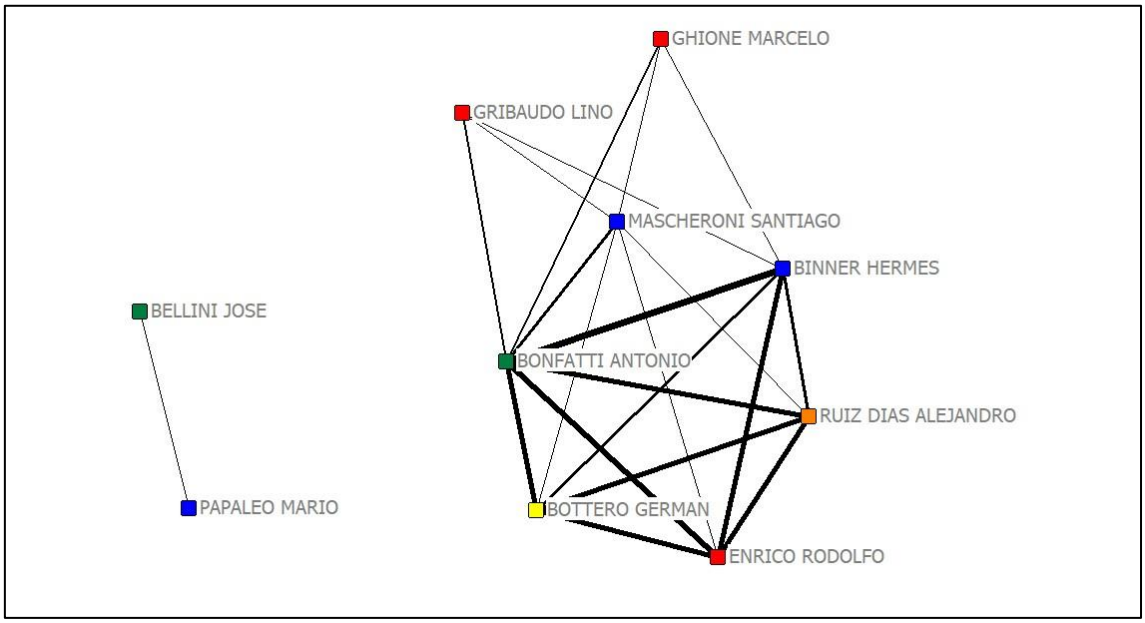


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



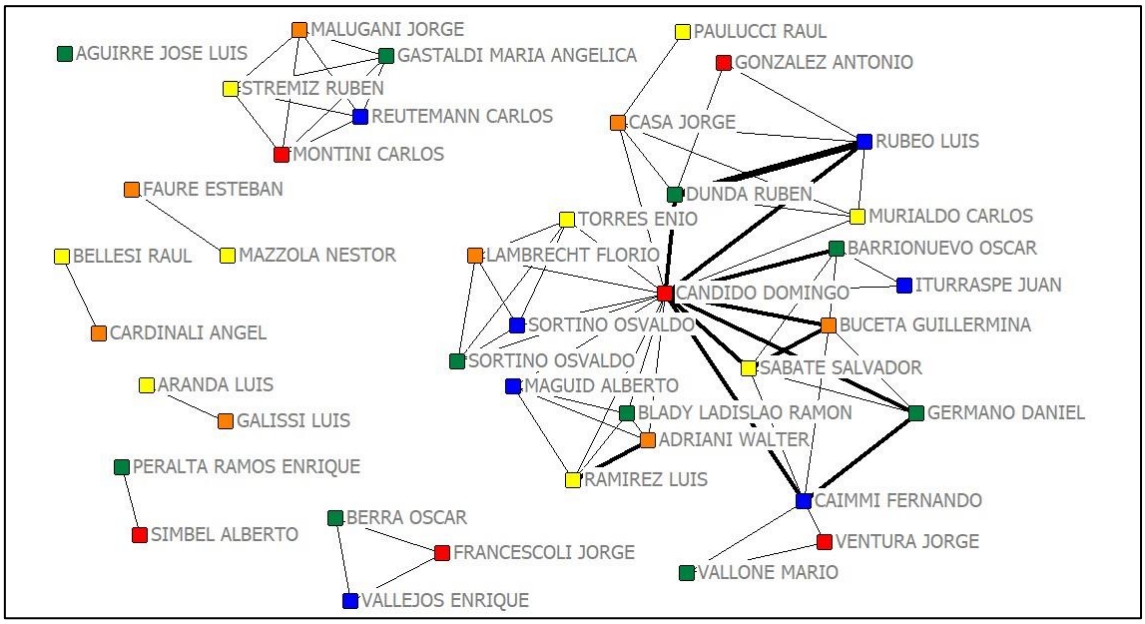
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN

PJ – 1991

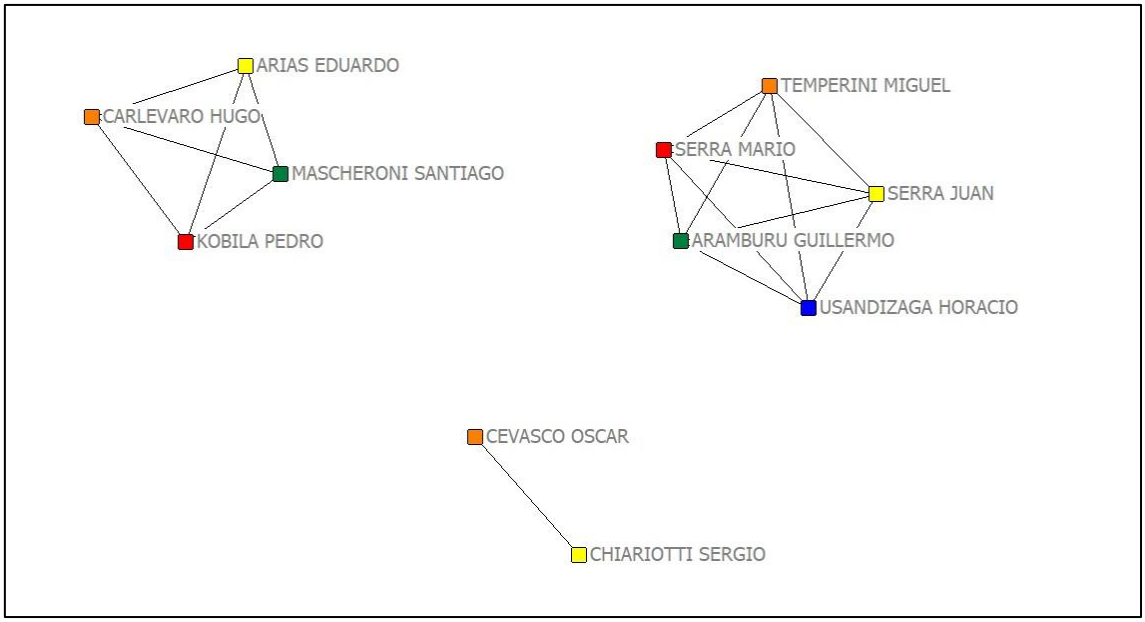


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

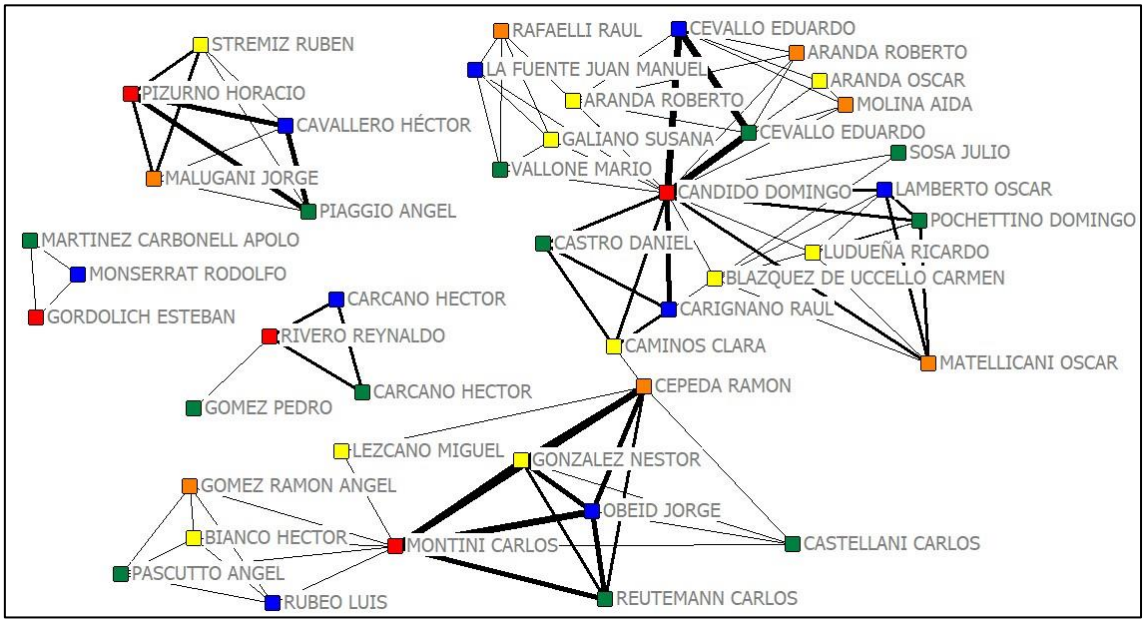


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

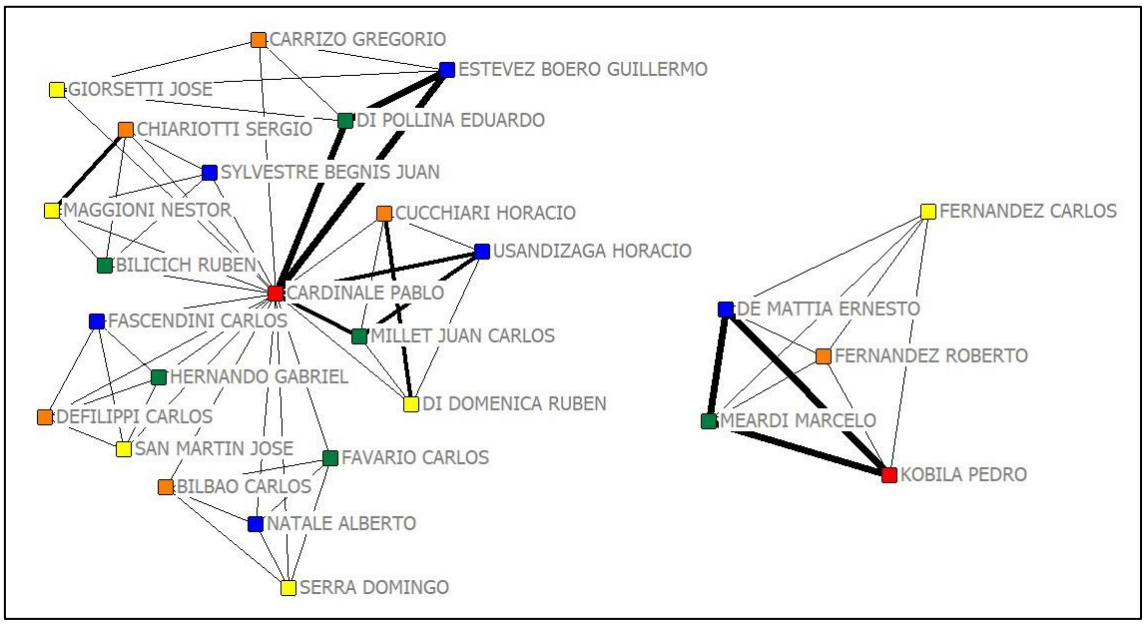


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

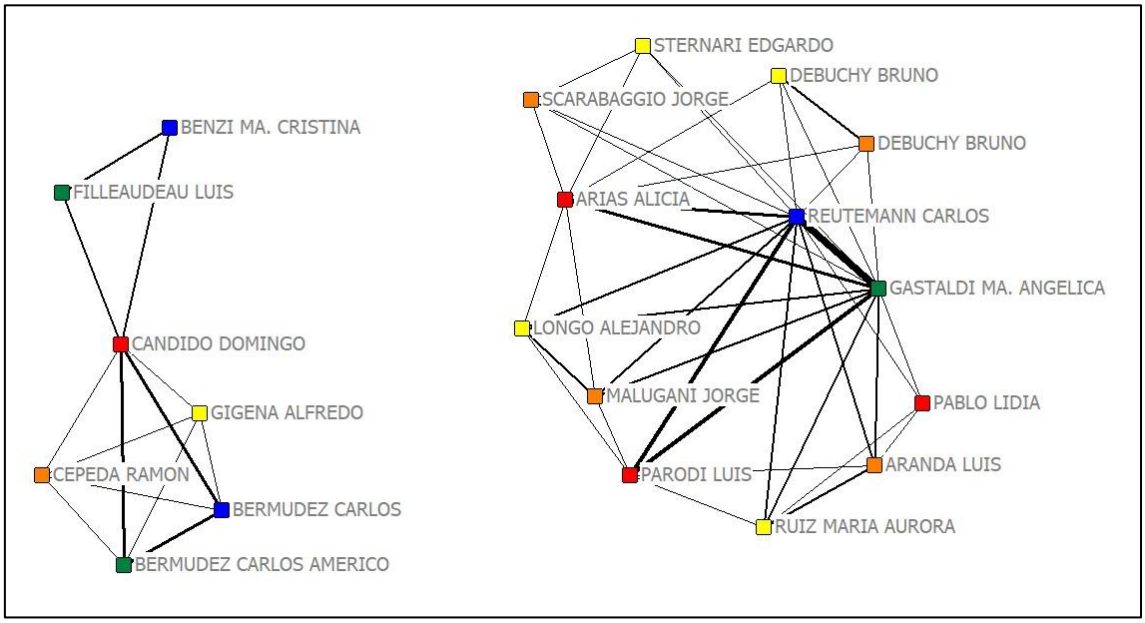


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

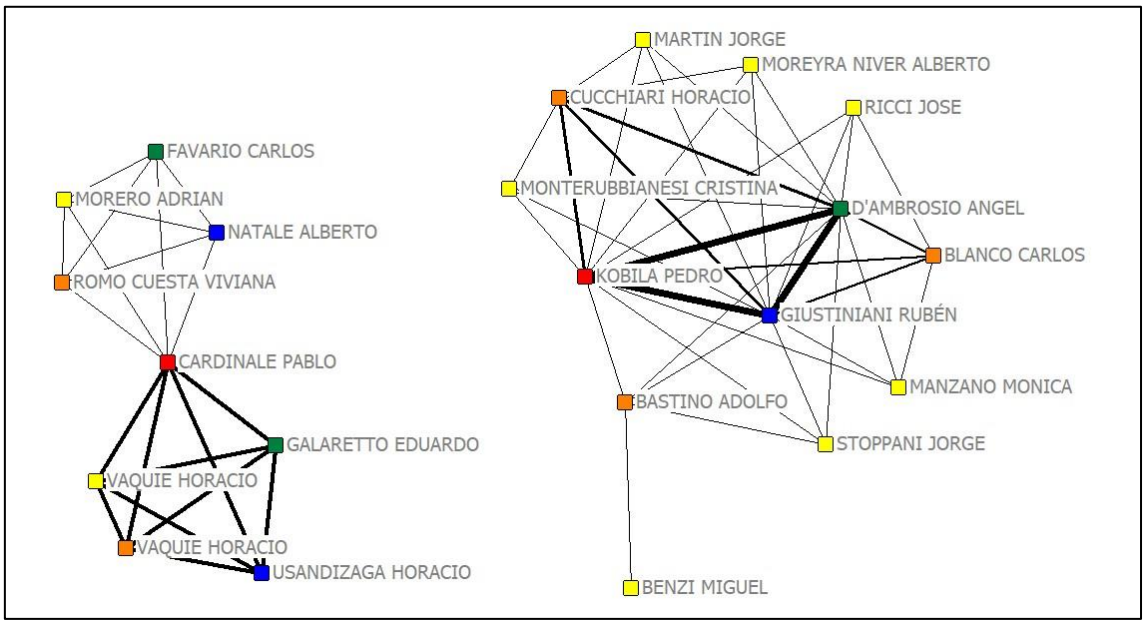


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

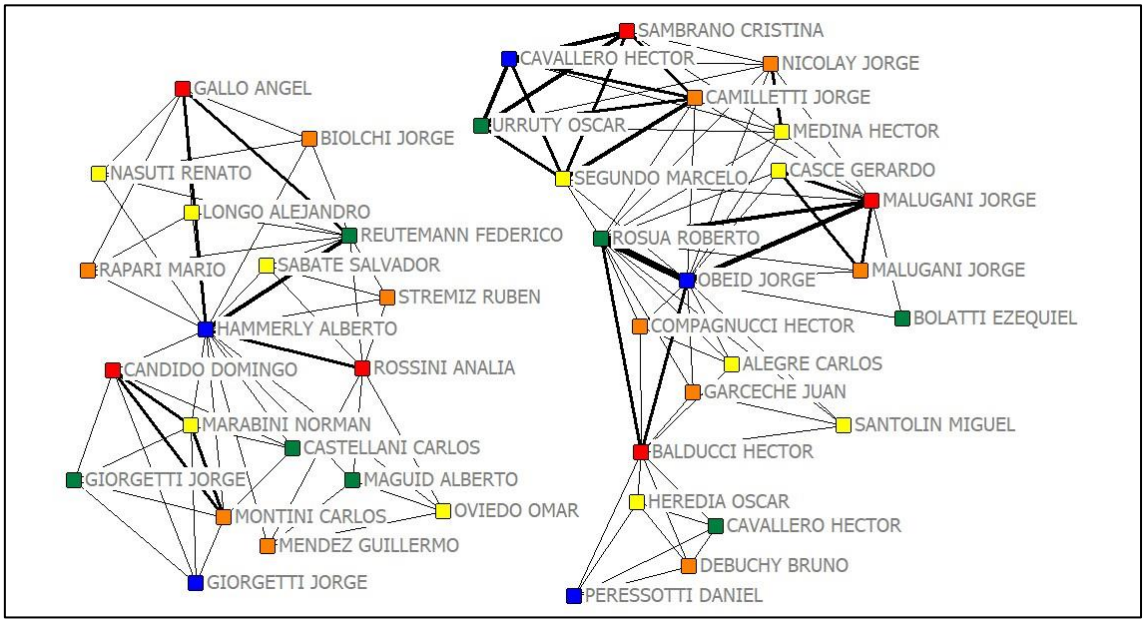


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

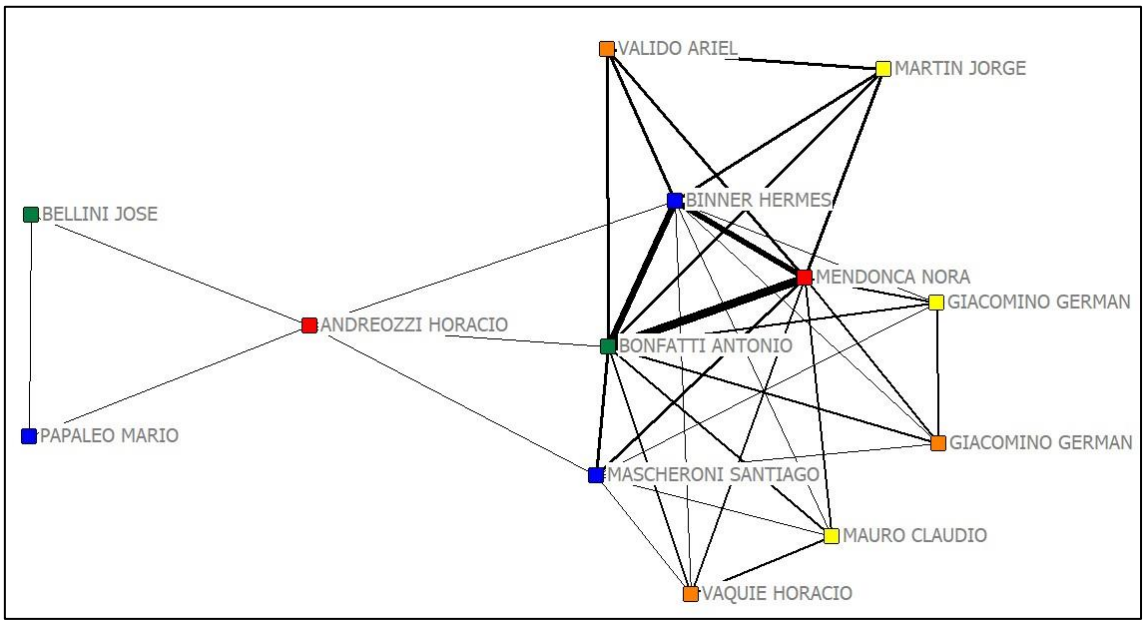


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



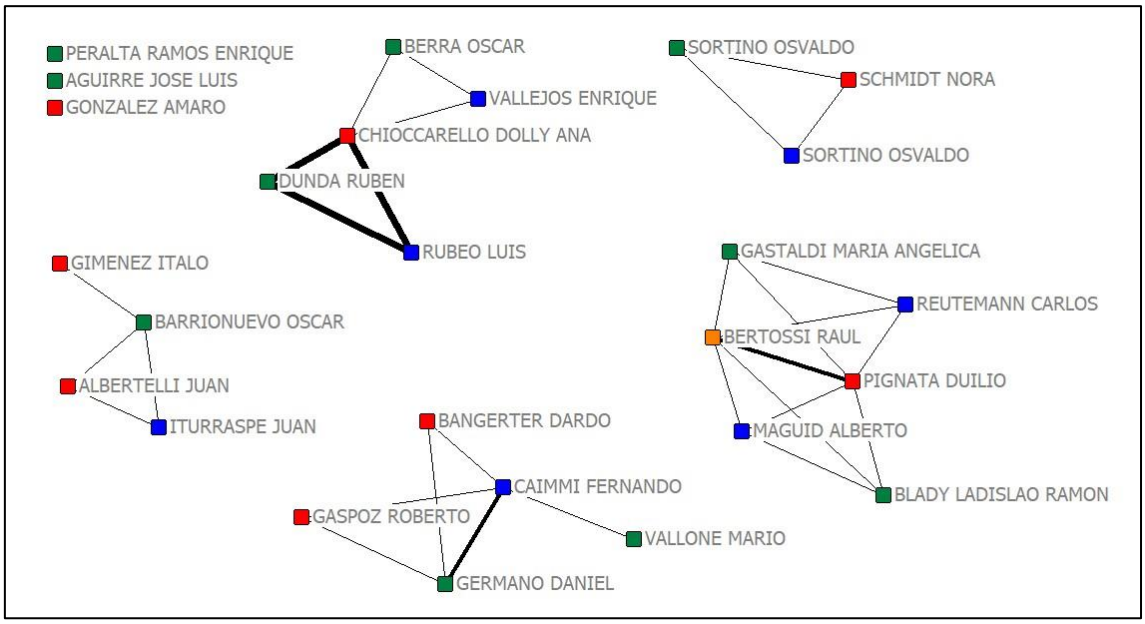
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GARAY

PJ – 1991

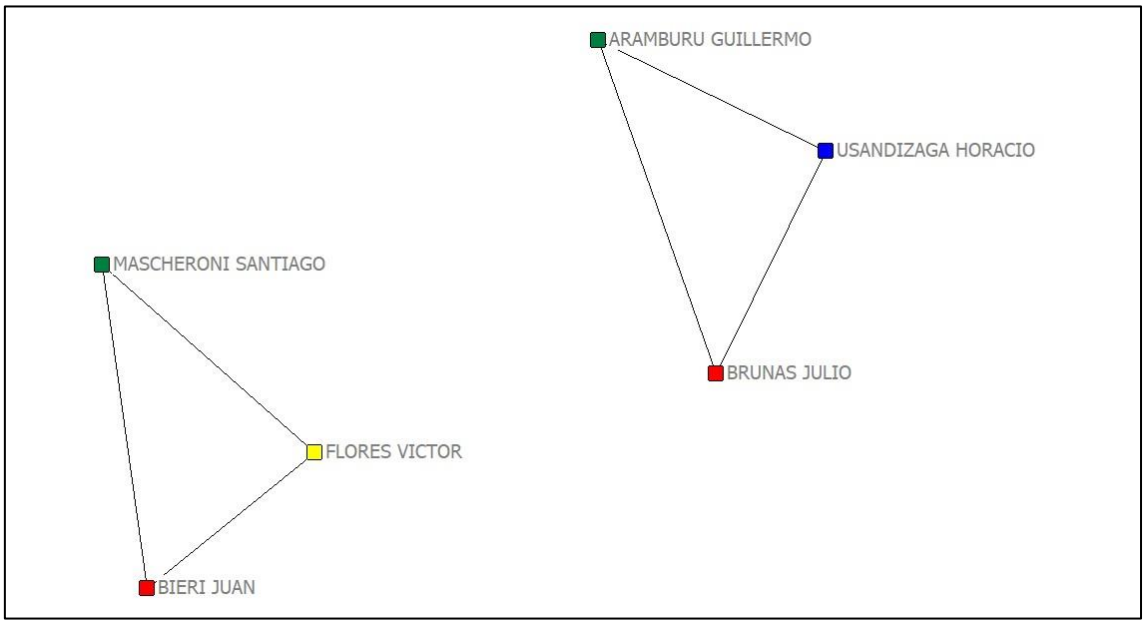


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

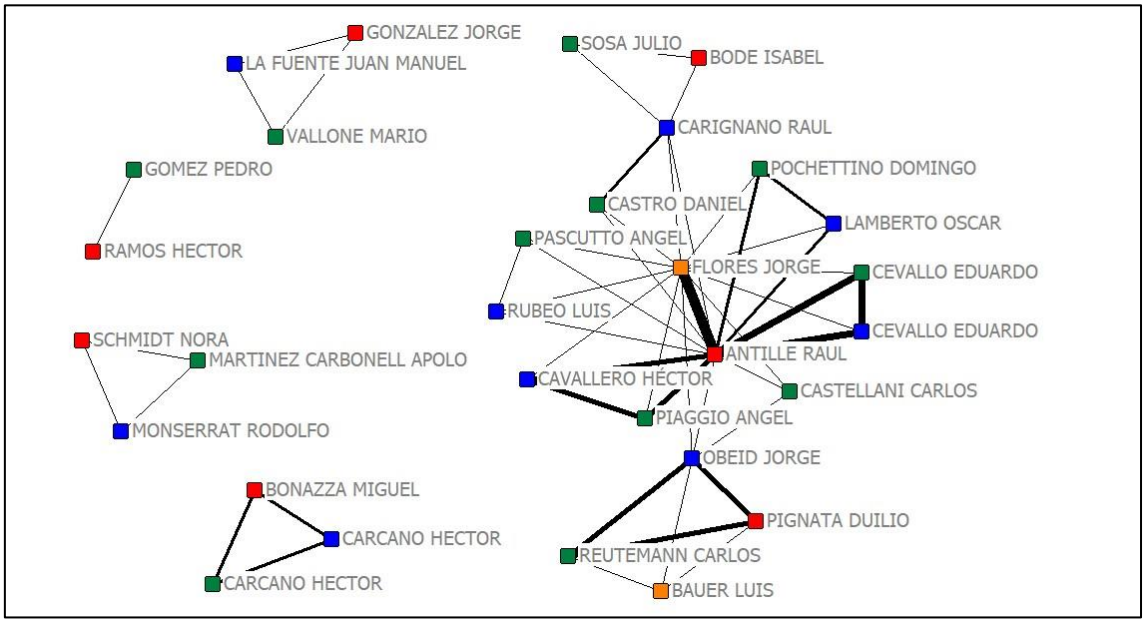


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

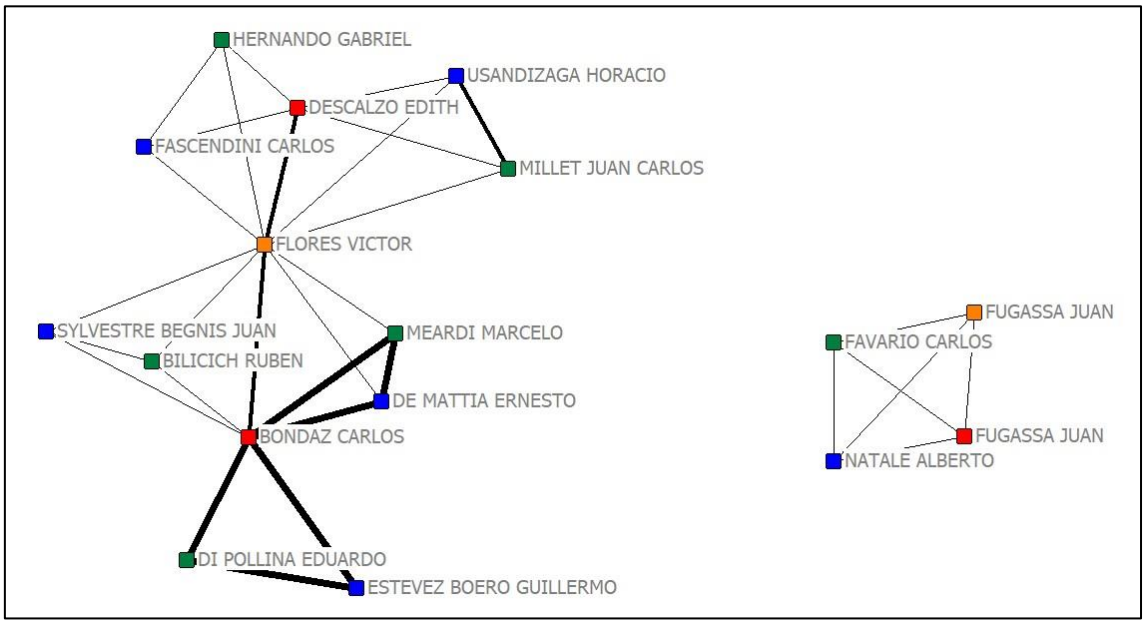


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

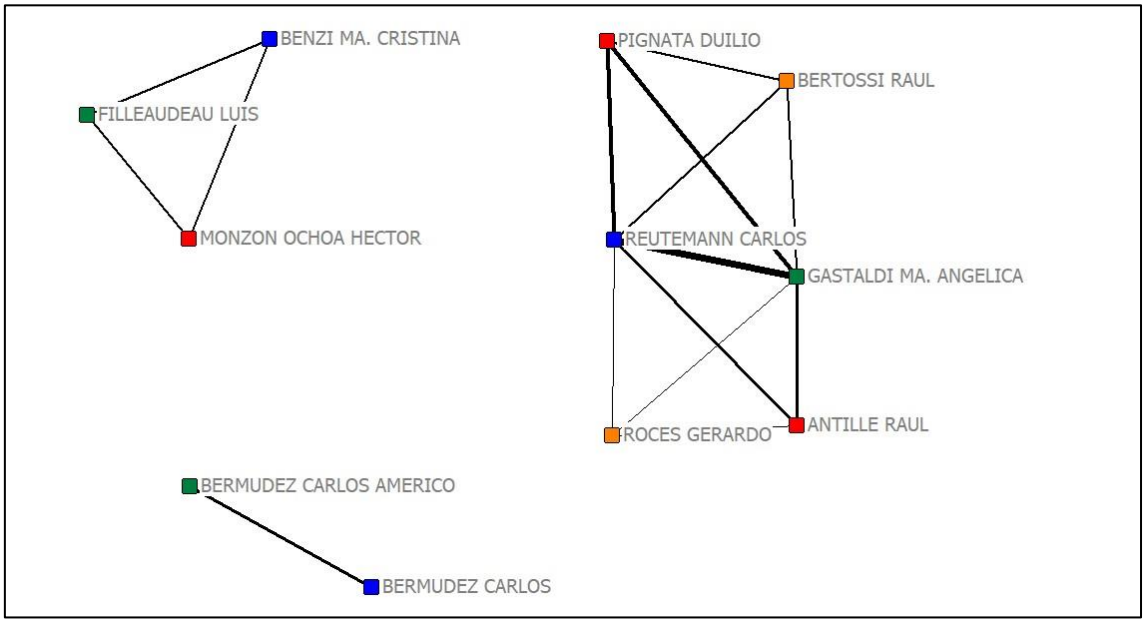


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

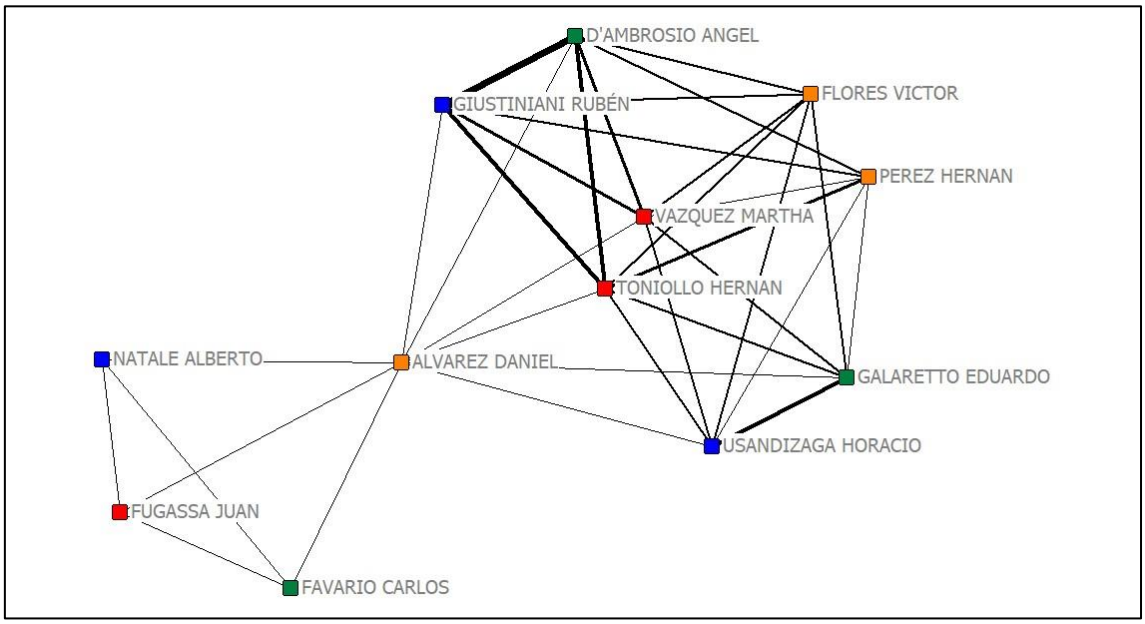


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

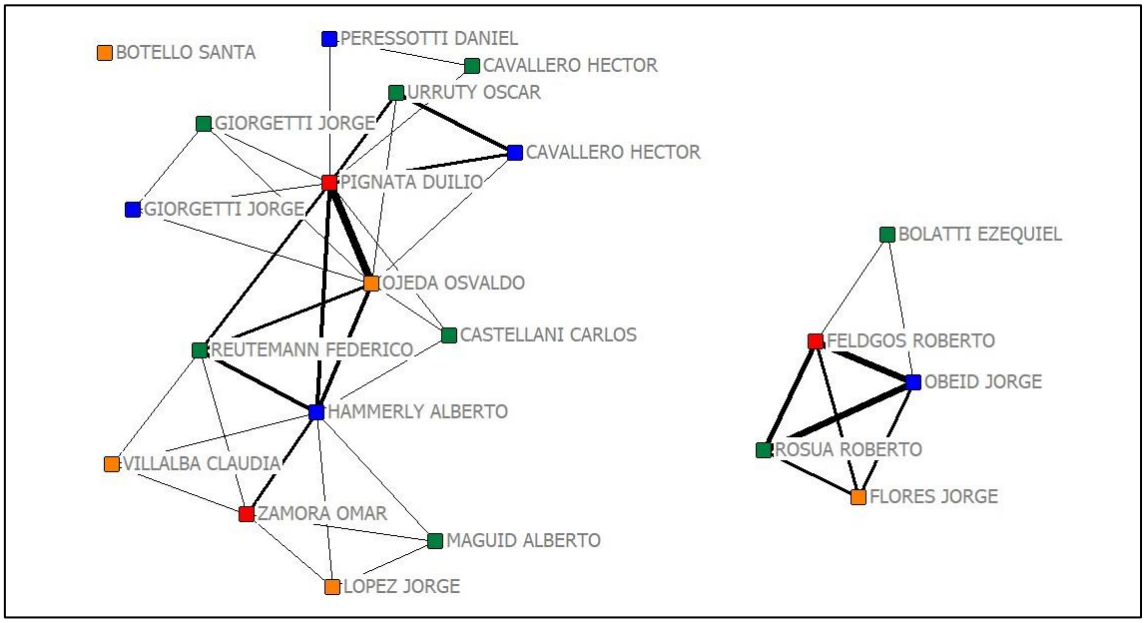


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

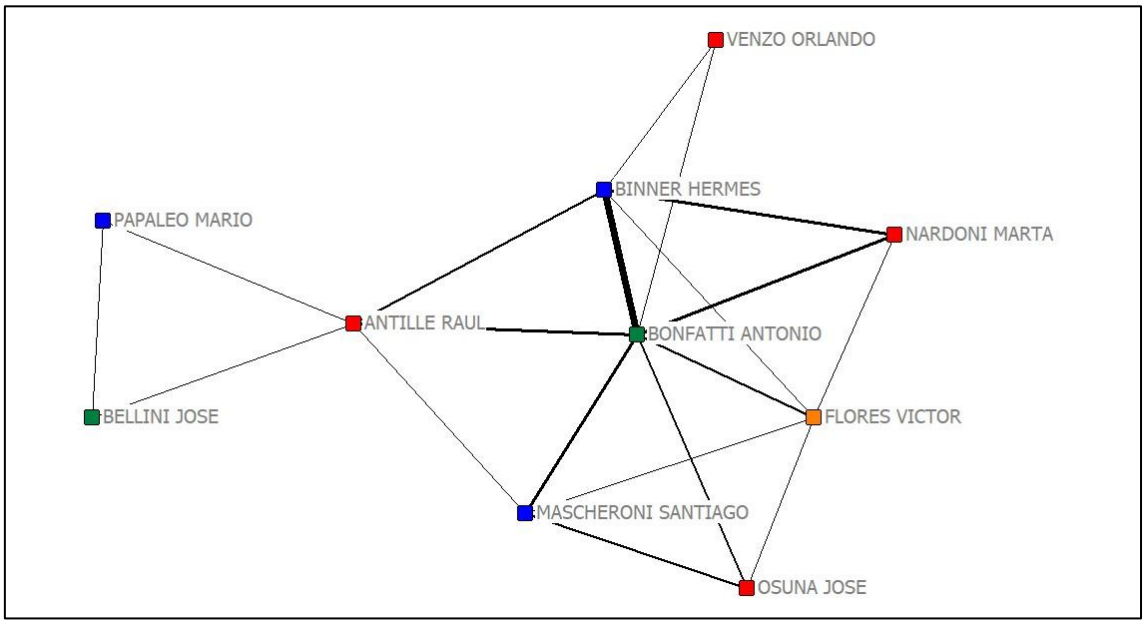


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



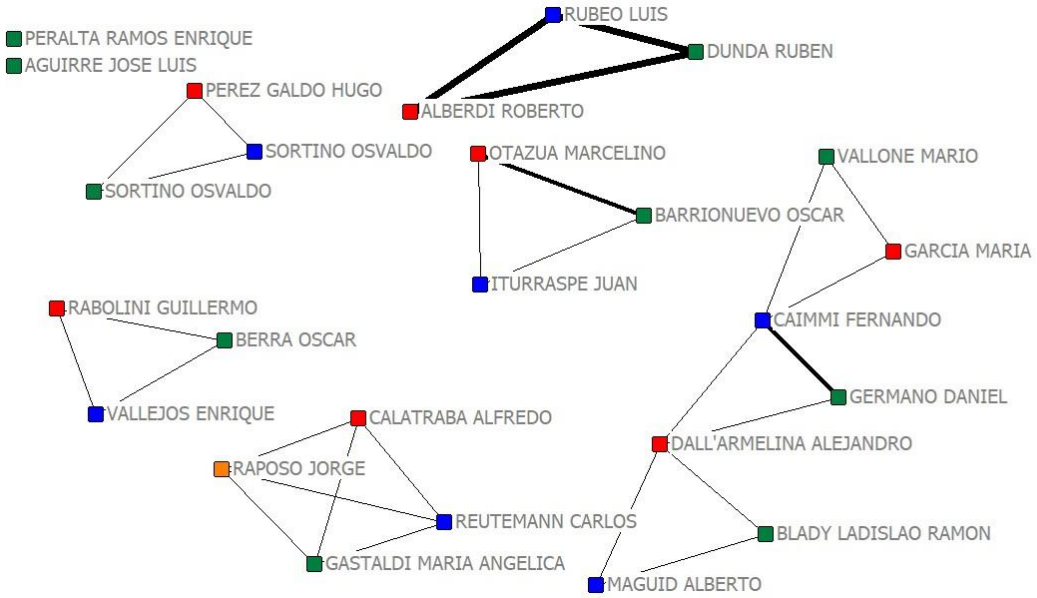
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ

PJ – 1991

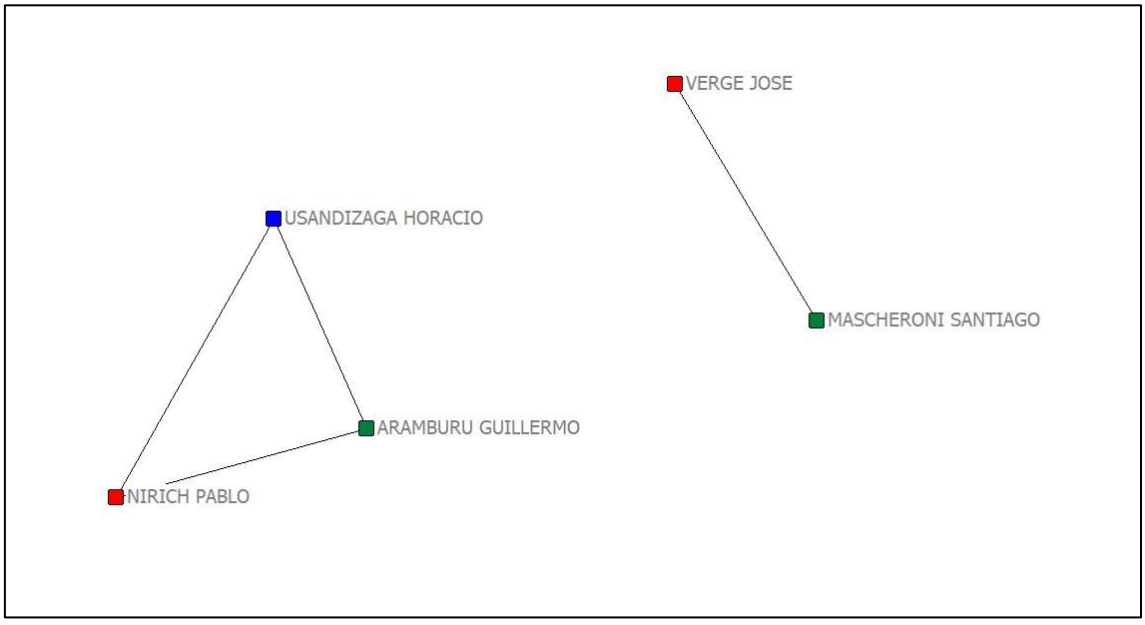


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

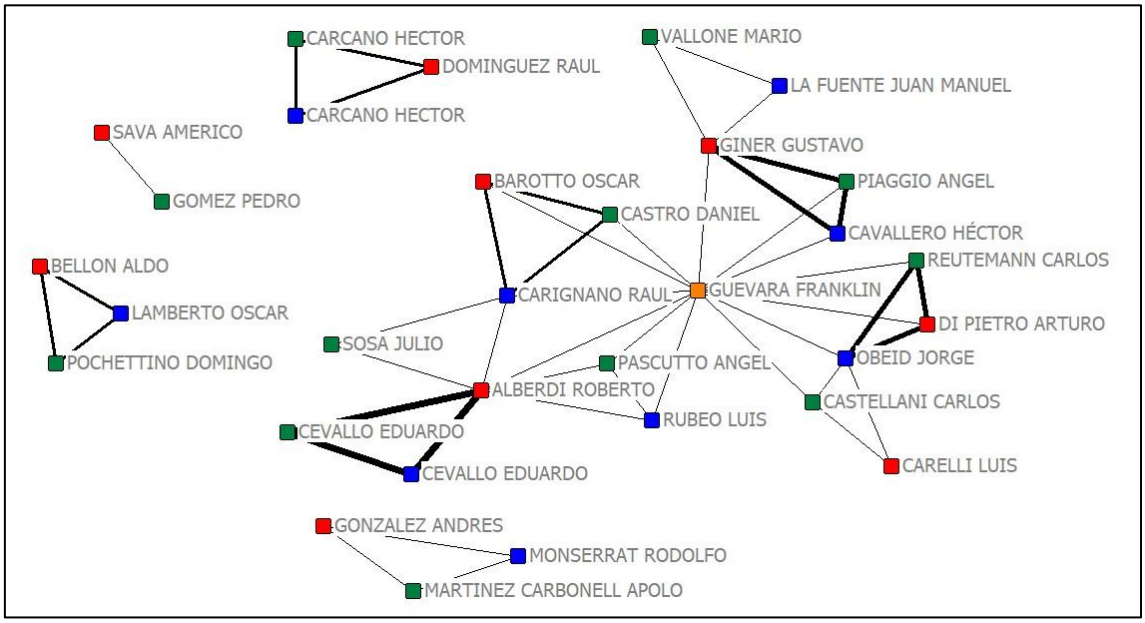


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

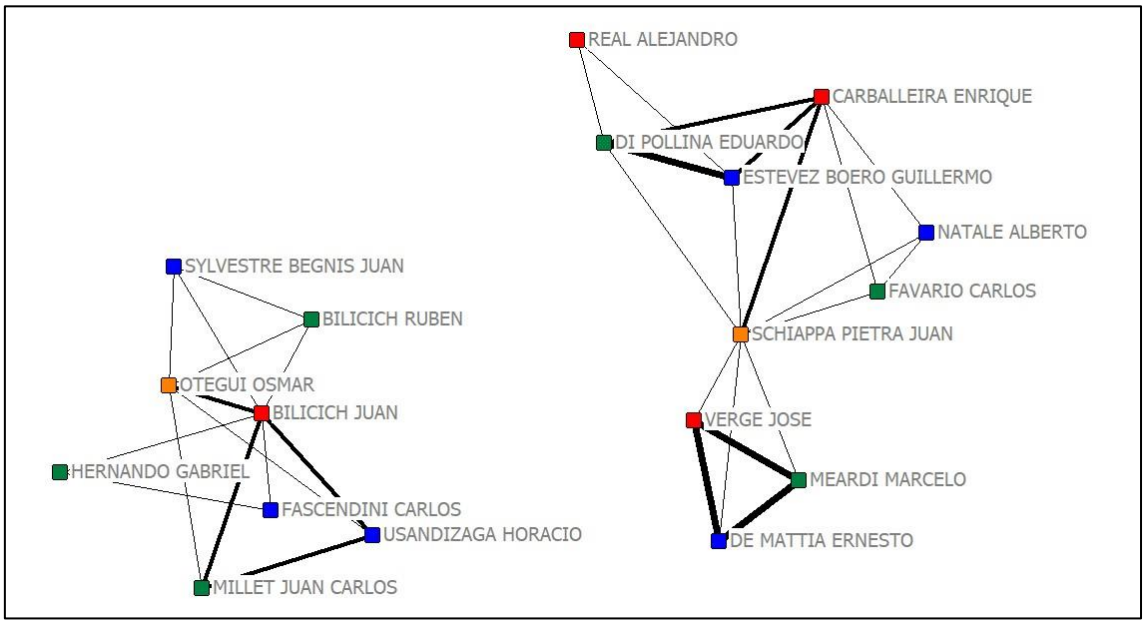


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

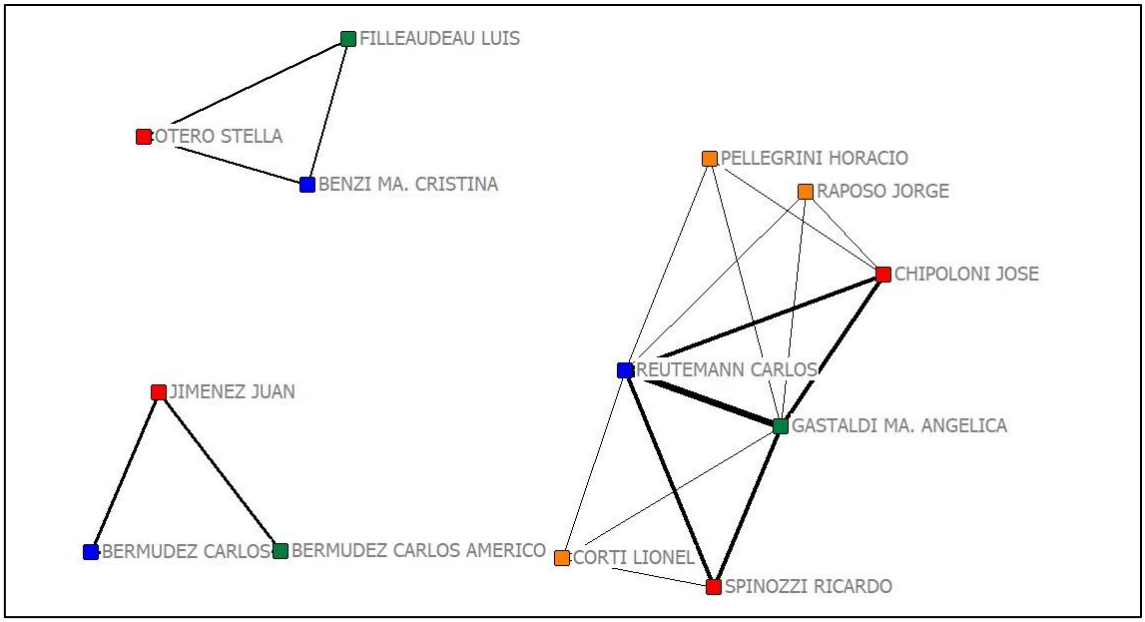


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

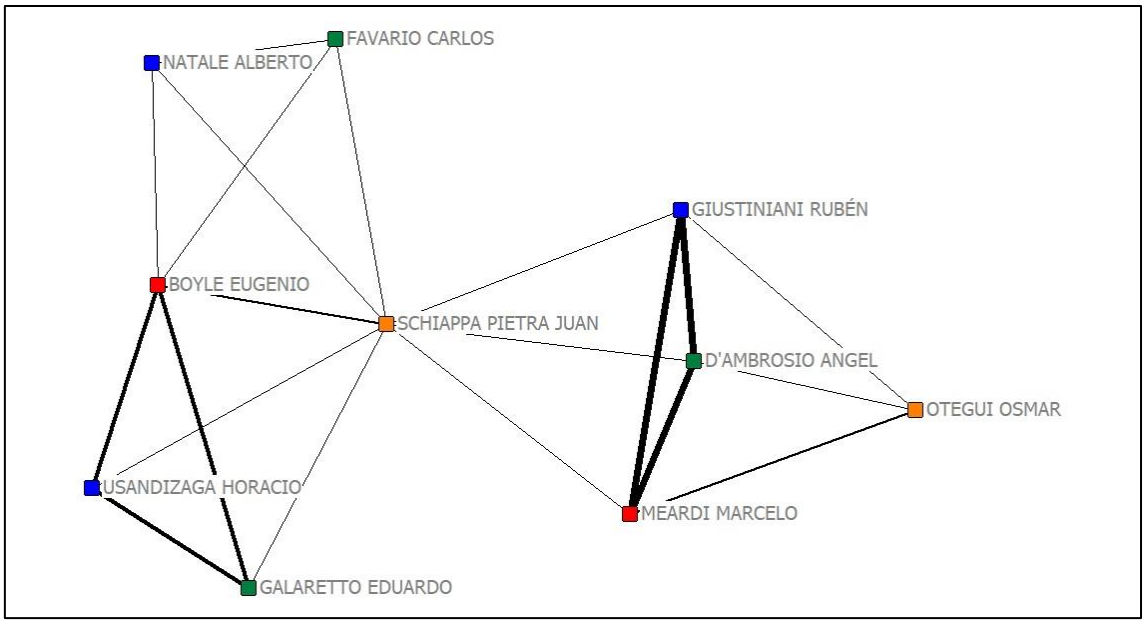


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

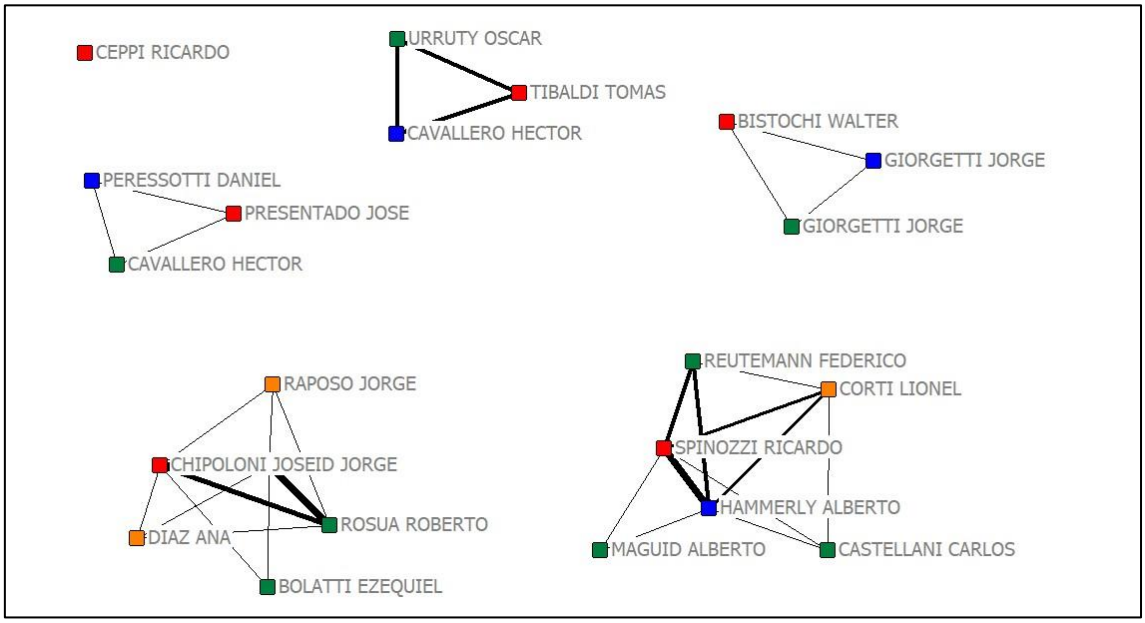


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

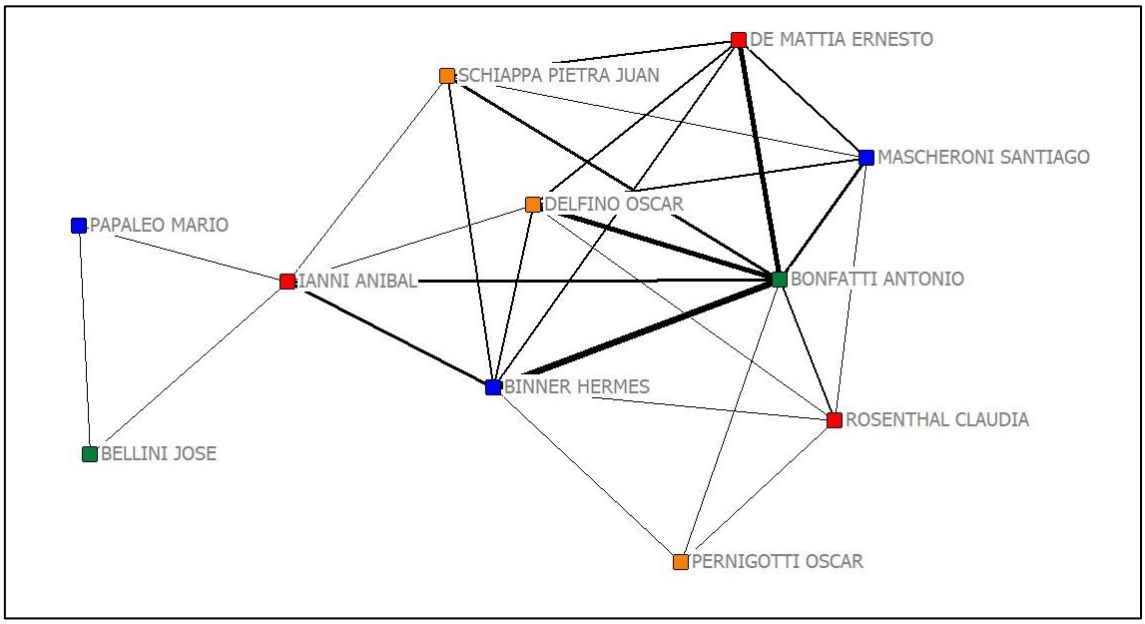


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



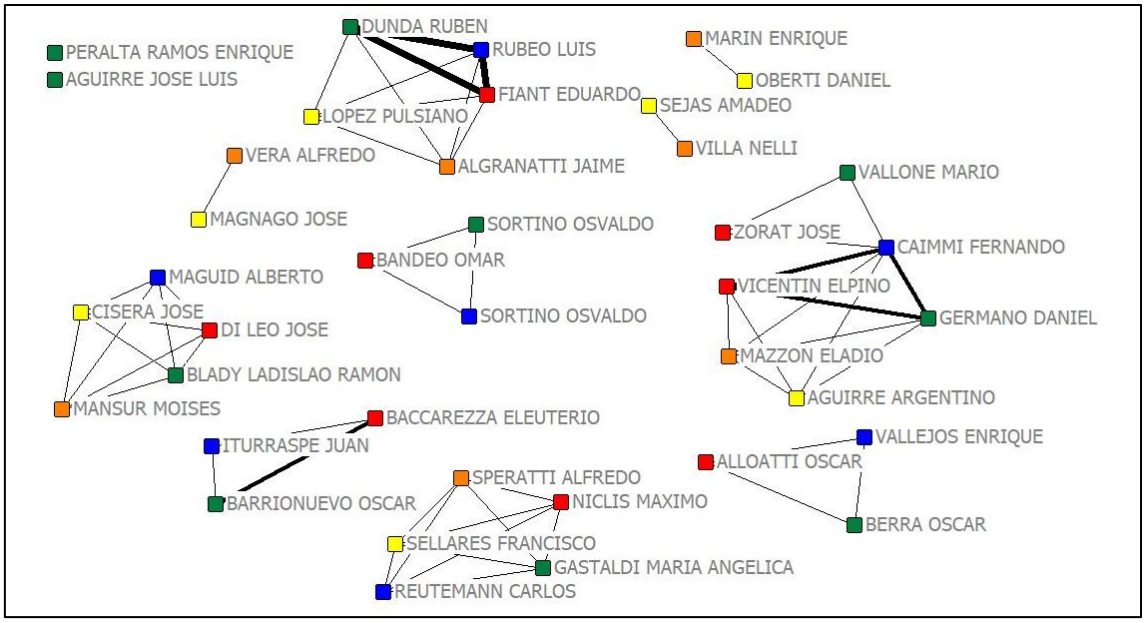
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

PJ – 1991

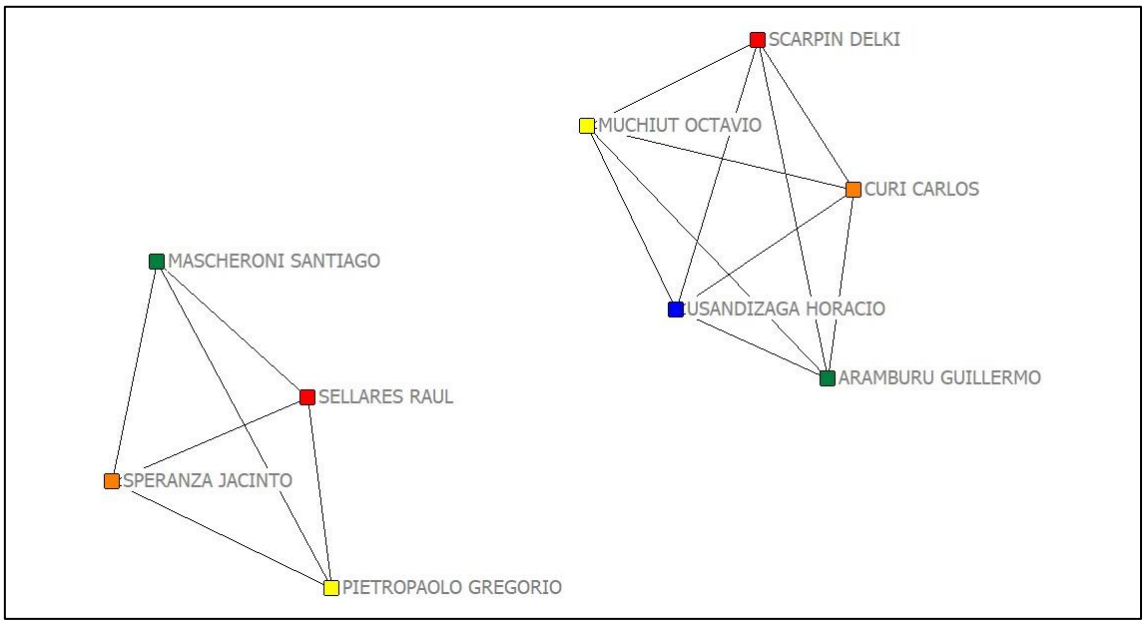


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

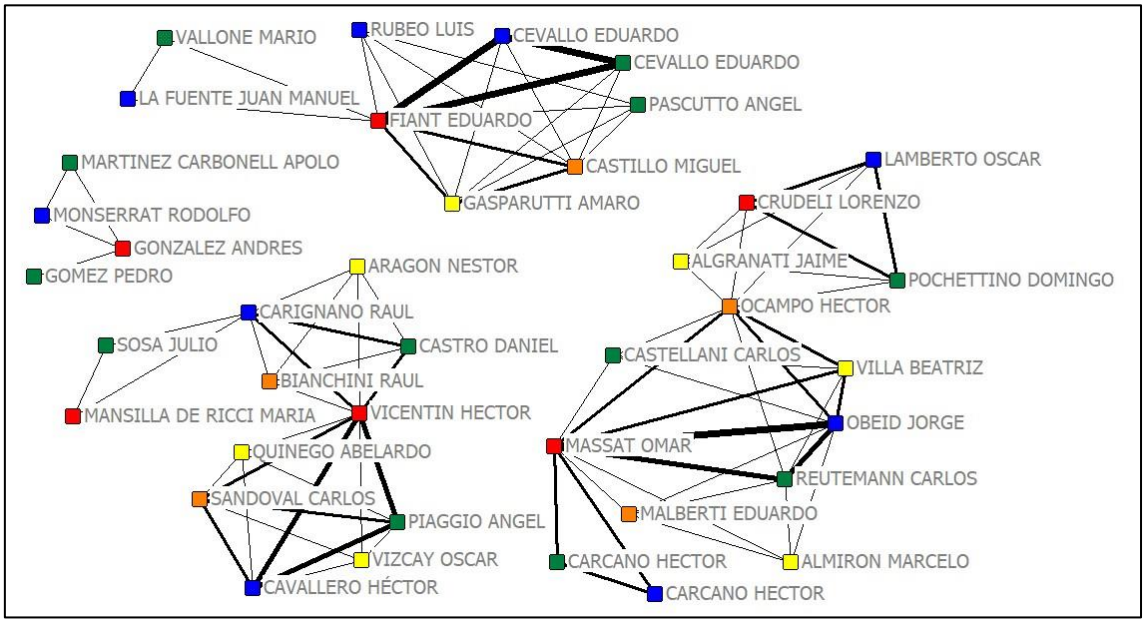


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

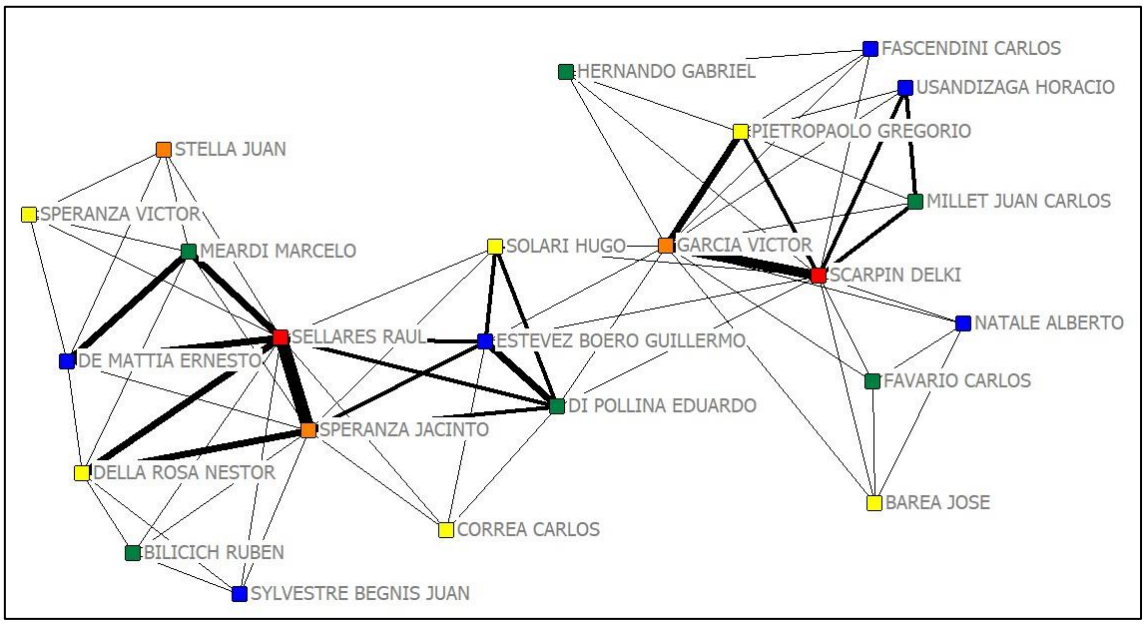


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

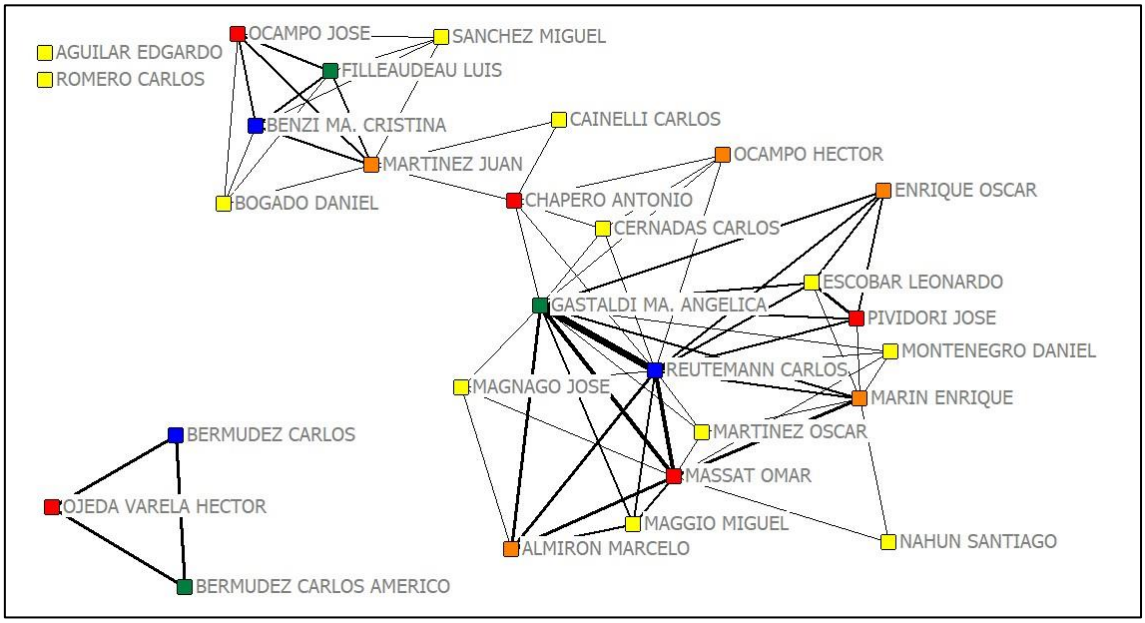


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

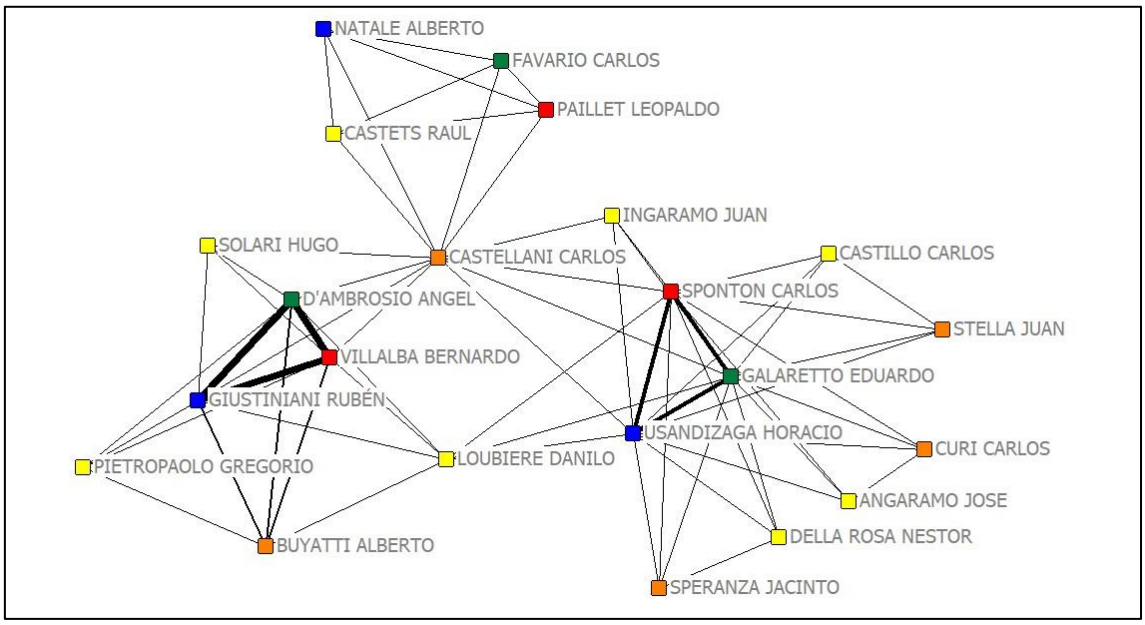


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

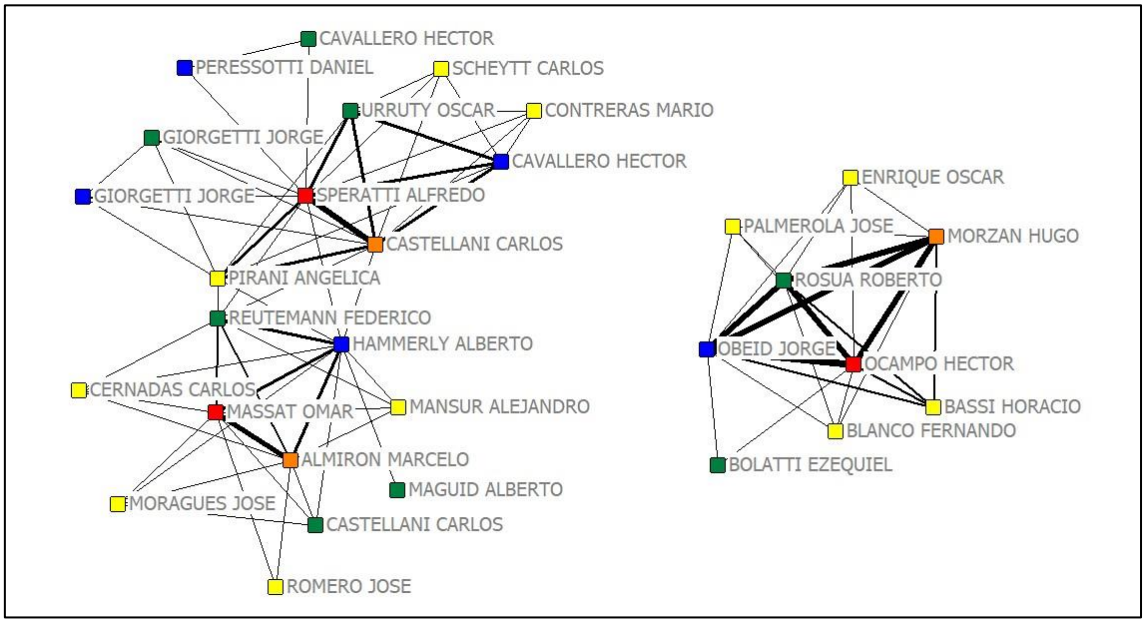


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

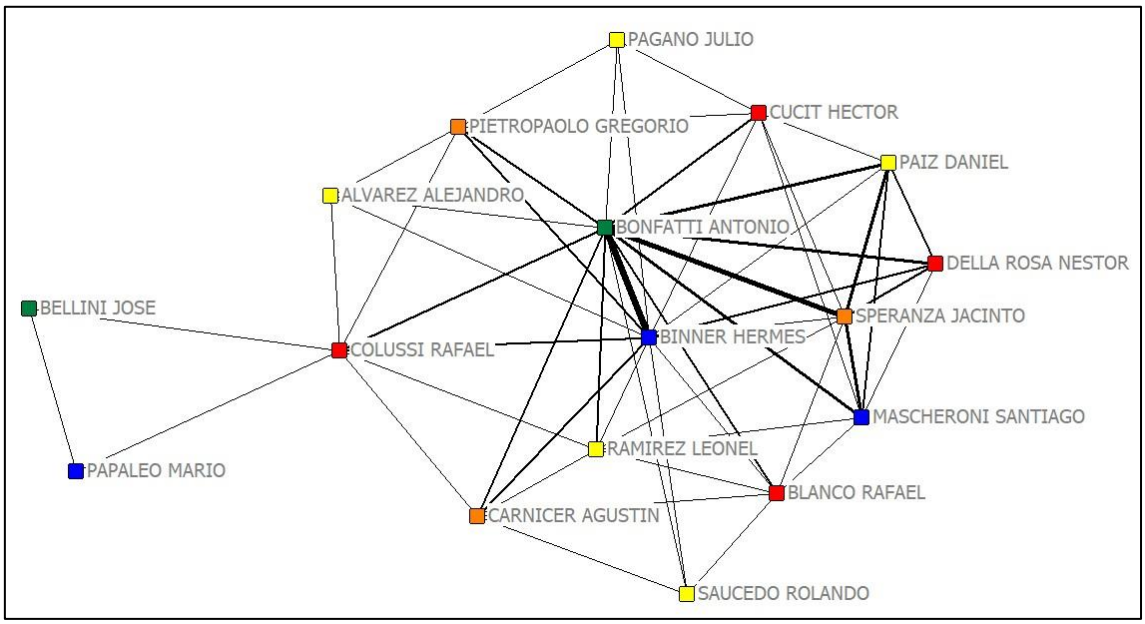


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



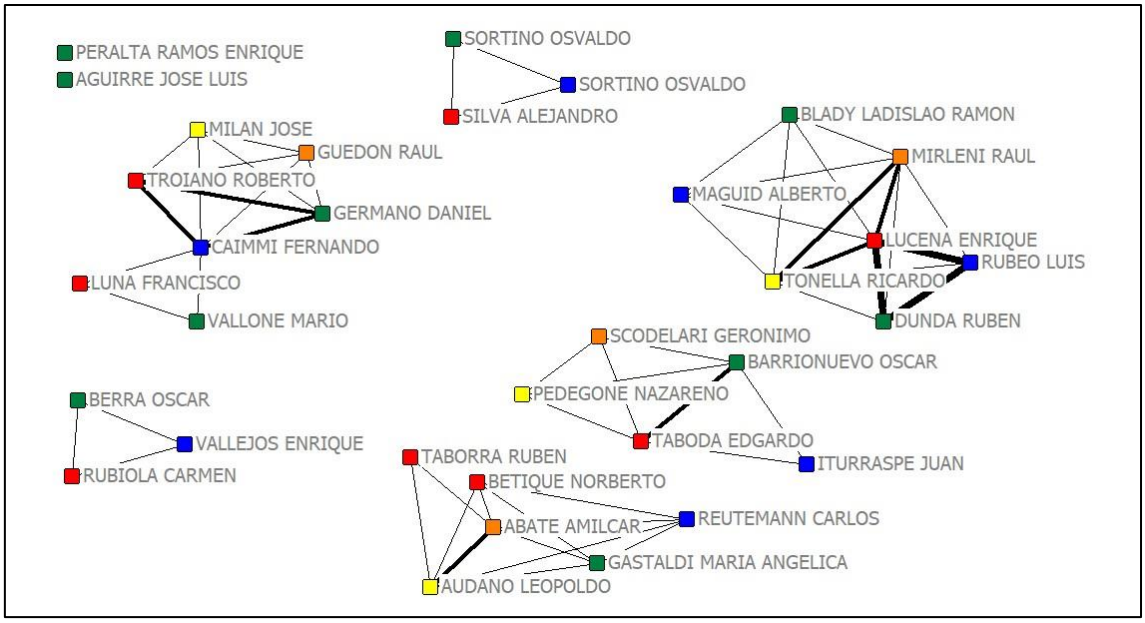
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO IRIONDO

PJ – 1991

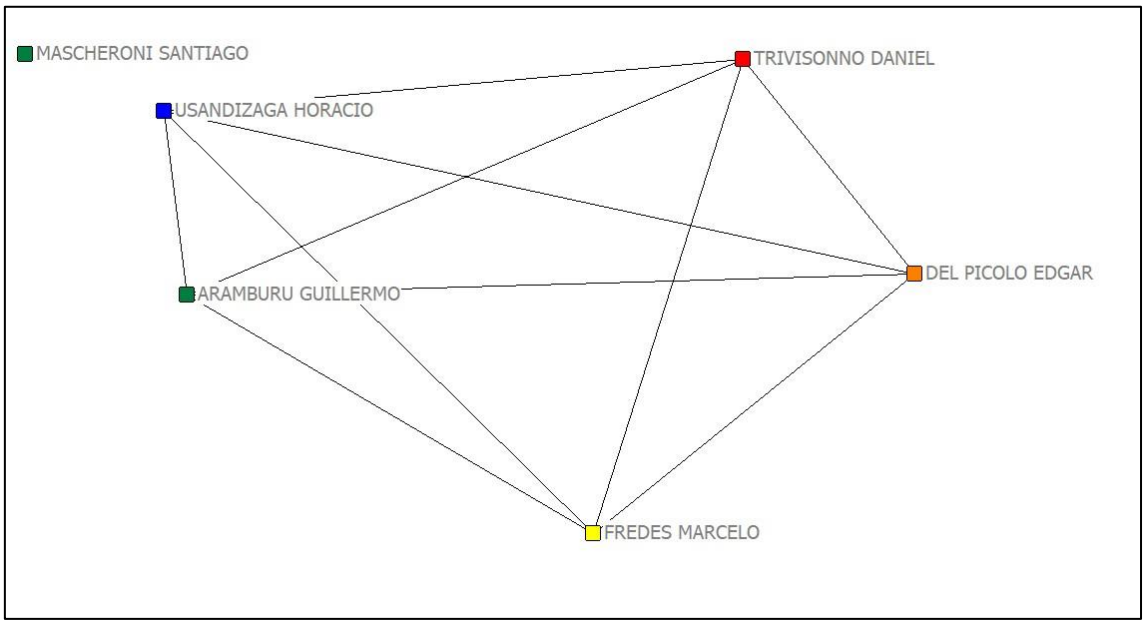


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

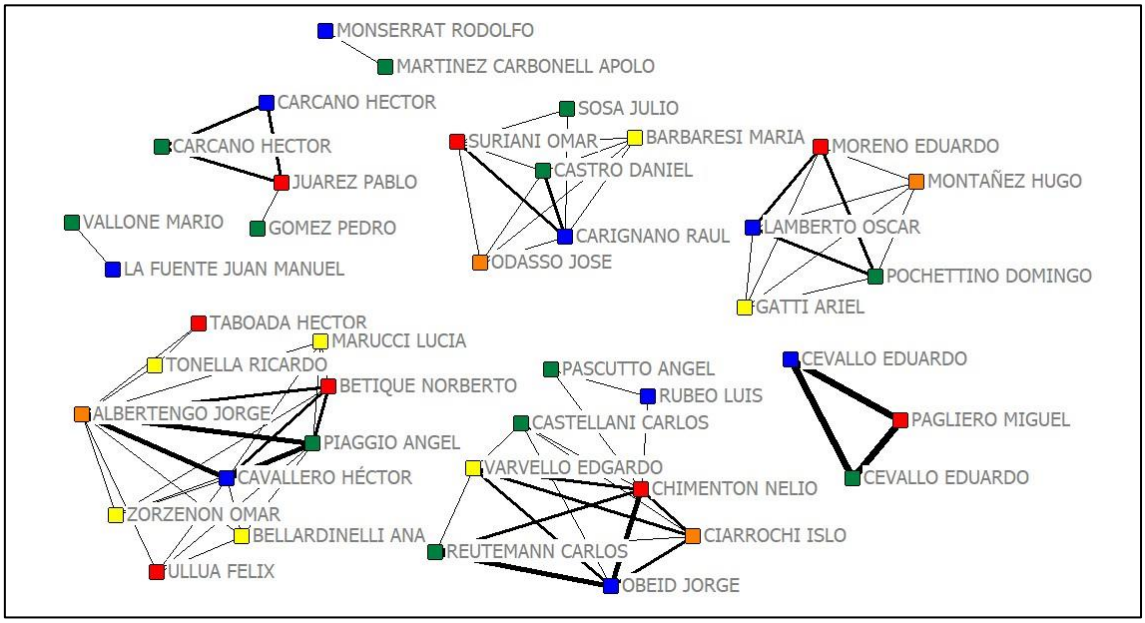


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

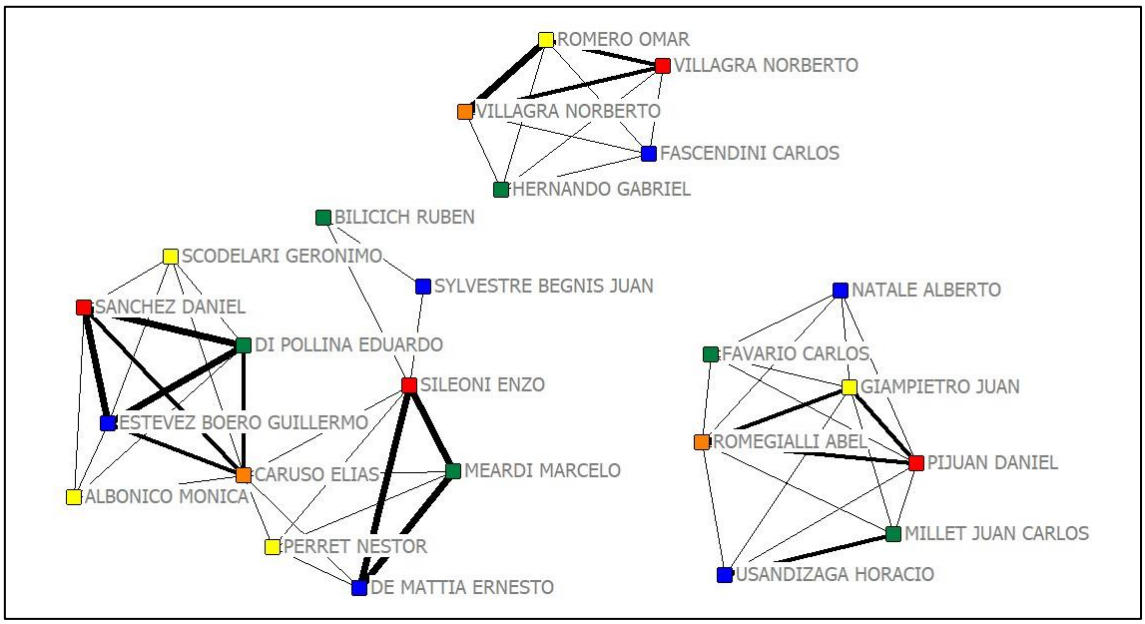


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

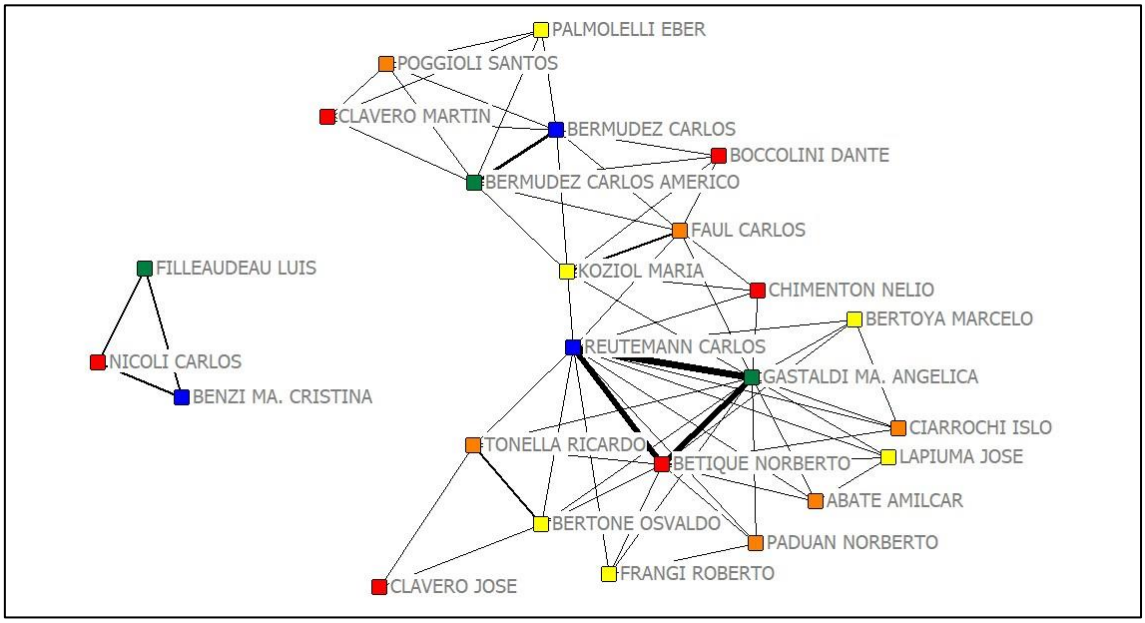


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

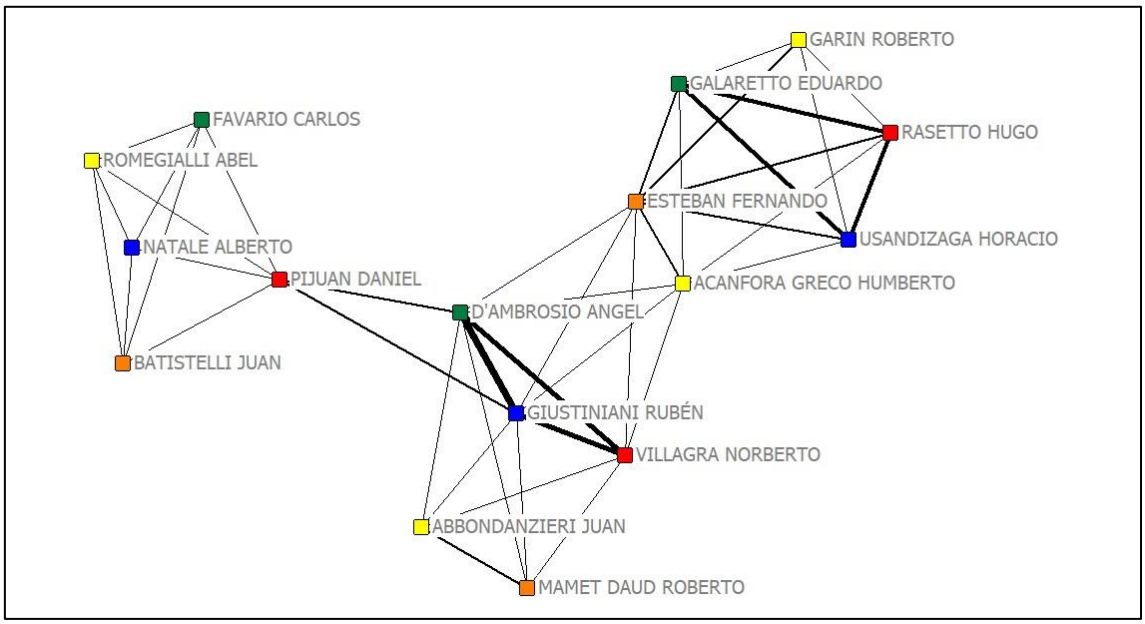


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

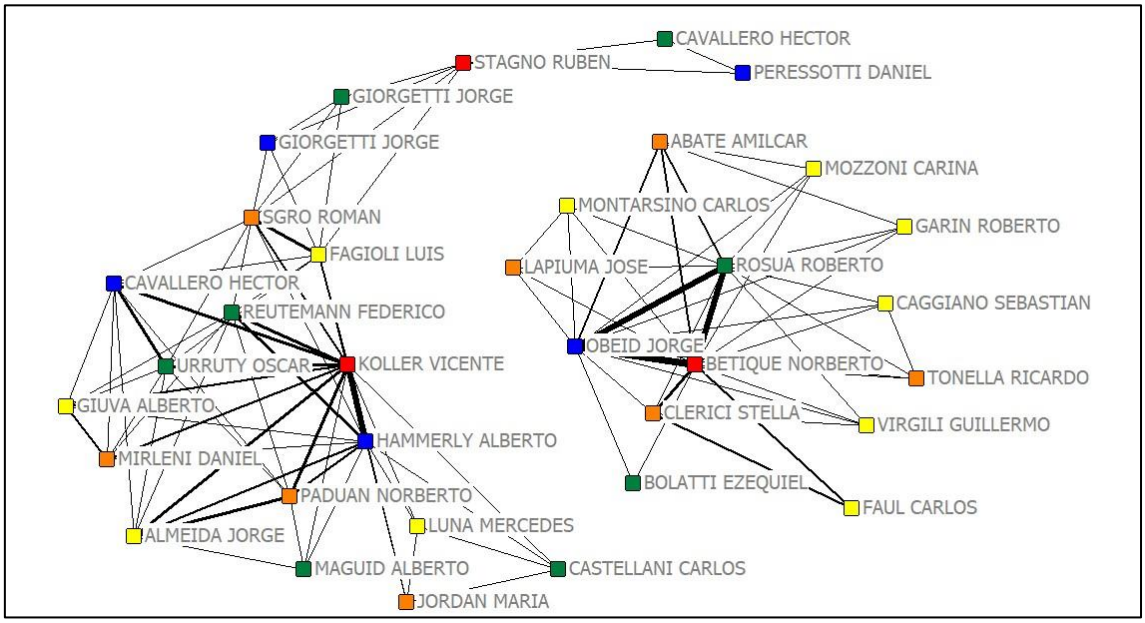


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

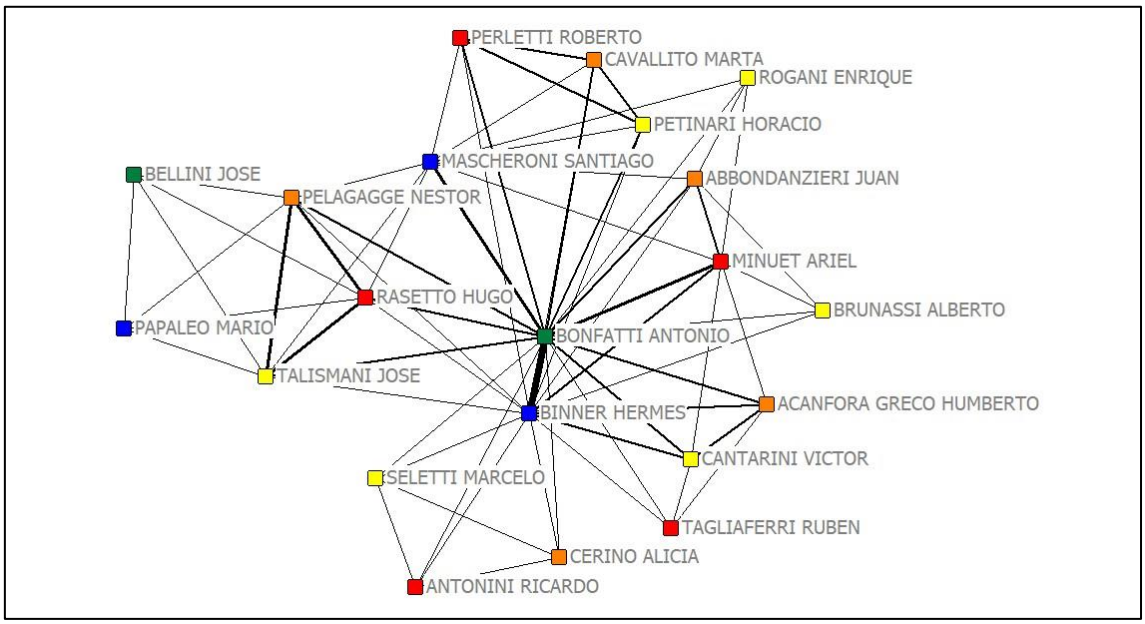


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



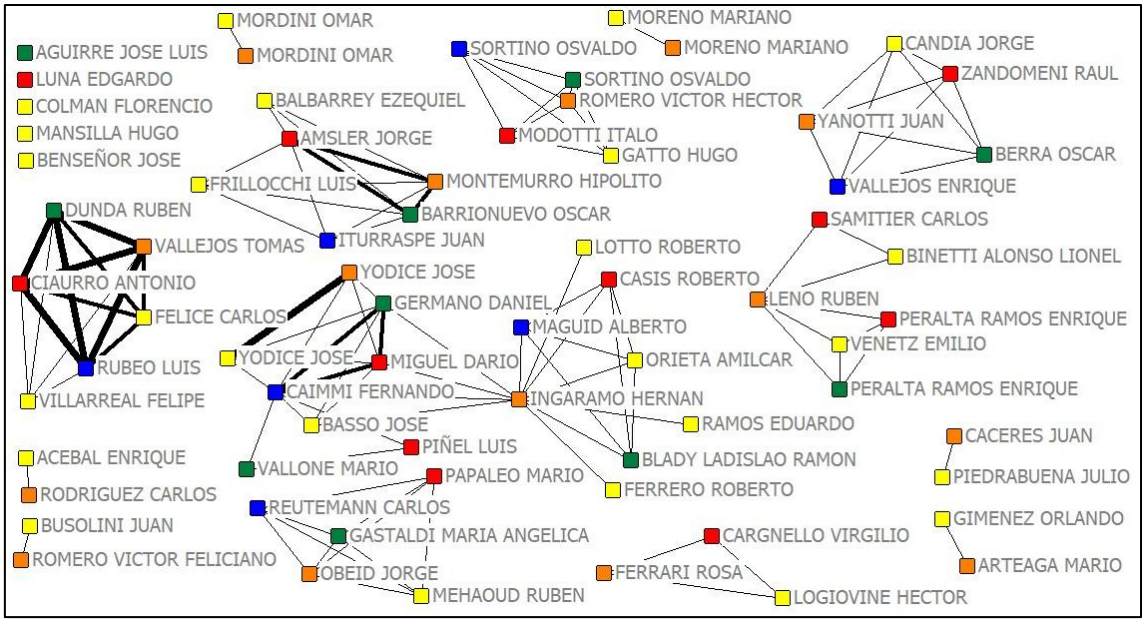
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

PJ – 1991

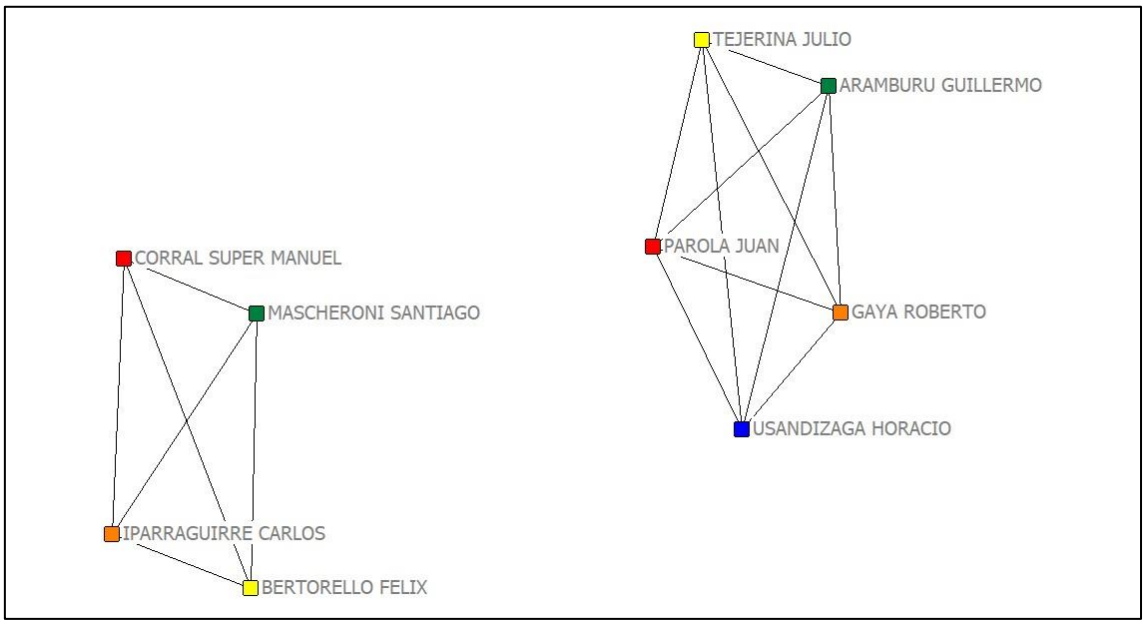


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

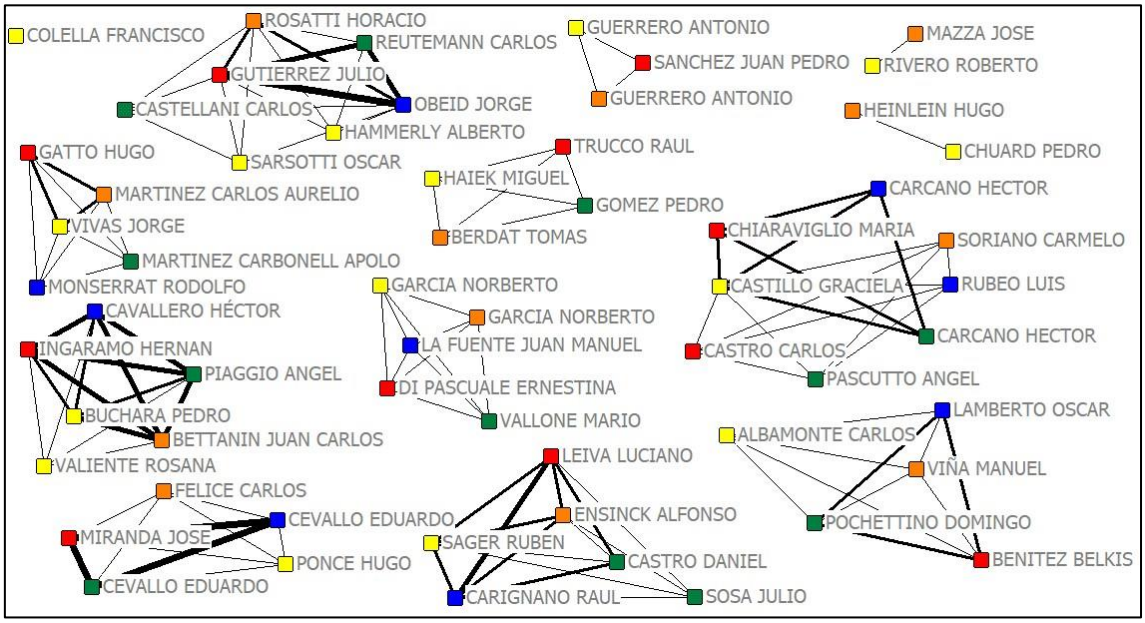


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

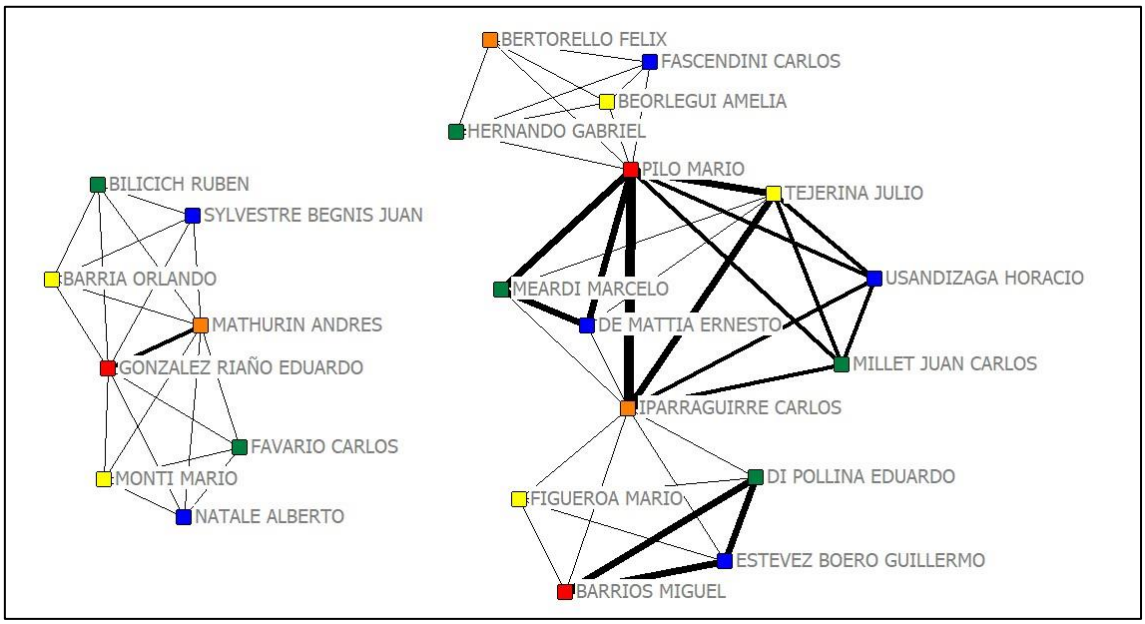


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

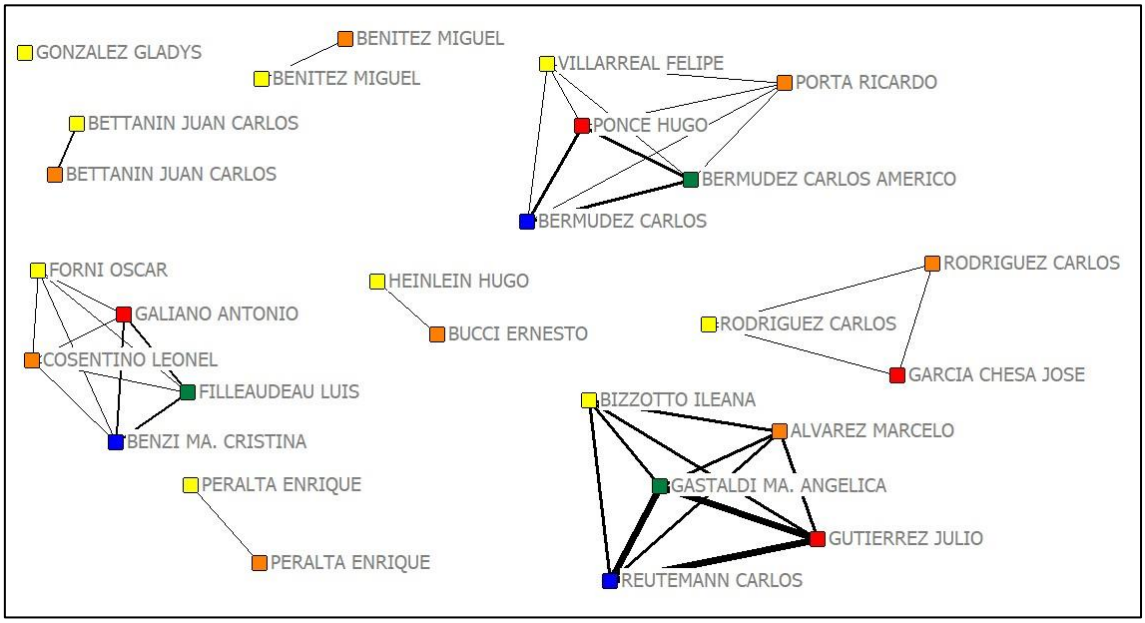


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

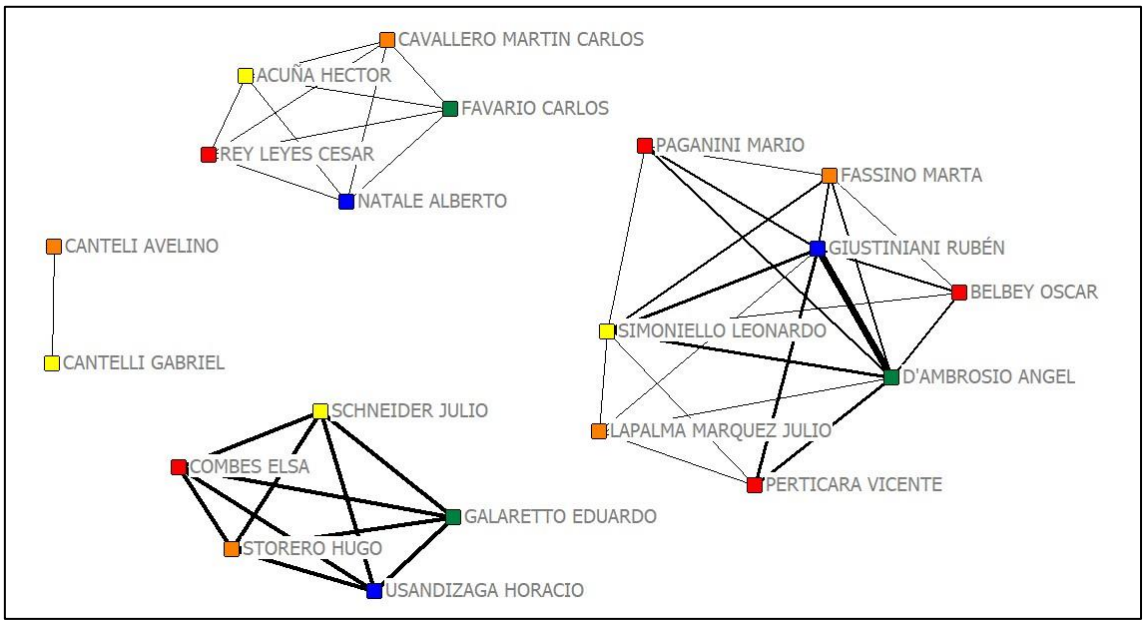


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

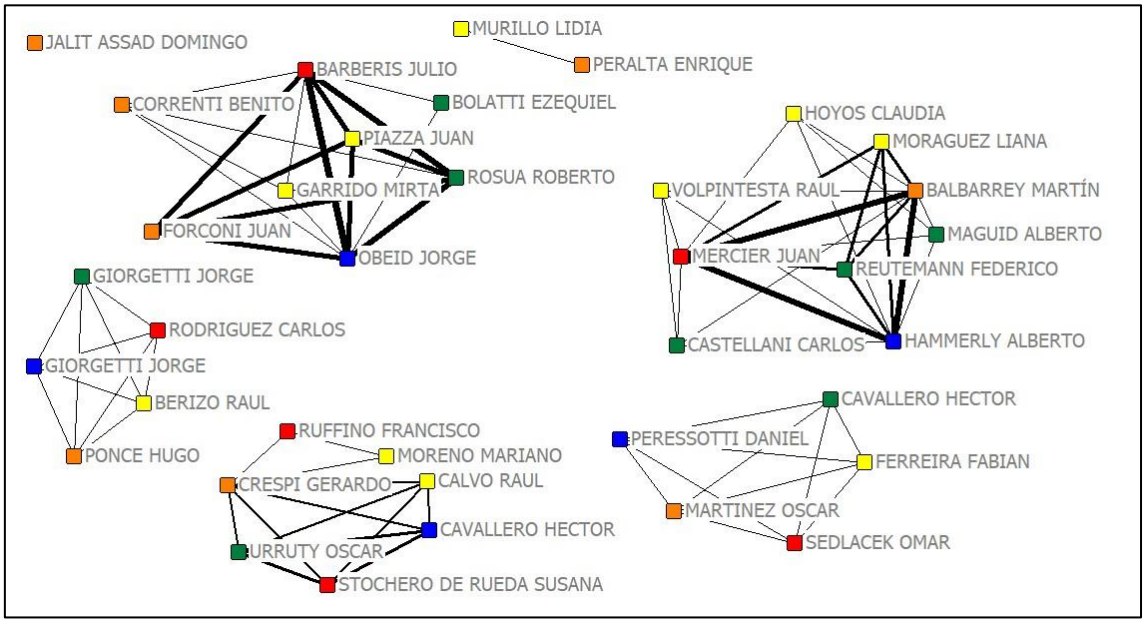


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

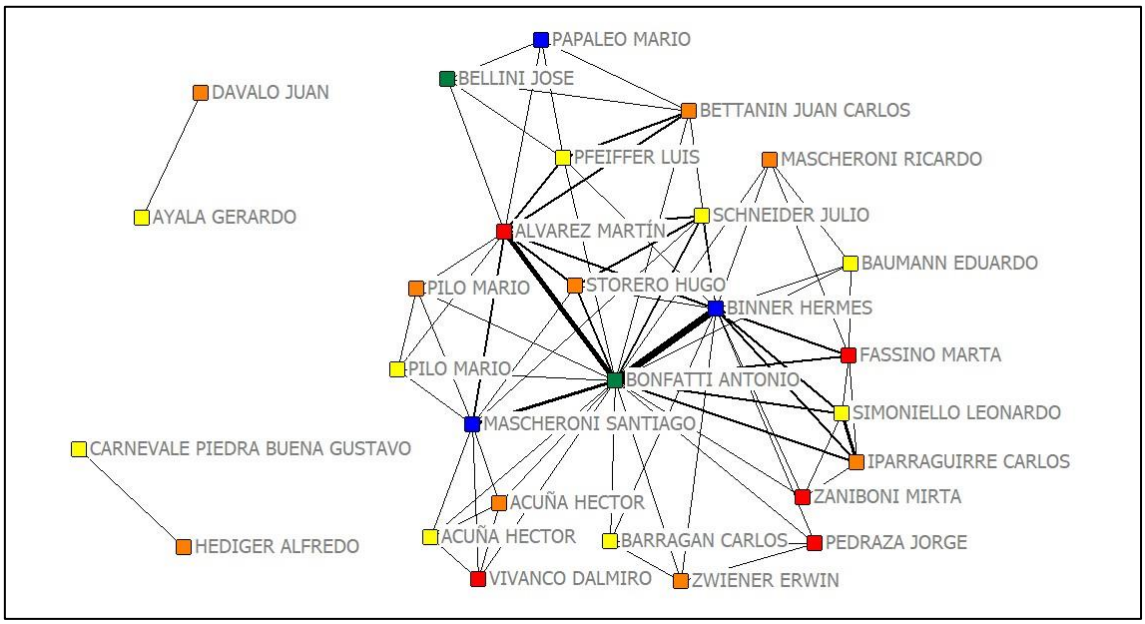


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



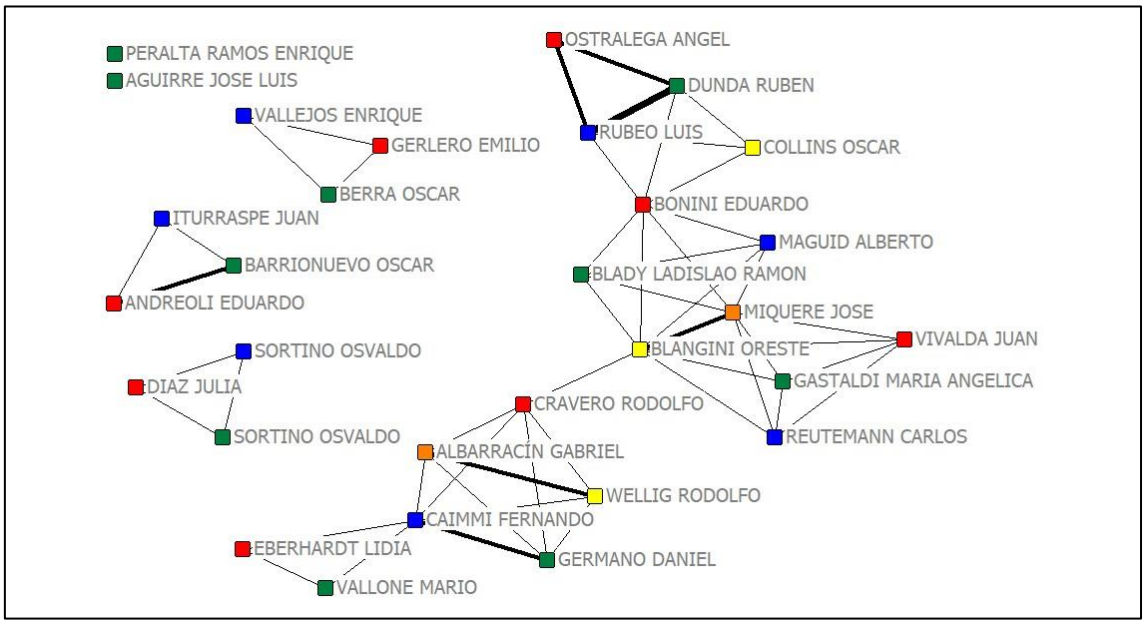
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS

PJ – 1991

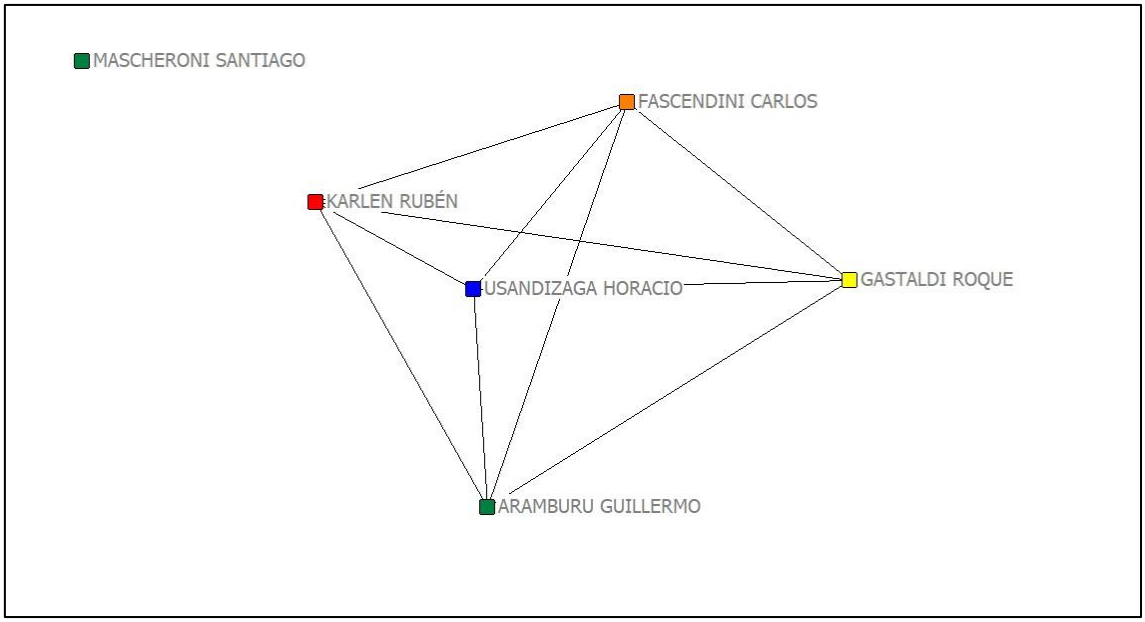


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

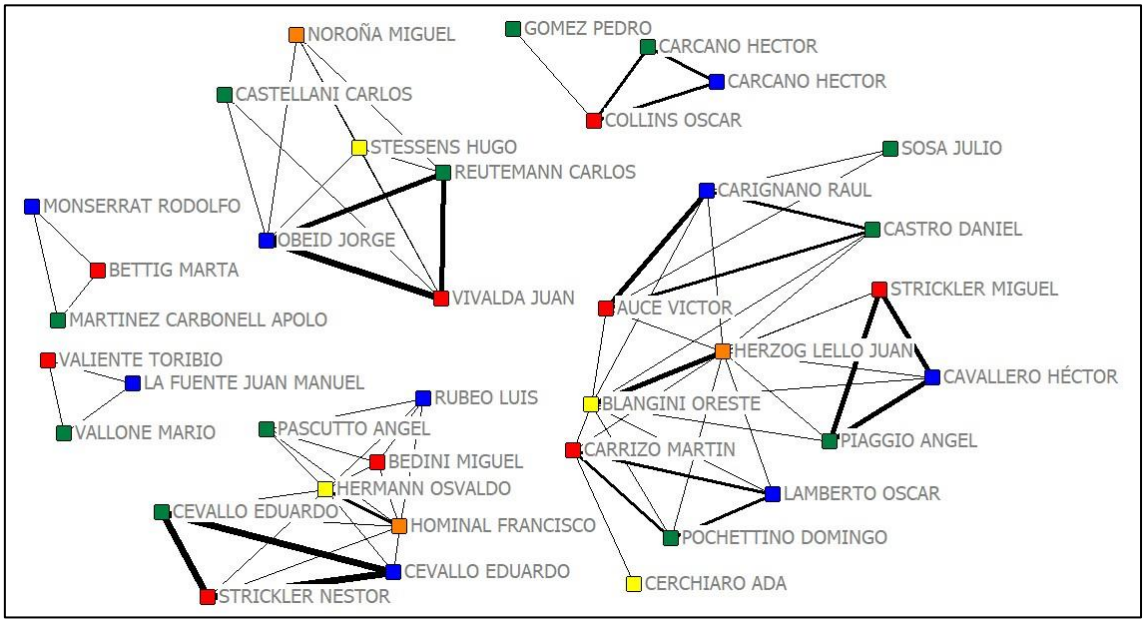


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

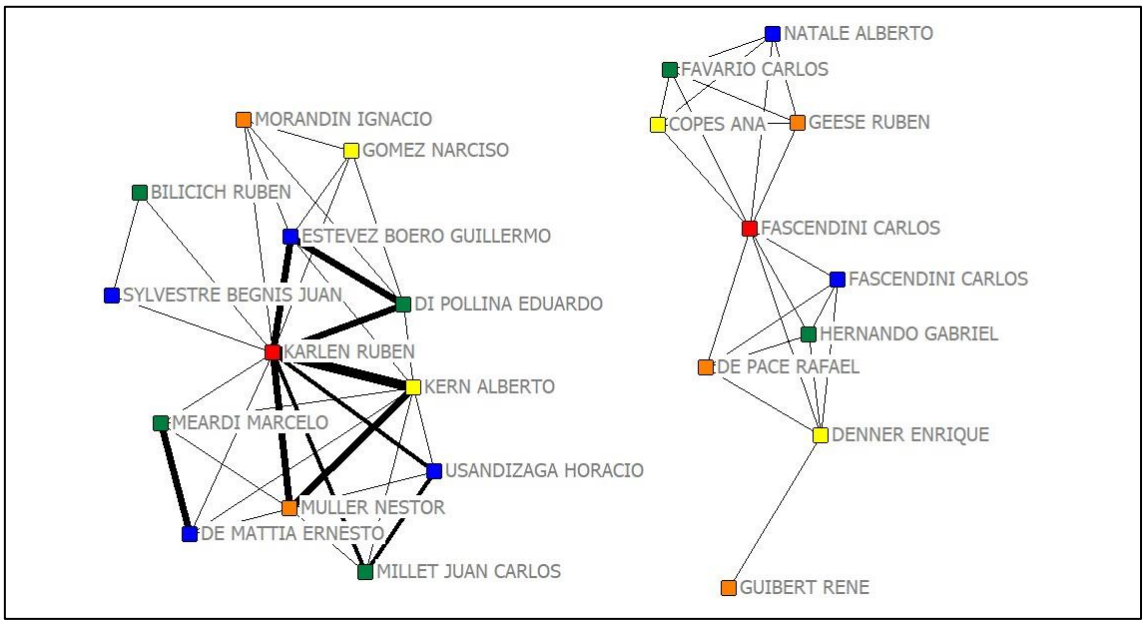


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

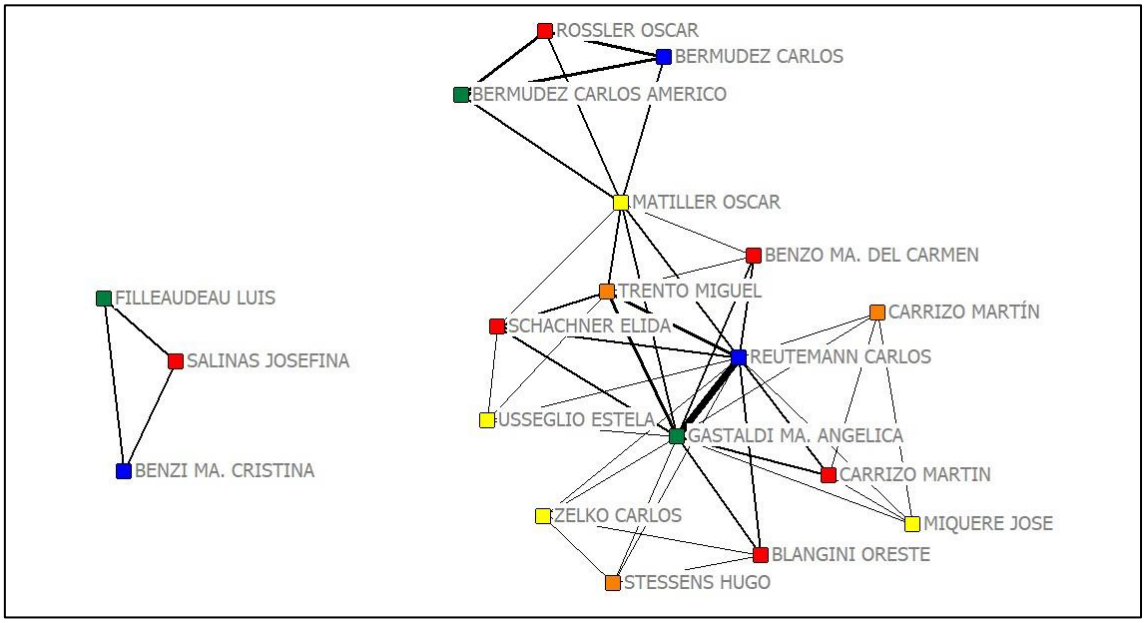


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

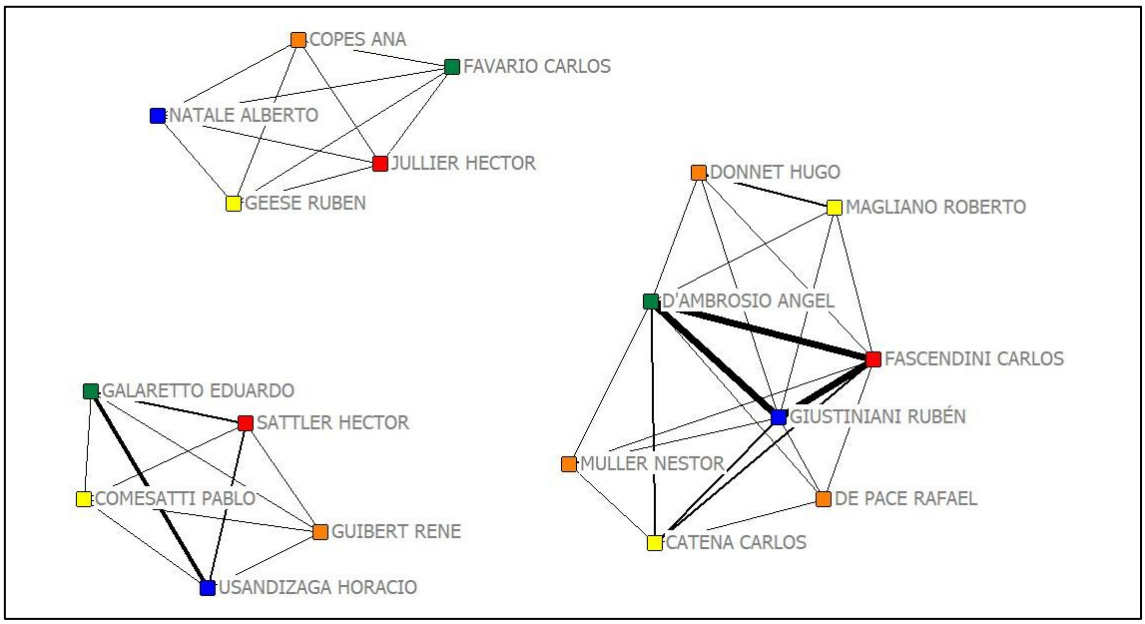


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

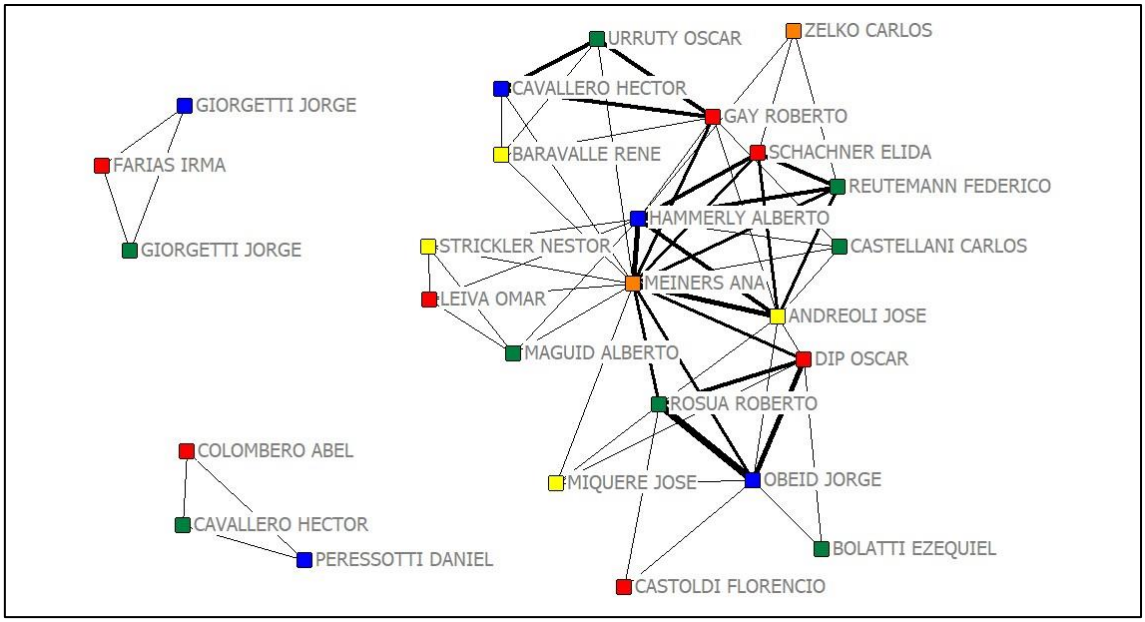


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

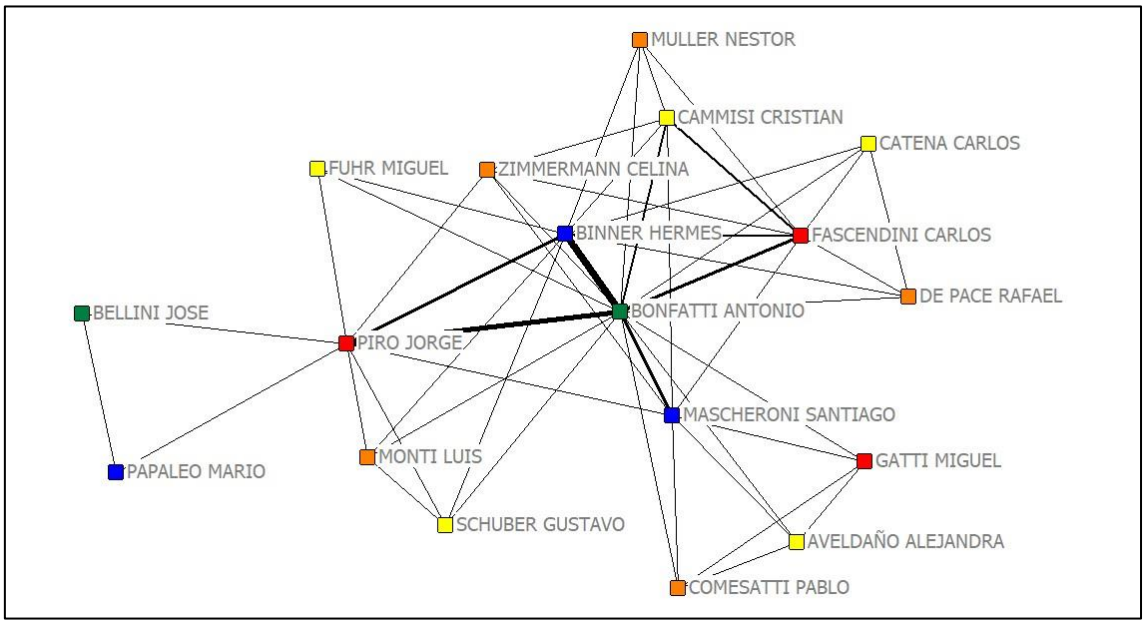


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



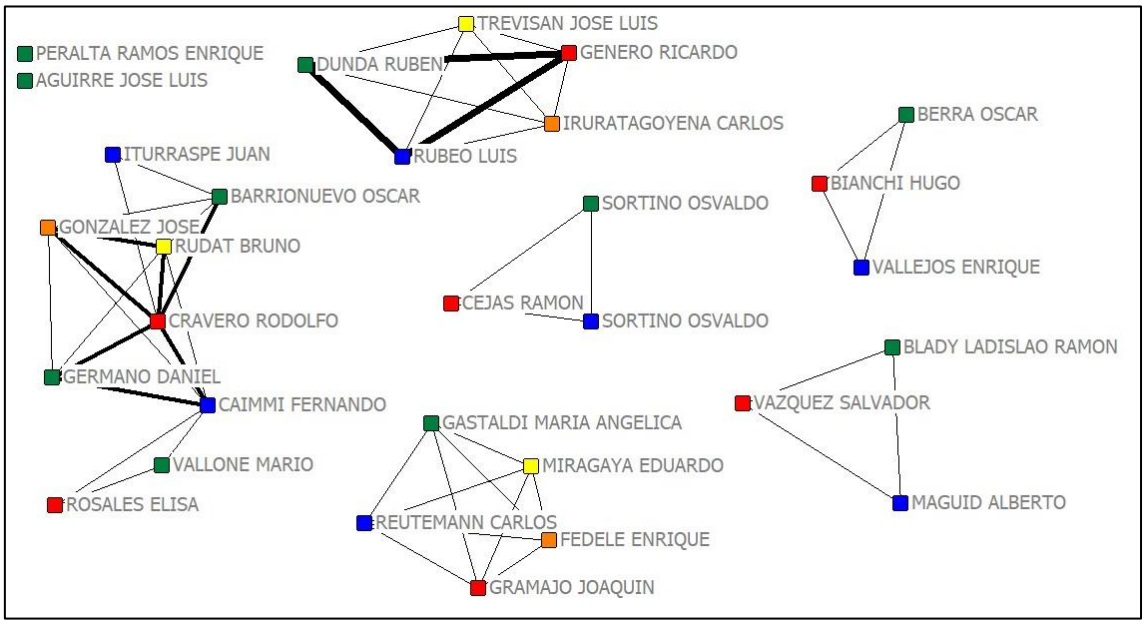
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO

PJ – 1991

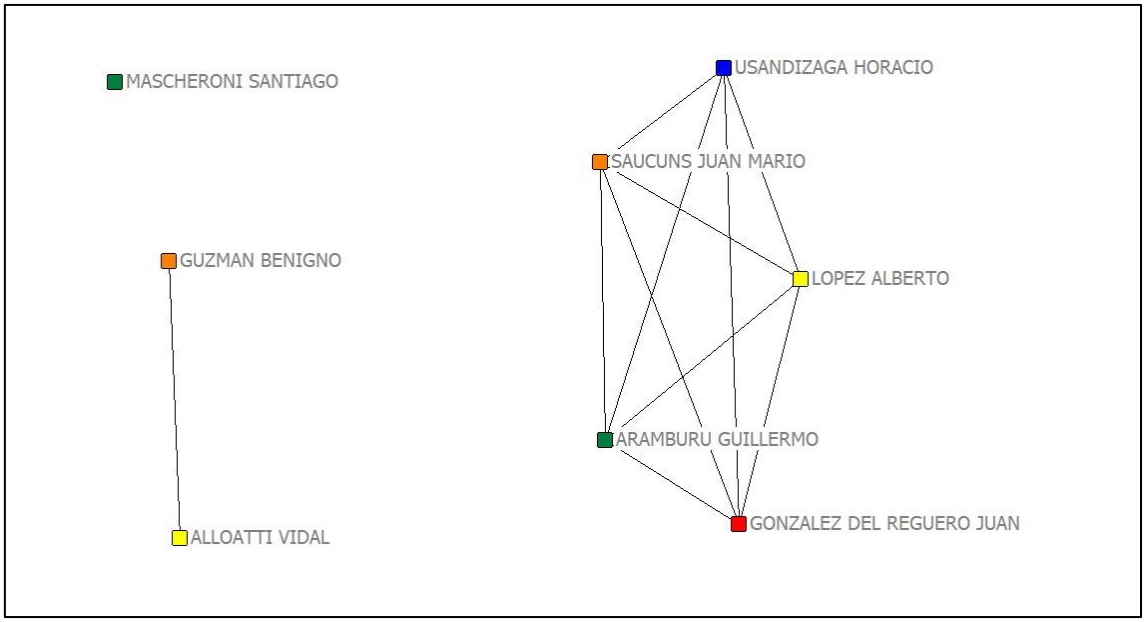


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

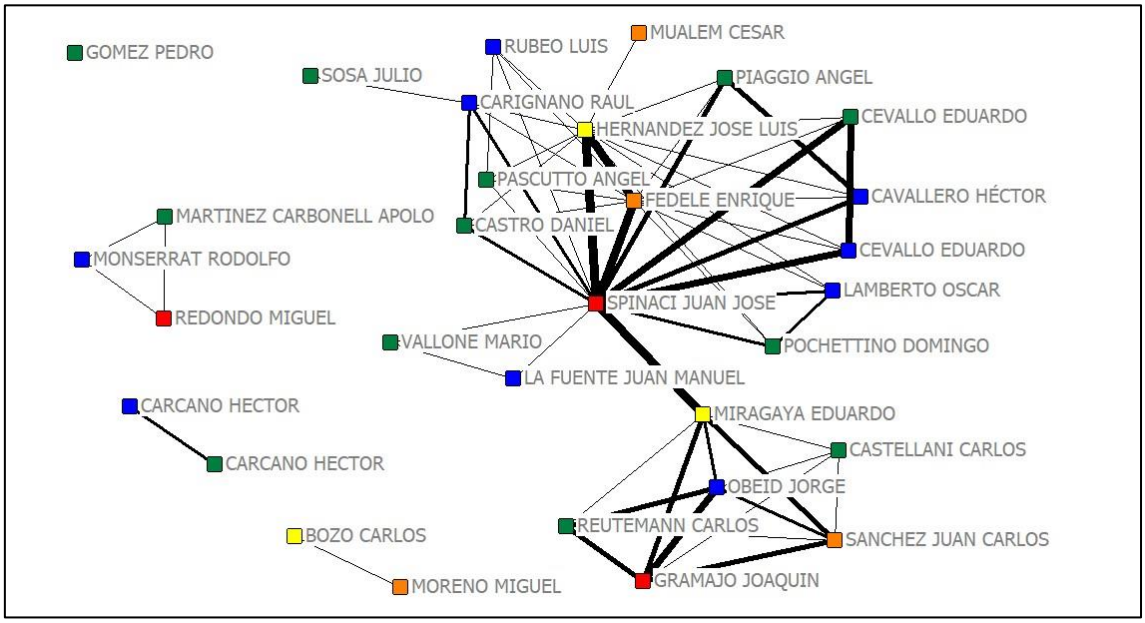


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

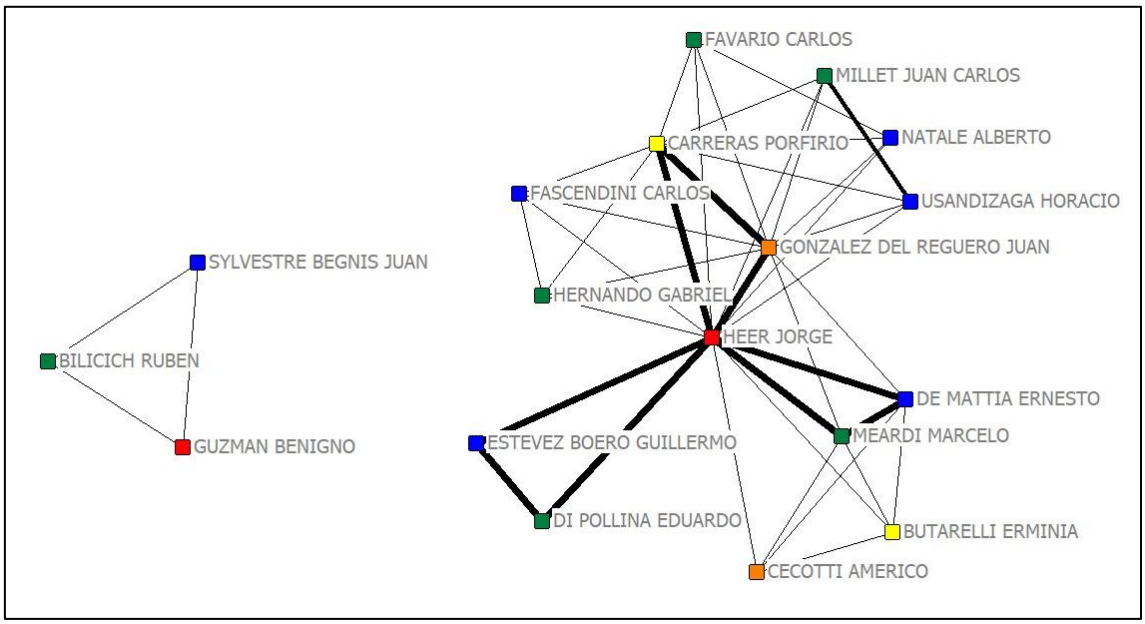


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

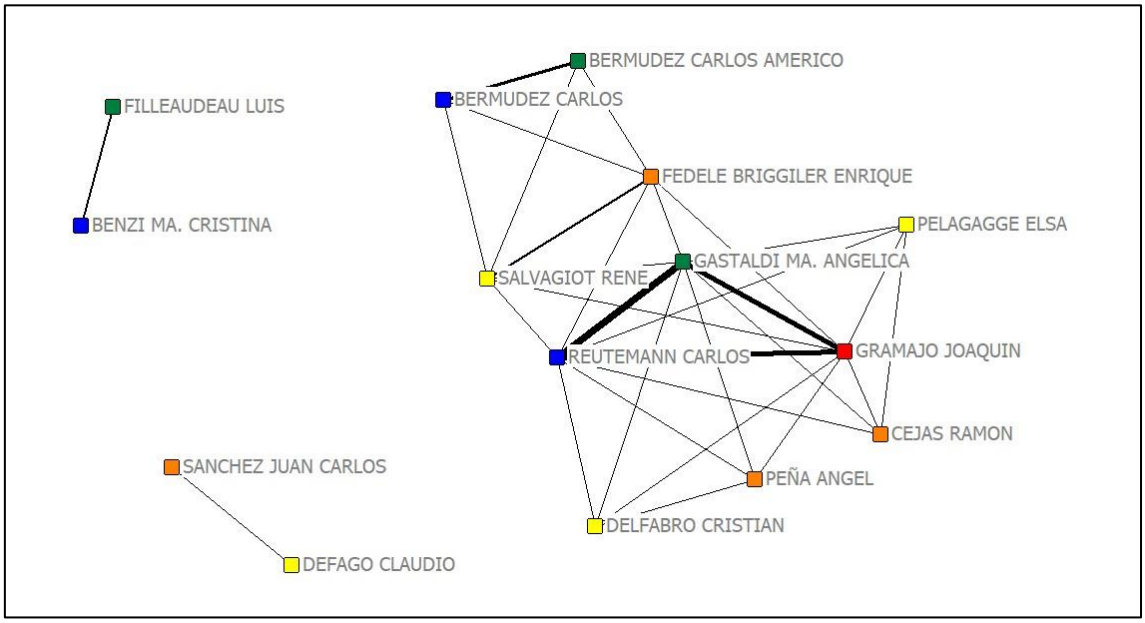


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

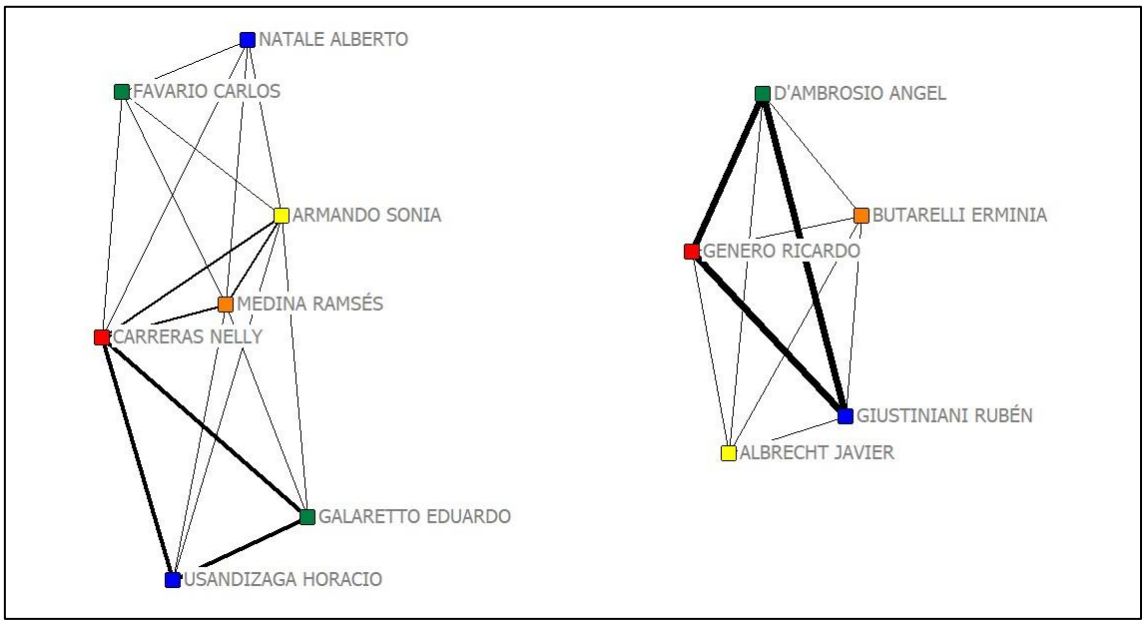


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

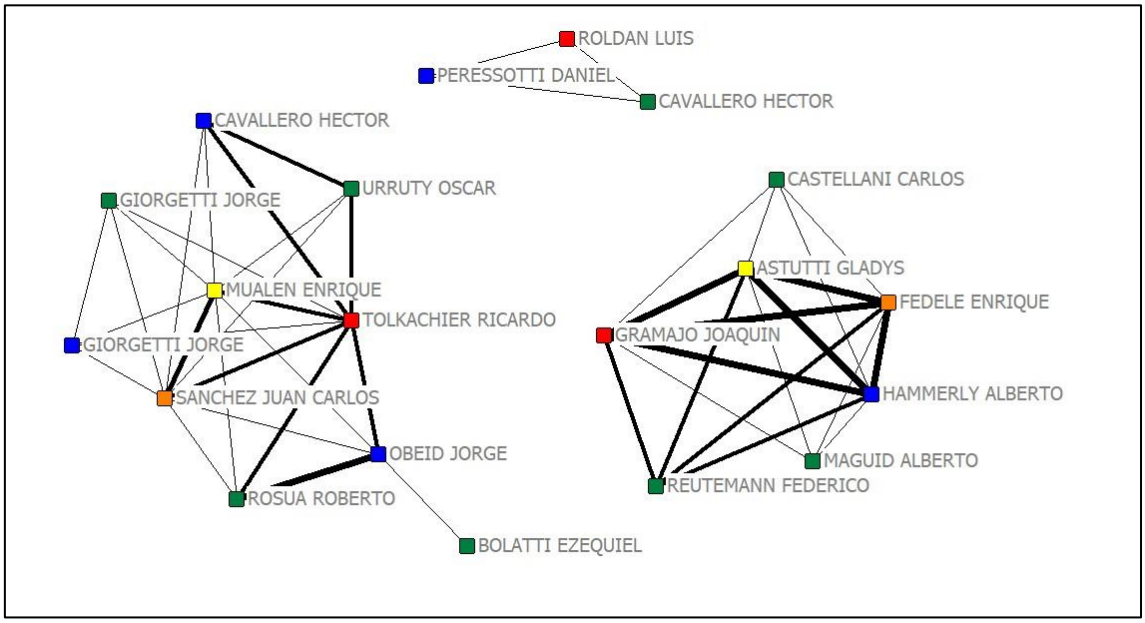


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

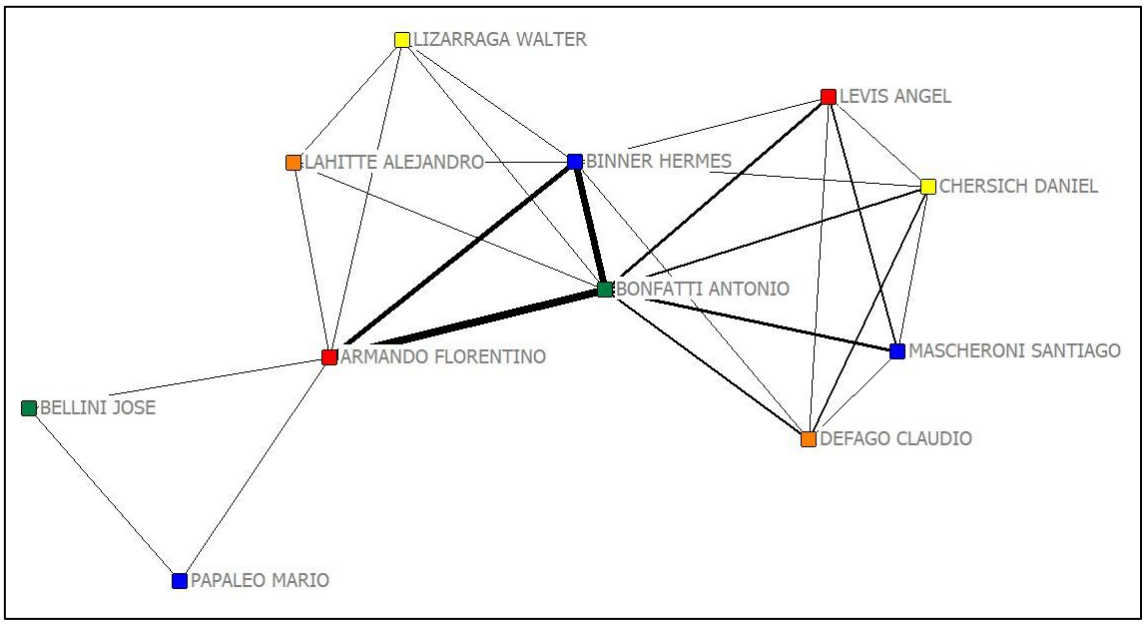


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



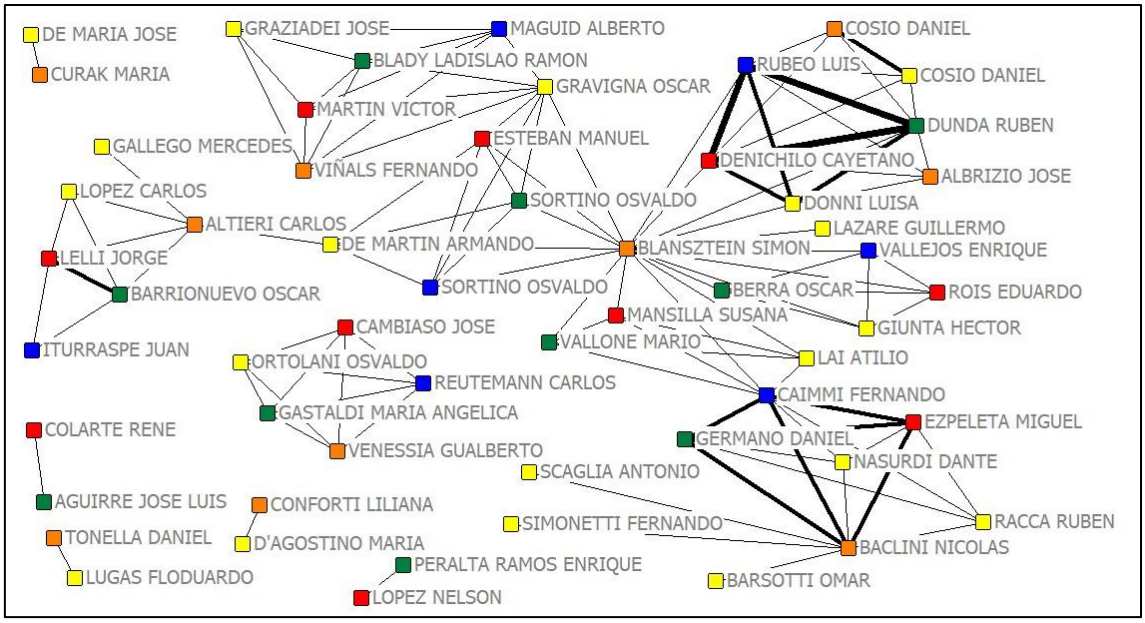
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO ROSARIO

PJ – 1991

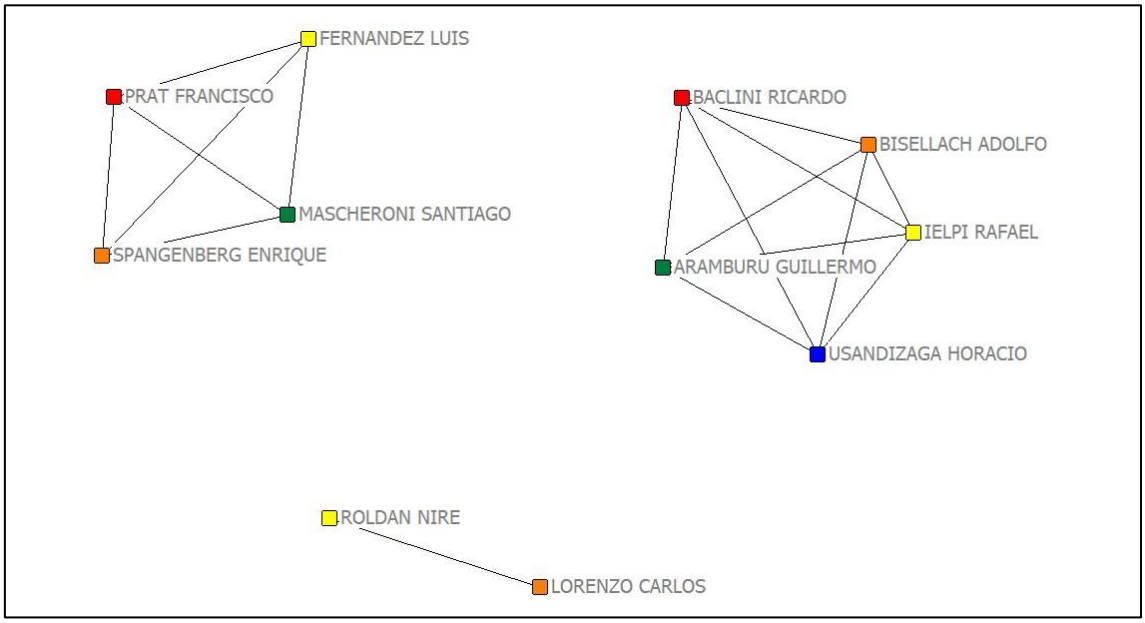


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

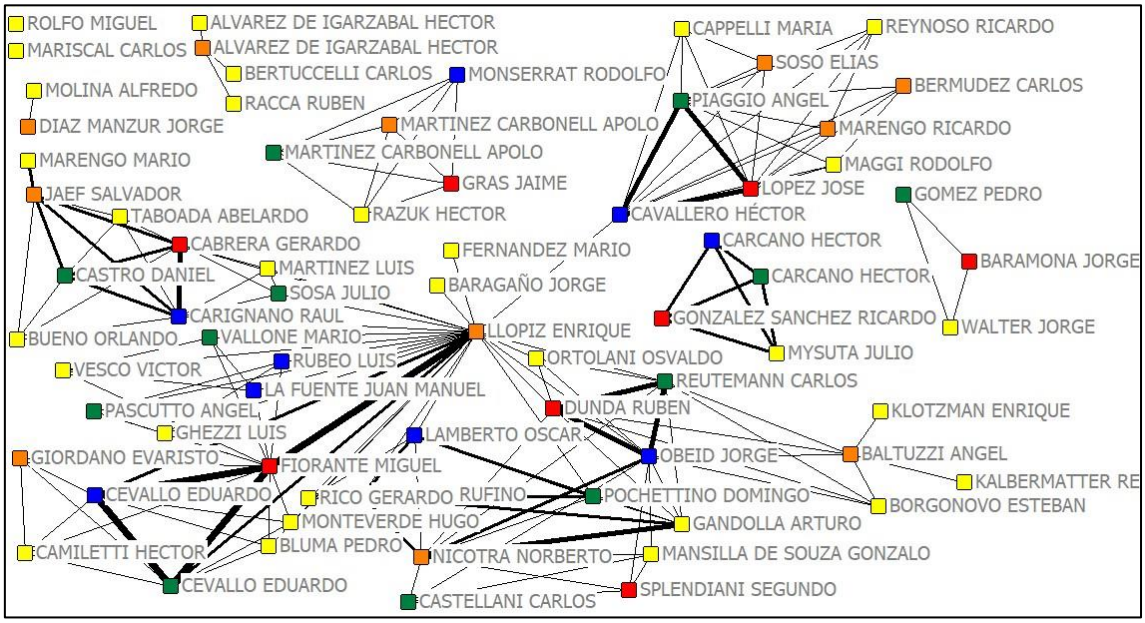


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

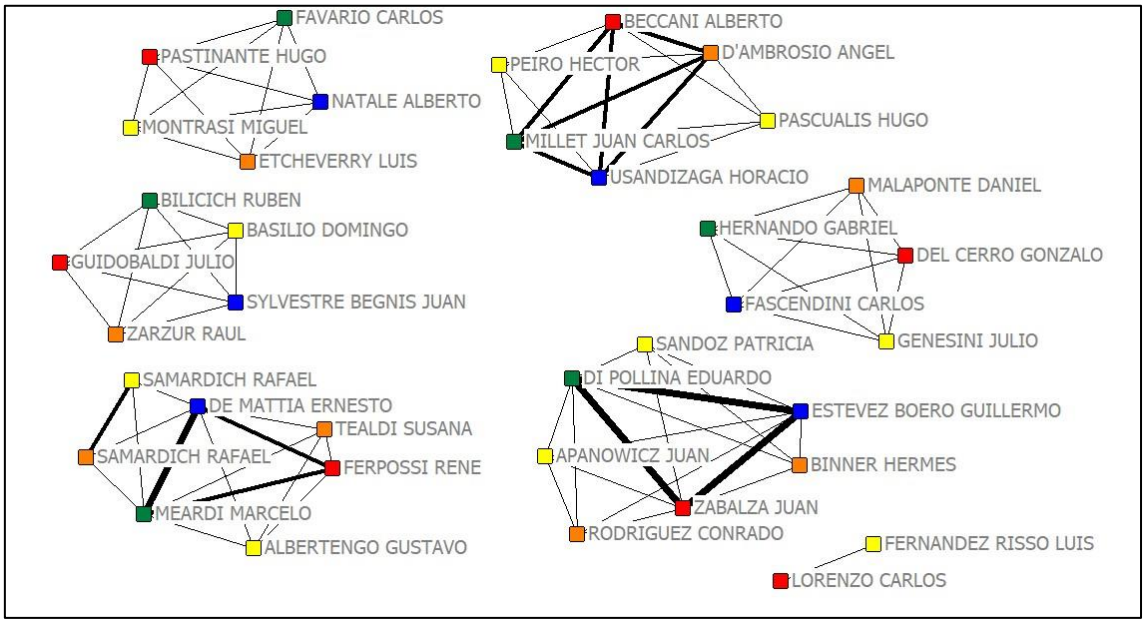


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

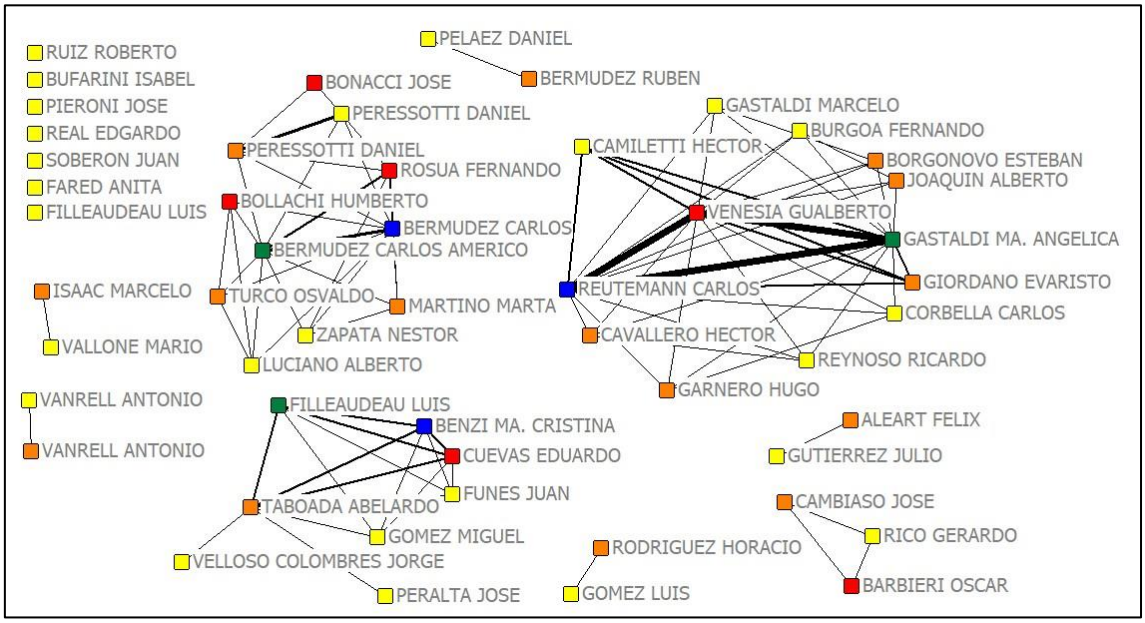


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

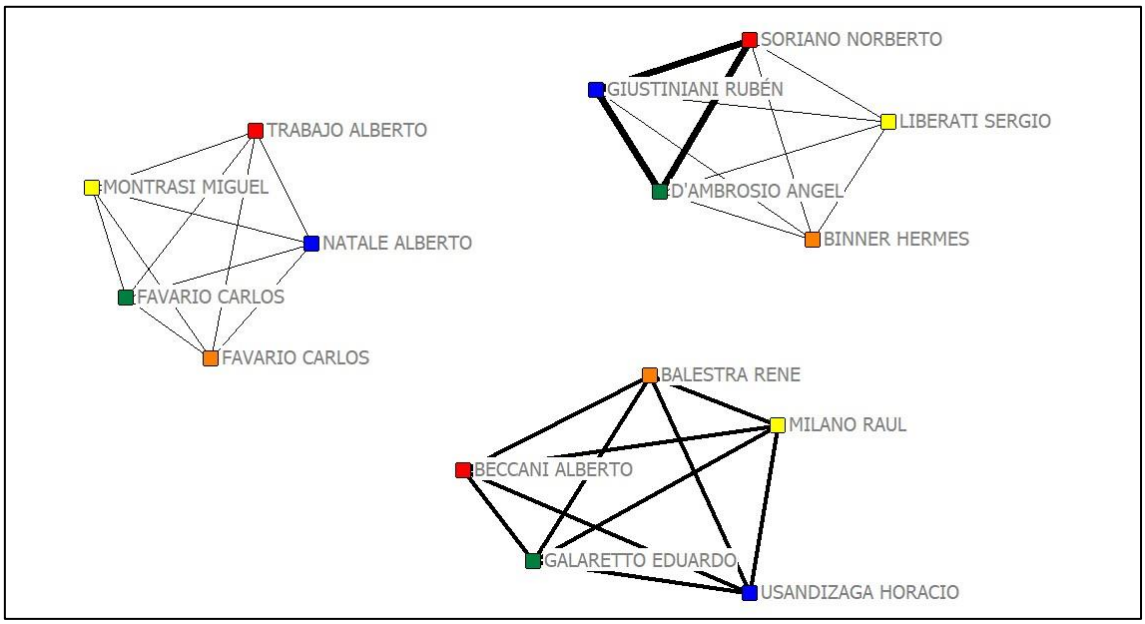


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

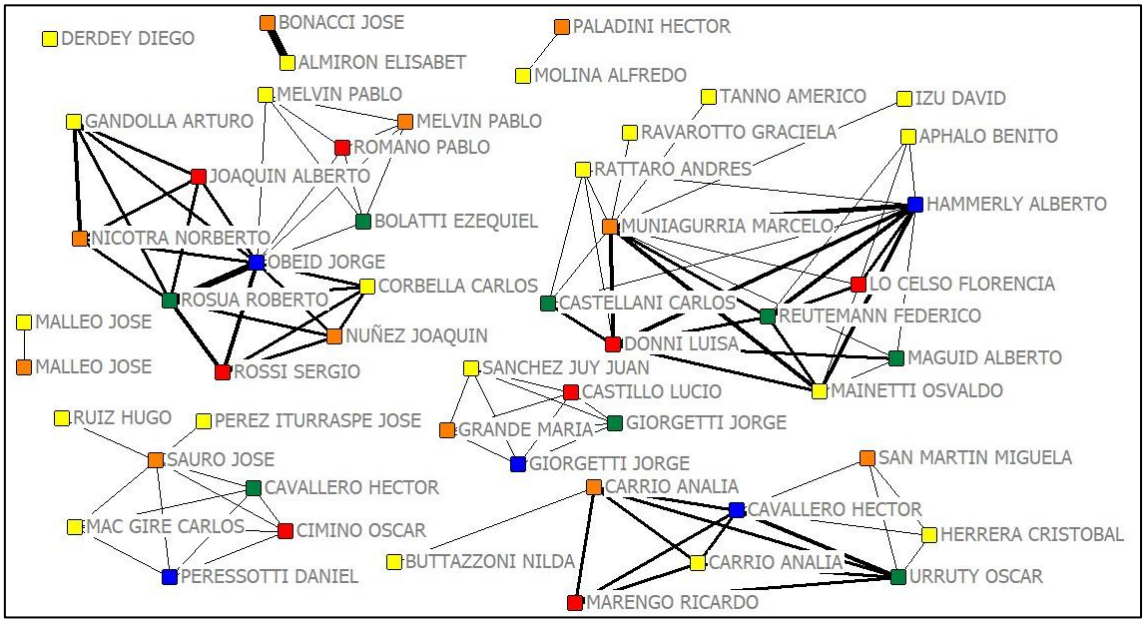


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

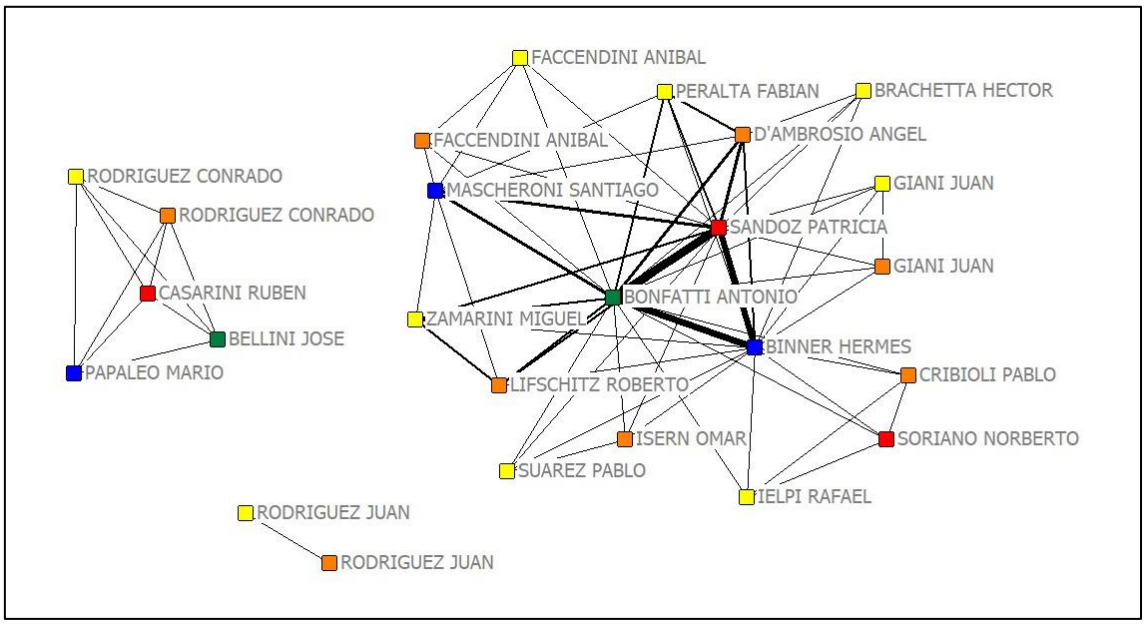


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



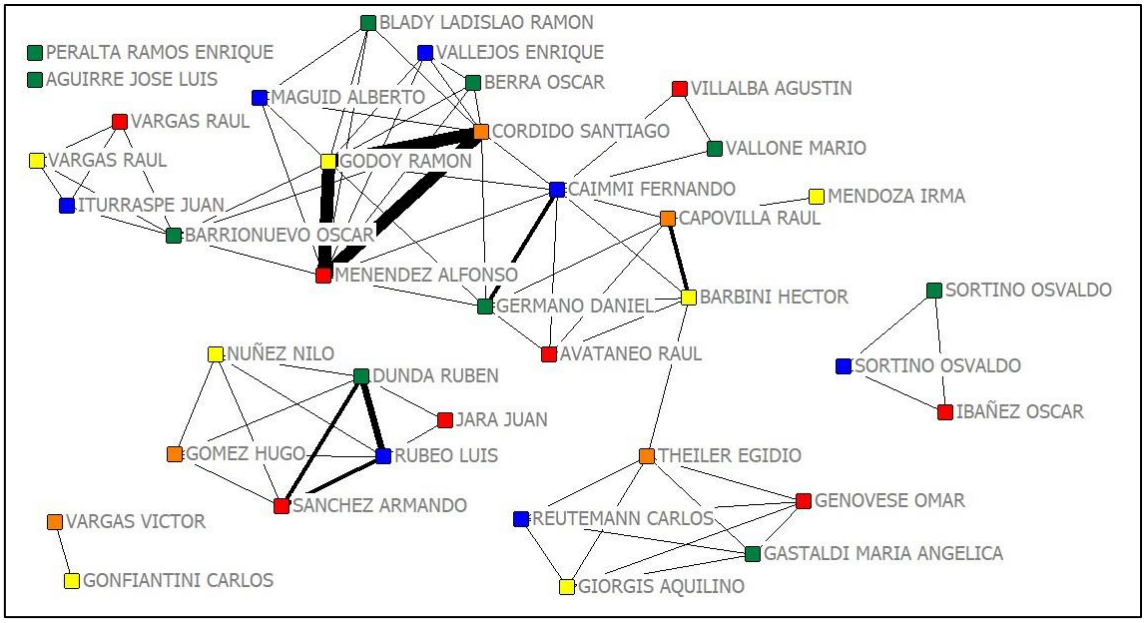
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

PJ – 1991

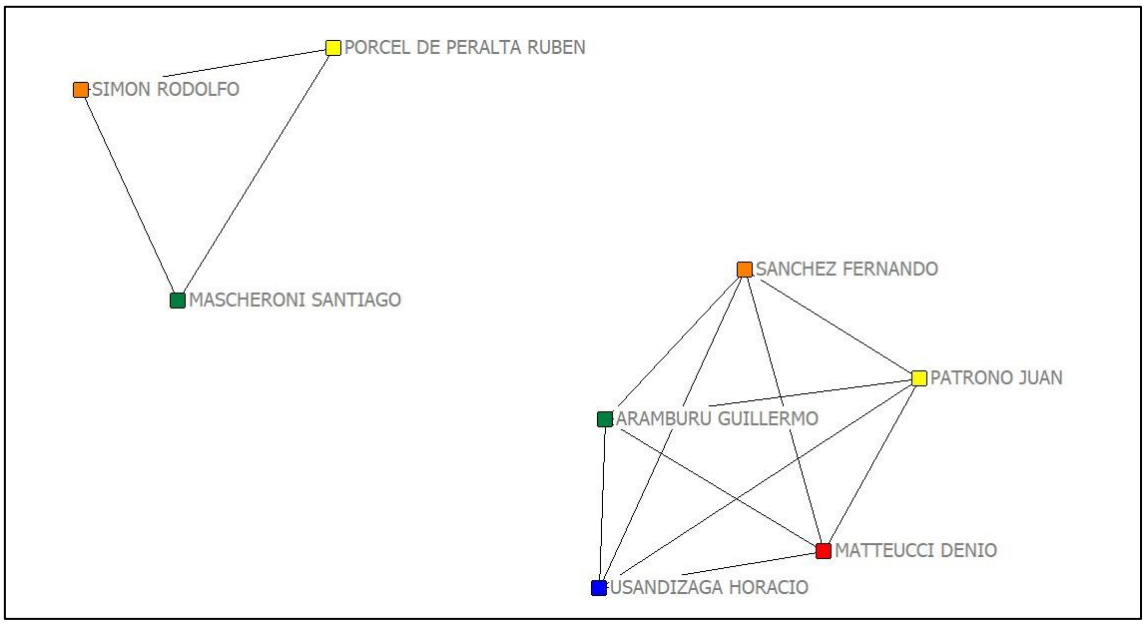


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

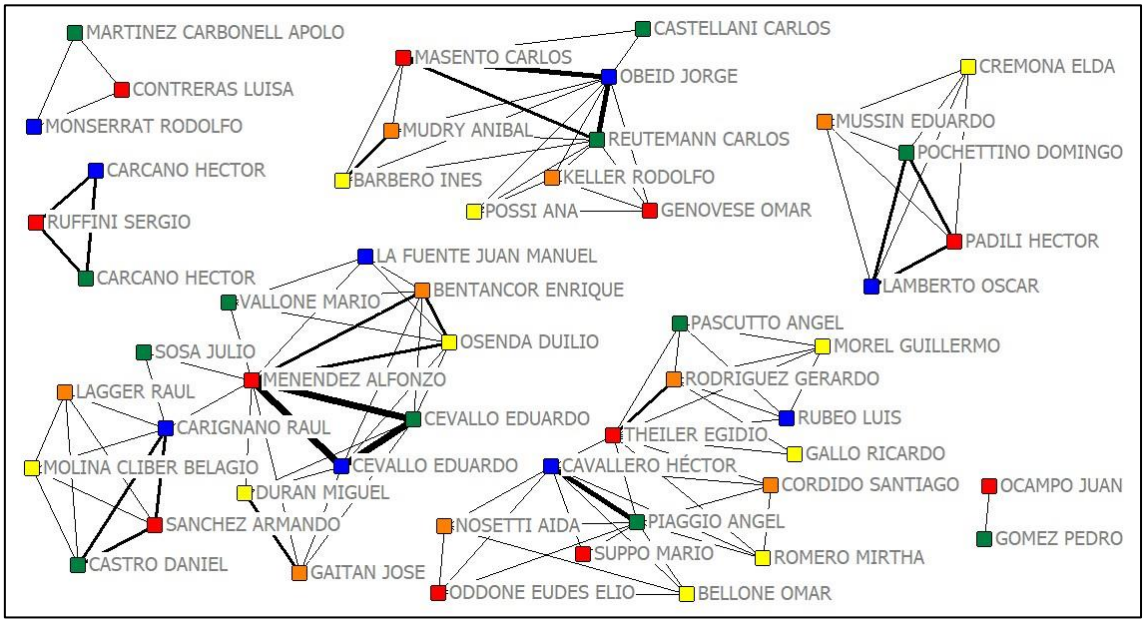


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

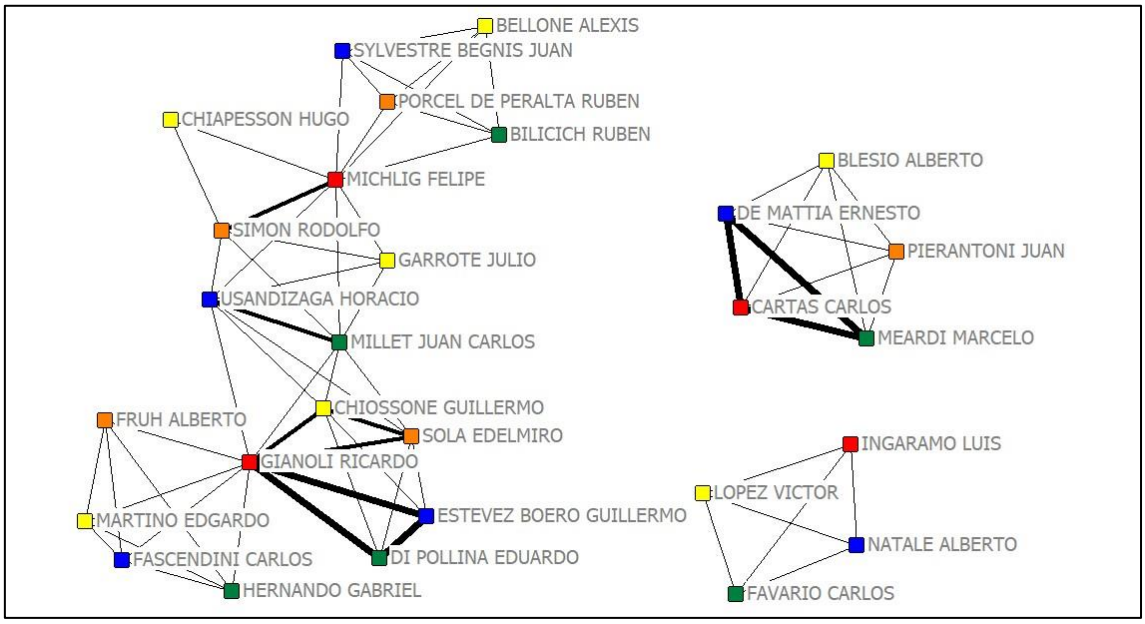


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

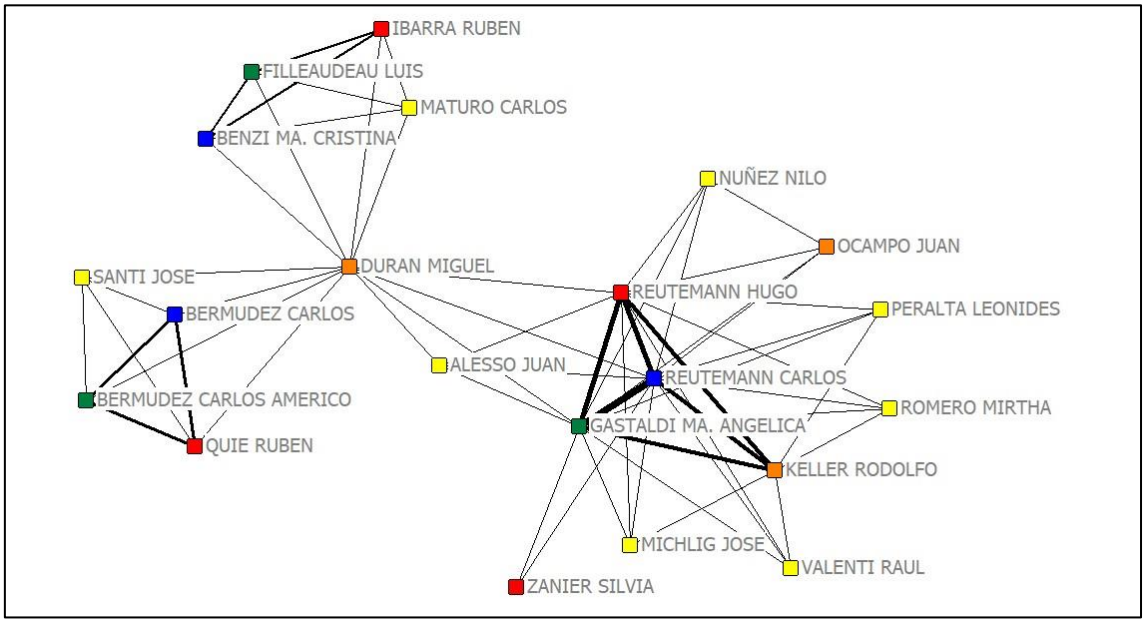


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

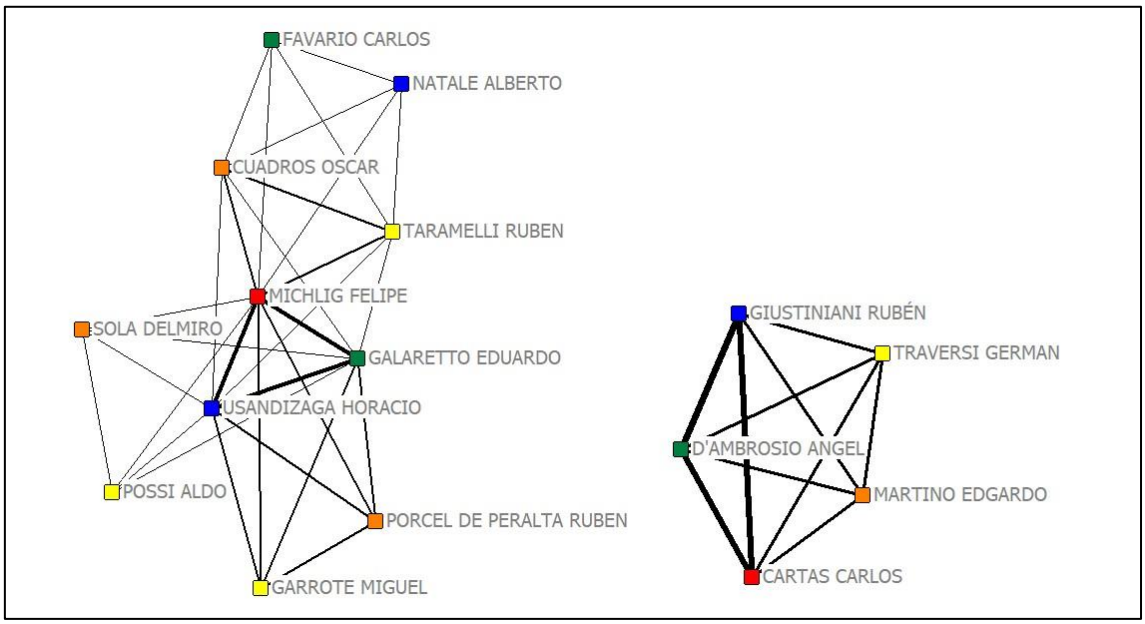


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

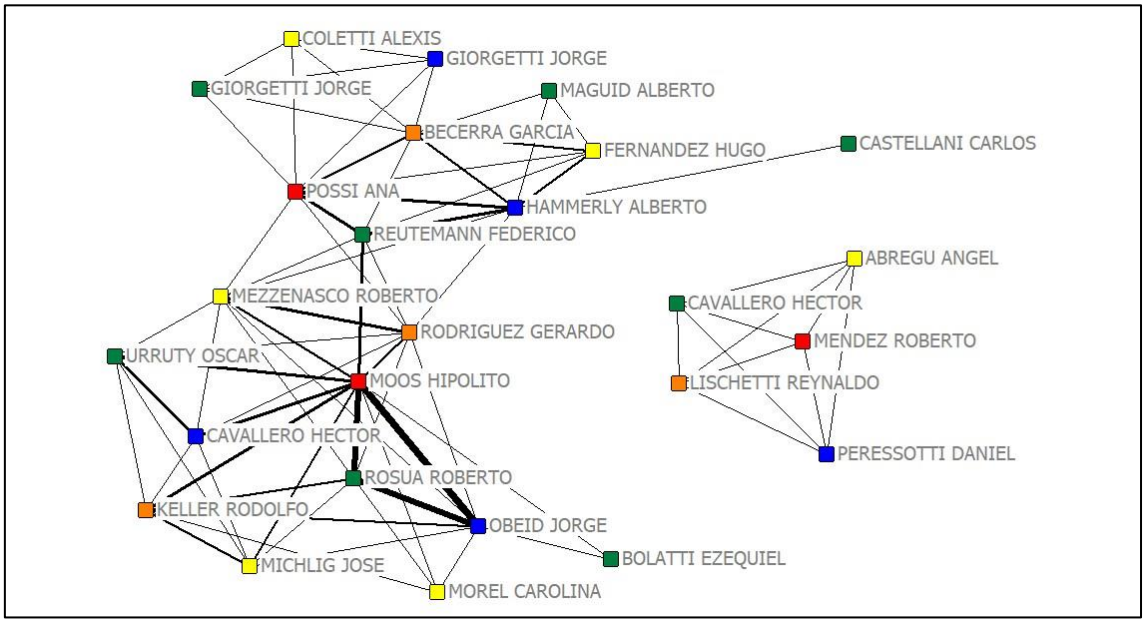


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

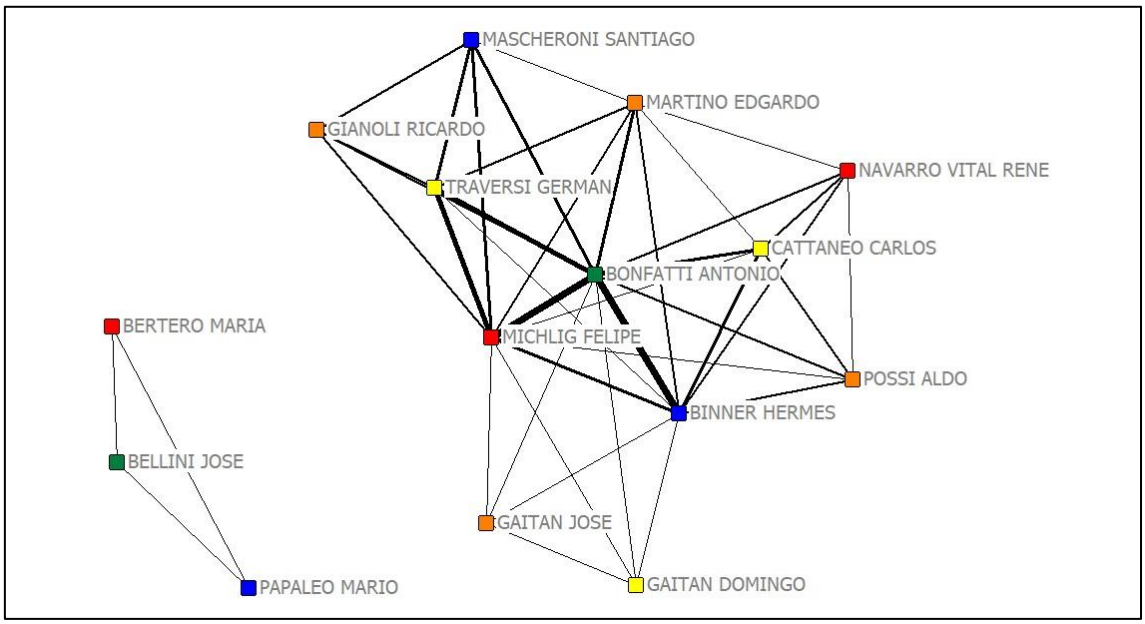


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



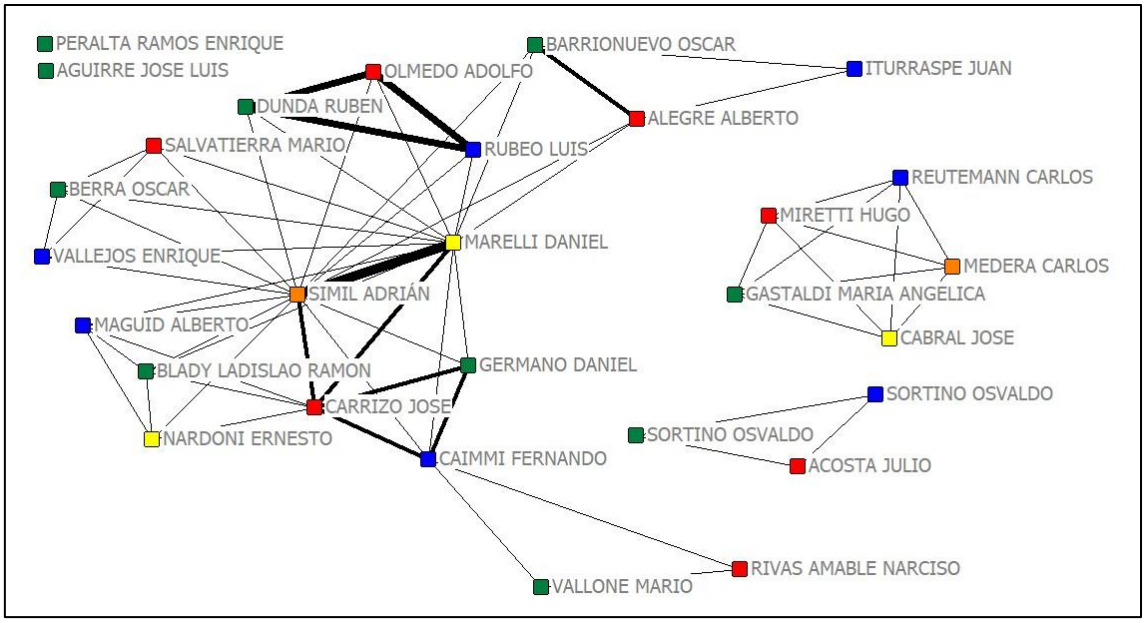
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

PJ – 1991

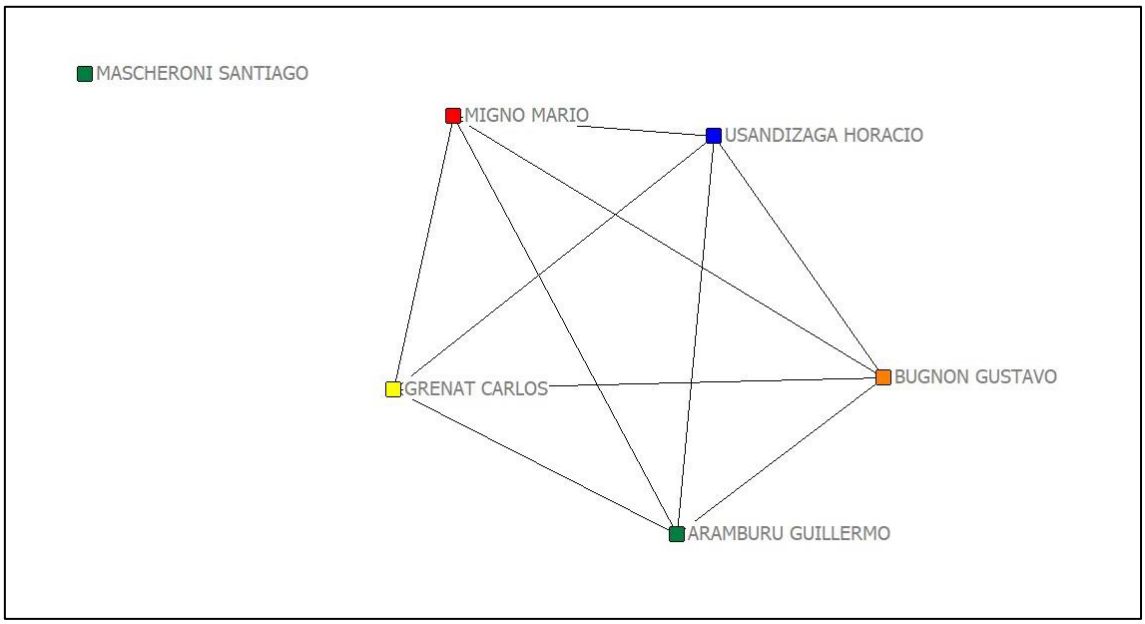


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

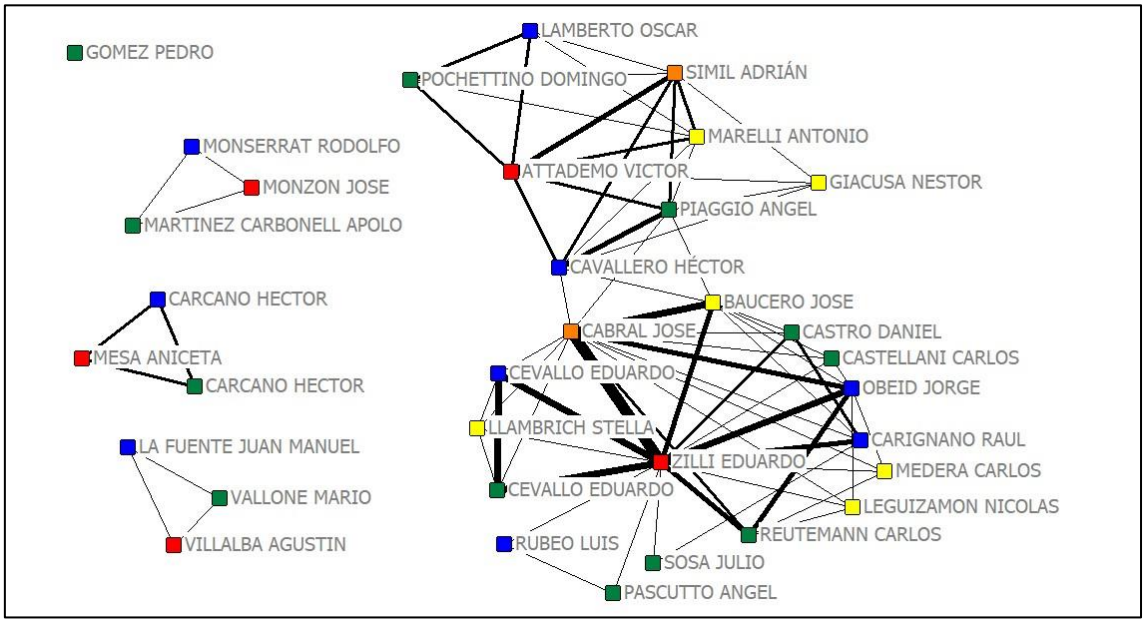


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

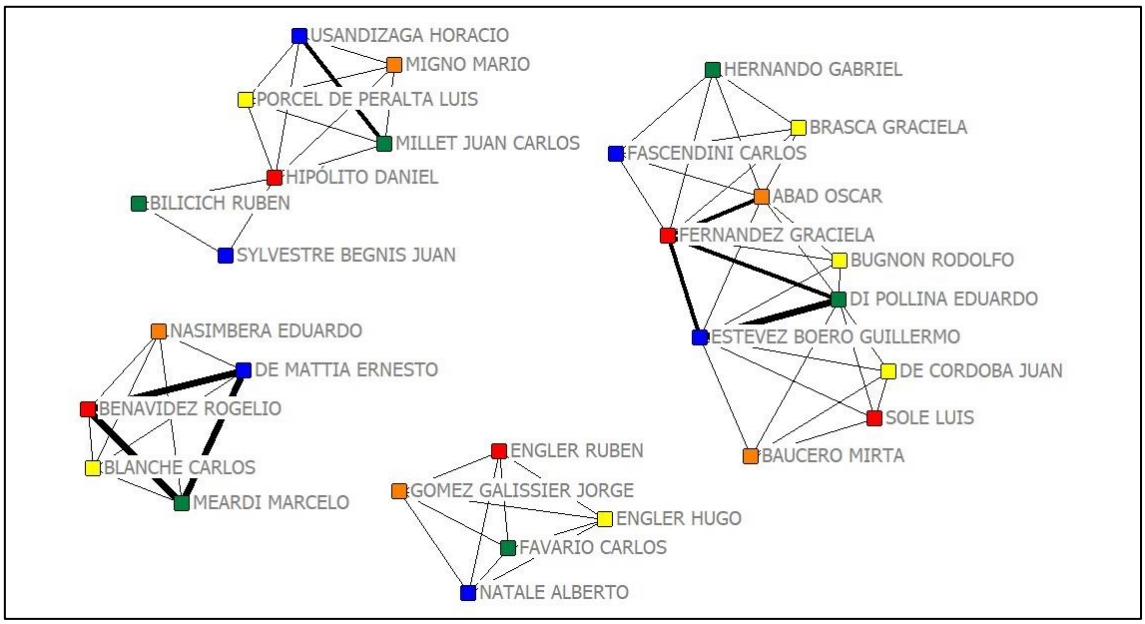


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

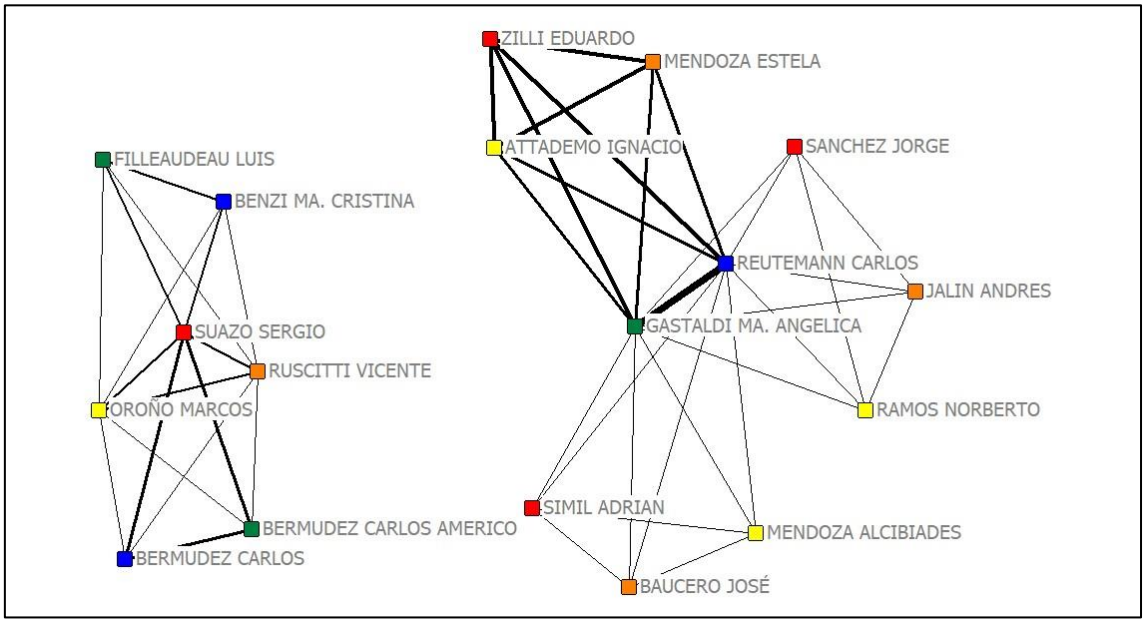


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

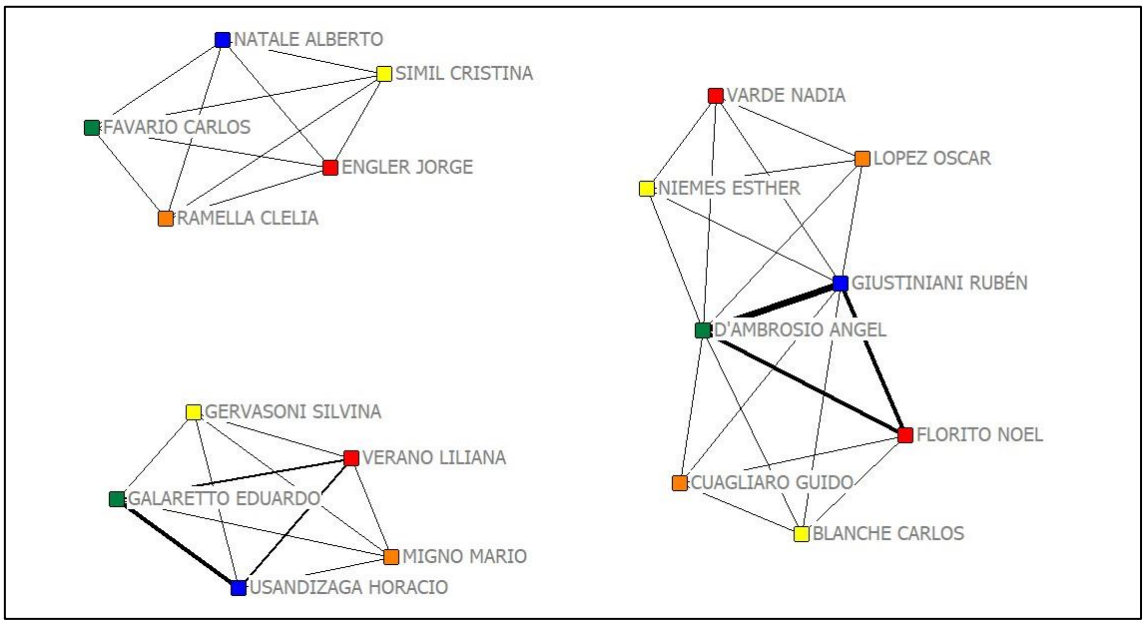


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

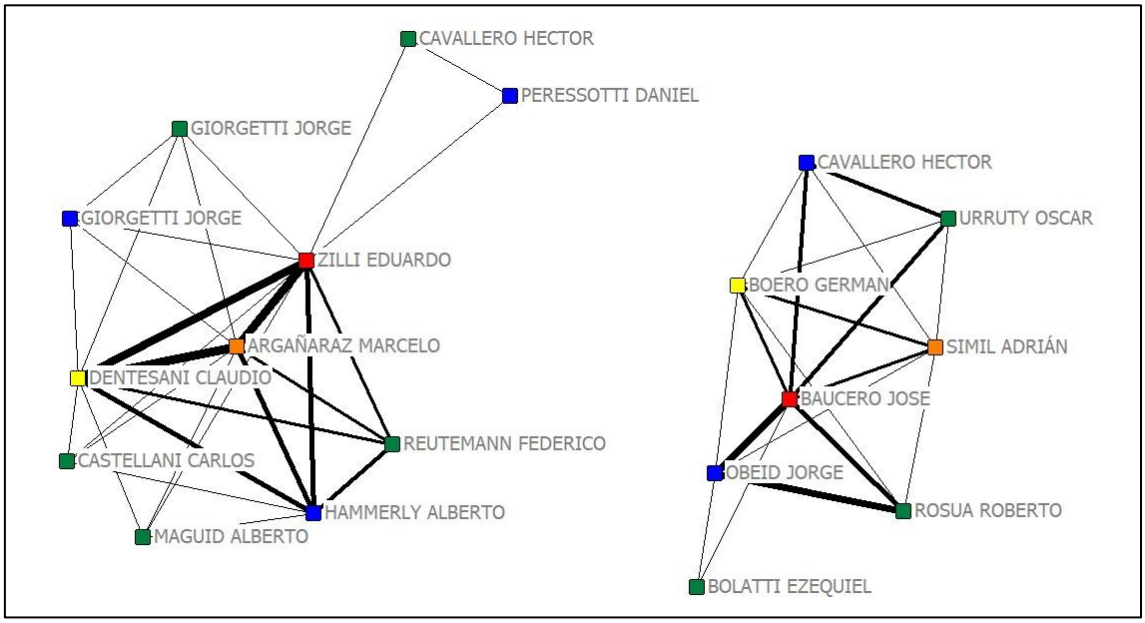


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

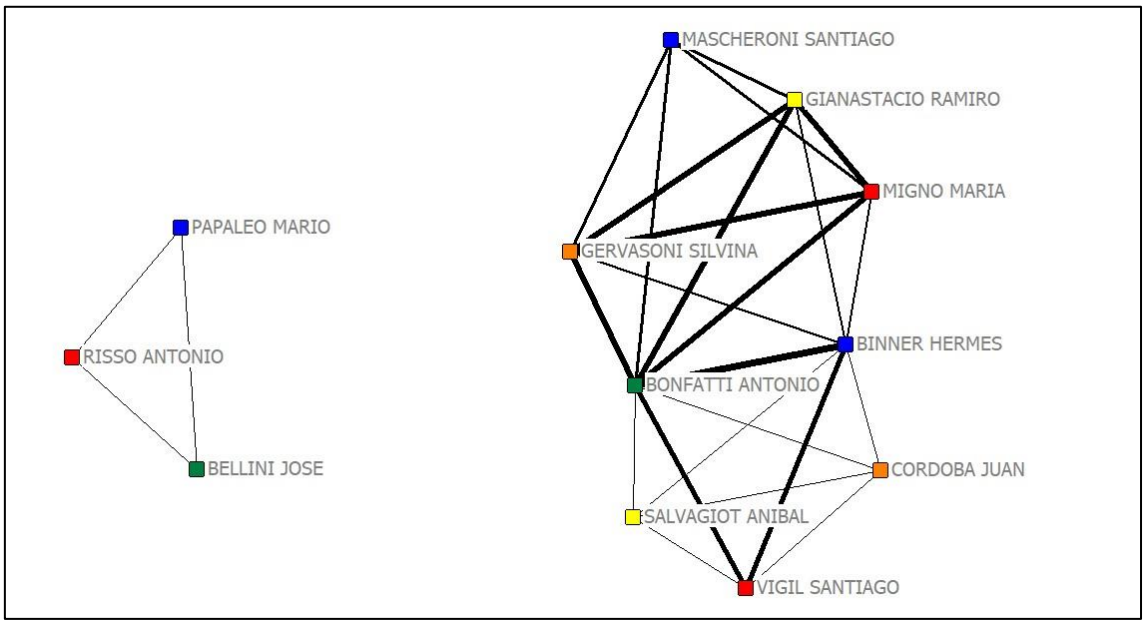


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



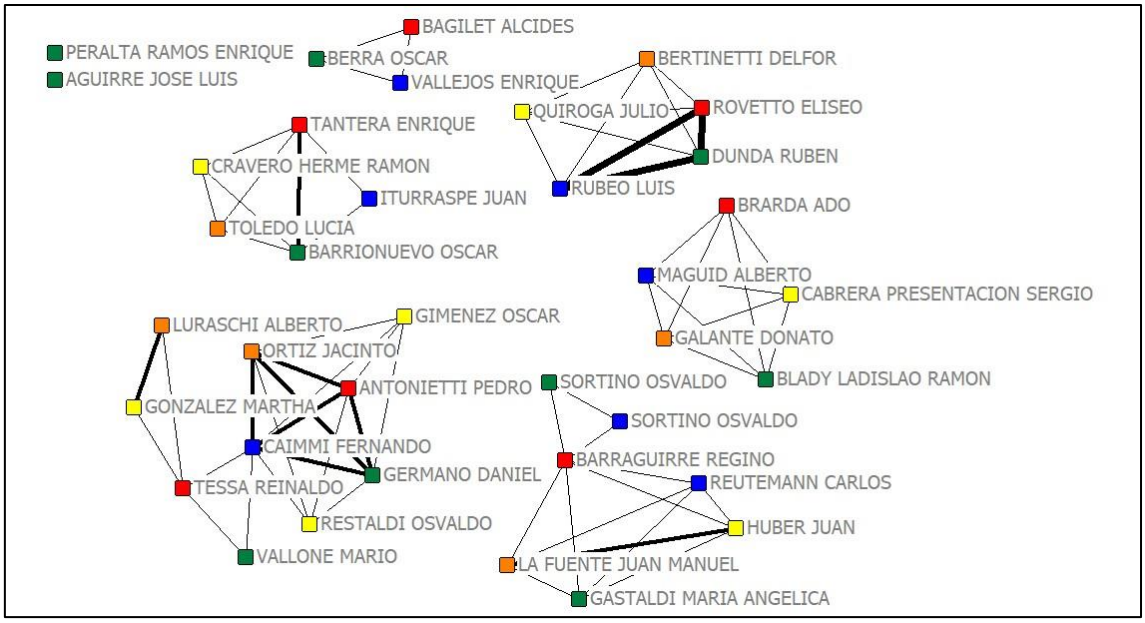
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO

PJ – 1991

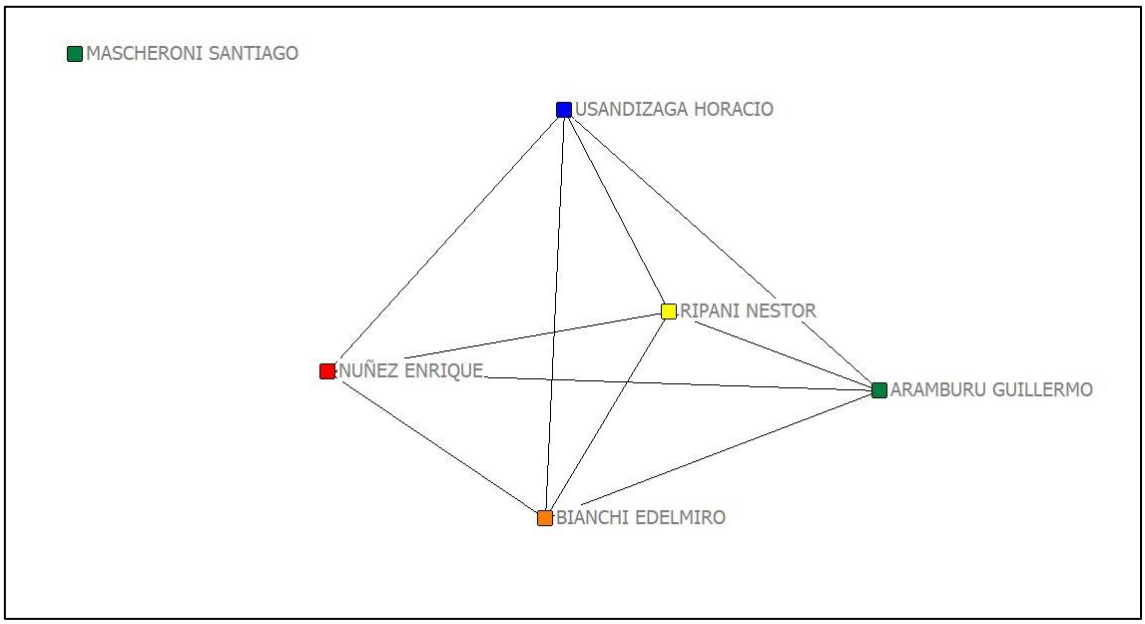


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

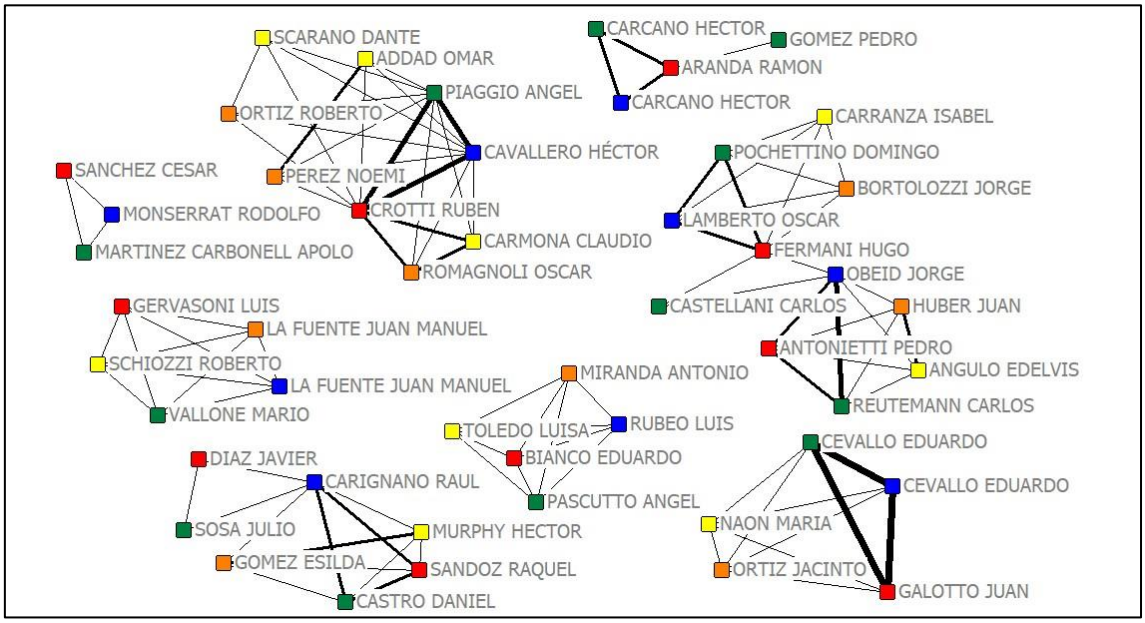


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

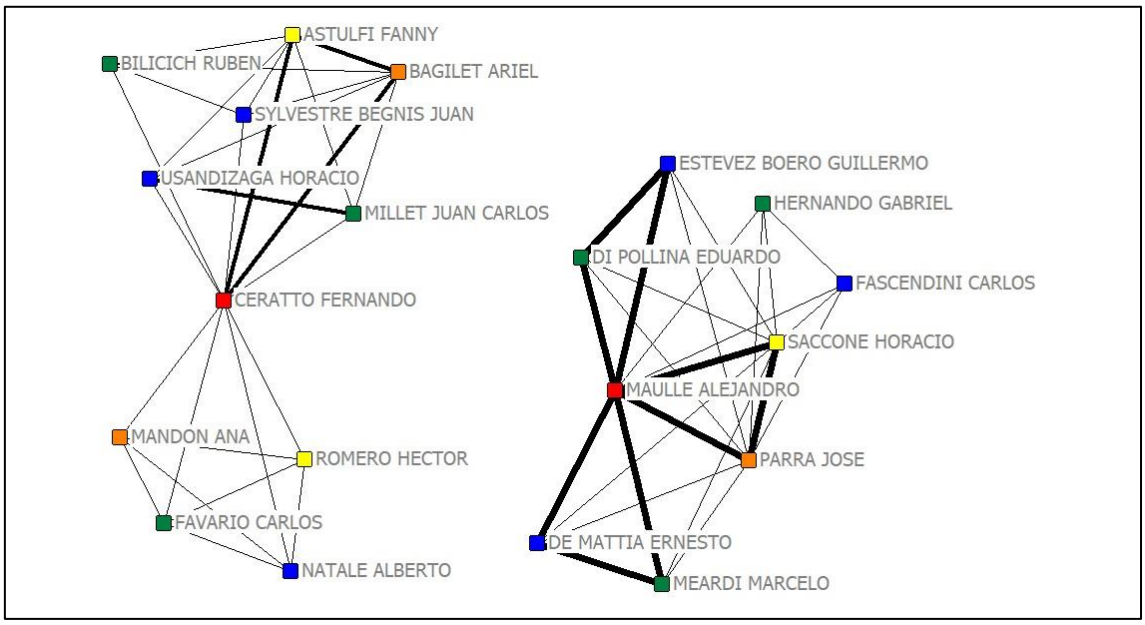


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

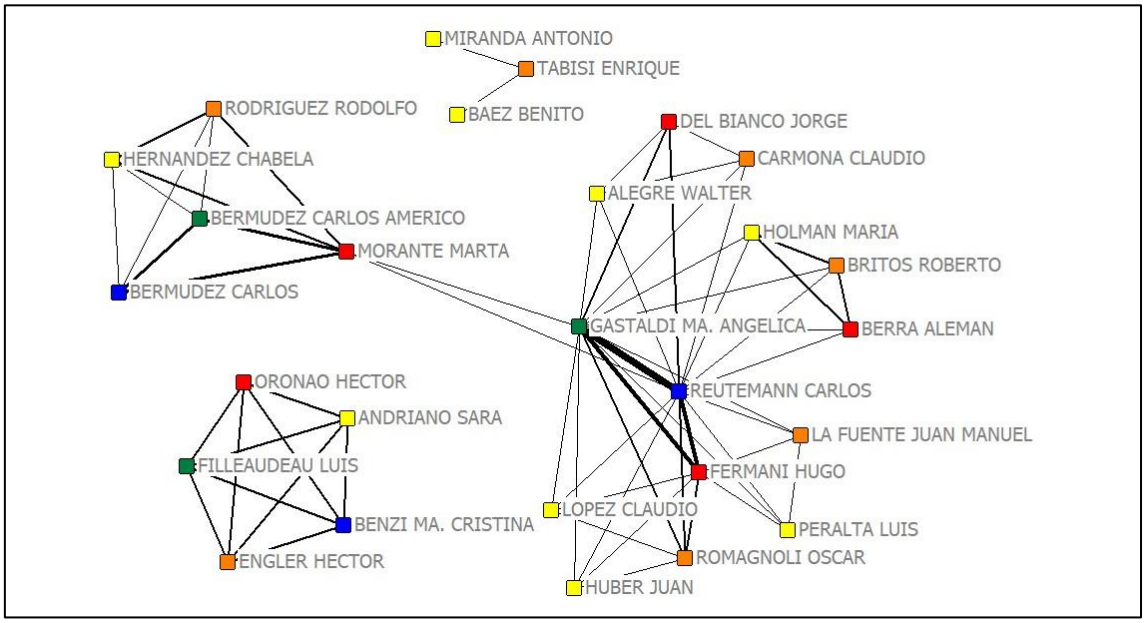


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

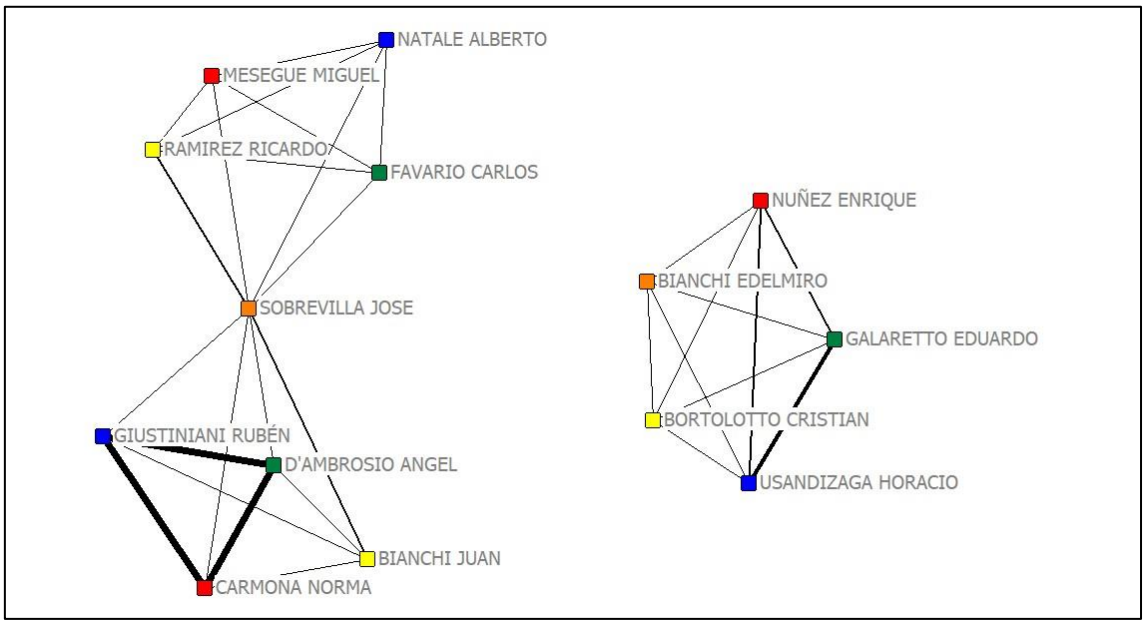


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

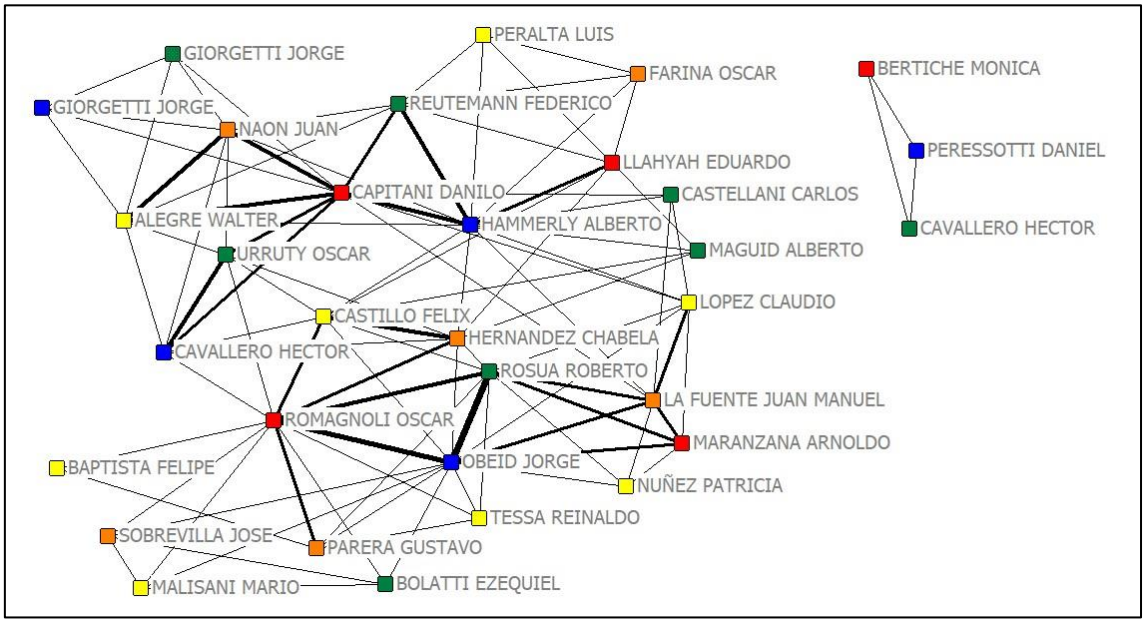


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

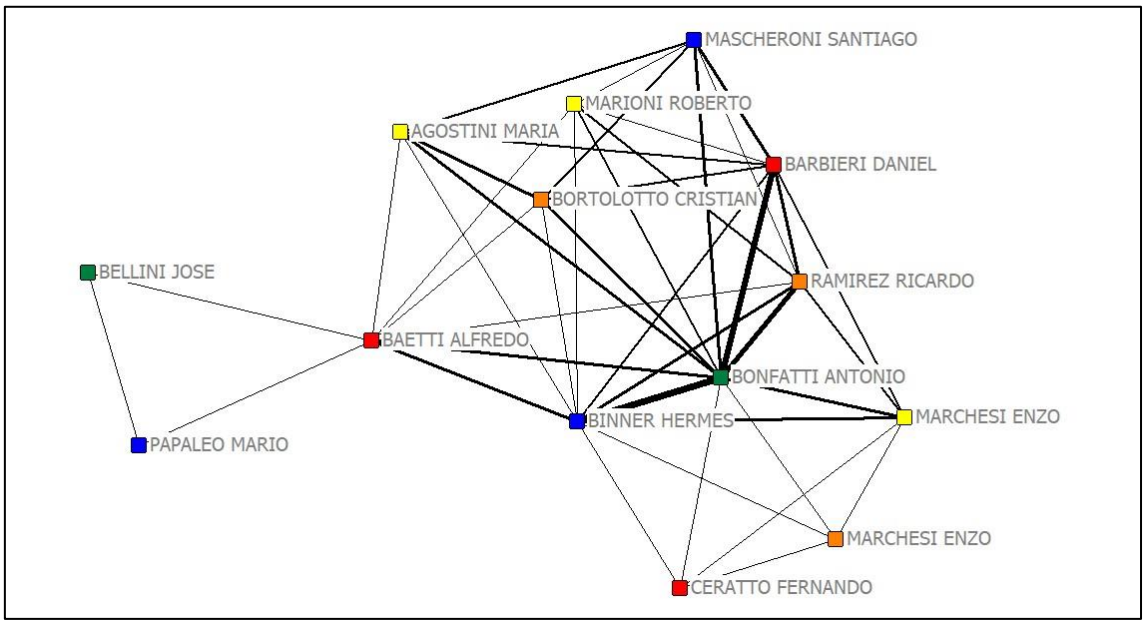


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



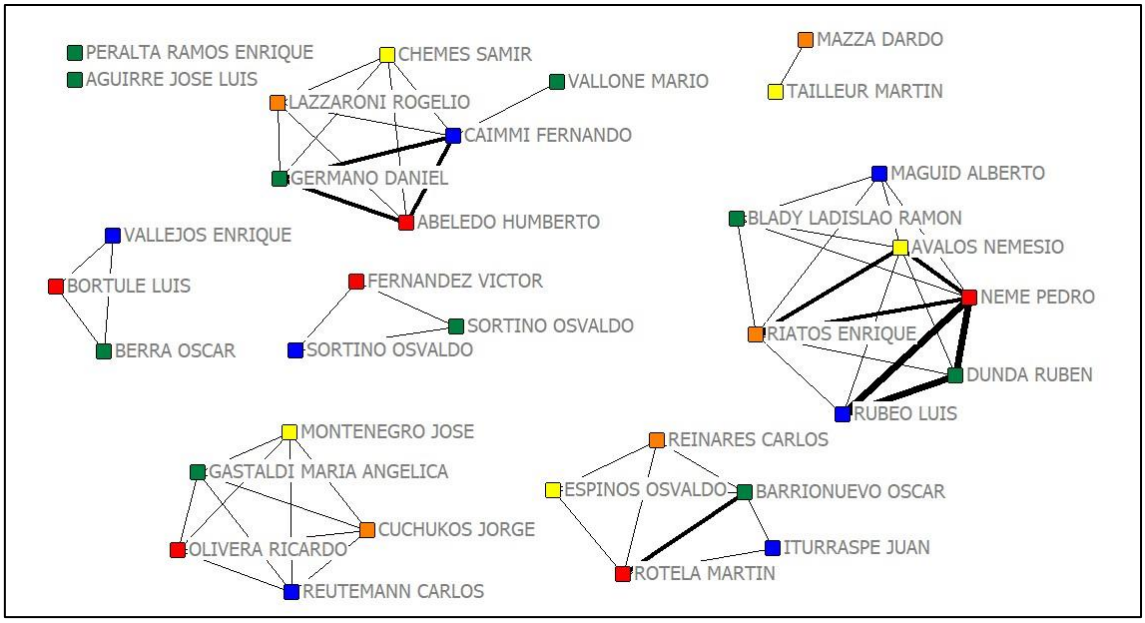
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

PJ – 1991

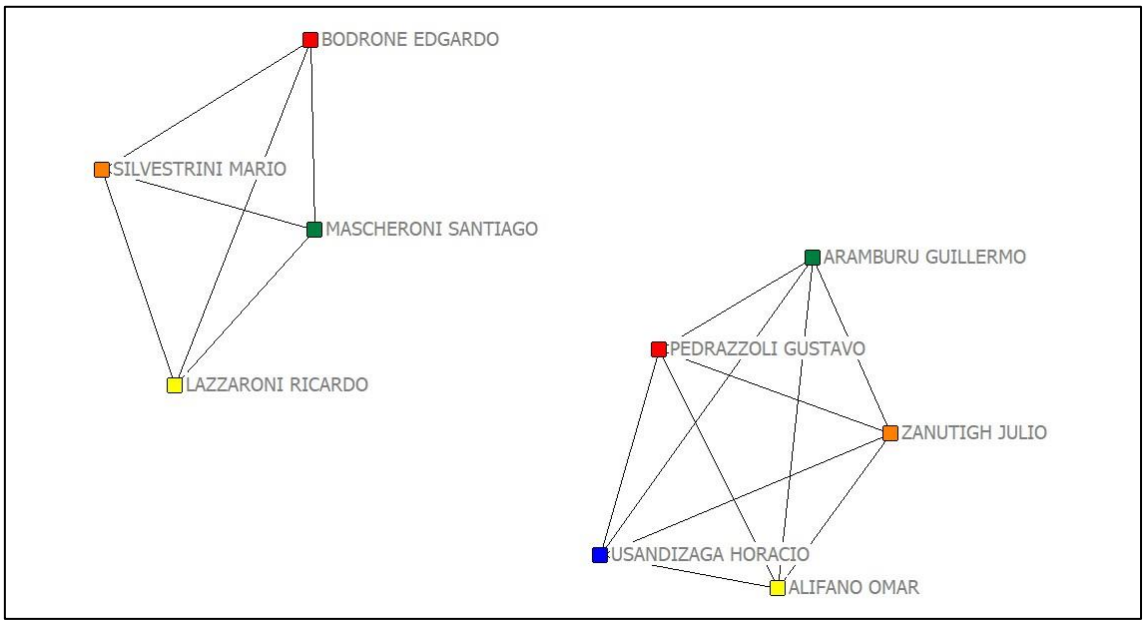


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

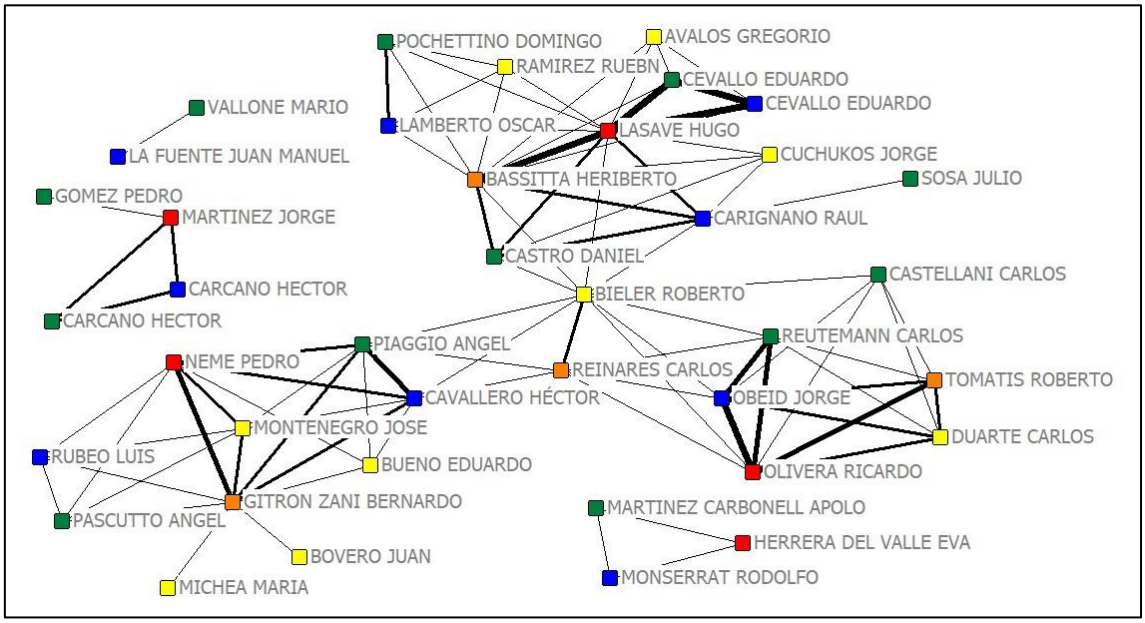


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

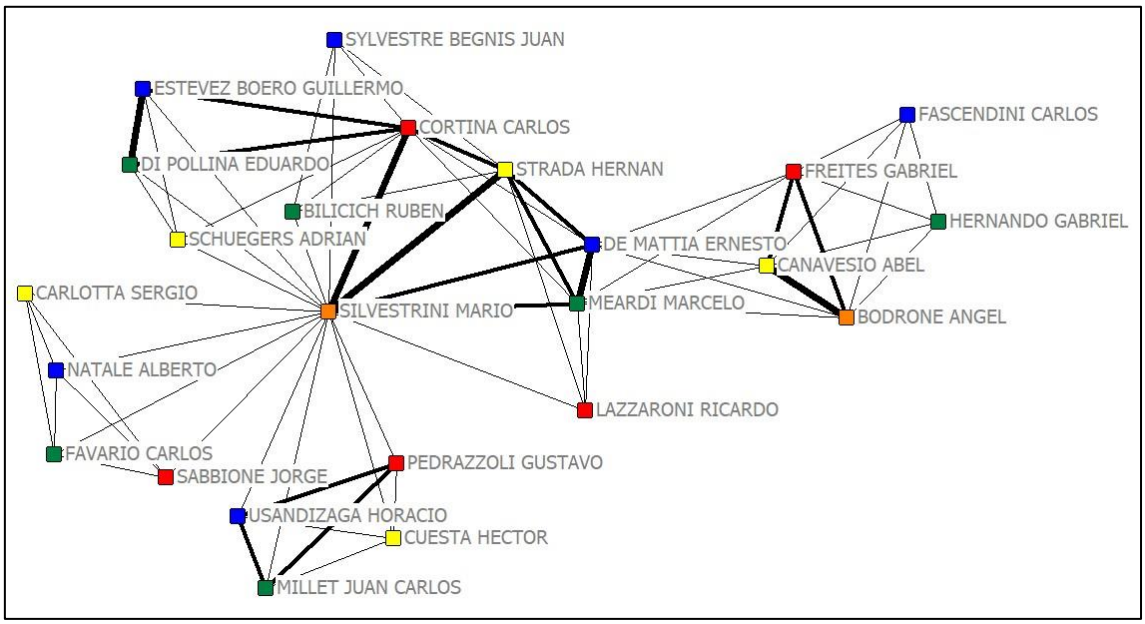


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

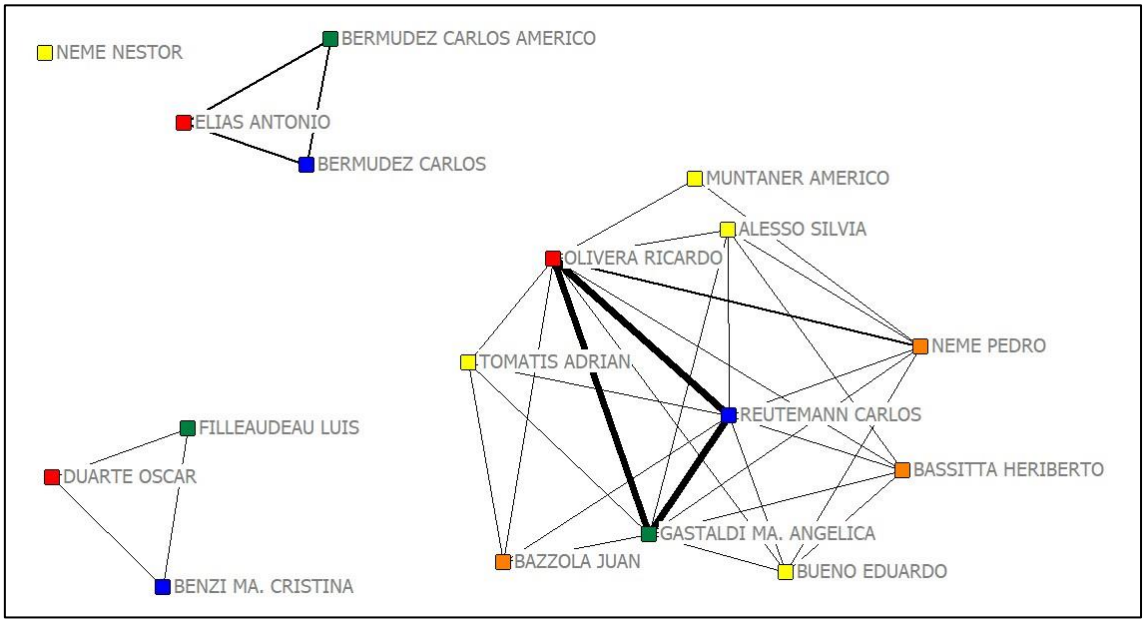


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

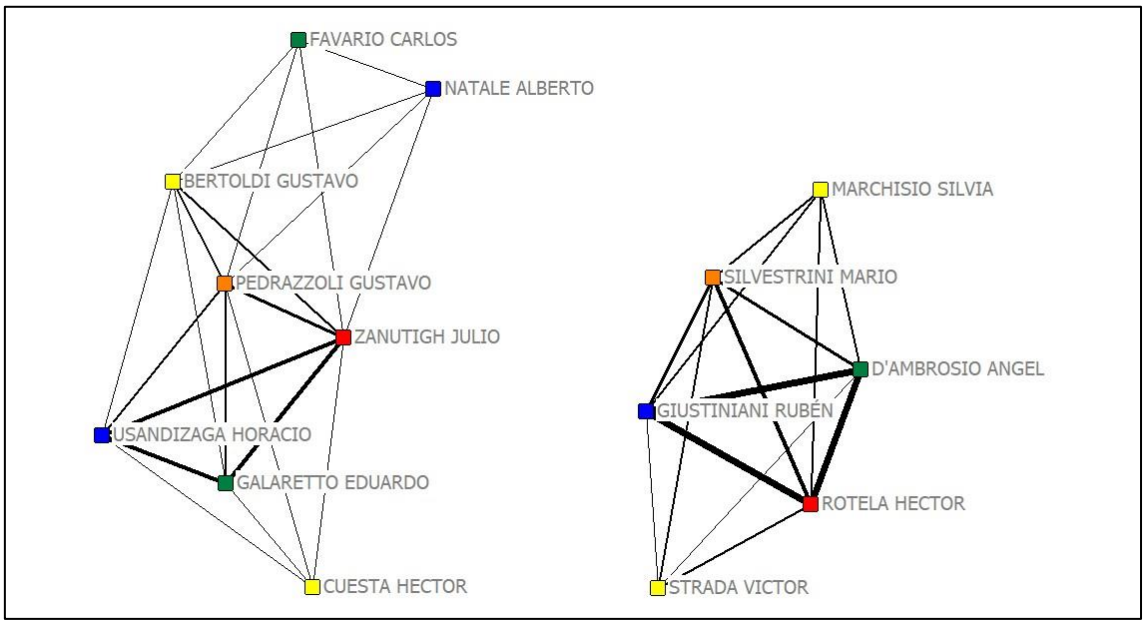


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

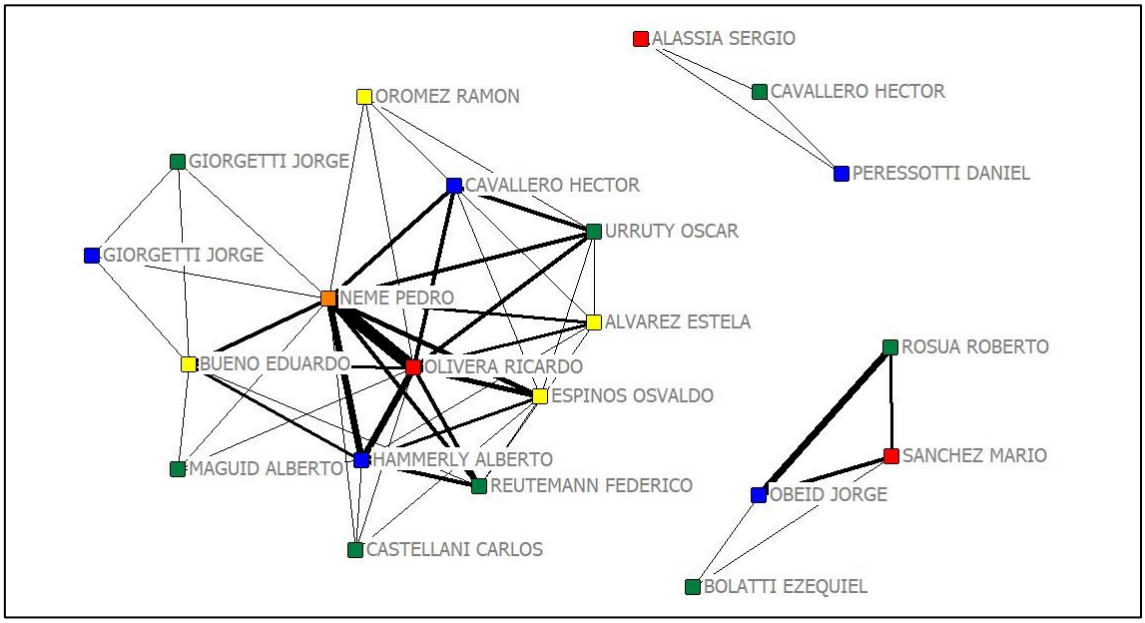


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

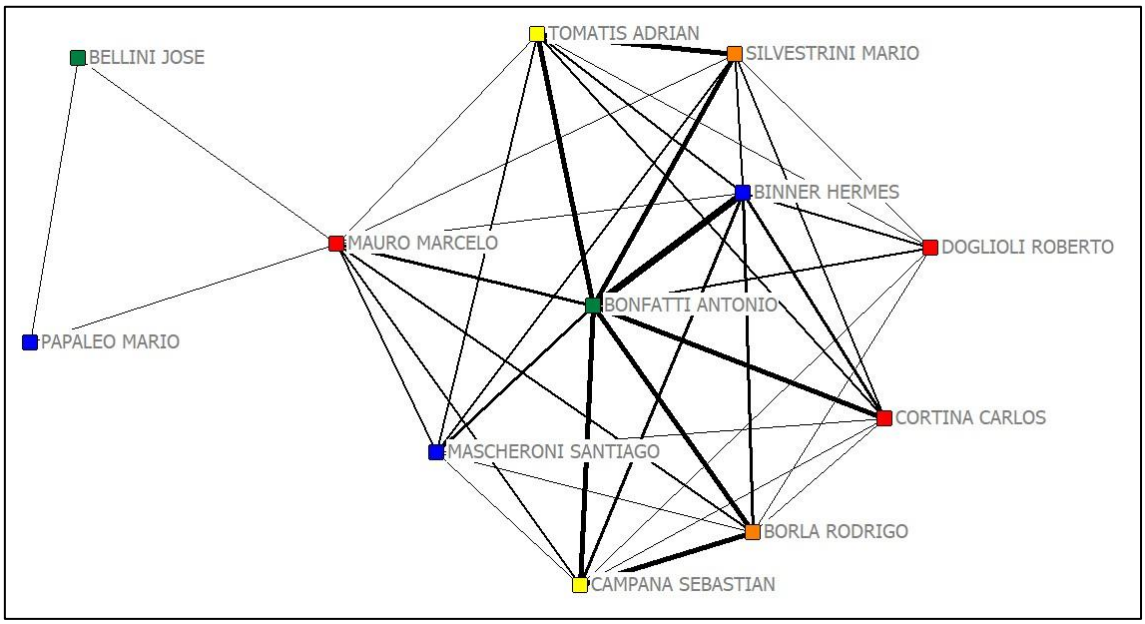


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



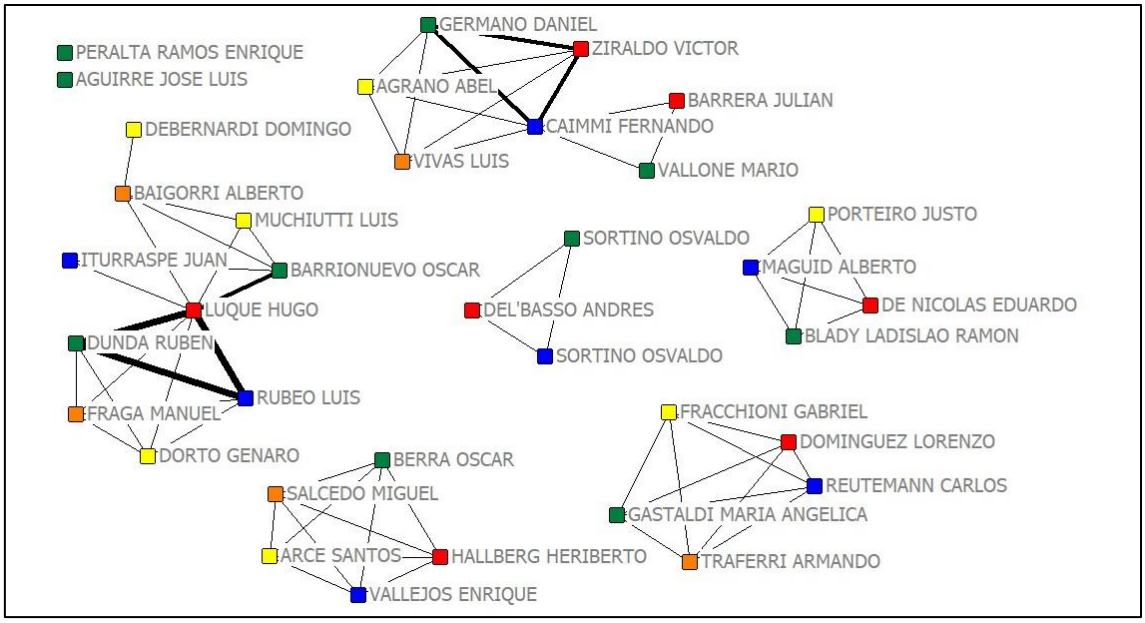
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

PJ – 1991

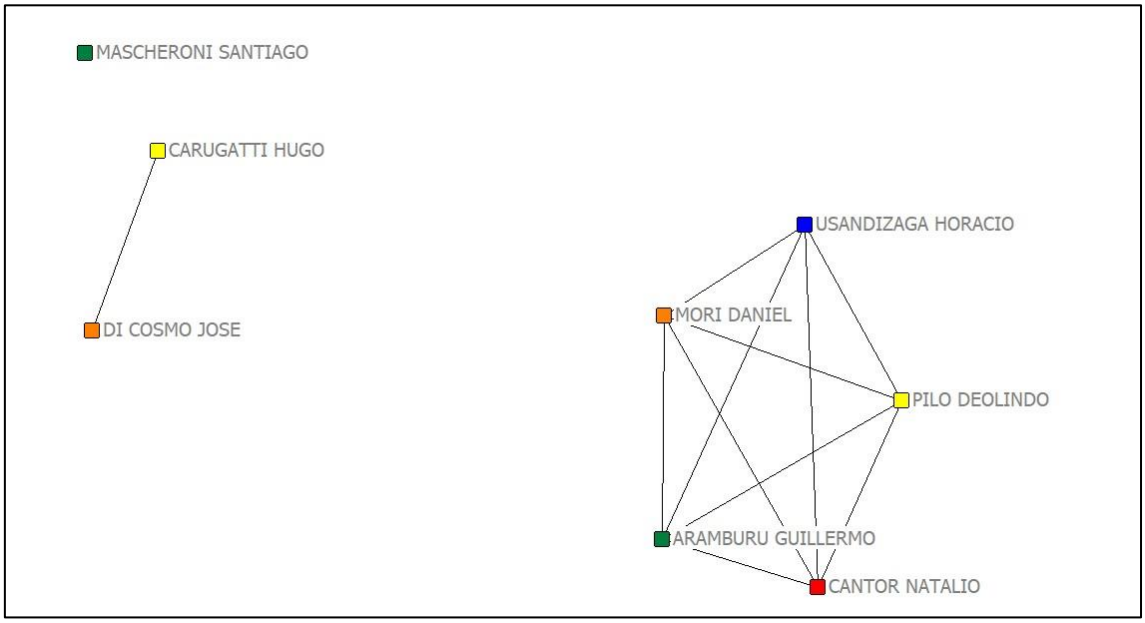


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

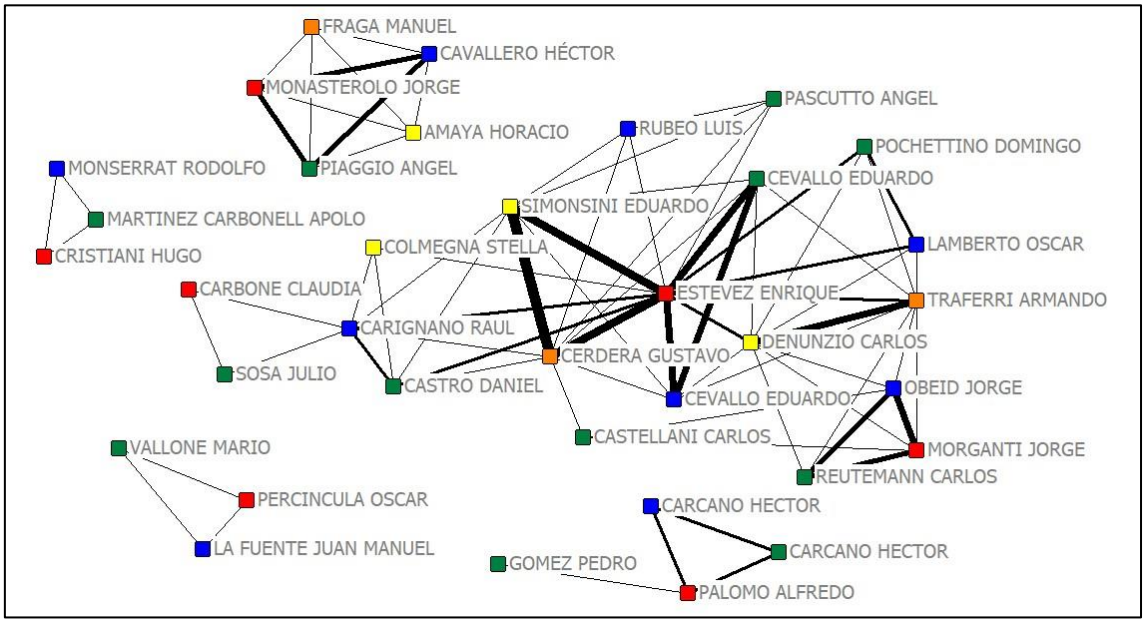


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

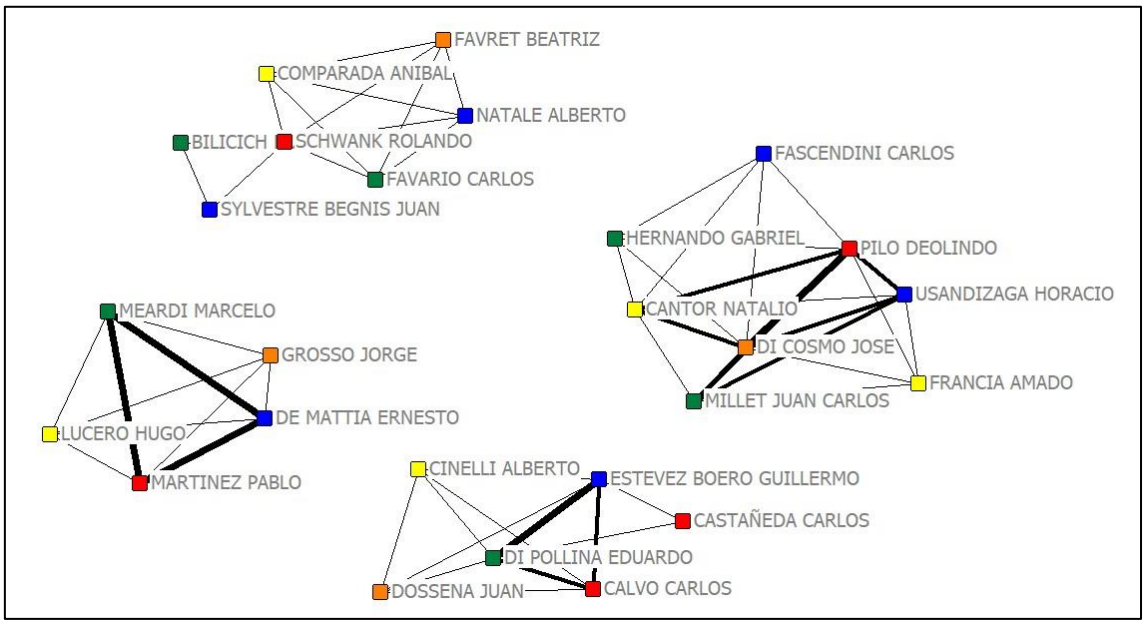


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

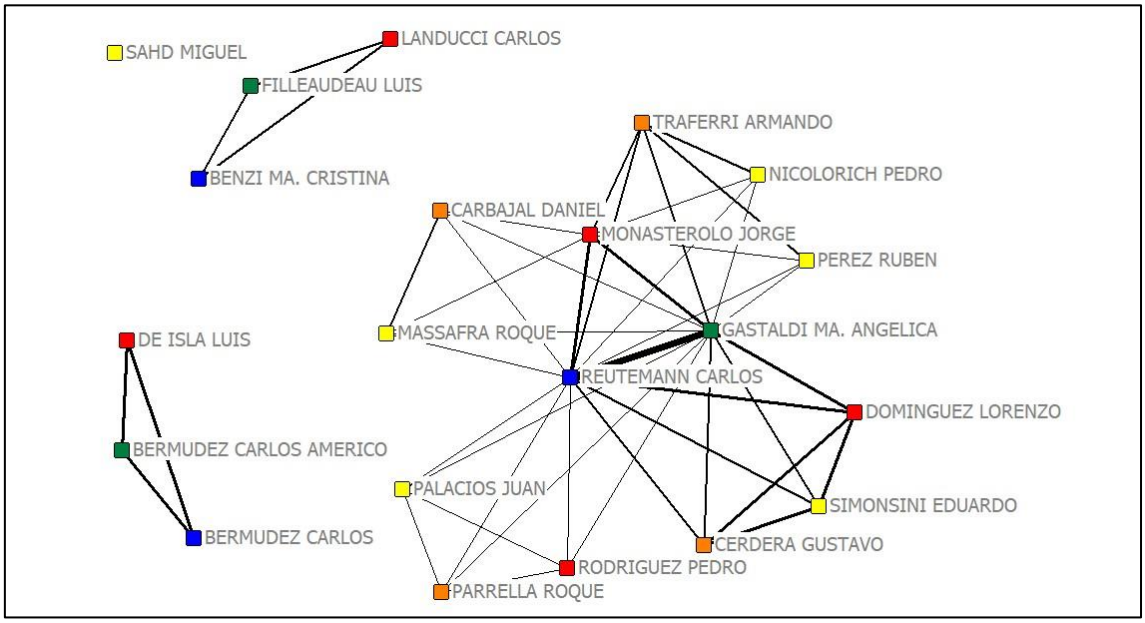


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

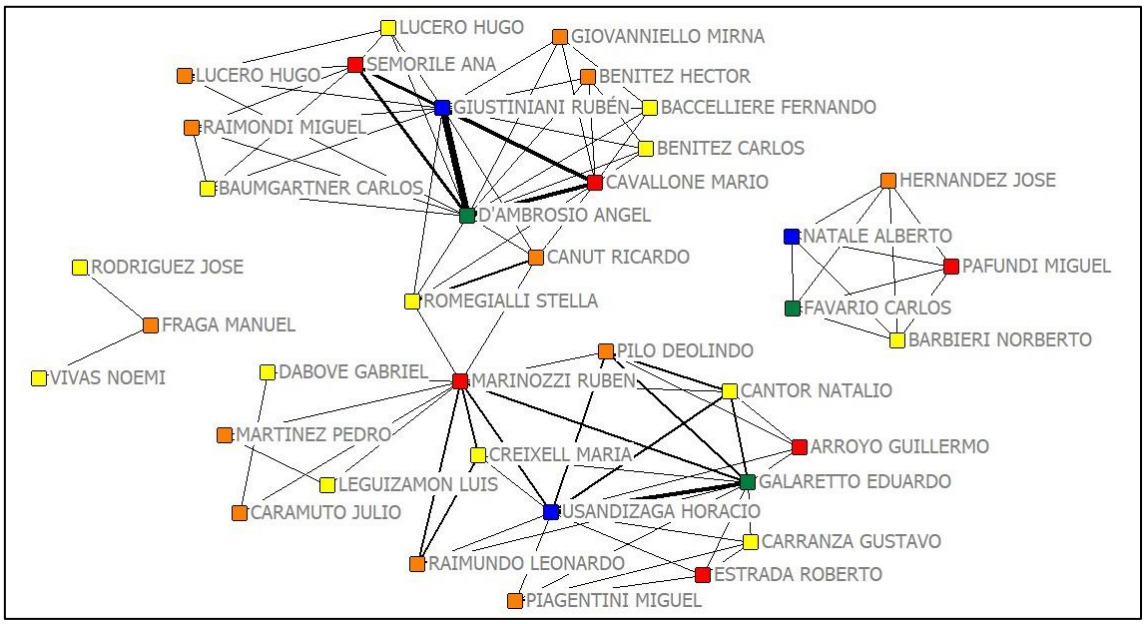


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

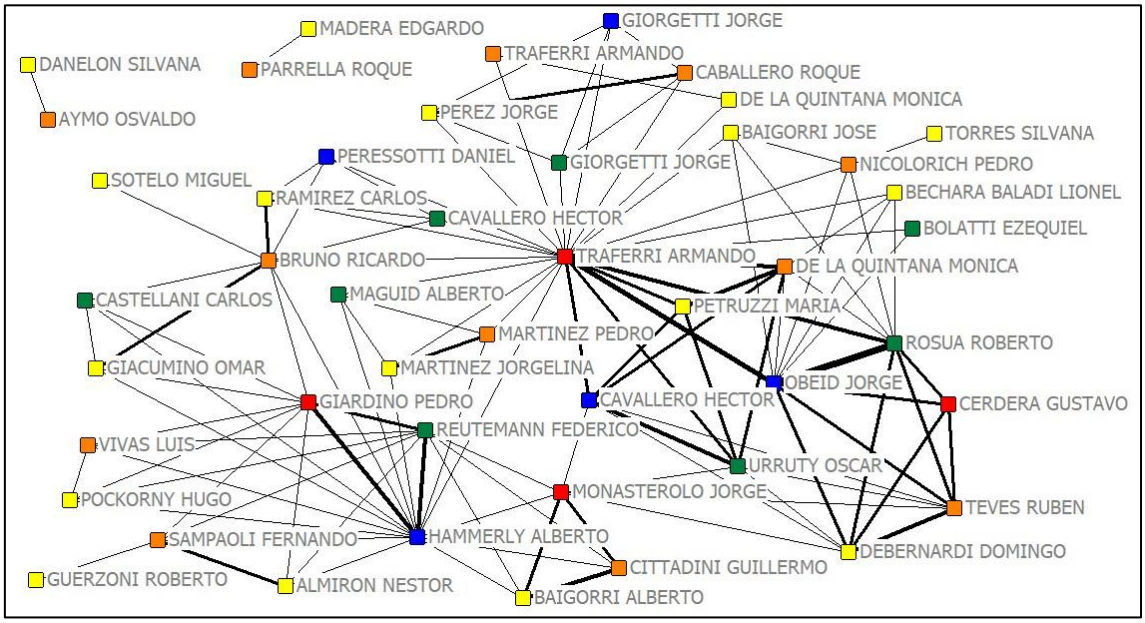


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

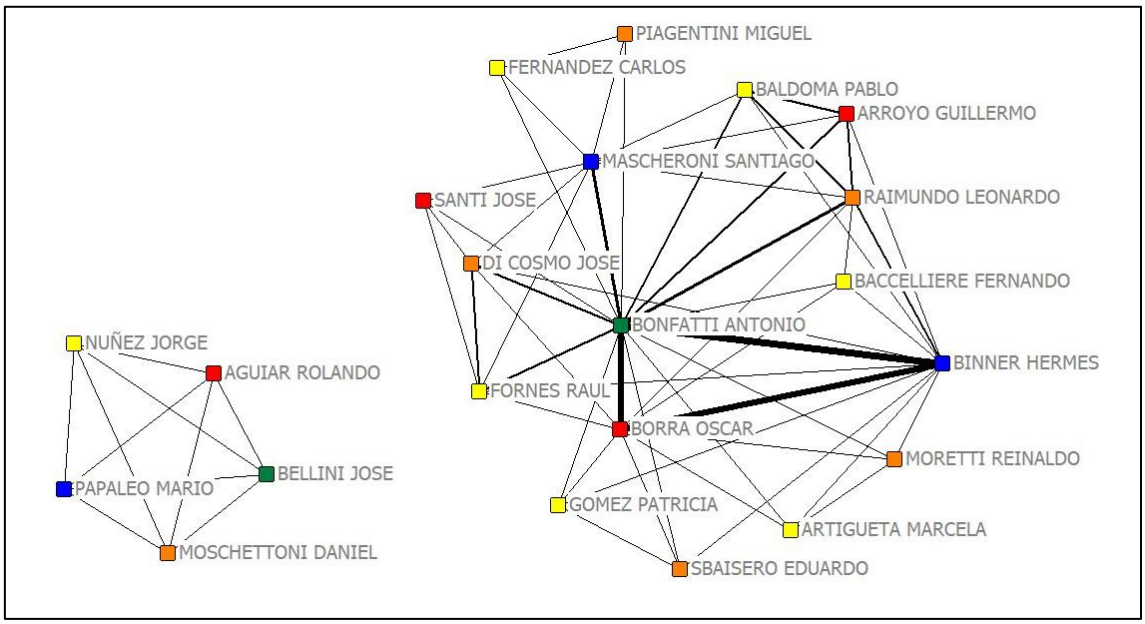


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



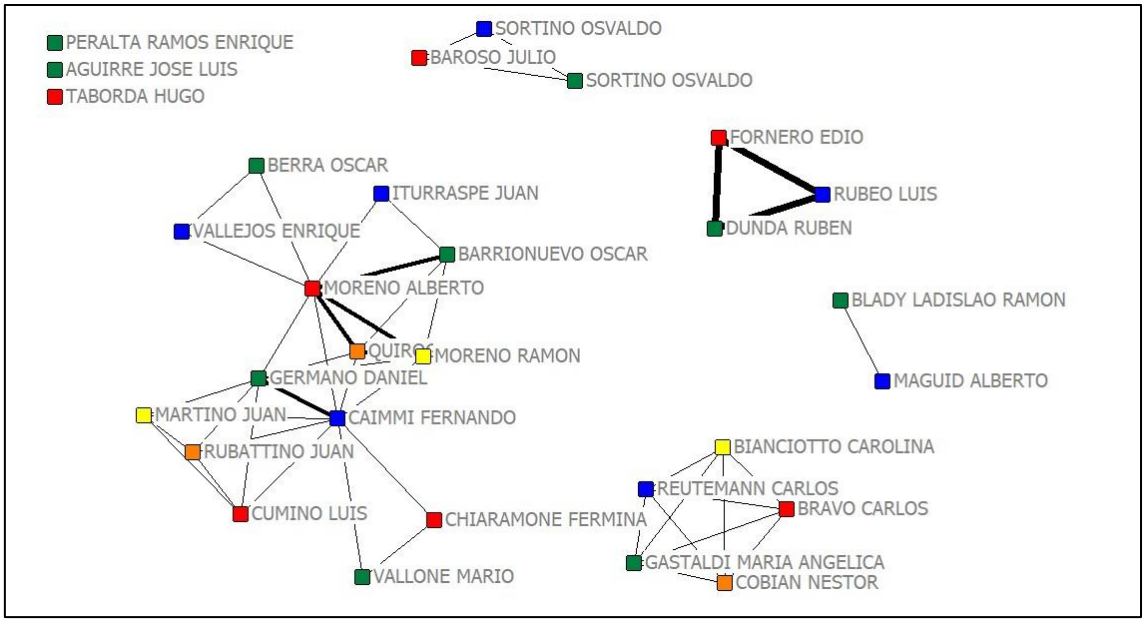
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

PJ – 1991

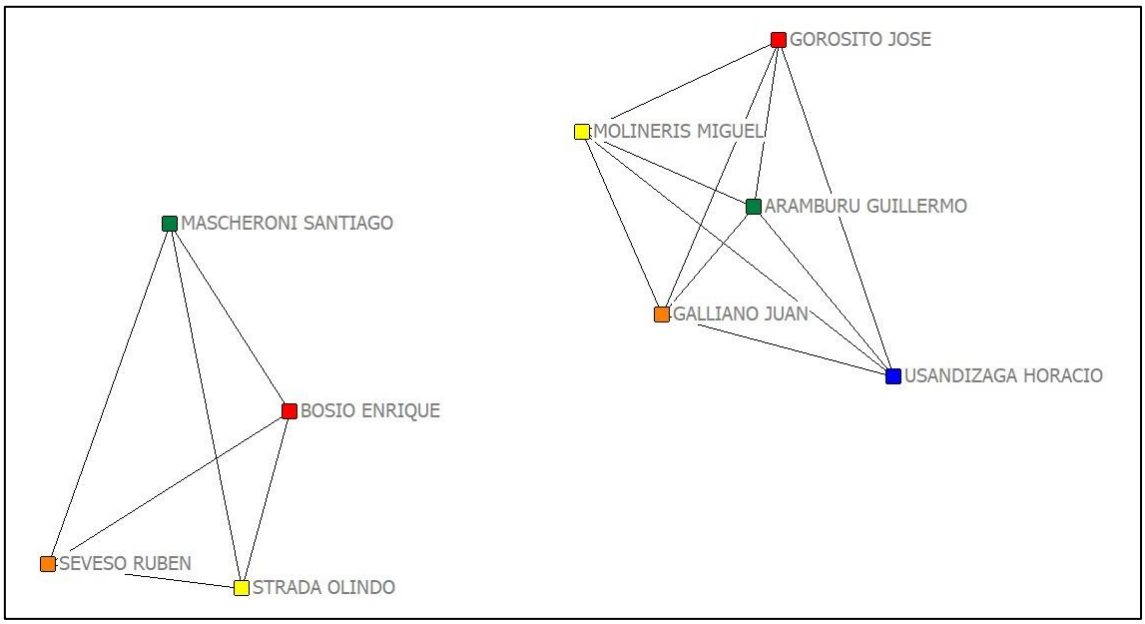


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

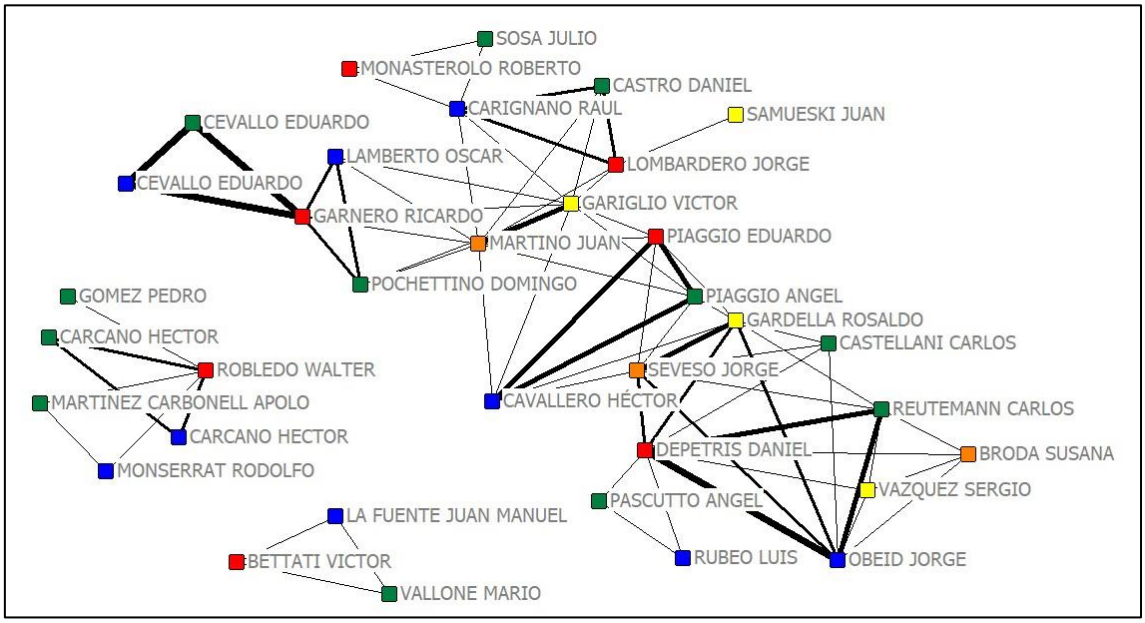


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

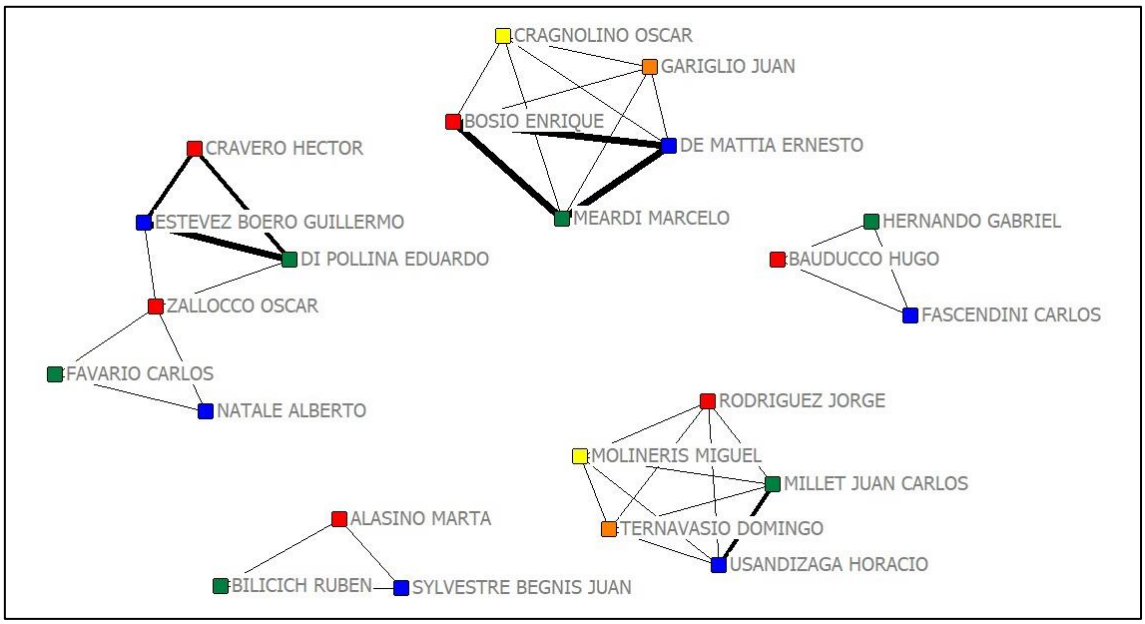


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

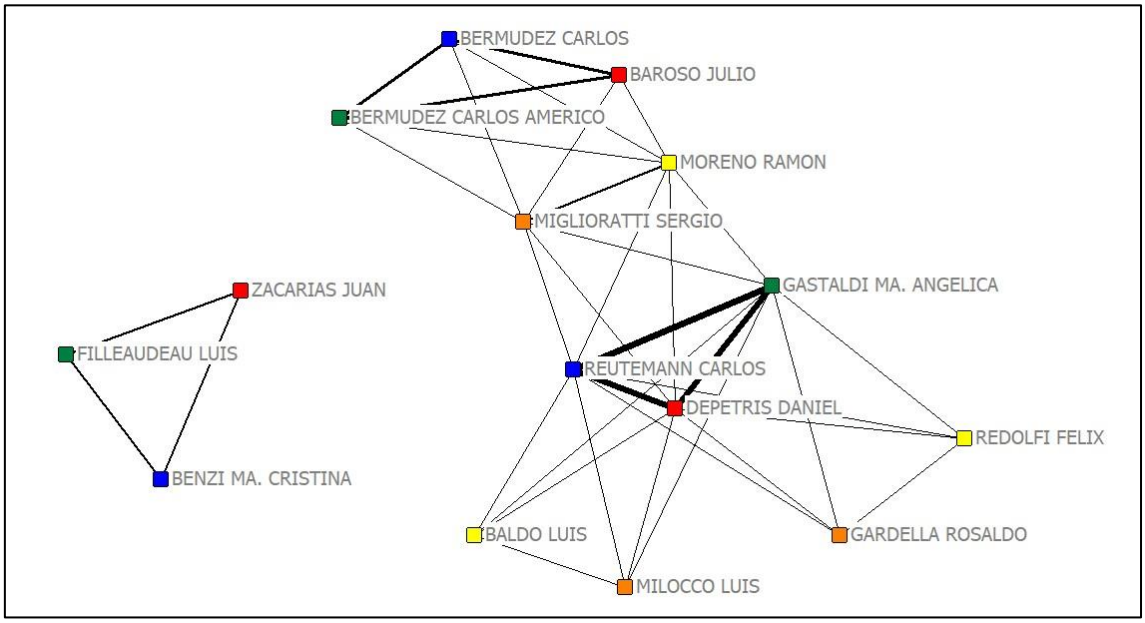


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

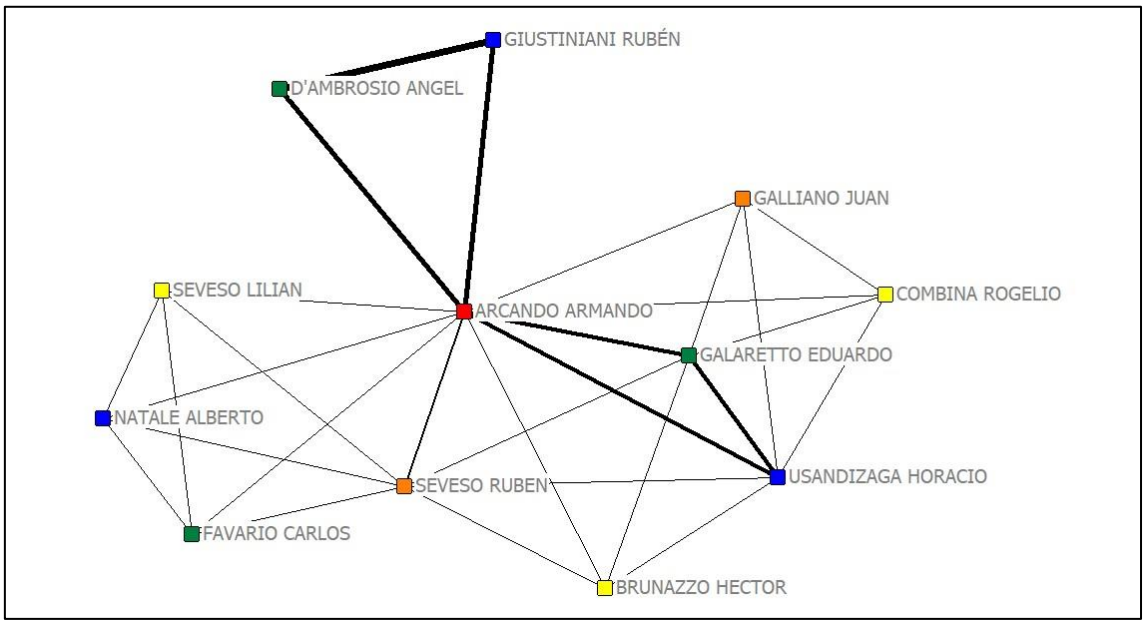


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

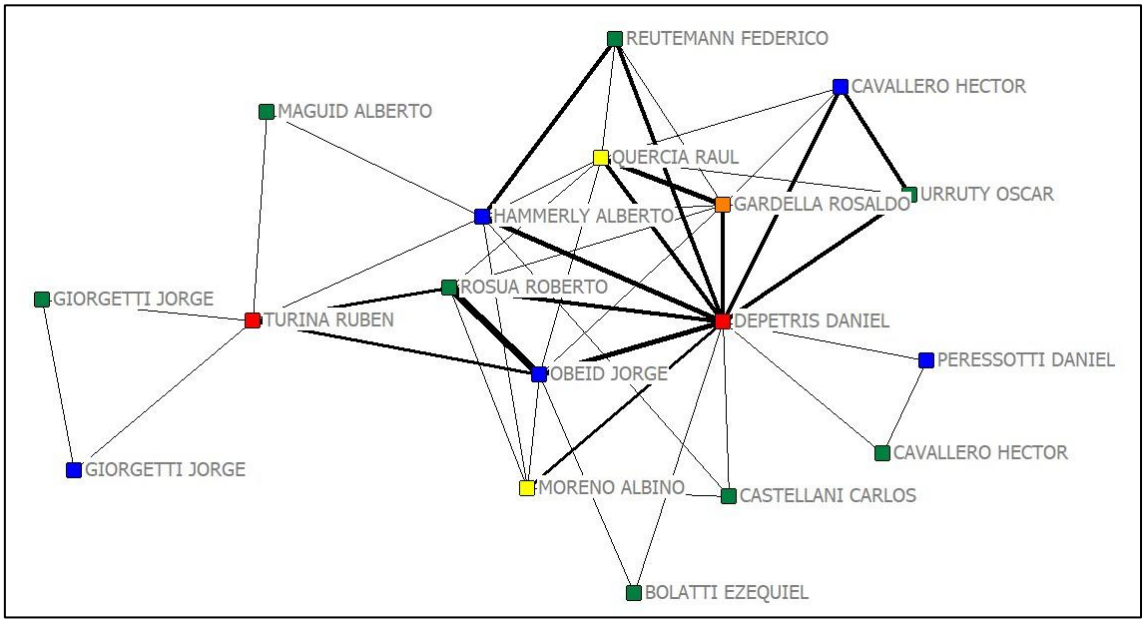


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

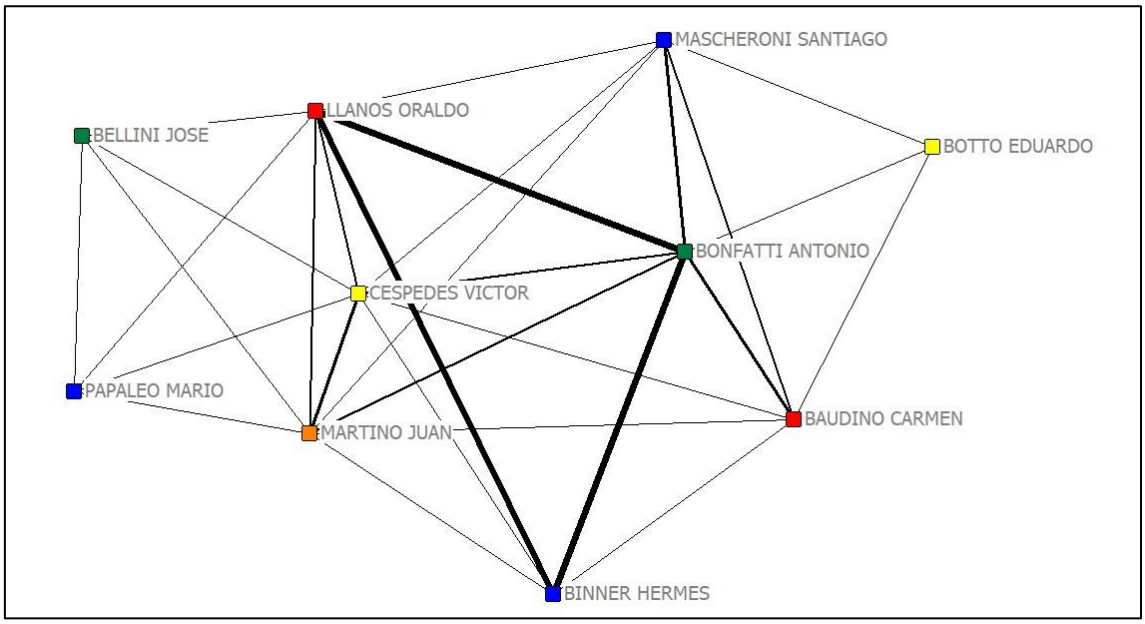


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



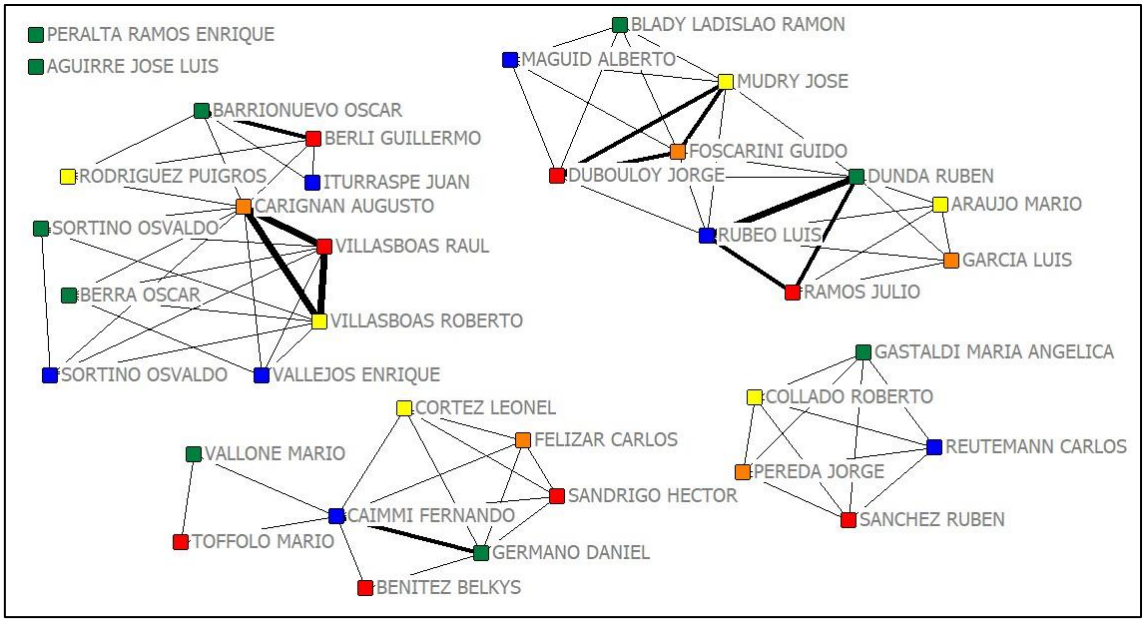
Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO VERA

PJ – 1991

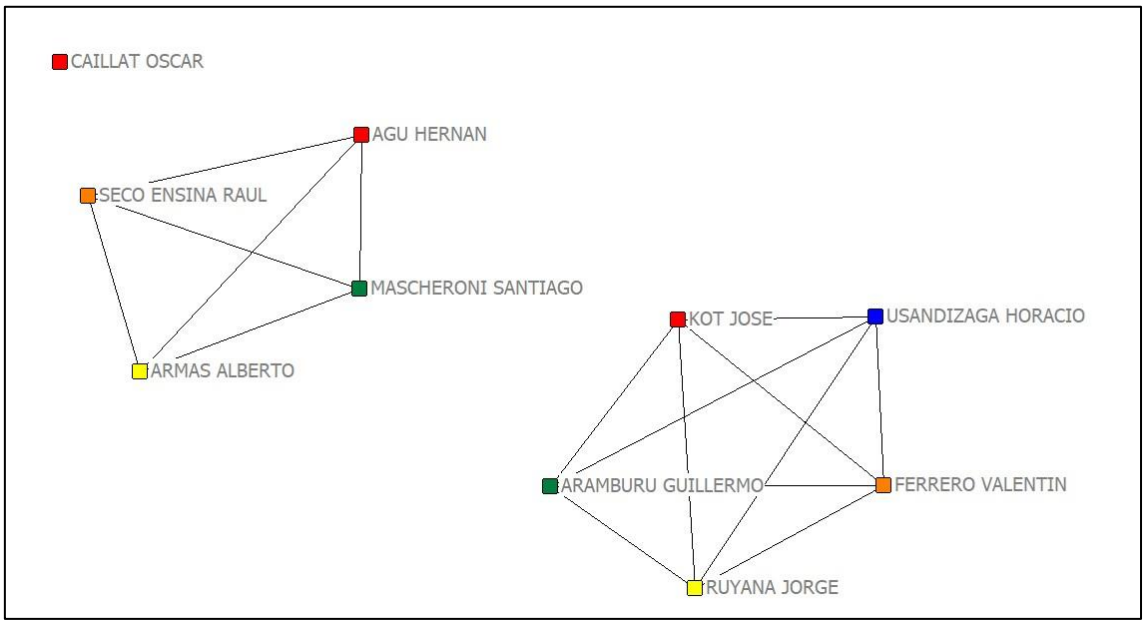


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1991

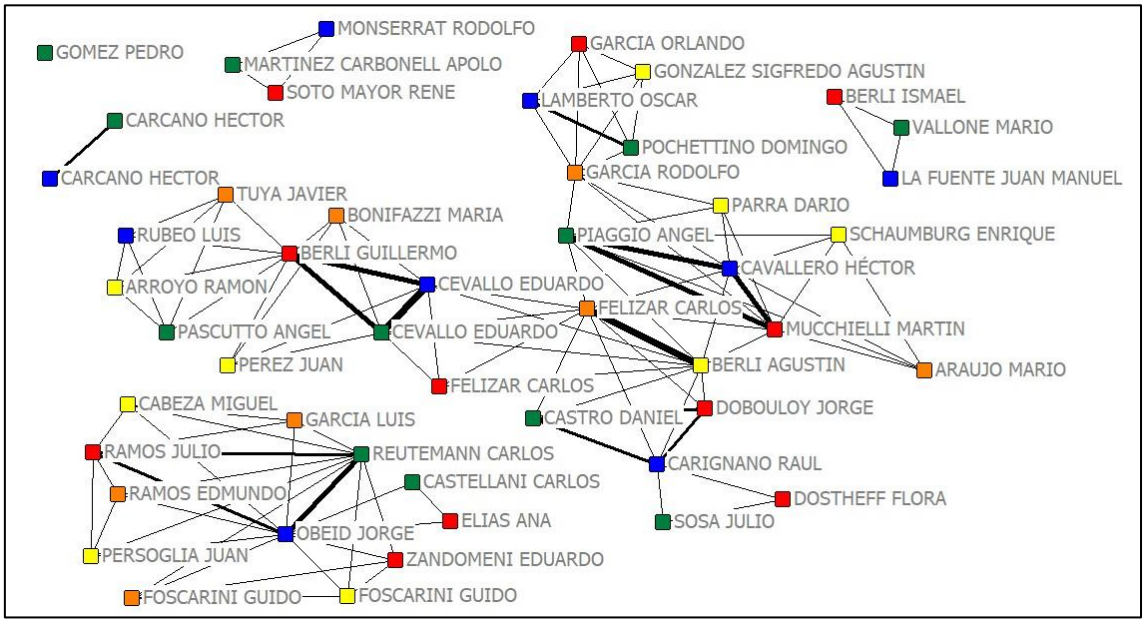


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1995

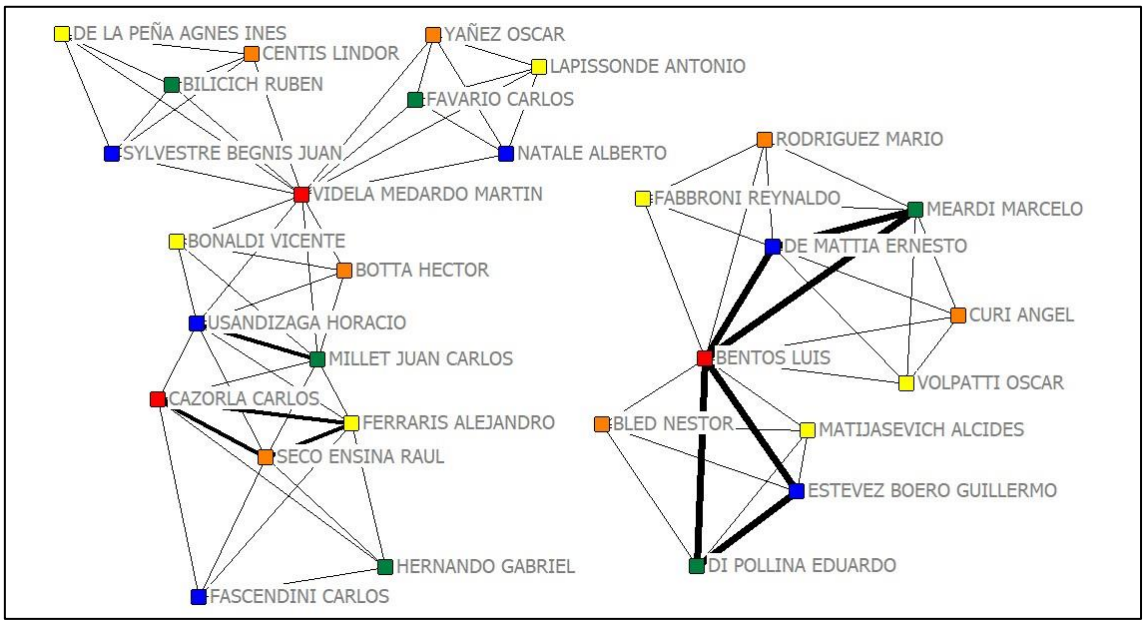


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1995

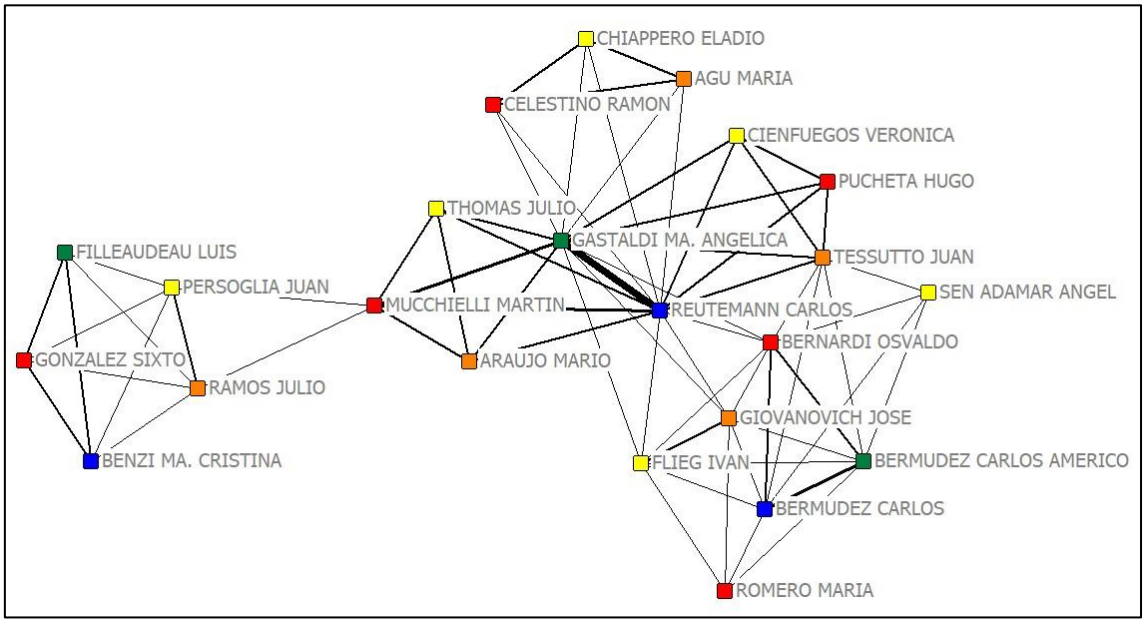


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 1999

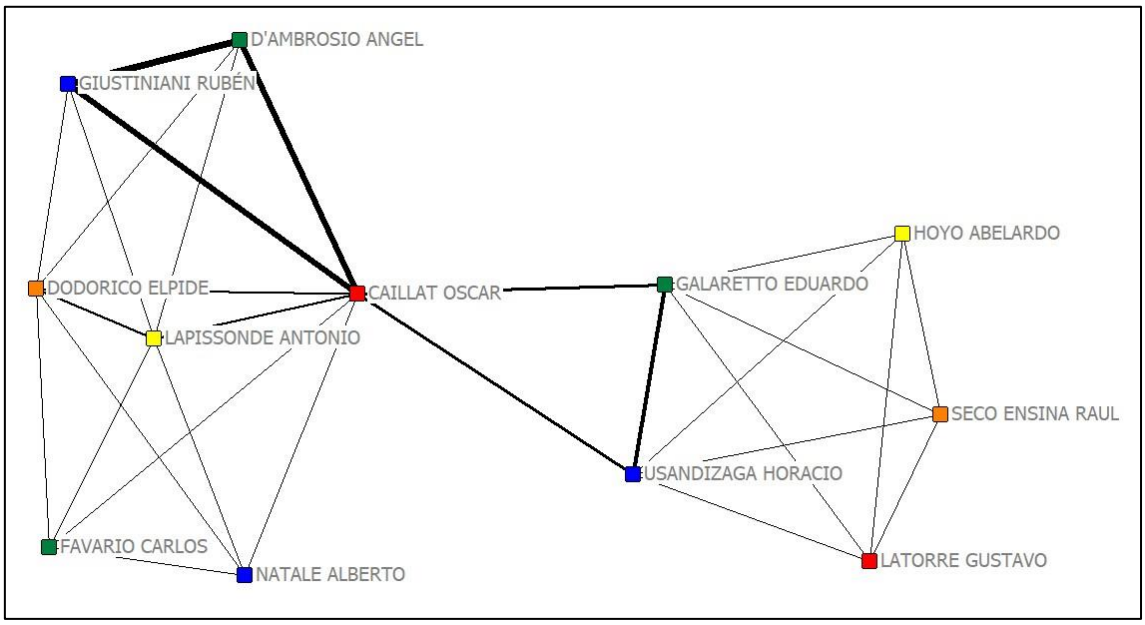


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 1999

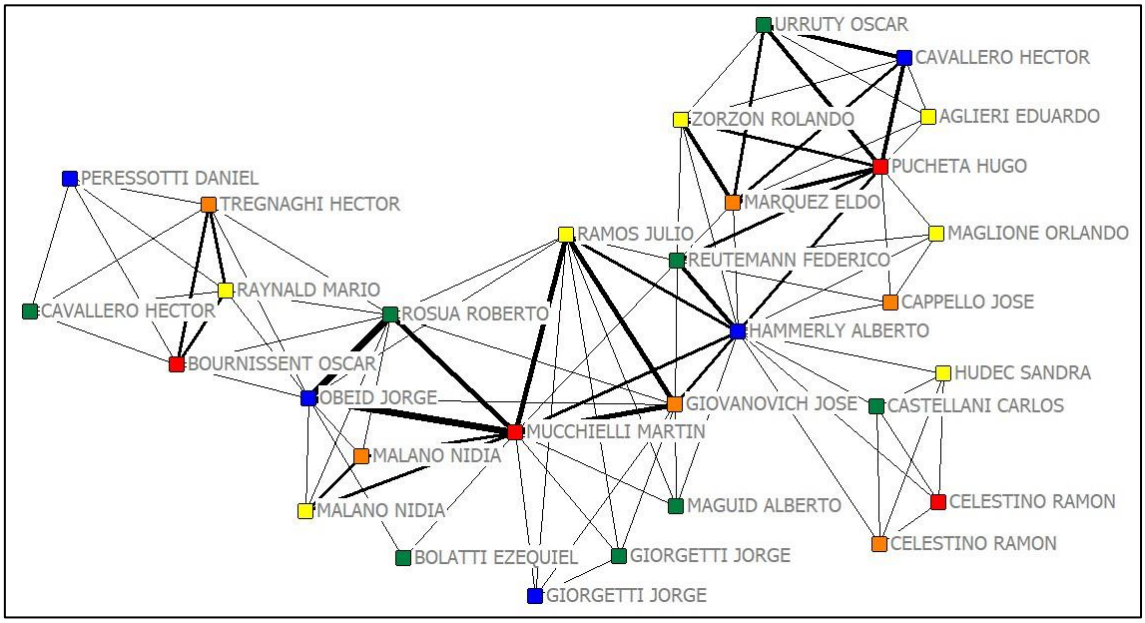


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

PJ – 2003

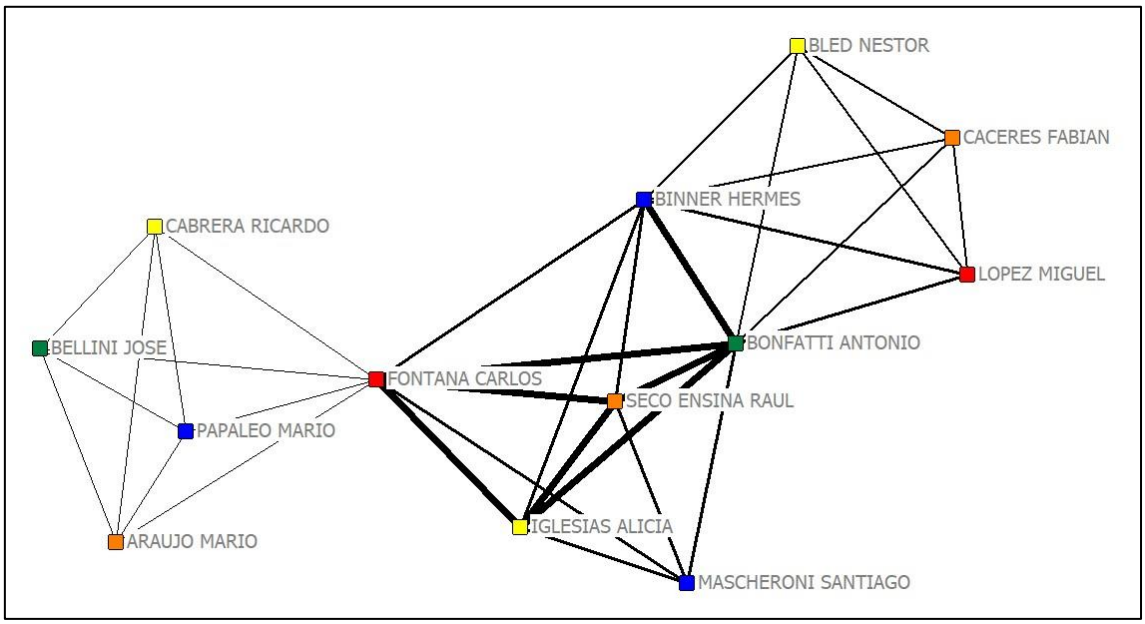


Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

UCR – 2003



Referencias:

Cand. a Gobernador	Cand. a Diputado	Cand. a Senador	Cand. a Intendente	Cand. a Concejal

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Anexo 6

Matrices de vínculos entre candidatos según Departamento y elección (1991-2003)

DEPARTAMENTO BELGRANO

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1			
Gobernador		2	2	2	2
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1			
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1				
Diputado	0		1	2	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1				
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Senador	0	1		2	2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	2	2	1		1
Intendente		1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	2	2	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		1		0
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado			1		
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1		2	2
Senador	1	1			
Senador	0	0			
Senador	0	2		1	0
Senador	0	1			0
Senador		1			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	2	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal					

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	0	0		1	2
Intendente	0	0	1		2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	2	2	2		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	2	2	2	1	

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	0		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	0				
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	2	2	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Senador	1	1			
Senador					

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	2	2		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	0
Intendente	2	2	2		1
Concejal	2	2	2	1	

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	0
Intendente	2	2	2		1
Concejal	2	2	2	1	

Matriz de vínculos Departamento Belgrano - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	1	1
Gobernador		0	0		
Gobernador		1	0		
Diputado	2		0	1	1
Diputado	1		0		
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0			
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	

DEPARTAMENTO CASEROS

Matriz de vínculos Departamento Caseros - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		2	2	0	0
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	0	0
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	0		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		0	0
Senador	0	1		0	0
Senador	1	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Intendente	2	2	2		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	2	2	2	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Caseros - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	2	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		2	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Senador	0	0		1	0
Senador		1			
Senador	0	0		2	0
Senador	0	0			
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	2	2		1	2
Intendente	1	1	1		0
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		0
Intendente	2	2	1		2
Intendente					
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	2	2	2	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Caseros - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	2
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Senador	1	1		1	2
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador					1
Intendente	1	1	1		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			1		

Matriz de vínculos Departamento Caseros - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	1	2
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	0		0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0		
Diputado	0		0	1	2
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0		0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	0				
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado	0		0		
Senador	0	0		0	2
Senador	0	0		0	1
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Intendente	1	1	2		2
Intendente	1	2	1		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	0	
Concejal				0	
Concejal	1	2	2	1	

Matriz de vínculos Departamento Caseros - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1		
Senador	1	1		1	1
Senador		1			
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Caseros - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0		
Senador	2	2		0	0
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		0	0
Intendente	2	2	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	2	2	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Caseros - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	0	0	2
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		0	0	2
Diputado	1		0	1	1
Senador	1	1		0	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	1	1	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			0	0	

Matriz de vínculos Departamento Caseros - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		0	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		1	2
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0		
Concejal	0	0	0	1	

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	1	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	0		1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		1
Diputado	0				
Diputado	1		0		1
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	2	2		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	2	2	2		2
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	2	2	0	0	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	1	1	0		

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	1	1
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	1		0		
Diputado	1		0		
Senador	1	1		2	2
Senador	1	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	2	2		1	1
Senador	1	2			
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	2	2	2		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	2	2	2	1	

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1		1
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1		1
Diputado	1		1		
Senador	1	1		2	2
Senador	1	1			1
Senador	1	1			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		2
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1		

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	2
Gobernador		2	0		
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		0		
Diputado	0		0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0		
Diputado	0		0	0	0
Senador	2	2		1	2
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	2	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0		
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado				1	1
Senador	1	1		1	1
Senador					
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1			1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1		1	

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Senador	2	2		1	2
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	0	0		1	1
Intendente	2	2	1		2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	1	2
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		0	1	2
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1	1	1
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	0		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Castellanos - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1			
Diputado	2		2	1	1
Diputado	1				
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0			
Senador	0	0			
Intendente	2	1	1		1
Concejal	2	1	1	1	

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN

Matriz de vínculos Departamento Constitución - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		0	1	1
Diputado			1		
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1			
Senador	0	1			
Senador	0	0			
Senador		1			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	0		2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	2	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	2	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal				1	
Concejal				0	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal	1	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	1	2
Gobernador		1	0	2	2
Gobernador		2	0		1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	2	2
Diputado	1		0	1	2
Diputado	0		0		1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		0		
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado			0		
Senador	2	2		2	2
Senador	1	2			
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	0		2
Intendente	1	2	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	2	0	0	
Concejal				0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0		
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0		
Senador	0	0		2	2
Senador	2	2		1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	2	2
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	2	2
Diputados	1		1	0	0
Diputados	0		0	1	1
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		0	1	1
Diputados	0		0		
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		2	2
Senador	1	1		0	0
Senador	0	2		1	1
Senador	0	0		2	2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	1	0		1
Intendente	0	2	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	0	1	
Concejal	0	2	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	0		1
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		0	1	1
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1		2	2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		2
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal				0	

Matriz de vínculos Departamento Constitución - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		0	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

DEPARTAMENTO GARAY

Matriz de vínculos Departamento Garay - PJ - 1991				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	0	0
Gobernador		2	2	
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Diputado	1		0	0
Diputado	0		2	
Diputado	1		0	
Diputado	1		2	
Diputado	1		0	0
Diputado	1			
Diputado	1		0	
Diputado	1		1	
Diputado				
Diputado				
Senador	2	2		1
Senador	1	0		
Senador	0	0		
Senador	2	2		
Senador	0	0		
Senador		0		
Senador				
Senador	1	1		
Intendente	2	2	1	

Matriz de vínculos Departamento Garay - PJ - 1995				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		2	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		2	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Diputado	0		1	1
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	0		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	0		0	
Diputado	1		1	
Diputado	0		1	
Diputado	1		1	
Diputado	1		1	
Diputado			1	
Senador	0	1		1
Senador	2	2		1
Senador	0	1		
Senador	1	1		
Senador	1	1		
Senador		1		
Senador	1	1		
Intendente	2	2	1	
Intendente	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Garay - PJ - 1999				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	2	2
Gobernador		1		
Gobernador		1	1	
Diputado	1		2	2
Diputado	1			
Diputado	1		1	
Senador	0	0		1
Senador	0	0		1
Senador	1	1		
Intendente	0	0	1	
Intendente	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Garay - PJ - 2003				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		2	1	1
Gobernador		2	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	0	0
Diputados	0		0	1
Diputados	0		0	0
Diputados	1		0	0
Diputados	0		0	1
Diputados	0		0	0
Diputados	1		0	0
Diputados	1		0	
Diputados	0		0	
Senador	0	2		1
Senador	1	2		1
Senador	0	0		2
Intendente	1	1	1	
Intendente	0	1	0	
Intendente	2	2	1	
Intendente	0	0	0	
Intendente				

Matriz de vínculos Departamento Garay - UCR - 1991				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	1	
Diputado	1		1	
Diputado			1	1
Senador		1		1
Senador	1	1		
Intendente		1	1	

Matriz de vínculos Departamento Garay - UCR - 1995				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	1	1
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		1	1
Diputado	1		0	
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Senador	2	2		0
Senador	2	2		0
Senador	1	1		1
Intendente	2	2	2	
Intendente	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Garay - UCR - 1999				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	1	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		1	0
Senador	0	0		0
Senador	0	0		0
Senador	1	1		0
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Garay - UCR - 2003				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		0	0	0
Gobernador		0	0	0
Gobernador		1	0	
Diputado	2		2	1
Diputado	1		0	
Senador	0	0		0
Senador	0	0		
Senador	0	0		0
Senador	0	0		
Intendente	2	1	2	

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ

Matriz de vínculos Departamento General López - PJ - 1991				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	1	1
Gobernador		2	0	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Diputado	1		1	1
Diputado	0		0	
Diputado	1		1	
Diputado	1		1	
Diputado	1		0	
Diputado	1		1	
Diputado	1		1	
Diputado	1		1	
Diputado				
Diputado				
Senador	1	1		1
Senador	1	1		
Senador	0	2		
Senador	0	1		
Senador	1	1		
Senador	1	1		
Senador	1	1		
Intendente	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento General López - PJ - 1995				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		2	2	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	0	
Gobernador		2	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Diputado	0		1	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	
Diputado	1		1	
Diputado	0		1	0
Diputado	1		0	0
Diputado	0		1	
Diputado	1		0	
Diputado	0		0	
Diputado	1		1	
Diputado	1		1	
Diputado			1	
Senador	2	2		0
Senador	0	2		0
Senador	0	1		0
Senador	1	1		
Senador	0	1		
Senador	0	1		0
Senador	1	1		
Senador	1	1		
Senador		1		
Intendente	2	2	2	

Matriz de vínculos Departamento General López - PJ - 1999				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	2	2
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Diputado	1		2	2
Diputado	1		1	
Diputado	1		1	
Senador	0	0		2
Senador	1	1		
Senador	1	1		
Senador	0	0		1
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento General López - PJ - 2003				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		2	1	2
Gobernador		2	1	1
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Gobernador		1	1	
Diputados	0		0	2
Diputados	0		0	0
Diputados	1		1	
Diputados	0		0	
Diputados	0		0	0
Diputados	1		1	
Diputados	1		1	
Diputados	0		0	
Senador	1	2		1
Senador	1	1		
Senador				
Senador	1	2		2
Senador	1	1		
Senador	1	1		
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	0	
Intendente	1	2	1	

Matriz de vínculos Departamento General López - UCR - 1991			
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**
Gobernador		1	1
Diputado	1		1
Diputado			1
Senador	1	1	
Senador		1	

Matriz de vínculos Departamento General López - UCR - 1995				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	1	0
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	0	
Gobernador		1	0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		1	0
Diputado	1		0	
Diputado	1		0	0
Senador	1	1		0
Senador	2	2		1
Senador	0	0		0
Senador	0	0		
Intendente	2	2	1	
Intendente	2	2	2	

Matriz de vínculos Departamento General López - UCR - 1999				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		1	0	0
Gobernador		1	1	0
Gobernador		1	0	0
Diputado	1		0	0
Diputado	1		1	0
Diputado	1		0	0
Senador	1	1		0
Senador	2	2		0
Intendente	0	0	0	
Intendente	2	2	2	

Matriz de vínculos Departamento General López - UCR - 2003				
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**
Gobernador		0	0	0
Gobernador		0	0	0
Gobernador		1	0	
Diputado	2		2	2
Diputado	1		0	
Senador	0	0		0
Senador	0	0		0
Senador	0	0		0
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	0	
Intendente	0	0	0	

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1		1	1
Senador	0	1			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	2
Gobernador		1	0	1	2
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	1	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	0	1
Diputado	0		0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	0		1		
Diputado	1		0		
Diputado	1		0		
Diputado			0		
Senador	2	2		0	2
Senador	1	1		0	1
Senador	2	2		1	1
Senador	1	2			
Senador	0	1			
Senador	0	2		2	2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	2	2	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	1	0	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1	1	2
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		1		
Diputado	1		1	1	2
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		0	2
Senador	1	1		0	2
Senador	1	1			
Senador	0	0		0	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		2
Intendente	1	1	0		2
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal					
Concejal					
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	2
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0	0	0
Diputados	0		0	1	2
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0				
Diputados	0		0	0	1
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		0		
Diputados	0		0		
Senador	1	2		1	2
Senador	0	0		1	2
Senador	2	2		1	2
Intendente	1	1	1		2
Intendente	0	0	1		2
Intendente	2	2	1		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	2
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0	0	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		1	2
Senador	0	0		2	2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	1		2
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	2	2	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	2
Gobernador		1	1	0	2
Gobernador		1	1	0	1
Diputado	1		1	0	2
Diputado	1		1	0	2
Diputado	1		1	0	1
Senador	1	1		0	2
Senador	1	1		0	1
Senador	1	1		0	2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento General Obligado - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

DEPARTAMENTO IRIONDO

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		0	0
Senador	2	2		1	1
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Senador				0	0
Senador	0	1		1	1
Intendente	1	1	2		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	2	2	1		1
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	2	1	
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	2	1	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	0		
Gobernador		1			
Gobernador		1	1		
Gobernador		1			
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		2	1	2
Diputado	1		1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	1	1
Diputado	1		0		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1				
Diputado	0		0		
Diputado	1		0		
Diputado	1				
Diputado			0		
Senador	0	0		0	2
Senador	2	2		1	1
Senador	1	2			
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	2		1	1
Senador				0	1
Senador	0	0		0	1
Intendente	1	1	2		2
Intendente	1	2	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	2	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	0	
Concejal			1	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	2	0	0
Gobernador		1	1		
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		2	0	0
Diputado	1		1		
Senador	1	1		2	2
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador				0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	2	2
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0	0	0
Diputados	0		0	2	2
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	1	1
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		0		
Diputados	0		0		
Senador	1	2		2	2
Senador	2	2		2	2
Senador	2	2		0	0
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	1	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	1	0	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	0	2
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0		
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1		0	2
Senador	2	2		0	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	2	2	1		1
Intendente	2	2	2		2
Intendente	1	1	1		1
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	0	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Senador	1	1		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Iriondo - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

Matriz de vínculos Departamento La Capital - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	0	2
Gobernador		1	1	1	2
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	0	2
Diputado	1		1	1	2
Diputado	1		1	1	2
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	2
Senador				1	1
Senador	1	1		0	1
Senador	1	1		1	2
Senador					
Senador	0	1		0	2
Senador	1	1		1	1
Senador		1		0	1
Senador	0	1			
Senador				0	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente			1		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente		1	2		2
Intendente	1	1	1		2
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				0	
Concejal		0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal					
Concejal				0	
Concejal					
Concejal					
Concejal				0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal		1	1	0	
Concejal			1	1	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal			1	0	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento La Capital - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	2
Gobernador		1	1	1	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	1	1	0
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		0
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	0		0	0	1
Diputado	1		1	1	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	1	0
Diputado	0		0	0	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1		0
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	2		1	2
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	0
Senador	1	1			0
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	2
Senador	1	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador				1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	2	1		2
Intendente		1	1		1
Intendente	1	1	1		2
Intendente	1	2	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente			1		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	2	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	2	2	2	1	
Concejal			1	1	
Concejal		1	1	1	
Concejal				1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	
Concejal					

Matriz de vínculos Departamento La Capital - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal			1	1	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal					

Matriz de vínculos Departamento La Capital - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	2	2
Gobernador		2	1	1	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputados	0		0	2	2
Diputados	0		0	0	1
Diputados	1		1	1	1
Diputados	0		0	0	1
Diputados	0		0	0	1
Diputados	1		1	1	1
Diputados	1		1	1	1
Diputados	0		0		
Senador	1	2		1	2
Senador	1	2		2	2
Senador	1	1		1	1
Senador				0	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		0	1
Intendente	1	2	1		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	2		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	
Concejal			1	0	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento La Capital - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento La Capital - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	0	1
Senador	2	2		0	2
Senador	1	1		0	1
Senador	2	2		1	2
Intendente	2	2	0		2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	2	2	1		2
Concejal	2	2	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	0	0	

Matriz de vínculos Departamento La Capital - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	2	2	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		2	2	1
Diputado	1		1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	0
Senador	1	1		0	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	2		0
Intendente	0	0	1		0
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	2	2	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento La Capital - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	2	2
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal				1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				1	
Concejal	0	0	0	1	

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		2	2	1	1
Gobernador		1	0		1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	0	0
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		0		1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1			
Senador	0	0		0	0
Senador	0	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Senador	0	0			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	2	2	2		2
Concejal	2	2	2	2	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1		

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		2	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	1	1
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	0		0		
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado			0		
Senador	1	2		1	1
Senador	1	2		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	1	2			
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1			
Intendente	2	2	2		1
Intendente	2	2	2		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	2	2	2	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	2	2	2	1	
Concejal			0		

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	0
Gobernador		1	1		0
Gobernador		1	1		
Diputado	1		2	2	0
Diputado	1		1		0
Diputado	1		1		
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			1
Senador	1	1			
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	2		2
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	2	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		1	0	0
Diputados	1		0	0	1
Diputados	0		1	0	1
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		1		
Diputados	1		1		
Diputados	0		0		
Senador	0	1		0	0
Senador	0	0			
Senador	1	1			
Senador	0	0		0	0
Senador	1	1			
Senador	0	2		0	0
Senador	0	1		0	1
Intendente	2	2	2		2
Intendente	0	0	0		
Concejal	0	2	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	1	1	0	

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0		
Senador	2	2		2	2
Senador	2	2		2	2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	2	2	0		1
Intendente					0
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	0		1
Concejal	1	1	0	2	
Concejal	2	2	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1	1	1
Senador	1	1		2	2
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		0
Concejal	0	0	0	2	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Las Colonias - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	2	0
Gobernador		0	0	2	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		0
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	2	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0		

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	0		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	0	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	2	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	2	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1			
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	0				
Diputado	1				
Diputado	1		1		
Diputado					
Senador	1	2		1	1
Senador	1	1			
Senador	2	2		1	1
Intendente	1	2	1		1
Intendente	2	2	2		0
Intendente					1
Intendente					0
Concejal	1	2	1	1	
Concejal	2	2	2	2	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1		0	0
Gobernador		1			
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1			0	0
Diputado	1				
Senador	1	1		2	2
Intendente					1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal				1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	0				
Senador	1	2		1	1
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1			
Intendente	1	2	1		1
Intendente	2	2	1		1
Concejal	1	2	1	1	
Concejal	2	2	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1			
Intendente	2	2	0		1
Intendente	1	1	0		1
Concejal	2	2	0	1	
Concejal	1	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Senador	1	1		1	1
Senador	2	2		1	1
Intendente	2	2	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Nueve de Julio - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		0	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	

DEPARTAMENTO ROSARIO

Matriz de vínculos Departamento Rosario - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	0	2
Gobernador		1	1	0	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	1	2
Diputado	1		1	0	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado			1		
Diputado			1		
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1		1	2
Senador	1	1		0	2
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1		0	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		0	1
Senador	1	1		0	1
Senador		1			
Senador		1			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	1	1		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		0
Intendente		1	1		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente					1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal		1	1	0	
Concejal	0	1	1	0	
Concejal				0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				0	
Concejal					
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal				0	
Concejal				1	
Concejal				1	
Concejal				0	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal				1	
Concejal				0	

Matriz de vínculos Departamento Rosario - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	2	0	0
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	0	2
Gobernador		2	1	0	2
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	1		1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		0	0	2
Diputado	1		1	0	0
Diputado	0		0	1	2
Diputado	1		0	0	1
Diputado	0		1	0	1
Diputado	1		0	0	1
Diputado	0		0	0	1
Diputado	1		1		1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1		1
Senador	1	1		2	2
Senador		1			1
Senador	1	1		0	0
Senador	1	2		0	2
Senador	0	1		0	0
Senador	2	2		0	2
Senador	1	1			1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1		0	1
Intendente	0	0	0		2
Intendente					2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente					1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	1	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	1	0	
Concejal					
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal				0	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal				0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				0	
Concejal					
Concejal	1	1	1		
Concejal	0	0	0	0	
Concejal				0	
Concejal					
Concejal				1	
Concejal		1	1		
Concejal				0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Rosario - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	1	1	2
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		1	1	2
Senador	1	1		2	2
Senador				1	1
Senador	0	0		1	1
Senador				0	0
Senador	1	1		1	2
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		1
Intendente					1
Intendente	0	0	0		1
Intendente			1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente					1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente					1
Intendente	1	1	1		2
Intendente	0	0	1		1
Intendente					1
Intendente					1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal					
Concejal				1	
Concejal	0	0		0	
Concejal				1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal				1	
Concejal			1	1	
Concejal				0	
Concejal					
Concejal				1	
Concejal					
Concejal				1	
Concejal					
Concejal					
Concejal				0	
Concejal					
Concejal					

Matriz de vínculos Departamento Rosario - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	2	2	2
Gobernador		2	2	1	2
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputados	0		2	2	2
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		1	2	2
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	1
Diputados	1		1	1	1
Diputados	1		1	1	1
Diputados	0		1	1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1		1	1
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente					1
Intendente	0	0	1		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente	0	1	1		1
Intendente	1	2	2		2
Intendente	0	0	1		1
Intendente					1
Intendente	0	0			1
Intendente	1	1	1		2
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal	0	0		1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	1	1	1	
Concejal				1	
Concejal				0	
Concejal				1	
Concejal				0	
Concejal				0	
Concejal				1	
Concejal					
Concejal				0	
Concejal				0	
Concejal	0	0	0		
Concejal				0	

Matriz de vínculos Departamento Rosario - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal			1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento Rosario - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Senador	1	1		1	2
Senador	1	1		2	2
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador					1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0			1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0		1	
Concejal			1		
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Rosario - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Rosario - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		1	1	1
Senador	2	0		2	2
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	1	

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	2	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		2	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	0			
Senador	2	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	1	0			1
Senador	0	1			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		2
Intendente	2	2	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente			1		1
Concejal	2	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	0	
Concejal				0	
Concejal				1	
Concejal	1	0	1		

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	2	2	2
Gobernador		1	0	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	2	2
Diputado	1		0	2	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado			1		
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	0		1	1
Senador	0	2		2	2
Senador		1			
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	1		1	1
Senador	0	0			
Senador	0	0		2	2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	0		2
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal			0	0	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	0	2
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	1	0	1
Diputado	1		2	0	2
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		1	0	1
Senador	0	0		0	2
Senador	1	1		0	1
Senador	1	1		0	1
Senador	0	0			
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	0	

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	1
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0			0	0
Diputados	0				
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		1	1	1
Diputados	0		0		
Senador	2	2		0	0
Senador	1	1		1	1
Senador	2	2		0	2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	2	0		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado				1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1			1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1		1	

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		2	2
Senador	1	1			1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		2
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1		
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal			0	0	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	2	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Senador	2	2		2	2
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Cristóbal - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	1		
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		1		
Senador	0	0		0	0
Senador	1	1			
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		0
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

Matriz de vínculos Departamento San Javier - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	0	2		0	0
Senador	1	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		0	0
Senador	0	1			
Senador	1	1		0	0
Intendente	2	2	2		2
Intendente	1	1	1		1
Concejal	2	2	2	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	0	0	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Senador	2	2		1	2
Senador	2	2		1	2
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Intendente	2	2	1		2
Intendente	2	2	1		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	2	2		1	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	2	2	1		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	0	0	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		0		
Diputados	0		0		
Senador	2	2		1	1
Senador	2	2		1	1
Intendente	2	2	1		1
Intendente	2	2	1		1
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	2	2	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	2
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0		
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0		
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		1	2
Senador	0	0		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Javier - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	1		
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		1		
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		2	2	1	2
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		1	1	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado	1		0		
Diputado					
Diputado					
Senador	0	1		1	2
Senador	1	1			
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente			1		1
Intendente	1	1	1		2
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal			1	1	
Concejal		1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	1	1
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1		
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado			0		
Senador	0	2		1	1
Senador	0	1		1	1
Senador	1	2			
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		2	2
Senador	0	1			
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	1		1	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1	1	1
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		1	1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					2
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				0	
Concejal				0	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		1		
Diputados	0		0	1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	1	1			
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	1	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal			0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	2	2		2	2
Senador	2	2		1	1
Intendente	2	2	0		1
Intendente	2	2	1		1
Intendente	1	1	0		1
Concejal	2	2	0	1	
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	1	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	1	0	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		1	0	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		0	1
Senador	1	1		0	1
Intendente	2	2	2		2
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	0	

Matriz de vínculos Departamento San Jerónimo - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	0
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		0
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

Matriz de vínculos Departamento San Justo - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1				
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	2	2		1	1
Senador	1	1			
Intendente		1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Intendente	2	2	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	2	2	1	1	
Concejal		1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1			
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0	0	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1				
Diputado	0				
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado			0		
Senador	1	2		0	0
Senador	1	1			
Senador	2	2		1	0
Senador	1	2			
Senador	2	2		1	2
Intendente	2	2	1		0
Intendente	0	0	1		2
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal				0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal				0	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	2	2
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Senador	1	1		2	2
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		0
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal					
Concejal				0	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1		
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1		0	0
Diputados	0		0		
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1			0	0
Diputados	1		1		
Diputados	0		0		
Senador	2	2		1	2
Senador	1	1			
Senador	1	2			
Intendente	2	2	1		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		0	0	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		0	1
Senador	1	1		0	1
Senador	0	0		0	0
Intendente	2	2	2		2
Intendente	0	0	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	0	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	1	2
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	1	2
Diputado	1		0	0	0
Senador	1	1		1	2
Senador	2	2		1	2
Intendente	1	1	1		2
Intendente	2	2	1		2
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento San Justo - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0		
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	1	1
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1		1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		1	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		1		1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1			
Senador	1	1			1
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Senador	2	2		2	2
Senador	0	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	0		2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				0	
Concejal		1	0	0	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	1	0	0
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	0		1		
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado			0		
Senador	2	2		0	0
Senador	0	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Senador	1	2		0	0
Senador	1	2			
Senador	1	1			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0		

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Senador	0	0		2	2
Senador	1	1			
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal					
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	2	2
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	1
Gobernador		1	0	1	1
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	2	2
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0	1	1
Diputados	0		0	0	1
Diputados	1		0	1	1
Diputados	1		0	0	1
Diputados	0		0		
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	2
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		2
Intendente					1
Intendente	0	2	0		2
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	1	0		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente					1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente			0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	1	0	0	
Concejal				0	
Concejal				1	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				0	
Concejal	0	1	0	1	
Concejal				0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal			0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado					
Senador	1	1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente					1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal				1	

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	2	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		2	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0		
Senador	2	2		1	2
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0			
Senador	1	1		1	1
Senador	2	2		1	1
Intendente	2	2	1		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	2	2	2
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		2	2	2
Diputado	1		1	1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		2	2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente			0		1
Intendente					2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente			0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal			0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal				0	
Concejal				0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal			0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Lorenzo - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		1	1	1
Senador	0	0		0	2
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		0	1
Senador	0	0		0	0
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0			1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	1	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0		1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	1	1	

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

Matriz de vínculos Departamento San Martín - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	0	2	2
Gobernador		1	1		
Gobernador		1			
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1				
Diputado	1		1		
Diputado	1		0		
Diputado	1		1		
Diputado					
Diputado					
Senador					
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Senador	0	1			
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1			
Senador	0	2		1	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	0	1		1
Intendente	0	1	1		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Martín - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		2	2	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0		
Diputado	0		0	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		0		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	0		0		
Diputado	1		1		
Diputado	0		1		
Diputado	1		0		
Diputado	1		0		
Diputado			0		
Senador	2	2		0	0
Senador	1	1			
Senador	2	2		0	0
Senador	0	1		0	0
Senador	0	1			
Senador	1	1		0	0
Senador	2	2			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal			0		
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Martín - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		1		
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1		0	0
Senador	1	1			
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Martín - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0		
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0		
Diputados	0		0		0
Diputados	1		0		
Diputados	1		0		
Diputados	0		0		
Senador	0	2		1	2
Senador	0	0			
Intendente	2	2	1		1
Concejal	2	2	1	1	
Concejal	0	0	0		

Matriz de vínculos Departamento San Martín - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Martín - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	1		
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		0		
Diputado	1		0		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	1		1		
Diputado	1		1		
Senador	1	1		1	1
Senador	1	1			
Senador	1	1			
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0			
Senador	0	0			
Intendente	1	1	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento San Martín - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	2
Gobernador		1	0		
Gobernador		1	0	0	1
Diputado	1		0	0	2
Diputado	1		0		
Diputado	1		0	0	1
Senador	2	2		2	2
Intendente	0	0	0		2
Intendente	0	0	0		1
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	1	1	0	0	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento San Martín - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	2		2	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		0	0
Intendente	2	2	2		1
Concejal	2	0	0	1	
Concejal	0	0	0		

DEPARTAMENTO VERA

Matriz de vínculos Departamento Vera - PJ - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Gobernador		2	2	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1		
Diputado	1		1	1	1
Diputado	0		2	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	0	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1		
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado					
Diputado					
Senador	1	1		0	1
Senador	0	0			
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	0	1			
Senador	2	2		0	1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	2	2	2		2
Intendente	1	1	1		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	1		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	0	
Concejal	2	2	1	0	

Matriz de vínculos Departamento Vera - PJ - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	2	2	2
Gobernador		1	1	0	0
Gobernador		1	1	0	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		2	2	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	1		
Gobernador		1			
Gobernador		1	1		
Diputado	0		2	2	2
Diputado	1		1	0	0
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	0	1
Diputado	0		1	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	0		1		
Diputado	1		1		
Diputado	0		1		
Diputado	1				
Diputado	1				
Diputado			1		
Senador	1	1		0	0
Senador	0	0		2	2
Senador	1	1			
Senador	0	1		0	0
Senador	0	1			
Senador	0	1			
Senador	0	0		0	0
Senador	1	1		0	1
Senador	0	0		2	2
Senador	1	1			
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		2
Intendente	1	1	0		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	1	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Vera - PJ - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	2	0	2
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	1	0	0
Diputado	1		2	0	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		1	0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	0	0		0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	1	1		0	0
Senador	0	0		0	1
Senador	1	1		0	0
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		2
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	0	

Matriz de vínculos Departamento Vera - PJ - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		2	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0	0	0
Diputados	0		1	1	1
Diputados	1		0	0	0
Diputados	1		0	0	0
Diputados	0		0		
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		1	1
Senador	0	1		1	1
Senador	0	0		2	2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	1	1		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	1		2
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	0	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	1	1	1	
Concejal	0	0	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Vera - UCR - 1991					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	1	1	1
Diputado	1		1	1	1
Diputado			1	1	1
Senador	1	1		1	1
Senador		1		1	1
Senador					
Intendente	1	1	1		1
Intendente		1	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal		1	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Vera - UCR - 1995					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	2	2
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	2	2
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Senador	0	0		1	1
Senador	2	2		2	2
Senador	0	0		2	2
Intendente	0	0	1		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		1
Concejal	0	0	1	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	0	1	

Matriz de vínculos Departamento Vera - UCR - 1999					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		1	0	1	1
Gobernador		1	0	0	0
Gobernador		1	0	0	0
Diputado	1		0	1	1
Diputado	1		0	0	0
Diputado	1		0	0	0
Senador	0	0		1	1
Senador	2	2		1	1
Intendente	1	1	1		1
Intendente	2	2	1		1
Concejal	1	1	1	1	
Concejal	2	2	1	1	

Matriz de vínculos Departamento Vera - UCR - 2003					
Categorías electorales	**Gobernador**	**Diputado**	**Senador**	**Intendente**	**Concejal**
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		0	0	0	0
Gobernador		1	0	1	1
Diputado	2		2	2	2
Diputado	1		0	1	1
Senador	0	0		2	2
Senador	0	0		1	1
Intendente	0	0	0		1
Intendente	1	1	0		1
Intendente	0	0	1		1
Concejal	0	0	0	1	
Concejal	1	1	0	1	
Concejal	0	0	1	1	

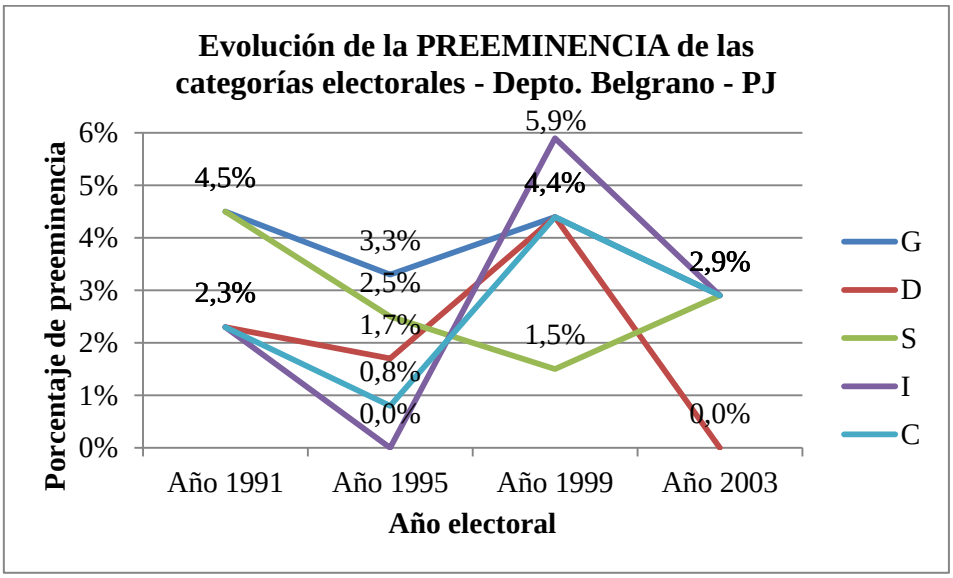
Anexo 7

Preeminencia de las categorías electorales a nivel departamental (1991-2003)

DEPARTAMENTO BELGRANO

DEPARTAMENTO BELGRANO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	4,5%	3,3%	4,4%	2,9%
D	2,3%	1,7%	4,4%	0,0%
S	4,5%	2,5%	1,5%	2,9%
I	2,3%	0,0%	5,9%	2,9%
C	2,3%	0,8%	4,4%	2,9%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

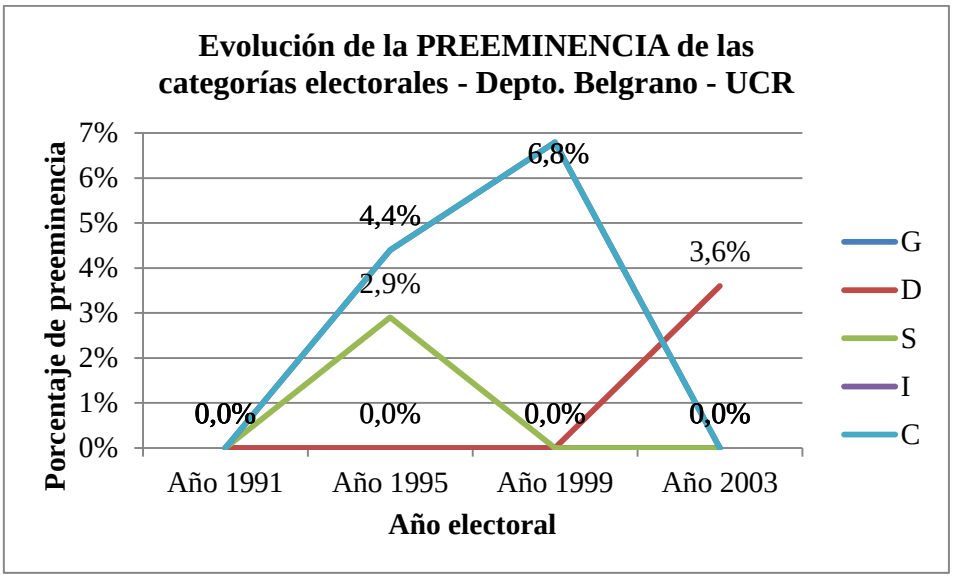


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO BELGRANO

DEPARTAMENTO BELGRANO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
D	0,0%	0,0%	0,0%	3,6%
S	0,0%	2,9%	0,0%	0,0%
I	0,0%	4,4%	6,8%	0,0%
C	0,0%	4,4%	6,8%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

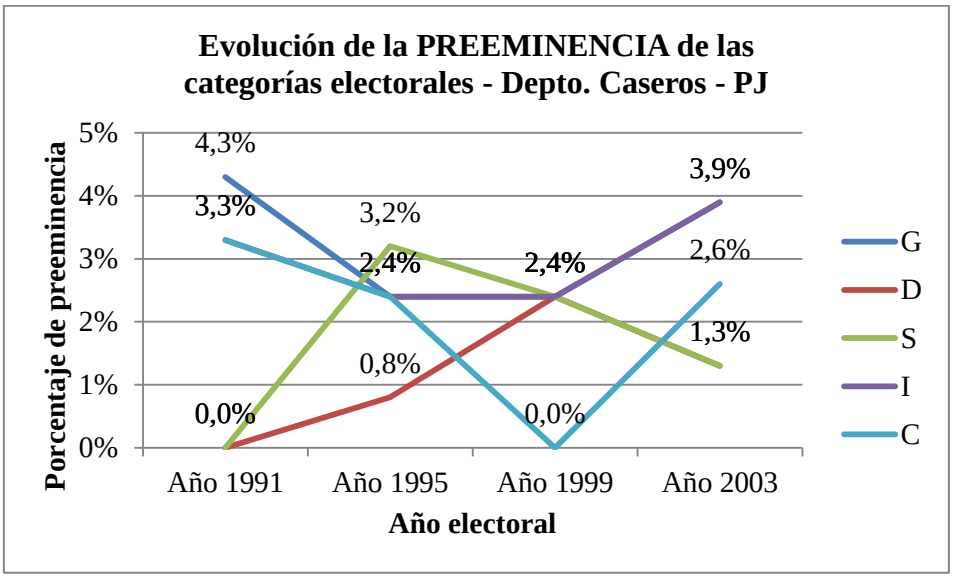


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASEROS

DEPARTAMENTO CASEROS - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	4,3%	2,4%	2,4%	3,9%
D	0,0%	0,8%	2,4%	1,3%
S	0,0%	3,2%	2,4%	1,3%
I	3,3%	2,4%	2,4%	3,9%
C	3,3%	2,4%	0,0%	2,6%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

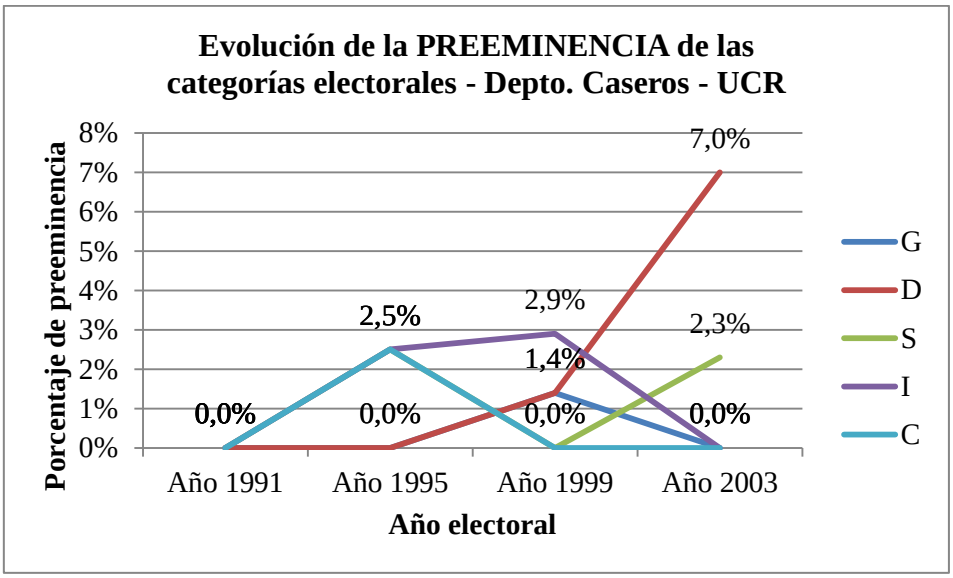


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASEROS

DEPARTAMENTO CASEROS - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	1,4%	0,0%
D	0,0%	0,0%	1,4%	7,0%
S	0,0%	2,5%	0,0%	2,3%
I	0,0%	2,5%	2,9%	0,0%
C	0,0%	2,5%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

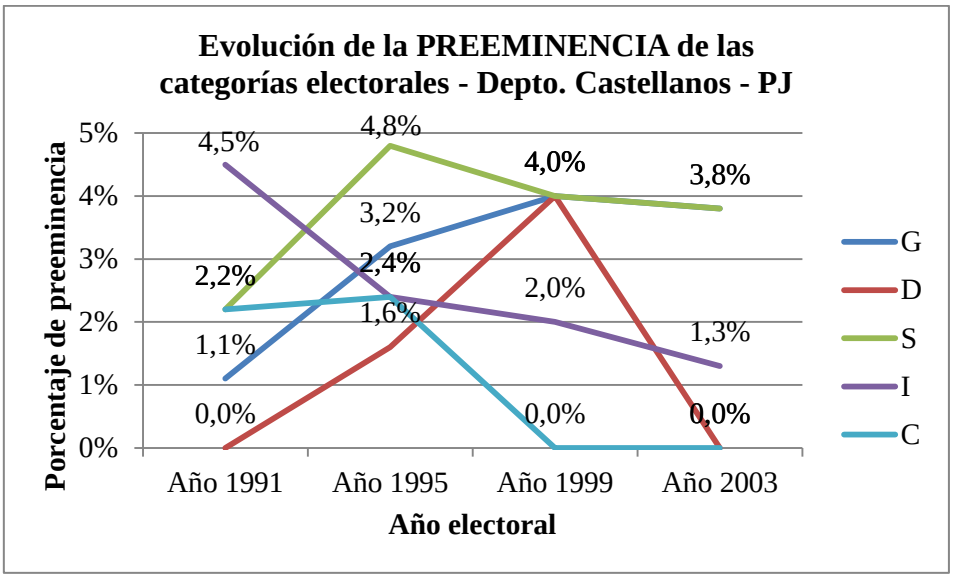


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,1%	3,2%	4,0%	3,8%
D	0,0%	1,6%	4,0%	0,0%
S	2,2%	4,8%	4,0%	3,8%
I	4,5%	2,4%	2,0%	1,3%
C	2,2%	2,4%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

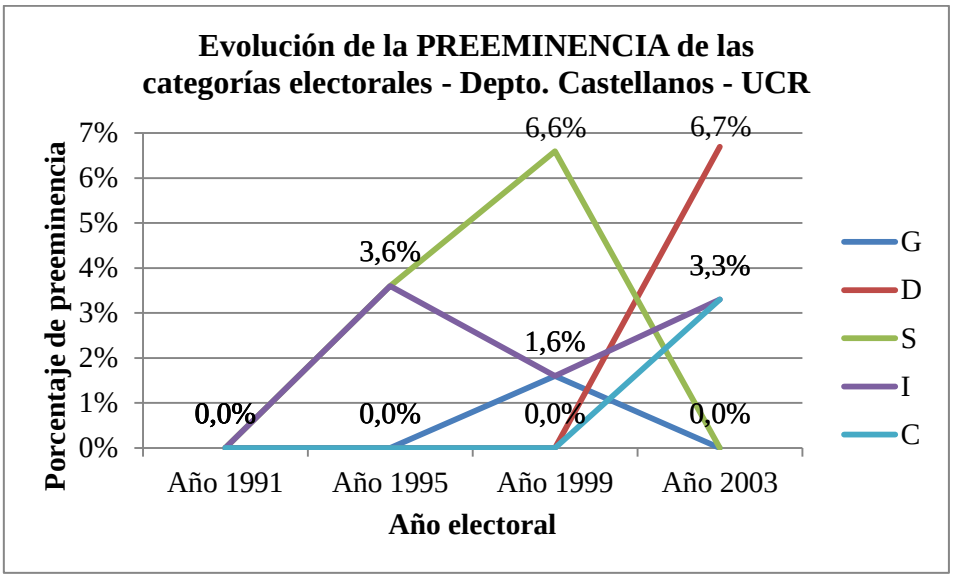


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

DEPARTAMENTO CASTELLANOS - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%
D	0,0%	0,0%	0,0%	6,7%
S	0,0%	3,6%	6,6%	0,0%
I	0,0%	3,6%	1,6%	3,3%
C	0,0%	0,0%	0,0%	3,3%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

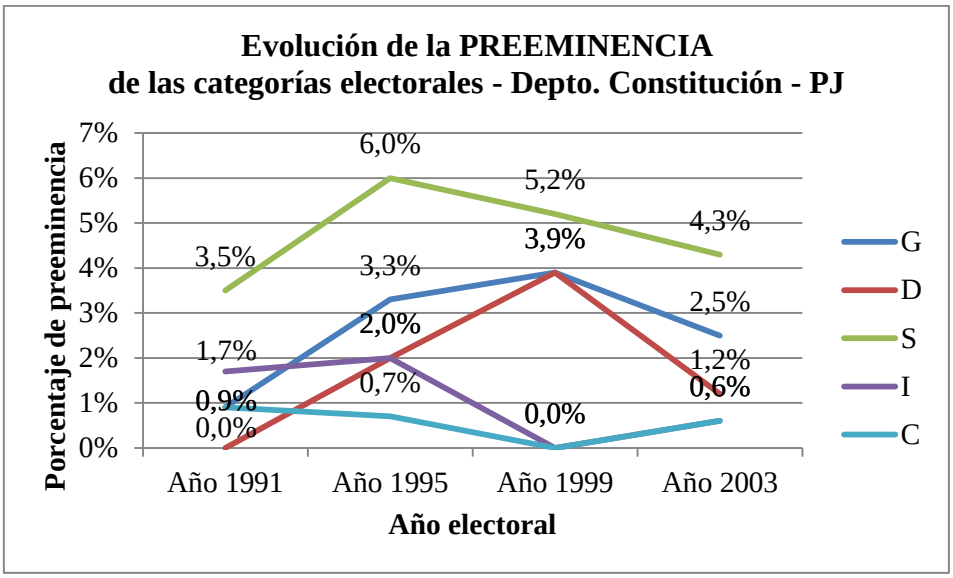


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,9%	3,3%	3,9%	2,5%
D	0,0%	2,0%	3,9%	1,2%
S	3,5%	6,0%	5,2%	4,3%
I	1,7%	2,0%	0,0%	0,6%
C	0,9%	0,7%	0,0%	0,6%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

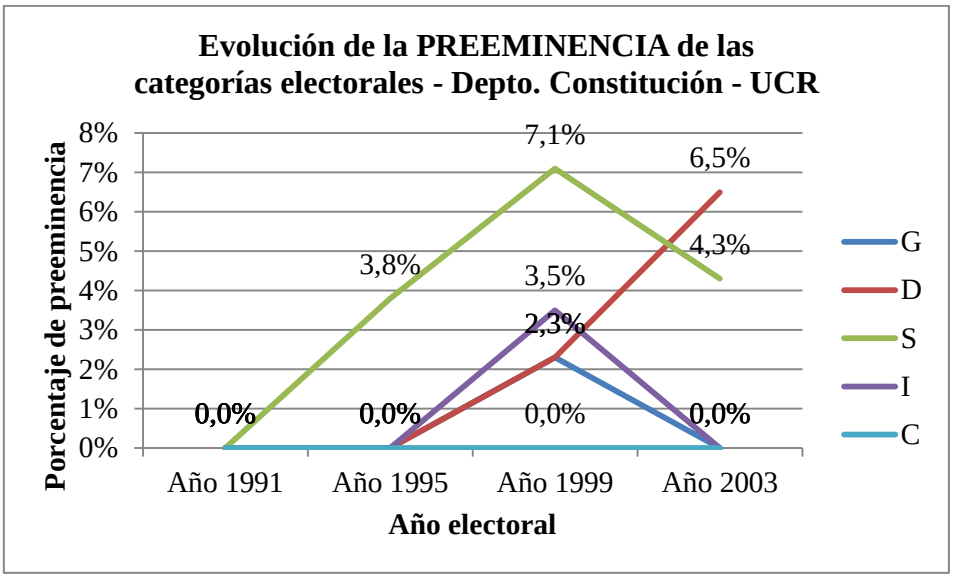


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	2,3%	0,0%
D	0,0%	0,0%	2,3%	6,5%
S	0,0%	3,8%	7,1%	4,3%
I	0,0%	0,0%	3,5%	0,0%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

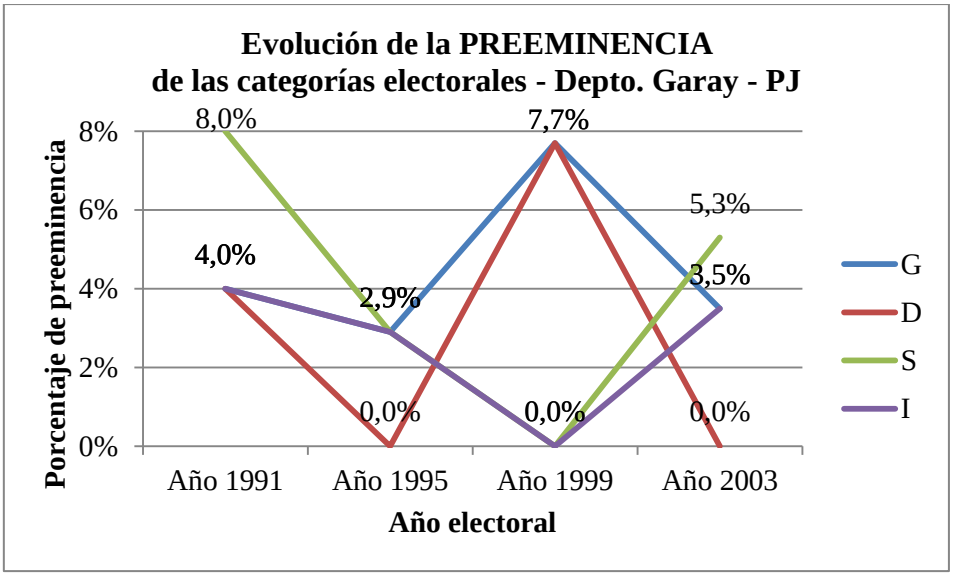


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GARAY

DEPARTAMENTO GARAY - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	4,0%	2,9%	7,7%	3,5%
D	4,0%	0,0%	7,7%	0,0%
S	8,0%	2,9%	0,0%	5,3%
I	4,0%	2,9%	0,0%	3,5%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

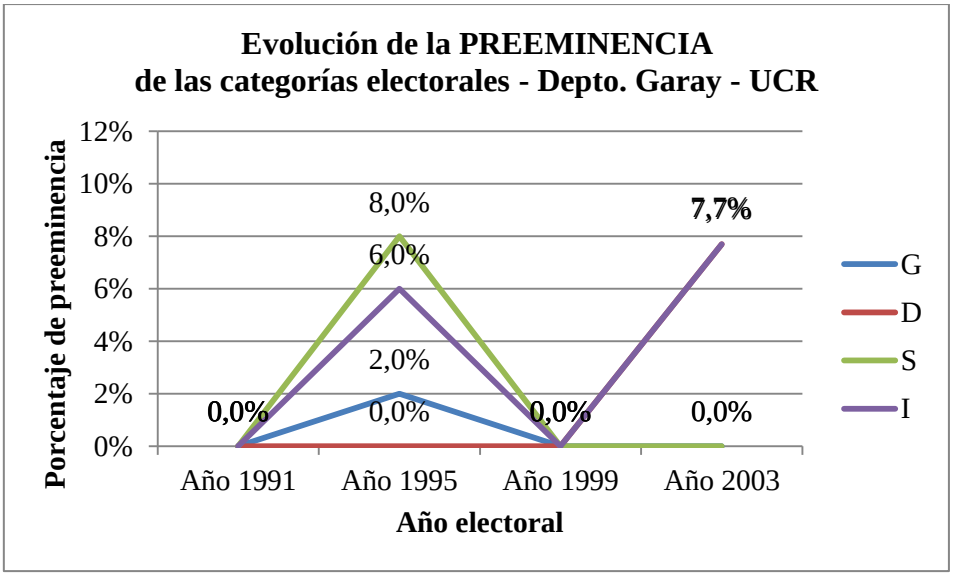


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GARAY

DEPARTAMENTO GARAY - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%
D	0,0%	0,0%	0,0%	7,7%
S	0,0%	8,0%	0,0%	0,0%
I	0,0%	6,0%	0,0%	7,7%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

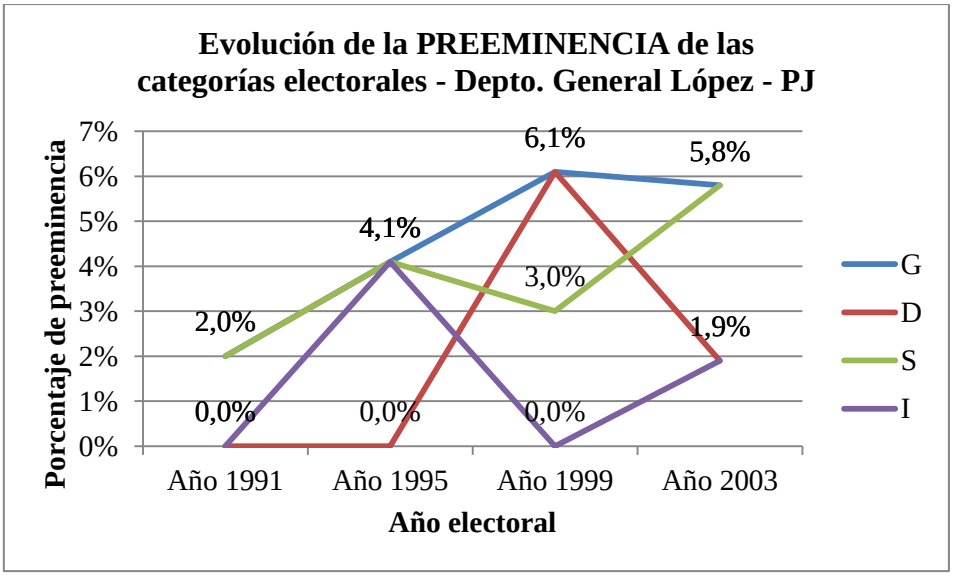


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ

DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	2,0%	4,1%	6,1%	5,8%
D	0,0%	0,0%	6,1%	1,9%
S	2,0%	4,1%	3,0%	5,8%
I	0,0%	4,1%	0,0%	1,9%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

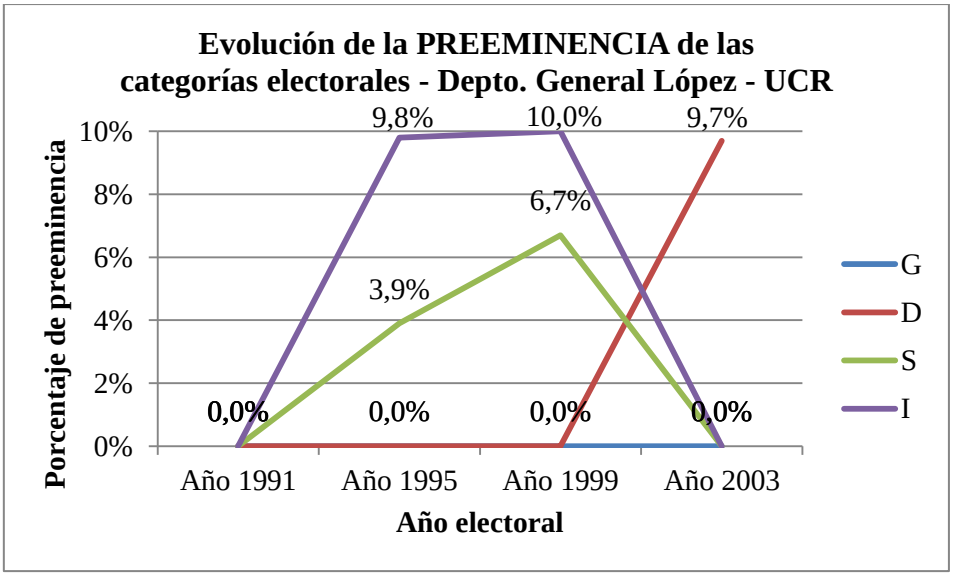


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ

DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
D	0,0%	0,0%	0,0%	9,7%
S	0,0%	3,9%	6,7%	0,0%
I	0,0%	9,8%	10,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

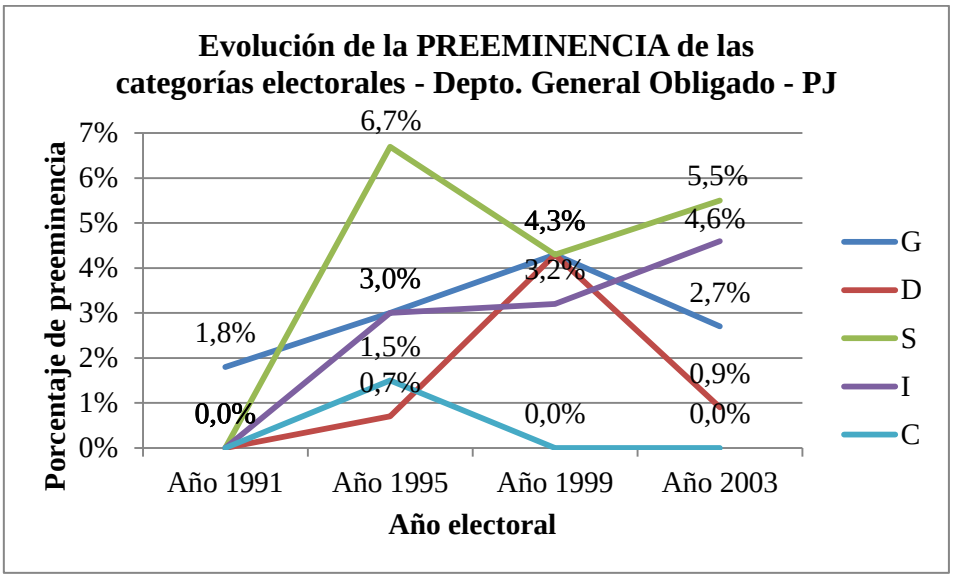


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

DEPARTAMENTO GRAL. OBLIGADO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,8%	3,0%	4,3%	2,7%
D	0,0%	0,7%	4,3%	0,9%
S	0,0%	6,7%	4,3%	5,5%
I	0,0%	3,0%	3,2%	4,6%
C	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

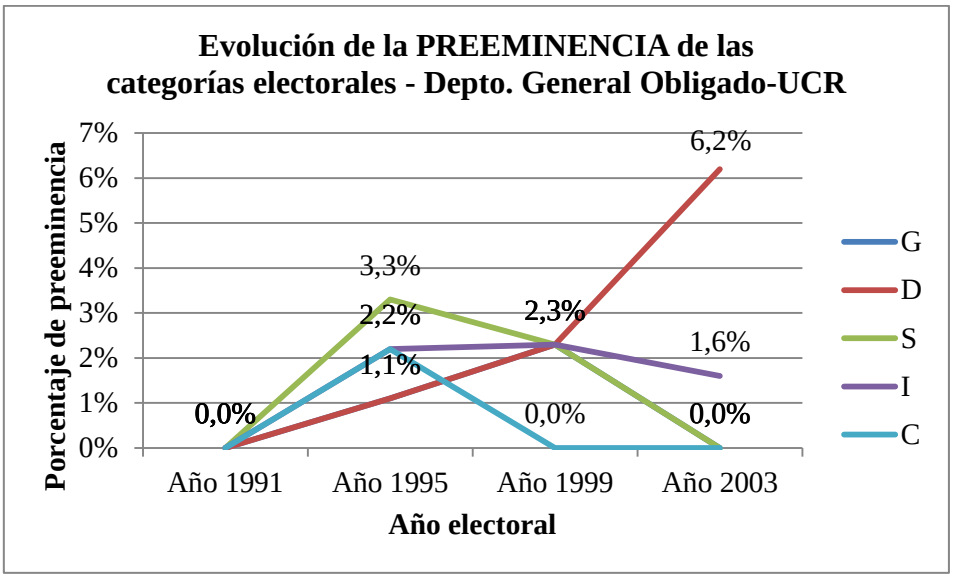


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

DEPARTAMENTO GRAL. OBLIGADO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	1,1%	2,3%	0,0%
D	0,0%	1,1%	2,3%	6,2%
S	0,0%	3,3%	2,3%	0,0%
I	0,0%	2,2%	2,3%	1,6%
C	0,0%	2,2%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

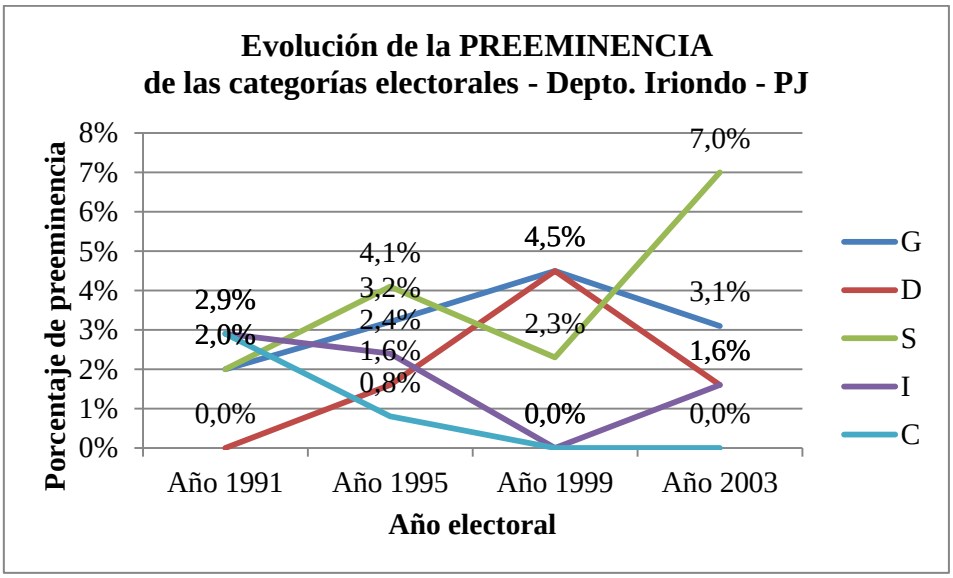


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO IRIONDO

DEPARTAMENTO IRIONDO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	2,0%	3,2%	4,5%	3,1%
D	0,0%	1,6%	4,5%	1,6%
S	2,0%	4,1%	2,3%	7,0%
I	2,9%	2,4%	0,0%	1,6%
C	2,9%	0,8%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

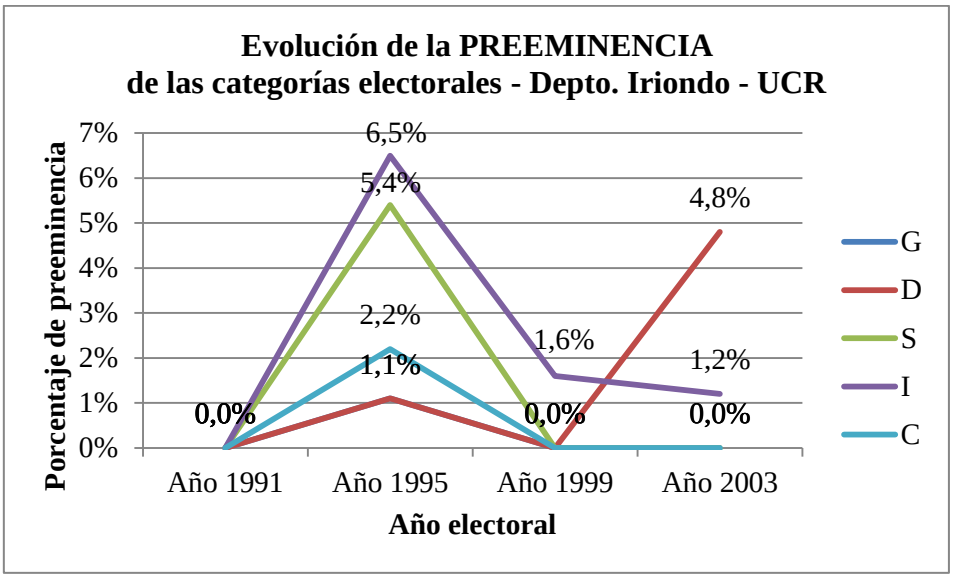


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO IRIONDO

DEPARTAMENTO IRIONDO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	1,1%	0,0%	0,0%
D	0,0%	1,1%	0,0%	4,8%
S	0,0%	5,4%	0,0%	0,0%
I	0,0%	6,5%	1,6%	1,2%
C	0,0%	2,2%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

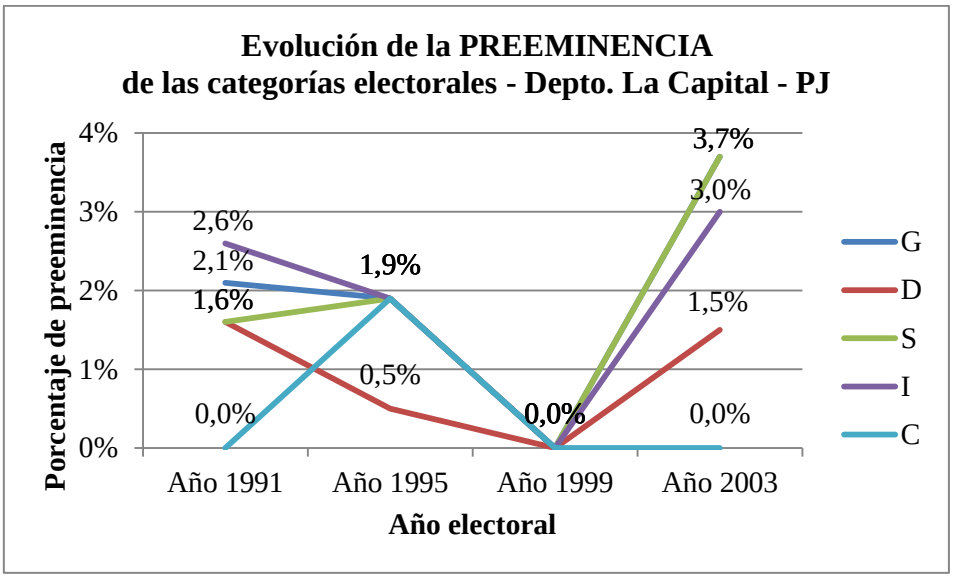


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	2,1%	1,9%	0,0%	3,7%
D	1,6%	0,5%	0,0%	1,5%
S	1,6%	1,9%	0,0%	3,7%
I	2,6%	1,9%	0,0%	3,0%
C	0,0%	1,9%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

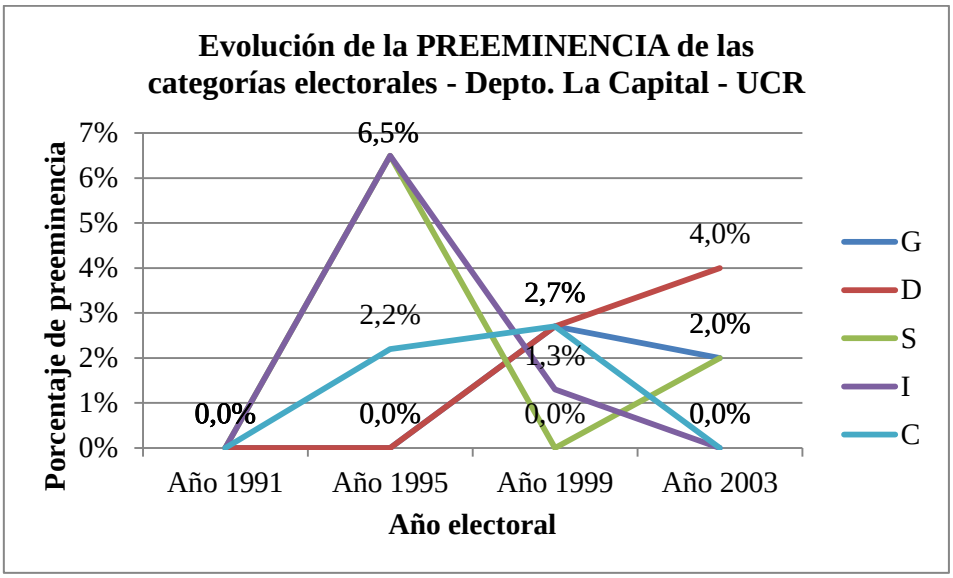


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	2,7%	2,0%
D	0,0%	0,0%	2,7%	4,0%
S	0,0%	6,5%	0,0%	2,0%
I	0,0%	6,5%	1,3%	0,0%
C	0,0%	2,2%	2,7%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

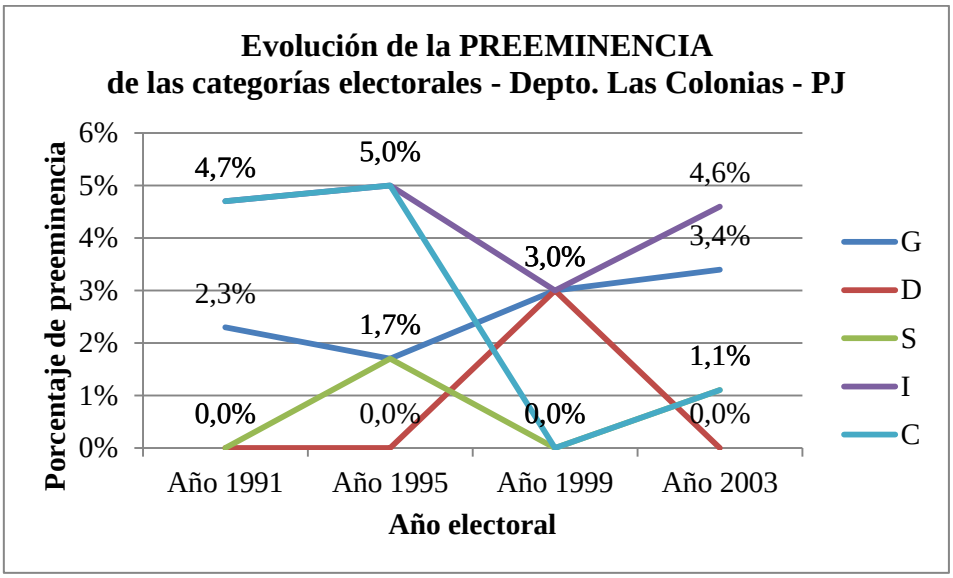


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	2,3%	1,7%	3,0%	3,4%
D	0,0%	0,0%	3,0%	0,0%
S	0,0%	1,7%	0,0%	1,1%
I	4,7%	5,0%	3,0%	4,6%
C	4,7%	5,0%	0,0%	1,1%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

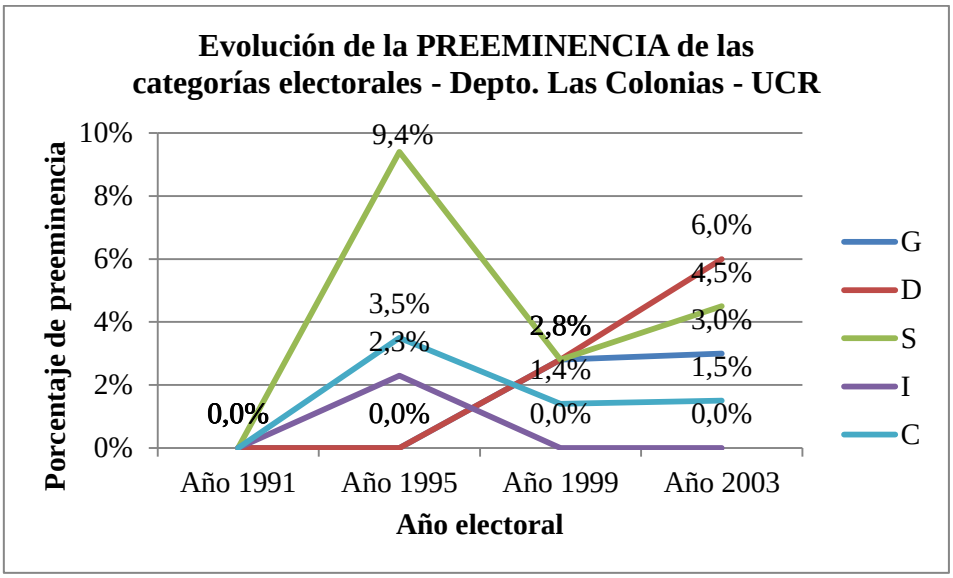


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	2,8%	3,0%
D	0,0%	0,0%	2,8%	6,0%
S	0,0%	9,4%	2,8%	4,5%
I	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%
C	0,0%	3,5%	1,4%	1,5%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

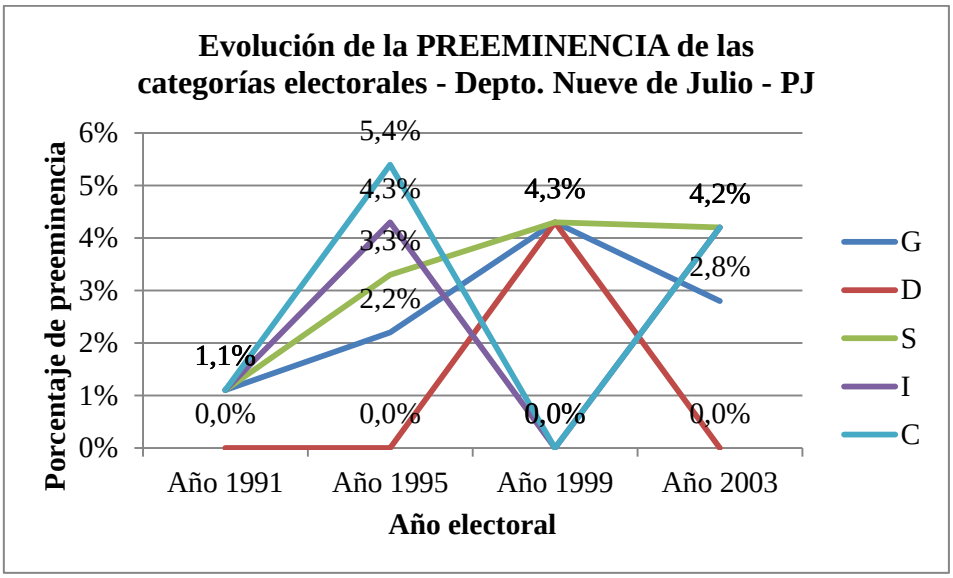


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,1%	2,2%	4,3%	2,8%
D	0,0%	0,0%	4,3%	0,0%
S	1,1%	3,3%	4,3%	4,2%
I	1,1%	4,3%	0,0%	4,2%
C	1,1%	5,4%	0,0%	4,2%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

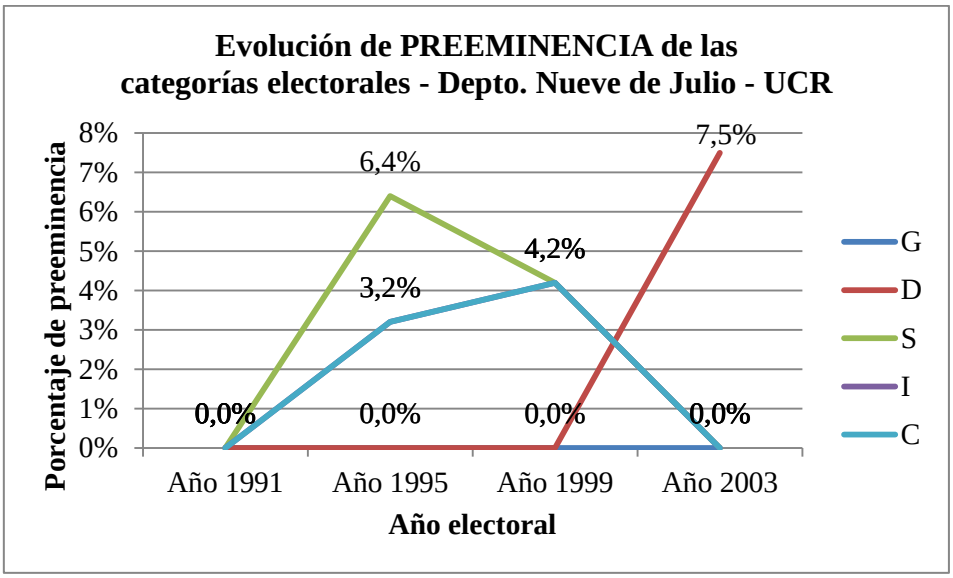


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO

DEPARTAMENTO NUEVE DE JULIO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
D	0,0%	0,0%	0,0%	7,5%
S	0,0%	6,4%	4,2%	0,0%
I	0,0%	3,2%	4,2%	0,0%
C	0,0%	3,2%	4,2%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

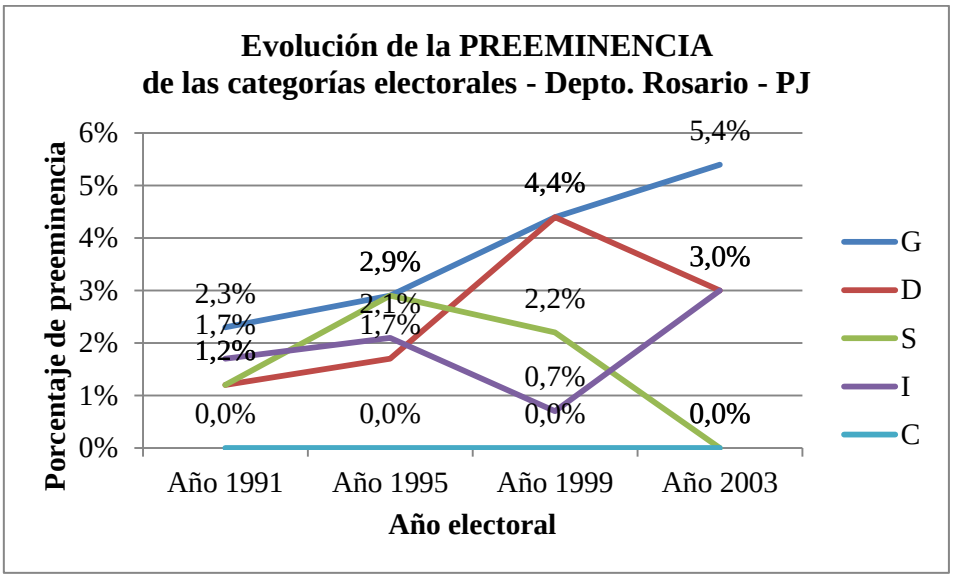


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	2,3%	2,9%	4,4%	5,4%
D	1,2%	1,7%	4,4%	3,0%
S	1,2%	2,9%	2,2%	0,0%
I	1,7%	2,1%	0,7%	3,0%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

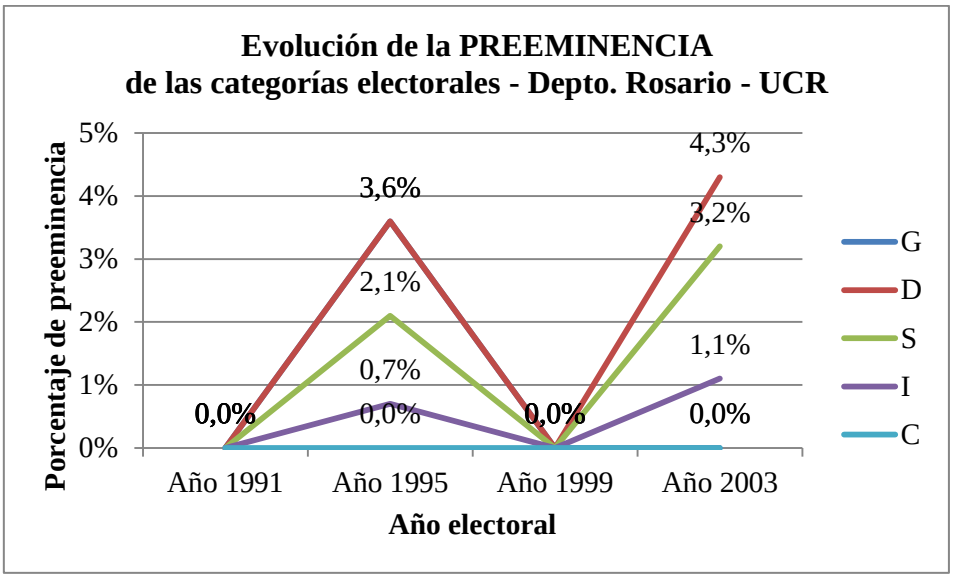


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	3,6%	0,0%	0,0%
D	0,0%	3,6%	0,0%	4,3%
S	0,0%	2,1%	0,0%	3,2%
I	0,0%	0,7%	0,0%	1,1%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

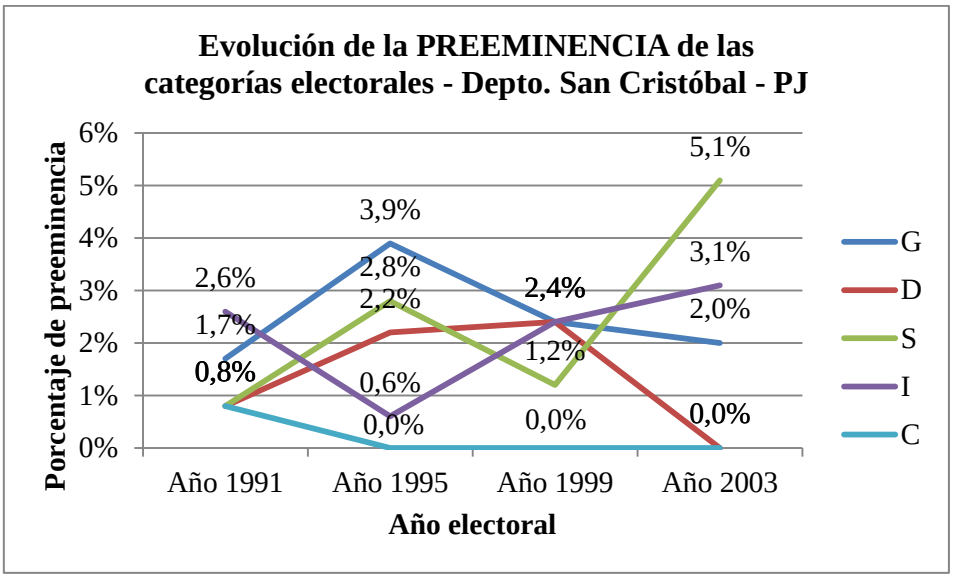


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,7%	3,9%	2,4%	2,0%
D	0,8%	2,2%	2,4%	0,0%
S	0,8%	2,8%	1,2%	5,1%
I	2,6%	0,6%	2,4%	3,1%
C	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

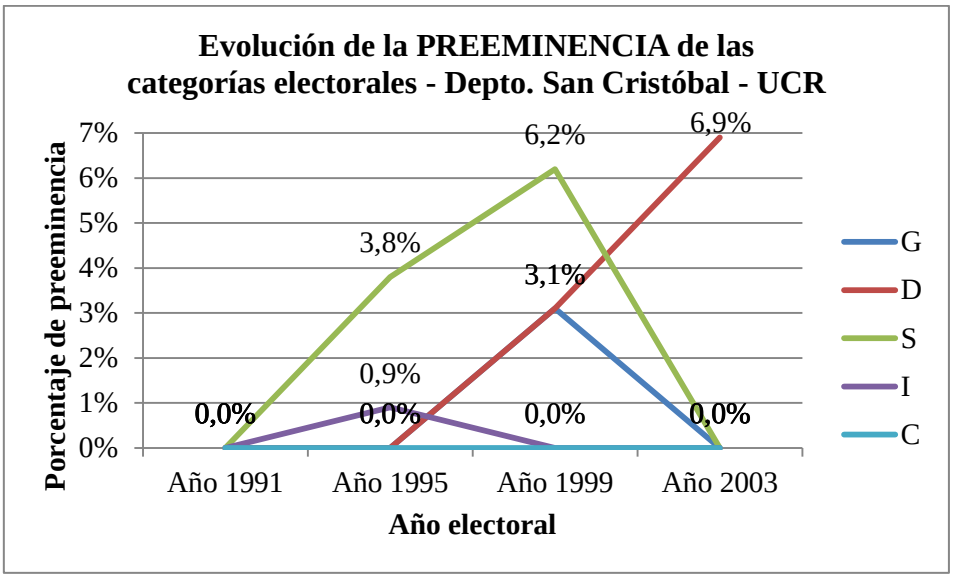


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	3,1%	0,0%
D	0,0%	0,0%	3,1%	6,9%
S	0,0%	3,8%	6,2%	0,0%
I	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

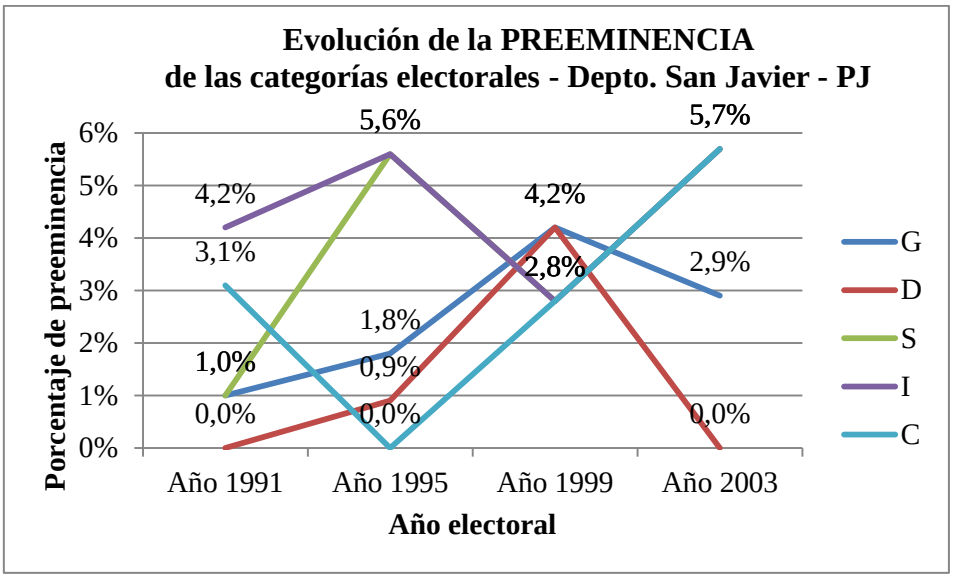


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,0%	1,8%	4,2%	2,9%
D	0,0%	0,9%	4,2%	0,0%
S	1,0%	5,6%	2,8%	5,7%
I	4,2%	5,6%	2,8%	5,7%
C	3,1%	0,0%	2,8%	5,7%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

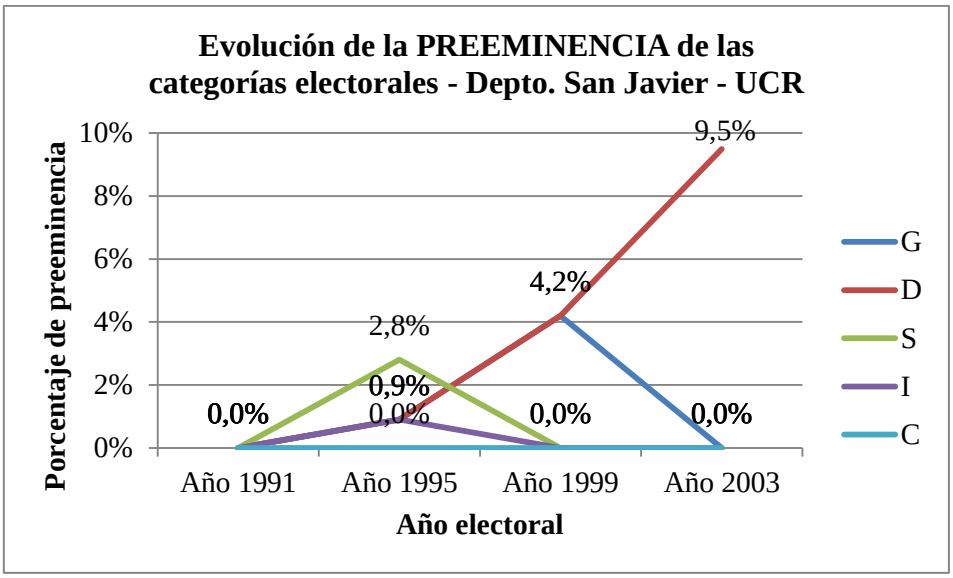


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,9%	4,2%	0,0%
D	0,0%	0,9%	4,2%	9,5%
S	0,0%	2,8%	0,0%	0,0%
I	0,0%	0,9%	0,0%	0,0%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

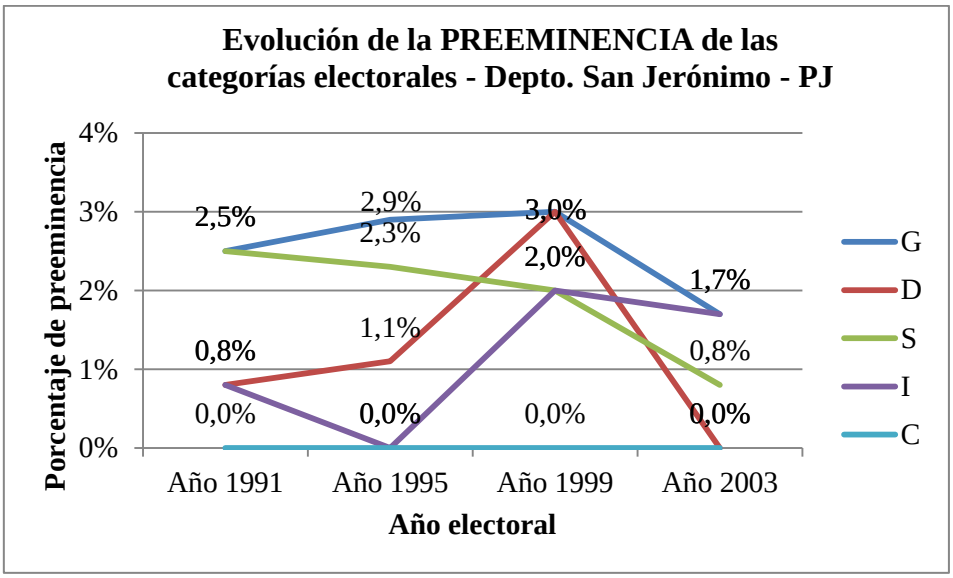


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	2,5%	2,9%	3,0%	1,7%
D	0,8%	1,1%	3,0%	0,0%
S	2,5%	2,3%	2,0%	0,8%
I	0,8%	0,0%	2,0%	1,7%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

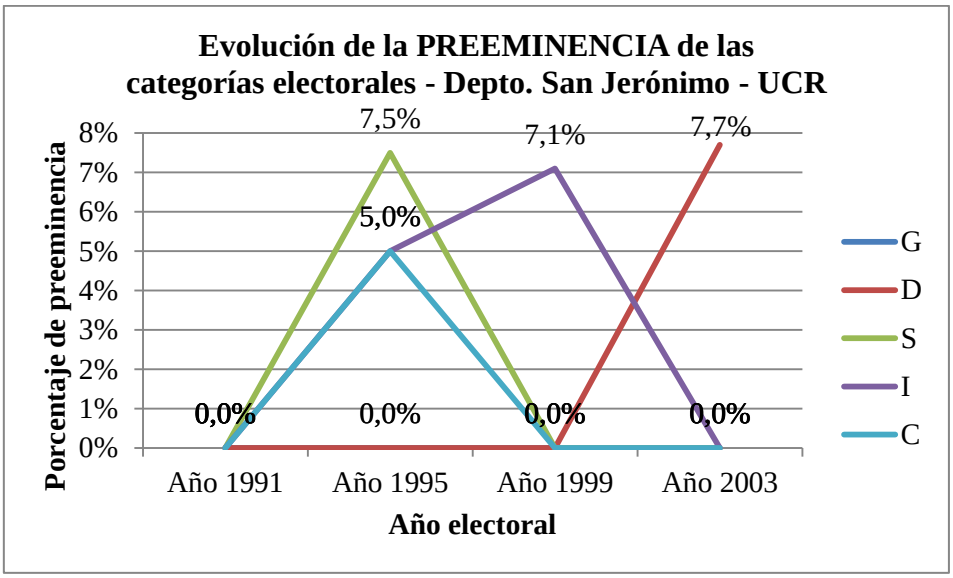


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
D	0,0%	0,0%	0,0%	7,7%
S	0,0%	7,5%	0,0%	0,0%
I	0,0%	5,0%	7,1%	0,0%
C	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

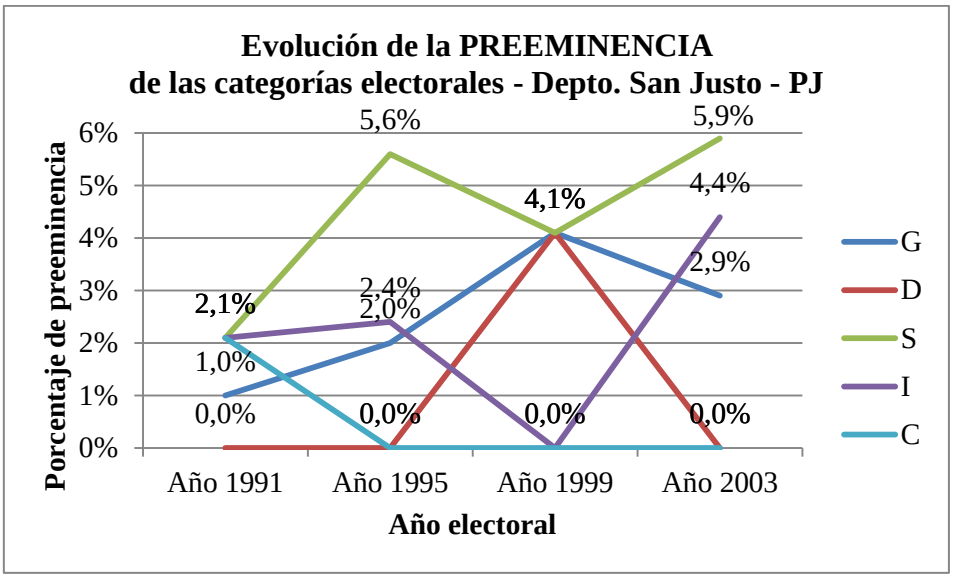


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

DEPARTAMENTO SAN JUSTO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,0%	2,0%	4,1%	2,9%
D	0,0%	0,0%	4,1%	0,0%
S	2,1%	5,6%	4,1%	5,9%
I	2,1%	2,4%	0,0%	4,4%
C	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

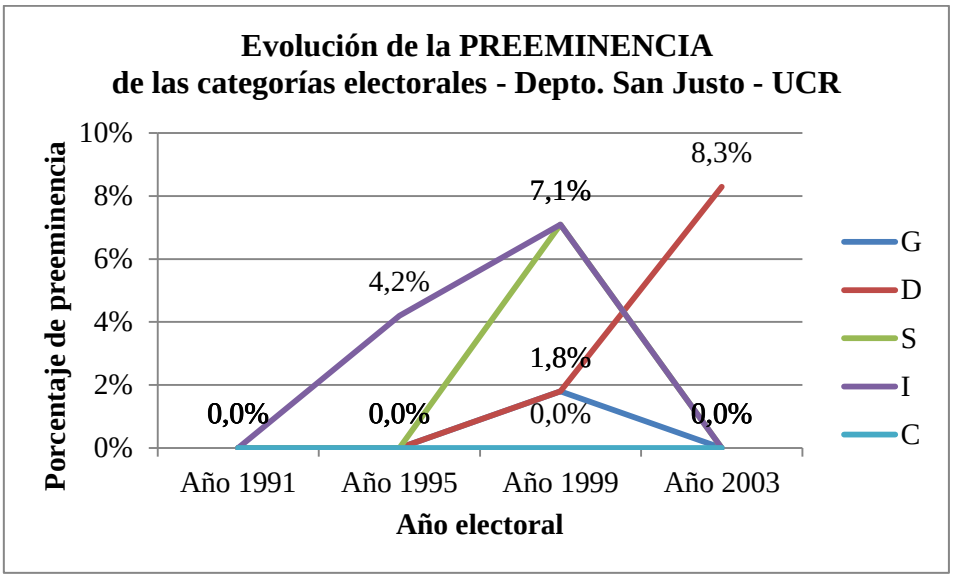


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

DEPARTAMENTO SAN JUSTO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%
D	0,0%	0,0%	1,8%	8,3%
S	0,0%	0,0%	7,1%	0,0%
I	0,0%	4,2%	7,1%	0,0%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

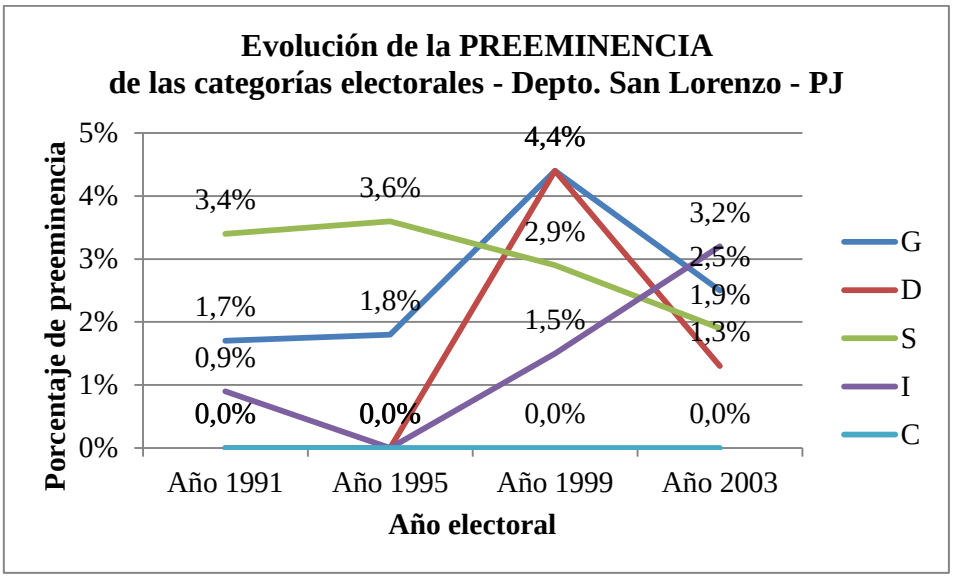


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,7%	1,8%	4,4%	2,5%
D	0,0%	0,0%	4,4%	1,3%
S	3,4%	3,6%	2,9%	1,9%
I	0,9%	0,0%	1,5%	3,2%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

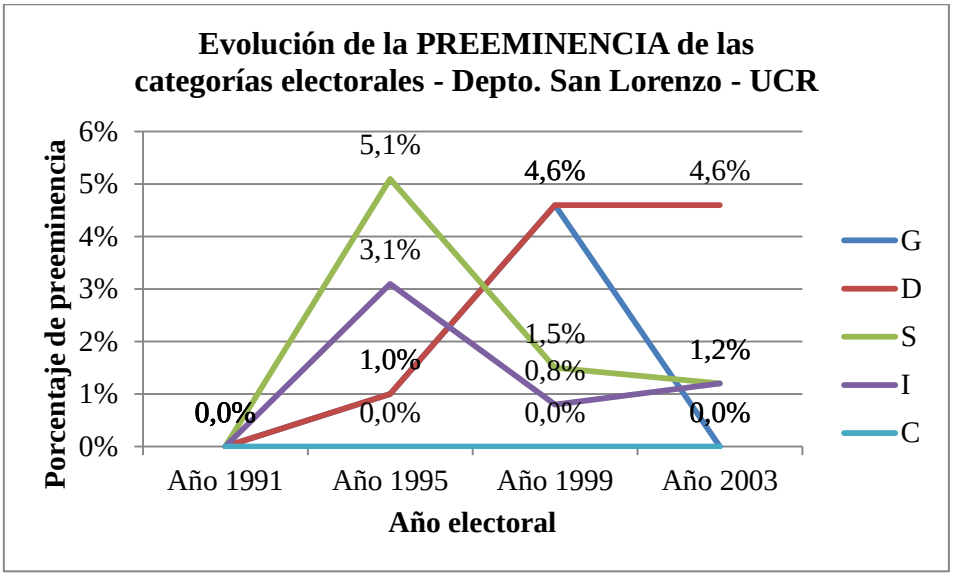


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	1,0%	4,6%	0,0%
D	0,0%	1,0%	4,6%	4,6%
S	0,0%	5,1%	1,5%	1,2%
I	0,0%	3,1%	0,8%	1,2%
C	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

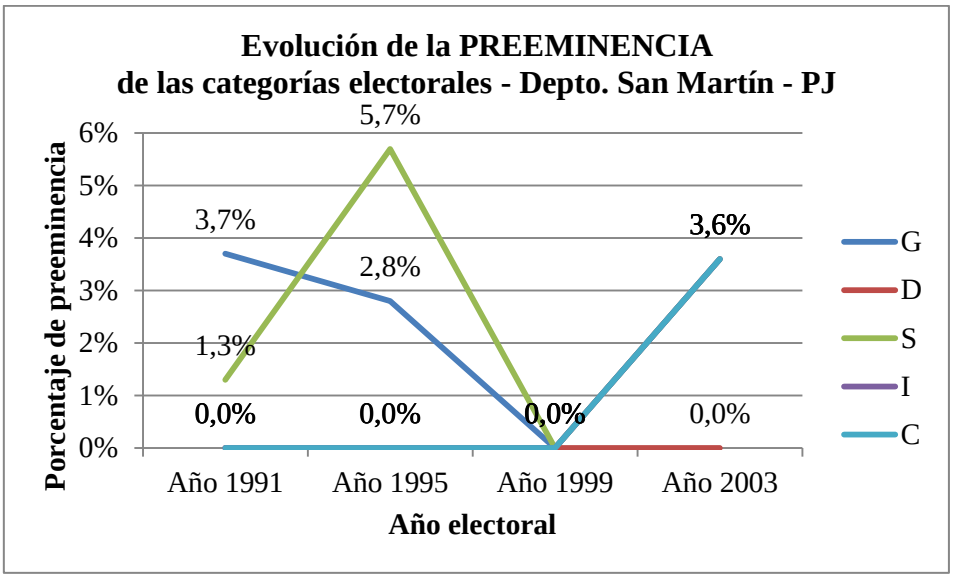


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	3,7%	2,8%	0,0%	3,6%
D	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
S	1,3%	5,7%	0,0%	3,6%
I	0,0%	0,0%	0,0%	3,6%
C	0,0%	0,0%	0,0%	3,6%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

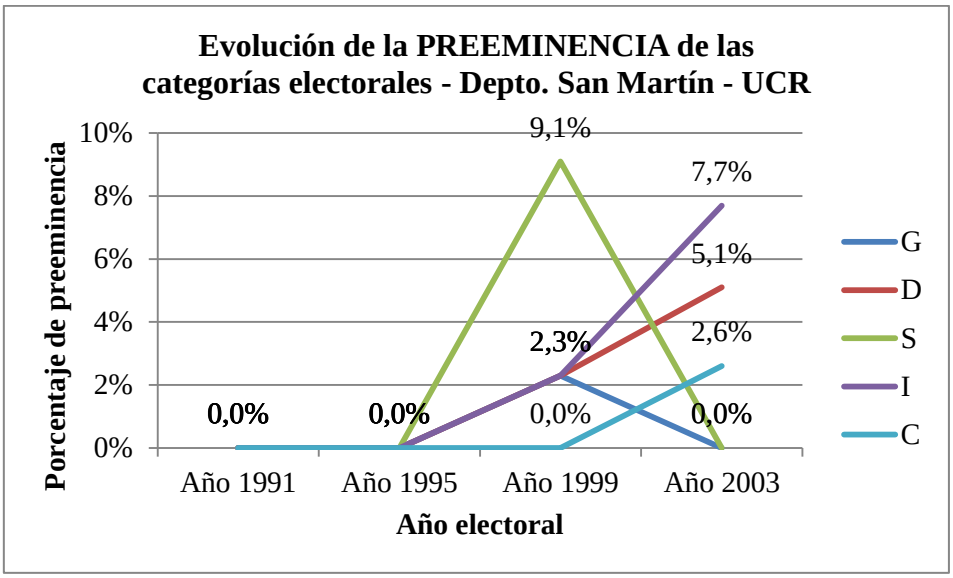


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	0,0%	2,3%	0,0%
D	0,0%	0,0%	2,3%	5,1%
S	0,0%	0,0%	9,1%	0,0%
I	0,0%	0,0%	2,3%	7,7%
C	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

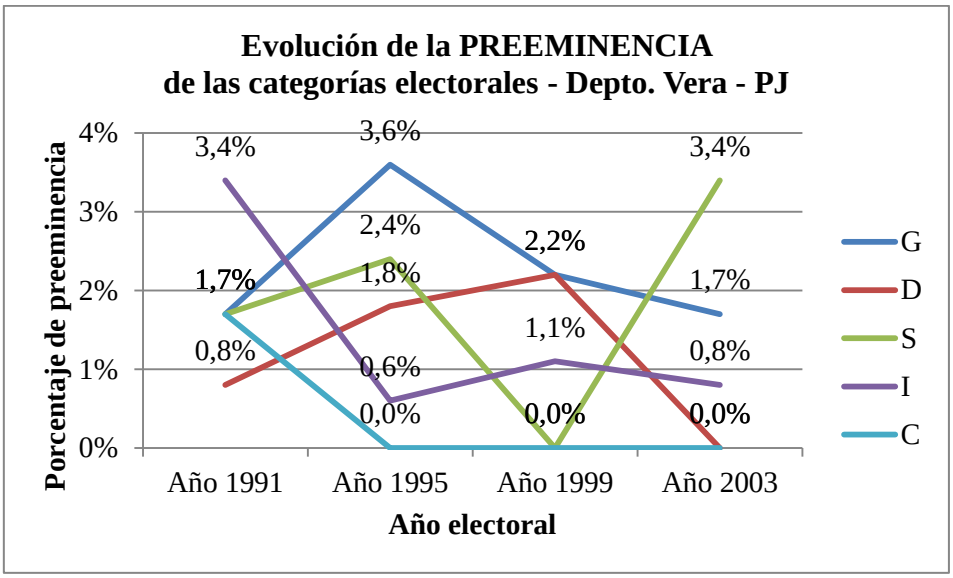


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO VERA

DEPARTAMENTO VERA - PJ				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	1,7%	3,6%	2,2%	1,7%
D	0,8%	1,8%	2,2%	0,0%
S	1,7%	2,4%	0,0%	3,4%
I	3,4%	0,6%	1,1%	0,8%
C	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

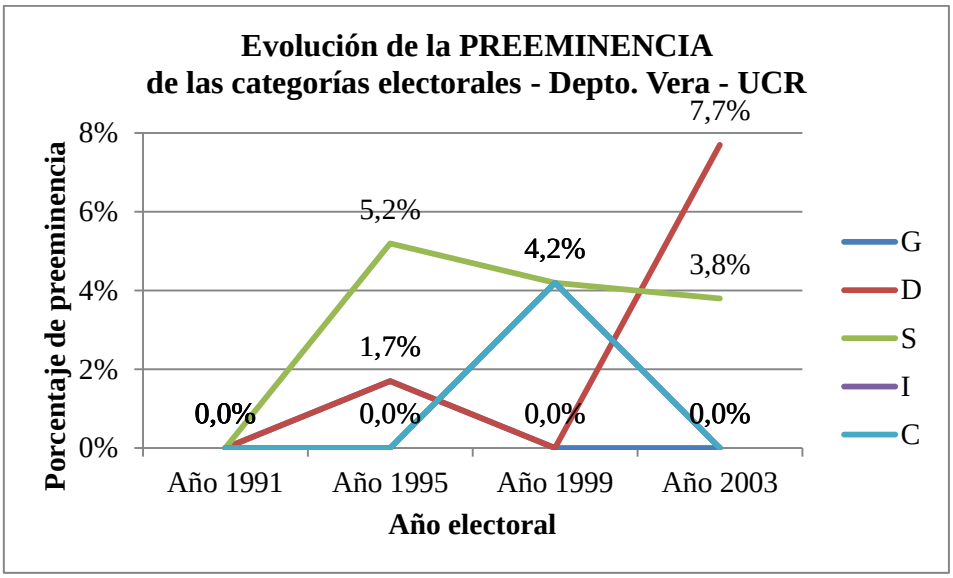


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

DEPARTAMENTO VERA

DEPARTAMENTO VERA - UCR				
Categoría electoral	Reciprocidad Múltiple (Preeminencia)			
	Año 1991	Año 1995	Año 1999	Año 2003
G	0,0%	1,7%	0,0%	0,0%
D	0,0%	1,7%	0,0%	7,7%
S	0,0%	5,2%	4,2%	3,8%
I	0,0%	0,0%	4,2%	0,0%
C	0,0%	0,0%	4,2%	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

Anexo 8

Entrevistas semiestructuradas realizadas

Entrevista a LP –

(Apoderado de sublemas del PJ)

Fecha: 3/7/2018

AT: Con el DVS se podían presentar múltiples sublemas y hay una utilización diferente de esa multiplicidad de sublemas, algunos candidatos utilizan los sublemas espejo que le llamamos donde se repite el mismo candidato y otros, diversifican la oferta electoral, o sea, eligen distintos candidatos a Senador, distintos candidatos a Intendente… Bueno, estoy buscando esa explicación. Si te parece, te voy haciendo algunas preguntas al respecto. ¿Te acordás en qué elecciones participaste como apoderado?

LP: Ni bien empezó la ley de lemas. Se aprobó en el ´90 y en el ´91 se aplicó por primera vez.

AT: Exacto.

LP: Así que ahí empecé yo. Inauguré la aplicación de la ley de lemas. Que fue toda una dificultad porque, como todas las leyes electorales cuando se aplican por primera vez, hay un montón de cosas que no están previstas en la ley ni en la reglamentación ni nada, y hay que arreglárselas, digamos.

Entonces, esa era la primera vez que se aplicaba. Entonces había que hacer un gran esfuerzo, tanto por el Tribunal Electoral, o sea la gente de la justicia, como por el gobierno porque viste… había un montón de cosas que el Tribunal no tenía resuelto porque no se había aplicado nunca. Así que fue todo un desafío.

AT: Claro.

LP: La primera vez. Después con la segunda vez ya fue un poco menor y así… y también las tergiversaciones se fueron aumentando con el correr de las elecciones. Porque la primera elección hubo una sola dificultad, digamos, que es que la ley… ya hubo multiplicidad de sublemas, o sea, ya había candidatos que iban en más de un sublema y la ley no hablaba de candidatos ganadores sino de sublemas; qué decía, por eso se llama DVS, porque vos votás al candidato y a su vez, al partido, entonces dice, dentro de cada partido, el que gana, o sea, el que se lleva todos los votos, es aquel sublema que saque más votos. Entonces, como había algunos candidatos a senadores, sobre todo se produjo que era un… que fue uno de los problemas, en 2 o 3 candidatos a senadores que ganaron, se les había sumado los votos de varios sublemas porque eran ellos mismos los mismos candidatos, con lo cual, como la ley no establecía eso, no tenía previsto la multiplicidad de sublemas, eh… tuvimos una confrontación legal de mucho tiempo.

AT: Da lugar a… hay una Acordada del Tribunal que es la N° 2 que es la que dice que, a igual persona, le corresponde la sumatoria de votos.

LP: Esta bien pero nosotros no estábamos de acuerdo porque los candidatos que habían perdido, eh… Bueno, ahora pasamos a la otra parte de cómo es la implementación dentro de los partidos, pero eso fue… no había una multiplicidad de sublemas como forma, la mayoría, iba en un sublema y nada más. Con el tiempo se empezó a hacer múltiple, entonces, vos tenías un candidato a Senador que iba en una boleta sábana, o

sea, sabana horizontal que le llamábamos, y después iba una boletita sola porque vos podías ser sublema departamental en ese caso -había sublemas departamentales-, que eran los candidatos a Senador. Entonces vos tenías, una boleta sábana y tenías senadores solos, después tenías Senador con un candidato a Intendente y una… Todo eso se fue aumentando paulatinamente con el correr de la aplicación y llegó un momento que había… era hasta difícil poner las boletas sobre la mesa por la cantidad; hubo casos, la última vez que se aplicó, hasta 10 y 12 sublemas con el mismo candidato. Esa fue la tergiversación que llegó un momento que se hacía difícil la aplicación, el escrutinio era complicado porque había que contar las boletas largas, las boletas cortas, las boletas chicas, el otro sublema, era un lío.

AT: ¿Fuiste apoderado general y de sublemas?

LP: No, no, porque el partido no tenía intervención; una vez que abría el proceso electoral, es como si los partidos políticos se dividieran legalmente; el partido no tenía injerencia. Ni siquiera en el control de los avales, porque eran avales partidarios pero se presentaban directamente en el Tribunal. Yo era apoderado del partido y de los sublemas, después, al mismo tiempo. Las dos cosas era yo. Pero el partido no tenía injerencia, el partido tenía injerencia en las elecciones a Diputados Nacionales, por ejemplo, que sí teníamos injerencia porque ahí es por partido, en cambio acá es por sublema, el partido divide… se llama la división jurídica del partido. Después, cuando gana o pierde, es el candidato del partido pero mientras tanto, son candidatos de los sublemas y los apoderados son de los sublemas.

AT: Me voy a adelantar un poco. En esos sublemas espejo, cuando empiezo a buscar los apoderados, o sea, el candidato es el mismo pero tienen distintos apoderados ¿a qué remite eso?

LP: Porque, digamos, al principio, cuando empieza la multiplicidad de sublemas, yo por ejemplo era apoderado de varios sublemas, con lo cual, al tener distintos candidatos vos entrás en un conflicto de intereses. Vamos a suponer, Reutemann, por ejemplo -yo era el apoderado de él-, tenía, era candidato a Gobernador con un sublema y tenía un candidato a Intendente en una ciudad, pero también era candidato en otro sublema a Gobernador y tenía otro Intendente en esa ciudad, entonces yo era apoderado de los 2 sublemas, era un conflicto de intereses porque a quién defendía yo más uno que a otro. Eso con el tiempo, el Tribunal fue adecuando algunas cosas como impedir que una persona sea apoderada de varios sublemas que tenía conflicto de intereses. O sea, yo podía ser de un sublema departamental, de un sublema distrital y de sublemas provinciales pero que no tuvieran conflicto de intereses. Porque vos representas intereses, el apoderado representa intereses.

AT: Sí, lo que yo veía es que…

LP: Pero demoró eso en llegar a que empezaran a poner límite, vamos a decirlo así.

AT: Yo veía que, inclusive cuando no hay conflicto de intereses, que la boleta entera es espejo, eh… hay apoderados distintos.

LP: Si, si, está bien, pero, eso aunque no haya conflicto de intereses, al ser sublemas distintos, ya el Tribunal empezó a tomar –posteriormente- con el correr del tiempo, de las elecciones, comenzó a tomar el criterio de que los apoderados eran por sublema.

Pero pasó –creo que la última vez-, eh… antes, vos eras apoderado de muchos sublemas, aún con conflicto de intereses.
AT: Bien…
LP: No había limitaciones. Por ejemplo, vos podías ser candidato y apoderado, como en mi caso, fui candidato y fui apoderado, eh… y después, empezó a haber limitaciones por parte del Tribunal de que vos no podés ser apoderado y candidato, una cosa muy discutible porque, en realidad…
AT: Una de las preguntas que tenía con respecto a eso es sí hay alguna relación entre los apoderados que son múltiples y las disputas por el dominio territorial, en términos electorales.
LP: ¿A qué le llamás dominio territorial?
AT: Por ejemplo, trato de entender por qué si Reutemann tenía 3 sublemas iguales, se asignaban apoderados distintos; si no tenía que ver con quien trabajaba más en el territorio, si la lista 1, la lista 2…
LP: No, no, porque con el paso de las elecciones y la tergiversación, la mayor proliferación de sublemas aunque sean iguales sobre la mesa, hacía más fácil detectar y encontrar el candidato, y por lo tanto era más fácil tomar esa boleta y ponerla. Era una estrategia absolutamente electoral.
AT: De ocupación del cuarto oscuro…
LP: También había, la mayoría de sublemas es porque había, con el correr del tiempo, más gente que apoyaba la candidatura de Reutemann pero que no tenía coincidencia en el territorio, ahí las listas no era iguales, coincidía la lista de Gobernador, la de Diputados, a veces, la de Senador, a veces no, y después para abajo, menos, a veces no coincidía el Intendente… Entonces, había multiplicidad de causas de por qué se hacían muchos sublemas, había una estrategia electoral, pero con el tiempo, había cada vez más gente que apoyaba a Reutemann pero tenía dificultades en el territorio, entonces, Reutemann llegaba a tener 2, 3 candidatos a Senadores en un solo Departamento, por lo tanto teníamos 2, 3 boletas que se repetía la parte provincial y la departamental cambiaba y la de Intendente también cambiaba y así…
AT: ¿Los requisitos para conformar un sublema eran de fácil cumplimentación?
LP: Sí, eran de fácil cumplimentación porque… primero que era una gran cantidad, se había puesto una gran cantidad de avalistas que eran los afiliados de ese partido –cuando vos te presentabas- que avalaban y segundo, se hacía de cumplimiento… o sea, al haber tantos sublemas y tanta diversidad y tantas categorías que a su vez tenían sublemas distritales, locales… y había una multiplicidad de avalistas que se hacía muy difícil el control, muy difícil. Se hacía casi imposible controlar. Entonces, era una formalidad presentar las planillas de avales, casi una formalidad; no como ahora que el número es reducido, que se incorpora el control informático, tenés que presentar un CD con los nombres, entonces, hay un control mucho más efectivo. En aquel momento, llevaba la certificación solamente de los apoderados; no tenían certificación especial -como ahora- de autoridad competente; el apoderado certificaba la firma de los candidatos y la firma de los avalistas.
AT: Y ahí se escindía un poco, entonces, la autoridad del partido; por eso que me decís…

LP: Si, nunca… el partido no se enteraba cuantas listas había, nada, se enteraba porque tenía que recurrir al Tribunal, si no… ahora las listas se presentan primero al partido en la primaria y después van al Tribunal; en aquel momento, todo era jurisdicción del Tribunal Electoral, nunca se presentaban al partido, entonces el partido ni conocimiento, porque además, podían ser extrapartidarios, con lo cual, el partido no tenía conocimiento; no tenía –como hay ahora- que puede haber causa de incompatibilidad política que el partido diga "no, éste, ésta persona tiene una posición política contraria a la doctrina del partido –vamos a decir- o a la posición política del partido, entonces, no puede ser candidato de nuestro partido; ese control no existía. De todos modos, hubo presentaciones pero siempre en el Tribunal Electoral, nunca… la autoridad partidaria no tenía control.

AT: Bien, y a los apoderados ¿los elegían los mismos candidatos?

LP: Sí, sí, lo que se hacía era una especie de Junta Promotora, que eran 5 miembros –me parece-, un número exiguo, muy pequeño, que era el inicio del sublema, o sea, había una cantidad de personas que me parece que eran 5, 10, 7, una cosas así –poquitos-, que hacían una Junta Promotora que avalaban la candidatura, pero no decían de quien –la candidatura- si no, que avalaban la conformación de un sublema; le ponían un nombre, que después el Tribunal controlaba que no se superponga con otro, le hacían cambiar, etc., y designaban los apoderados; o sea, la Junta Promotora era del sublema, no del candidato; de los sublemas. O sea, la primera aparición jurídica era la del sublema que tenían rango, o sea, había sublemas provinciales, departamentales y distritales. Entonces, el sublema provincial te permitía presentar candidatos en toda la provincia en los distintos niveles; el sublema departamental, solamente sublemas departamentales y distritales, o sea, también tenía jurisdicción para presentar candidatos distritales, o sea, concejales e intendentes en la municipalidades y comisión comunal en las comunas. Y después, los distritales, solamente para los distritos, es decir, candidatos para municipalidades y comunas. Pero siempre desde el inicio era una Junta Promotora que creaba el sublema, hacía la manifestación de voluntad –que se llama-, de crear un sublema, ponerle un nombre y después podía ser cambiado por la misma gente –a sugerencia del Tribunal porque se superponía con otros nombres- y designaba los apoderados, que también los podía cambiar.

AT: En el caso de los sublemas espejo, ¿esas Juntas Promotoras generalmente eran los mimos?

LP: No, distinto. Pueden ser distinto porque ahí es donde aparece el problema del conflicto de intereses, entonces, por eso digo que lo que se creaba era el sublema que después podían tener candidatos iguales o distintos. Pero los sublemas eran distintos, o sea, eso sí tenía bastante control, que las personas que hacían de Junta Promotora no podían promover la creación de otro sublema, por el problema del conflicto de intereses. Entonces, generalmente los promotores eran distintos. Y los avalistas debían ser distintos también. Pasa que como el control era muy difícil de realizar, podía haber repetidos; en el caso de los promotores, no había repetidos. Por eso, la situación de espejo es solamente en cuanto a los candidatos, no a la conformación jurídica del sublema.

AT: Claro. ¿Dónde está esa información de las Juntas Promotoras? ¿Existe?

LP: Y, el Tribunal lo debe tener archivado porque eso queda todo ahí.
AT: ¿Había algún incentivo de tipo económico para conformar sublemas?
LP: No, no… el Estado no es como ahora que paga por votos… no, no, eso se empezó a hacer en la elección del 2005, me parece que fue la primera vez. Antes, no había pago por votos, no había pago por sublema, no había publicidad paga por el Estado…
AT: ¿Impresión de boletas?
LP: No, nada, todo corría por cuenta de los sublemas.
AT: La multiplicidad que se observa en el PJ del ´91 al ´03, ¿está más vinculada a una cuestión estratégica de ocupación del cuarto oscuro o a disputas partidarias internas?
LP: No, no, la multiplicidad de sublemas era una estrategia electoral, centralmente, y después, podía combinarse con una estrategia de acumulación de voluntades, o sea, un candidato a Gobernador podía juntar a 3 candidatos a Senador del mismo Departamento que le iban a sumar todos a él porque él se repetía en los sublemas; pero no eran espejo, algunos eran distintos.
AT: Ahí lo llamo "diversificar la oferta electoral".
LP: Tenían un mismo candidato y una misma lista de Diputados, generalmente, y después empezaba para abajo -en los cargos departamentales y distritales- empezaban a modificarse, con lo cual, eso que hacía, Reutemann, por ejemplo, cuando fue –en el ´99- fue casi el único candidato que tenía el peronismo, o sea que él tenía 4, 5, 6 sublemas, y todos los candidatos de todas las localidades, de todos los departamentos, iban en esos sublemas; el único que se repetía era él y su lista de Diputados, los demás cambiaban todos porque el peronismo no tenía otro candidato, entonces, iban todos ahí. No es como se inició, porque cuando se inició, el peronismo tenía 5, 6 candidatos a Gobernador y cada uno tenía sus candidatos locales, algunos incluso repetidos porque vos podías ir con un candidato a Gobernador y con otro. O sea, hasta eso se podía dar pero, con el paso del tiempo y el candidato provincial era uno solo, se hacían como las "colectoras" pero con el sistema de sublemas. Después había sublemas más cortitos, listas de Diputados solas, listas de Senadores solos, toda una diversidad que te puedas imaginar.
AT: Si… Tomando el ejemplo del ´99, se observa en el Departamento La Capital y también en Rosario, que Reutemann, por ejemplo, de sus 8 sublemas 3 son espejo, son como la lista oficial, ¿tiene alguna explicación que diversifique algunos sublemas y otros sean espejo?
LP: La estrategia electoral, porque por ejemplo, tenían boletas con 3 cuerpos y boletas que tenían 5 cuerpos en La Capital…
AT: Perdón, no me supe explicar, la de 5 cuerpos -tomando la de Santa Fe, acá en el Departamento La Capital-, Intendente y Concejales eran iguales, todos iguales.
LP: Porque él tenía un solo candidato en Santa Fe, pero eso era una estrategia electoral; en Santa Fe nunca llevó más de un candidato, en otras localidades, sí. En Rosario, por ejemplo, en el sublema de él que en el '95 llevó de candidato a Obeid, a Venesia, como Gobernador y vice, había 5 candidatos a Intendente distintos. Entonces, había 5 boletas que lo llevaban a Obeid y a Venesia pero acá cambiaba –cuando llegaba a Intendente-. No en todos los lugares se aplicaba lo mismo. Él como era de Santa Fe, siempre tenía un solo candidato a Intendente. Y tenía varios sublemas, sí, efectivamente. Ahí es donde

aparece la estrategia electoral de tener más presencia en el cuarto oscuro, vamos a llamarlo así, en la mesa de las boletas.
AT: Están más a mano…
LP: Sí, exactamente.
AT: ¿Por qué considerás que –en una misma elección- algunos candidatos a Gobernador compitieron con un único sublema y otros con muchos?
LP: Porque había candidatos a Gobernador que tenían una estructura política más unificada, digamos y otros candidatos, como en el caso de Reutemann, que había más gente que lo apoyaba en distintos lugares, entonces necesitaba "contención" -que le llamamos nosotros-, a través de las boletas, para participar de las boletas.
Tuvo modificaciones la ley de lemas en el último periodo, en el 2002 se modificó, para el 2003 hubo cambios que no hizo más que "embarrar" aún más las cosas.
AT: ¿Por qué se había tergiversado un poco todo este tema?
LP: No, pero esto no arregló la tergiversación. Lo único que hizo fue impedir que los frentes electorales entre partidos -abiertamente inconstitucional porque si tenías un partido podías tener sublemas, si tenías un frente de partidos no podías tener sublemas-, o sea, es una ley tramposa -a mi juicio- porque es sacar de la misma categoría a un partido, que a un frente o a una confederación, y si mirás todas las leyes electorales, el partido, el frente y la confederación tienen el mismo rango; bueno, esa ley, que se hizo muy cerca de las elecciones, por lo tanto, no se pudo revisar judicialmente su constitucionalidad, hacía que si tenías un frente no podías hacer sublemas, con lo cual, si te fijas en el 2003, van los partidos, no hay frentes.
Esa fue la ley –a mi juicio- equivocada y tramposa… No cambió nada en cuanto a sublemas y todo eso; creo que fue la época de mayor proliferación de sublemas y candidatos repetidos y mezclas y una confusión generalizada, pero, los partidos no podían hacer frentes, con lo cual, como eso está en la ley de partidos nacional, eso era abiertamente inconstitucional; era quitarle a los frentes rango partidario que es lo peor que puede pasar.
AT: El hecho de que el peronismo haya propuesto y apoyado la ley ¿tuvo algo que ver con evitar fracturas y perder votos?
LP: No, no, a ver… Hay distintas formas de elegir los candidatos partidarios, de los partidos. Siempre tiene que haber un momento… (interrumpe un amigo que lo saluda) Hay varias formas; en algún momento le tenés que permitir a todos que puedan participar, se llama el derecho de elegir y ser elegido; en algún momento tienen que participar todos, entonces, en aquel momento cuando se puso la ley de lemas, era la interna cerrada de los partidos, vos venías de la interna cerrada, o sea, los afiliados de los partidos iban a una elección interna para elegir candidato, con lo cual, después el partido tiene un solo candidato. Se venía de eso, había problemas tanto en el Justicialismo como en el Radicalismo, por eso no lo aprueba solamente el peronismo, hay un sector que encabezaba Usandizaga que es el que vota con el peronismo la ley de lemas. ¿Por qué?, porque los dos partidos tenían problemas de ese tipo, la confrontación interna era salvaje con lo cual iba a grandes problemas, entonces la ley de lemas viene a suplantar la falta de concordia interna de los partidos. La suplanta de esta manera que trae otras consecuencias, muchos dicen, bueno, arreglamos el problema de la interna

salvaje partidaria pero nos fuimos a que el partido desaparece como tal, y son los sublemas los que tienen la capacidad jurídica para presentar candidatos. Así como en la interna todos se podían presentar si cumplían algunos requisitos, en la ley de lemas si cumplían requisitos también se podían presentar. Ahora en las primarias pasa lo mismo, es otro sistema de elección dentro de los partidos, pero hay un momento en que todos se pueden presentar para cumplir con la ley; ese es un problema de cumplir con la ley. Entonces la aprobación de la ley de lemas respondió a ese problema que los dos partidos tenían de una falta de conducción interna que agrupara el conjunto, entonces la forma era dividir al partido en distintas instancias jurídicas que se podían presentar por separado sin control partidario que luego se sumaban para decir cuántos votos había sacado ese partido. El partido que sacaba más votos, ganaba. Y el candidato, la ley de lemas decía "el sublema que sacaba más votos" porque pensó que cada uno iba a tener un solo sublema, eso también se acomodó, después hubo una modificación de la ley que decía que entre sublemas se podían sumar los candidatos iguales, o sea que la primera ley de lema no lo tenía. Ahora, la tergiversación tiene… es difícil encontrar una ley electoral que en todos los aspectos sea buena, todas tienen un problema o varios; la ley de lemas también lo tenía porque llevó a diluir por lo menos la identidad de los partidos, la tenían los sublemas, tanto la parte jurídica como la parte política, porque muchos tenían diferencias políticas entre sí los sublemas, los candidatos representaban diferencias políticas; el problema que ocurría era que el que perdía la interna, no te apoyaba, entonces esa es la causa partidaria, interna, que la falta de cohesión hacía que el que perdía la interna salvaje, que se utilizaban distintos métodos como la multiplicidad de afiliados, el control de los padrones al ser interna cerrada, el control de los padrones era vital. Porque vos manejabas los padrones, en santa fe teníamos una misma persona ubicada en distintas seccionales. Entonces, no podías controlar… si aparecías en el padrón, vos votabas y vos no podías controlar que esa persona podía votar varias veces en la misma interna, digo para darte un ejemplo de que el que controlaba los padrones tenía muchas más posibilidades de ganar la interna, vamos a decirlo así, el que tenía más herramientas, etc., etc. Pero bueno, lo que pasaba era que el que ganaba la interna, el otro no lo apoyaba cuando ibas a la general, a la confrontación entre partidos; la ley de lemas venía a subsanar un poco eso, creando otros problemas, que el partido desaparecía, que no había control político, que podía ser candidato cualquiera en cualquier partido, llevó a su dificultad y después la instrumentación de la ley de lemas, la proliferación de candidaturas, de sublemas repetidos, todo eso, llevó a otra tergiversación que fue una de las causas por las cuales se derogó en 2004.

AT: Perdió credibilidad con el tiempo…

LP: Si, por eso la mayoría de los candidatos en el 2003 se comprometieron a derogarla, si no se hubiese tergiversado podría habérsele hecho modificaciones saludables como evitar la proliferación, evitar las candidaturas múltiples, habría varias cosas que se podían hacer, sacarlo de algunas cosas locales y poner ley de lemas para algunos cargos, había muchas propuestas de cómo modificar la ley de lemas para hacerla un poco más creíble electoralmente. Pero esa es la causa por la cual se aprobó, la falta de cohesión.

AT: Bueno, eso es todo, te agradezco por tu tiempo y amabilidad.

LP: No hay de qué.

Entrevista a RV –

(Apoderado de sublemas de la UCR)

Fecha: 4/7/2018

AT: ¿En qué elecciones participó como apoderado? Si se acuerda…
RV: Mira… yo me acuerdo que esto empezó en el ´91 y yo empecé en el ´91, fui en el ´91, fui en el ´95, estuve en las intermedias también, y más o menos hasta el 2001…por ahí…
AT: No importa, más o menos…
RV: Es que han pasado unos años…
AT: Lo que pasa es que es información hasta muy difícil de encontrar. El Tribunal tiene ahora un desorden bastante grande porque se mudaron y les cuesta encontrar la información y bueno… ¿Era apoderado general o de sublema?
RV: Fui apoderado de sublema y estuve como apoderado del partido…que era coapoderado… porque en realidad éramos varios apoderados porque en esto como es una provincia grande, con grandes problemas, y esto traía conflictos bastante importantes, por ahí era importante tener varios apoderados.
AT: Bien. ¿Cómo era el procedimiento para constituir un sublema? ¿Era fácil? Digamos… ¿era de fácil cumplimentación?
RV: A ver… si nosotros mirábamos la norma, no era tan sencillo. Si mirábamos las prácticas, era un poco más sencillo. ¿Por qué te digo estas dos cosas? Primero porque había que certificar, por empezar, quiénes eran los que adherían a esa candidatura para poderse presentar como sublema para los políticos. Esta situación… había que verificar si pertenecían al padrón electoral del partido político al cual decían que pertenecían para bancar la candidatura. Entonces el tema es cómo se certifica la firma. Entonces, las firmas debían ser certificadas por escribano público pero, en realidad, eran los apoderados los que presentaban las listas y los escribanos decían que lo que certificaban eran las firmas de los apoderados por lo cual no se hacían responsables de la totalidad de las firmas porque no pasaban todos por la escribanía. Entonces si miramos… una cosa es la práctica y otra cosa es la ley. La ley, en realidad, tenía un grado de ambigüedad y nos hacía pensar de que debía tener las certificaciones de quiénes eran los que adherían.
AT: Ayer me hablaban de las Juntas Promotoras ¿Eso se formaba una Junta por cada sublema?
RV: Cada sublema formaba una Junta Promotora que era la encargada de precisamente conseguir los avales correspondientes, que eran estas firmas de las que estábamos hablando, para poder sostener esa candidatura en el Tribunal Electoral. Ese era el tema fundamental. Entonces, estas Juntas Promotoras requerían de una constitución específica, de un grupo específico que era el patrocinante de las candidaturas, con lo cual, la búsqueda fundamentalmente estaba encaminada a que hubiera algunas personas que pertenecían a esa Junta Promotora que fueran personas reconocidas en ese partido político, ese era el objetivo. A veces no eran candidatos, seguramente no eran

candidatos, precisamente por eso lo de las Juntas Promotoras, para promover otras candidaturas y traía como consecuencia la posibilidad de incorporar candidatos independientes a los sublemas; este era el objetivo, digamos. En una palabra, esa Junta Promotora se convertía como el eje de un mini partido político dentro del partido político; era como una federación de partidos políticos. Es decir, el partido político era el paraguas y los distintos sublemas que vendrían a ser las partes integrantes a través de esa Junta Promotora que habían conseguido promocionar otras candidaturas más.

AT: En ese punto hay algo que a mí me llama mucho la atención y que, si usted se acuerda, la ley de lemas permitía los sublemas que nosotros les llamamos espejos en ciencia política que es idénticos de inicio a fin. Y cuando yo busco los apoderados de esos sublemas que llevan iguales candidato pero tienen un código distinto, los apoderados cambian. ¿Eso qué explicación tiene?

RV: Claro… la explicación fundamentalmente estaba relacionada con que las Juntas Promotoras habían… porque se convierten en espejo…

AT: Ah… a ver, ¿cómo sería?

RV: Se convierten en espejo…partimos de la base de que cuando comenzaron no eran espejos. Es una Junta Promotora para conseguir el sublema que luego va a oficializar las candidaturas. ¿Por qué? Porque hay dos pasos. El primer paso es constituir el sublema. Vamos a decir… constituimos el sublema… digamos… "libertad e igualdad"… entonces ¿qué hacemos?... armamos la Junta Promotora, juntamos la cantidad de personas que necesitamos para ello y buscamos los avales. Con eso nosotros constituimos el sublema. ¿Qué ocurre? Paralelamente se fueron haciendo, dentro de ese mismo partido político, otros sublemas con otros apoderados y con otras Juntas Promotoras. ¿Qué ocurría? ¿Por qué se convertían en espejo? Porque algunas de ellas no lograban conseguir armar las listas completas, lo cual traía como consecuencia de que en dos sublemas presentaban los mismos candidatos.

AT: Entonces, ¿las Juntas Promotoras representan esa especie de micro-competencia porque estarían representando espacios políticos diferentes dentro del partido?

RV: Vendrían, entre comillas, a ser lo que otrora fueran las denominadas líneas internas en los partidos ortodoxos. Es decir, ¿qué ocurría? Todo partido político tiene una puja interna, siempre hay grupos que existen, y a esos grupos se los consideraban líneas internas, agrupaciones, depende cada carta orgánica establecía un nombre determinado, pero estaba hecho con el objetivo de que los conflictos de candidaturas se arreglaban adentro del partido, entonces se hacía una interna y en esa interna dirimían con el voto de los afiliados a quién le tocaba ser candidato o cómo se distribuían las candidaturas porque eran cuerpos colegiados. Pero, con la ley de lemas, esta situación quedó diluida… ¿por qué? Porque las líneas internas se empezaron a descomponer, entonces de una línea interna a lo mejor… hablo de los partidos mayoritarios que es donde verdaderamente la interna ha tenido una gravitación importante… entonces, vamos a suponer el Justicialismo, el Radicalismo que en ese momento tenían una fuerza importante desde el punto de vista electoral… ¿qué habían hecho? La consolidación de la misma interna empezó a promover una situación de acción interna, es decir, se convertía cada grupo en subgrupo… ¿por qué? Porque aquella cuestión que era dirimir las candidaturas a través de asambleas primero, luego elecciones internas y demás, se

dirimían directamente en la contienda electoral general. Es decir, era un tema complejo, un tema muy difícil, ¿por qué? Porque evita precisamente la adhesión de los grupos por cuestiones ideológicas, por afinidades políticas de los grupos en relación al contacto… digamos… social, económico, etc., etc., no solamente el político, es decir, porque los partidos políticos representan distintos sectores… no es solamente la cuestión política estricta sino que hay grupos económicos, hay grupos sociales, hoy los que conocemos como grupos territoriales que son los que se meten también en las organizaciones políticas o tratan de trazar algún rumbo a través de la política… esos fueron buscando dentro de los partidos políticos una ventana que les permitía visibilizarse sin la contienda interna que, en muchas oportunidades, los dejaba afuera. ¿Por qué? Porque no tenían la estructura necesaria para poder ganar una elección interna. Es decir, la estructura necesaria es tener el control del partido o, por lo menos, en estos partidos grandes, tener controles sectoriales en los distintos departamentos, es decir, no tienen a lo mejor la totalidad pero tienen varios departamentos fuertes lo cual permite construir candidaturas. Acá, en los sublemas, la situación era mucho más sencilla, es decir, ¿por qué? Porque si yo tenía cinco promotores que pertenecían a uno de estos partidos políticos mayoritarios y podía conseguir los avales que necesitaba, resolvía el problema. Como los avales que necesitaba tenían una gran permeabilidad para ser presentados, lo que se certificaba era la firma del apoderado, es decir, no se hacía un control minucioso de cada uno de los firmantes. Y así y todo por ahí se enteraban que alguno no había firmado y después venían las denuncias… Esa era la pirotécnica de los partidos políticos. Pero en general, te das cuenta, se hace mucho más sencillo cómo poder construir el mini-partido, con una ventaja, es decir, yo con un grupo a lo mejor chico, si le puedo ganar al que hoy era el grupo mayoritario, me puedo quedar con los votos de ese para que me sirvan para los cuerpos colegiados e, inclusive, para los ejecutivos a lo mejor con varios sublemas consigo lograr ganarle a un grupo que le ganó con su candidatura a todos en lo individual, pero cuando sumaban adentro del partido los sublemas, ganaba el otro. Nosotros tuvimos casos típicos con Reutemann en su primera elección que ganó Usandizaga, tenemos la segunda con Obeid que también…

AT: Sí, tres de cuatro

RV: Si… pierde pero gana… y cuando uno ve la diferencia de votos, uno dice caramba acá hay una violación de la voluntad popular, porque la gente no tenía tan claro que cuando votaba un sublema, tributaba a cualquier otro, no era tan, por supuesto lo que están en políticas si lo sabían, los politólogos como en tu caso, vos te dabas cuenta, acá hay una situación de enamoramiento a cada sector total de alguna manera alguno se lleva la torta al final. ¿Qué ocurre? Había partidos políticos que armaban una especie de cooperativa en ese sentido. Entonces decían, bueno todos aporten, cuando llegue el momento de tener el gobierno, después repartimos, entonces por eso te encontrabas que ciertos ministerios le pertenecía a fulano y decías ¿pero cómo puede ser si este…?... bueno, pero aparte no coincidía desde el punto de vista de los planteos que se hacían en la campaña electoral con lo que después debía ser el gobierno ese… después era palpable que eran acuerdos… que eran, bueno, lo que permitía gobernar. Si lo miramos desde la alta política, los acuerdos no están mal. Tampoco no pongamos…

AT: No, no.

RV: Cuando el acuerdo es espúreo, cuando el acuerdo es pura y exclusivamente para llegar y después me reparto, claro ¿qué ocurre? Después no hay una política de conjunto, no hay una política digamos, bueno, está bien, se discute, su crisol, es más difícil la toma de decisiones porque son varios grupos los que lo integran, sino que el problema es que se reparten y se hacen compartimentos estancos y no hay vasos comunicantes. Esta es la crisis de la política argentina en general, porque hoy no tenemos ley de lemas nacional pero tenemos situaciones muy parecidas, es decir, ¿cómo se ganan las elecciones? Desde el punto de vista mediático, no utilizamos las viejas estructuras partidarias donde se discutía… para sacar en la convención de un partido o en el congreso de un partido una decisión que iba a ser la plataforma electoral, eran días de luchas y de oradores… no, no, hoy, más, ¿quién va a redactar la plataforma? Porque total la plataforma no se cumple, bueno, es otra cosa lo que estoy diciendo, pero es lo que hemos vivido. Yo te digo que tengo muchos años en esto, y hemos vivido cosas terribles. Más, yo me alejé de la política en el 2001 porque dije es la degradación del hombre, uno ve como la sociedad se degrada producto de que quienes van a llevar adelante las propuestos y quienes van a tener que llevar adelante las políticas de estado, no tienen políticas previas y la cuestión es que vos tenés que, a ver… la ortodoxia de otras época tampoco sirve para la sociedad actual, pero vos tenés que tener un núcleo duro de temas para decir es con lo que nosotros vamos a gobernar, después sí hay alguna flexibilidades que hay que tener que tener porque hoy la sociedad, el mercado, todos los emergentes que tenemos, fundamentalmente de los países que se encuentran en vías de desarrollo, hacen que muchas cosas tienen variables y que hay que tomar decisiones rápidamente, y entonces no podés tampoco tener una plataforma tan cerrada que te impida tener algún grado de flexibilidad, pero flexibilidad no puede ser en todo, es decir, bueno llegamos, esto no sirvió más y empezamos a ver qué hacemos… esta es la cuestión… entonces el mecanismo este de los grupos o Juntas Promotoras trajo esta cuestión. ¿Por qué? Porque hay muchas veces que quien ejercía el liderazgo era el que traía los aportes necesarios y, a veces, traía a un candidato para promocionarlo a él… Y se promocionaba el candidato a través de los medios, por eso es que se empezaron a buscar esos candidatos mediáticos, busquemos a un corredor, busquemos a un actor. Después en otro momento se hizo necesario, ¿por qué?, porque empezó a haber un empoderamiento de la mujer y demás, hay que empezar a buscar mujeres, pero no se buscaban mujeres porque verdaderamente estábamos convencidos de que, a ver, es cierto, la mujer ha sido postergada durante tres siglos y la verdad que ha llegado el momento de darse cuenta de que para garantizar la igualdad, hay que buscar un mecanismo integrador, y el mecanismo integrador es darle una participación activa y la participación activa es la igualdad. Que los comienzos son difíciles y todo eso, eso lo conocemos, pero ¿qué ocurre? Pero si vos no tenés en mente de que los cambios sociales tienen que mantener esto y abrir la brecha ideológica, es decir, ¿por qué hubo una sociedad patriarcal que nos llevó a este lugar? ¿Por qué tuvimos las normas en el derecho civil que impedían a la mujer ejercer los derechos? ¿Y por qué a la mujer casada, su marido le utilizaba su patrimonio? A ver… ¿qué pasó? Bueno, eso… ¿Cómo se tenía que solucionar? Se tenía que solucionar con discusión ideológica, no hay otra y la discusión ideológica no es que no existe posibilidad de ensamblar grupos con

posturas no tan idénticas pero que permiten formar comunes denominadores de políticas que se llega al gobierno y, por supuesto, hay veces que hay algunos temas que se postergan un poco más, otros un poco menos, pero bueno, esas son las reglas del juego de la política, pero acá cada cosa traía como consecuencia que para mantener el status quo había que cambiar los sistemas electorales. Por eso los sistemas electorales no son inocentes, son hábilmente armados y estrategia para ver de qué manera poder llegar o no llegar al poder… y los partidos mayoritarios cumplieron un rol muy importante… uno podrá decir unos más, otros menos, pero, a ver, en definitiva cuando vos veías cómo se distribuía, te dabas cuenta que estaban de acuerdo… y bueno, en el estaban de acuerdo había mucha gente que no lo estaba pero que seguía abrevando al partido porque total en algún momento lo vamos a cambiar y acá tenemos las consecuencias.

AT: Volviendo un poquito a eso de las Juntas Promotoras, para que me quede claro, ¿las Juntas Promotoras formaban sublemas y después entonces de alguna manera se elegía el candidato?

RV: Sí, en realidad, la Junta Promotora cuando armaba, ya tenía –seguramente- en mente… a lo mejor no lo tenía todavía oficializada desde el punto de vista de que ya eran ultra conocidos, pero ya más o menos se perfilaba alguna candidatura… el grupo no nacía por generación espontánea… o a veces, ciertos candidatos o ciertos personajes que no pertenecían a la política que se acercaron a los partidos con la ley de lemas, se metieron en un partido buscando algunos referentes que pudieran darle esa Junta Promotora… es decir, no es que todo venía armado desde las estructuras partidarias… por eso se atomizaron los partidos, porque si verdaderamente los partidos políticos hubiesen sido los hacedores de las candidaturas, y es muy difícil que se hubiese quebrado y hoy no se abran los partidos políticos. Porque hoy, vos fíjate, todos hablan del Radicalismo pero hablan de Radicalismo como si existe pero en realidad el Radicalismo existe ensamblado en distintas estructuras en las provincias y en la nación… hablás del peronismo, el peronismo… vos vas y mirás en la Cámara de Diputados o mirás en la provincia… pero claro, fulano pertenece al Frente Renovador que no iba con el peronismo o con el Justicialismo… ¿menganito está? no, iba con la ortodoxia… el otro no, pero iba con el frente para la… entonces, en definitiva, el objetivo como decía Sartori de los partidos políticos era importante… eso se terminó… y cuando Duverger decía "y bueno, son tendencias", la mayoría se construyen a través de los distintos grupos… esto es lo que ha pasado, salvo que él lo decía hace 70 u 80 años.

AT: Claro, aparte eso es para una realidad europea que hay que ver cómo extrapolar acá y muchas veces no se condice tampoco… está claro… y si tuviera que ponerme un ejemplo de personas que conformaban esas Juntas Promotoras, ¿quiénes eran por ejemplo?

RV: ¿Vos decís si eran marginales políticos?

AT: Si eran referentes territoriales, si…

RV: Sí, había referentes territoriales… siempre había referentes territoriales. Por ejemplo, los partidos políticos mayoritarios, lo que nosotros conocíamos por el viejo Radicalismo o el viejo Justicialismo, siempre se sostuvo en caudillos territoriales, que esos caudillos territoriales después, entre comillas, cuando les convenía hablaban del

partido nacional y cuando les convenía hablaban del partido provincial, eso también es cierto. Pero siempre el referente territorial estaba.

AT: ¿Sabe por qué? Porque lo que estoy tratando de entender cuando yo analizo como se armó, como se estructuró la competencia y la analicé en los 19 departamentos considerandos los Intendentes y los Concejales de la ciudad cabecera para hacer un armado de las cinco categorías, veo que tanto en la UCR como en el PJ, en algunos lugares, por ejemplo acá en la ciudad de Santa Fe, pasa que se utilizan los espejos y con algunos se usa diversificar la oferta electoral, es decir, algunos candidatos, por ejemplo Usandizaga en el departamento constitución en el año 99, si mal no recuerdo, él usa los cuatro sublemas iguales; en otros departamentos diversifica la oferta. Y me llamó la atención que, a veces, los dos grandes partidos en los dos grandes departamentos, que es Rosario y Santa Fe, en vez de diversificar su oferta, que uno diría hay una competitividad grande y podemos tomar votos de distintos lugares, siguen insistiendo en algunos sublemas hacerlos espejo, por eso estoy tratando de buscar la explicación de un comportamiento y del otro…

RV: Claro, lo que pasa es que eso tenía que ver con quiénes eran los referentes territoriales de cada sublema, entonces, por ejemplo, el 'A' era mío y el 'B' era tuyo, entonces, ¿qué pasa?, Usandizaga ganaba -para seguir con el ejemplo- entonces, vos sacabas 50.000 votos más que yo, que mi grupo, entonces, cuando íbamos a pedir, vos ibas y decías 'no, no, yo me merezco esto, esto y esto, porque este otro sacó casi nada', entonces, Usandizaga ¿qué tenía que hacer? 'Bueno, bueno, tráiganme la gente y vamos a distribuir', salvo que, lo que le aportara para incorporar fueran impresentables, cosa que uno dice está todo bien pero después de esto, renuncio mañana, porque no hay forma… pero si estábamos dentro de una competencia, generalmente cada grupo algo tiene, tampoco es que los grupos ninguno tenía nada, pero claro, ¿qué ocurre? Eso traía como consecuencia también la competencia desleal, ¿por qué? Porque en vez de distribuir verdaderamente como se tendría que haber distribuido, como eran las internas antes, bueno… está bien, los Concejales se distribuían de la manera en donde tenían su prestigio territorial, que los obligada después a rendir cuentas, porque esto es uno de los temas fundamentales, a nivel internacional, los partidos políticos tienen que rendir cuentas, y si no, está bien, llegaste una vez, pero todas no, por más que vayas en listas, no llegás, pero en cambio acá este esquema permitía que se perpetuara, ¿por qué?, porque iban armando de forma tal que de alguna manera en esas listas espejo siempre había el que se la llevaba de arriba a los votos, porque el votante no es tan perceptivo de decir voy a poner, a ver, éste, porque el beneficio… no, no, van miran y son iguales y capaz que no era el grupo al que teóricamente tenía más afecto… medio aleatorio, pero bueno, eso también lo sabían los que hacían estas cosas… ¿y qué buscaban? Buscaban desorientar, porque, en definitiva, lo que yo buscaba no era lo que buscaba la gente, y la gente como para ellos era lo mismo que llegara Juan por esta lista o que llegara por esta, por ahí agarraba cualquiera, porque también había que pensar que vos te metías en un cuarto oscuro en donde tenías infinidad de boletas, y cuando encontrabas la boleta que vos creías que tenías que votar, decías ya está, no te ponías a ver si había otra igual, no, no… porque esto también es así… a ver, después estaba la otra… cómo se manejan los grupos que tienen alguna estructura para el control de los comicios entonces se roban las

boletas… bueno, pero esa es la baja política, pero bueno, pero eso existía también. Entonces, ¿qué ocurre? Las espejo traían como consecuencia… no importa, yo sé que me voy a beneficiar porque pruebo si salen así. Por ejemplo, barrio Sargento Cabral tiene 30.000 o 40.000 votantes, 'vamos a ver cuál es el sublema que saca más', entonces, como ellos tenían el control, le robaban las boletas a todo el mundo y terminaban saliendo muy bien ahí, no importa que después en el resto fuera un desastre, pero entonces, el referente político que llegaba al gobierno decía 'yo no me puedo perder esto porque el barrio Sargento Cabral es un barrio pesado, es un barrio donde hay delitos, donde hay esto, estos referentes barriales me pueden hacer de contención', a ver… ¿qué es lo que está quebrado en la actualidad? Es el contrato social que había… el referente social era de alguna manera, los buenos referentes barriales eran, de alguna manera, una especie de contenedor para algunas cuestiones que estaba adelante del conflicto, entonces por ahí tenían relación con el gobierno, había un problema de que podía haber una pueblada producto de miseria, del hambre… y entonces, conseguía, a lo mejor, asistencia social urgente que permitía resolver algunas cuestiones. Está bien, no era es el mejor sistema, es penoso que sea así, pero al gobernante le sirve. Nosotros lo miramos desde la academia, pero si uno, perdóname la expresión, ¿pero qué hijo de puta?, ¿cómo van a jugar así con la miseria de la gente? Si, si, si, lamentablemente así lo hacen; ahora, pero el que gobierna dice, ¿sabés lo que daría Macri por tener a sus referentes en La Matanza?, en todos esos lugares, estaría feliz, ¿vos creés que no los compraría? No, no, porque yo a veces digo el fulano Alcides no es mala gente pero ante una situación en donde vos ves que se te arde el país… hay un momento en que la gente rompe los límites y termina haciendo cosas que no entiende.

AT: Lo último que le pregunto, ¿qué cree que pasó en UCR que en el ´91 Usandizaga se presentó con…? ¿Cuál fue la lectura estratégica de presentarse con un solo sublema? Y después, a partir del 95, copiar la estrategia o lo que hizo el PJ desde el inicio de multiplicar candidatos… ¿hubo alguna lógica en eso?

RV: Lo que pasa es que lo de Usandizaga fue un tema folclórico… primero que los legisladores afines a él son los que colaboraron con los votos necesarios para lograr la mayoría para la ley de lemas… había algún socialista también… y después ¿qué ocurrió? Cuando se lanza su candidatura, él había querido la ley de lemas porque lo que no quería era competir internamente en el partido porque creía que perdía la elección interna. Ese era el tema. Él estaba convencido que la elección interna no se la podía ganar al Changui Cáceres… y el Changui Cáceres tenía una organización tan importante a nivel provincial que no le iba a poder ganar. No sabemos si le podía haber ganado o no, visto este es un tema especulativo… pero bueno, esa fue su creencia, entonces él dijo que en la primera elección él quería tener a todos los radicales adentro y el creía que con un solo lema, sin sublemas, él llegaba sin ningún tipo de problemas. Así y todo, el Radicalismo llevó un sublema para Diputados…

AT: Claro, claro.

RV: Llevó un sublema para Diputados donde entró Mascheroni…lo cual ¿sabés qué demostraba eso? Que el Changui Cáceres no podría haber ganado nunca la elección interna, porque si no hubiese llevado un candidato a Gobernador, por más que pierda, lo hubiese llevado al candidato… bueno… y lo otro era también que Usandizaga era

vasco, más soberbio, creía que él tenía los votos y cómo era el dueño de los votos, él podía definir las cuestiones como él quería. Bueno, son cómo se construyen los proyectos políticos en este país, así lo construyó Menem, así lo construyó Kirchner, así lo construyó Cristina, es terrible, lo construyó Perón de esa manera, Alfonsín casi comete el mismo error, estuvo ahí…

AT: Bueno, la verdad que fue muy interesante la entrevista, estoy analizando eso que le decía, la "micro-competencia" dentro de la competencia intrapartidaria, que me parecía que, por ahora nadie lo había hecho.

RV: Te deseo mucha suerte, es un trabajo muy interesante.

AT: Lo último que le consulto, ¿esas Juntas Promotoras están registradas todas en el Tribunal?

RV: Están, si, si, si, porque cuando se presentaban los avales para la constitución de los sublemas, tenés toda… Lo que no creo que tengas es todo el soporte papel, pero debés tener todos los esquemas de presentaciones, porque los soportes de papel deben ser cajas y cajas y cajas por el tema de los avales y ese tipo de cosas. Pero sí vas a tener de las Juntas Promotoras, las presentaciones y con un asterisco dice dónde se encuentran los avales, como en Tribunales…

AT: Bueno, le agradezco su amabilidad.

RV: De nada.

Entrevista a AS –

(Apoderado de sublemas de la UCR)

Fecha: 10/7/2018

AT: Si… la idea es, al final de la tesis, rediscutir un poco el concepto de sublemas "espejo" porque a mí me hace ruido… o por lo menos queda corto para…
AS: Pero no estás obligada a usarlo... hacés otro concepto, lo justificás y chau.
AT: Claro, yo lo llamo fraccionamiento partidario concentrado… concentrado en pocas manos diríamos… fraccionamiento hay porque hay una multiplicidad de sublemas pero concentrado en pocas personas.
AS: Si claro, la fragmentación sería el fenómeno general y la concentración sería una metodología de los líderes o de los caudillos que al multiplicar las listas con sus propios nombres tratan de atrapar o tratan de ocupar los espacios digamos… potenciar eso que vos llamás la concentración… potenciar su influencia política por vía de una metodología… porque pareciera el movimiento contrario al de la fragmentación. Yo creo que la fragmentación es el efecto general más amplio, más marcado de la ley, y al interior de ese efecto general, el peso de los caudillos produce una concentración a través de ese "clonaje", que era más bien una argucia derivada de las reglamentaciones y de las aplicaciones, más que de la ley misma... era una argucia…
AT: Bueno, eso le quería preguntar, a mí me llama la atención que depende la elección y depende el candidato, pero en los dos partidos mayoritarios pasa, se hace un uso distinto de este fraccionamiento, a veces concentrado y a veces diversificado. O sea, la hipótesis de la diversificación, bueno, una podría decir que supone una oferta electoral más amplia para el público, pero me llama la atención y quiero ahondar un poquito en explicar por qué tal vez se da esa concentración… y concentración que en algunos momentos se produce en las cinco categorías.
AS: Yo te lo explico fácilmente… esa concentración, ese "clonaje" no se hace para captar más votos, porque para captar más votos el sistema permite listas distintas, en consecuencia matices de oferta, otras personas, etcétera; esto se hace al interior de una lista sólida, por ejemplo los "amarillos" del Radicalismo, para marcar la lealtad y la efectividad de los distintos caudillos de la red. O sea, alguien controla una red amplia, entonces se le da un sublema clon a un caudillo, a un grupo de un barrio, etcétera, y esa gente usa esa boleta, que desde el punto de vista de las consecuencias políticas y jurídicas sería la misma, pero en el barrio de al lado, o en ese mismo barrio, un grupo rival usa otra boleta, entonces, se cuentan de una manera informal los votos con una boleta, y con otra boleta y eso revela el grado de colaboración o contribución al poder concentrado de un caudillo local o un caudillo de una localidad, etcétera. A la vez, al inventar ese instrumento, la fragmentación natural no sólo se corrige sino que se acentúa en los barrios, porque entonces vos tenés una forma de que esas personas que están enfrentadas tributen al mismo sublema pero, a la vez, luchen entre sí, y al luchar entre sí definen su superioridad o su inferioridad en su zona -les interesa a ellos-, les interesa ganarle al adversario para desplazarlo, para mostrarse más influyente o para obtener

más retribuciones y, al mismo tiempo, en ese mecanismo, todos tributan al concentrado digamos…

AT: Exacto, si, yo pensaba que es como una especie de micro-competencia que se desarrolla y se resuelve dentro de la competencia intrapartidaria.

AS: Claro, como vos bien decías, había varios niveles de listas, entonces, por ahí, en la provincial tenías clones, pero en la otra boleta, en la boleta local, podía haber separación, entonces, tenías gente que tenía intereses de consagrar candidatos a nivel municipal por ejemplo, pero que llevaba una boleta unificada por su contenido a nivel provincial. Pero si estaba unificada por su contenido, estaba separada por el clon, entonces, se podía ver quién tenía más representación que otro, quién hacía una contribución más que otro, y ese esperaba ser, por lo tanto, compensado o retribuido por el poder central, por el caudillo provincial, en una mayor medida que su adversario. Y al caudillo provincial le convenía porque juntaba el esfuerzo de los dos y lo potenciaba por la competencia de nivel, porque estaba visto en los desdoblamientos de fechas que el sistema de caudillo provincial se encontraba con que el de abajo de los partidos no se esforzaba en la elección que no era de su propio nivel, entonces bueno, una variante era unir las fechas y otra variante era unir las fechas más ofrecerles los clones, así, los votos que llevaba uno y que llevaba otro podían contarse por separado. Era un sistema de dominación política… en los lugares donde… hablemos de Usandizaga, por ejemplo, a Usandizaga le significó un montaje, un aparato político invencible, porque él antes, en los sistemas de la boleta fija había una cooptación, el más fuerte podía elegir el mejor caudillo, o el mejor caudillo podía adherirse a la lista más fuerte para potenciarse recíprocamente, pero en muchas oportunidades, una lista local débil podía tener afinidad política o estar en relación o ser dependiente de un caudillo provincial fuerte, o a la inversa, un caudillo provincial débil podía tener una lista fuerte o una lista débil en determinada localidad y ambos estaban de alguna manera condenados… ¿cómo te puedo decir?… estaban ligados por una relación en la que la competencia local y la competencia provincial no podían interferir mucho porque así era el armado, y un armado luchaba contra otro armado, perdía o ganaba a nivel local o perdía o ganaba a nivel provincial. Con los clones el caudillo fuerte a nivel provincial tenía un tipo de influencia y predicamento sobre las listas mucho más fuerte porque le permitía que los rivales locales –ambos- se sumaran a él, entonces, su rivales provinciales quedaban totalmente desarmados, incapaces de tener efecto de atracción sobre las listas locales.

AT: Si, veía el caso de los dos departamentos más grandes y de sus ciudades cabeceras, de Santa Fe y Rosario, por ejemplo, en el año 1999 que Usandizaga compitió con cuatro sublemas y lo característico es que en Santa Fe y en Rosario construyó el mismo armado obviamente para los cuatro, entonces, yo pensaba que falta de competitividad no hay en las ciudades más grandes, todo lo contrario, ahora, cuál es el motivo… y bueno, evidentemente hay algo que…

AS: Claro, los ponía a luchar entre sí y eso le daba la jerarquía a los caudillos, generaba un interés por la elección que en situaciones de boleta fija era más bien de indiferencia, de apatía o falta de estímulo, y probablemente había que poner otro incentivo.

AT: Esta retribución, porque obviamente es un sistema de incentivos, ¿en qué se plasmaba, por ejemplo, después?

AS: Bueno, la recompensa estaba relacionada con la obtención del poder digamos, si no se obtiene el poder tampoco había mucha obligación de dar recompensa, la idea era que el botín era el poder, y entonces, el poder tenía un jefe y el jefe tenía que ser equitativo y de acuerdo a las contribuciones de cada uno en la obtención del poder, tenía que retribuir. Era un sistema racional de dar proporcionalidad a las recompensas futuras. En cuanto a las recompensas inmediatas, bueno, podía haber algún apoyo económico… qué se yo… el candidato que tenía su predicamento provincial y su caudal de votos propios podía bendecir más a uno que a otro, ir más a un acto que al otro acto, o ir más a apoyar… pero, en general… Usandizaga era un tipo muy frío, muy calculador y no se casaba con nadie, él le daba un instrumento de trabajo a cada uno y se manejaba con su staff de secretarios y los ponía a luchar… y la lucha de ellos la organizaba él.
AT: Los demás candidatos tenían alguna lógica parecida, digo…
AS: Si… lo que pasa es que la hegemonía de Usandizaga, potenciada por este mecanismo y por otros mecanismos, hacía de sus rivales candidaturas heroicas, no me acuerdo quiénes lo desafiaron, pero no eran competitivos.
AT: No, qué se yo, Ernesto De Mattia, Giustiniani, supieron llevar…
AS: Si, si, lo hacían también. En menor medida, porque no eran afectos al mecanismo, entonces, trataban de generar una cierta coherencia entre los distintos niveles, se propendía a movimientos más ideológicos donde los que apoyaban tenían que ser amigos, no se podía recibir apoyo del que no era amigo o no estaba bien visto, etcétera. Pero una vez desatada la competencia, el mecanismo lo han usado igual, lo que pasa es que al no tener tanta fuerza, la capacidad de atracción de diversas listas era baja, solo lo usaban cuando un grupo de sus propios amigos en un determinado lugar, estaban peleados o resolvían pelearse o separarse para estimular un poco los electores o ese tipo de cosas. Habría que ver el número de listas o la proporción de las clonadas de uno con las clonadas del otro. Estoy seguro que la atracción de clonadas de Usandizaga tiene que haber sido varias veces superior que la de los demás. Los demás, por ejemplo, en Rosario, las seccionales son 30 o más, para el grupo de De Mattia una lista ya era un logro, el otro tenía 4, 3, las que quisiera…
AT: Y por ejemplo, en el Departamento Constitución, que se dio lo mismo, que es un departamento grande pero no es central, el candidato local fue Horacio Vaquié, ¿ahí la estrategia fue la misma o se monta este armado de listas calcadas o clonadas a fin de ocupar el cuarto oscuro? Porque, digo, ¿qué competitividad interna puede haber en el Departamento Constitución?
AS: Bueno, pero Vaquié llegó a Intendente, Vaquié podía estar diciéndoles a través de sus ministros de la lista clonada, porque ¿vos te estás refiriendo a la ciudad o al Departamento?
AT: Todo, la construcción desde Gobernador, pasando por Diputados, Senador, Intendente y Concejal, las cinco listas iguales.
AS: Era para dársela a distintos caudillos que trabajaban por separado y que querían contabilizar su aporte.
AT: Le pregunto porque la segunda hipótesis que tengo es que haya sido para ocupar espacios nomás…

AS: Vaquié es un dirigente de barrio digamos, o sea una persona equiparable a un puntero de Rosario, sencillo, con trabajo social, con mucha confianza de base y él manejaba la ciudad, con más peso en la periferia y menor peso en el centro digamos… Sus rivales de las listas de De Mattia, etcétera, eran más del centro y él era de la periferia. Pero, al parecer, no necesitaba el sistema de clonado, pero él a su vez podía tener sus propios punteros y darle a cada uno para que trabajara más.
AT: ¿Cree que hubo un proceso de aprendizaje en el caso de la UCR, que empezó en el ´91 con un sublema o, por lo menos, en el caso de Usandizaga, que los fue multiplicando con el paso de las elecciones?
AS: Si, yo creo que ninguna elección es igual a la anterior y que el proceso de utilización de los sublemas produjo correcciones, y que la segunda vez no fue igual que la primera y así sucesivamente, tanto para los dirigentes como para los punteros como para los electores, los tres aprendieron y hay que verlo como un proceso de fases sucesivas en el que el aprendizaje de cada ejercicio, de cada oportunidad de aplicación es muy alta, porque se aprende muy rápido… a veces hay que dispersar, a veces hay que concentrar, a veces hay que… porque rápidamente el elector aprende y el dirigente también aprende y lo que operó bien una vez, conocido el juego, ya la segunda vez puede ser neutralizado… eso te lo digo en general como conclusión que yo saqué en la época… ahora tendría que reconstruir por qué saqué esa conclusión, cómo fue la primera vez, como fue la segunda, eso no me lo acuerdo…
AT: Está bien, está bien, paso un poquito a la parte más procedimental… para constituir un sublema, primero se generaba una Junta Promotora de unas pocas personas, creo que 5 establecía la ley, que eran las que promovían la creación de un sublema y después se incorporaba, -días después- cuando era aprobado, el candidato o los candidatos de ese sublema, ¿no es cierto?
AS: Junta Promotora y apoderados digamos…el apoderado valía más que la Junta Promotora…
AT: Si, la pregunta es ¿se podía ser apoderado de más de un sublema?
AS: Probablemente en el mismo nivel no.
AT: ¿Y ser parte de distintas Juntas Promotoras? no se acuerda…
AS: En un mismo nivel, creo que no.
AT: La consulta iba a esto. Cuando miro los apoderados del año ´95, por ejemplo, que son los únicos que encontré, por cada sublema por más que sean calcados o clonados, los apoderados son distintos, eso explica un poco esta cuestión de la distribución…
AS: Si, si, bueno, porque si no te imaginás que para un organismo administrativo, que maneja todo ese procedimiento, sería una farsa, es una farsa… si ponen los mismos apoderados, y tienen los mismos candidatos, ya es una farsa total, entonces sí, los apoderados tenían que ser distintos, y además, probablemente lo fueran por la desconfianza que podía haber entre los distintos grupos…
AT: Por eso, pero ¿hay una relación entre apoderados distintos y el dominio electoral del territorio?
AS: El interés de que esa boleta con ese número saque más votos que la igual con otro número… una competencia. Una cosa que no se te habrá escapado es el tema de la falsificación de avales… un bochorno total…

AT: Si, me explicaban que los partidos, a ver esta es otra opinión que estuve recabando, en todo este proceso los partidos quedan un poco escindidos porque el control se hace sobre la firma de los apoderados, con lo cual el escribano certifica la firma de los apoderados, que el apoderado es el encargado de controlar los avalistas, entonces… digamos…
AS: Si, el partido no existe más, el partido entra en suspenso cuando se saltea el proceso de lema. Tendrían que ser seguramente afiliados los apoderados, pero después está el tema de los no afiliados que pueden ser candidatos…
AT: Si, eso también… ¿hubo algún cambio con la ley del 2002 que hace algunas modificaciones sobre los partidos, las alianzas que se podían formar? ¿No contribuyó en nada digamos?
AS: No me acuerdo… a ver…
AT: Es la ley 12.079, que modifica algunos artículos de la ley de lemas, lo que se entiende por lema, ahora ya dice que es partido político, entonces ya no hay más frentes compitiendo, pasa a haber partidos… modifica un poco la cuestión de las alianzas que se podían hacer entre lemas y sublemas, y establece que una persona puede ser avalista o, de alguna manera, y apoderado creo que dice, de una sola lista… ahí aclara un poco la situación, pero bueno, medio tarde.
AS: Si, fue un intento de acomodar un poco el mecanismo…
AT: ¿Se acuerda en qué elecciones fue apoderado más o menos? ¿Y era apoderado de sublemas o partidario?
AS: Si… debo haber sido…
AT: Lo había visto en el ´95, pero me imagino que después fue… lo que pasa es que no pude conseguir los apoderados de las cuatro elecciones y, en el Tribunal…
AS: ¿Y de quién fui apoderado en el ´95?
AT: La lista acá no la tengo, esa se la debo…
AS: Llevamos de candidato a Intendente a Mario Pilo acá, puede haber sido….
AT: Puede haber sido, porque no es provincial porque en las provinciales de la UCR no está…puede ser…
AS: Bueno, lindo tema… Si, de entrada está bastante clara la distorsión, todo el tema, pero estudiarlo en detalle puede dar elementos porque, bueno, uno tiene que ser objetivo independientemente de las simpatías que tengamos o no tengamos, por los partidos o por la unidad de los partidos, etc. Los argumentos que llevaron a apoyar el sistema eran, a medias, espurios y a medias atendibles, no eran 100% espurios y no eran 100% atendibles, ni siquiera la idea de que los partidos eran estructuras muy permeables, los candidatos más populares o las personas más genuinas que querían dedicarse a la política y que no tenían un aparato propio, que no tenían una trayectoria que les permitiera el reconocimiento por parte del interior de los aparatos, tenían este… es que había una contradicción entre las preferencias de los electores y las preferencias de los climas internos de los partidos… entonces para depurar el sistema democrático había que habilitar a la gente con simpatías de opinión pública a participar en igualdad de condiciones con los que tenían predicamento interno en los partidos y bueno, eso pareció una cosa sana pero al mismo tiempo un poco engañosa, porque los dos partidos siempre habían sido sensibles y permeables a llevar candidatos con bueno ubicación en

la opinión pública, había muchos casos, incluso los aparatos de caudillos buscaban candidatos de buen renombre, de buena prensa, aunque no tuvieran trayectoria política, política partidaria o política específica, de manera que el sistema de combinación entre aparatos y figuras populares o figuras de prestigio en la opinión pública siempre existió, pero bueno acá llegó a un momento en que apareció como una especie de sistema uruguayo y todos los… de Vanossi para abajo, algunos constitucionalistas y estudiosos y tipos que sacaban patente de ser muy conocedores y que recomendaron el sistema y lo presentaron como una especie de… Por otro lado, era un sistema más barato porque no había que hacer las internas cerradas que eran muy caras y muy costosas y con mucho fraude y mucha inseguridad y que ponían por ahí a listas de personas honorables en condiciones de inferioridad con respecto de personas menos honorables, entonces, todo eso llevó a acumular una serie de argumentos a favor de la ley… y el detonante fue bueno… Usandizaga era un tipo muy caprichoso y, bueno, eso lo habrás escuchado, lo que no quería él era dar la minoría, él estaba seguro que iba a llegar al gobierno y no quería compartir la minoría con Cáceres, entonces, como tenía algunas personas de su entorno que eran muy propagandistas de este sistema, empezó a escuchar que con este sistema él podía quedar con todo y no tenía que dar la tercera parte a la minoría. Él sabía que podía ganar la elección por mucho pero no estaba seguro de que Cáceres iba a perder la minoría entonces, no quería que de 28 diputados provinciales, -la minoría eran 10 más o menos-, él no quería dar esos 10 diputados provinciales porque imaginaba con esos 10 diputados provinciales sumados al peronismo, lo dejaban a él sin gobierno. Y entonces, como tipo práctico, cuando vio que ese sistema podía redundarle además en una especie de postura de él a favor de la limpieza, a favor de la democratización, etc., que además le convenía, y además al peronismo también le convenía porque el peronismo estaba en la lona, estaba ya sabiendo que no iba a ser elegido, las encuestas lo desfavorecían totalmente, el peronismo lo hace como acto de desesperación digamos, y Usandizaga lo hace como acto de cálculo para poder llegar al gobierno más limpio, con menos contrapeso digamos.

AT: Bueno, la verdad que muy interesante…

AS: Para mí el espejo ese no tiene nada que ver, la metáfora del espejo…

AT: No, porque aparte el espejo devuelve una imagen opuesta.

AS: La imagen inversa…

AT: Inversa, entonces, ya de por sí…

AS: Eso viene del tema de las patentes, viste los autos clonados, los autos espejos, las patentes espejos, cuando usan… fabricaban una patente con el mismo número entonces, tenían dos autos con la misma patente, de ahí viene…podría ser como un documento de identidad falso por ejemplo, entonces, tener dos documentos con el mismo número a nombre de dos personas, de ahí viene…

AT: Si, si, esa cuestión la voy a retomar también por lo menos para dejarla asentada. Por eso se me había ocurrido proponer de llamarlas listas o sublemas "calcados".

AS: Sí, para ponerla en cuestión…

AT: Exactamente, si…

AS: Bueno, gracias por tu visita si te fue útil…

AT: No, por favor, fue un gusto.

Entrevista a EM –

(Referente territorial del PJ en Seccional Décima de la ciudad de Santa Fe)

Fecha: 12/7/2018

AT: Mirá, te traje para mostrarte las boletas de 25 años atrás… A mí hay algo que me llama la atención y que quiero saber la explicación, que por ejemplo, estos dos… (exhibo boletas sábanas). Estas dos, por ejemplo, tienen en todas las categorías los mismos candidatos y son el sublema 50 y el sublema 52. Esto pasó en muchas elecciones y con muchos candidatos, no sólo en el PJ sino en la UCR también.

EM: La ley de lemas hasta permitía estar en dos categorías distintas el mismo candidato. Podía ser Intendente y Concejal.

AT: Claro, también. ¿Y a qué se debe, por ejemplo, que acá en la ciudad de Santa Fe, en el ´99, Reutemann llevaba 8 sublemas pero 3 tenían el mismo candidato a Intendente y los mismos candidatos a Concejales?

EM: Bueno, porque el lema no era un partido solamente. El lema podía ser un frente, entonces, los 3, 4, 5 partidos que participaban del lema podían presentar la misma lista con distinto número de lista. Para el lema "I", puede ser 50, 52 –como acá-, puede ser 60, el número que le tocaba en sorteo. Presentaban para que su gente vote, para digamos el partido de Cavallero -que era uno de los socios-, esa era la lista de los socialista.

AT: Claro. ¿Hay algo que tiene que ver con cuantos votos saca cada uno, cada código de sublema? Porque al ser iguales…

EM: Era para demostrar cuantos votos sumaba cada socio del lema.

AT: Bien… Había gente que no se acordaba que eso sucedía…

EM: Si, si, eso yo lo tengo muy presente, si, si… Vos preguntá y yo te voy contestando…

AT: Si, me interesa que me cuentes un poco más eso de los socios como vos decías porque se ve mucho, se ve en Rosario… Porque mi pregunta era ¿cómo ocurría eso en las ciudades grandes? Porque candidatos no faltaban, si fuera el caso; si hubiera querido, Reutemann llevaba otros candidatos a Intendente o a Concejal. Entonces, cuando veo que se repiten así me llamó mucho la atención.

EM: Acá te dice "I", eso es el lema, ese lema podía tener cantidad indefinida de sublemas, o sea, acá lo que tenés es la presencia de dos sublemas que tributan al mismo lema. En estas boletas que por ahora vos tenés iguales, puede variar, puede no ser igual, puede variar candidatos, a lo mejor la de Concejal no es la misma. Bueno, puede que no sean los mismos, a lo mejor esta lista de concejal que tributa al mismo lema, tenga un sublema diferente que varíe, pero en ese caso, puede que ya el sublema del Concejal varíe el numero por cambiar los candidatos, entonces, al ser otra presentación cambia el número, ¿entendés? Cambia el número de la sabana, el orden de la sabana, digamos. Entonces, puede que te encontrabas distintos sublemas tributando al mismo lema con distintos números de boleta.

AT: Todo en la misma boleta sabana… Porque esas son las alianzas también.

EM: Si, si, eso era lo que variaba de la ley de lemas. Por eso, después, en la sumatoria, ¿cómo terminaba esto? Lo primero era sumar los votos del lema, de cada lema que se presentaba para cada categoría, por ejemplo, para Gobernador, primero el lema "I" que era el PJ con sus alianzas, con sus aliados, que podía ser en ese tiempo, el Partido Obrero –me parece-, estaba Cavallero y había otros partidos más…
AT: La UCeDé ¿puede ser?
EM: La UCeDé… Bueno, todos esos partidos sumaban, tributaban, al lema "I". Por lo general, el partido mayoritario era el PJ por lo tanto era el partido que más… Bueno, cada partido en su sede recibía la presentación de las listas y después se presentaban en el Tribunal Electoral la conformación de las listas que tributaban al mismo lema. Así que bueno, variantes había muchas, se permitían los cortes, podías cortar para Gobernador a uno, para Diputados a otros, para Senador a otro, por eso, podía variar los números de presentación. Podía ser que algún partido armara toda la lista completa pero llevaba solamente a Reutemann como candidato a Gobernador y así variaba todo.
AT: Bueno, ahora volviendo un poco a esto… ¿Tiene algo que ver, alguna explicación, con cómo se distribuye el territorio, para demostrar lealtades en el territorio? Digo, por ejemplo, vos sos de una seccional y te dicen "bueno, vos trabajá la '50'", la 50 es igual a la 52 pero a fin de ver qué cantidad de apoyo hay en una seccional o que tiene un referente, vos trabajás la 50, otro trabaja la 52… ¿Puede pasar algo así?
EM: Cada partido distribuía su boleta en los territorios donde tenía presencia. Eso marcaba también, lógicamente, cuál era el poder que tenía cada partido, la cantidad de votos que sacaba por seccional o por distrito, por Departamento. El número de boleta mostraba cual era el poder que tenía cada… Es a los fines de saber quiénes tenían mayor cantidad de presencia para futuras alianzas porque ya esa estaba definida, digamos. Si entraba el Concejal, si entraba el Diputado, entró con los votos de tal lista… Porque es posible que, por ejemplo, el tema Cavallero… Cavallero acá en Santa Fe o en el norte tenía pocos votos pero en el sur tenía muchos, tenía más que nosotros, entonces, ahí donde se equiparaba. Porque Cavallero era parte de este lema porque convenía sumarlo porque sumaba votos en determinado lugar.
AT: Claro, Vos te acordás, trabajaste del ´91 en adelante, en todas…
EM: Yo entré, en realidad, en el año ´82, cuando empezó la democracia, empezamos afiliando gente…
AT: Y había otro sistema…
EM: Claro, era de elección directa, era otro sistema electoral.
AT: ¿Vos trabajaste siempre para Reutemann o, en general, trabajabas más para el PJ?
EM: Yo trabajé para el Partido Justicialista, siempre… para el peronismo…
AT: Te pregunto, ¿te acordás de algo de los apoderados? Voy a la pregunta, cada uno de estos sublemas (señalo las boletas) tenía un apoderado, generalmente distinto…
EM: Los sublemas…
AT: Exacto, yo al principio pensé que eran apoderados del partido… no… después me di cuenta, buscando, que cada sublema tenía su apoderado.
EM: Vamos a suponer que yo hubiera presentado en esta elección del 8 de Agosto una lista de Concejal… la mía por ahí hubiera dicho "I 30", y esta lista tendría un apoderado diferente, este troquel (señala las boletas…)

AT: Ah, bien…
EM: Este troquel tendría un apoderado diferente, que después en el resto… En la boleta podía ir sábana o podía ir troquelada, podía entregar solo la lista de Concejal y el resto era sábana… Por lo general, era así, no venían en sábana cuando era una lista que se armaba, por ejemplo, con otro Intendente o con otra lista de Diputados, por lo general, venían separadas, venía aparte la de Gobernador y de ahí para abajo, hasta podía ser totalmente el armado de Diputados para acá (señala una boleta…)… Lo que no se discutía casi nunca en aquel tiempo porque había un liderazgo muy fuerte era Reutemann. Vos ibas a encontrar en todos lados la figura de Reutemann, lo que podía modificarse era de Diputados para abajo.
AT: Vos te acordás -que también por ahí buscando encontré- que para formar un sublema había que crear una Junta Promotora, ¿vos te acordás de eso?
EM: Claro, se armaban las Juntas Promotoras que eran los que… Se hacía un lanzamiento de la Junta Promotora "Reutemann Gobernador" y después de ahí, se empezaba a ver, el Congreso decidía las alianzas y demás.
AT: Y, por ejemplo, ¿quiénes formaban parte de una Junta Promotora?
EM: Se decidía, la verdad que había compañeros que ya estaban predeterminados para estar en las Juntas Promotoras, pero participábamos casi todos, o sea, era bastante amplio… Bueno, yo siempre tuve la ventaja de estar cerca, yo dejaba todo lo mío por estar en el partido viste… estar cerca… A lo mejor, hay compañeros en el territorio que estaban lejos, pero yo siempre traté de estar cerca digamos… y la Junta Promotora era la que juntaba los avales… la Junta Promotora era la que se dedicaba a juntar los avales.
AT: Y después, el apoderado, de alguna manera ¿certificaba eso y se llevaba al Tribunal Electoral?
EM: Sí, después estaba hecho el cronograma electoral… porque había que esperar el cronograma electoral, a lo mejor, nosotros juntábamos los avales y, a partir del cronograma electoral, se empieza con los avales y otros paso que da la conformación de la elección, digamos, hasta el día de la elección. Todos los pasos que hay que dar que es un tema en que participábamos todos pero, en realidad, son los apoderados los que van llevando las formas.
AT: Claro, con los tiempos…
EM: Sí.
AT: Este cuadro (se lo muestro) son los candidatos a Gobernador que hubo en el ´91 con los candidatos a Diputados, todos los candidatos a Diputados, todos los candidatos a Senador, a Intendente… Viste que en el ´91, Reutemann llevó uno solo que es el "Creo en Santa Fe". Si mirás el ´99, Reutemann lleva ocho sublemas "Por Santa Fe", "Todos para Santa Fe", "Unidad Santafesina"… ¿qué cambió o qué podría explicar que en el ´91 llevó uno solo y en el ´99 varios?
EM: Dejame ver un poquito… (mira los cuadros)… Eran todos lema "I" y recién ahí… No, inclusive en el ´91, estaba Caimmi, eran distintos sublemas que tributaban al lema, o sea, tanto Cristina Benzi que fue candidata a Gobernadora… Bueno, había muchos candidatos y te explico, ¿cómo funciona la ley de lemas? 10 candidatos a Gobernador, todos pertenecen al lema "I", pueden no ser todos peronistas, pero todos tributan al lema "I". Dentro del lema, es por elección directa, el que tiene un voto más ya se queda con

la Gobernación, con el total. Todo los demás votos se le suman. Puede que… Creo que en la primera elección, Reutemann sacó menos votos que el radicalismo, -él individualmente-, creo que en ese tiempo estaba el vasco Usandizaga, bueno, él sacó menos votos que Usandizaga pero el lema de Usandizaga sacó menos votos que el "I", entonces, por la sumatoria de votos del lema ganó Reutemann. Acá la disputa es lema contra lema y después del lema, el que mayor votos saca es el que se queda con el cargo. La ley de lemas es un acto donde sucede todo a la vez, la interna, la general, todo a la vez. La interna es dentro del "I", el que saca más votos dentro del "I" y a la vez, se está disputando la general del lema con los otros partidos, de los otros lemas. En el caso de Reutemann, puede variar el número de lista…

AT: Claro, eso decía yo…

EM: Y si, porque vamos a suponer, puede que varíe para abajo -como te decía- los Diputados, Senadores e Intendente, Presidente de Comuna y Concejales, ponele que varíe, eso hace una presentación en el Tribunal Electoral y le dan otro número y lo incluyen a Reutemann como candidato a Gobernador, lo proponen como candidato a Gobernador. Pero lo que varía es el resto de la lista o no, pero ese partido hace esa presentación porque quiere sumar sus votos a esa estrategia electoral.

AT: Para vos, ¿qué tal fue la ley de lemas? ¿Qué opinión tenés?

EM: Yo estuve a favor de la ley; estaría a favor de la ley. Yo no quería que se saque, quería una reforma porque lo que se planteaba y en cierta medida tenían razón muchos, es que no era beneficioso para la vida interna partidaria, había muchas cosas que no beneficiaban a la vida interna de los partidos, entonces, eran algunas pequeñas modificaciones más con respecto a la participación partidaria que era lo que planteaban muchos compañeros de que no era beneficioso –en el caso nuestro- del Partido Justicialista. Y estuvieron de acuerdo muchos que bueno… Lo que nosotros proponíamos con un grupo de compañeros -en aquel momento- hicimos trabajos, hicimos reuniones, recorrimos, hablamos y demás, era por algunas modificatorias, ahora, me decís cuales y ya…

AT: Ah, no te acordás…

EM: Y, tenía que ver con las internas, tenía que ver con la participación partidaria porque se obviaba mucho el tema… Los partidos pasaban a ser sellos nada más, no tenían una participación, una importancia, bastaba con que estuviera el sello y servía para la ley de lemas. La orgánica del Partido Justicialista desde las Unidades Básicas hasta la Presidencia del partido, no tenía importancia con esa ley, entonces, lo que se trataba era de hacer algunas modificatorias que… si me pongo a buscar tengo porque yo guardo todo, si me pongo a buscar debo tener cuales eran nuestras propuestas en ese momento.

AT: Si lo llegás a encontrar, me gustaría leerlo para saber cuál era el clima del momento.

EM: Yo estuve como autoridad 17 años dentro del Partido Justicialista, sigo siendo autoridad porque soy Congresal Provincial y soy autoridad de la Departamental, ya no con cargo alto pero soy vocal titular de la Departamental. Con esto estaría cumpliendo más de 20 años.

AT: ¿Y siempre viviste en la seccional décima?

EM: Sí, prácticamente que si… Los primeros años, del año ´82 hasta el ´85 estuve primero en la seccional primera, después estuve en la seccional 11 y después en la décima, pero muy poquito tiempo en cada lugar, más tiempo en la décima, pero siempre mis cargos fueron dentro de la seccional décima, es más, la primera vez que fui autoridad del partido en el año ´83 fue en la básica de la seccional décima.
AT: Eso te iba a preguntar, si fuiste Secretario General…
EM: No, yo era chico, tenía 19 años… Fui vocal de la básica de la seccional décima con el compañero Sobrero que fue el primer Secretario General que tuvimos en la seccional. Y después de ahí participé siempre activamente, siempre fui autoridad en distintos cargos, tanto de las básicas y en la Departamental fui Congresal varias veces.
AT: Aparte, la seccional más importante de la ciudad y para el peronismo tiene una significación…
EM: Muy grande… Tiene… Actualmente, tiene 47 barrios.
AT: Y votantes, ¿cómo 60.000?
EM: Sí, sí, un poco más, porque tiene mucha gente que ha llegado por los planes FONAVI y demás y después de la inundación también vino mucha gente.
AT: Y unidades básicas hay… ¿tenés una idea de cuántas hay?
EM: No, no, casas compañeras…
AT: Sí, casas compañeras…
EM: Eh… Mirá, las básicas se desarticularon hace mucho tiempo, las únicas básicas que sobreviven son las de los distritos del Departamento La Capital. Las básicas del territorio de la ciudad de Santa Fe se desarticularon, bueno, una de las propuestas –porque no sé si sabés que en el 2016 yo fui a internas- encabecé la última interna departamental, digamos, presenté una alternativa electoral en la última, saqué el 35%, -sacamos con los compañeros que fuimos a internas- tenemos 21 Congresales Provinciales nosotros y tenemos 7 unidades básicas en todo el Departamento La Capital. Una de las propuestas que hacíamos era -justamente- reactivar las bases del peronismo que son las unidades básicas, volver a consolidar el trabajo territorial y el trabajo de los compañeros que militan, los que caminan la calle todos los días, demás, y esa es una deuda pendiente que tiene el peronismo de recuperar su estructura partidaria porque hasta ahora, eso está desarticulado. Era otra vida la del partido… Por una concepción ideológica, a mí me parece que esta es la casa de todos y la casa que hay que abrir para que los compañeros vengan, estén, participen, no tiene que ser afín conmigo tiene que ser afín con el PJ, con el partido, tiene que encontrar como un lugar donde venir, donde querer estar, donde reunirse, donde participar, y plantear sus diferencias acá adentro, esa es una de las cosas que yo planteaba en la interna. Por eso, con los compañeros, nosotros pusimos "Proyecto PJ Capital" –se llamaba la lista nuestra- y lo que queríamos era justamente poner en valor la militancia, poner en valor el trabajo territorial y volver a trabajar sobre estas cosas, este tipo de… Por ejemplo, estamos a punto o estamos discutiendo la reforma de una Constitución y no tenemos un debate interno, no tenemos un debate de compañeros acá… en cualquier momento se va a reformar la Constitución sin que nosotros tengamos la más mínima opinión… Así que para esas cosas sirve la vida interna del Partido Justicialista, para el debate, para las cosas… para esto que vos

hacés ahora, si no tenés personas dentro del partido que estén y que puedan estar apuntalando todas estas cuestiones históricas del partido y demás…
AT: La forma de que esto quede es la memoria colectiva…
EM: Claro, claro.
AT: Te consulto, ¿era mucho el despliegue de boletas que había en el cuarto oscuro?
EM: Mucho, si, muchísimo porque, por ejemplo, el espacio "I" era inmenso, tenía cantidad, muchísima cantidad… pero, a mi criterio, era lo único que sumaba la voluntad partidaria. Después de la ley de lemas, se dividió esto, digamos, la voluntad partidaria, bueno, fue modificándose, un poco por la mezquindad de muchos compañeros también que llegaron al poder y no distribuyeron. El único que se podía dar ese lujo era Reutemann que hacía lo que quería porque tenía un liderazgo tan fuerte que no necesitaba darle nada a nadie porque a él lo votaba la gente, entonces… Pero después de Reutemann se terminó el liderazgo, entonces, las mezquindades, el que llegaba no distribuía, fue dividiendo la cosa y fue haciendo lo que pasa hoy, que hay compañeros que se fueron a otros partidos y demás. Pero si existiera la ley de lemas nuevamente en Santa Fe, yo creo que el Partido Justicialista… Son dos opciones, yo siempre dije, son dos opciones porque antes de la ley de lemas también ganábamos elecciones, cuando Reviglio, cuando Vernet primero, después Reviglio, nosotros ganábamos elecciones y ganábamos todo, ganábamos Concejales, ganábamos todo, pero, en ese tiempo existía algo que se llamaba un "sistema cooperativo" en las elecciones, digamos, el candidato a Gobernador que determinaba el peronismo ya determinaba la distribución del poder, de antemano. Es un sistema interno, digamos, de códigos, vamos a suponer, yo quiero que vos me acompañes, bueno, si vos me acompañas, el Ministerio "tal" es tuyo. Es un sistema cooperativo, por eso, hoy tratan de destruir lo que es la esencia del peronismo que es la conformación de las agrupaciones políticas. Las agrupaciones políticas van creciendo, se van haciendo fuertes -y en la medida de su desarrollo-, por eso, esto lo que hace es ver el poderío de las agrupaciones y de los grupos políticos y demás, determina que, vamos a suponer, en Llambi Campbell "CT" es el tipo que necesitamos para que nos sume los votos allá, bueno pero "CT" necesita que le garanticemos que, bueno, "mirá CT, vos sos candidato a Diputado Provincial", eso me garantiza que vos me sumás los votos de ahí. Bueno, pero antes de eso existían…eran códigos, el Gobernador tenía 3000 cargos que ya los tenía distribuidos antes de empezar. Tenía 1000 puestos de trabajo que ya los tenia distribuidos antes de empezar, entonces, desde la agrupación más chiquitita hasta las más grande, estaban beneficiadas. Entonces, todos trabajaban tranquilos porque sabían que iban a recibir algo. O sea, acá no es una cuestión ni de dinero ni de nada porque hasta poníamos plata nosotros, cada uno ponía, pero el tema es que al lograr el poder, el poder se distribuía. Mirá, yo no tuve cargo nunca del Estado, siempre fue partidario, nunca, pero sí logré caminar dentro del peronismo con mucho poder. En ese tiempo, por ejemplo, los presidentes de la Cámara de Diputados, la Directora/Director que hubiera en Desarrollo Social de la Provincia, los distintos Ministerios que había me reconocían a mí, nos reconocían a nosotros, entonces, nosotros con una simple nota y demás, mandábamos personas o resolvíamos cosas o generábamos leyes con los Diputados y nos daban participación en las cosas. Nosotros, por ejemplo, en la Cámara de Diputados con EB, necesitábamos subsidiar algún

compañero, un tema de salud o lo que fuera, yo le decía "te mando tal compañero…" y se le hacía un subsidio a ese compañero… Hoy eso no existe. Entonces, necesito que este compañero porque tiene un tema de salud, necesitamos resolver, entonces yo podía militar desde mi seccional. Yo estaba en la seccional décima, imagínate la demanda que tengo después de una elección de gente pidiendo, "necesito, se le quemó la casa" o una familia tiene tal problema... "AC" estaba en Desarrollo Social, entonces, "AC mirá, este compañero…", se le daba chapas, que esto, que lo otro. Entonces, le dabas todo lo que necesitaba, alimento, subsidio, lo que fuera que necesitara para que… Entonces, yo me volvía una persona de poder en la seccional. Esa escala de poder es la que se rompió porque hoy prefiere -la Diputada Nacional- antes de manejarse con un compañero, jerarquizar el poder de un compañero, jerarquizar a un compañero en la seccional, prefiere ir ella a visitar individualmente, barrio por barrio, en lugar de caminar con alguien de la seccional para… Antes, se potenciaba, para eso, la presencia de los compañeros; yo siendo Congresal Provincial, -hay varios Congresales Provinciales dentro de la seccional décima, hay varias autoridades departamentales-, pero, se saltea hoy todas esas cosas, antes no. Antes se manejaba a través de las líneas partidarias, entonces, yo vengo de una seccional, entonces acá pasaba una nota, "EB mirá tenemos este problema, este compañero… necesitamos un pasaje al Garraham, necesitamos mandar un chico con este problema de salud a Buenos Aires…" y automáticamente, tenía resuelto el tema. Se centralizaba el poder entonces nosotros "barríamos" las seccionales -partidariamente-. En las elecciones era…

AT: Claro, y ese sistema en las internas cerradas que vos decís de distribución o de ese acuerdo que había previo después se blanquea con la ley de lemas porque se distribuye en función también de la cantidad de…

EM: Con la ley de lemas era una sola elección. En la misma elección sucedía todo –interna y general-. Entonces nosotros, por lo general, el espacio nuestro que estábamos con Reutemann éramos todo un solo grupo. En la seccional décima, por lo general, el que comandaba la cosa era yo, siempre, durante muchos años todo recaía sobre mí, entonces, llamaba a los compañeros, se armaba una mesa que eran compañeros muy importantes –en la seccional décima hay compañeros muy importantes, con muchos años de historia-, entonces, nos juntábamos, era siempre una mesa grande en la seccional donde debatíamos y se distribuía el territorio y se recorría el territorio…

AT: Y así como vos por ahí trabajabas con Reutemann y demás, ¿había en la décima algún otro que apoyaba a otro peronista?

EM: Y sí, había otras… Muy raro pero, ponele, que no sé qué otra lista pudiera haber… siempre había… La era Reutemann fue muy avasalladora, muy avasalladora. Lo que podía haber era de Reutemann para abajo, nosotros teníamos el obeidismo, por ejemplo…

AT: Bueno, te iba a preguntar qué pasaba en la época de Obeid, por ejemplo…

EM: Bueno, no, no, Reutemann era una cuestión aparte… Pero después estaba el obeidismo que es otra fracción en la décima. El obeidismo tiene su comandante, o tenía su comandante que juntaba la tropa de Obeid, había una chica, era la que tocaba el silbato a todo el equipo de Obeid, entonces, a mí me decían, por ejemplo, mirá hay que

reunirse con “LC” y sabían que si me reunía con “LC” la dos partes estaban unidas, ¿entendés?
AT: Si, si…
EM: Al reunirnos los dos, porque yo llamaba a una parte, ella llamaba a otra parte, entonces, era así, más orgánica la cosa. “Bueno, hacemos una reunión, te parece en tal vecinal, en tal club, tal día, bueno, vos llamá, llamamos a los compañeros, listo”… y llamábamos y era una reunión… De otro espacio, a ver, estaba el obeidismo…
AT: Cavallero…
EM: No… El socialismo no tenía presencia acá…
AT: Por ejemplo, ¿Eduardo Cevallo?
EM: No, el “caito” Cevallo, Eduardo “caito” Cevallo no era de Santa Fe, me parece, o estuvo poco tiempo, poca gravitación… No era de Santa Fe, era del sur, me parece.
AT: Me llamaba la atención… Bueno, Raúl Carignano estuvo en el ´95…
EM: Carignano, bueno era… mirá, EB era del equipo de Carignano… Yo también pasé por el espacio de Carignano, era la “Lealtad Peronista”, era el grupo de “Lealtad Peronista”.
AT: Claro…
EM: Carignano sumo a muchos compañeros, era un espacio fuerte. Eso era antes del reutemannismo; del reutemannismo para acá, es otra cosa. Antes del reutemannismo existían varias líneas, varios líderes. Estaba por un lado, ponele, Rubén Cardozo, que era el “MAJ (Movimiento de Acción Justicialista)”, estaba Carignano que era “Lealtad Peronista”, estaba la de “26 de Julio” que era Alfredo Penissi, estaba la “12 de Octubre” que era el “flaco” Pascutto, estaba… eran 7, 8 agrupaciones fuertes las que conformaban el espacio del peronismo, era la época dura del peronismo, era una época muy dura, Santa Fe era una época muy dura donde se usaba guardaespaldas, era una época donde el peronismo se imponía, donde la palabra valía, donde la palabra no se respetaba pasaban cosas jodidas, era un época que el peronismo duro, peronismo fuerte…
AT: ¿Qué año estamos hablando más o menos?
EM: Y… del ´83 hasta el ´90 era una época donde se respetaban las palabras. En realidad, necesitábamos un peronismo duro, veníamos de la intervención militar, demás, todavía venia el resabio de algunos compañeros que estuvieron en la resistencia. Yo era muy jovencito, pero yo vengo de una familia, digamos, mi papá estuvo preso, fue Secretario General de CGT en el Chaco… Yo pasé por muchos lugares del peronismo, digamos, estuve en gremios, estuve 10 años colaborando con el Movimiento Vial Peronista, soy uno de los que empezó a armar –con algunos compañeros- lo que era el Movimiento Vial Peronista, con Anthony Robson, viste… Estuve con Rubén Cardozo en SMATA, pasé por varios lugares…
AT: La última pregunta que te hago, ¿cómo se trabaja? ¿Se recorría el territorio con la boleta, no es cierto? ¿Se llevaba la boleta al vecino?
EM: Ese tiempo era mucho trabajo de calle, caminar, se chequeaba… Por eso se trataba de tener muchos compañeros en los territorios, muchos. En cada barrio una persona. Y tratamos siempre de ser selectivos porque se buscaba la persona que tuviera mejor imagen dentro de cada barrio, de cada sector. A lo mejor había barrios tan grandes en la

seccional décima como barrio San José, como barrio Las Flores, donde necesitábamos más de 1, necesitábamos 3 o 4, o una mesa, había barrios que necesitábamos conformar una mesa, Pompeya –para colmo hay dos Pompeya, una de séptima y otra de décima-, pero necesitábamos conformar mesas, digamos, 3 o 4 compañeros en esa seccional. Esos compañeros se encargaban de la propaganda, de la distribución de propaganda que era de volantes y demás, de armar cartillas y de entregar el voto en la mano porque esa era la idea. Y entregar el voto en la mano y hablar, tratar de convencer al compañero con el voto en la mano. Ese era el sistema de trabajo que existía en ese tiempo. ¿Y cómo se chequeaba y se garantizaba la adhesión política en ese tiempo? ¿Si teníamos buena adhesión o mala adhesión en un barrio o en otro? Con reuniones; esa mesa o esos compañeros tenían que organizar reuniones con la gente y los candidatos iban. Depende la cantidad de gente que iba era la adhesión que teníamos en el barrio ¿entendés? O sea, si vos ibas a un barrio y encontrabas una multitud se suponía que ese barrio estaba apoyando a ese candidato. Hasta que se entró a pervertir, digamos, se compraban voluntades… A nosotros nos tildaron siempre de choripaneros y demás, bueno, pero siempre el choripán, que por aquella época era una cuestión necesaria, era necesario armar un choripán, armar algo porque era la única forma de que las mujeres pudieran participar de las reuniones. El choripán se crea a partir de que la participación de las mujeres, porque los barrios donde mayor cantidad de votos teníamos eran barrios humildes donde las familias tenían muchos hijos, entonces, la única forma de garantizar de que participen era sacarle el problema a las mujeres y a los tipos del tema de la comida de ese momento, entonces, "vénganse con los chicos, venga la señora, que venga la mujer también", entonces, ya comían los chicos, comían ellos, comían todos y era la única forma de sacarle el problema que era importante. Si no, la mujer tenía que quedarse en la casa a darle de comer a los chicos o si no, los papás por hacer una changa no venían.

AT: Muy interesante eso que me contás, cómo alrededor de una comida…

EM: Pero, es que a nosotros nos trataron de choripaneros porque, en realidad, no se entendía nunca por qué razón era el hecho del choripán… era, digamos, para poder unir, sacarle el problema de encima. Porque, lamentablemente, todo el tiempo hubo miseria, viste… A lo mejor había padres que no tenían para darle de comer a los chicos y venía la campaña y te participaba de todas las reuniones porque atrás de eso… Pero igualmente, se garantizaba que eran peronistas porque por más que si el choripán lo hubiera hecho otro partido no iban, no iban, tenían ese fervor del peronismo.

AT: Había como una identificación más directa…

EM: Si, si, si… En esa época era así, no se compraban voluntades si no era tratar de facilitar la posibilidad de que vengan las mujeres a escuchar y a opinar también de la idea del candidato, escuchar la propuesta del candidato.

AT: La verdad que está bueno, muy bueno…

EM: Pero esto quizás pasaba acá en la ciudad, en los distritos –porque yo caminé siempre los distritos, siempre estuve viste…-, en los distritos se utilizan las reuniones con comida ya desde un festejo, ya es un festejo, en los distritos es distinto porque se hace un asado con cuero, se hace a la noche, se hace en un horario donde, bueno, se distiende más las cosas, es distinto.

AT: Si, otras características –tal vez- sociales…
EM: Por eso, en cada uno de los distritos del Departamento -yo quiero mucho el Departamento La Capital y lo conozco de punta a punta y los distintos tipos de vida que tiene cada uno de los distritos-, no es lo mismo uno que otro, no es lo mismo Paiva que Llambi, no es lo mismo Arroyo Leyes que Recreo, viste, son distintos tipo de cosa… Entonces, tenés que tener una idea de cuáles son las distintas necesidades y el estilo de vida que tiene cada sector. Pero hay cosas que nos unen que es el peronismo, y del peronismo, no todo nos une, hay partes que nos unen y hay partes que… Pero, en general, Santa Fe es muy peronista, el Departamento La Capital es muy peronista.
AT: Si, y más en esa época. En esa época se notaba más…
EM: Bueno, porque se han ido perdiendo valores, códigos, se han ido perdiendo cosas que sumaban mucho en esa época, sumaban mucho, viste… la palabra, el valor, que un candidato prometa algo y se cumpla, ¿por qué?, te explico qué es lo que pasa… Cuando prometía algo un candidato, prometía delante del referente –a la persona-, entonces, el referente tenia que ser celoso de lo que prometió el candidato. Si el candidato prometió "vamos a cambiar este foco", el referente se ocupaba, "necesito que se cambie ese foco".
AT: Claro, porque aparte quedaba en una situación de irresponsabilidad…
EM: Claro, claro, ¿entendés? Si decía, si encontraba problemas de salud y decía "quédate tranquilo yo voy a resolver el tema", era un compromiso, era la palabra, o sea, se comprometió delante del referente. Por eso, fueron eliminando cosas porque ahora van, prometen, es coyuntural, se van y se olvidan, porque no quedo nadie para cuidar la palabra, ¿entendés? Esas cosas se hacían antes.
AT: Bueno, si encontrás tu material me gustaría leerlo también…
EM: Si, yo voy a buscar. Yo fui uno de los que más la defendió a la ley de lemas… Yo le decía a Obeid, "por culpa tuya perdimos el gobierno de Santa Fe", y él decía "no, pero recuperamos la democracia"…
AT: Bueno, te agradezco muchísimo el tiempo que me dedicaste.
EM: Esta bien, fue un gusto.

Entrevista a AD –

(Operador político del PJ)

Fecha: 24/7/2018

AT: (Le pido permiso para grabar la tesis y consiente).
AD: ¿Y de qué vas a hacer la tesis?
AT: Sobre la ley de lemas en Santa Fe… Soy becaria del CONICET y bueno, gracias un poco a eso, ya estoy en la etapa final... Como conozco tu historia, tu experiencia, entonces dije, bueno, me gustaría entrevistarlo para hacerte unas consultas…
AD: Dale, dale…
AT: Estoy buscando algunas explicaciones… Hay un fenómeno en particular que me llama la atención, porque estoy estudiando cómo se hacen los armados electorales internamente en los partidos, en el PJ y en la UCR, y hay algo en particular en los dos y es que la ley de lemas permitía la boleta sabana, y posibilitaba a un mismo candidato presentarse en reiteradas ocasiones, para un mismo cargo o para distintos cargos… Hay un fenómeno y es que, una misma boleta, en todas sus categorías se repite de igual manera, lo que nosotros en Ciencia Política llamamos sublemas "espejo"… ¿cuál es el motivo de ese fenómeno?
AD: Bueno, la ley no lo prohibía, entonces, la primera vez que se usó la ley de lemas, ese fenómeno no se dio casi porque nadie había advertido que, como la ley no lo prohibía, podía utilizarse para solucionar algunos problemas locales y aumentar la cantidad de votos de abajo hacia arriba. Si tenemos una boleta de papel que tiene cinco categorías, que repite las cuatro primeras y en la última categoría en vez de haber una sola boleta hay tres boletas distintas, en esa, hay tres grupos en un pueblo –de, tal vez, 3.000 habitantes-, que están trabajando, cada uno por su boleta chiquita, pero todos por estas otras cuatro, como van pegadas… Y como estos tres normalmente tienen una cierta simpatía o afinidad con estos otros, sobre todo con el Senador o a veces con el Gobernador -porque le conviene, porque es muy popular-, pero no se ponen de acuerdo entre ellos, es una forma de decir bueno, todos vamos a apoyar al Senador y al Gobernador y entre nosotros el que gana, gana, y los otros, pierden. La segunda vez, ya se usó eso y la tercera vez ya fue peor… Entonces, al no prohibirse eso, cuando se advirtió que eso sucedía y ya era un abuso, a lo mejor había un Gobernador que tenía 7 sublemas, entonces tenía en un pueblo 7 listas en las de abajo y todos hacían lo mismo, porque en la última, tanto el PJ como el Socialismo o el Frente Progresista hicieron lo mismo, tenían los dos la misma cantidad de sublemas, ahora, la culpa no se le echo al Socialismo, porque no era quien hizo la ley. El Socialismo usó el mismo método que el Justicialismo aunque perdió en esa oportunidad, pero convenció a la sociedad que ese problema de la ley de lemas era culpa del peronismo. O sea que fue un proceso en donde no se buscó eso cuando se hizo la ley, ni se lo prohibió; la primera vez, el lema de Reutemann que era el "Creo en Santa Fe" tenía un solo sublema -y en general todos tenían un solo sublema-, entonces, a nadie se le ocurrió hacer eso. Digamos que fue mitad una picardía de la política electoral, y mitad una forma -que a la larga resultó

perniciosa- de resolver problemas locales, porque siempre que hay problemas locales, ya sea a nivel de Intendente, ya sea a nivel de Senador, ya sea a nivel de Gobernador, el partido tiene un problema, tiene que ir a una interna y la interna es un problema.
AT: Sí, a eso que vos decís, le sumo algo… muchas veces la última, las categorías locales, tampoco cambiaban.
AD: Sí, puede ser que haya ocurrido. Es muy raro que alguien imprima dos boletas exactamente iguales, porque si son exactamente iguales hay una explicación, pero digamos que ya no es tanto por un motivo electoral, porque si vos hacés 7 sublemas, la ley exigía requisitos mínimos para armar el primero, el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, entonces, vos necesitabas un séptimo sublema a lo mejor para tres departamentos en donde había 7 listas distintas, entonces, necesitabas a los 7 para meter a los 7 adentro; en todos los demás departamentos había 6 listas nomás y entonces, vos cómo hacías con tres departamentos para armar un sublema: le pedías prestado a los otros que también eran… El Gobernador tenía el control de todos los sublemas, para que lo hagan espejo en los otros departamentos para llegar a 11 departamentos y poder cumplir con la ley. Pero normalmente esas boletas espejo en esos otros departamentos no se imprimían… O sea, vos las presentabas, el séptimo sublema quedaba aprobado porque en 3 departamentos era real la existencia de ese séptimo sublema, y en los demás, duplicaban el oficial, entonces, arriba vos veía un sublema "Creo en Santa Fe" y el séptimo sublema era "Por la dignidad" y las listas eran iguales.
AT: Claro, porque una hipótesis que se me había ocurrido era que al ser iguales pero tenían un código distinto, o un nombre distinto, entonces, por ahí yo pensaba que a lo mejor era una cuestión de disputa territorial, por ejemplo, en las ciudades grandes, es decir, algunos referentes trabajan la lista "50", otros trabajan la "52" y después vemos quién juntó más…
AD: Pero normalmente eso se hacía en las ciudades grandes, normalmente no había problemas porque había tantas… vos hacías 10 sublemas y había 10 candidatos, o sea que en las ciudades grandes casi nunca sucedía eso… es muy raro que suceda en Santa Fe y en Rosario que haya una lista… puede ser alguna vez, pero no era lo común, pero digamos Rafaela, Reconquista, el que vivía en Venado Tuerto no conocía a nadie en Reconquista, entonces le pedía prestada la lista para cumplir con la ley…
AT: Entonces vos decís que se tomaban de esa estrategia…
AD: Eso estoy seguro porque lo ví, de personas que tenían el sexto o el séptimo sublema y que conversaban con los candidatos del sublema "1", del sublema "2" de que le presten -como el apoderado podía autorizar eso-, tenían y tienen… cambió el sistema pero el apoderado sigue teniendo muchas facultades. Yo por lo menos nunca ví que ahí haya habido un problema, el apoderado ha cumplido las instrucciones que le daban, en general, en todos los partidos.
AT: El hecho de que los apoderados para cada sublema eran distintos, bueno, o se podía elegir un mismo apoderado, pero hay una tendencia a que los apoderados cambien, ¿tiene que ver un poco con eso de las diferencias internas también?
AD: Si, no, cuando había sublemas distintos de verdad y porque competían, ni hablar, porque cuando Obeid compitió con Cavallero, Cavallero tenía sus sublemas y Obeid tenía los suyos… En el "Creo en Santa Fe" eran uno y uno, ¿no es cierto?, pero después,

dentro de los sublemas de un mismo Gobernador el control, más que el apoderado, porque vos ¿cómo controlabas eso de que no te presenten candidatos distintos a lo que vos querías?, vamos a suponer que un Gobernador tenía cuatro sublemas, el apoderado tenía la presentación de candidato a Gobernador de esos cuatro sublemas firmada por el candidato y si no estaba de acuerdo con el resto, no le entregaba la hoja. Y entonces, ese sublema se quedaba sin el Gobernador. La práctica fue haciendo de eso una cosa habitual, conocida, que, como todos los procesos, te van generando precedentes y te van generando costumbres, y te van generando usos y abusos, y claro, la última vez el abuso fue tan grande que hubo como una presión para sustituir ese sistema por otro.

AT: Nosotros le decimos un proceso de aprendizaje también en los partidos, a jugar el juego también, porque de alguna manera, es una regla de juego.

AD: Lo que pasa es que el aprendizaje es lo mismo que en el futbol… el director técnico lo que quiere es ganar el partido, entonces, por ahí vos decís este tipo usa, viste como lo acusaban a Francia de que usó el *catenacho*, que es defender mucho, para salir campeón, y el director técnico le va a decir que sí, qué problema hay, yo voy a usar todos los recursos que tengo para ganar, entonces, cuando vos no querés que suceda algo, no podés confiar en que los partidos van a ser los que van a generar la mejoría; la mejoría se tiene que generar entre todos a través de reglas. No sé si vos seguís el básquet… el básquet, cuando yo era chico, vos tirabas al aro de cerca o de lejos y valía dos puntos, y bueno, todo el mundo tiraba lo más cerca posible, porque si vos tirabas más lejos te daban dos puntos, entonces, los tipos dicen "esto es muy aburrido porque si yo ya le saco 10 puntos a los otros ya no los alcanzo, entonces ¿qué hacemos? Y, vamos a poner una línea, el que tira de atrás de la línea vale 3"… Los equipos empezaron a tirar desde atrás de la línea porque valía 3, no porque querían mejorar el sistema; lo mismo antes, no se podía hacer cucharita, ahora se puede, antes no se podía tocar al de adelante, ahora lo podés tocar con la panza; todas las reglas fueron cambiando para que el deporte se haga más vistoso. Bueno, lo mismo, nada más que acá no es vistoso sino que se haga más eficiente, generalmente, los cambios vienen por dos motivos: un motivo es el inmovilismo institucional, viste que en Europa están permanentemente cambiando las reglas porque son sociedades tan complejas que el riesgo ahí es que ningún partido pueda formar gobierno; o el abuso, por ahí los propios políticos, digamos, institucionalmente dicen hay que cambiar las reglas porque si no, ningún partido puede formar gobierno y la gente nos mata, entonces, por ahí vamos a elecciones y resulta… No sé si viste, las soluciones en Europa son muy ingeniosas, la última de Italia es al que gana le dan un premio; si vos ganas en Italia, además de la mayoría, le dan 50 Diputados más… no sé exactamente cuántos pero son un montón, con lo cual tienen mayoría.

AT: Bueno, hace poco se truncó España también…

AD: Bueno, como España no tiene el premio por mayoría, el Partido Popular ganó las elecciones pero no tenía la mayoría de las Cámaras para poner… tuvieron que conseguir que algunos se abstengan. Bueno, suponete que se repite muchas veces esto en España, por inmovilismo van a cambiar la ley y van a tratar de solucionar dándole un premio o de alguna manera; acá, entonces, el problema de la ley de lemas fue un problema de

reacción social, inducida por los opositores, pero que era real en la sociedad que querían cambiar el sistema.

AT: Viste que para formar un sublema se creaba una Junta Promotora, ¿vos te acordás de eso? ¿Quiénes formaban parte de una Junta Promotora?

AD: Eran cinco cualquiera…

AT: ¿Cualquiera? ¿Pero generalmente tirando a referentes políticos, territoriales?

AD: Eran los miembros más centrales del grupo; no, no, el mecanismo de la ley de lemas además de ser muy sencillo, era muy difícil de controlar, y de hecho, los partidos se pusieron de acuerdo para que sea meramente una fórmula porque vos presentabas una Junta Promotora, reservabas el nombre y luego, la presentación de los avales de esa lista tenía que ser hecho en simultáneo con la presentación de candidatos. O sea, vos tenés al inicio del proceso la Junta Promotora que tenía que ser certificada por escribano, que eran cinco o siete, no me acuerdo bien cuántos, pero eran poquitos, con un apoderado; luego, ese apoderado presentaba las listas y decía bueno yo acá tengo el sublema "Creo en Santa Fe", acá tengo todos los candidatos y acá tengo los avales del sublema completo. Cuando vos presentabas los avales del sublema completo, porcentaje por ciudades y porcentaje por Departamento, podías presentar listas en todos los pueblos, tengas o no avales, esos avales no tenían ninguna exigencia, las firmas podían ser certificadas por el apoderado, con lo cual el 10% de las firmas eran auténticas y el otro 90% no; pero no porque fueran falsificadas, sino porque el mecanismo de juntar, como eran muchos, era… Yo me junto con mis amigos y mis conocidos, después, tengo un grupo de vamos a suponer acá en Santa Fe, 20 militantes territoriales que hacen lo mismo pero no lo hacen ellos, ellos lo hacen con algunos, después, cada uno tiene 10 o 15 que lo hacen... ¿cómo hacés para controlar que todas las firmas son auténticas? Pero normalmente la persona que ponían, no le hacían firmar pero existían, bueno, al final hubo evidencias de que muchos sublemas lo hacían en su casa, pero como todos los partidos lo hacían, y el gobierno no tenía necesidad de controlar porque la ley no lo preveía ni lo obligaba ni lo facultaba, el que teóricamente controlaba era el partido… Yo iba a denunciar a un sublema enemigo mío, él me denunciaba a mí y nos bajaban a los dos, y ese no fue el problema, o sea, porque vos decís dejalos que se presenten, si total si no existe -como ha sucedido-, va a sacar 3 votos, no obstante, lo cual era común… Se organizó un mercado secundario de entrega de avales, había algunos militantes de todos los partidos que en algunos lugares tenían un grupo, vamos a suponer, de 300 muchachos y chicas, hombres, mujeres, reales, entonces les decían, 'bueno, vení, vamos a firmar 5', y firmaban en serio, total se podían duplicar los avales, entonces, él tenía 5 grupos de avales auténticos para entregárselos a quien quisiera, entonces, le pedía una cosa a este, una cosa al otro, digamos que todo eso, como nunca se hizo ninguna corrección, porque varias veces se intentó por ejemplo evitar las listas espejo, no solo las espejo, porque vos podías ser candidato a Gobernador, candidato a Intendente y candidato a Diputado, entonces, el proyecto era que cada uno pudiera ser candidato a una sola cosa, eso hubiera evitado que haya más de un sublema por candidato, y hubiera evitado que un candidato pudiera ser Gobernador y Diputado o Gobernador y Senador, y a lo mejor, la ley de lemas se salvaba, pero el interés de los

mismos que tenían que hacer la reforma era perjudicial, porque había muchos Diputados que habían entrado como Diputados Provinciales por ese mecanismo.
AT: Sí, muchas veces dicen que generalmente los que reforman un sistema electoral es en vista a seguir manteniendo el poder…
AD: Bueno, pero eso no tiene nada de malo…
AT: No, no…
AD: ¿Por qué alguien va a reformar un sistema electoral bueno o malo, incluso si fuera malo, pero menos si es bueno, para perjudicarse? Si yo estoy en el gobierno y tengo un sistema que es horrible, lo voy a tratar de reformar tratando de que no me perjudique, tratando de que me beneficie. Es como lo que dicen, el premio del campeón, el campeón es el campeón, el otro tiene que ganarle, entonces, si yo estoy en el gobierno, eso no quiere decir de que voy a hacer un sistema electoral fraudulento, y si lo hago fraudulento, es otra cosa, pero dentro de los múltiples sistemas que hay, todo el mundo trata de elegir el que más le convine. Si vos te fijás, en el sistema por el cual fue sustituido, la contrafáctica no se puede hacer, así, nadie sabe qué hubiera pasado si no se reformaba la ley de lemas, porque vos si estás haciendo Ciencia Política tenés que saber Sociología, y uno de los fenómenos de la ley de lemas es que da nacimiento a los superlemas, que no son legales… O sea, cuando empezó la ley de lemas, vos tenías el peronismo que había hecho uso de la ley de lemas y enfrente, un superlema, que era el de Usandizaga, que no había hecho un sublema; todo el mundo iba con él, entonces, en ese grupo había un superlema, nadie quería hacer otro, porque era ese. Hubo un segundo sublema que hicieron los radicales con Iparraguirre porque no lo querían sumar. Bueno, en la siguiente, todo el mundo hacía varios sublemas, hasta que un día, en el otro lado del polo, el peronismo lo puso a Reutemann, en su segundo gobierno, y fue el único sublema, ¿por qué? Porque ese era el superlema; ¿quién le iba a querer hacer interna a Reutemann? Hubo alguien que le hizo una interna que fue Carlitos Bermúdez y que sacó un Diputado, que era casi casi para decir 'tenemos dos sublemas', pero no, mirá, yo me acuerdo la chica que fue a gobernadora, que era una rosarina, nadie ni sabe siquiera que fue candidata, pero la existencia del superlema fue un hecho comprobable, no una teoría solamente; hay un momento en que el polo del candidato a Gobernador es tan fuerte que todos los sublemas lo quieren llevar a él como candidato y el Gobernador le da… entonces, no es que el peronismo tenía un solo sublema, pero todos los sublemas estaban en el superlema que era Reutemann Gobernador y su lista de Diputados era una sola; si vos querías hacer otra lista no te daba la de Gobernador, por eso había una sola, y la lista de Gobernador la hizo Reutemann a mano, porque tenía derecho porque él era el elector. Bueno, cuando se fue Reutemann, en la de Binner hubo sublemas, pero cuando se fue Obeid, Binner ya se había convertido en un superlema, o sea que a mí me da la impresión de que con ley de lemas o sin ley de lemas, Binner hubiera ganado las elecciones; contra Reutemann, los radicales le armaron 3 o 4 sublemas…
AT: Tres, creo.
AD: Tres, con uno de Santa Fe, otro de Reconquista y otro de Venado Tuerto, o sea que desde el punto de vista del armado electoral, estaba bien… sacó 1.000.000 de votos… en esta elección sacó más de 50… cuando hay uno que saca más de 50, vos por más ley de lemas que haya, no le podés ganar; bueno, pero eso es discutido, porque hay gente

que dice que no, que el peronismo si hubiera ido con muchos sublemas, que le hubiera robado algunos votos a Binner y entonces, que se yo... pero nunca se va a saber.
AT: Ahora se dice que al peronismo le cuesta sumar los votos de la interna en las generales porque tiene ese problema con los candidatos…
AD: Bueno, pero ese fue el origen de la ley de lemas; el peronismo, que ya había tenido una experiencia muy dolorosa en Rosario, que en una oportunidad ganó Cevallo la Intendencia y los de Venesia le hicieron perder la elección contra Usandizaga… En el ´83, el peronismo ganaba por paliza Rosario y la perdió por poco con Usandizaga porque un montón de peronistas no se sabe si votaron en blanco o votaron a Usandizaga, porque la interna entre Cevallo y Venesia fue terrible. La segunda vez que sucedió, Venesia le ganó a Cevallo, y Cevallo le hizo lo mismo, o sea que no es nuevo esto, entonces, la ley de lemas venía para solucionar ese problema de que Cevallo y Venesia vayan a interna, pero simultáneamente, en la interna diriman quién gana y los votos se junten y no haya una segunda vuelta.
AT: En el 2002 se hace una modificación de algunos artículos de la ley, no sé si te acordás… Con la ley 12.079 se modifican algunas cuestiones de las alianzas… Te iba a preguntar si creés que generó algún cambio…
AD: No… ¿eso fue antes que Reutemann fuera Gobernador de nuevo?
AT: No, en el 2002, antes de la elección del 2003… se hizo con Reutemann siendo Gobernador…
AD: Pero no tuvo la incidencia que se pensaba que iba a tener, porque estaba más dirigida a impedir que Binner pudiera armar alianzas, pero Binner no necesitaba eso… o sea, si hay un problema electoral, entonces vos no tenés ley que te salve. Cuando el problema es instrumental, o sea que vos teóricamente vas a ganar las elecciones pero las podés perder por la división, entonces, si cambiás los instrumentos podés solucionar el problema. Suponete vos el ´19, todo el mundo dice 'Macri no va a sacar el 50'; eso es un hecho, por lo tanto, electoralmente no hay problema, porque todos los que no están con Macri, están en contra. Electoralmente vos tenés la posibilidad de ganar, el problema es instrumental, cómo hacés para que el 60 o el 58, 55, 56 no se divida en 2 o en 3…
AT: Está claro, es muy buena… Era básicamente eso, me llamaba la atención lo de los sublemas espejos y quería saber, porque parecía que a veces la oferta electoral se diversificaba y a veces no…
AD: ¿Vos viste también resultados?
AT: No, yo no trabajo la parte de resultados, estoy en la parte previa…
AD: Lo que pasa es que si vos no ves los resultados, no se entienden los hechos después, porque a partir de los resultados, se fue usando la ley de lemas cada vez más. La primera vez, como era la primera vez, se usó la ley de lemas para lo que salió, que las internas de los partidos y la generales fueran simultáneas; la segunda vez, ya no fue para eso, fue para sumar más votos a un candidato usando, en lugar de combatir la división, se usaba la división, se promovía la división. Suponete vos, en un resultado de la elección del medio de Obeid, "Creo en Santa Fe" sacó el 25%, sacó más de la mitad de los votos válidos a Concejales, y "Creo en Santa Fe" ingresó al Concejo todos los Concejales; o sea, el peronismo tenía 6 sublemas, uno sacó el 25% y los demás sacaron

el 8%, el 7%… a ninguno le alcanzó para ingresar un Concejal, pero todos estos ayudaron a que el peronismo ingrese 6 sobre 11, que si no hubiera sido así, si el Justicialismo hubiera obligado a ir juntos, el que no iba primero o segundo, se enojaba y no trabajaba. Por eso te digo que los resultados… eso te explica por qué en la elección siguiente ese fenómeno fue peor y nadie se preocupaba de… ¿cuál es el problema principal del peronismo hoy? Que está todo el mundo preocupado de que la división cese; de cualquier manera, en cambio, si hubiera ley de lemas nacional, nadie estaría preocupado… No sé si vos estudiaste el sistema electoral anterior a la ley de lemas…

AT: ¿El de las internas cerradas?…

AD: Porque en el anterior también era lo mismo, a lo mejor no había tanto problema, pero había problemas. La Constitución de Santa Fe, que es maravillosa, que menos mal que acá por A o por B no la reformamos, una de las ventajas que tiene, es que al partido que gana, como se sabe que la Provincia de Santa Fe siempre estuvo dividida en tres partidos, al que gana le da la mayoría de la Cámara de Diputados. Si el que gana no saca muchos votos, seguramente no va a tener la de Senadores como contrapeso, pero, de hecho, aunque vos tengas los 28, tampoco tenés la Cámara de Diputados, porque como en la lista esa van tuyos y ajenos, y los ajenos son bastantes, y 28 contra 25 -con 3 ya cambia la mayoría-, el Gobernador siempre tuvo que negociar y eso no está mal. El único Gobernador que tuvo las dos cámaras a favor, y que no tuvo que negociar nada con nadie fue Reutemann en el segundo mandato. Eso no tuvo nada de extraordinario, al gobierno de Reutemann en la segunda vez le fue más o menos igual que la primera, pero sí tuvo algo importante en lo interno de la Legislatura que casi nadie sabe, porque al tener el gobierno mayorías sólidas, ¿te acordás que hubo la crisis?, si vos tomás los presupuestos antiguos, la Cámara de Diputados y de Senadores, tenían más o menos el mismo presupuesto que el Poder Judicial, un poquito menos pero no mucho… en ese momento, entonces, como vino el 'que se vayan todos' y el gobierno tenía la mayoría, Hammerly y el Presidente del Senado, hicieron una reforma impresionante que parecía imposible que fue bajar el gasto total de las cámaras al 1,5%, cuando era el 3% del total, o sea, que era el 3%; y se hizo, y hoy vos ves el presupuesto de las cámaras y el presupuesto de la justicia, y la justicia tiene más del doble que las cámaras; esa reforma que nadie la ve, funcionó, se hizo estructural, entonces, para garantizar no ser idiota, se estableció un sistema por el cuál no se puede nombrar personal permanente en las cámaras si no es por ley; entonces, era muy bocina, había que tratarlo, la gente se opone, en cambio, antes era una resolución del Presidente de la Cámara y chau…

AT: Bueno AD, muchas gracias.

AD: Bueno señorita, cualquier cosa que necesita, me avisa.